

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas por lluvias severas durante septiembre de 2013

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se delega al Director General del Instituto Nacional de la Economía Social las facultades que se indican en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público

Título de asignación minera número 329 del lote Hidalgo Fracción 19.- Exp. Núm. 5/4/00058

Título de asignación minera número 330 del lote Hidalgo Fracción 1.- Exp. Núm. 5/4/00135

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convocatoria al Premio Nacional de Sanidad Animal 2013

SECRETARIA DE SALUD

Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Componente de Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes

Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Componente de Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico a los servicios estatales de salud por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán

Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo

Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Solicitud relativa al nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará Emiliano Zapata, a ubicarse en el Municipio de Tanlajás, Estado de San Luis Potosí

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de julio de 2013

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas por lluvias severas durante septiembre de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 39, fracciones I y III, del Código Fiscal de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que las lluvias severas ocurridas a partir del día 9 de septiembre de 2013 en varias regiones del territorio nacional han provocado daños materiales, afectado a la economía y a la planta productiva de diversas zonas y puesto en riesgo las fuentes de empleo;

Que es responsabilidad del Gobierno Federal atender, con todos los recursos con que cuenta, la situación de emergencia que viven los habitantes de las zonas afectadas y contribuir a la restauración de los daños, así como a la normalización de la actividad económica en el menor tiempo posible;

Que a fin de contribuir a la reactivación de la planta productiva y, de esta forma, preservar las fuentes de empleo, el Gobierno Federal a mi cargo estima indispensable otorgar beneficios fiscales a los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal, sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento en las zonas afectadas;

Que se considera conveniente apoyar a los contribuyentes de las zonas afectadas, a fin de que cuenten con liquidez para hacer frente a sus compromisos económicos, por lo que es pertinente eximirlos de la obligación de efectuar pagos provisionales de los impuestos sobre la renta y empresarial a tasa única durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013, así como por el segundo cuatrimestre de este año, según se trate; eximir a quienes tributan en el régimen de pequeños contribuyentes del pago de dichas contribuciones y del impuesto al valor agregado correspondiente al cuarto y quinto bimestres de 2013; permitir el entero en parcialidades del impuesto sobre la renta retenido por salarios correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013; permitir el pago en parcialidades del impuesto al valor agregado correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013; permitir que los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, presenten mensualmente las declaraciones del impuesto al valor agregado correspondientes al segundo semestre de 2013, así como autorizar la deducción inmediata y hasta por el 100 por ciento de las inversiones que se realicen en las zonas afectadas en el periodo comprendido del 15 de septiembre al 30 de noviembre de 2013;

Que con el fin expuesto anteriormente, en el caso de contribuyentes que cuenten con autorización para realizar el pago en parcialidades de contribuciones omitidas en términos del Código Fiscal de la Federación, se estima conveniente que puedan diferir por tres meses dichas parcialidades, reanudando el pago a partir del mes de diciembre de 2013 conforme al esquema que les haya sido autorizado, y

Que de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, el Ejecutivo Federal puede eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones o sus accesorios y autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se afecte la situación de algún lugar o región del país o en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, así como conceder estímulos fiscales, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exime de la obligación de efectuar pagos provisionales de los impuestos sobre la renta y empresarial a tasa única, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013 y al segundo cuatrimestre de 2013, según corresponda, por los ingresos que obtengan los contribuyentes personas morales que tributen en los términos del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y las personas físicas que tributen en los términos del Capítulo II, Secciones I o II, y del Capítulo III, del Título IV de la misma Ley, que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las zonas afectadas a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente Decreto, siempre que dichos ingresos correspondan a su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento, que se encuentre ubicado en dichas zonas afectadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exime de la obligación de efectuar pagos definitivos de los impuestos sobre la renta, empresarial a tasa única y al valor agregado, correspondientes al cuarto y quinto bimestres de 2013, a los contribuyentes personas físicas que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las zonas afectadas a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente Decreto, siempre que dichos ingresos correspondan a su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento, que se encuentre ubicado en dichas zonas afectadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento, en las zonas afectadas a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente Decreto, consistente en deducir de forma inmediata las inversiones efectuadas en bienes nuevos de activo fijo respecto de los cuales se pueda aplicar el artículo 220 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que realicen en dichas zonas afectadas, durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 30 de noviembre de 2013, en el ejercicio en el que adquieran dichos bienes, aplicando la tasa del 100 por ciento sobre el monto original de la inversión, en sustitución de los por cientos de deducción establecidos en el precepto citado y siempre que dichos activos fijos se utilicen exclusiva y permanentemente en las zonas afectadas a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente Decreto.

Los contribuyentes que cuenten con seguros contra daños sobre los bienes de activo fijo que hubieran sido declarados como pérdida parcial o total debido a la presencia de lluvia severa a que se refiere el presente Decreto, únicamente podrán aplicar el estímulo fiscal señalado en el párrafo anterior, sobre el monto de las cantidades adicionales a las que, en su caso, se recuperen por concepto de pago de las indemnizaciones de seguros y que sean invertidas en bienes nuevos de activo fijo.

ARTÍCULO CUARTO.- Los contribuyentes que efectúen pagos por ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en los términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 110 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto los asimilados a salarios, que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las zonas afectadas a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente Decreto, podrán enterar las retenciones del impuesto sobre la renta de sus trabajadores, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013, en 2 parcialidades iguales, siempre que el servicio personal subordinado por el que se paguen estos ingresos se preste en dichas zonas afectadas.

Para los efectos del párrafo anterior, la primera parcialidad se enterará en el mes de noviembre de 2013 y la segunda en el mes de diciembre de 2013. La segunda parcialidad se actualizará por el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2013 y hasta el mes de diciembre en que se realice el pago, de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, sin que para estos efectos deban pagarse recargos.

ARTÍCULO QUINTO.- Los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las zonas afectadas a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente Decreto, podrán enterar en parcialidades iguales el pago definitivo del impuesto al valor agregado a su cargo correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013, por los actos o actividades que correspondan a su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento, ubicados en las zonas afectadas a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente Decreto.

Para los efectos del párrafo anterior, la primera parcialidad se enterará en el mes de noviembre de 2013 y la segunda en el mes de diciembre de 2013. La segunda parcialidad se actualizará por el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2013 y hasta el mes de diciembre en que se realice el pago, de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, sin que para estos efectos deban pagarse recargos.

ARTÍCULO SEXTO.- Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, que tributen en los términos del Título II, Capítulo VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta o del Capítulo II, Secciones I o II, del Título IV de la misma Ley, que tengan su domicilio fiscal, agencia, sucursal o cualquier otro establecimiento en las zonas afectadas a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente Decreto, que opten por realizar pagos provisionales semestrales del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el artículo 81, fracción I, segundo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la "Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2013", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012, durante el segundo semestre de 2013, podrán optar por presentar mensualmente las declaraciones del impuesto al valor agregado correspondientes a dicho semestre, de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, sin que se considere que incumplen los requisitos establecidos en la citada resolución de facilidades para optar por presentar pagos provisionales semestrales del impuesto sobre la renta.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los contribuyentes que con anterioridad al mes de junio de 2013 cuenten con autorización para efectuar el pago a plazo de contribuciones omitidas y de sus accesorios en los términos del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación y que tengan su domicilio fiscal en las zonas afectadas a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente Decreto, podrán diferir el pago de las parcialidades correspondientes al mes de septiembre de 2013 y subsecuentes que se les haya autorizado, reanudando, en los mismos términos y condiciones autorizadas, el programa de pagos de dichas parcialidades a partir del mes de diciembre de 2013, sin que para estos efectos se considere que las parcialidades no fueron cubiertas oportunamente, por lo que no deberán pagarse recargos por prórroga o mora.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal fuera de las zonas afectadas a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente Decreto, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de las mismas, o los que tengan su domicilio fiscal en las zonas antes mencionadas, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ellas, gozarán de los beneficios establecidos en el presente Decreto únicamente por los ingresos, activos, retenciones, valor de actos o actividades y erogaciones, correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento o a los atribuibles al domicilio fiscal, ubicados en las zonas afectadas a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente Decreto. Tratándose del impuesto al valor agregado, no deberán considerar en el pago mensual de dicho gravamen, correspondiente a los actos o actividades realizados fuera de las citadas zonas afectadas, el impuesto acreditable que corresponda a los actos o actividades por los que se aplica el beneficio establecido en este Decreto en dicha materia.

ARTÍCULO NOVENO.- Los contribuyentes que se encuentren en los supuestos para aplicar los beneficios otorgados en el presente Decreto, deberán hacerlo por todos los pagos provisionales o mensuales a que se refiere el mismo, que se encuentren pendientes de efectuar a la fecha de su entrada en vigor, correspondientes al periodo de agosto a octubre de 2013.

Para los efectos de los artículos Primero, Cuarto y Quinto del presente Decreto, se condonan los accesorios que, en su caso, se hubieren generado en los términos de las disposiciones fiscales en relación con la no presentación de los pagos provisionales, definitivos y retenciones, correspondientes al mes de agosto de 2013. La condonación mencionada no se considerará como ingreso acumulable para los efectos del impuesto sobre la renta.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Los contribuyentes que efectúen el pago en parcialidades conforme al presente Decreto no estarán obligados a garantizar el interés fiscal.

En el supuesto de que se dejen de pagar total o parcialmente cualquiera de las parcialidades a que se refiere el presente Decreto, se considerarán revocados los beneficios de pago en parcialidades otorgados en el mismo. En este caso, las autoridades fiscales exigirán el pago de la totalidad de las cantidades adeudadas al fisco federal, con la actualización y los recargos que correspondan de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Para los efectos de este Decreto, se consideran zonas afectadas los municipios a que se refieran las declaratorias de desastre natural emitidas por la Secretaría de Gobernación con motivo de las lluvias severas, huracanes y tormentas que han afectado al territorio nacional durante el mes de septiembre de 2013.

Se considera que los contribuyentes tienen su domicilio fiscal, sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento en las zonas afectadas a que se refiere este artículo, cuando hayan presentado el aviso respectivo ante el Registro Federal de Contribuyentes con anterioridad al 15 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Lo dispuesto en el presente Decreto no será aplicable a la Federación, a los Estados cuyos municipios hayan sido objeto de las declaratorias a que se refiere el artículo anterior, a sus municipios, ni a los organismos descentralizados de cualquiera de éstos.

La aplicación de los beneficios establecidos en el presente Decreto no dará lugar a devolución o compensación alguna diferente a la que se tendría en caso de no aplicar dichos beneficios.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir las disposiciones de carácter general necesarias para la correcta y debida aplicación del presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2013.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray** Caso.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se delega al Director General del Instituto Nacional de la Economía Social las facultades que se indican en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 16, 17 y 34 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 último párrafo y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía; 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 apartado C fracción III, 4 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pudiendo delegar cualesquiera de sus facultades, con excepción de las que, por disposición de la ley o del reglamento interior deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía dispone que el titular de la misma podrá delegar facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, mediante acuerdos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Que el Instituto Nacional de la Economía Social es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, en términos de lo dispuesto por la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, correspondiéndole a su Director General la representación legal de dicho Instituto.

Que el artículo 9 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que los titulares de las dependencias pueden delegar en favor de los titulares de los órganos administrativos desconcentrados, las facultades que expresamente les confiere dicha Ley.

Que el artículo 19 de la Ley antes referida establece que en la erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, se requiere la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad, o de aquel servidor público en quien éste delegue dicha atribución.

Que con la finalidad de fortalecer la desconcentración administrativa y hacer más eficiente y eficaz la labor del Instituto Nacional de la Economía Social, es necesario delegar en su Director General las facultades que le permitan otorgar celeridad a la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delegan al Director General del Instituto Nacional de la Economía Social las facultades siguientes:

I. Emitir las políticas, bases y lineamientos que le presente el Comité a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que realice el Instituto Nacional de la Economía Social, de conformidad con lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 1 de dicha Ley;

II. Autorizar la erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, a que hace alusión el penúltimo párrafo del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

III. Fijar las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

IV. Autorizar las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo.

SEGUNDO.- Las facultades que mediante el presente Acuerdo se delegan, deberán ejercerse con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO.- Las facultades que se delegan con el presente Acuerdo no excluyen la posibilidad de su ejercicio directo por parte del Secretario de Economía.

CUARTO.- En cumplimiento de esta delegación, el Instituto Nacional de la Economía Social deberá sujetarse a las disposiciones generales que, en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, se encuentren contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, o emitan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se delegan facultades a favor del titular del órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2002.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2013.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

TÍTULO de asignación minera número 329 del lote Hidalgo Fracción 19.- Exp. Núm. 5/4/00058.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Regulación Minera.- Exp. Núm. 5/4/00058.

TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 329.- NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCIÓN 19.- AGENCIA.- PACHUCA, HIDALGO.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 16 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACIÓN MINERA

NÚMERO DE TÍTULO:	329
TITULAR:	SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
TÍTULOS ANTERIORES:	150 (HIDALGO FRACCION 19)
NOMBRE DEL LOTE:	HIDALGO FRACCIÓN 19
SUPERFICIE:	1,710.8061 Has.
MUNICIPIO Y ESTADO:	PROGRESO, COAH.

LOCALIZACIÓN DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en:

LA ENTRADA AL RANCHO EL BORREGO.

Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A	3,400 Mts.	Al NW	DEL RANCHO EL BORREGO.
A	5,000 Mts.	Al SE	DEL EJIDO RAMÍREZ.
A	10,650 Mts.	Al SW	DEL RANCHO LAS HERMANAS (LAS CUATAS).

COORDENADAS U.T.M.:	3,023,657.390 mN	307,183.229 mE

	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
LIGA TOPOGRÁFICA AL P.P. DE LA ASIGNACIÓN MINERA 150 QUE SE SUSTITUYE:	SE	16°	30'	47.2100"	830,248.202

LIGAS TOPOGRÁFICAS A LOTES MINEROS COLINDANTES:

Nombre del Lote o Vértice:	No. de Título/Expediente/Vértice	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
TRES DÍAS	T-222462	NE	22°	29'	36.7889"	14,270.674
ROMEL	T-230517	NE	15°	00'	56.7876"	14,859.624
EL BORREGO	T-220495	NE	39°	59'	12.5754"	3,721.591

PERÍMETRO

Línea Auxiliar:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
DEL PP AL PUNTO 01	E	0°	0'	0.0000"	36.8573

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
01-02	N	0°	0'	0"	1,651.454						
02-03	E	0°	0'	0"	1,804.680						
03-04	N	0°	0'	0"	8,433.544						
04-05	E	0°	0'	0"	71.749						
05-06	S	0°	0'	0"	997.978						
06-07	E	0°	0'	0"	178.251						
07-08	S	0°	0'	0"	535.566						
08-09	E	0°	0'	0"	300.000						
09-10	S	0°	0'	0"	4,900.000						
10-11	W	0°	0'	0"	300.000						
11-12	S	0°	0'	0"	1,000.000						
12-13	E	0°	0'	0"	400.000						
13-14	S	0°	0'	0"	1,300.000						
14-15	E	0°	0'	0"	400.000						
15-16	S	0°	0'	0"	1,351.454						
16-17	W	0°	0'	0"	100.000						
17-18	S	0°	0'	0"	3,800.000						
18-19	W	0°	0'	0"	100.000						
19-20	S	0°	0'	0"	200.000						
20-21	W	0°	0'	0"	200.000						
21-22	S	0°	0'	0"	500.000						
22-23	W	0°	0'	0"	200.000						
23-24	S	0°	0'	0"	500.000						
24-25	W	0°	0'	0"	200.000						
25-26	S	0°	0'	0"	1,000.000						
26-27	W	0°	0'	0"	200.000						
27-28	S	0°	0'	0"	1,000.000						
28-29	E	0°	0'	0"	500.000						
29-30	S	0°	0'	0"	148.546						
30-31	W	0°	0'	0"	891.537						
31-32	N	0°	0'	0"	7,148.546						
32-33	W	0°	0'	0"	100.000						
33-34	S	0°	0'	0"	3,900.000						
34-35	W	0°	0'	0"	400.000						
35-36	N	0°	0'	0"	3,900.000						
36-01	W	0°	0'	0"	963.143						

EL PRESENTE TÍTULO DE IDENTIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE ASIGNACIÓN MINERA SUSTITUYE Y CANCELA AL TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 150. LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA IDENTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN MINERA OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TÍTULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 10 de septiembre de 2013, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación. El Director General de Regulación Minera.- **Luis Raúl Rey Jiménez.**- Rúbrica.

Inscrito bajo el acta número 151, a fojas 127, del volumen 4 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013.

La Suscrita firma el presente título en suplencia por ausencia de la Subdirectora del Registro Público de Minería, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, penúltimo párrafo y 54 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012.- La Jefa del Departamento de Dictaminación.- **Celia Domínguez Sánchez.**- Rúbrica y sello de dicho Registro.

La vigencia de esta Identificación de Superficie de Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir del 29 de noviembre de 2007, fecha de la publicación del título 150 en el Diario Oficial de la Federación.

Sidigem 3.0

ID. 200805IDE00058

TÍTULO de asignación minera número 330 del lote Hidalgo Fracción 1.- Exp. Núm. 5/4/00135.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Regulación Minera.- Exp. Núm. 5/4/00135.

TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 330.- NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCIÓN 1.- AGENCIA.- PACHUCA, HIDALGO.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 16 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACIÓN MINERA

NÚMERO DE TÍTULO: 330
 TITULAR: SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
 TÍTULOS ANTERIORES: 132 (HIDALGO FRACCION 1)
 NOMBRE DEL LOTE: HIDALGO FRACCIÓN 1
 SUPERFICIE: 1,463.1479 Has.
 MUNICIPIO Y ESTADO: GUERRERO, COAH.

LOCALIZACIÓN DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en:

LA ORILLA IZQUIERDA DE LA BRECHA QUE CONDUCE A LA RANCHERÍA DE BRACITOS.

Distancia		Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A	11,100 Mts.	Al SE	DE LA RANCHERÍA LA PILA DE PIEDRA.
A	7,500 Mts.	Al SW	DE LA RANCHERÍA EL GATO.
A	3,650 Mts.	Al SE	DE LA RANCHERÍA LAS CUEVAS.

COORDENADAS U.T.M.: 3,106,303.565 mN 366,454.852 mE

	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
LIGA TOPOGRÁFICA AL P.P. DE LA ASIGNACIÓN MINERA 132 QUE SE SUSTITUYE:	SE	11°	14'	03.6200"	896,524.762

LIGAS TOPOGRÁFICAS A LOTES MINEROS COLINDANTES:

Nombre del Lote o Vértice:	No. de Título/Expediente/Vértice	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
CUENCA SUR FRACCIÓN II	T-216843	NW	36°	28'	10.9387"	21,478.114
DORADOS 27	T-229735	SW	41°	32'	31.8846"	130,115.963
PILARES	T-224156	SE	26°	12'	29.4047"	64,028.624

PERÍMETRO

Línea Auxiliar:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
DEL PP AL PUNTO 01	SE	36°	40'	02.2462"	1,045.650

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.	LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
01-02	N	0°	0'	0"	149.331						
02-03	E	0°	0'	0"	4,028.027						
03-04	S	0°	0'	0"	7,293.892						
04-05	W	0°	0'	0"	428.054						
05-06	S	0°	0'	0"	74.500						
06-07	W	0°	0'	0"	99.973						
07-08	N	0°	0'	0"	1,219.061						
08-09	W	0°	0'	0"	500.000						
09-10	N	0°	0'	0"	1,000.000						
10-11	W	0°	0'	0"	500.000						
11-12	N	0°	0'	0"	1,000.000						
12-13	W	0°	0'	0"	500.000						
13-14	N	0°	0'	0"	1,500.000						
14-15	W	0°	0'	0"	500.000						
15-16	N	0°	0'	0"	500.000						
16-17	W	0°	0'	0"	500.000						
17-18	N	0°	0'	0"	1,000.000						
18-19	W	0°	0'	0"	500.000						
19-20	N	0°	0'	0"	1,000.000						
20-01	W	0°	0'	0"	500.000						

EL PRESENTE TÍTULO DE IDENTIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE ASIGNACIÓN MINERA SUSTITUYE Y CANCELA AL TÍTULO DE ASIGNACIÓN MINERA NÚMERO 132. LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA IDENTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN MINERA OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TÍTULO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 10 de septiembre de 2013, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación. El Director General de Regulación Minera.- **Luis Raúl Rey Jiménez.**- Rúbrica.

Inscrito bajo el acta número 152, a fojas 127, del volumen 4 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013.

La Suscrita firma el presente título en suplencia por ausencia de la Subdirectora del Registro Público de Minería, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, penúltimo párrafo y 54 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012.- La Jefa del Departamento de Dictaminación.- **Celia Domínguez Sánchez.**- Rúbrica y sello de dicho Registro.

La vigencia de esta Identificación de Superficie de Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir del 28 de noviembre de 2007, fecha de la publicación del título 132 en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVOCATORIA al Premio Nacional de Sanidad Animal 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16, 26 y 35 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6o. fracción XLIV, 152 y 153 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 340, 341 y 342 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 1o., 2o. letra D, fracción VII y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente en correlación con el artículo 49 fracción II y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de julio de 2001, emite la presente:

CONVOCATORIA AL PREMIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL 2013

A las instituciones oficiales y privadas, así como las docentes y agrupaciones profesionales a presentar candidatos al "Premio Nacional de Sanidad Animal 2013", consistente en medalla, diploma y estímulo económico, que se otorgará al Médico Veterinario Zootecnista que se haya destacado por su trabajo en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales en México.

BASES

1. El candidato deberá ser presentado por alguno de los colegios de profesionales, asociaciones de especialistas, instituciones de investigación o promoción de actividades pecuarias, académicas, profesionales, asociaciones de productores o cámaras de industrias relacionadas con la actividad pecuaria;
2. Podrán participar todos los Médicos Veterinarios Zootecnistas de nacionalidad mexicana;
3. Se presentará currículum vitae detallado del candidato, así como una síntesis de los méritos que haya realizado en la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales de México, por escrito a doble espacio y por una sola cara en un máximo de cinco cuartillas.
Toda propuesta expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las pruebas que estimen pertinentes y, en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares en que se pueden recabar;
4. Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el día 30 de septiembre de 2013, a: "Premio Nacional de Sanidad Animal 2013", Dirección General de Salud Animal, avenida Cuauhtémoc número 1230, piso 9, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal;
5. En el caso de las propuestas remitidas por correo, se aceptarán aquellas en las que pese a su recepción extemporánea, la fecha del matasellos coincida con el límite de la convocatoria;
6. El jurado calificador estará integrado en términos del artículo 341 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal y sus nombres serán dados a conocer al momento de informar el nombre del profesional premiado;
7. Una vez emitido el dictamen, el cual será de carácter irrevocable, se notificará al profesional premiado y el resultado se hará del conocimiento público, a través de la página electrónica del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) www.senasica.gob.mx;
8. El premio será único e indivisible y podrá, en su caso, a determinación unánime del jurado, declararse desierto, y
9. El acto de premiación tendrá verificativo en la inauguración de la 21a. Reunión Anual del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA), que tendrá verificativo el 6 de noviembre de 2013, en el Centro Internacional de Negocios Monterrey, A.C. (CINTERMEX), ubicado en avenida Fundidora número 501, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, México, código postal 64010.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2013.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO en materia de transferencia de recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Componente de Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes.

CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ESPARZA PARADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o. el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- II. La Ley General de Salud establece, en su artículo 77 bis 1, el derecho que tienen todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud sin importar su condición social, entendiéndolo como un mecanismo para garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.
- III. Los recursos federales asignados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades son subsidios federales. Dicho programa, es un instrumento del Ejecutivo Federal, en el marco de una política social integral, que desarrolla acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, así como aquellas acciones que promuevan el bienestar general de las familias que viven en pobreza extrema.

El Componente de Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades opera bajo las estrategias específicas de proporcionar a los beneficiarios de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, y fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

PERSONALIDAD

1. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
2. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, signado por Enrique Peña Nieto.

3. FACULTADES

4. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud, así como impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre "LA SECRETARÍA" y efectuar las transferencias que correspondan a los estados y al Distrito Federal.

5. Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de "LA SECRETARÍA", los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
6. Que la Dirección General del Programa Oportunidades, tiene entre sus atribuciones establecer criterios técnicos y administrativos para la programación y distribución de recursos presupuestales para la operación y desarrollo del Sistema de Protección Social en Salud, con relación al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en sus componentes Salud y Alimentación, y en su caso, de los Programas que le fuesen encomendados, de conformidad con el artículo 10 bis 3 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

7. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el calendario del presupuesto autorizado correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

DOMICILIO

8. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

PERSONALIDAD

1. El Lic. José Alejandro Díaz Lozano, en su carácter de Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, está facultado legalmente a suscribir el presente convenio con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 9o., 15 fracción III, 16, 22, 24 fracciones I, II, X, XI, XII y XXIII y 31 fracciones I, XX, XXI, XXXIV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado, cargo acreditado con el nombramiento correspondiente.
2. El Dr. José Francisco Esparza Parada, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado, quien tiene facultades para suscribir el presente Convenio según lo que establece el artículo 21 fracción X de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo octavo transitorio de la misma ley, y acredita su cargo con el nombramiento expedido por el Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes en fecha 6 de diciembre de 2010, el cual está debidamente inscrito en el Registro de Entidades Paraestatales bajo el número 44 foja 486 del volumen XVII.

ALCANCES

- a) Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.
- b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en período de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional; y
- c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

DOMICILIO

3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle Margil de Jesús número 1501, Fraccionamiento Las Arboledas, código postal 20020, en Aguascalientes, Ags.

FUNDAMENTACIÓN

Resultan aplicables al presente instrumento jurídico:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4;

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39;

Ley General de Salud, artículos 9, 13 apartado B), 77 bis 1, 77 bis 11 al 77 bis 19, respecto de las Aportaciones al Sistema de Protección Social en Salud, 77 bis 32, respecto de la Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud, Transitorio Vigésimo Primero;

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 77;

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66, 174 y 175;

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, artículos 76 al 81 y su Transitorio Décimo Cuarto;

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2013 (Reglas de Operación);

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Aguascalientes, artículos 2, 3, 9, 12, 13 fracción VII, 15, 22, 24 fracciones II y X, 27, 31 fracción XXI.

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades como parte del Sistema de Protección Social en Salud establecido en el artículo 4o. Constitucional, y de conformidad con las Reglas establecidas en el Título Tercero Bis, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19 de la Ley General de Salud, en relación con su Artículo Vigésimo Primero Transitorio; artículos 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto; y numeral 4 del capítulo 2 de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la aportación solidaria federal, como parte integrante de las aportaciones federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud a que se refieren las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.- "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen lo siguiente:

Transferencia de Recursos Federales.

1.- El monto total de los recursos federales a transferir, su naturaleza normativa y presupuestal, Cláusula Segunda.

Suficiencia presupuestal global.

2.- El monto total de los recursos federales a transferir deberán considerarse como suficiencia presupuestal global para fortalecer las acciones para el cumplimiento de los fines, Cláusula Tercera.

Fines.

3.- Comprometer que los recursos federales a transferir sean destinados para el cumplimiento de los fines que se establecen en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Cláusula Cuarta.

Devengo para la transferencia de recursos federales.

4.- Establecer en términos de las disposiciones aplicables, el momento del devengo para los recursos federales a transferir, Cláusula Quinta

Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos.

5.- Para la administración y ejercicio de los recursos federales transferidos hasta su erogación total para los fines previstos, Cláusula Sexta.

Seguimiento del Gasto y los Indicadores.

6.- Informar sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos, así como de los indicadores de resultados establecidos, Cláusula Séptima.

Aspectos contractuales generales

7.- Las directrices que regularán vigencia, modificaciones, causas de terminación y rescisión, Cláusulas Octava a Décima Primera.

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que forma parte integrante de las aportaciones federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

“LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$23,668,077.00 veintitrés millones seiscientos sesenta y ocho mil setenta y siete pesos 00/100 M.N. con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

“LA SECRETARÍA” realizará las ministraciones de los recursos a que se refiere la presente cláusula, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones, “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA.- Suficiencia presupuestal global.- Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de “LA ENTIDAD” a partir de la suscripción del presente instrumento. Lo anterior con el propósito de que “LA ENTIDAD” pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos contractuales, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- Fines.- Una vez recibidos los recursos, la entidad deberá aplicarlos exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en el numeral 3.5.2 y previsión primera de las Reglas de Operación:

1) Atención a la salud.

Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreducible, con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.

La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las Cartillas Nacionales de Salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente preventivo, de promoción de la salud y de detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, e inclusive del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos. (Numeral 3.5.2.1 de las Reglas de Operación).

2) Prevención y atención de la desnutrición.

Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, para prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de los niños y niñas desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas y en lactancia, a través de la vigilancia y seguimiento del estado de nutrición, así como de la entrega de suplementos alimenticios a niños y niñas menores de cinco años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, y del control de los casos de desnutrición.

Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil se corroboran los cambios en el estado de nutrición y se identifica tempranamente la mala nutrición. Se informa a los padres sobre el desarrollo, brindando orientación y capacitación a las madres de familia o responsable del niño o niña sobre los beneficios del consumo adecuado del suplemento alimenticio que el Sector Salud defina. (Numeral 3.5.2.2 de las Reglas de Operación).

3) Capacitación para el Autocuidado de la Salud.

Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida, ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud. (Numeral 3.5.2.3 de las Reglas de Operación).

Con la finalidad de que "LA ENTIDAD" concluya con el proceso de implementación del Sistema Nominal en Salud (SINOS), el cual propicia una mejora en la atención a la población y promueve el cumplimiento de las acciones en salud tanto del personal de salud como de los beneficiarios, la certificación del cumplimiento de las corresponsabilidades de las familias beneficiarias del Programa, deberá realizarse a través del Módulo de Oportunidades de dicho Sistema, a más tardar en el bimestre septiembre-octubre de 2013. El Comité Técnico de la Coordinación resolverá lo conducente cuando la certificación no pueda realizarse a través de este sistema. (Previsión Primera de las Reglas de Operación).

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y demás aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

QUINTA.- Devengo para la transferencia de recursos federales.

1) La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza "LA SECRETARÍA" en favor de "LA ENTIDAD" se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren los numerales 5.2 y 5.3.2.1 de las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual es del tenor literal siguiente:

"Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal."

2) "LA ENTIDAD" por cada ministración de recursos federales deberá enviar un recibo que sea emitido por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

* Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

* Domicilio Fiscal: Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

* Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1

* Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.

* El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

3) Los documentos justificativos para "LA SECRETARÍA" de la obligación de pago serán: Las leyes aplicables, las Reglas de Operación y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.

4) Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

5) Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SEXTA.- Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 bis 16 y 77 bis 32 de la Ley General de Salud, así como al numeral 5.3.2.1 de las Reglas de Operación, los recursos federales transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, y corresponde a "LA ENTIDAD", destinar, administrar y ejercer dichos recursos hasta su erogación total para dar cumplimiento a los fines previstos en el presente Convenio.

Los recursos federales transferidos se deberán registrar como ingresos propios y serán destinados específicamente para dar cumplimiento a los objetivos del programa.

SÉPTIMA.- Seguimiento del Gasto y los Indicadores:

1) "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento de los fines del presente Convenio, "LA ENTIDAD", deberá proporcionar la información del seguimiento del gasto de los recursos federales transferidos mediante la funcionalidad que "LA SECRETARÍA" proporcione para tal efecto. Lo anterior en términos del Capítulo VII de la Ley General de Salud denominado Transparencia, Control y Supervisión, que establece que la administración y ejercicio de los recursos transferidos corresponde a "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" deberá enviar, el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través de la funcionalidad referida, durante el primer trimestre del año 2014.

En el caso de que al momento de presentar el informe no se haya realizado la erogación total de los recursos, "LA ENTIDAD" deberá señalar las causas y justificaciones, así como el plazo perentorio en el que realizará el ejercicio de los recursos hasta la erogación total dentro del mismo informe anual; terminado el plazo "LA ENTIDAD" deberá presentar el Informe anual de la erogación total, dentro de los siguientes 30 días.

Para los efectos de la presente cláusula "LA ENTIDAD" se compromete a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

2) Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación "LA ENTIDAD" se obliga a proporcionar la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de "LA SECRETARÍA" a que hace referencia la Cláusula Quinta, hasta el 31 de diciembre de 2013; por su parte se mantendrá en vigor para "LA ENTIDAD" hasta la erogación total de los recursos federales transferidos, en términos de la Cláusula Segunda del presente Convenio.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, al primer día del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría, al primer día del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Subsecretario de Egresos, en suplencia del Secretario de Finanzas, **José Alejandro Díaz Lozano**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado, **José Francisco Esparza Parada**.- Rúbrica.

CONVENIO en materia de transferencia de recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Componente de Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California.

CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJÓRQUEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o. el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- II. La Ley General de Salud establece, en su artículo 77 bis 1, el derecho que tienen todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud sin importar su condición social, entendiéndolo como un mecanismo para garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.
- III. Los recursos federales asignados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades son subsidios federales. Dicho programa, es un instrumento del Ejecutivo Federal, en el marco de una política social integral, que desarrolla acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, así como aquellas acciones que promuevan el bienestar general de las familias que viven en pobreza extrema.

El Componente de Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades opera bajo las estrategias específicas de proporcionar a los beneficiarios de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, y fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARÍA":****PERSONALIDAD**

1. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
2. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, signado por Enrique Peña Nieto.

3. FACULTADES

4. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud, así como impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre "LA SECRETARÍA" y efectuar las transferencias que correspondan a los estados y al Distrito Federal.

5. Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de "LA SECRETARÍA", los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
6. Que la Dirección General del Programa Oportunidades, tiene entre sus atribuciones establecer criterios técnicos y administrativos para la programación y distribución de recursos presupuestales para la operación y desarrollo del Sistema de Protección Social en Salud, con relación al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en sus componentes Salud y Alimentación, y en su caso, de los Programas que le fuesen encomendados, de conformidad con el artículo 10 bis 3 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

7. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria y el calendario del presupuesto autorizado correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

DOMICILIO

8. Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

PERSONALIDAD

1. Que con fecha 17 de julio de 2012, "La Entidad" y "La Secretaría", celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "La entidad" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
2. Que el Estado de Baja California es una Entidad Federativa Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 1 y 4, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California.
3. Que de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 17 fracción X y 32 fracción 1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Salud es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene por objeto, establecer y conducir la política estatal en materia de salud, de conformidad con las políticas del Sistema Nacional de Salud, disposiciones legales aplicables y ordenamientos que expida el Ejecutivo Estatal sobre la materia.
4. Que de conformidad con los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre de 1997, el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, es un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar servicios de salud a población abierta, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud Pública del Estado y por los Acuerdos de Coordinación celebrados por el Ejecutivo del Estado y el Ejecutivo Federal.
5. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracción XIII, de su decreto de Creación señalado en la declaración anterior, en relación con el artículo 21 de su Reglamento Interno, el Director General del Instituto cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio Específico, cargo que quedó debidamente acreditado con los nombramientos que se adjuntaron a "EL ACUERDO MARCO"

6. Que de conformidad con los artículos 17, fracción III y 24, fracciones I, XIII, XVI y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene entre sus atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado; planear e integrar los programas de inversión de la administración pública centralizada y paraestatal, y los derivados de convenios o de acciones concertadas de desarrollo integral que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación y los Municipios, así como vigilar la administración y el ejercicio de los recursos de los mismos.

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas comparece su titular, y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto en los artículos 8 y 10, fracciones I, XX y XXXI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, cargo que quedó debidamente acreditado con las copias del nombramiento que se adjuntaron a "EL ACUERDO MARCO".

ALCANCES

7. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.

DOMICILIO

8. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo ubicado en Calzada Independencia y Avenida de los Héroes número 994, Centro Cívico y Comercial, de la ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

FUNDAMENTACIÓN

Resultan aplicables al presente instrumento jurídico:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4;

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39;

Ley General de Salud, artículos 9, 13 apartado B), 77 bis 1, 77 bis 11 al 77 bis 19, respecto de las Aportaciones al Sistema de Protección Social en Salud, 77 bis 32, respecto de la Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud, Transitorio Vigésimo Primero;

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 77;

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66, 174 y 175;

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, artículos 76 al 81 y su Transitorio Décimo Cuarto;

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2013 (Reglas de Operación);

Constitución Política del Estado Libre y Soberano Baja California, artículos 1 y 4;

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, artículos 24 fracciones XVI y XVII y 32 fracción I.

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades como parte del Sistema de Protección Social en Salud establecido en el artículo 4o. Constitucional, y de conformidad con las Reglas establecidas en el Título Tercero Bis, en específico los artículos 77 bis 11 al 77 bis 19 de la Ley General de Salud, en relación con su Artículo Vigésimo Primero Transitorio; artículos 76 al 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y su Transitorio Décimo Cuarto; y numeral 4 del capítulo 2 de los Mecanismos para la contabilización de los Recursos a integrar en la aportación solidaria federal, como parte integrante de las aportaciones federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud a que se refieren las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.- "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen lo siguiente:

Transferencia de Recursos Federales.

1.- El monto total de los recursos federales a transferir, su naturaleza normativa y presupuestal, Cláusula Segunda.

Suficiencia presupuestal global.

2.- El monto total de los recursos federales a transferir deberán considerarse como suficiencia presupuestal global para fortalecer las acciones para el cumplimiento de los fines, Cláusula Tercera.

Fines.

3.- Comprometer que los recursos federales a transferir sean destinados para el cumplimiento de los fines que se establecen en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Cláusula Cuarta.

Devengo para la transferencia de recursos federales.

4.- Establecer en términos de las disposiciones aplicables, el momento del devengo para los recursos federales a transferir, Cláusula Quinta

Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos.

5.- Para la administración y ejercicio de los recursos federales transferidos hasta su erogación total para los fines previstos, Cláusula Sexta.

Seguimiento del Gasto y los Indicadores.

6.- Informar sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos, así como de los indicadores de resultados establecidos, Cláusula Séptima.

Aspectos contractuales generales

7.- Las directrices que regularán vigencia, modificaciones, causas de terminación y rescisión, Cláusulas Octava a Décima Primera.

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que forma parte integrante de las aportaciones federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

“LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$25'297,886.00 veinticinco millones doscientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N. con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

“LA SECRETARÍA” realizará las ministraciones de los recursos a que se refiere la presente cláusula, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA.- Suficiencia presupuestal global.- Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de “LA ENTIDAD” a partir de la suscripción del presente instrumento. Lo anterior con el propósito de que “LA ENTIDAD” pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos contractuales, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- Fines.- Una vez recibidos los recursos la entidad deberá aplicarlos exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en el numeral 3.5.2 y Previsión Primera de las Reglas de Operación:

1) Atención a la salud.

Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.

La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las Cartillas Nacionales de Salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente preventivo, de promoción de la salud y de detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, e inclusive del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos. (Numeral 3.5.2.1 de las Reglas de Operación).

2) Prevención y atención de la desnutrición.

Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, para prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de los niños y niñas desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas y en lactancia, a través de la vigilancia y seguimiento del estado de nutrición, así como de la entrega de suplementos alimenticios a niños y niñas menores de cinco años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, y del control de los casos de desnutrición.

Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil se corroboran los cambios en el estado de nutrición y se identifica tempranamente la mala nutrición. Se informa a los padres sobre el desarrollo, brindando orientación y capacitación a las madres de familia o responsable del niño o niña sobre los beneficios del consumo adecuado del suplemento alimenticio que el Sector Salud define. (Numeral 3.5.2.2 de las Reglas de Operación).

3) Capacitación para el Autocuidado de la Salud.

Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida, ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud. (Numeral 3.5.2.3 de las Reglas de Operación).

Con la finalidad de que "LA ENTIDAD" concluya con el proceso de implementación del Sistema Nominal en Salud (SINOS), el cual propicia una mejora en la atención a la población y promueve el cumplimiento de las acciones en salud tanto del personal de salud como de los beneficiarios, la certificación del cumplimiento de las corresponsabilidades de las familias beneficiarias del Programa, deberá realizarse a través del Módulo de Oportunidades de dicho Sistema, a más tardar en el bimestre septiembre-octubre de 2013. El Comité Técnico de la Coordinación resolverá lo conducente cuando la certificación no pueda realizarse a través de este sistema. (Previsión Primera de las Reglas de Operación).

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y demás aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

QUINTA Devengo para la transferencia de recursos federales.

1) La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza "LA SECRETARÍA" en favor de "LA ENTIDAD" se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren los numerales 5.2 y 5.3.2.1 de las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual es del tenor literal siguiente:

"Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal."

2) "LA ENTIDAD" por cada ministración de recursos federales deberá enviar un recibo que sea emitido por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

- * Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- * Domicilio Fiscal: Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

- * Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1

- * Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.

- * El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

3) Los documentos justificativos para "LA SECRETARÍA" de la obligación de pago serán: Las leyes aplicables, las Reglas de Operación y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.

4) Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

5) Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SEXTA.- Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 bis 16 y 77 bis 32 de la Ley General de Salud, así como al numeral 5.3.2.1 de las Reglas de Operación, los recursos federales transferidos forman parte del mecanismo de financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, y corresponde a "LA ENTIDAD", destinar, administrar y ejercer dichos recursos hasta su erogación total para dar cumplimiento a los fines previstos en el presente Convenio.

Los recursos federales transferidos se deberán registrar como ingresos propios y serán destinados específicamente para dar cumplimiento a los objetivos del programa.

SÉPTIMA.- Seguimiento del Gasto y los Indicadores:

1) "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento de los fines del presente Convenio, "LA ENTIDAD", deberá proporcionar la información del seguimiento del gasto de los recursos federales transferidos mediante la funcionalidad que "LA SECRETARÍA" proporcione para tal efecto. Lo anterior en términos del Capítulo VII de la Ley General de Salud denominado Transparencia, Control y Supervisión, que establece que la administración y ejercicio de los recursos transferidos corresponde a "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" deberá enviar, el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través de la funcionalidad referida, durante el primer trimestre del año 2014.

En el caso de que al momento de presentar el informe no se haya realizado la erogación total de los recursos, "LA ENTIDAD" deberá señalar las causas y justificaciones, así como el plazo perentorio en el que realizará el ejercicio de los recursos hasta la erogación total dentro del mismo informe anual; terminado el plazo "LA ENTIDAD" deberá presentar el Informe anual de la erogación total, dentro de los siguientes 30 días.

Para los efectos de la presente cláusula "LA ENTIDAD" se compromete a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

2) Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación "LA ENTIDAD" se obliga a proporcionar la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de "LA SECRETARÍA" a que hace referencia la Cláusula Quinta, hasta el 31 de diciembre de 2013; por su parte se mantendrá en vigor para "LA ENTIDAD" hasta la erogación total de los recursos federales transferidos, en términos de la Cláusula Segunda del presente Convenio.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuádruplicado.- Por la Entidad, al primer día del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría, al primer día del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y/o Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojorquez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico a los servicios estatales de salud por incremento en la demanda de servicios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán.

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS RIO VALENCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL DR. RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, A QUIENES ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.

El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para que una nueva generación esté más capacitada, preparada y activa.

3. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las entidades federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

DECLARACIONES**I. “LA SECRETARIA” declara:**

- I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012, expedido por el licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (ANEXO I, LETRA A).
- I.4. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Que corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.7. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. “LA ENTIDAD” declara:

- II.1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II.2. Que el Secretario de Finanzas y Administración, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 8o. y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cargo que acredita con el nombramiento de fecha 13 de marzo de 2013, expedido por el Secretario de Gobierno, encargado de despacho del Poder Ejecutivo. (ANEXO II, LETRA A).

- II.3.** Que el Secretario de Salud y/o Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cargo que queda debidamente acreditado con nombramiento de fecha 15 de febrero de 2012, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado. (ANEXO II, LETRA B).
- II.4.** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- II.5.** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: calle Benito Juárez número 223, zona Centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán, código postal 58000.

FUNDAMENTACION

Resultan aplicables al presente instrumento jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39;
- Ley General de Salud, artículos 9, 13 apartado B), 77 Bis 1 y 77 Bis 31;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 74, 75 y 77;
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 174 y 175;
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2013 (Reglas de Operación);
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo artículos 60 fracción XVI y 66;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 70., 13 y 15;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Conforme a las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "LAS PARTES" convienen lo siguiente:

Transferencia de Recursos Federales.

- 1.- El monto total de los recursos federales a transferir, su naturaleza normativa y presupuestal, Cláusula Segunda.

Suficiencia presupuestal global.

- 2.- El monto total de los recursos federales a transferir deberán considerarse como suficiencia presupuestal global para fortalecer las acciones para el cumplimiento de los fines, Cláusula Tercera.

Fines.

- 3.- Comprometer que los recursos federales a transferir sean destinados exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.1 "Apoyo económico a los Servicios Estatales de Salud por incremento en la demanda de servicios", de las Reglas de Operación, Cláusula Cuarta.

Devengo para la transferencia de recursos federales

- 4.- Establecer en términos de las disposiciones aplicables, el momento del devengo para los recursos federales a transferir, Cláusula Quinta.

Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos.

- 5.- Para la administración y ejercicio de los recursos federales transferidos hasta su erogación total para los fines previstos, Cláusula Sexta.

Seguimiento del Gasto y los Indicadores

- 6.- Informar sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos, así como de los indicadores de resultados establecidos, Cláusula Séptima.

Aspectos generales

- 7.- Las directrices que regularán vigencia, modificaciones, causas de terminación y rescisión, Cláusulas Octava a Décima Novena.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES. “LA SECRETARIA” transferirá recursos presupuestarios correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8,834,280.00 (ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

“LA SECRETARIA” realizará las ministraciones de la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

La transferencia de los recursos se hará de acuerdo a la afiliación reportada, la cual será validada por la Dirección General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, quien a su vez notificará a la Dirección General de Financiamiento de la propia Comisión, para que se realice la transferencia de los recursos a “LA ENTIDAD”

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL GLOBAL. Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de “LA ENTIDAD” a partir de la suscripción del presente Convenio. Lo anterior con el propósito de que “LA ENTIDAD” pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos convenidos, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- FINES. Una vez recibidos los recursos “LA ENTIDAD” deberá aplicarlos exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.1 “Apoyo económico a los Servicios Estatales de Salud por incremento en la demanda de servicios”, de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos, los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General. Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

QUINTA.- DEVENGO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES:

1) La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza “LA SECRETARIA” en favor de “LA ENTIDAD” se consideran devengados para “LA SECRETARIA” una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso de los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual es del tenor literal siguiente:

“Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal.”

2) “LA ENTIDAD” por cada recepción de recursos federales deberá enviar un recibo que sea emitido por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), dentro de los 90 días naturales posteriores a la misma, el cual deberá cumplir con lo siguiente:

- * Ser expedido a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- * Domicilio Fiscal: Lieja número 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

- * Registro Federal de Contribuyentes: SSA630502CU1
 - * Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), nombre del programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos.
 - * El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 3) Los documentos justificativos para "LA SECRETARIA" de la obligación de pago serán: Las leyes aplicables, las Reglas de Operación, y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.
- 4) Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.
- 5) Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SEXTA.- ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. Los recursos federales transferidos con motivo del presente instrumento, tienen la naturaleza de subsidios, mismos que no pierden en ningún momento su carácter de federal; por lo que en su entrega, ejercicio, comprobación, fiscalización y control, se deberán de observar las disposiciones relativas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las demás disposiciones federales aplicables y destinarse exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

SEPTIMA.- SEGUIMIENTO DEL GASTO Y LOS INDICADORES:

1) "LAS PARTES" convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento de los fines del presente Convenio, "LA ENTIDAD", deberá proporcionar la información del seguimiento del gasto de los recursos federales transferidos mediante el formato que "LA SECRETARIA" proporcione para tal efecto.

"LA ENTIDAD" deberá enviar, el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través del formato referido, durante el primer trimestre del año 2014.

Para los efectos de la presente Cláusula "LA ENTIDAD" se obliga a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

2) Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, "LA ENTIDAD" se obliga a proporcionar la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a los fines establecidos en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora y validada por su Area Financiera, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a efecto que se esté en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento a los fines de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- V. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- XI. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la afiliación reportada por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente Convenio y el Anexo III, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, a los órganos fiscalizadores federales competentes y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII.** Mandar publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII.** Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION.- "LAS PARTES" convienen en que "LA SECRETARIA" suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando "LA ENTIDAD" incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes.

DECIMA TERCERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que "LA ENTIDAD" reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I.** Hayan sido utilizados en fines distintos a los pactados.
- II.** "LA SECRETARIA" así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones contraídas,
- III.** Los recursos federales, permanezcan ociosos, o no se encuentren efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2013, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En los supuestos señalados en los numerales I y II, el reintegro se hará dentro de los 30 días naturales siguientes a los que "LA SECRETARIA" le requiera el reintegro.

En el caso del punto III, el reintegro se hará en términos de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

DECIMA QUINTA.- COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DECIMA SEXTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

DECIMA SEPTIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA NOVENA.- ANEXOS. Las partes reconocen como Anexos integrante del presente instrumento jurídico, el que se menciona a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el mismo:

Anexo I, LETRA A: Nombramiento del C. Comisionado Nacional de Protección Social en Salud

Anexo II, LETRA A Nombramiento del C. Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo.

Anexo II, LETRA B: Nombramiento del C. Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Michoacán.

Anexo III: Importe máximo de los recursos a transferir.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas.-** Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Río Valencia.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y/o Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, **Rafael Díaz Rodríguez.-** Rúbrica.

ANEXO III DEL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI

IMPORTE MAXIMO DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR

Concepto	Cantidad	Número de niños nuevos afiliados	Importe total
Apoyo por incremento en la demanda de servicios	\$210.00 (doscientos diez pesos 00/00 M.N.) por niño afiliado en el 2013 cuyos padres se afilien al SPSS	42,068	\$8,834,280.00 (ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD, DR. JAVIER LOZANO HERRERA, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS RIO VALENCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL DR. RAFAEL DIAZ RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, A QUIENES ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años, determina las condiciones futuras de esa generación.

El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para que una nueva generación esté más capacitada, preparada y activa.

3. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las entidades federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA" declara:

- I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa.
- I.3. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012 expedido por el licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (ANEXO I, LETRA A).

- I.4. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Que corresponde a la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud entre otros: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema y, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II y III BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. Que corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.7. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.8. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Gustavo E. Campa, número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. "LA ENTIDAD" declara:

- II.1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo,
- II.2. Que el Secretario de Finanzas y Administración, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 8o. y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cargo que acredita con el nombramiento de fecha 13 de marzo de 2013, expedido por el Secretario de Gobierno, encargado de despacho del Poder Ejecutivo. (ANEXO II, LETRA A).
- II.3. Que el Secretario de Salud y/o Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cargo que queda debidamente acreditado con nombramiento de fecha 15 de febrero de 2012, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado (ANEXO II, LETRA B).
- II.4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- II.5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: calle Benito Juárez número 223, zona Centro de la ciudad de Morelia Michoacán, código postal 58000.

FUNDAMENTACION

Resultan aplicables al presente instrumento jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39;
- Ley General de Salud, artículos 9, 13 apartado B), 77 bis 1, y 77 bis 31;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 74, 75 y 77;
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 174 y 175;
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2013 (Reglas de Operación);
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículos 60 fracción XVI y 66;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 7o., 13 y 15;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Conforme a las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" convienen lo siguiente:

Transferencia de Recursos Federales.

1.- El monto total de los recursos federales a transferir, su naturaleza normativa y presupuestal, Cláusula Segunda.

Suficiencia presupuestal global.

2.- El monto total de los recursos federales a transferir deberán considerarse como suficiencia presupuestal global para fortalecer las acciones para el cumplimiento de los fines, Cláusula Tercera.

Fines.

3.- Comprometer que los recursos federales a transferir sean destinados exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.2 "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI" de las Reglas de Operación, Cláusula Cuarta.

Devengo para la transferencia de recursos federales

4.- Establecer en términos de las disposiciones aplicables, el momento del devengo para los recursos federales a transferir, Cláusula Quinta.

Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos.

5.- Para la administración y ejercicio de los recursos federales transferidos hasta su erogación total para los fines previstos, Cláusula Sexta.

Validación de los desembolsos y Seguimiento de los Indicadores

6.- Informar sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos, así como de los indicadores de resultados establecidos, Cláusula Séptima.

Aspectos generales

7.- Las directrices que regularán vigencia, modificaciones, causas de terminación y rescisión, Cláusulas Décima a Décima Octava.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARIA" transferirá recursos presupuestarios correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

"LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad que resulte del reembolso por las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI y procederá para eventos terminados, es decir, padecimientos que han sido resueltos, salvo aquellos que ameritan tratamiento de continuidad. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido por la Comisión que se encuentra en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para los casos de las intervenciones de hipoacusia neurosensorial, implantación prótesis cóclea y trastornos innatos del metabolismo el registro se hará al sustentar el diagnóstico. Será responsabilidad del prestador demostrar que el paciente recibió la prótesis auditiva externa y el implante coclear.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa del Seguro Médico Siglo XXI y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud estará facultada para determinar si son elegibles de cubrirse con el Seguro Médico Siglo XXI y el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos. Esta tarifa será como máximo la cuota de recuperación del tabulador más alto aplicable a la población sin seguridad social que tenga la institución que haya realizado la intervención.

En los eventos realizados en unidades médicas acreditadas por "LA SECRETARIA" se transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para las atenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas, se transferirá el 50 por ciento del citado tabulador y de la tarifa aplicada a las intervenciones no contempladas en el Anexo 1 y que a criterio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud son elegibles de cubrirse. Una vez lograda la acreditación de la unidad médica, "LA ENTIDAD" deberá informarlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se actualice el estatus en el sistema del Seguro Médico Siglo XXI para que, a partir de entonces, sean cubiertas las intervenciones realizadas por el prestador como unidad médica acreditada. En ambos casos, los beneficiarios no deberán haber cubierto ninguna cuota de recuperación.

En el caso de las intervenciones con tabulador "pago por facturación" se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el sistema informático del Seguro Siglo XXI bimestralmente.

"LA SECRETARIA" realizará las ministraciones de la transferencia, en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a "LA ENTIDAD" deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL GLOBAL.- Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de "LA ENTIDAD" a partir de la suscripción del presente instrumento. Lo anterior con el propósito de que "LA ENTIDAD" pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos convenidos, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- FINES.- Una vez recibidos los recursos "LA ENTIDAD" deberá aplicarlos exclusivamente para dar cumplimiento al numeral 5.3.2 "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI" de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General. Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, los servicios de salud a los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Objetivo Específico. Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

QUINTA.- DEVENGO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES:

1) La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza "LA SECRETARIA" en favor de "LA ENTIDAD" se consideran devengados para "LA SECRETARIA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refieren las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual es del tenor literal siguiente:

“Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal.”

2) Considerando que los recursos que se transfieran por pago de intervenciones cubiertas corresponden a un reembolso por un servicio otorgado, la comprobación del ejercicio de éstos se hará con la emisión del recibo que remitan por la ministración de los recursos aplicables.

3) Los documentos justificativos para “LA SECRETARIA” de la obligación de pago serán: Las leyes aplicables, las Reglas de Operación, y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.

4) Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

5) Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SEXTA.- ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. Los recursos federales transferidos con motivo del presente instrumento, tienen la naturaleza de subsidios, mismos que no pierden en ningún momento su carácter de federal; por lo que en su entrega, ejercicio, comprobación, fiscalización y control, se deberán de observar las disposiciones relativas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las demás disposiciones federales aplicables y destinarse exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

SEPTIMA.- VALIDACION DE LOS DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES:

- 1) Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán para el reembolso y hasta por los importes de cada intervención que se indican en las Reglas de Operación y en el Anexo 1 del presente instrumento, que es parte integrante del mismo.

El procedimiento para la validación de los desembolsos será el siguiente:

- I. “LA SECRETARIA” a través de las direcciones competentes de la CNPSS (perfil médico CNPSS) revisarán el registro de los casos, verificando que contengan la información requerida que permita su autorización; de proceder, autorizarán los montos para pago; y, enviarán a la dirección general de la CNPSS correspondiente (perfil financiero CNPSS) un informe de los casos en que proceda el reembolso, para que ésta, a su vez, realice la transferencia de recursos a “LA ENTIDAD”.
- II. “LA ENTIDAD”, emitirá el recibo por la transferencia correspondiente, el cual deberá contener los requisitos fiscales que marca la Ley en la materia, a fin de amparar los desembolsos pactados, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud revisará y validará dicho recibo.
- III. “LA SECRETARIA” no pagará las intervenciones cuya información requerida para su autorización no sea proporcionada, cuando la calidad de la información recibida no permita su adecuada autorización, o cuando durante el proceso de autorización, se determine la improcedencia del reembolso.
- IV. El control y supervisión de los recursos a que se refiere el presente convenio se realizará conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

“LAS PARTES” convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento de los fines del presente convenio, “LA ENTIDAD”, deberá proporcionar la información del seguimiento del gasto de los recursos federales transferidos mediante el formato que “LA SECRETARIA” proporcione para tal efecto.

“LA ENTIDAD” deberá enviar, el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través del formato referido, durante el primer trimestre del año 2014.

Para los efectos de la presente Cláusula "LA ENTIDAD" se obliga a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

- 2) Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, "LA ENTIDAD" se obliga a proporcionar la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a los fines establecidos en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a efecto de que se esté en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento a los fines de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos.
- III. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- V. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- VI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- X. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en un plazo máximo de 90 días naturales después de recibidos los recursos, dicho recibo deberá cumplir con los requisitos previstos en las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente y la disponibilidad presupuestal.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente convenio y su Anexo, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, a los órganos fiscalizadores federales competentes y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Mandar publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION.- "LAS PARTES" convienen en que "LA SECRETARIA" suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando "LA ENTIDAD" incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes.

DECIMA TERCERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que "LA ENTIDAD" reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los pactados.
- II. "LA SECRETARIA" así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones contraídas,

- III. Los recursos federales, permanezcan ociosos, o no se encuentren efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2013, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En los supuestos señalados en los numerales I y II, el reintegro se hará dentro de los 30 días naturales siguientes a los que "LA SECRETARIA" le requiera el reintegro.

En el caso del punto III, el reintegro se hará en términos de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

DECIMA QUINTA.- COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DECIMA SEXTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente convenio "LAS PARTES" lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

DECIMA SEPTIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA NOVENA.- ANEXOS.- Las partes reconocen como Anexos integrantes del presente Convenio, los que se mencionan a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el presente convenio:

Anexo 1 "Listado de intervenciones cubiertas por el SMSXXI y sus tabuladores"

Anexo I, LETRA A: Nombramiento del C. Comisionado Nacional de Protección Social en Salud

Anexo II, LETRA A Nombramiento del C. Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo

Anexo II, LETRA B: Nombramiento del C. Secretario de Salud de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Michoacán

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Servicios de Salud, **Javier Lozano Herrera**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Río Valencia**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y/o Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, **Rafael Díaz Rodríguez**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI**

LISTADO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL SMSXXI Y SUS TABULADORES

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$39,679.32
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$38,646.57
3		Listeriosis	A32	\$25,671.61
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$61,659.24
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$46,225.45
6		Sífilis congénita	A50	\$12,329.78
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$39,679.32
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$22,688.36
9		Toxoplasmosis	B58	\$27,027.53
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$30,563.96
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$75,873.96
12		Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$41,995.54
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$18,767.81
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$38,362.50
15	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	\$41,313.55
16		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación
17	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	E73	\$23,072.48
18		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
19		Depleción del volumen	E86	\$9,605.00
20		Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales,	E25.0	Pago por facturación
21		Galactosemia	E74.2	Pago por facturación
22		Fenilcetonuria	E70.0	Pago por facturación
23	Enfermedades del sistema nervioso	Parálisis de Bell	G51.0	\$31,057.33
24		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$33,511.56
25	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$38,913.38
26	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$35,421.80
		Habilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
27		Implantación prótesis cóclea,	20.96 a 20.98 (CIE9 MC)	\$292,355.98
		Habilitación auditiva verbal (anual hasta por 5 años).	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
28	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$74,173.03
29		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$26,381.19
30		Insuficiencia cardíaca	I50	\$34,167.09
31		Hipertensión pulmonar primaria	I27.0	\$78,030.00

32	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$19,025.42
33		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$19,025.42
34		Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte	J15	\$44,121.11
35		Neumonitis debida a sólidos y líquidos	J69	\$60,749.00
36		Piotórax	J86	\$37,733.42
37		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$40,721.27
38		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$29,228.74
39		Neumotórax	J93	\$28,575.51
40		Otros trastornos respiratorios (incluye Enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, Colapso pulmonar, Enfisema intersticial, Enfisema compensatorio, Otros trastornos del pulmón, Enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, Trastornos del diafragma, Otros trastornos respiratorios especificados, Trastorno respiratorio, no especificado)	J98.0 al J98.9	\$54,520.10
41	Enfermedades del sistema digestivo	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$15,804.10
42		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$14,340.08
43		Otras enfermedades del esófago (Incluye Acalasia del cardias, Úlcera del esófago, Obstrucción del esófago, Perforación del esófago, Disquinesia del esófago, Divertículo del esófago, adquirido, Síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, Otras enfermedades especificadas del esófago, Enfermedad del esófago, no especificada)	K22.0 al K22.9	\$38,628.11
44		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$35,391.90
45		Constipación	K59.0	\$13,736.30
46	Enfermedades de la piel	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$26,384.64
47		Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco	L02	\$10,143.00
48		Quiste epidérmico	L72.0	\$8,359.78
49	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$45,830.98
50		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
51		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
52		Fascitis necrotizante	M72.6	\$50,206.96
53	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$27,518.60
54		Síndrome nefrótico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$27,518.60
55		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$45,579.12
56		Insuficiencia renal aguda	N17	\$38,963.98
57		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
58		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$44,052.99
59		Infección de vías urinarias, sitio no especificado	N39.0	\$16,716.00
60		Hidrocele y espermatocele	N43	\$19,250.83
61		Torsión del testículo	N44.X	\$21,003.52
62		Orquitis y epididimitis	N45	\$20,142.13
63		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$45,902.29

64	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$58,596.63
65		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$20,517.05
66		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$58,596.63
67		Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$57,830.70
68		Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer	P08	\$20,517.05
69		Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento	P10	\$95,077.64
70		Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$93,975.89
71		Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo /(incluye cefalohematoma)	P12	\$15,906.46
72		Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$39,909.33
73		Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$29,792.27
74		Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$34,354.55
75		Hipoxia intrauterina	P20	\$32,355.75
76		Asfixia al nacimiento	P21	\$33,072.23
77		Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$20,517.05
78		Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$31,014.78
79		Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$40,254.35
80		Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$40,254.35
81		Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$41,161.75
82		Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$33,072.23
83		Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$27,096.53
84		Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$61,645.44
85		Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$29,449.55
86		Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$28,803.22
87		Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$30,176.39
88		Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$27,833.72
89		Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$17,701.70
90		Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$51,245.46
91		Policitemia neonatal	P61.1	\$23,338.14
92		Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$23,399.09
93		Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$23,129.98
94		Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$23,129.98
95		Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$23,129.98
96		Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$35,391.90
97		Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$57,553.53
98		Enterocolitis necrotizante	P77	\$83,382.70
99		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$27,401.30
100		Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$41,384.86
101		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$33,072.23

102	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Anencefalia	Q00.0	\$15,501.64
103		Encefalocele	Q01	\$37,246.95
104		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$16,223.88
105		Otras malformaciones congénitas del oído (Microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$20,258.28
106		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$19,457.84
107		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$18,722.95
108		Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$15,714.40
109		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$35,067.59
110		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$35,794.42
111		Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$64,916.21
112		Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$76,250.03
113		Páncreas anular	Q45.1	\$42,097.89
114		Anquiloglosia	Q38.1	\$2,392.00
115		Síndrome de Potter	Q60.6	\$53,839.99
116		Duplicación del uréter	Q62.5	\$34,275.20
117		Riñón supernumerario	Q63.0	\$40,986.94
118		Riñón ectópico	Q63.2	\$40,341.75
119		Malformación del uraco	Q64.4	\$38,920.28
120		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$60,096.31
121		Polidactilia	Q69	\$65,269.27
122		Sindactilia	Q70	\$26,550.25
123		Craneosinostosis	Q75.0	\$138,668.31
124		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$73,510.59
125		Ictiosis congénita	Q80	\$22,781.51
126		Epidermólisis bullosa	Q81	\$22,982.77
127		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$21,767.16
128		Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$30,414.45
129	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$43,282.45
130	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,676.79
131		Fractura de la bóveda del cráneo	S02.0	\$20,182.00
132		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$230,116.37
133		Herida del cuero cabelludo	S010	\$3,353.57
134		Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$39,222.75
135		Herida del tórax	S21	\$23,941.92
136		Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)	S67.0	\$7,119.00
137	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203,T213, T223,T233, T243,T253, T293,T303	\$107,138.31
138	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas de afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$18,331.93
139		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$18,810.36
140	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	Atención de orificios artificiales (que incluye Atención de traqueostomía, gastrostomía, ileostomía, colostomía, otros orificios artificiales de las vías digestivas, cistostomía, otros orificios artificiales de las vías urinarias y vagina artificial)	Z43	\$31,469.11

CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD, DR. JAVIER LOZANO HERRERA, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C. LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO HACIENDA Y EL C. DR. JOSE JESUS BERNARDO CAMPILLO GARCIA, PRESIDENTE EJECUTIVO Y SECRETARIO DE SALUD PUBLICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, A QUIENES ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años, determina las condiciones futuras de esa generación.

El objetivo del Programa Seguro Médico Siglo XXI y del reforzamiento de las acciones de los otros programas dirigidos a la población beneficiaria menor de cinco años es asegurar el financiamiento de la atención médica y preventiva para lograr las mejores condiciones posibles de salud y las mayores oportunidades para que una nueva generación esté más capacitada, preparada y activa.

3. Para llevar a cabo el objetivo general del Seguro Médico Siglo XXI, se realizará la transferencia de recursos a las entidades federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA" declara:

- I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa.
- I.3. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 11 de diciembre de 2012 expedido por el licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (ANEXO I, LETRA A).

- I.4. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 4 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. Que corresponde a la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud entre otros: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema y, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II y III BIS 3 Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. Que corresponde a la Dirección General de Financiamiento entre otros: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.7. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.8. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Gustavo E. Campa, número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. "LA ENTIDAD" declara:

- II.1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II.2. Que el Secretario de Hacienda el C. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 12, 15 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de febrero de 2012, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora (ANEXO II, LETRA A).
- II.3. Que el C. Dr. José Jesús Bernardo Campillo García, Presidente Ejecutivo y Secretario de Salud Pública de los Servicios de Salud de Sonora, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 12, 15 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2009, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora (ANEXO II, LETRA B).
- II.4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: fortalecer los servicios de salud en la entidad para ofrecer la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI, conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.

- II.5.** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Comonfort y Paseo del Canal, Edificio Sonora, ala Norte del Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora.

FUNDAMENTACION

Resultan aplicables al presente instrumento jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39;
- Ley General de Salud, artículos 9, 13 apartado B), 77 bis 1, y 77 bis 31;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 74, 75 y 77;
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 174 y 175;
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2013 (Reglas de Operación);
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, artículos 21, 25;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículos 11, 12, 15, 24 y 28;
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Conforme a las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" convienen lo siguiente:

Transferencia de Recursos Federales.

1.- El monto total de los recursos federales a transferir, su naturaleza normativa y presupuestal, Cláusula Segunda.

Suficiencia presupuestal global.

2.- El monto total de los recursos federales a transferir deberán considerarse como suficiencia presupuestal global para fortalecer las acciones para el cumplimiento de los fines, Cláusula Tercera.

Fines.

3.- Comprometer que los recursos federales a transferir sean destinados exclusivamente para fortalecer la estrategia del Seguro Médico Siglo XXI, que se encuentra especificada en el numeral 5.3.2 "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI" de las Reglas de Operación, Cláusula Cuarta.

Devengo para la transferencia de recursos federales

4.- Establecer en términos de las disposiciones aplicables, el momento del devengo para los recursos federales a transferir, Cláusula Quinta.

Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos.

5.- Para la administración y ejercicio de los recursos federales transferidos hasta su erogación total para los fines previstos, Cláusula Sexta.

Validación de los desembolsos y Seguimiento de los Indicadores

6.- Informar sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos transferidos, así como de los indicadores de resultados establecidos, Cláusula Séptima.

Aspectos generales

7.- Las directrices que regularán vigencia, modificaciones, causas de terminación y rescisión, Cláusulas Décima a Décima Octava.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARIA" transferirá recursos presupuestarios correspondientes al Programa Seguro Médico Siglo XXI a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

"LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad que resulte del reembolso por las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI y procederá para eventos terminados, es decir, padecimientos que han sido resueltos, salvo aquellos que ameritan tratamiento de continuidad. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido por la Comisión que se encuentra en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para los casos de las intervenciones de hipoacusia neurosensorial, implantación prótesis cóclea y trastornos innatos del metabolismo el registro se hará al sustentar el diagnóstico. Será responsabilidad del prestador demostrar que el paciente recibió la prótesis auditiva externa y el implante coclear.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios del Programa del Seguro Médico Siglo XXI y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud estará facultada para determinar si son elegibles de cubrirse con el Seguro Médico Siglo XXI y el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos. Esta tarifa será como máximo la cuota de recuperación del tabulador más alto aplicable a la población sin seguridad social que tenga la institución que haya realizado la intervención.

En los eventos realizados en unidades médicas acreditadas por "LA SECRETARIA" se transferirá. El monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1 de las Reglas de Operación. Para las atenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas, se transferirá el 50 por ciento del citado tabulador y de la tarifa aplicada a las intervenciones no contempladas en el Anexo 1 y que a criterio de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud son elegibles de cubrirse. Una vez lograda la acreditación de la unidad médica, "LA ENTIDAD" deberá informarlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se actualice el estatus en el sistema del Seguro Médico Siglo XXI para que, a partir de entonces, sean cubiertas las intervenciones realizadas por el prestador como unidad médica acreditada. En ambos casos, los beneficiarios no deberán haber cubierto ninguna cuota de recuperación.

En el caso de las intervenciones con tabulador "pago por facturación" se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el sistema informático del Seguro Siglo XXI bimestralmente.

"LA SECRETARIA" realizará las ministraciones de la transferencia, en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a "LA ENTIDAD" deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL GLOBAL.- Los recursos federales transferidos mencionados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico se considerarán como suficiencia presupuestaria global en favor de "LA ENTIDAD" a partir de la suscripción del presente instrumento. Lo anterior con el propósito de que "LA ENTIDAD" pueda realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de realizar los compromisos convenidos, en términos de las disposiciones aplicables, y cumplir con los fines del presente instrumento.

CUARTA.- FINES.- Una vez recibidos los recursos "LA ENTIDAD" deberá aplicarlos exclusivamente para dar cumplimiento al numeral 5.3.2 "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI" de las Reglas de Operación, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos los cuales se señalan a continuación:

Objetivo General.	Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, los servicios de salud a los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.
Objetivo Específico.	Otorgar el financiamiento para que la población menor de cinco años cuente con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en los catálogos del Seguro Popular (Catálogo Universal de Servicios de Salud y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos).

Lo anterior, sin menoscabo de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables; los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

QUINTA.- DEVENGO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES:

1) La transferencia de subsidios para cumplir con el objeto del presente instrumento, que realiza "LA SECRETARIA" en favor de "LA ENTIDAD" se consideran devengados para "LA SECRETARIA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a los beneficiarios contenidos en el padrón a que se refiere las Reglas de Operación. A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual es del tenor literal siguiente:

"Los subsidios se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal."

2) Considerando que los recursos que se transfieran por pago de intervenciones cubiertas corresponden a un reembolso por un servicio otorgado, la comprobación del ejercicio de éstos se hará con la emisión del recibo que remitan por la ministración de los recursos aplicables.

3) Los documentos justificativos para "LA SECRETARIA" de la obligación de pago serán: Las leyes aplicables, las Reglas de Operación, y el presente Convenio; el documento comprobatorio será el recibo a que se refiere el párrafo anterior.

4) Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

5) Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal a que se refiere el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica la obligación de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SEXTA.- ADMINISTRACION Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS. Los recursos federales transferidos con motivo del presente instrumento, tienen la naturaleza de subsidios, mismos que no pierden en ningún momento su carácter de federal; por lo que en su entrega, ejercicio, comprobación, fiscalización y control, se deberán de observar las disposiciones relativas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las demás disposiciones federales aplicables y destinarse exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

SEPTIMA.- VALIDACION DE LOS DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES:

1) Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán para el reembolso y hasta por los importes de cada intervención que se indican en las Reglas de Operación y en el Anexo 1 del presente instrumento, que es parte integrante del mismo.

El procedimiento para la validación de los desembolsos será el siguiente:

- I. "LA SECRETARIA" a través de las direcciones competentes de la CNPSS (perfil médico CNPSS) revisarán el registro de los casos, verificando que contengan la información requerida que permita su autorización; de proceder, autorizarán los montos para pago; y, enviarán a la dirección general de la CNPSS correspondiente (perfil financiero CNPSS) un informe de los casos en que proceda el reembolso, para que ésta, a su vez, realice la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".
- II. "LA ENTIDAD", emitirá el recibo por la transferencia correspondiente, el cual deberá contener los requisitos fiscales que marca la Ley en la materia, a fin de amparar los desembolsos pactados, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud revisará y validará dicho recibo.
- III. "LA SECRETARIA" no pagará las intervenciones cuya información requerida para su autorización no sea proporcionada, cuando la calidad de la información recibida no permita su adecuada autorización, o cuando durante el proceso de autorización, se determine la improcedencia del reembolso.
- IV. El control y supervisión de los recursos a que se refiere el presente Convenio se realizará conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

"LAS PARTES" convienen que para dar seguimiento al ejercicio del gasto dirigido al cumplimiento de los fines del presente convenio, "LA ENTIDAD", deberá proporcionar la información del seguimiento del gasto de los recursos federales transferidos mediante el formato que "LA SECRETARIA" proporcione para tal efecto.

"LA ENTIDAD" deberá enviar, el informe anual del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a través del formato referido, durante el primer trimestre del año 2014.

Para los efectos de la presente Cláusula "LA ENTIDAD" se obliga a cumplir con la entrega oportuna del informe anual antes referido, considerando que dicha información es componente indispensable para efectos de Transparencia, Control y Supervisión en la aplicación de los recursos federales transferidos y para el cumplimiento de los fines, así como que, es información importante para la rendición de cuentas y para los efectos de los objetivos de fiscalización.

- 2) Por otra parte, para efecto de darle seguimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, "LA ENTIDAD" se obliga a proporcionar la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a los fines establecidos en el mismo, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a efecto de que se esté en condiciones de iniciar acciones para dar cumplimiento a los fines de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de los recursos.
- III. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IV. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- V. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- VI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.
- X. Emitir un recibo de comprobación de ministración de fondos, por el importe de cada depósito y remitirlo a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en un plazo máximo de 90 días naturales después de recibidos los recursos, dicho recibo deberá cumplir con los requisitos previstos en las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente y la disponibilidad presupuestal.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente convenio y su Anexo, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, a los órganos fiscalizadores federales competentes y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Mandar publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION.- "LAS PARTES" convienen en que "LA SECRETARIA" suspenderá la transferencia de los recursos financieros materia de este instrumento cuando "LA ENTIDAD" incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que conforme a la legislación aplicable resulten procedentes.

DECIMA TERCERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que "LA ENTIDAD" reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que le fueron transferidos cuando:

- I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los pactados.
- II. "LA SECRETARIA" así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones contraídas,
- III. Los recursos federales, permanezcan ociosos, o no se encuentren efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2013, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En los supuestos señalados en los numerales I y II, el reintegro se hará dentro de los 30 días naturales siguientes a los que "LA SECRETARIA" le requiera el reintegro.

En el caso del punto III, el reintegro se hará en términos de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que señalen "LAS PARTES".

DECIMA QUINTA.- COMUNICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

DECIMA SEXTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio "LAS PARTES" lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- I. De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.
- II. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

DECIMA SEPTIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

DECIMA NOVENA.- ANEXOS.- Las partes reconocen como Anexos integrantes del presente Convenio, los que se mencionan a continuación y que además tienen la misma fuerza legal que el presente Convenio:

Anexo 1 "Listado de intervenciones cubiertas por el SMSXXI y sus tabuladores"

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Gestión de Servicios de Salud, **Javier Lozano Herrera**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Carlos Manuel Villalobos Organista**.- Rúbrica.- El Presidente Ejecutivo y Secretario de Salud Pública del Estado de Sonora, **José Jesús Bernardo Campillo García**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO SIGLO XXI
LISTADO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL SMSXXI Y SUS TABULADORES**

Núm.	Grupo	Enfermedad	Clave CIE-10	Tabulador
1	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	Tuberculosis del Sistema Nervioso	A17	\$39,679.32
2		Tuberculosis Miliar	A19	\$38,646.57
3		Listeriosis	A32	\$25,671.61
4		Tétanos neonatal	A33.X	\$61,659.24
5		Septicemia no especificada (incluye choque séptico)	A41.9	\$46,225.45
6		Sífilis congénita	A50	\$12,329.78
7		Encefalitis viral, no especificada	A86	\$39,679.32
8		Enfermedad debida a virus citomegálico	B25	\$22,688.36
9		Toxoplasmosis	B58	\$27,027.53
10	Tumores	Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)	D11	\$30,563.96
11		Tumor benigno del mediastino	D15.2	\$75,873.96
12		Hemangioma de cualquier sitio	D18.0	\$41,995.54
13		Tumor benigno de la piel del labio	D23.0	\$18,767.81
14		Tumor benigno del ojo y sus anexos	D31	\$38,362.50
15	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	Púrpura trombocitopénica idiopática	D69.3	\$41,313.55
16		Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos	D80	Pago por facturación
17	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	Intolerancia a la lactosa	E73	\$23,072.48
18		Fibrosis quística	E84	Pago por facturación
19		Depleción del volumen	E86	\$9,605.00
20		Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales,	E25.0	Pago por facturación
21		Galactosemia	E74.2	Pago por facturación
22		Fenilcetonuria	E70.0	Pago por facturación
23	Enfermedades del sistema nervioso	Parálisis de Bell	G51.0	\$31,057.33
24		Síndrome de Guillain-Barré	G61.0	\$33,511.56
25	Enfermedades del ojo	Retinopatía de la prematuridad	H35.1	\$38,913.38

26	Enfermedades del oído	Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)	H90.3	\$35,421.80
		Habilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
27		Implantación prótesis cóclea,	20.96 a 20.98 (CIE9 MC)	\$292,355.98
		Habilitación auditiva verbal (anual hasta por 5 años).	V57.3 (CIE9 MC)	\$5,668.00
28	Enfermedades del sistema circulatorio	Miocarditis aguda	I40	\$74,173.03
29		Fibroelastosis endocárdica	I42.4	\$26,381.19
30		Insuficiencia cardíaca	I50	\$34,167.09
31		Hipertensión pulmonar primaria	I27.0	\$78,030.00
32	Enfermedades del sistema respiratorio	Neumonía por Influenza por virus identificado	J10.0	\$19,025.42
33		Neumonía por Influenza por virus no identificado	J11.0	\$19,025.42
34		Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte	J15	\$44,121.11
35		Neumonitis debida a sólidos y líquidos	J69	\$60,749.00
36		Piotórax	J86	\$37,733.42
37		Derrame pleural no clasificado en otra parte	J90.X	\$40,721.27
38		Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte	J91.X	\$29,228.74
39		Neumotórax	J93	\$28,575.51
40		Otros trastornos respiratorios (incluye Enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, Colapso pulmonar, Enfisema intersticial, Enfisema compensatorio, Otros trastornos del pulmón, Enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, Trastornos del diafragma, Otros trastornos respiratorios especificados, Trastorno respiratorio, no especificado)	J98.0 al J98.9	\$54,520.10
41	Enfermedades del sistema digestivo	Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes	K00	\$15,804.10
42		Estomatitis y lesiones afines	K12	\$14,340.08
43		Otras enfermedades del esófago (Incluye Acalasia del cardias, Úlcera del esófago, Obstrucción del esófago, Perforación del esófago, Disquinesia del esófago, Divertículo del esófago, adquirido, Síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, Otras enfermedades especificadas del esófago, Enfermedad del esófago, no especificada)	K22.0 al K22.9	\$38,628.11
44		Otras obstrucciones intestinales	K56.4	\$35,391.90
45		Constipación	K59.0	\$13,736.30
46	Enfermedades de la piel	Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)	L00.X	\$26,384.64
47		Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco	L02	\$10,143.00
48		Quiste epidérmico	L72.0	\$8,359.78

49	Enfermedades del sistema osteomuscular	Artritis piógena	M00	\$45,830.98
50		Artritis juvenil	M08	Pago por facturación
51		Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas	M30	Pago por facturación
52		Fascitis necrotizante	M72.6	\$50,206.96
53	Enfermedades del sistema genitourinario	Síndrome nefrítico agudo	N00	\$27,518.60
54		Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima	N04.0	\$27,518.60
55		Uropatía obstructiva y por reflujo	N13	\$45,579.12
56		Insuficiencia renal aguda	N17	\$38,963.98
57		Insuficiencia renal terminal	N18.0	Pago por facturación
58		Divertículo de la vejiga	N32.3	\$44,052.99
59		Infección de vías urinarias, sitio no especificado	N39.0	\$16,716.00
60		Hidrocele y espermatocoele	N43	\$19,250.83
61		Torsión del testículo	N44.X	\$21,003.52
62		Orquitis y epididimitis	N45	\$20,142.13
63		Fístula vesicovaginal	N82.0	\$45,902.29
64	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre	P00.0	\$58,596.63
65		Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas	P01.1	\$20,517.05
66		Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna	P04.4	\$58,596.63
67		Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal	P05	\$57,830.70
68		Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer	P08	\$20,517.05
69		Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento	P10	\$95,077.64
70		Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central	P11	\$93,975.89
71		Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo /(incluye cefalohematoma)	P12	\$15,906.46
72		Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento	P13	\$39,909.33
73		Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento	P14	\$29,792.27
74		Otros traumatismos del nacimiento	P15	\$34,354.55
75		Hipoxia intrauterina	P20	\$32,355.75
76		Asfixia al nacimiento	P21	\$33,072.23
77		Taquipnea transitoria del recién nacido	P22.1	\$20,517.05
78		Síndromes de aspiración neonatal	P24	\$31,014.78
79		Neumomediastino originado en el periodo perinatal	P25.2	\$40,254.35
80		Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal	P26	\$40,254.35

81		Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal	P27.1	\$41,161.75
82		Otras apneas del recién nacido	P28.4	\$33,072.23
83		Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve	P38.X	\$27,096.53
84		Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido	P52	\$61,645.44
85		Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido	P53.X	\$29,449.55
86		Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido	P55	\$28,803.22
87		Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica	P56	\$30,176.39
88		Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas	P58	\$27,833.72
89		Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas	P59	\$17,701.70
90		Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido	P60.X	\$51,245.46
91		Policitemia neonatal	P61.1	\$23,338.14
92		Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido	P70	\$23,399.09
93		Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio	P71	\$23,129.98
94		Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido	P74.2	\$23,129.98
95		Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido	P74.3	\$23,129.98
96		Síndrome del tapón de meconio	P76.0	\$35,391.90
97		Otras peritonitis neonatales	P78.1	\$57,553.53
98		Enterocolitis necrotizante	P77	\$83,382.70
99		Convulsiones del recién nacido	P90.X	\$27,401.30
100		Depresión cerebral neonatal	P91.4	\$41,384.86
101		Encefalopatía hipóxica isquémica	P91.6	\$33,072.23
102	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Anencefalia	Q00.0	\$15,501.64
103		Encefalocele	Q01	\$37,246.95
104		Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal	Q10.5	\$16,223.88
105		Otras malformaciones congénitas del oído (microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)	Q17	\$20,258.28
106		Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial	Q18.0	\$19,457.84
107		Malformaciones congénitas de la nariz	Q30	\$18,722.95
108		Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)	Q31	\$15,714.40
109		Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios	Q32	\$35,067.59
110		Malformaciones congénitas del pulmón	Q33	\$35,794.42

111		Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)	Q43	\$64,916.21
112		Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)	Q44	\$76,250.03
113		Páncreas anular	Q45.1	\$42,097.89
114		Anquiloglosia	Q38.1	\$2,392.00
115		Síndrome de Potter	Q60.6	\$53,839.99
116		Duplicación del uréter	Q62.5	\$34,275.20
117		Riñón supernumerario	Q63.0	\$40,986.94
118		Riñón ectópico	Q63.2	\$40,341.75
119		Malformación del uraco	Q64.4	\$38,920.28
120		Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra	Q64.5	\$60,096.31
121		Polidactilia	Q69	\$65,269.27
122		Sindactilia	Q70	\$26,550.25
123		Craneosinostosis	Q75.0	\$138,668.31
124		Hernia diafragmática congénita	Q79.0	\$73,510.59
125		Ictiosis congénita	Q80	\$22,781.51
126		Epidermólisis bullosa	Q81	\$22,982.77
127		Nevo no neoplásico, congénito	Q82.5	\$21,767.16
128		Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)	Q90 – Q99	\$30,414.45
129	Síntomas y signos generales	Choque hipovolémico	R57.1	\$43,282.45
130		Traumatismo superficial del cuero cabelludo	S00.0	\$1,676.79
131		Fractura de la bóveda del cráneo	S02.0	\$20,182.00
132		Traumatismo intracraneal con coma prolongado	S06.7	\$230,116.37
133	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	Herida del cuero cabelludo	S010	\$3,353.57
134		Avulsión del cuero cabelludo	S080	\$39,222.75
135		Herida del tórax	S21	\$23,941.92
136		Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)	S67.0	\$7,119.00
137	Quemaduras y corrosiones	Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo	T203,T213, T223,T233, T243,T253, T293,T303	\$107,138.31
138	Complicaciones de la atención médica y quirúrgica	Efectos adversos de drogas que afectan primariamente el sistema nervioso autónomo	Y51	\$18,331.93
139		Efectos adversos de vacunas bacterianas	Y58	\$18,810.36
140	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	Atención de orificios artificiales (que incluye Atención de traqueostomía, gastrostomía, ileostomía, colostomía, otros orificios artificiales de las vías digestivas, cistostomía, otros orificios artificiales de las vías urinarias y vagina artificial)	Z43	\$31,469.11

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SOLICITUD relativa al nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará Emiliano Zapata, a ubicarse en el Municipio de Tanlajás, Estado de San Luis Potosí.

C. DELEGADO DE LA SRIA. DE LA REFORMA
AGRARIA EN EL ESTADO,
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.-

Los suscritos, radicados en "AGUA HEDIONDA" Municipio de TANLAJAS, Estado de San Luis Potosí, propios a usted, atentamente solicitamos con fundamento en los artículos 138, 200, 201, y 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad que somos campesinos y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra.

Al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal se denominará "EMILIANO ZAPATA" lo cual con fundamento en lo establecido por el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación el (los) predio(s) expropiados que se encuentran dentro del Distrito de Riego PUJAL-COY.-

De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Agraria, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 19 de la misma Ley.

PRESIDENTE.- MARGARITO ORTIZ MTZ.

SUPLENTE MARCELO MARTINEZ HERNANDEZ

SECRETARIO.- SANTOS CELERINO IZQUIO

SUPLENTE ELEUTERIO GALINDO LUIZ

VOCAL.- LINA MARTINEZ GOMEZ

VOCAL.- MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ

Agregamos a la presente, Acta de Asamblea General en la que se les designó con la intervención del Vocal Representante de los Campesinos, de la Comisión Agraria Mixta de la Secretaría de la Reforma Agraria.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.

Señalamos para dar notificaciones la casa número _____ de las calles de "AGUA HEDIONDA", Mpio. Tanlajás, S.L.P.-

"PROTESTAMOS LO NECESARIO"

A 20 de septiembre de 1988.-

MARGARITO ORTIZ MARTINEZ.- Rúbrica.

EDMUNDO MAXIMINO ANTONIO.- Rúbrica.

SANTOS CELERINO IZQUIO.- Rúbrica.

ANTONIO FELIX BAUTISTA.- Rúbrica.

LINA MARTINEZ GOMEZ.- Rúbrica.

SANTOS DELFINO SANTIAGO VIDALES.- Rúbrica.

MA. DEL REFUGIO GARCIA RUIZ.- Rúbrica.	SERAPIO MARTINEZ GUADALUPE.- Rúbrica.
CIRILO HERNANDEZ GUZMAN.- Rúbrica.	DONATO CANDELARIO ANTONIA.- Rúbrica.
MARCELINO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.	BONIFACIO MARCOS DATADA.- Rúbrica.
MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ.- Rúbrica.	PABLO SANTIAGO CELEDONIA.- Rúbrica.
ROSALINO HERNANDEZ MARTINEZ.- Rúbrica.	EDILBERTO GUZMAN FRANCISCA.- Rúbrica.
ALFONSO MARTINEZ RESENDIZ.- Rúbrica.	TIMOTEO MARTINEZ GOMEZ.- Rúbrica.
FELIPE SANTIAGO GUADALUPE.- Rúbrica.	GALO VICENTE MARTINEZ MTZ.- Rúbrica.
SANTOS SANTIAGO MARTINEZ.- Rúbrica.	SAMUEL RAMIREZ VIRGINIA.- Rúbrica.
TOMAS MAURICIO OBISPO.- Rúbrica.	NICOLAS RAMIREZ FELIX.- Rúbrica.
CAMERINO GARCIA RUIZ.- Rúbrica.	DONACIANO MARTINEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.
RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.	ALFREDO SANTIAGO HERNANDEZ.- Rúbrica.
MARCELO MARTINEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.	JOSE ANASTACIO MARTINEZ MTZ.- Rúbrica.
FELIPE MARTINEZ SANTIAGO.- Rúbrica.	JOSE PATRICIO MARTINEZ.- Rúbrica.
ELEUTERIO GALINDO LUIS.- Rúbrica.	ADAN SANTIAGO SANTIAGO.- Rúbrica.
ALFONSO SANTIAGO HERNANDEZ.- Rúbrica.	JOSE FRANCISCO ALVAREZ.- Rúbrica.
JUAN MARTINEZ LOPEZ.- Rúbrica.	RUFINO MARTINEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.
ALBERTO CRUZ CATARINA.- Rúbrica.	CIRILO CRUZ AHUMADA.- Rúbrica.
EUGENIO MARTINEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.	MARGARITO SANTIAGO SANTIAGO.- Rúbrica.
ENRIQUE MARTINEZ SANTIAGO.- Rúbrica.	GERMAN HERNANDEZ LEDEZMA.- Rúbrica.
PABLO HERNANDEZ JUAREZ.- Rúbrica.	SERGIO CLAVER MARTINEZ.- Rúbrica.
ANTONIO OBISPO UGARTE.- Rúbrica.	VICTORIANO SANCHEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.
NICOLAS FELIPE MARTINEZ.- Rúbrica.	GERONIMO CONCEPCION MENDOZA.- Rúbrica.
JUAN MARTINEZ SANTIAGO.- Rúbrica.	NORBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

EL QUE SUSCRIBE JUEZ AUXILIAR DEL POB. "NIÑOS HEROES", MPIO. DE TANLAJAS, S.L.P., CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE SON AUTENTICAS DE LOS SOLICITANTES DEL GRUPO "EMILIANO ZAPATA", MPIO. DE TANLAJAS, S.L.P.- EL JUEZ AUXILIAR.- Rúbrica.

C.P. **Luis Armando Bastarrachea Sosa**, Director General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con fundamento en la fracción XXI, del artículo 13 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado CERTIFICA: que la(s) presente(s) copia(s) concuerdan(n) fiel y exactamente con el (los) documento(s) que obra(n) en el expediente respectivo, se expide en 003 foja(s) en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 29 de agosto de 2013.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.7846 M.N. (doce pesos con siete mil ochocientos cuarenta y seis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 23 de septiembre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.0300 y 4.0348 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de julio de 2013.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de julio de 2013 como precio de referencia.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2013.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Donaciano Quintero Salazar**.- Rúbrica.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio promedio (\$) Julio 2013	Unidad	Causa de sustitución
01 008010	MARINELA, PASTELILLOS, SUBMARINOS, BOLSA DE 105 GR	95.24	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 010030	CUETARA, DULCES, RELLENAS, NAPOLITANAS, CAJA DE 600 GR	55.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 014007	OATS, CEREAL DE AVENA, BOLSA DE 1 KG	23.67	KG	CAMBIO DE MARCA
01 014014	NESTLE, MAIZ INFLADO, NESQUIK, CAJA DE 720 GR	69.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 015015	SOS, SUPER EXTRA, BOLSA DE 907 GR	17.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 017012	PIERNA, CODILLO, A GRANEL	39.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 020009	DE CERDO, A GRANEL	66.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 021030	FUD, DE PAVO, VIRGINIA, PAQ DE 290 GR	89.66	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 023019	HERTI, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	62.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 024001	SABORI, DE CERDO, PAQ DE 227 GR	181.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 024006	SABORI, DE CERDO, PAQ DE 200 GR	205.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 031012	NIDO, ENTERA, CLASICA, PAQ C/2 LATAS DE 1680 GR C/U (3360)	84.72	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 032022	ENFAMIL, MATERNIZADA, S/LACTOSA, PREMIUM, DE 900 GR	527.77	KG	CAMBIO DE MARCA
01 038008	ESMERALDA, MANCHEGO, A GRANEL	119.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 038009	CHILCHOTA, MANCHEGO, A GRANEL	110.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 039017	MP, DE LECHE, CLASSIC, VAINILLA, BOTE DE 1 LT	24.70	LT	CAMBIO DE MARCA
01 040007	MP, C/SAL, BARRA DE 90 GR	110.93	KG	CAMBIO DE MARCA
01 042027	DORADO, ROJO, PAQ DE 30 PZAS	57.37	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 044032	ROYAL GALA, A GRANEL	39.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 047072	MP, TAMARINDO, BOLSA DE 500 GR	52.86	KG	CAMBIO DE MARCA
01 061002	BETABEL, A GRANEL	10.02	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 074007	VERDE VALLE, PINTO, BOLSA DE 750 GR	25.20	KG	CAMBIO DE MARCA
01 078011	JUMEX, NECTAR, DE NARANJA, ENVASE DE 1 LT	14.48	LT	CAMBIO DE MARCA
01 083023	LA COSTEÑA, CREMA, DE ELOTE, LATA DE 430 GR	38.37	KG	CAMBIO DE MARCA
01 087025	COCA-COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	13.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 088030	CIEL, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	8.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 092020	GOLDEN NUTS, OTROS, CACAHUATE C/SAL, BOLSA DE 100 GR	110.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 102040	CORONA, CLARA, FAMILIAR, BOTELLA DE 940 ML	25.53	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 105001	SAN PEDRO, TINTO, CABERNET, SAUVIGNON, BOTELLA DE 750 ML	113.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 107029	ANTILLANO, ORO, BOTELLA DE 1 LT	88.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 108030	BENSON & HEDGES, CON FILTRO, DORADOS, CAJETILLA CON 20 PZAS	42.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 119049	EVERLAST, BOXER, 95% ALGODON-5% ELASTANO	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 119057	BOXER, BOXER, 100% ALGODON, PAQ C/3 PZAS	139.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 120051	WEEKEND, CALCETINES, 62.3% POLIESTER-35.9% ALGODON-1.8 E	38.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 120056	WEEKEND, CALCETINES, 99% POLIAMIDA-1% OTROS	38.00	PAR	NUOVO MODELO
01 121089	CHAPS, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUOVO MODELO
01 121094	POLO CLUB, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124001	ATHLETIC, PLAYERA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124002	VIANNI CLASSIC, BLUSA, 97% ALGODON-3% ELASTANO	169.00	PZA	NUOVO MODELO
01 124006	ESCORPION, BLUSA, 100% ACRILICO	572.00	PZA	NUOVO MODELO
01 124017	COSMO & CO, BLUSA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	NUOVO MODELO
01 124024	SIMPLE FASHION, PLAYERA, 100% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124030	CTY & CO, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUOVO MODELO
01 124039	BOGGS, BLUSA, 100% POLIESTER	489.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124049	PETITE STUDIO, PLAYERA, 92% VISCOSA-8% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 125022	CLAVIN KLEIN, BKINI, 80% POLIAMIDA-20% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 125047	VASSARETTE, BRASIER, 79% POLIAMIDA-21% ELASTANO	99.00	PZA	NUOVO MODELO
01 127019	WEEKEND, 100% ALGODON	296.72	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127022	PAMMY, 94% POLIESTER-6% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127038	NEW WAVE, 97% ALGODON-3% ELASTANO	179.00	PZA	NUOVO MODELO
01 127050	4KF, 76% VISCOSA-20% POLIAMIDA-4% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127052	PINK TEAM, 100% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127057	VIANNI CLASIC, 63% POLIESTER-32% VISCOSA-4% ELASTAN	199.00	PZA	NUOVO MODELO
01 127095	EVAN AZZARI, 66% POLIESTER-30% RAYON-4% ELASTANO	359.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 127106	CONVERSE, 82% ALGODON-16% POLIESTRE-2% SPANDEX	649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

01 128002	VIANNI, VESTIDO, 47% POLIESTER-47% VISCOSE-6% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128009	METROPOLIS, VESTIDO, 100% POLIESTER	398.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128012	VIANNI, FALDA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128015	RIVER LOOK, FALDA, 46% POLIESTER-54% ELASTANO	607.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128022	CHARME, CONJUNTO, 100% POLIESTER	578.00	JGO	NUEVO MODELO
01 128027	SAHARA, VESTIDO, 100% VISCOSE	239.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128029	THINGS CONTEMPO, VESTIDO, 92% POLIESTER-8% ELASTANO	396.66	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128031	SKY CHIC, VESTIDO, 95% ALGODON-5% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128041	WANDA AMIEIRO, VESTIDO, 75% POLIESTER-22% VISCOSE-3% ELA	2299.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128059	METROPOLIS, VESTIDO, 100% ALGODON	298.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128060	ACA JENS, FALDA, 68% POLIESTER-28% RAYON-4% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128062	CAPODIMONTE, VESTIDO, 79% POLIESTER-17% VISCOSE-4% ELAST	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128068	COSMO & COMPANY, VESTIDO, 62% POLIESTER-31% VISCOSE-7% E	258.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128079	SAHARA, FALDA, 68% ALGODON-30% POLIESTER-2% ELASTANO	319.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128082	PINK TEAM, FALDA, 73% VISCOSE-23% POLIAMIDA-4% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128087	725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% VISCOSE	197.33	PZA	NUEVO MODELO
01 128098	DUPLAN, FALDA, 100% POLIESTER	589.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128108	THINNER, VESTIDO, 98% ALGODON-2% ELASTANO	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128120	CAPODIMONTE, VESTIDO, 79% POLIESTER-17% VISCOSE-4% EL	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128129	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	119.25	PZA	NUEVO MODELO
01 128136	MARCCAIN, VESTIDO, 93% POLIESTER-7% ELASTANO	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128139	VIANNI, VESTIDO, 47% POLIESTER-47% VISCOSE-6% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128146	PERFIL, CONJUNTO, 100% POLIESTER	537.00	JGO	NUEVO MODELO
01 128160	SIX AND SEVEN, FALDA, 73% RAYON-22% NYLON-2% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128180	SIX AND SEVEN, FALDA, 73% RAYON-22% NYLON-3% RAF-2% E	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128189	PAMMY, FALDA, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 129015	VIANNI, BATA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUEVO MODELO
01 129016	CREACIONES PARISINA, PIJAMA, 100% POLIESTER	466.65	JGO	NUEVO MODELO
01 129019	WEEKEND, CAMISON, 70% ALGODON-30% POLIESTER	98.00	PZA	NUEVO MODELO
01 129027	LA MODE, BATA, 100% ALGODON	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129038	CHEROKEE, PIJAMA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129050	ZARA TRAFALUC, SHORT, 98% ALGODON-2% SPANDEX	299.00	PZA	NUEVO MODELO
01 129057	INTIME, BATA, 100% POLIESTER	196.57	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130034	DISNEY, VESTIDO, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130037	PIDO MANO, VESTIDO, 87% POLIESTER-10% VISCOSE-3% ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130039	BARBIE, VESTIDO, 100% ALGODON	699.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130057	HOT FUDGE, VESTIDO, 95% POLIAMIDA-5% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131019	FUROR KIDS BOYS, 58% ALGODON-42% POLIESTER	278.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131067	WEEKEND, 100% ALGODON	298.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131094	SIMPLE FASHION, 100% ALGODON	99.90	PZA	NUEVO MODELO
01 132004	JORDACHE, PLAYERA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132009	YALE, CAMISA, 66% POLIESTER-34% ALGODON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132011	WEEKEND, CAMISA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132012	BLACK POINT, PLAYERA, 76% ALGODON-24% POLIESTER	99.00	PZA	NUEVO MODELO
01 132031	YALE, CAMISA, 67% POLIESTER-33% ALGODON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132037	MARVEL, PLAYERA, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132050	NEW WAVE, CAMISA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 133035	BABY BIRD, TRUSA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	36.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 133069	BABY CREYSI, BIKINI, 92% ALGODON-8% ELASTANO	48.00	PZA	NUEVO MODELO
01 135004	ARRULLOS, TRAJE, 100% ACRILICO	87.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 135029	CAPPINI, TRAJE, 95% ALGODON-5% ELASTANO	228.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 135036	DISNEY, CONJUNTO, 100% ALGODON	158.00	JGO	NUEVO MODELO
01 135039	GRAFITO, TRAJE, 50% ALGODON-50% POLIESTER	359.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 135049	BABY COLORS, TRAJE, 100% ALGODON	79.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 135058	MON CAMEL, TRAJE, 100% ALGODON, C/3 PZAS	349.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 135059	BABY CREYSI, TRAJE, 100% ALGODON	197.88	TRAJE	NUEVO MODELO
01 135060	BABY CREYSI, MAMELUCO, 100% ALGODON	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 136024	BABY CREYSI, CAMISETA, 75% ALGODON-25% POLIESTER	38.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 136039	GRAFITO, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137028	CHEROKEE, SACO, 100% ALGODON	439.22	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137040	ZARA BASIC, CHAMARRA, 100% ALGODON	1049.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137080	ZARA KNITWEAR, SUETER, P/NIÑO, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137116	PRIMMI, SUETER, P/BEBE, 100% ALGODON	480.00	PZA	NUEVO MODELO
01 139001	FISHER & YOUNGER, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	249.99	PAR	NUEVO MODELO
01 139011	ORANGE NEW, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	270.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 139046	COQUETA, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	359.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 140001	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	384.99	PAR	NUEVO MODELO
01 140015	JEANS, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	339.00	PAR	NUEVO MODELO
01 140020	COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140026	COQUETA, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	381.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 140035	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	449.00	PAR	NUEVO MODELO
01 140044	CONDORIN, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	376.09	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140059	BLASITO, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	298.86	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 141026	ITALIA, ZAPATILLA, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	462.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 141059	MAXI CONFORT, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	260.36	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 142018	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	698.00	PAR	NUEVO MODELO
01 142036	OFICE FONFORT, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA CUERO	633.70	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 142059	DOCKERS, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA CUERO	1170.28	PAR	NUEVO MODELO
01 143036	ELEGANT SPORT, SANDALIAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	150.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 143037	FRIDA, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	389.00	PAR	NUEVO MODELO
01 148017	CASIO, RELOJ, MOD F91W	200.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 148026	SWAROVSKI, JOYAS, PULCERA DE RODIO C/PIEDRAS, MOD 1791305	2475.00	PZA	NUEVO MODELO
01 179006	LINUS, COMEDOR, 8 PZAS, PATAS DE ACERO, MOD HIGH GLASS BLANC	30000.00	JGO	NUEVO MODELO
01 179020	ZAZ, COMEDOR, 7 PZAS, M-6S, RECTANGULAR, MOD KIOTO	6299.00	JGO	NUEVO MODELO
01 181011	MABE, 4 QUEM, ESTANDAR, 2 QUEMADORES JUMBO, MOD CEM7601N, NE	3699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 181017	ACROS, 4 QUEM, ENC ELECTRONICO, 30", MOD AF5790830	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 183016	SPRING AIR, MATRIMONIAL, MOD ARANZIO	3600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 184016	DUREY, SILLA, APILABLE, MOD VARIOS	235.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 185001	VIOLANTI, 3-2-1, COLOR CHOCOLATE, MOD S-PERL-CHO	11128.09	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 185005	LIZ, 3-2-1, S/COJINES, COLOR SHEDRON, TELA POLIEFILENIO	16477.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 185016	3-2-1, TAPIZADA EN SUEDE, COLOR ROJO	25024.00	JGO	NUEVO MODELO
01 186001	ARENTEIRO, 5 PZAS, KS, CABECERA, 2 BUROS, LUNA, MOD R-ZAF	9599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 186005	DECORA, 5 PZAS, CHAPA DE ENCINO, ACABADO MDF, MOD FLORENCIA	17719.30	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 186016	STELLA, 4 PZAS, QS, MADERA ALTO BRILLO	26975.00	JGO	NUEVO MODELO
01 187001	MABE, 11 PIES, 2 PUERTAS, MOD RMP1131VMXB-BCO	4844.15	UNIDAD	NUEVO MODELO

01 187020	SAMSUNG, 12 PIES, AUTOMATICO, SILVER, MOD 32FARLD5L	6998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188006	WHIRLPOOL, 18 KG, AUTOMATICA, MOD 7MWTW1808AW	9999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188011	DAEWOO, 12 KG, 3 NIVELES DE TEMP, 8 PROGRAMAS, MOD DWF-241PW	4337.63	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188014	WHIRLPOOL, 17 KG, MUTI CICLOS, AUTOMATICA, MOD 7MWTW1704BM	7819.15	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 189009	JASUN, ENFRIADOR, DE AIRE, ELECTRICO, MOD LG04-11D	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 190001	NAVIA, DE PEDESTAL, 4 BOTONES, 3 VEL, MOD VPN-118	734.13	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 190010	MYAIR, DE PEDESTAL, Y PISO, DE 18", DOS EN UNO, MOD 3315	909.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 190020	LAKEWOOD, DE PISO, 20", DE 50.8 CM, 3 VEL, MOD LPF007	348.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 191010	NEUHAUS, PARRILLA ELECTRICA, METALICA, UN QUEMADOR, MOD PB00	118.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 191027	HAMILTON BEACH, CAFETERA, CAP DE 12 TAZAS, MOD 49754	459.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 194014	PANASONIC, 1.1 PIES, DORADOR, MOD NN.GF560M	2974.15	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 195008	BLACK & DECKER, VAPOR, C/ROCIO, MOD BDF 905	245.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197001	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, USB, HD, 2 ENTRADAS HDMI, MOD	4990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197011	LG, 19", PANTALLA LED, HD, DVD'S, MONITOR, MOD 19FN43D	3099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 197015	PHILIPS, 32", PANTALLA LCD, MOD 32PFL507	4199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197021	SAMSUNG, 40", PANTALLA LED, HDMI, USB, WI-FI, MOD U	11490.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 197026	LG, 42", PANTALLA LED, SMART, MOD X3HDMI4V	12989.99	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 198034	SONY, RADIOGRABADORA, CD, AN, FM, USB, MOD ZS-RS09CP	1503.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 199007	LG, REPRODUCTOR BLU RAY, MOD BP325	1499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 199008	SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, PLAYER, MOD DVP-530	798.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 199014	SAMSUNG, REPRODUCTOR BLU RAY, USB ENTRADA LAN, MOD BDF-5100	1277.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 200007	GE, AHORRADOR, DE 15 WATTS	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 202008	DURACELL, 1.5V, PAQ C/2 PZAS	68.66	PAQ	NUEVO MODELO
01 204001	VILEDA, RECOGEDOR, C/MANGO, MOD 3054	38.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 204006	VILEDA, ESCOBA, CLASICA	65.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 204019	REYNERA, ESCOBA, DE MIJO, 6 HILOS	76.47	PZA	NUEVO MODELO
01 209008	ARTO´ BLANC, EDRECOLCHA, MAT, 100% POLIESTER, MOD FINLANDIA	247.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 209009	ROCHA, FRAZADA, 100% POLIESTER, VARIOS MODELOS	33.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 209019	MP, EDRECOLCHA, INDIVIDUAL, 100% POLIESTER, MOD VARI	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 210039	UNIMOLD, GANCHOS, DE PLASTICO, PAQ C/5 PZAS	59.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 211009	LA MODE, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER-50% ALGODON, MOD 1824	368.00	JGO	NUEVO MODELO
01 211015	SAN RAFAEL, MATRIMONIAL, 100% ALGODON, LISO VARIOS COLORES	315.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 212019	LA HEREDERA, DE BAÑO, 100% ALGODON, MOD DISNEY	144.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 213001	DEMUR SQUARES, CORTINA DE BAÑO, 100% VINIL, C/GANCHOS	52.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 214040	SALVO, EN POLVO, LIMON, BOLSA DE 900 GR	23.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 215005	DOWNY, SUAVIZANTE, LIBRE ENJUAGE, BOTELLA DE 800 ML	20.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 215010	DOWNY, SUAVIZANTE, AROMA FLORAL, BOTELLA DE 800 ML	17.72	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 219018	GLADE, AMBIENTAL, FCO DE 150 GR	31.10	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 219020	GLADE, AMBIENTAL, AEROSOL, MANZANA CANELA, BOTE DE 345 GR	48.20	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 232009	SON'S PIRAL, TABLETAS, C/10 DE 500 MG, LAB SON'S	15.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01 239019	METAMUCIL, NATURISTA, SABOR NARANJA, BOTE C/174 GR	117.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
01 248011	PARTO NORMAL, 2 DIAS, MEDICAMENTOS, INCLUYE HONORARIOS	15000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 255012	ADIDAS, FRAGANCIA CORPORAL, FREE EMOTION, FCO DE 75 ML	189.00	PZA	NUEVO MODELO
01 256018	ORAL-B, ENJUAGUE BUCAL, MENTA REFRESCANTE, FCO DE 250 ML	188.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01 261022	MAX FACTOR, MAQ FACIAL, RIMEL, SUPER LASH, PZA DE 15 ML	122.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 261040	ZAN ZUSTI, MAQ FACIAL, BASE POLVO, ZOOM TOTAL, PZA DE 11 GR	32.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 262002	PRO, CEPILLO DENTAL, DOBLE ACCION, MEDIANO	21.50	PZA	NUEVO MODELO
01 262012	GOODY, CEPILLO P/CABELLO, C/COJIN, MOD 03207	85.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 263012	SUAVEL, PAPEL HIGIENICO, SUAVE AROMA, PAQ DE 12 ROLLOS DE	33.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 265001	SABA, TOALLAS, INTIMA CLIP, C/ALAS, PAQ DE 14 PZAS	18.20	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 266012	MP, PAQ DE 500 PZAS	24.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 282003	COMPACTO A	252779.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282025	USOS MULTIPLES C	313300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282028	SUBCOMPACTO	139000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 283001	BENOTTO, BICICLETA, R-16, MOD DONNA	1749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 287009	JINYU, RIN 15, 235/75	1599.00	PZA	NUEVO MODELO
01 289017	GONHER, 12 VOLTS, MOD G-75	1558.00	PZA	NUEVO MODELO
01 289019	GONHER, MOD G 24	1118.00	PZA	NUEVO MODELO
01 292014	SERV. DE MANT. DE 10, 30, 50 MIL KM, TSURU M/OB-REF	1333.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 293010	HOJALATERIA Y PINTURA, DE CARRO CHICO	7000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 294001	LAVADO Y ASPIRADO, C/ARMOR ALL, AUTO MEDIANO, 4 PTAS	70.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 307001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4583.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 310003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1375.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 310013	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1795.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 313009	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1750.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 313013	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1816.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 313019	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2888.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 315042	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, PREPA, IRAIS VALDEZ, ED PROGRESO	180.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
01 317011	ACAPULCO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	5318.50	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
01 319005	DISH, HBO, INCLUYE PAQUETE BASICO, MENSUALIDAD	283.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 319008	DISH, ALL ACCESS, INCLUYE BASICO, 71 CANALES, MENSUALIDAD	429.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 320047	FUTBOL, 1A DIVISION, TEMPORADA REGULAR, PLATEA	160.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
01 323020	COVER, PARA CABALLERO	280.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 328049	SONY MUSIC, CD, EDITH MARQUEZ, AMAR NO ES SUFICIENTE	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 329017	SAMSUNG, CAMARA DIGITAL, 14 MP, MOD ECST6622BPRMX	1298.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 329018	SONY, VIDEO CAMARA ANDYCAN, MOD. DCR.SX22/B	2998.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 330027	MATTEL, MUÑECO, MOD Y5573	199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 330030	HASBRO, JGO DE MESA, MONOPOLY MILLONARIO	325.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 345011	INHUMACION, PAQ ECONOMICO, ATAUD DE MADERA	4988.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 345013	PAQ PREVISION, PAQUETE INTEGRAL, INCLUYE 5 GAVETAS	85293.20	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
02 010005	MARINELA, DULCES, SUAVICREMAS, BOLSA DE 237 GR	63.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 014005	QUAKER, CEREAL DE AVENA, 3 MINUTOS, BOTE 400 GR	50.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 026002	SU ALTEZA DEL MAR, PACOTILLA, BOLSA DE 1 KG	139.00	KG	CAMBIO DE MARCA
02 036003	FUD, OAXACA, PAQ DE 200 GR	116.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 039004	NESTLE, DE LECHE, CLASSIC, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT	39.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02 077008	DON ZABOR, CHILE DE ARBOL, BOLSA DE 100 GR	180.00	KG	CAMBIO DE MARCA
02 087006	CRISTAL, LATA, TE, DE 340 ML	19.12	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02 098004	ROSTIZADO, POR PIEZA	76.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
02 102009	CORONA, CLARA, CORONITA, BOTELLA DE 210 ML	30.95	LT	CAMBIO DE MARCA
02 118002	EUFORIA, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 121012	CARLO CORINTO, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 122001	JOE, TRAJE, 66% LANA-34% POLIESTER	2495.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
02 124007	SIX AND SEVEN, BLUSA, 84% POLIESTER-16% ELASTANO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 124008	PALASSI, BLUSA, 96% ALGODON-4% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 126002	OSCAR HACKMAN, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA-15% ELASTANO	128.00	PAR	CAMBIO DE MARCA

02 126009	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA-13% ELASTANO	44.94	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 127003	REBELLE, 85% POLIESTER-11% RAYON-4% SPANDEX	129.00	PZA	NUOVO MODELO
02 127022	AMOUR, 73% VISCOSA-23% POLIAMIDA-4% ELAST	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 128005	CUIDADO CON EL PERRO, FALDA, 100% POLIESTER	139.00	PZA	NUOVO MODELO
02 128021	X-TEND, VESTIDO, 100% VISCOSA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 128034	SKY CHIC, VESTIDO, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 129001	PROFITNESS, PANTS, 96% ALGODON-4% ELASTANO	159.00	PZA	NUOVO MODELO
02 130010	HELLO KITTY, VESTIDO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	499.00	PZA	NUOVO MODELO
02 130011	RUVINNI, PANTALON, 97% ALGODON-3% ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 131021	MICHAEL, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 133020	FINNESS TEENS, PANTALETA, 93% ALGODON-7% ELASTANO	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 134010	WILSON, CALCETAS, 75% ALG-24% POLIEST-1% ELASTANO	39.90	PAR	NUOVO MODELO
02 135002	MINI-TEI, CHAMBRA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	21.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 135006	BABY BOOM, MAMELUCO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	71.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 136001	CARTERS, CAMISETA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 136011	DISNEY, CAMISETA, 100% ALGODON	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 136012	NICKELODEON, CAMISETA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 140004	FREXXITAS, ZAPATOS, CORTE Y FORRO SINTETICO-SUELA PVC	129.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 141003	DIVENZA, ZAPATOS, CORTE TEXTIL-FORRO Y SUELA SINTETICA	240.00	PAR	NUOVO MODELO
02 143009	SPALDING, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-FORRO TEXTIL	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 168004	ASEO GRAL, PAGO POR DIA, S/COMIDA NI TRANSPORTE	370.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 179001	KIMMAK, ANTECOMEDOR, MOD. PIREOS 6	6389.00	JGO	NUOVO MODELO
02 180002	MYMSA, DESPENSIERO, PINO, MOD. NIZA	4699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 186003	SASSARI, 2 PZAS, KING SIZE, CHOCOLATE, CABECERA Y BASE	12748.50	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
02 187001	SAMSUNG, 13 PIES, AUTOMATICO, 2 PUERTAS, RT35FARLD, 7001041	6849.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02 206002	CUFIN, CUBIERTOS, 20 PZAS, ACERO INOXIDABLE	91.73	JGO	CAMBIO DE MARCA
02 229013	VIAGRA, TABLETAS, CAJA C/1 PZA DE 100MG, LAB PFIZER	170.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 238001	MESULID, TABLETAS, C/10 DE 100 MG, LAB ROCHE	199.80	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 256003	FRESKARA, PASTA DENTAL, TUBO DE 132 GR	81.29	KG	CAMBIO DE MARCA
02 258001	PALMOLIVE, BARRA, NEUTRO BALANCE, BARRA DE 110 GR	87.73	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 261006	RENOVA, DELINEADOR DE PARPADOS, LIQUIDO PZA DE 0.8 ML	91.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 282001	SUBCOMPACTO	179400.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03 028006	DOLORES, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	90.00	KG	CAMBIO DE MARCA
03 030003	MP, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, ENVASE DE 1 LT	12.42	LT	CAMBIO DE MARCA
03 047010	SAN LAZARO, O/FRUTAS, TAMARINDO, BOLSA DE 250 GR	51.80	KG	CAMBIO DE MARCA
03 083003	LA MODERNA, SOPA INSTANTANEA, BOLSA CON 100 GR	55.00	KG	CAMBIO DE MARCA
03 120008	COSMO&COMPANY, CALCETINES, 89% ALGODON-11% POLIESTER	28.00	PAR	NUOVO MODELO
03 121006	PORTO SUR, 100% POLIESTER	179.00	PZA	NUOVO MODELO
03 121016	COSMO&CO, 100% POLIESTER	188.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 123001	ORANGE LOAST, PLAYERA DEPORTIVA, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 123002	NIKE, PANTS, CONJUNTO, 100% POLIESTER	999.20	PZA	NUOVO MODELO
03 123006	WEEKEND, SUDADERA, 75% ALGODON-25% POLIESTER	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 123008	725 ORIGINAL'S, BERMUDA, 100% ALGODON	138.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 123011	KAPA, SHORT, 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 124006	GOOD AND COOL, BLUSA, 95% VISCOSA-5% ELASTANO	386.65	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 125005	ODISEA, BIKINI, 83% POLIAMIDA-17% ELASTANO	88.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 126009	SHALIMAR, MINIMEDIAS, 89% POLIAMIDA-11% ELASTANO	14.50	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
03 127022	SAHARA, 97% ALGODON-3% ELASTANO	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128001	AMORI, VESTIDO, 100% ALGODON	899.00	PZA	NUOVO MODELO
03 128011	DUPLAN, FALDA, 97% ALGODON-3% ELASTANO	595.00	PZA	NUOVO MODELO
03 128014	PERFIL DESIG COLLECTION, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1195.00	JGO	NUOVO MODELO
03 128019	COSMO&COMPANY, FALDA, 99% ALGODON-1% ELASTANO	138.00	PZA	NUOVO MODELO
03 128023	KANISHKA, VESTIDO, 100% ALGODON	386.65	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 128026	TOSCANO, VESTIDO, 100% POLIESTER	1195.00	PZA	NUOVO MODELO
03 128031	MARSEL, VESTIDO, 70% LYOCCEL-30% LINO	1199.00	PZA	NUOVO MODELO
03 130004	725 ORIGINALS, PANTALON, 98% ALGODON-2% ELASTANO	198.00	PZA	NUOVO MODELO
03 130005	GERAT, VESTIDO, 100% ALGODON	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 130006	ASK ME, PANTALON, 70% ALGODON-24% POLIESTER-6% OTROS	369.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 130012	FIORELLA, VESTIDO, 95% RAYON-5% SPANDEX	449.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 131005	POLO CLUB, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 131013	JNS, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 131018	COSMO&CO, 65% POLIESTER-35% ACRILICO	158.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 132002	BEN 10, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 132005	HANG TEN, PLAYERA, 100% ALGODON	179.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 132011	STAR TREE, PLAYERA, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 132012	COSMO&CO, CAMISA, 100% POLIESTER	98.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 133001	HANES, P/NIÑO, BOXER, 75% POLIAMIDA-25% OTROS	64.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 133003	MONSTER HIGH, CAMISETA, 50% POLIESTER-50% OTROS	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 133022	BRAVO, P/NIÑA, PANTALETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	6.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 133024	SAYURI, P/NIÑA, CORPIÑO, 100% ALGODON	17.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 134002	DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO	45.00	PAR	NUOVO MODELO
03 134007	JNS, CALCETINES, PAQ C/3, 65% ALGODON-35% OTROS	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 135002	MON, CARAMEL, CONJUNTO, 100% ALGODON	279.20	JGO	NUOVO MODELO
03 135003	MUSIC GIRL, TRAJE, 95% ALGODON-5% ELASTANO	229.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
03 135004	BABY CIRCUS, CONJUNTO, 3 PZAS, 50% ALGODON-50% POLIESTER	98.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 135008	725 BABY, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% ALGODON	198.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 136003	GEBY, CAMISETA, 100% ALGODON	24.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 136006	725 BABY, CAMISETA, 100% ALGODON	48.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 137002	FOX WOISEY, GORRA, 100% ACRILICO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 137010	MORKOPS, CHAMARRA, 90% POLIESTER-10% LANA	1288.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 137011	HAGGAR, CHAMARRA, 100% POLIESTER	1799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 140001	GLAMS, ZAPATOS, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	78.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 142003	WEEKEND, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	548.00	PAR	NUOVO MODELO
03 143001	JUST US, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	98.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 147009	MC CARTHY, MALETA, VERTICAL, MOD SENSATION 7/20 P	999.00	PZA	NUOVO MODELO
03 148006	AUCHIS, JOYAS, CADENA C/DIJE, MOD SINTONIA 434385	769.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 179006	DIPER, COMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MOD SAXTON	7280.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03 183004	AMERICA, INDIVIDUAL, MOD CONQUISTADOR	1899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03 185004	CALIFORNIA, (3-2-1), 3 PZAS, MODELO CLASICO	7499.00	JGO	NUOVO MODELO
03 187001	SAMSUNG, 12 PIES, 2 PTAS, RT 32 FARL	5349.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03 187003	LG, 14 PIES, 2 PTAS, MOD GMS482V	8699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03 188002	EASY, 17 KG, AUT, MOD LIE17385XBB	6399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03 190004	MAN, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD VPG 90-16	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 192001	UNIDEN, INALAMBRICO, MOD LMV9090	459.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 198002	LG, MINICOMPONENTE, MODELO FA166	2599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO

03 199002	LG, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD BP 125	1099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 214003	BOLD, EN POLVO, FLORES P/MIS AMORES, BOLSA DE (1800) GR	20.85	KG	CAMBIO DE MARCA
03 234004	GLUCOVANCE, TABLETAS, C/60 DE 500 MG/5 MG, LAB MERCK	305.84	CAJA	CAMBIO DE MARCA
03 250002	CUNERO, PRIVADA, POR 24 HRS	185.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03 251004	UROCULTIVO, SERVICIO	305.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03 251008	QUIMICA SANGUINEA, 12 ELEMENTOS	310.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03 261005	RENOVA, MAQ. FACIAL, MASCARA DE PESTAÑAS, 10 GR	93.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 266004	CHARMIN, PAQ DE 200 PZAS	14.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03 292004	LIMPIEZA DE INYECTORES, MANO DE OBRA	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03 312003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	525.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 313003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2085.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 319002	DISH, BASICO, 48 CANALES, MENSUALIDAD	164.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03 323002	RED LABEL, BEBIDA, WHISKY, COPA	45.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 342006	BURGUER KING, LONCHERIA, COMBO, FABULOSO PHILADELFIA	49.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
03 345004	INHUMACION, PAQ IMPERIAL, ATAUD TAPA PLANA ECO, SS INME	6960.00	SERV	NUEVO MODELO
04 001013	A GRANEL	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 003008	MINSAL, HARINA DE MAIZ, NIXTAMALIZADO, PAQ DE 1 KG	12.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 014006	KELLOGGS, HOJUELAS DE MAIZ, ZUCARITAS, CAJA DE 890 GR	39.29	KG	CAMBIO DE MARCA
04 014008	NESTLE, NESQUIK, 150 GR	70.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
04 018017	CHULETA, DEL 7, A GRANEL	96.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 028002	GUAYMEX, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	42.67	KG	CAMBIO DE MARCA
04 029002	BRUNSWICK, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 106 GR	185.85	KG	CAMBIO DE MARCA
04 030014	SELLO ROJO, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 250 ML	26.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04 035005	NAVARRO, CHEDDAR, A GRANEL	112.90	KG	CAMBIO DE MARCA
04 082003	HEINZ, COLADO DE FRUTAS, DURAZNO-MANZANA, FCO DE 113 GR	69.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 090004	MAGGI, CONSUMATE DE POLLO, ORIGINAL, CADA DE 88 GR	135.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 118002	FERRIONI, CAMISA, 100% ALGODON	662.00	PZA	NUEVO MODELO
04 119003	HANES, PLAYERA, 100% ALGODON, 2 PZAS	84.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 123001	ADIDAS, SHORT, 100% POLIESTER	599.00	PZA	NUEVO MODELO
04 123017	WILSON, CONJUNTO DEPORTIVO, 100% POLIESTER, 2 PZAS	299.00	PZA	NUEVO MODELO
04 125008	POLO, PANTALETA, 90% NYLON-5% POLIESTER-5% ELASTANO	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 127028	MAMA BELLA, 75% VISCOSA-22% POLIAMIDA-3% ELASTANO	289.00	PZA	NUEVO MODELO
04 127031	LOGIC, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	119.99	PZA	NUEVO MODELO
04 128038	CORA TOSSETTI, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128052	X-TEND, VESTIDO, 100% VISCOSA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 129002	COSMO & CO INTIMATES, BATA, 97% ALGODON-3% POLIESTER	258.00	PZA	NUEVO MODELO
04 129012	RIO BEACH, TRAJE DE BAÑO, 82% POLIAMIDA-18% ELASTANO	329.00	PZA	NUEVO MODELO
04 130002	GIRLS ATTITUD, VESTIDO, 90% ALGODON-10% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 130003	KIDOKO, PANTALON, 70% ALG-28% POL-2% ELASTANO	249.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 130007	SEVENTY, PANTALON, 50% ALGODON-50% POLIESTER	189.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 130016	BUBLY KIDS, VESTIDO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 131007	REFIL, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
04 131010	REFIL, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 132001	POLO CLUB, PLAYERA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 135007	BASIC BABY, COBERTOR, 100% ALGODON	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 135016	BAMBU, COBERTOR, 100% POLIESTER	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 136011	CREYSI BOY, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	49.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 139003	KANGAROOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 139008	VANS, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	669.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 139015	CONVERS, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	649.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 142012	PORTO SUR, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 143003	JENNY, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 181005	WHIRLPOOL, 6 QUEM, ENC ELECT, 30 PULG, MOD WF5650B	8199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 186004	JAIPER, 5 PZAS, KING SIZE, MOD ESCOCIA	6799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 190003	BRISA, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD PO-18	1449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 195006	BLACK AND DECKER, VAPOR, QUICKN EASY, IRON	219.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 198006	LG, MICROCOMPONENTE, MOD XA16	990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 199001	PIONEER, REPRODUCTOR DVD, MOD DV 3022 KV	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 200005	PHILIPS, AHORRADOR DE ENERGIA, 13 WATTS, MOD MINI TWISTER	96.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 209009	KALTIX HOME, COLCHA, COORDINADO, 3 PZAS, INFANTIL	374.01	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 210007	CHEROKEE, FUNDA, P/HORNO, MOD CAMARASA	158.00	PZA	NUEVO MODELO
04 212002	DISNEY CARS, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON	124.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 218002	H24, INSECTICIDA, LIQUIDO, DOMESTICO, BOTE DE 960 ML	49.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 218005	RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, MAX, BOTE DE 400 ML	155.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04 235003	XYLOPROCT PLUS, SUPOSITORIOS, C/12 DE 60 MG, LAB ASTRAZENACA	120.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
04 254002	SAVILLE, SHAMPOO, CONTRA CAIDA, ENVASE DE 900 ML	34.44	LT	CAMBIO DE MARCA
04 283004	BENOTTO, BICICLETA, R-20, MOD MONGOOSE SWEET	1699.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 286006	MEXICANA DE LUB, ADITIVO P/ACEITE, FOR 2, ENV DE 443 ML	101.58	LT	CAMBIO DE MARCA
04 288004	REDAC, LIMPIAPARABRISAS, UNIVERSAL, DOS PZAS, 20 PULG	39.90	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
04 330009	MATTEL, MUÑECO, MAX STEEL, ACCION	299.00	PZA	NUEVO MODELO
04 332006	CASIO, TECLADO MUSICAL, ELECTRICO, TECLAS MINI, MOD SA-77	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 343014	CANTINA, CERVEZA, DE MEDIA, POR PIEZA	24.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 010006	MARINELA, DULCES, SUAVICREMAS, PAQ DE 80 GR	87.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 016022	BACHOCO, ENTERO, C/VICERAS, EMPAQ, A GRANEL	38.60	KG	CAMBIO DE MARCA
05 018037	CORTES ESPECIALES, NEW YORK, A GRANEL	161.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 018046	CORTES ESPECIALES, RIB-EYE, A GRANEL	159.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 023020	JORGE CANTU, CARNES SECAS, DESHEBRADA, BOLSA DE 25 GR	640.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 061007	AJO, BLANCO, BOLSA DE 3 PZAS	19.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 074013	MP, PINTO, BOLSA DE 907 GR	16.43	KG	CAMBIO DE MARCA
05 086005	INTERNACIONAL, MOLIDO S/CAFEINA, BOLSA DE 400 GR	227.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 104006	DON PEDRO, RESERVA, BOTELLA DE 750 ML	157.20	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 121046	COSMO & COMPANY, 100% POLIESTER	188.00	PZA	NUEVO MODELO
05 122021	FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER	799.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
05 123002	AVANTEL, PIJAMA, 100% ALGODON	298.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 123009	DENIM REPUBLIC, PANTS, 65% POLIESTER-35% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 123024	RUSSO, SHORT, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 124009	PALOMA, BLUSA, 100% POLIESTER	229.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 125022	PARISS, BRASIER, 88% POLIAMIDA-12% ELASTANO	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 127006	ELEMENTO, SV, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128069	SKY CHIC, VESTIDO, 100% ALGODON	249.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 130006	GABOORINE, VESTIDO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	299.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 131012	COMETIN, 75% ALGODON-25% POLIESTER	184.90	PZA	NUEVO MODELO
05 131023	BANANA JEANS, 70% ALGODON-30% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 136005	TITICOS BABY, PLAYERA, 65% ALGODON-35% POLIESTER	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 137034	NIKE, GORRA, 87% ACRILICO, 11% LANA, 2% ELASTANO	269.00	PZA	NUEVO MODELO

05 139022	SKY, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	348.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 143007	MODERO-THEM, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	659.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 145007	LAVADO Y PLANCHADO, 1 TRAJE DE 2 PZAS	100.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 147011	THINNER, BOLSA, PIEL SINTETICA, MOD 305205	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 184004	ROPERO, MOD RECTO FIRENZE	4299.00	PZA	NUOVO MODELO
05 188004	WHIRLPOOL, 18 KG, AUTOMATICA, MOD 7MWTW1812 AW	10924.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 191004	TAURUS, EXPRESIDOR, MOD TC1000	184.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 191009	ELECTROLUX, ASPIRADORA, 3.7 KG, MOD WADEL	899.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 191012	BLACK & DECKER, HORNO ELECTRICO, ACERO INOX, MOD TR04585	829.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 192003	FACITEL CLASS X BLANCO, ALAMBRICO, SKU 1011363	492.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 197002	SONY, 46", PANTALLA LED, FULL HD, MOD KDL46R450A MX5	12999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 197004	LG, 22", PANTALLA LED, MOD M2252D	3899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 207002	T-FAL, SARTEN, DE 24 CM, MOD JUST NEGRO	214.00	PZA	NUOVO MODELO
05 229033	ALIDUET, CAPSULAS, C/30 DE 120/600 MG, LAB RIMS	420.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
05 242004	LAMISIL, SPRAY, BOTE DE 30 ML, LAB NOVARTIS	115.84	BOTE	CAMBIO DE PRESENTACION
05 243003	BELTONE, APARATO P/SORDERA, AUDITIVO, MOD BTE CURVETA	5900.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 246003	HABITACION ESTANDAR C/ALIMENTOS, P/DIA, TEL, ATN/MED	1643.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 247002	APENDICECTOMIA, ANESTESIA GENERAL, 2 DIAS	44080.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 247006	COLECISTECTOMIA, POR LAPAROSCOPIA, QUIROFANO, ANESTESIA	19476.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 253004	APLICACION DE LUCES, CABELLO MEDIANO	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 255005	BRUT, LOCION, P/HOMBRE, FCO DE 100 ML	110.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
05 257006	DOVE, AEROSOL, GO FRESH, BOTE DE 100 GR	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 257007	AMMENS, TALCO, DESODORANTE CORPORAL, BOTE DE 250 GR	30.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 258011	GRISI, BARRA, AVENA EQUILIBRANTE, PASTILLA DE 150 GR	123.33	KG	CAMBIO DE MARCA
05 259003	LUBRISSENS, LIQUIDA, BOTE DE 410 ML	54.15	LT	CAMBIO DE MARCA
05 262005	PRO, CEPILLO DENTAL, ACCION, LIMPIEZA TRADICIONAL	21.50	PZA	NUOVO MODELO
05 282001	SUBCOMPACTO	319900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05 306006	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2890.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
05 307002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2383.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3046.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
05 309004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2150.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
05 310004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1741.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 311001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2485.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
05 311007	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2668.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	6476.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 313005	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1792.92	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 313007	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1933.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 345002	INHUMACION, PAQUETE PREVISION, BASICO, ATAUD METALICO	14000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
06 001008	A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 004002	LA BOCHITA, POZOLERO, PRECOCIDO, BOLSA DE 1 KG	16.90	KG	CAMBIO DE MARCA
06 007003	NATURES OWN, INTEGRAL, BOLSA DE 567 GR	54.97	GR	CAMBIO DE PRESENTACION
06 011003	TALIA DE PAGASA, CODO RAYADO, BOLSA DE 200 GR	20.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 014006	NESTLE, CEREAL DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 620 GR	63.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 018009	MOLIDA, ESPECIAL, DE PULPA, A GRANEL	112.57	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 025001	O/PESCADOS, LISA, ENTERA, A GRANEL	18.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 025005	MOJARRA, PLATEADA, ENTERA, A GRANEL	29.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 028002	ALTAMAR, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	44.08	KG	CAMBIO DE MARCA
06 029002	TUNY, CALAMAR, EN SU TINTA, LATA DE 140 GR	122.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 039003	HOLANDA, PALETA, MAGNUM, CLASICA, PZA	21.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 043009	CAPULLO, ACEITE, DE CARTAMO, BOTELLA DE 945 ML	30.16	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06 052005	RED GLOBO, A GRANEL	15.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 053005	ANGEL, A GRANEL	38.59	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 055006	MELOCOTON, ROJO, A GRANEL	21.02	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 056006	RAYADA, A GRANEL	5.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 068004	PICADOS, BOLSA DE 700 GR	16.19	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 068006	RANCHO SEPULVEDA, PICADOS, BOLSA DE 1 KG	23.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 075003	VERDE VALLE, LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR	35.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 077006	CHILE COLORADO, A GRANEL	129.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 094004	CHOCOMILK, EN POLVO, LATA DE 1900 GR	59.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 097001	ARROZ, A LA MEXICANA, A GRANEL	38.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 102007	CORONA, CLARA, EXTRA, LATA DE 355 ML	32.39	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 104003	DON PEDRO, RESERVA, CLASICO, BOTELLA DE 1 LT	137.00	LT	CAMBIO DE MARCA
06 118001	POLO CLUB, PLAYERA, 93.5% ALGODON-6.5% POLIESTER	138.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 121003	SILVER LIDER, 100% POLIESTER	129.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 121015	CBR, 70% POLIESTER-30% RAYON	199.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 121017	YALE, 100% POLIESTER	199.03	PZA	NUOVO MODELO
06 123005	ALDO TACHINI, BERMUDA, 100% ALGODON, MOD 890	159.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 123008	XOLOS, SHORT, 100% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 124005	725 ORIGINALS, BLUSA, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 124011	FIRST LADY, BLUSA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 126006	PREVENT, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA-18% ELASTANO	128.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 127003	NEWS, 67% ALGODON-22% POLIESTER-10% VISCOSA-1% E	249.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 127005	MARCCAIN, 97% POLIESTER-3% ELASTANO	229.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 127007	COSMO & CO, 80% POLIESTER-15% VISCOSA-5% ELASTANO	178.00	PZA	NUOVO MODELO
06 127016	COSMO & CO, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	197.81	PZA	NUOVO MODELO
06 127017	CIMARRON JEANS, 74% ALGODON-21% PO-4% VI-1% EL	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128001	ANDRASSY, FALDA, 100% POLIESTER	203.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 128006	ARAMTA, VESTIDO, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	1129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128009	MARCCAIN, FALDA, 93% POLIESTER-3% ELASTANO	199.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 128010	NEXT, FALDA, 100% VISCOSA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128013	ANNY LOUR, VESTIDO, 96% VISCOSA-4% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128021	GIOVANNI PAOLO, VESTIDO, 93% POLIESTER-7% ELASTANO	289.00	PZA	NUOVO MODELO
06 128023	MICONI, VESTIDO, 100% POLIESTER	279.00	PZA	NUOVO MODELO
06 128025	COSMO & CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128029	HARMONG, VESTIDO, 100% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 129002	BODY FRESCANNON, CAMISETA, 84% POLIAMIDA-16% ELASTANO	159.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 129004	FACHA ZERO, PANTS, 92% ALGODON-8% ELASTANO	98.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 129011	BODY SILUETTE, BODY, 80% POLIAMIDA-20% ELASTANO	198.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 129012	COSMO & CO, BATA, 100% ALGODON	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 130005	SEASONS DESIGNS, VESTIDO, 100% POLIESTER	269.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 130006	DISNEY, PANTALON, 60% ALGODON-35% POLIESTER-5% ELASTANO	79.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 130007	HELLO KITTY, FALDA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	158.00	PZA	NUOVO MODELO
06 130010	FRENCH TOAST, FALDA, 100% POLIESTER	169.00	PZA	NUOVO MODELO
06 130011	DISNEY, VESTIDO, 95% ALGODON-5% ELASTANO	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 131004	JNS, 100% ALGODON	439.00	PZA	NUOVO MODELO

06 131013	SEVEN INTERNACIONAL, 80% ALGODON-20% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 131016	SAURIO, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 131020	AUSVER KIDS, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 131023	SKINNY, 80% ALGODON-20% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 132004	725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON	68.90	PZA	NUOVO MODELO
06 133004	BC UNDERWEAR, PANTALETA, 100% ALGODON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 133017	BABY CREYSI, CORPIÑO, 92% ALGODON-8% ELASTANO	45.92	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 133018	DEMONY, P/NIÑA, PANTALETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	6.23	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 133019	FLORENCIA, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	21.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 133022	HANES, BOXER, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	75.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06 135004	BABY CARNIVAL, CONJUNTO, 100% ALGODON	127.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 136006	CREYSI BOY, CAMISETA, 100% ALGODON	44.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 138005	PC, ESCOLAR, BLUSA Y FALDA	104.80	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 141004	SEASON COLORS, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 143011	GOSH, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	354.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 147002	CHEROKEE, CINTURON, 100% CUERO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 147004	DOCKERS, CARTERA, PIEL, MOD 31DP1427	209.00	PZA	NUOVO MODELO
06 147009	EURO, CINTURON, 100% PIEL, MOD 6939	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 148002	CASIO, RELOJ, P/HOMBRE, FORESTER, MOD FST05	498.00	PZA	NUOVO MODELO
06 180001	ROV, PORTAGARRAFON, PLASTICO, MOD 317313	134.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 181001	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, MOD AF4500Q	4449.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 184002	CTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD BOSTON	1299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 187001	WHIRLPOOL, 12 PIES, MOD WT2030D	6599.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 188001	WHIRLPOOL, 15 KG, CLASSIC, MOD 7MTW1502AW1	6399.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 188002	DAEWOO, 16 KG, MOD DWF-341ASA	6290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 189002	MIRAGE, MINISPLIT, 1 TON, 220V, MOD EBF121T	4899.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 190002	MYTEK, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD 3168	249.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 190003	HOLMES, DE PISO, 3 VEL, 20'', MOD HBF2001C-PWM	369.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 191001	BLACK & DECKER, BATIDORA, 5 VEL, TAZON, MOD MX900	685.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 192002	MOTOROLA, INALAMBICO, MOD AURI 3500	451.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
06 193001	OSTER, 12 VEL, VASO Y BASE, MOD 6805-AGO	649.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 197001	SAMSUNG, 32'', LED, MOD UN-32EH400	5999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 197004	PHILIPS, 29'', LED, MOD 29DFL4508	3999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
06 197005	PHILIPS, 32'', LCD, MOD 32LPG	3999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 198006	SONY, RADIOGRABADORA, MOD ZS-K509	1599.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 206001	ELITE COUTURE, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD MONTORIO	899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 207001	WEAR EVER, BATERIA, 5 PZAS, MOD 0182	619.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 208001	EKCO, CUCHARA, MODELO 3642	21.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 209002	HOZZ, COLCHA, EDREDON, INDIVIDUAL, 100% POLIESTER, MOD 7003	262.68	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 209004	ROYAL VELVET, COLCHA, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	1249.46	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 209005	926, COBIA, FRAZADA, MOD 9B46D	189.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 211001	ESSEX, QUEEN SIZE, 300 HILOS, MOD 15992	489.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 213001	DUCK RIVER, CORTINA, 52 X 84 PULG, C/2 PZAS, MOD 9528	249.00	JGO	NUOVO MODELO
06 213003	DECORACION PANAMA, TELA P/CORTINA, 1.40 M, ESTAMPADA	29.99	MT	NUOVO MODELO
06 215005	DOWNY, SUAVIZANTE, TANGO, BOTELLA DE 800 ML	21.13	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06 215006	MAESTRO LIMPIO, LIMPIADOR, ACTIBRILLO, BOTELLA DE 1 LT	23.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06 233002	CENTRUM, TABLETAS, JUNIOR, C/60, LAB PFIZER	197.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
06 240001	LORATADINA, TABLETAS, GENERICO, 10 MG, C/10, LAB SANOFI	31.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
06 242004	VITACILINA, CREMA, TUBO DE 50 GR, LAB CIC	37.08	TUBO	CAMBIO DE MARCA
06 243001	BO, LENTES, ARMAZON DE PASTA, MOD BO-051BL	600.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 251003	BIOMETRIA HEMATICA	105.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 256002	CREST, PASTA DENTAL, LIMPIEZA PROFUNDA, TUBO DE 75 ML	280.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06 256004	COLGATE, PASTA DENTAL, CON CALCIO, TUBO DE 100 ML	225.00	LT	CAMBIO DE MARCA
06 257004	SPEED STICK, BARRA, XS, PZA DE 50 GR	30.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 261002	ZAN ZUSI, MAQ FACIAL, POLVO, COMPACTO, PZA DE 11 GR	32.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 261005	MAYBELLINE, MAQ FACIAL, RIMEL, GREAT LASH, NEGRO, TUBO 12.7	85.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 263007	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, BRAND, CAJA C/90 HOJAS	8.58	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 282009	SUBCOMPACTO	199900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
06 306002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1143.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
06 306003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2785.08	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
06 310001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3350.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
06 312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	453.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
06 312003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	900.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
06 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1775.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
06 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2720.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
06 316004	MAPED, OTROS, JGO DE GEOMETRIA, MOD 27010	28.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 323004	BEBIDA, BAILEYS, COPA	70.00	VASO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 330003	HASBRO, JUEGO DE MESA, JENGA PINCK	351.30	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
06 331003	WILSON, BALON DE FUTBOL, No. 5	139.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 020001	GONZALEZ, DE RES, TIPO RANCHERO, A GRANEL	49.00	KG	CAMBIO DE MARCA
07 023007	AGUI-FEL, CARNE SECA, EN TROZO, PAQ DE 40 GR	662.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 041004	LALA, AMERICANO, PAQ DE 144 GR C/8 REBANDAS	124.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 043001	CAPULLO, ACEITE MIXTO, BOTELLA DE 905 ML	35.95	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07 083006	CAMPBELLS, CREMA, DE CHAMPIÑONES, LATA DE 300 GR	60.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 084006	ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	11.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 087006	SPRITE, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	15.83	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07 091003	ESCOSA, AJO EN POLVO, C/SAL, FCO DE 140 GR	167.86	KG	CAMBIO DE MARCA
07 095005	MILCH, DULCES, CHOCOLATE C/AVELLANAS, BARRA DE 44 GR	284.09	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 104001	DON PEDRO, RESERVA ESPECIAL, BOTELLA DE 200 ML	177.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07 118005	COSMO & CO, CAMISA, 70% POLIESTER-30% ALGODON	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 118012	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 100% ALGODON	466.65	PZA	NUOVO MODELO
07 121010	G BY GUESS, 100% ALGODON	1090.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 127019	OPEN, 80% ALGODON-17% POLIESTER-3% SPANDEX	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128001	EXTREME, VESTIDO, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128007	DUPLAN, VESTIDO, 96% POLIESTER-4% SPANDEX	995.00	PZA	NUOVO MODELO
07 128014	SCALA, VESTIDO, 100% POLIESTER	389.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128027	REYNA, VESTIDO, 85% POLIESTER-15% ALGODON	379.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128032	YAK, VESTIDO, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 129003	EMOCIONES, PIJAMA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	129.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07 129012	MAP, PIJAMA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	446.25	JGO	NUOVO MODELO
07 130001	GRAFITO, VESTIDO, 65% POLIESTER-35% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 131003	JUST 4 BOYS, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 132004	KIDS LONDON, PLAYERA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 135003	NEW ARMY, CONJUNTO, 50% POLIESTER-50% ALGODON	239.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
07 135009	LIPSTICK GIRLS, CONJUNTO, 96% ALGODON-4% ELASTANO	79.90	JGO	CAMBIO DE MARCA

07 138008	PC, ESCOLAR, BLUSA Y FALDA, SECUNDARIA TEC-33	515.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 143002	KIUT, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	132.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 143004	CANDIES, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 184003	ROYAL, LIBRERO, 5 NIVELES, CEREZO	1149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 184004	THE HOME DEPOT, COMODA, MADERA PINO, 4 CAJONES	1649.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
07 185002	ARUBA, 3, 2, 1, ESTILO CONTEMPORANEA	8199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07 185004	FLOTHER, 3-2	6899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07 187004	MABE, 14 PIES, 2 PTAS, SILVER, MOD RME1436	5740.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 191004	PROCTOR SILEX, SANDWICHERA, MOD 25408Y	239.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 191005	HAMILTON BEACH, TURBO TWISTER, MOD 59778	286.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 192001	UNIDEN, INALAMBRICO, MOD D1580/1680	599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 193004	BLACK & DECKER, 2 VEL, VASO DE PLASTICO, MOD BLM2350P	329.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 197005	SPELER, 30", PANTALLA LCD, 30HDSPLD 30	3004.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 197006	LG, 42", PANTALLA LED, MOD 42LS53400FHD	9169.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 198006	RCA, RADIOGRABADORA, MOD RCD0017	849.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 202002	ENERGIZER, AA, PAQ DE 4 PZAS, ADVANCER	79.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
07 209001	ADRIER, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, JUEGO	695.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 234004	NORFABEN M, TABLETAS, C/30 DE 500/.50 MG, LAB PISA	97.25	CAJA	CAMBIO DE MARCA
07 247001	AMIGDALOTOMIA, C/ALIMENTOS POR DIA	10332.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
07 251006	PRENATAL I	277.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 262004	KOKO, LIGAS P/CABELLO, PAQ DE 40 PZAS	22.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07 282012	SUBCOMPACTO	126200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 283002	BIMEX, BICICLETA, R-20 1 VEL, MOD SIRENA	1499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 283003	BENOTTO, BICICLETA, R-26 1 VEL, MOD RETRO	2343.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 294003	LAVADO, SERV COMPLETO	70.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07 296001	POR HORA	6.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 307004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2479.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 308004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	556.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
07 311003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22400.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1633.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
07 319003	CABLEMAS, MINIBASICO, 40 CANALES	179.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07 328006	SONY MUSIC, CD, SHAKIRA, EN VIVO DESDE PARIS	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 039002	MP, DE LECHE, FRESA, BOTE DE 1 LT	24.70	LT	CAMBIO DE MARCA
08 042005	SAN JUAN, BLANCO, PAQ DE 18 PZAS	38.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 042006	SAN JUAN, BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	24.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
08 061002	PEREJIL, POR MANOJO	5.67	MANOJO	CAMBIO DE PRESENTACION
08 085003	NESCAFE CLASICO, C/CAFEINA, FCO DE 95 GR	351.58	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 095003	RICOLINO, CHOCOLATE, BUBULUBU MINI, PAQ DE 300 GR	92.22	KG	CAMBIO DE MARCA
08 118005	POLO CLUB, PLAYERA, 100% ALGODON	118.00	PZA	NUEVO MODELO
08 124003	18 FOREVER, BLUSA, 94% VISCOSA-6% ELASTANO	200.11	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 124008	X-TEND, BLUSA, 100% ALGODON	149.00	PZA	NUEVO MODELO
08 127008	NEWS, 66% ALGODON-28% POLIESTER-4% VISCOSA-2% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128029	SIX AND SEVEN, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 131012	GROOVIES, 100% ALGODON	139.00	PZA	NUEVO MODELO
08 135001	CARS, CONJUNTO, 100% ALGODON	98.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 139001	HEAD, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 141001	FLORENCIA, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 141004	SAHARA, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	369.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 141010	LADY SUN, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 184001	CASCADIA, MESA, TV, MOD STAND 4	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 194002	SAMSUNG, 1.1 PIES, MOD AME 116U/XAX	1695.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 197001	LG, 42". LED, MOD 42LN5700	9199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 197005	PANASONIC, 42", PANTALLA LED, MOD TC-L42E5X	10699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 204001	MP, ESCOBA, DE ESPIGA, ANGULAR, MIXTA 6 HTLOS	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 204003	REYNERA, ESCOBA, DE PLASTICO, TIPO CEPILLO TALLADOR AZL	79.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 209001	ANDREE ZOELLE, COLCHA, 50% ALG-50% POL, MOD TAHITI IND	1125.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 234002	EUGLUCON, TABLETAS, C/50 DE 5 MG, LAB ROCHE	141.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
08 282009	SUBCOMPACTO	242900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 318019	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	700.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 328001	DREAM WORKS, DVD, EL ORIGEN DE LOS GUARDIANES	220.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 032002	NAN, MATERIALIZADA, CONFORT DIGESTIVO, BOTE DE 350 GR	289.91	KG	CAMBIO DE MARCA
09 041001	CHALET, AMERICANO, NOCHE BUENA, PAQ DE 180 GR	141.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 075001	VERDE VALLE, GARBANZO, BOLSA DE 500 GR	37.80	KG	CAMBIO DE MARCA
09 118010	REFILL, CAMISA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121007	MICHAEL, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121009	B L S JEANS, 100% ALGODON	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121014	WESTLEY, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121015	YALE, 100% POLIESTER	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 121023	COSMO & COMPANY, 100% ALGODON	248.00	PZA	NUEVO MODELO
09 124006	QUALITY, PLAYERA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	129.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 127004	LADY SUN, 81% ALGODON-18% POLIESTER-1% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
09 127008	MARCCAIN, 100% POLIESTER	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 127015	PASSION, 100% ALGODON	249.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 129008	SHAMBALA, BERMUDA, 100% ALGODON	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 130009	725 ORIGINALS, VESTIDO, 80% POLIESTER-15% VISCOSA-5% ELA	98.00	PZA	NUEVO MODELO
09 131003	MICHAEL JEANS, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 131019	GET IT, 100% POLIESTER	144.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 131022	FBS, 90% ALGODON-10% POLIESTER	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 131023	725 ORIGINALS, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 132001	NEW ARMY, PLAYERA, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 132006	ANGRY BIRDS, PLAYERA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 133006	EDU-KIDS, P/NIÑO, BOXER, 80% ALGODON-20% ELASTANO	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 133023	BABY CREYSI, P/NIÑA, PANTALETA, 92% ALGODON-8% ELASTANO	28.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 135003	BARQUILLO, TRAJE, 100% ALGODON	139.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
09 135005	AMERICAN CLOTHING, TRAJE, 100% ALGODON	99.90	TRAJE	NUEVO MODELO
09 135006	TIMBREE, TRAJE, 100% ALGODON	99.90	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
09 135007	MINI MACS, VESTIDO, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 136007	DINO KID, CAMISETAS, C/MANGA, 100% ALGODON	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 137006	CROWN KING, SOMBRERO, TOYO, MOD 10X	185.00	PZA	NUEVO MODELO
09 140008	COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA, MOD 379	379.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 142011	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	649.00	PAR	NUEVO MODELO
09 183004	SEALY, INDIVIDUAL, MOD CYRCUS	2636.71	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 185002	QUEEN, 3-2-1, POLIESTER, COD-20000056	8899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 187002	MABE, 14 PIES, MOD 26484 BLANCO	5999.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 187004	SAMSUNG, 13 PIES, MOD RT35FARLAWW	8299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

09 193004	OSTER, 12 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD SPEED	559.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 194001	LG, 1.4 PIES, MOD GRILL SILVER	1399.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 195001	T-FAL, VAPOR, C/ROCIO, ANTIADHERENTE, C/FU-375670	540.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 197005	LG, 32", PANTALLA LED, MOD LS3500	7399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 199002	E K T, REPRODUCTOR DVD, MOD-90 E, C/2000120	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 206001	CRISA, CRISTALERIA, VASOS, JGO DE 7 PZAS, C/948517	259.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
09 209006	BABY MELLOW, COBIJA, FRAZADA, 90 X 115 CMS, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 212003	TOWEL, MEDIO BAÑO, DE 70 X 1.40 CM, 100% ALGODON, MOD TUNY	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 229008	YASMIN, ANTICONCEPTIVOS, TABLETAS, C/21, LAB BAYER SCHERING	271.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
09 230003	KEFLEX, CAPSULAS, C/12, 1 GR, LAB LILLY	559.89	CAJA	CAMBIO DE MARCA
09 235003	RIOPAN, SUSPENSION, DE 250 ML, LAB NY COMED	176.40	FCO	CAMBIO DE MARCA
09 237004	XL-3, TABLETAS, C/8, LAB. SELDER	20.20	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 238001	FEBRAX, TABLETAS, C/15, DE 275 GR, LAB SIEGFRIEDRHEIN	145.80	CAJA	CAMBIO DE MARCA
09 261005	ZAN ZUSTI, MAQ FACIAL, DELINEADOR DE OJOS, MOD WNB3153	34.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 282001	SUBCOMPACTO	126200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 283004	VELOCITI, BICICLETA, R-24, MOD 7VD	1898.99	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 306004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2747.92	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
09 307002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2765.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
09 309001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2894.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 310002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4650.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 310004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3296.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
09 312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1112.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
09 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1687.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 313003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2141.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 315010	CIENCIA 1 BIOLOGIA, SECUNDARIA, 1, SAUL LIMON, ED. CASTILLO	269.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
09 328009	EMI MUSIC, CD, TIMBIRICHE, 25 EN VIVO	147.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 330005	FISHER PRICE, JGO DE DESTREZA, PILA DE ARITOS, C/105005	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 014004	NESTLE, CEREAL DE MAIZ, NESQUIK, CAJA DE 750 GR	64.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 015003	ALTAVISTA, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	18.00	KG	CAMBIO DE MARCA
10 017013	LOMO, COSTILLA, A GRANEL	54.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 025012	HUACHINANGO, A GRANEL	119.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 029002	ALTAMAR, ALMEJAS, EN SALMUERA, LATA DE 210 GR	148.10	KG	CAMBIO DE MARCA
10 031003	ALPURA, ENTERA, BOLSA DE 500 GR	99.80	KG	CAMBIO DE MARCA
10 033006	NESTLE, BATIDO, GASTRO PROTEC, BOTE DE 228 GR	39.47	KG	CAMBIO DE MARCA
10 035002	KRAFT, PARMESANO, BOTE DE 227 GR	294.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 040004	EUGENIA, S/SAL, BARRA DE 225 GR	112.00	KG	CAMBIO DE MARCA
10 043004	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQ DE 1 KG	39.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 059010	BLANCA, A GRANEL	12.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 074005	NOR-VER, PERUANO, BOLSA DE 1 KG	35.90	KG	CAMBIO DE MARCA
10 076004	SAN MARCOS, REFRITOS, BAYOS, LATA DE 430 GR	25.35	KG	CAMBIO DE MARCA
10 102007	MODELO LIGHT, CLARA, PAQ C/6 LATAS DE 355 ML C/U (2130)	28.17	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10 103004	100 AÑOS, REPOSADO, AZUL, BOTELLA DE 700 ML	150.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10 104005	DON PEDRO, RESERVA, ESPECIAL, BOTELLA DE 700 ML	145.57	LT	CAMBIO DE MARCA
10 119007	SKINY, CAMISETA, 92% ALGODON-8% ELASTANO	185.00	PZA	NUEVO MODELO
10 120008	VINCENZO, CALCETINES, 75% ALGODON-20% NYLON-5% SPANDEX	24.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
10 121021	YALE, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 122010	CARLO CORINTIO, TRAJE, 80% POLIESTER-20% RAYON	1995.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
10 123011	BELSHEIN, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 124008	SAHARA, BLUSA, 100% POLIESTER	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 127009	BANANA JEANS, 75% ALGODON-25% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 127021	CUIDADO CON EL PERRO, 91% ALGODON-5% POLIESTER-4% E	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 128009	CITY&CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	179.00	PZA	NUEVO MODELO
10 128011	NINA FERRE, VESTIDO, 94.4% POLIESTER-5.6% ELASTANO	749.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 128016	DUO WOMAN, VESTIDO, 100% POLIESTER	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 128017	MISSTEEN, VESTIDO, 47% NYLON-45% POLIESTER-8% SPANDEX	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 128019	NICOLE & VOLIE, VESTIDO, 97% POLIESTER-3% SPANDEX	1999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 128029	LADY SUN, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 128036	NIKKI, VESTIDO, 100% POLIESTER	1599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 130011	GRAFITO, VESTIDO, 65% POLIESTER-35% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 131023	JOHN HENRY, 60% POLIESTER-30% VISCOSA-10% LANA	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 132010	REVOLUTION, PLAYERA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 133020	SKINY, P/NIÑA, CORPIÑO, 92% ALGODON-8% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 133024	ALTESSE, P/NIÑA, CORPIÑO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	12.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 135007	NICE 2B NICE, CONJUNTO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	289.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
10 136011	BASILITA, CAMISETA, 100% ALGODON	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 139012	CHARLY, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	529.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
10 141012	LADY SUN, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	299.00	PAR	NUEVO MODELO
10 143012	UP & DOWN, HUARACHES, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA, GIR	179.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
10 191002	TAURUS, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD TC-1000 RED	279.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 191006	MOULINEX, BATIDORA, DE INMERSION, 16 VEL, MOD CLICK & MIX	700.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 197005	SAMSUNG, 40", FULL HD, MOD SPLED40	5990.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 198007	YES, RADIOGRABADORA, CD-MP3-DVD, 400 WATTS, MOD BLANCA	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 203004	TALISMAN, CERRILLOS, CAJA CON 50 LUCES	1.50	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
10 214003	ROMA, EN POLVO, BOLSA DE 500 GR	26.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 214005	BLANCA NIEVES, EN POLVO, BOLSA DE 500 GR	26.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 256002	SENSODYNE, PASTA DENTAL, WHITENING+ANTISARRRO, TUBO DE 113 GR	513.28	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 258003	DOVE, BARRA, DE 135 GR, PINK	118.52	KG	CAMBIO DE MARCA
10 262002	COLGATE, CEPILLO DENTAL, EXTRA CLEAN + CARIES	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 282012	COMPACTO A	382900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 306004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	985.08	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
10 329004	KODAK, PELICULA FOTOGRAFICA, ULTRA MAX, 36 MM, CON 36 EXP	69.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11 013004	GAMESA, P/HOT CAKES, TRADICIONALES, BOLSA DE 900 GR	26.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 014007	KELLOGG'S, HOJUELAS DE MAIZ, ZUCARITAS, CAJA DE 890 GR	35.77	KG	CAMBIO DE MARCA
11 018016	MOLIDA, ESPECIAL, A GRANEL	67.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 018034	CORTES ESPECIALES, RIB-EYE, A GRANEL	137.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 023002	RYC, CHULETA AHUMADA, ENTRECOT, A GRANEL	78.90	KG	CAMBIO DE MARCA
11 025005	LISA, ENTERA, A GRANEL	34.97	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 038005	CAPERUCITA, MANCHEGO, PAQ DE 1600 GR	100.96	KG	CAMBIO DE MARCA
11 047005	MANGO, MANILA, A GRANEL	11.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 062006	CHILE JALAPEÑO, A GRANEL	9.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 070006	CHILE POBLANO, A GRANEL	14.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 083002	KNOR, SOPA INSTANTANEA, VARIOS SABORES, SOBRE DE 95 GR	76.84	KG	CAMBIO DE MARCA
11 087004	MANZANA LIFT, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2000 ML	5.95	LT	CAMBIO DE MARCA
11 091006	LA ANITA, ACHIOTE, PASTA DE ADOBO, CAJA DE 110 GR	76.82	KG	CAMBIO DE MARCA
11 093003	NESTLE, EN POLVO, TE NESTEA, LIMON, LATA DE 2600 GR	58.95	KG	CAMBIO DE MARCA

11 102008	TECATE, CLARA, PAQ C/6 LATAS DE 473 ML C/U, 2838 ML	28.19	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11 120001	ARROW, CALCETINES, 58% POLIESTER-32% ALGODON-7% POLIAMID	38.00	PAR	NUOVO MODELO
11 120006	ATLETICOS, CALCETINES, 97% POLIAMIDA-3% ELASTANO, 3 PARES	49.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11 121011	YALE, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 121022	ELEMENTO, 98% POLIESTER-2% VISCOSA	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 123014	J.R. BRITS, PIJAMA, 70% ALGODON-30% POLIESTER	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 124004	ELEMENTO AURRERA, BLUSA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 124013	HEAVEN EXPRESS, PLAYERA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 125010	CARNIVAL, BRASIER, 90% POLIAMIDA-10% ELASTANO	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 126008	PRETTY LEGS, MEDIAS, 93% POLIAMIDA-7% ELASTANO	39.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11 126010	BISSET FASHION, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA-10% ELASTANO	18.38	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 127005	CHARME, 100% POLIESTER	1199.00	PZA	NUOVO MODELO
11 127007	LEVI'S, 99% ALGODON-1% ELASTANO	569.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 127022	ELEMENTO, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128005	DUPLAN, VESTIDO, 100% ALGODON	995.00	PZA	NUOVO MODELO
11 128008	AP ATELIER, FALDA, 94% POLIESTER-6% ELASTANO	404.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128016	TESSUTI, CONJUNTO, 100% POLIESTER	795.00	JGO	NUOVO MODELO
11 128022	RIMMINI, VESTIDO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	1095.00	PZA	NUOVO MODELO
11 128040	SAHARA, FALDA, 100% POLIESTER	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128042	VIANNI, FALDA, 63% POLIESTER-33% VISCOSA-4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128047	CHEROKEE, FALDA, 100% ALGODON	229.00	PZA	NUOVO MODELO
11 128052	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	319.00	PZA	NUOVO MODELO
11 128053	AP ATELIER, VESTIDO, 94% POLIESTER-6% ELASTANO	539.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 129002	FLEXEES, CAMISETA, 72% POLIAMIDA-28% ELASTANO	749.00	PZA	NUOVO MODELO
11 129003	VICKY FORM, PIJAMA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	179.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 130007	BEAUTES, VESTIDO, 88% NYLON-8% ALGODON-4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 131003	THAT'S IT, 98% ALGODON-2% ELASTANO	399.00	PZA	NUOVO MODELO
11 131004	THAT'S IT, 100% ALGODON	322.15	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 131010	GQ, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 131019	WEEKEND, 100% ALGODON	258.00	PZA	NUOVO MODELO
11 135012	BABY OSVI, MAMELUCO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	89.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 136008	BABY CREYSI, CAMISETA, 83% ALGODON-17% POLIAMIDA	39.00	PZA	NUOVO MODELO
11 137005	PUMA, GORRA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 137010	THE SIMPSONS, GORRA, 100% ALGODON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137018	WILSON, CHAMARRA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUOVO MODELO
11 138001	PC, ESCOLAR, COSMO&CO CAMISA, COSMO&CO PANTALON Y CHALECO	334.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 139008	HEAD, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	199.00	PAR	NUOVO MODELO
11 139010	ADIDAS, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 139011	POLO HOUSTON, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	615.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 140007	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	198.00	PAR	NUOVO MODELO
11 141015	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 142008	MICHEL DOMIT, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA CUERO	949.00	PAR	NUOVO MODELO
11 148001	CALVIN KLEIN, RELOJ, P/CABALLERO, CORREA DE PIEL, MOD K76211	3931.25	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 168006	PLANCHADO DE ROPA, DOCENA	84.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 168009	ASEO GRAL, 1 DIA X SEMANA	250.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 181005	MABE, 6 QUEM, 30", 4 STANDARD Y 2 JUMBO, MOD EMC8033CBC1	7899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 182005	CINSA, AUTOMATICO, 73 LTS, GAS LP, MOD CC-201, C=620068	3199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 183006	AMERICA, MATRIMONIAL, MOD BROADWAY, SIN PROTECCION	7439.20	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 184003	LITERA, INDV, METALICA, MOD BONKY HERMITAGE, C=319406	3949.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 184004	LIBRERO, MADERA, MOD SAMAN LIBLAR	7853.25	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 187005	WHIRLPOOL, 18 PIES, BLANCO, MOD WT800Q3-WT8103Q, C=920406	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 188001	WHIRLPOOL, 17 KG, AUTOMATICA, MOD 7MTW1700BQ0	5990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 189002	CARRIER, MINISPLIT, 18000 BTUS, CONDENSADOR, MOD 53RS183C	7999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 190001	MYTEK, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD 3325, C=697648	1149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 195001	T-FAL, VAPOR, ANTIADHERENTE, ULTRAGLIDE, MOD DIFFUSION 3466	839.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 195005	BLACK & DECKER, VAPOR, ANTIADHERENTE, MOD IRBD100	199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 198007	RCA, RADIOGRABADORA, MOD RCD060	785.32	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 198008	YES, RADIOGRABADORA, CD-MP3-RADIO, MOD CDY19 ROJA	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 198011	NAKAZAKI, RADIOGRABADORA, MOD 8978N, C=278211	1099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 199001	SONY, CONSOLA DE VIDEOJUEGOS, PS3, DD 250 GB, 2 CONTROLES IN	5699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 216005	MP, BOTE DE 3750 ML	5.97	LT	CAMBIO DE MARCA
11 230002	OVELQUIN, TABLETAS, C/7 DE 500 MG, LAB PROBIOMED	299.78	CAJA	CAMBIO DE MARCA
11 234004	DIMEFOR-G, TABLETAS, C/60, 500/5 MG, LAB SIEGFRIED RHEIN	196.70	CAJA	CAMBIO DE MARCA
11 234006	DIABION, CAPSULAS, C/30 DE 35.52 GR, LAB MERCK	180.79	CAJA	CAMBIO DE MARCA
11 236003	LEROF, GASAS, ESTERILIZADAS, 10X10, CAJA C/10 PZAS	17.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
11 242006	REXONA, TALCO, EFFICIENT, P/PIES, BOTE DE 200 GR	36.70	BOTE	CAMBIO DE MARCA
11 244011	EXTRACCION, SIMPLE, 1 PZA	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 250004	HABITACION, INCUBADORA POR 3 HRS Y ALIMENTOS, 1 DIA	600.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 256008	COLGATE, PASTA DENTAL, TRIPLE ACCION, TUBO DE 75 GR	146.67	KG	NUOVO MODELO
11 257002	OLD SPICE, BARRA, VARIOS AROMAS, PZA DE 50 GR	33.10	BARRA	CAMBIO DE PRESENTACION
11 265005	KOTEX, TOALLAS, NOCTURNA C/ALAS, FLUJO ABUNDO, PAQ DE 10 PZAS	14.90	PAQ	NUOVO MODELO
11 266003	CHARMIN, SERVILLETAS, BASICO, PAQ DE 200 PZAS	11.80	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11 283005	BENOTTO, BICICLETA, R-24, MOD ANNIA, C=799929	2187.63	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 292003	AFINACION, INC REFAC Y MANO DE OBRA, C/CAMBIO DE ACEITE	1277.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 306002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2014.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
11 314005	AGUILAR, SUP PERSONAL, UNA VIDA SIN LIMITES, NICK VUJICIC	209.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
11 322005	ULTRAVISION, SERVICIO DE INTERNET, UBIQUITI FIT, 2 MB, MENS	249.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
11 328006	COMPANIA FONOGRAFICA INTERNACIONAL, CD, NAPOLEON, HOY	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 329003	SONY, CAMARA DIGITAL, ACUATICA, 16.1 MP, MOD DSC-TF1	3599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 329004	SAMSUNG, CAMARA DIGITAL, 16.2 MP, PANTALLA LCD 3'', MOD ST72	1549.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11 332003	YAMAHA, TECLADO, MOD PSR-E433	7266.69	PZA	NUOVO MODELO
11 332004	CASIO, TECLADO, ELECTRONICO, 150 RITMOS, MOD CTK 2200	2999.00	PZA	NUOVO MODELO
11 343024	CAFETERIA, CAFE ESPRESSO DE 2 OZ Y TARTITA DE FRESA IND	52.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 345005	INHUMACION, PAQ ESENCIAL Y ATAUD COLONIAL BASICO	7350.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
12 013003	GAMESA, P/HOT CAKES, TRADICIONALES, BOLSA DE 950 GR	28.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 018024	MEZQUITE, CORTES ESPECIALES, ARRACHERA, MARINADA, PAQ 600 GR	106.50	KG	CAMBIO DE MARCA
12 019001	VI BA, HIGADO, REBANADO, PAQ 600 GR	34.83	KG	CAMBIO DE MARCA
12 028001	MP, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	71.43	KG	CAMBIO DE MARCA
12 038004	BAFAR, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	120.01	KG	CAMBIO DE MARCA
12 079004	MP, JALAPEÑOS, EN RAJAS, LATA DE 340 GR	22.39	KG	CAMBIO DE MARCA
12 100003	DOMINO'S, COCINADA, C/2 INGREDIENTES, GRANDE POR PIEZA	230.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12 102004	BARRILITO, CLARA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U (1950)	33.84	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 121022	OPEN, 70% ALGODON-30% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 122002	PERRY ELLIS, TRAJE, 100% LANA	3992.00	TRAJE	NUOVO MODELO
12 124002	MARCCAIN, BLUSA, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

12 128011	PLAY ME, VESTIDO, 65% ALGODON-35% NYLON	198.36	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128015	LIFE, VESTIDO, 100% POLIESTER	148.52	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128016	KALDY, FALDA, 94% POLIESTER-6% ELASTANO	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 130002	JUST FOR GIRLS, VESTIDO, 100% ALGODON	449.00	PZA	NUEVO MODELO
12 130003	DISNEY HADAS, VESTIDO, 95% ALGODON-5% ELASTANO	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 130007	725 ORIGINAL, VESTIDO, 100% ALGODON	158.00	PZA	NUEVO MODELO
12 130011	NON-STOP, VESTIDO, 100% POLIESTER	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 139001	PIRMA, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	409.00	PAR	NUEVO MODELO
12 140003	DOMINIQ, ZAPATOS, NIÑA, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 140011	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	479.00	PAR	NUEVO MODELO
12 147007	POLO CLUB, CINTURON, SINTETICOM VARIOS MODELOS	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 189002	YORK, AP AIRE ACONDIC, MINISPLIT, MOD 12 K	4499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 192002	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD KXTG1712MEB	649.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 192003	MODERNPHONE, ALAMBRICO, MOD TC180	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 199002	LG, REPRODUCTOR BLUE RAY, USB, MOD BP125	1090.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 209001	MOSLEY CLASSIC, COLCHA, EDREDON, INDIVIDUAL, PZA	219.00	PZA	NUEVO MODELO
12 218001	CATCH-A MAX, RATICIDA, TRAMPA, PAQ C/2 PZAS	18.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 219002	GLADE, AMBIENTAL, AROMATIZANTE, ELECT, 1 APARATO, 6 REPUESTO	149.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 237001	NEXT, TABLETAS, C/10 DE 500 MG, LAB GENOMALAB	22.25	CAJA	CAMBIO DE MARCA
12 286004	FORMULA CHD, MULTIGRADO, SAE 20W-50, BOTE DE 950 ML	49.37	LT	CAMBIO DE MARCA
12 329004	NIKON, CAMARA DIGITAL, MORADA, MOD S2700	1529.15	PZA	NUEVO MODELO
12 330001	MONSTER HIGH, MUÑECA, MODELO CIUDAD DEL TERROR	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 008003	BIMBO, PAN DULCE, MANTECADAS, BOLSA DE 250 GR	84.00	KG	CAMBIO DE MARCA
13 014002	KELLOGG'S, CEREAL, CHOCOKRISPIS, CAJA DE 530 GR	69.65	KG	CAMBIO DE MARCA
13 025002	SIERRA, ENTERO A GRANEL	66.45	KG	CAMBIO DE MARCA
13 042003	MP DE CAL CHEDRAUI, PAQ C/30 PZAS	53.12	PAQ	CAMBIO DE MARCA
13 048006	MARADOL, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 079004	SAN MARCOS, ESCABECHE, LATA DE 215 GR	66.51	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 125004	STELLA, TANGA, 88% POLIAMIDA-12% ELASTANO	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 125010	REYNAVEL, BRASIER, 87% POLIAMIDA-13% ELASTANO	104.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 128021	725 ORIGINALS, FALDA, 91% ALGODON-9% ELASTANO	138.00	PZA	NUEVO MODELO
13 130012	MONSTER HIGH, FALDA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	119.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 131021	OGGI, 100% ALGODON	299.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 131023	LOS GROVIES, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 131024	ANGRY BIRDS, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 132012	COLAPSO, PLAYERA, 60% ALGODON-40% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 133007	BABY OPTIMA, TRUSA, PAQ C/2 PZAS 100% ALGODON	39.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
13 136012	BABY CRAYS, PLAYERA, 83% ALGODON-17% POLIAMIDA	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 137005	VENGIE, GORRA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 139003	SPALDING, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 139004	FLY, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13 140006	DULCE BEBE, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	189.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13 140007	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	299.00	PAR	NUEVO MODELO
13 141007	KAROL, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13 141012	GRUPO RANGEL, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	170.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13 142007	ANTONIO BACALONI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	479.00	PAR	NUEVO MODELO
13 143002	LIFE, SANDALIAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	139.00	PAR	NUEVO MODELO
13 181004	ACROS, 6 QUEM, ENC ELEC, C/HORNO, MOD AE53308 30 NG/AC	7299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 188001	DAEWOO, 16 KG, 8 CICLOS, DWF341AS	6495.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 190001	SEKY, DE PISO, 3 VEL, METALICO MOD SKVP24 45 CM	635.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 192004	VTECH, CORSA, INALAMBRICO, IDENTIF LLAMADAS, MOD CS5111	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 197002	SONY, 32'', PANTALLA LED, MOD KDL-32R400A	6490.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
13 198008	SONY, RADIOGRABADORA, MOD CFD-G880	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 199004	SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, MOD E360	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 206002	W.A. ROGERS, CUBIERTOS, 24 PZAS, MOD A55A021	141.60	JGO	CAMBIO DE MARCA
13 209002	HOZZ COTTON, COLCHA, MATRI, 100% POLIESTER, V/MOD	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 229002	POST DAY, TABLETAS, C/2 DE 0.75 MG, LAB IFA	60.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 231001	ALDACTONE 100, TABLETAS, C/30 DE 100 MG, LAB PFIZER	730.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 232001	DORIXINA, COMPRIMIDOS, C/10 DE 125 MG, LAB SIEGFRIED RHEN	112.38	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 242001	DERMATOVATE, UNGUENTO, TUBO C/40 GR DE 0.844 GR LAB GSK	319.00	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 263001	CHARMIN, PAPEL HIGIENICO, PLUS RESIST, PAQ C/4 ROLLOS	5.73	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
13 306003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	750.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13 307001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1336.25	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13 307002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	937.08	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13 309001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1480.42	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13 310001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1166.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13 311004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	27783.00	COSTO/	CAMBIO DE MODALIDAD
13 312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	941.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	700.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13 312003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	500.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1150.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13 313003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1474.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 313004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1535.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
14 003006	MASA DE MAIZ, A GRANEL	10.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 009001	PASTEL, DE ELOTE, PZA, CHICO	75.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 009003	PASTEL, INFANTIL, A GRANEL	79.00	KG	CAMBIO DE MARCA
14 016006	PZAS, PIERNA Y MUSLO, A GRANEL	45.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 016007	ENTERO, A GRANEL	42.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 017004	BISTEC, A GRANEL	88.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 018004	BISTEC, DIEZMILLO, A GRANEL	110.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 018024	CORTES ESPECIALES, RIB-EYE, A GRANEL	140.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 018030	SONORA, MOLIDA, A GRANEL	148.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 022001	FUD, DE PAVO, TIPO VIENA, PAQ DE 266 GR	63.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14 038004	MARIPOSA, MANCHEGO, A GRANEL	84.90	KG	CAMBIO DE MARCA
14 058012	SALADETTE, A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 059006	PAPA BLANCA, A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 062001	CHILE CUARESMEÑO, A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 074008	CAMPO DORADO, NEGRO, QUERETARO, PAQ DE 1 KG	20.50	KG	CAMBIO DE MARCA
14 077004	TAJIN, CHILE ARBOL, BOLSA DE 75 GR	245.33	KG	CAMBIO DE MARCA
14 102010	PACIFICO, CLARA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U 1950	29.74	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14 105001	L.A. CETTO, TINTO, 750 ML, PETITE SIRAH 2011	126.66	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14 122012	POLO CLUB, TRAJE, 100% POLIESTER	649.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
14 125002	CARNIVAL, PANTALETA, 92% POLIESTER-8% ELASTANO	71.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 127004	THINER, 77% ALGODON-20% POLIESTER-3% ELASTANO	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 127010	JULIAN TAYLOR, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

14 128006	C & A, FALDA, 69% VISCOSA-27% POLIAMIDA-4% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
14 128015	SKY CHIC, VESTIDO, 95% ALGODON-5% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 128019	PRIYA, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 128023	REBELLE, FALDA, 74% RAYON-22% NYLON-4% EXPANDEX	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 128032	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	319.00	PZA	NUEVO MODELO
14 130002	FRED IS RED, PANTALON, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 136004	GRAFITO, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 147008	DISNEY, MALETA, MOD MICKEY, 24 PULG	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 184002	ROPERO, MOD MORELOS	4649.00	PZA	NUEVO MODELO
14 185004	3-2-1, MOD CALIFORNIA	8699.00	JGO	NUEVO MODELO
14 192003	UNIDEN, INALAMBRICO, MOD D1680-4, PAQ C/4 AURICULARES	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14 206002	PYR-O-REY, CRISTALERIA, REFRACTARIO, RECTANGULAR, MOD 2653	139.00	PZA	NUEVO MODELO
14 209008	ROYAL VELVET, COLCHAS, MATIMONIAL/QUEEN, C/FUNDAS	1399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14 210008	JOMARA, COJIN, MOD 554, P/SILLA-LISO-LONETA	99.80	PZA	NUEVO MODELO
14 237003	CORICIDIN EXPEC, TABLETAS, C/10, LAB SCHERING PLOUGH	86.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
14 266004	SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ C/250 PZAS	10.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14 287002	MIRAGE II, RIN 14, MOD 195/70	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 288004	REDAC, LIMPIAPARABRISAS, MOD UNIVERSAL, DE 19 PULG 1 PZA	38.90	PZA	NUEVO MODELO
14 289004	LTH, 22F, MOD L-42-500	1082.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 309002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4315.25	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
14 310003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2775.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
14 311002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2300.00	COSTO/	CAMBIO DE MODALIDAD
14 312004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1830.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 313003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2881.25	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15 001003	A GRANEL	13.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 002003	KODYZ, TOSTADAS, BOLSA DE 350 GR	59.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 025011	MERO, FILETE, A GRANEL	60.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 028004	MAZATUN, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 295 GR	93.52	KG	CAMBIO DE MARCA
15 029001	PALACIO DE ORIENTE, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 115 GR	373.92	KG	CAMBIO DE MARCA
15 042001	SAN JUAN, ROJO, PAQ DE 18 PZAS	39.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
15 043006	INCA, MANTECA VEGETAL, PAG DE 500 GR	37.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 056008	RAYADA, A GRANEL	4.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 092002	PRINGLES, PAPAS FRITAS, C/SAL, BOTE DE 139 GR	179.85	KG	CAMBIO DE MARCA
15 093003	FRUT, EN POLVO, VARIOS SAB, SOBRE DE 20 GR	3.30	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
15 095005	SNICKERS, CHOCOLATE, MINIS, BOLSA DE 125 GR	199.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 097001	LA LUZ, FLAUTAS, DE CARNE, ORDEN DE 20 PZAS	31.90	ORDEN	CAMBIO DE MARCA
15 102008	HEINEKEN, CLARA, BOTELLA DE 330 ML	45.45	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 102009	CARTA BLANCA, CLARA, BOTELLA DE 940 ML	26.60	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 108004	MARLBORO, CON FILTRO, LIGHT, CAJETILLA CON 20 PZAS	42.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 118012	COSMO & CO, CAMISA, 100% ALGODON	118.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 119005	HPC POLO, PLAYERA, 100% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 120004	GIOVANNI, PAPINI, 70% ALGODON-15% POLIAMIDA-10% ELASTANO	24.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 120005	JBE, CALCETINES, PAQ 6 PARES, 75% ALGODON-23% POL-2% ELA	299.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 120006	ATLETICOS, CALCETINES, 97% POLIAMIDA-3% ELASTANO, PAQ C/3	64.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15 120007	AG, CALCETINES, 86% ALGODON-10% POLIESTER-4% ELASTANO	29.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 121007	WESTBROOK, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 121013	LIMA LIMON, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 121017	MONK JEANS, 100% ALGODON	329.00	PZA	NUEVO MODELO
15 121018	COTTON REPUBLIC, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 123005	DUNLOP, SHORT, 100% POLIESTER	111.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 123006	CTY & CO, PIJAMA, 100% ALGODON	159.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 124001	WHITE OVIL, PLAYERA, 95% ALGODON-5% SPANDEX	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 124002	VITOS, BLUSA, 100% POLIESTER	889.00	PZA	NUEVO MODELO
15 124004	CUIDADO CON EL PERRO, PLAYERA, 98% ALGODON-2% ESPANDEX	119.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 124006	HARMONY, BLUSA, 100% VISCOSA	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 124009	COSMO & CO CASUAL, PLAYERA, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 124010	ELEMENTO AURRERA, BLUSA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 125008	ALTESSE, PANTALETA, 96% ALGODON-4% ELASTANO	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 126009	CARLA CONTI, MEDIAS, 85% POLIAMIDA-15% ELASTANO	27.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 126011	CANNON, TOBIMEDIAS, 86% POLIAMIDA-14% ELASTANO	10.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 127003	LIEBS, 74% ALGODON-24% POLIESTER-4% ELASTANO	529.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 127007	CTY & CO, 62% POLIESTER-32% RAYON-4% ELASTANO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
15 127017	CUATRO KF, 76% VISCOSA-20% POLIAMIDA-4% ELASTANO	229.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 128001	DIANA MARCO, FALDA, 100% POLIESTER	178.15	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 128004	STANLU, FALDA, 65% POLIESTER-33% VISCOSA-2% SPANDEX	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 128013	JESSICA, CONJUNTO, 100% POLIESTER	479.00	JGO	NUEVO MODELO
15 128015	NAOMY, CONJUNTO, 100% POLIESTER	329.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 128016	MICONI, VESTIDO, 95% VISCOSA-5% ELASTANO	234.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 128017	JAKELIN, VESTIDO, 100% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 128020	CRISTINA LOVE, VESTIDO, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 128023	BENETTON, VESTIDO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	915.63	PZA	NUEVO MODELO
15 128025	SERENITY, FALDA, 66% ALGODON-12% POLIESTER-4% VISCOSA	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 128027	CTY & CO, FALDA, 100% ALGODON	239.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 128029	725 ORIGINALS, FALDA, 90% ALGODON-6% POLIESTER-4% ELASTA	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 128031	REINA DIAZ, FALDA, 100% POLIESTER	919.00	PZA	NUEVO MODELO
15 129004	ILUSION, TOP, 85% POLIAMIDA-15% ELASTANO	69.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 129006	AG, BATA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 129007	LOOKKOOL, SHORT, 93% ALGODON-7% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 129011	GINA CHEZZANI, BATA, 100% ALGODON	349.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 129012	MOSES, CAMISON, 100% ALGODON	69.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 130002	LIPSTICK GIRL, VESTIDO, 80% POLIESTER-20% ALGODON	79.64	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 130004	BARBIE, FALDA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	437.50	PZA	NUEVO MODELO
15 131003	AUSVER, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 131007	JUST 4 BOYS, 67% ALGODON-33% POLIESTER	399.00	PZA	NUEVO MODELO
15 131011	CIMARRON, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 131012	FACHA, 69% ALGODON-31% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 131021	COMETIN, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 132005	ANGRY BIRDS, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 132009	KING SHIRT, PLAYERA, 100% ALGODON	39.90	PZA	NUEVO MODELO
15 132010	725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON	88.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 132011	MI VILLANO FAVORITO, PLAYERA, 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 134001	MARCELO, CALCETINES, 97% POLIAMIDA-3% ELASTANO	59.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 134006	JBE, CALCETINES, PAQ 6 PZAS, 75% POLIESTER-23% POLIAMIDA-	299.00	PAQ	NUEVO MODELO
15 134009	X-TENSION, CALCETINES, 95% POLIESTER-4% ELASTANO-1% ELAS	9.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15 135004	BABY OPTIMA, PAÑALERO, 100% ALGODON	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

15 136004	BEIBI JOE, CAMISETA, 100% ALGODON	22.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 139012	HEAD, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 140004	BATTAGLIA KIDS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	119.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 140005	SARY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 140010	PIE-CO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	489.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 141011	ZAX. ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	429.00	PAR	NUOVO MODELO
15 142005	RIO GRANDE, BOTAS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	1609.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 147003	STONEFIELD, MALETA, MOD 3373	794.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 147004	VEROCHI, CINTO, 100% SINTETICO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 148001	MONTRESS CARLO, JOYAS, RELOJ, MOD 1169-54	84.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 168004	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	150.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
15 169004	SERV ELECTRICO, CONEXION DE CONTACTO, FOCO Y APAGADOR	700.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 179004	MP, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, MOD ANDALUCIA	5699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 179006	TAPATIA, COMEDOR, REDONDO, 7 PZAS, MOD BRASIL	3899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 180004	GARZO, ALACENA, BLANCA, MOD CANCUN	3299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 182001	RHEEM, AUTOMATICO, DE 20 GALONES	4590.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 184004	DARIC, MESA DE CENTRO, REDONDA, C/4 TABURETES, MOD OXFORD	1999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 186002	SAN FERNANDO, 5 PZAS, KS, MOD LILI	8535.00	JGO	NUOVO MODELO
15 187004	LG, 14", GRIS, MOD S482ULV	11599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 189001	LENOMEX, AP AIRE ACONDICIONADO, MOD LH36	5179.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 190001	AIRON, DE PEDESTAL, MOD DFM-45	959.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 191003	TURMIX, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD CYCLONE	679.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 193001	OSTER, 1 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD 450-10	1159.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 193003	OSTER, 12 VEL, MOD 6805	503.20	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 194003	FRIGIDAIRE, 1.1 PIES, MOD ESPEJO	1399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 197001	SAMSUNG, 40", LED, MOD EH5300	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 197002	RCA, 24", LED, HD, MOD DEIC240M	4241.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 199001	PHILIPS, REPRODUCTOR, DVD, MOD DVP3602	449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15 200001	GE, AHORRADOR, T2, 11 WATTS, ESPIRAL	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 206002	COLORSPASH, LOZA, VAJILLA, PORCELANA, 16 PZAS MOD STANZA	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 209005	MANHATTAN HOME, COLCHA, INDIVIDUAL, 70% POLIESTER-30% ALG	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 209006	SELECT EDITON, COBIJA, FRAZADA, 100% ALGODON	97.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 210008	HOME EXPRESSION, SABANA MATRIMONIAL, 100% ALGODON AMARILLO	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 215002	DOWNY, SUAVISANTE, AROMA FLORAL, BOTELLA DE 800 ML	20.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
15 230002	AMOXICLAV, SUSPENSION, PEDIATRICO, 125 ML/31.25 MG/5 ML, LAB P	104.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 233005	CENTRUM, TABLETAS, CON LUTEINA, FCO C/30, LAB WYETH	137.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
15 238003	KETOPROFENO, CAPSULAS, C/15 DE 100 MG, LAB KENDRICK	59.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 244001	PROTESIS DENTAL, INCRUSTACION, CARILLA	1200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 244007	LIMPIEZA DENTAL, CON ULTRASONIDO	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 252003	DAMA, CORTE A TIJERA, CABELLO CORTO	120.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
15 258006	NEUTRO BALANCE, BARRA, PASTILLA DE 180 GR	77.22	KG	CAMBIO DE MARCA
15 283004	ITALIKA, MOTOCICLETA, MOD G5150 GRIS	17999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15 288001	BANDA, DE TIEMPO, PARA CHEVY 1999	189.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 293001	REP DE FRENSOS, DELANTEROS, CHEVY	1102.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 328004	SONY MUSIC, CD, THALIA, HABITAME SIEMPRE	169.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15 330004	CHATEAU, JGO DE MESA, TURISTA MUNDIAL, GRANDE	99.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
15 332004	CASIO, TECLADO, ELECTRICO, SEMI PROF, MOD CTK1150	2339.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 018018	RETAZO, CHAMBARETE, A GRANEL	58.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 028003	HERDEZ, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 130 GR	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 040003	ABUELITA, C/SAL, BARRA DE 90 GR	95.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 074003	PRIMA, NEGRO, SAN LUIS, BOLSA DE 1 KG	15.88	KG	CAMBIO DE MARCA
16 076002	LA COSTEÑA, REFREITOS, NEGROS, LATA DE 560 GR	22.32	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 092004	FRITURAS TEHUACAN, CACAHUATE SALADO, BOLSA DE 900 GR	51.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
16 121002	G-STAR, 97% ALGODON-3% ELASTANO	499.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 121020	COSMO & CASUAL, 61% ALGODON-30% POLIESTER-9% VISCOSA	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 127024	GIOVANNI PAOLO, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	269.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
16 128004	SAHARA, FALDA, 80% ALGODON-18% POLIESTER-2% ELASTANO	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 128019	LOB, VESTIDO, 52% POLIESTER-45% ALGODON-3% ELASTANO	459.00	PZA	NUOVO MODELO
16 128032	LURE, VESTIDO, 100% VISCOSA	249.00	PZA	NUOVO MODELO
16 129003	CAVEL, BERMUDA, 93% ALGODON-7% ELASTANO	192.90	PZA	NUOVO MODELO
16 129006	LINEAS, SHORT, 98% ALGODON-2% ELASTANO	180.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 133004	OVERSKIN, CAMISETA, 92% ALGODON-8% ELASTANO	78.00	PRIMA	CAMBIO DE MARCA
16 135002	DISNEY, TRAJE, 50% ALGODON-50% POLIESTER	154.90	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
16 135004	725 BABY, TRAJE, 100% ALGODON	133.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
16 140012	ALEXANDER, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16 143008	LADY GLORY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16 147012	PERFECT CHOICE, BOLSA, PARA COMPUTADORA, 15.4", MOD PC80961	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 179002	EKT, 5 PZAS, (M 4 S), CLASICO, MOD MARVEL	5699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16 181002	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO Y ASADOR, MOD AF5790B.NEG	4622.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
16 187002	SAMSUNG, 13 PIES, 2 PTAS, MODELO RT 35FRLD	6149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 207003	T-FAL, SARTEN, DE 28 CM, MOD CHEF PRINCIPAL	269.00	PZA	NUOVO MODELO
16 215004	DOWNY, SUAVIZANTE, AROMA FLORAL, BOTELLA DE 800 ML	18.63	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
16 235002	LOSEC A-20, CAPSULAS, C/14 DE 20 MG, LAB ASTRA ZENECA	100.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
16 261003	ASEPXIA, RUBOR EN CREMA, No. 3, PZA DE 10 GR	79.63	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 282008	SUBCOMPACTO	183900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16 286002	QUAKER STATE, MULTIGRADO, SAE 20W-50, DE 946 ML	82.45	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
16 314004	SELECTOR NOVELA, TRAVESIA AL TOPOS URANO, JOSE WALTER WIECHERS	210.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
16 344004	ABOGADO, HONORARIOS TRAMITES PENSION ALIMENTICIA	5000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 001006	A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 010006	DONDE, CRACKERS, DE FIBRA, CAJA DE 700 GR	52.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 029001	CABO DE PEÑA, MEJILLONES EN ESCABECHE, LATA DE 111 GR	238.74	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 042002	CRIO, BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	26.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 055004	DURAZNO IMPORTADO, A GRANEL	40.57	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 075004	LENTEJA, GRANDE, A GRANEL	18.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17 087006	MIRINDA, NO RETORNABLE, NARANJA, BOTELLA DE 3000 ML	5.89	LT	CAMBIO DE MARCA
17 093004	DELICIOSA, HORCHATA CONCENTRADA, ENVASE DE 700 ML	36.12	LT	CAMBIO DE MARCA
17 118003	POLO CLUB, PLAYERA, 100% ALGODON	138.00	PZA	NUOVO MODELO
17 118006	NAUTICAL EXPRESS, 65% POLIESTER-35% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 118007	LIMA LIMON, CAMISA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 118010	QUIKSILVER, 100% ALGODON	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 120004	VIA 44, SOCKS, 95% POLIAMIDA-5% ELASTANO	39.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 121021	AMERICA CREW, 46% POLIESTER-25% VISCOSA-29% LINO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 122007	SAINT RAYMOND, 65% POLIESTER-45% LANA	1759.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
17 122008	LA MODE, SACO, DAMA, 100% POLIESTER	498.00	PZA	NUOVO MODELO
17 122011	INDIANA HOMME, SACO, 65% POLIESTER-35% LANA	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

17 123007	LONDONDERRY, CORBATA, 100% POLIESTER	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 123008	STAR TREE, PIJAMA SHORT, 2 PZAS, 100% ALGODON	129.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17 123012	GRAND SLAM, SHORT, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 124011	CELESTE, BLUSA, 100% POLIESTER	139.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 127013	BENDETA, 97.5% ALGODON-2.5% ELASTANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 128001	ALEXIS, VESTIDO, 50% RAMIO-50% VISCOSA	462.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 128011	ZOY ZOLO YO, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUOVO MODELO
17 128013	GIANNI & FERAUD, FALDA Y BLUSA, 97% POLIESTER-3% ELASTANO	329.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17 128020	REBELLE, FALDA, 74% RAYON-22% NYLON-4% ELASTANO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 128024	ZOY ZOLO YO, FALDA, 96% ALGODON-4% ELASTANO	160.30	PZA	NUOVO MODELO
17 128025	LA MODE, FALDA, 92% POLIESTER-8% ELASTANO	298.00	PZA	NUOVO MODELO
17 128029	SKY, WOMAN, VESTIDO, 100% POLIESTER	279.00	PZA	NUOVO MODELO
17 128035	PAMMY, FALDA, 98% ALGODON-4 ELASTANO	99.00	PZA	NUOVO MODELO
17 129007	ILUSION, CAMISON CON TIRANTES, 100% POLIAMIDA	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 129011	ZOY ZOLO YO, TOP, 95% POLIAMIDA-5% ELASTANO	49.99	PZA	NUOVO MODELO
17 130003	GERAT, VESTIDO, 100% ALGODON	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 131013	EX JEANS, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 131016	YALE, 100% ALGODON	230.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 131019	BOLERO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 131023	EX JEANS, 100% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 132003	NEW ARMY, 60% ALGODON-40% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 132005	AMERICA CLOTHING CO, PLAYERA, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 133013	RIMBROS, BOXER AZUL, 93% POLIAMIDA-6% ELASTANO-1% OTROS	54.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 133023	GIRLY POP, BOXER, 92% POLIAMIDA-8% ELASTANO	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 134011	DRAFY CALCETAS, 70% POLIESTER-30% POLIPROPILENO	12.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 135001	BABY CREYSI, MAMELUCO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 136005	725 BABY, CAMISETA, 100% ALGODON	48.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 136008	BABY OSVI, CAMISETA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	34.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 139002	MARCO POLO, 100% SINTETICO	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 139010	SKECHERS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	346.70	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 140003	MINI VIC, CORTE Y SUELA SINTETICA-FORRO PORCINO	169.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 143009	ALEXA, SANDALIAS, 100% SINTETICO	189.00	PAR	NUOVO MODELO
17 143012	APOLA, SANDALIAS, 100% SINTETICO	195.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 147005	TORLLEY, 24", MALETA, EXPANDIBLE, NEGRA, REVELATION	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 147010	CTY & CO, CINTURON AJUSTABLE, 100% VINIL	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 147011	ADIDAS, MOCHILA	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 179002	CALI, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MESA C/VIDRIO, MOD CARIOCA	2699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17 179004	PROVENZA, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, MOD CONTEMPO TABACO	14621.25	JGO	CAMBIO DE MARCA
17 183002	SELTER, DE RESORTES, MATRIMONIAL, MOD KLINSMANN	3649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 184001	SOUTH SHORE, LIBRERO, CHOCOLATE, DE 5 NIVELES, MOD AXESS 7259	998.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 184004	JUVENTUS, MESA CENTRAL, MOD CONTEMPO CHOCOLATE	3149.25	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 185004	GAMA, 3 PZAS, (3-2-1), TELA CHENIL, MOD YURIKA, MANZANA	6999.00	JGO	NUOVO MODELO
17 189001	LG, MINI SPLIT, DE 12000 BTU, CLAVE P01402	5599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 190004	MASTER CRAFT, DE PEDESTAL 16", 3 VEL, STAND FAN	439.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 191003	HAMILTON BEACH, HORNO TOSTADOR, MOD 31134	297.01	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 191005	TAURUS, CAFETERA, DE ALUMINIO, 12 TAZAS, MOD BEQUIA	279.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 192004	UNIDEN, TELEFONO INALAM, DECT 6.0, IDENT DE LLAMA, MOD 1365	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 197001	LG, 32", PANTALLA LED, MOD 32LV2500	6055.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 197004	PHILIPS, 29", LED, CLAVE 32958	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 198001	PANASONIC, MODULAR, USB, MP3, CD, DE 19800W, MOD SA-AKX95,	6999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17 198006	SONY, RADIOGRABADORA, CD, MP3, UBS, MOD CFD-RS60CP	2699.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 199003	FOROX, DVD, VCD, CD, MP3, USB, 2 CANALES, MOD FDV-712	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 200001	MP, AHORRADOR, DE 13 WATTS	23.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 202002	DURACELL, C, PAQ C/2 PZAS	50.70	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
17 206002	PYRO-REY, BANDEJA CUADRADA DE 1.6 LT	90.00	PZA	NUOVO MODELO
17 209004	SELECT EDITTON, EDRECOLCHA CON FUNDAS, 140 HILOS	647.00	JGO	NUOVO MODELO
17 209008	VIANNEY, COBERTOR, KING SIZE, MOD DUBLIN	999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 210002	TOWELL, TELA MULTISUSOS, TRAPO DE COCINA, ESTAMPADO	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 210005	SERVETTE, DELANTAL, NARANJA	64.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 212001	HILASAL, VALENCIA, DE 80X52	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 212004	VIANNEY, TAMAÑO BAÑO, 100% ALGODON	249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 242003	EUCERIN, PIEL SENSIBLE, PH5, FCO DE 250 ML, LAB BDF MEXICO S	145.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 250001	PAQ., MATERIAL MEDICO Y QUIRURGICO, 1 NOCHE DE HAB, 45 MIN C	8500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
17 255002	ADIDAS, PURE GAME, LOCION PARA DESPUES DE AFEITARSE, FCO 100	143.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 255004	BRUT, SPORT, LOCION, FCO DE 100 ML	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 258002	LIRIO, NEUTRO, BARRA DE 200 GR	44.50	KG	CAMBIO DE MARCA
17 260001	EQUATE, RASTRILLO CABEZA ANATOMICA, PAQUETE DE 2 PZAS	18.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
17 261003	IM, LABIAL ULTRATESTURA, CON ACEITE DE MACADAMIA	34.10	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 263003	ORIGINAL CARE, PAQUETE DE 12 ROLLOS, CON 200 HOJAS DOBLES	2.16	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
17 263007	MP, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 100 PZAS	19.89	CAJA	CAMBIO DE MARCA
17 307002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3927.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
17 307004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3683.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
17 308004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2225.21	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
17 309001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3253.25	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
17 321001	JUEVES A DOMINGO, TODO EL DIA	31.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
17 328001	WEANER MIUSIC, YURI, RECIENTE	174.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 332003	PARACHO, GUITARRA, MOD GUITESMI	615.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 006002	BOLILLO, POR PZA	1.70	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 007001	MY BRAND, BOLLLOS, BOLSA DE 440 GR	33.86	KG	CAMBIO DE MARCA
18 012003	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 310 GR, C/12 PZAS	41.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 018027	BISTEC, BOLA, A GRANEL	75.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 018030	MOLIDA, ESPECIAL, A GRANEL	45.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 018031	COSTILLA, NATURAL, A GRANEL	49.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 018033	RETAZO, CHAMBARETE, A GRANEL	54.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 023003	KIR, O/EMBUTIDOS, MORTADELA, PAQ DE 200 GR	55.50	KG	CAMBIO DE MARCA
18 023005	NOSTRANO, O/EMBUTIDOS, SALAMI, ESTILO GENOVA, PAQ DE 100 GR	499.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 025002	O/PESCADOS, BAGRE, BASSA, A GRANEL	71.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 029003	CABO DE PEÑAS, CALAMARES, EN SALSA AMERICANA, LATA DE 111 GR	140.09	KG	CAMBIO DE MARCA
18 036001	PONDEROSA, OAXACA, PAQ DE 200 GR	134.50	KG	CAMBIO DE MARCA
18 042003	LA CANASTA, BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	28.05	DOCENA	CAMBIO DE PRESENTACION
18 044005	GOLDEN, VERDE, A GRANEL	26.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 074002	VILLA CAMPO, NEGRO, SAN LUIS, BOLSA DE 1 KG	16.00	KG	CAMBIO DE MARCA
18 077007	CHILE CASCABEL, A GRANEL	71.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 084002	HCF, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	16.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 084003	MP, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	11.48	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

18 088005	ELECTROPURA, NATURAL, GARRAFON DE 20 LT	1200.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 092003	MAFER, OTROS, CACAHUATES, C/SAL, BOLSA DE 180 GR	114.26	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 093003	FRUTIMAX, EN POLVO, DIF SABORES, SIN AZUCAR, SOBRE DE 15 GR	1.97	SOBRE	CAMBIO DE PRESENTACION
18 106004	LABEL 5, WHISKY, BOTELLA DE 700 ML	141.42	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
18 118006	X-TEND, CAMISA, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVO MODELO
18 118012	KERRVILLE, CAMISA, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 121012	GITANO, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 123010	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 100% ALGODON	449.00	JGO	NUEVO MODELO
18 123012	BRUNELLA, PAÑUELOS, 100% POLIESTER	99.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 124012	CLAVEL, BLUSA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 126006	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA-15% ELASTANO	90.00	PAR	NUEVO MODELO
18 127004	CITY & CO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
18 127013	COSMO & CO, 75% VISCOSA-22% POLIAMIDA-3% ELASTANO	248.00	PZA	NUEVO MODELO
18 128002	ELIZABETH SHOE, VESTIDO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128003	GREAT COLETTE, VESTIDO, 84% ALGODON-14% POLIESTER-2% LIC	979.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128006	HARMONY, VESTIDO, 100% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128009	VIRY JUNIOR, CONJUNTO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18 128021	BANANA REPUBLIC, FALDA, 100% POLIESTER	895.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128022	GIANNI & FERAUD, FALDA, 97% POLIESTER-3% ELASTANO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128029	COSMO & CO, FALDA, 85% POLIESTER-10% VISCOSA-5% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128032	BLVD PLUS, VESTIDO, 95% POLIESTER-5% SPANDEX	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128033	CKM, VESTIDO, 57% ALGODON-40% RAYON-3% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 129008	NOAMI, PIJAMA, 100% ALGODON	89.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
18 129012	LIONELLA, BATA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 130010	725 ORIGINALS, PANTALON, 82% ALGODON-16% POLIESTER-2% EL	158.00	PZA	NUEVO MODELO
18 131023	BOYS DE MARISCAL, 55% LINO-45% ALGODON	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 132002	YALE, CAMISA, 100% ALGODON	209.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 132008	SIMPLY BASIC, PLAYERA, 100% ALGODON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 134002	WILSON, CALCETAS, PAQ 3 PZAS, 77% ALGODON-22% POLIESTER	35.00	PAQ	NUEVO MODELO
18 134010	PUMA, CALCETAS, 78% ALGODON-19% POLIESTER-2% POLIAMIDA	139.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 136002	BABY CREYSI, CAMISETA, 83% ALGODON-27% POLIAMIDA	48.00	PZA	NUEVO MODELO
18 136008	SIMPLY BASIC, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	15.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 136010	CORCEL, CAMISETA, 100% ALGODON	34.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 137003	SOMBRERO, 100% POLIESTER	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 137005	WILSON, GORRA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 139002	SUGO, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	311.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 140007	MAYORAL, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 140009	D IRMA, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 141002	FIORANNO, ZAPATOS, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	579.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 141006	ISABELLA, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	329.00	PAR	NUEVO MODELO
18 141007	VEROCHI, ZAPATILLAS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	549.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 141008	BELLINO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	469.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 142006	ELEMENTO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 143002	CLOGG, SANDALIAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	79.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 143009	SENTIES, SANDALIAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	459.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 143010	EFE & EFE, SANDALIAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 146003	PLANCHADO, POR DOCENA	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 147006	TRAVEL CONCEPTS, MALETA, NEGRO Y ROJO, 50.8 CM, MOD T267-2	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 147010	AMERICAN TOURISTER, MALETA, PHOENIX C/RUEDAS, GRANDE	944.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 179003	SAN ROGELIO, COMEDOR, 7 PZAS, COD 150004551	12929.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18 181004	MABE, 4 QUEM, PARRILLA, ENC AUT, 30'', LUJO, MOD 7684C10	5799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 182002	KENMORE, AUTOMATICO, DE 49 LT, MOD 29V1355	3439.20	UNIDAD	NUEVO MODELO
18 182004	LENOMEX, AUTOMATICO, 20 GAL, MOD LSE20GE GE	2899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18 183004	SEALY, MATRIMONIAL, TOPEKA, TELA JAGUARD, CONFORM FIRME	6299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 184001	LITERA, 3 CAMAS, CHESTER DE MADERA	4999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 188002	MABE, 18 KG, AUT, TAPA DE CRISTAL, MOD LMF1858DXKBB	8199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 189001	LG, AP AIRE ACONDIC, DE VENTANA, 110 V, MOD W081CM	3599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 189003	PANASONIC, MINISPLIT, 1 TON, MOD YS12KNV-6-KIT	10999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 191003	BLACK & DECKER, HORNO ELECTRICO, MOD TR0420	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 193001	WINDMERE, 3 VEL, MOD WMBLH3V	255.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 193003	BLACK & DECKER, 6 VEL, MOD BLM6350GP	679.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18 194004	WHIRLPOOL, 1.1 PIES, PLATEADO, MOD WM1211D	1469.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 197001	LG, 27", PANTALLA LED, MOD M2752D	5299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18 197004	PIONNER, 32", PANTALLA LED, MOD 88493819746	5490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18 198001	SONY, MINICOMPONENTE, MOD MHC-GPX5M MX4	7799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18 198007	SONY, AUTOESTEREO, MOD CDX-GT45U	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
18 201003	MP, VELADORA, IMAGENES	28.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 205001	EKCO, COLADOR, ORILLA REDONDA, DE 14 CM	55.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 206004	PYREX, CRISTALERIA, REFRACTARIO, REDONDO DE 24 CM PARA PAY	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 207001	CINSA, SARTEN, JUMBO, 30 CM, MOD COCINA BASICA	174.66	PZA	NUEVO MODELO
18 207003	CINSA, OLLA, RECTA 22 CM, AZUL	135.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 209002	HOME SENSE, COLCHA, JGO DE CAMA, QUEEN, 7 PZAS, MOD NAVY	599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18 210003	ECO-MAT, TAPETE, MOD JASPE BEIGE	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 210007	MP, GANCHOS, SET DE 50 PZAS, JOY TRADING	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18 212004	CHT HOME COLLECTION, MEDIO BAÑO, MOD 5B0DYPCC-CHO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 214001	SALVO, LIQUIDO, LIMON, BOTE DE 900 ML	29.72	LT	CAMBIO DE MARCA
18 214007	AXION, LIQUIDO, LIMON, BOTE DE 900 ML	25.44	LT	CAMBIO DE MARCA
18 214008	ARIEL, EN POLVO, DOBLE PODER, BOLSA DE 1800 GR	30.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 232002	MAGNOPYROL, TABLETAS, C/10 DE 500 GR, LAB SEGFRIED RHEIN	35.20	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 235004	NEXIUM-MUPS, TABLETAS, C/7 DE 40 MG, LAB ASTRA ZENECA	246.45	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
18 246003	HABITACION PRIVADA C/ALIMENTOS, GRANDE, POR DIA	3000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
18 251008	HORMONAL GINECOLOGICO	890.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 252004	NIÑOS, CORTE NORMAL	110.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 253003	COLOCACION UÑAS, ESCULTURALES CON CONFITERIA	320.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 283003	ITALIKA, MOTOCICLETA, CS 125, NEGRA, COD 34000074	13999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18 288001	ROADSTAR, FILTRO DE AIRE, PARA CHEVY, MOD RA 5496/RA1732	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 293002	PINTURA, MANO DE OBRA, FACIA	1392.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 294002	LAVADO, ASPIRADO, DE AUTO MEDIANO	90.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 306004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1218.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 323003	BEBIDA, VAMPIRO, LITRO	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 326004	TV NOTAS, SEMANAL	24.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
18 328008	PELICULA, DVD, ESTRENOS, RENTA POR DIA	25.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 330002	MATEL, AUTOPISTA, HOT WHEELS, MANDIBULAS EXTREMAS	499.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
18 330006	HASBRO, JUEGO DE DESTREZA, JENGA PINK	360.00	CAJA	NUEVO MODELO
18 343009	CANTINA, TECATE, BOTELLA DE 500 ML	20.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION

18 343012	CANTINA, CERVEZA INDIO DE 1/2	24.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 001020	A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 010006	GAMESA, DULCES, CHOCOLATINES, CAJA DE 378 GR	80.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19 010008	GAMESA, DULCES, ARCOIRIS, CAJA DE 440 GR	71.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19 014003	MAIZORO, CEREAL DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 614 GR	39.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19 015004	OCHOA, EXTRA, BOLSA DE 500 GR	19.29	KG	CAMBIO DE MARCA
19 021003	FUD, DE PAVO, VIRGINIA, PAQ DE 290 GR	106.90	KG	CAMBIO DE MARCA
19 074001	VERDE VALLE, PINTO, BOLSA DE 900 GR	22.11	KG	CAMBIO DE MARCA
19 091001	LA INDIA, PIMIENTA, NEGRA ENTERA, BOLSA DE 50 GR	378.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19 092004	SABRITONES, OTROS, FRITURAS DE TRIGO, BOLSA DE 280 GR	99.64	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19 104002	LOS REYES, AÑEJO, BOTELLA DE 940 ML	59.52	LT	CAMBIO DE MARCA
19 104004	DON PEDRO, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	134.00	LT	CAMBIO DE MARCA
19 120004	GLEYTOR, CALCETINES, PAQ DE 3, 80% ALGODON-20% POLIAMIDA	69.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
19 122002	JBE, TRAJE, 100% LANA	2690.00	TRAJE	NUEVO MODELO
19 122011	ZARA, SACO, 100% LINO	1899.00	PZA	NUEVO MODELO
19 127001	MON AMOUR, 73% VISCOZA-23% POLIAMIDA-4% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128009	TOSCANO, VESTIDO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	995.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128014	FRANCESCA NOVO, FALDA, 100% POLIESTER	795.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128016	BLUSH, VESTIDO, 100% VISCOZA	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128028	PERFIL, VESTIDO, 100% POLIESTER	995.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128033	PAMMY, VESTIDO, 100% VISCOZA	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128035	SIDEOUT, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 128036	USHARIS, VESTIDO, 100% RAYON	267.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 129005	CUIDADO CON EL PERRO, TOP DEPORTIVO, 92% POLIAMIDA-8% ELAS	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 129008	COSMO & COM, CAPRI, 98% ALGODON-2% ELASTANO	238.00	PZA	NUEVO MODELO
19 130011	ZARA, FALDA, 100% ALGODON	369.00	PZA	NUEVO MODELO
19 131004	ZARA, 98% ALGODON-2% ELASTANO	399.00	PZA	NUEVO MODELO
19 131005	LOS GROOVIES, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 132002	ZARA, CAMISA, 100% ALGODON	233.01	PZA	NUEVO MODELO
19 132004	PIPE LINE, PLAYERA, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 133013	EMOCIONES, P/NIÑA, PANTALETA, 90% ALGODON-10% ELASTANO	26.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 135005	GRAFITO, TRAJE, 2 PZAS, NIÑO, 100% ALGODON	299.00	TRAJE	NUEVO MODELO
19 135010	DISNEY, TRAJE, 50% ALGODON-50% POLIESTER	159.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
19 140007	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	709.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 142005	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	859.00	PAR	NUEVO MODELO
19 143001	TINA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	326.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 143002	BRASILIA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 147002	ZARA, BOLSA, 100% POLIURETANO, MOD VARIOS	399.00	PZA	NUEVO MODELO
19 148003	FOSSIL, RELOJ, P/DAMA, MOD ES3167	2899.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 185002	ARTABAN, 3-2, MODULAR	6899.00	JGO	NUEVO MODELO
19 189001	LENOMEX, AP AIRE ACONDIC, MOD L-V482	6990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19 191006	FABERWARE, CAFETERA, 12 TAZAS, PROGRAMABLE	869.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 194002	DAEWOO, 1.1 PIES, MOD KORIN2HMB	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 207002	EKCO, BATERIA, 5 PZAS, MOD VARIOS	429.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 210003	ENCASA, TAPETE, 100% POLIPROPIL, 1.20 X 1.70	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 211004	HOZZ COTTON, MATRIMONIAL, ESTAMPADA, 100% POLIESTER, MOD VA	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 215006	BRASSO, LIMPIADOR, BOTELLA DE 1800 ML	11.39	LT	CAMBIO DE MARCA
19 234002	DABEX, TABLETAS, CAJA C/60 DE 500 MG, LAB MERCK	219.83	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
19 236003	NEXCARE, BANDITAS, IMPERMEABLES, CAJA C/15 PZAS	48.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
19 238003	DOLFLAM, TABLETAS, C/20 DE 100 MG, LAB RAYERE	108.91	CAJA	CAMBIO DE MARCA
19 261008	ZAN ZUSI, MAQ FACIAL, RIMEL, DEFINICION, TUBO DE 9 GR	42.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
19 262004	ORAL-B, CEPILLO DENTAL, ADVANTAGE, MEDIO	36.85	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
19 308004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	956.25	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
19 309001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2732.92	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 310002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2460.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
19 310004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2786.25	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1821.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 313004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1800.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 320005	O/DIVERSIONES, BOLICHE, LINEA, DESPUES DE LAS 5 PM	35.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 320006	O/DIVERSIONES, RECORRIDO, CENTRO HISTORICO, 15 LUGARES	100.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 328002	WARNER MUSIC, CD, ALEXANDER ACHA, LA VIDA ES AMOR SINCERO	149.00	PZA	NUEVO MODELO
19 328004	SONY MUSIC, CD, SASHA BENNY ERIK, PRIMERA FILA	179.00	PZA	NUEVO MODELO
19 342003	TORTA ESPECIAL Y REFresco	48.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 343012	RESTAURANTE, COMBO AKARI, 2 PLATOS FUERTES Y GUARNICION	59.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 343015	CAFETERIA, CAFE AMERICANO, 20 ONZAS, REBANADA DE PASTEL	52.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 003002	MINSO, HARINA DE MAIZ, PAQ DE 1 KG	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 010003	CUETARA, SALADAS, CAJA DE 330 GR	51.36	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 010005	GAMESA, DULCES, RICANELAS, CAJA DE 339 GR	42.77	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 018024	DON FRANCISCO SELECTA, CORTES ESPECIALES, T-BONE, A GRANEL	121.90	KG	CAMBIO DE MARCA
20 018030	MOLIDA, ESPECIAL, A GRANEL	52.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 028005	MARINERO, ATUN, EN ACEITE, C/AGUA, LATA DE 140 GR	64.21	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 030008	LICONSA, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	13.00	LT	CAMBIO DE MARCA
20 035004	LA CAMPESINA HOLANDESA, GOUDA, A GRANEL	89.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 038004	MONTEBELLO, MANCHEGO, A GRANEL	83.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 040002	LA GLORIA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	172.22	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 041001	BURR, AMERICANO, PAQ DE 200 GR	64.47	KG	CAMBIO DE MARCA
20 042003	BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	22.50	DOCENA	CAMBIO DE PRESENTACION
20 042004	BACHOCO, BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	27.92	DOCENA	CAMBIO DE PRESENTACION
20 073001	MP, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR	39.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 073004	MC CAIN, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR	66.60	KG	CAMBIO DE MARCA
20 074003	SAN LAZARO, FLOR DE MAYO, BOLSA DE 1 KG	35.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 084004	MP, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG	9.95	KG	CAMBIO DE MARCA
20 087005	TOPO CHICO, NO RETORNABLE, SANGRIA, BOTELLA DE 2 LT	8.67	LT	CAMBIO DE MARCA
20 090002	ASTRO, SAL, DE MESA, MOLIDA, YODATADA, BOLSA DE 1 KG	5.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20 092003	DORITOS, OTROS, FRITURAS DE MAIZ, NACHOS, BOLSA DE 52 GR	120.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 118009	FERRIONI, CAMISA, 100% ALGODON	799.00	PZA	NUEVO MODELO
20 119005	EKCO UNLTD, CAMISETA, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 122007	MONSIEUR MANCHESTER, GUAYABERA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	689.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 123003	AMERICAN STONE, BERMUDA, 100% ALGODON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 124005	BASIC EQUIPMENT, PLAYERA, 80% ALGODON-20% POLIESTER	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 124006	LADY GLAMAR MATER, BLUSA, 97% ALGODON-3% ELASTANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 124007	CITY & CO, BLUSA, 96% ALGODON-4% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 124009	D ANDA, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 125009	LOVE TRULLY, BRASIER, 100% POLIESTER	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 126012	CLARA, MEDIAS, 88% POLIAMIDA-12% ELASTANO	14.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

20 127006	SERENITY, 56% ALGODON-28% POLIESTER-4% VISCOSA-2%	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 127012	ELEMENTO, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 127014	YOLOSMI, 100% ALGODON	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 127019	CITY & CO, 73% VISCOSA-23% NAILON-4% ELASTANO	179.00	PZA	NUOVO MODELO
20 128003	GIOVANNI PAOLO, FALDA, 95% ALGODON-5% ESPANDEX	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128011	ANNY LOUR, VESTIDO, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128013	LURE, VESTIDO, 100% VISCOSA	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128019	CITY & CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	239.00	PZA	NUOVO MODELO
20 128020	HARMANY, VESTIDO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128023	PERSONALITY, FALDA, 95% NAILON-5% ELASTANO	127.86	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128027	STANLU, FALDA, 65% POLIESTER-33% VISCOSA-2% ELASTANO	199.12	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 129004	MANGO Y MERENGUE, PIJAMA, 94% ALGODON-6% ELASTANO	263.30	JGO	NUOVO MODELO
20 130001	WHITE LILLY, VESTIDO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	319.00	PZA	NUOVO MODELO
20 130005	GET IT, VESTIDO, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUOVO MODELO
20 131019	GET IT, 65% POLIESTER-35% ACRILICO	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 132003	NEW WAVE, CAMISA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	79.45	PZA	NUOVO MODELO
20 132007	VINTAGE YALE, PLAYERA, 100% ALGODON	154.09	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 133015	SKINY, P/NIÑA, CORPIÑO, 100% ALGODON	58.67	PZA	NUOVO MODELO
20 135004	BOLO, MAMELUCO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	279.00	PZA	NUOVO MODELO
20 136003	MON CAMEL, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	105.00	PZA	NUOVO MODELO
20 136011	DISNEY, CAMISETA, 96% ALGODON-4% ELASTANO	48.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 136012	BABY CIRCUS, PAÑALERO, 100% ALGODON	85.00	PZA	NUOVO MODELO
20 139008	BREAKER'S, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	260.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 140009	IXOOSH, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	184.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 140010	COSMOS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	169.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 142002	JBE, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	699.00	PAR	NUOVO MODELO
20 142005	CAT, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	2199.00	PAR	NUOVO MODELO
20 143006	LADY CALZALETAS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETIC	54.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 148009	MONTESSANO, RELOJ, P/CABALLERO	419.00	PZA	NUOVO MODELO
20 180001	EKT MP, ALACENA, MOD ROMA	2499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 185002	EKT MP, 3-2-1, CLASICA, MOD QUEEN	9099.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
20 186003	EL TOQUIN, 5 PZAS, 2 CAB/BURO/TOC/LUNA, GEMELAS IND, MOD MON	9690.00	ORDEN	NUOVO MODELO
20 187003	FRIGIDAIRE, 11 PIES, MOD FRDT1140 11P	4599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 188001	WHIRLPOOL, 15 KG, 3 TEMP, 9 CICLOS, MOD 7MWTW1500AQ.BLA	4598.62	UNIDAD	NUOVO MODELO
20 195003	OSTER, VAPOR, ROCIO, C/AUTO-APAGADO, MOD 807	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 199002	LG, REPRODUCTOR BLU-RAY, CD/USB, MOD BP120	1099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 199003	SAMSUNG, REPRODUCTOR BLU-RAY, SAMART LITE, MOD 5100	1299.20	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 199004	NEW LOGIX, REPRODUCTOR DVD, MOD 3644	399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
20 207002	VASCONIA, CACEROLA, C/TAPA, DE 18 CM, 1 PZA	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 207004	TRAMONTINA, SARTEN, C/TEFLON, 3 PZAS	354.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
20 218001	BAYGON, INSECTICIDA, AEROSOL, CASA Y JARDIN, BOTE DE 250 ML	33.52	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
20 232004	SARIDON, TABLETAS, C/20 DE 500 MG, LAB BAYER	42.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 234002	GLUCOPHAGE, TABLETAS, C/60 DE 500 MG, LAB ROCHE	210.36	CAJA	CAMBIO DE MARCA
20 238003	MESULID, TABLETAS, C/10 DE 100 MG, LAB ROCHE	200.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
20 258003	TEPEYAC, BARRA, PASTILLA DE 150 GR	41.33	KG	CAMBIO DE MARCA
20 261002	ZAN ZUSI, MAQ FACIAL, POLVO, COMPACTO, NAT 2, PZA 11 GR	34.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
20 265004	SABA, TOALLAS, EXTRA LARGAS, BUENAS NOCHES, PAQ DE 12 PZAS	26.88	PAQ	NUOVO MODELO
20 266001	VELVET, PAQ DE 500 PZAS	29.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
20 287004	BRIDGESTONE, RIN 14, 185/60 R14, MOD MIRAGE	890.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 316010	CRAYOLA, OTROS, CRAYOLAS, TRIANGULARES, JUMBO, CAJA 12 PZAS	26.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
20 319001	DISH, BASICO, BASICO MAS, 76 CANALES, MENSUALIDAD	219.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 328002	WARNER BROTHERS, PELICULA, DVD, HARRY POTER Y LAS RELIQUIAS	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 328003	UNIVERSAL MUSIC, CD, LA MISMA GRAN SEÑORA, JENNI RIVERA	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 328004	SONY MUSIC, CD, IF, PRIMERA FILA, SASHA, BENNY, ERIK	147.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 330006	FISHER-PRICE, JGO DIDACTICO, TELEFONO PARLANCHIN	189.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
20 346004	PASAPORTE, VIGENCIA 6 AÑOS	1310.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 006001	BOLILLO, PZA	1.20	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 009001	PASTEL, ALEMAN, COCO Y NUEZ, BARRA GRANDE	290.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21 010001	CUETARA, SALADAS, CAJA DE 495 GR	55.86	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 015001	VERDE VALLE, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	18.10	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 029001	CABO DE PEÑAS, CALAMARES, E/ SU TINTA, T/AM, LATA DE 111 GR	142.34	KG	CAMBIO DE MARCA
21 029004	PRONTO, OSTIONES, EN ACEITE, LATA DE 105 GR	334.92	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 040004	LALA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	116.67	KG	CAMBIO DE MARCA
21 042002	MP, BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	26.90	DOCENA	CAMBIO DE PRESENTACION
21 043003	MP, ACEITE, MIXTO, BOTELLA DE 900 ML	20.89	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 043010	MUTRIOLI, ACEITE, DE SOYA, BOTELLA DE 946 ML	30.13	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 074003	VERDE VALLE, PERUANO, BOLSA DE 900 GR	46.44	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 077004	VERDE VALLE, CHILE GUAJILLO, BOLSA DE 100 GR	216.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 078001	SELLO ROJO, NECTAR, BOTE DE 1892 ML	7.35	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21 078003	SONRISA, NECTAR, VARIOS SABORES, BOTE DE 200 ML	19.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 083005	KNORR, CREMA, DE CHAMPIÑONES, BOTE DE 500 ML	32.20	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 086001	OSO, MOLIDO C/CAFEINA, TOSTYMOLIDO, PAQ DE 250 GR	94.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 089003	HELLMANN'S, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, PAQ DE 750 GR	49.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 091004	LA COSTEÑA, SALSA CATSUP, FCO DE 400 GR	36.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 102006	TECATE, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 2130 ML C/U	34.27	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21 102009	MILLER, CLARA, LITE, PAQ DE 12 LATAS DE 355 ML C/U (4260)	32.39	LT	CAMBIO DE MARCA
21 107004	APPLETON, BLANCO, BOTELLA DE 950 ML	158.42	LT	CAMBIO DE MARCA
21 125009	BLISSFUL BENEFITS, BRASIER, 81% POLIAMIDA-19% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 126008	CANNON, TOBIMEDIAS, 86%-14% ELASTANO	13.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 127012	FRODOGS FOR YOU, 100% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 128006	TELA, SEDA ESTAMPADA, 100% POLIESTER, P/MT	29.99	MT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 128014	TELA, ALGODON DUBAT, P/MT	29.99	MT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 128029	FINDERFUL, FALDA, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 131020	GACELA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 133020	PANTY LUK, CORPIÑO, 100% ALGODON	39.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 133021	BARBIE, CORPIÑO, 48% ALGODON-48% POLIESTER-4% ELASTANO	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 134006	BABY CREYSI, CALCETINES, 83% ALGODON-13% POLIMIDA-4% EL	17.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 134012	JAIMMY SPORT, PAQ 3 PARES, 81% ALGODON-18% POLIAMIDA-1% E	47.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21 135012	MONSTERS UNIVERSITY, TRAJE, 100% POLIESTER	69.90	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 139003	CONFORD, CORTE DE PIEL-SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 141003	SMOG, ZAPATOS, CORTE DE PIEL-SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 142001	HOUSTON BOOT, BOTAS, CORTE DE PIEL-SUELA SINTETICA	1209.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 143003	CELKO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	209.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 143012	WAVEMOTION, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	99.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 145001	LAVADO Y SECADO, EDREDON, KING SIZE	213.75	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

21 146001	LAVADO, MAQ INDUSTRIAL, CARGA HASTA 5 KG	24.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
21 181002	MABE, 5 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO 30 PULG, MOD 60797 SILVER	6998.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
21 187004	MABE, 11 PIES, AUT, 2 PTAS, MOD RMP113	5999.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
21 190004	MASTER CRAFT, DE PEDESTAL, 18 PULG, MOD EB1828	5790.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
21 195004	BLACK & DECKER, VAPOR, MOD F905	289.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
21 198002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, MP3, MOD SC-AKX34CM	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 199004	EKT, REPRODUCTOR DVD, MOD 843585	349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 201001	MAINSTAYS, VELADORA, AROMATICA, FRASCO DE 85 GR	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 204001	CLEAN IDEAS, TRAPEADOR, DE ALGODON, 250 GR	39.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21 207002	BISA, BUDINERA, DE PELTRE, C/TAPA, No 22	155.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 211002	ABC PRIMOR, MATRIMONIAL, 50% ALGODON-50% POLIESTER, MOD 1	141.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
21 212002	LA HEREDERA, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 213001	PRIMOR, CORTINAS, DE ENCAJE, 100% POLIESTER, 2 X 1.35 M	129.00	JGO	NUOVO MODELO
21 217001	VIVA, BARRA, PZA DE 350 GR	34.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 241004	VICK 44, JARABE, FCO DE 120 ML, LAB PROTEC & GAMBLE	67.90	FCO	CAMBIO DE MARCA
21 245004	GINECOLOGO, CONSULTA	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 248001	GINECOLOGO, HONORARIOS, E/ PARTO, EUTOSICO	5000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 258005	PALMOLIVE, BARRA, NATURALS, DE 180 GR	63.89	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 261007	ELF, MAQ FACIAL, POLVO COMPACTO, PZA DE 5 GR	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 261008	REVLON, MAQ FACIAL, RUBOR, MATE DE 10 GR	171.36	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21 282003	SUBCOMPACTO	183900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
21 282007	USOS MULTIPLES C	313300.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
21 283004	BIMEX, BICICLETA, R-20, I VEL, MOD AVENCER	1699.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
21 293002	CAMBIO DE ACEITE, LIMP DE INYECT, ENGRASADO DE SISTEMA	788.80	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 294001	LAVADO DE CAMIONETA	90.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 317004	CANCUN, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	7070.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 321002	LUNES A DOMINGO, TODO EL DIA	40.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 321004	LUNES A DOMINGO, TODO EL DIA	40.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 325003	LA PRENSA, MATUTINO LOCAL	10.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 014005	KELLOGGS, CEREAL DE MAIZ, FROOT LOOPS, CAJA DE 210 GR	152.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 064002	LECHUGA, ROMANA, POR PZA	6.83	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 066002	A GRANEL	7.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 070003	A GRANEL	16.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 093002	NESTEA, EN POLVO, SOBRE DE 40 GR, TE SABOR LIMON	150.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 093003	FRUTI MAX, EN POLVO, SOBRE DE 15 GR, V/SABORES	133.33	KG	CAMBIO DE MARCA
22 095002	CARLOTA, MIEL DE ABEJA, FCO DE 500 GR	92.80	KG	CAMBIO DE MARCA
22 118010	COSMO & COMPANY, CAMISA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 119001	JIM, BOXER, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
22 119002	RIMBROS, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ C/3 PZAS	158.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
22 119008	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 127016	JULIAN TAYLOR, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 128004	SANDRA DARREN, VESTIDO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	895.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 128008	DUPLAN PETITES, VESTIDO, 100% ALGODON	849.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 128019	METROPOLIS COMPANY, VESTIDO, 82% VISCOSA-18% POLIAMIDA	398.00	PZA	NUOVO MODELO
22 128036	ELIZABETH SHUE, FALDA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 130010	CHERSI, VESTIDO, 100% POLIESTER	348.00	PZA	NUOVO MODELO
22 131005	EX JEANS, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 131006	NON STOP, 65% ALGODON-35% POLIESTER	298.00	PZA	NUOVO MODELO
22 133018	DISNEY, PANTALETA, 96.5% ALGODON-3.5% ELASTANO	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 134006	DUREX, CALCETINES, 64% ACRILICO-34% POLIAMIDA-1% ELASTAN	32.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 135002	BOLO, CONJUNTO, 50% POLIESTER-50% ALGODON	324.00	JGO	NUOVO MODELO
22 135012	MI PRIMER REGALO, CONJUNTO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 139004	SKY, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	348.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 147002	GABOL, MALETA, MOD 103004	667.00	PZA	NUOVO MODELO
22 148004	SINIJOYA, DIJE, MOD 1015581651, CORAZON ORO BLANCO	990.00	PZA	NUOVO MODELO
22 189001	LG, MINISPLIT, MOD SP 121 C, P/EMPOTRAR 1 TON 110 V	6799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
22 190004	BIRTAM, PEDESTAL, MOD UB-2016P, DE PISO	619.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22 194001	LG, 1.4 PIES, MOD MS1449CS	1599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
22 199001	SAMSUNG, BLU-RAY, MOD E-360 K	699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
22 241003	CLARITYNE, TABLETAS, CAJA C/10 DE 10 MG LAB SCHERING PLOUGH	209.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 251003	QUIMICA SANGUINEA COMPLETA	385.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 251007	BIOQUIMICA, GLUCOSA	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 254001	SAVILE, SHAMPOO, ENVASE DE 750 ML	44.00	LT	CAMBIO DE MARCA
22 254004	CAPRICE, SHAMPOO, BOTELLA DE 220 ML, CONTROL CAIDA	54.55	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
22 261005	ZAN ZUSI, MAQ FACIAL, DEL P/OJOS, LTQ, INDELEBLE, PZA 7 ML	40.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
22 266004	SUAVEL, SERVILLETAS, PAQ DE 400 PZAS	18.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
22 281002	NACIONAL, SENCILLO	1551.33	VIAJE	CAMBIO DE PRESENTACION
22 307004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	835.58	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
22 310001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2036.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 310003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1640.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
22 310003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1640.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
22 311004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	24640.00	COSTO/	CAMBIO DE MODALIDAD
22 312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1021.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
22 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1120.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
22 313003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1379.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 320009	BOLETO DE LOTERIA, ZODIACO	15.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 008001	TIA ROSA, PAN DULCE, DORADITAS, PAQ DE 110 GR	66.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 077001	SAN LAZARO, CHILE GUAJILLO, ENTERO, SECO, BOLSA DE 100 GR	178.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 081001	LA COSTEÑA, EN ALMIBAR, PIÑA, REBANADA, LATA DE 800 GR	36.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 095004	RICOLINO, DULCES, GOMITAS, BOLSA DE 70 GR	85.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 102006	CORONA, CLARA, CAGUAMA, BOTELLA DE 1200 ML	23.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
23 108006	RALEIGHT, CON FILTRO, CORTOS, CAJETILLA CON 20 PZAS	38.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 119006	ZAGA, BOXER, 100% ALGODON, PAQ C/2 PZAS	79.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23 121021	ZANTORINI, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	364.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 122011	FRATELO, TRAJE, 100% POLIESTER, 3 PZAS	499.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
23 123003	STAR WARS, PIJAMA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 123012	UOMO VENETTO, CORBATA, 100% POLIESTER	134.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 124006	MANDARINE, PLAYERA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	263.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 125001	FRESCURA, PANTALETA, 90% POLIESTER-10% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 127011	JNS, 100% ALGODON	629.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 128007	KAREN KEIN, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1599.20	JGO	NUOVO MODELO
23 128009	AREA CODE, VESTIDO, 95% VISCOSA-5% ELASTANO	663.20	PZA	NUOVO MODELO
23 128010	LOGIC, FALDA, CASUAL, 89% POLIESTER, 8% ALGODON-3% ELASTANO	119.99	PZA	NUOVO MODELO
23 128011	MELODY, VESTIDO, 80% POLIESTER-15% RAYON-5% SPANDEX	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 128014	MAMA MIA, VESTIDO, 100% ALGODON	498.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

23 128019	BLUSK, VESTIDO, 100% VISCOSA	319.00	PZA	NUEVO MODELO
23 128020	ORANGE, VESTIDO, 62% POLIESTER-33% VISCOSA-5% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 128027	SHANTAL, FALDA, 100% POLIESTER	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 129001	LONDON ROCK, SHORT, 97% ALGODON-3% ELASTANO	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 130002	MYHO, VESTIDO, 65% POLIESTER-35% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 130012	ACTIFINOS, FALDA, 67% ALGODON-22% POLIESTER-11% OTROS	184.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 131007	KIDS WEAR, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 131008	URBAN STAR, 98% ALGODON-2% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 131020	CHEROKEE, 70% ALGODON-30% POLIESTER	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 132007	WEEKEND, CAMISA, 100% ALGODON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 132011	ECKO UNITO, CAMISA, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 133003	IDEAS SAYOUR, P/NIÑA, CORPIÑO, 100% ALGODON	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 133007	FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑO, CAMISETAS, 3 PZAS, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 133008	ACTIVA COLLECTION, P/NIÑA, CORPIÑO, 50% ALGODON-50% POLIES	22.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 133009	CREYSI GIRL, P/NIÑA, CORPIÑO, 92% ALGODON-8% ELASTANO	36.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 134001	JRGIRLS, CALCETAS, 65% ALGODON-20% EXPANDEX-15% NYLON	19.99	PAR	NUEVO MODELO
23 135008	BE THE BEST, TRAJE, 2 PZAS, 100% ALGODON	180.00	TRAJE	NUEVO MODELO
23 135010	LOS PINGOS, TRAJE, 2 PZAS, 50% ALGODON-50% POLIESTER	244.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
23 139003	MOROKI, DAMA, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	140.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 139010	CROWN, NIÑO, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	163.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 141009	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA CUERO	499.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 141010	CONFORT, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA CUERO	289.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 143010	NUEVA MEXICO, SANDALIAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	79.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 147009	HARDY AMIES, MALETA, LONA, MOD TROLLEY 20P	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 183001	SEALY, INDIVIDUAL, MOD FINIX	3390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 188002	EASY, 12 KG, MOD LAL1220PBB	4549.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 191001	MOULINEX, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD FRUTELIA	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 193001	OSTER, 16 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD 6804	599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 197003	SAMSUNG, 40", PANTALLA LED, MOD UN40F6400AFXZX	15499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 197005	LG, 32", PANTALLA LCD, MOD 32LK450	5499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 209001	EUROBLANC, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 209004	CONFORT DUES, COLCHA, EDREDON, MAT, 100% MICROFIBRA, 7 PZAS	939.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
23 209005	MOSSIMO, COLCHA, EDREDON, MAT, 50% POLIESTER-50% ALGODON	1398.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
23 209006	CREDRUS, COBIAJ, COBERTOR, 40% ACRILICO-40% POLIESTER	94.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 211001	929, INDIVIDUAL, 100% POLIESTER	119.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
23 236001	ZUMM, ALGODON, PLISADO, BOLSA DE 100 GR	24.10	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
23 240004	SENSIVIT, TABLETAS, 10MG, CAJA C/10 TABLETAS, LAB LIOMONT	101.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
23 243004	ORTIZ, SILLA DE RUEDAS, MOD 1001RG	2778.66	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 249002	ULTRASONIDO, C/MEDICO, CUALQUIER ORGANO	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 255004	RAFA MARQUEZ, LOCION, EDT, FCO DE 100 ML	166.50	PZA	NUEVO MODELO
23 259002	DOVE, LIQUIDA, NUTRICION INTENSIVA, BOTE DE 400 ML	115.00	LT	CAMBIO DE MARCA
23 259003	NUTRAPIEL, SOLIDA, BOTE DE 500 GR	60.00	KG	CAMBIO DE MARCA
23 263004	CHARMIN, PAPEL HIGIENICO, BASICO, PAQ DE 4 ROLLOS	19.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 282009	SUBCOMPACTO	282050.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 282012	SUBCOMPACTO	162800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 283001	ITALIKA, MOTOCICLETA, CLASICA, MOD FT 125	14689.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 328004	NINTENDO, VIDEOJUEGO, PS3, GODOF WAR	890.00	PZA	NUEVO MODELO
23 328006	WARNER MUSIC, CD, MIJARES, CANTO POR TI	179.00	PZA	NUEVO MODELO
23 330006	MATTEL, JUEGO DE MESA, UNO SPIN	294.00	CAJA	NUEVO MODELO
23 331002	ARDEX, ACCESORIOS P/DEPORTES, ESPINILLERAS, PLASTICO, NIÑO	30.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 331003	VOIT, GUANTES DE PORTERO, MOD XACTE	179.00	PZA	NUEVO MODELO
23 343015	CAFETERIA, CAFE CAPUCCINO, CHESSE CAKE	65.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
24 010008	GAMESA, DULCES, EMPERADOR, CHOCOLATE, CAJA DE 486 GR	67.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 012002	BOLSA DE 900 GR	27.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 017010	MANTECA, A GRANEL	22.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 018021	CORTES ESPECIALES, NEW YORK, A GRANEL	130.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 019001	HIGADO, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 036001	BACALI, OAXACA, A GRANEL	120.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 081005	CLEMENTE JACQUES, MERMELADA DE FRESA, FCO DE 470 GR	42.34	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 083003	MARUCHAN, SOPA INSTANTANEA, VASO DE 64 GR	85.16	KG	CAMBIO DE MARCA
24 095006	DE LA ROSA, DULCES, MALVAVISCO, BOLSA DE 400 GR	49.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 118004	BRUNO MAGNANI, CAMISA, 70% ALGODON-30% POLIESTER	223.20	PZA	NUEVO MODELO
24 121006	WEATHERPROOF, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
24 121011	BOHIO, 100% LINO	550.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 121021	NEW YORK-MEXICO, 70% POLIESTER-30% LINO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 122008	SONNETI, TRAJE, 2 PZAS, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	1749.00	TRAJE	NUEVO MODELO
24 123002	VICENT DI MANI, CORBATA, 100% SEDA	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 123003	JR BRITS, PIJAMA, 100% ALGODON	335.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 123005	WILSON, SHORT, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 124001	HELLO KITTY, PLAYERA, 95% ALGODON-5%ELASTANO	154.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 124003	VIANNI, PLAYERA, 100% VISCOSA	119.00	PZA	NUEVO MODELO
24 124007	ALEGRA, BLUSA, 100% POLIESTER	303.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 124009	PALOMA, BLUSA, 2 PZAS, 100% POLIESTER	279.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 124012	MADDY K, BLUSA, 100% POLIESTER	475.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 127008	CHEROKEE, 98% ALGODON-2% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
24 127017	LORELL, 75% POLIESTER-20% VISCOSA-5% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128004	ADORE, VESTIDO, 100% POLIESTER	875.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128007	SAHARA, FALDA, 97% ALGODON-3% ELASTANO	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128009	LADY SUN, CONJUNTO, 2 PZAS, 50% ALGODON-45% POLIESTER-3	479.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 128023	AEREOPOSTAL, FALDA 56% POLIESTER-44% ALGODON	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128026	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128034	MOFAIC, CONJUNTO, 100% LINO	2050.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 129002	SAHARA, SACO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	319.00	PZA	NUEVO MODELO
24 129006	WILSON, CAPRI, 100% POLIESTER	238.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 129009	DISNEY, PANTS, 95% ALGODON-5% POLIESTER	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 131002	URBAN, 66% ALGODON-34% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 131011	STRONG, 100% ALGODON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 133009	SKINY, P/NIÑA, BOXER, 95% BAMBOO-5% SPANDEX	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 133024	FLORENCIA, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	19.40	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24 136002	PULGUITAS, CAMISETA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	16.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 139009	PUMA, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	1199.00	PAR	NUEVO MODELO
24 140011	COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	449.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 141010	ROJO CARMIN, ZAPATILLA, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	348.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 142005	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	679.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 142011	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	775.00	PAR	NUEVO MODELO

24 145003	LAVADO Y PLANCHADO, TRAJE 2 PZAS	77.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 147009	360 EX-GLIDE, MALETA, 20 PULG, S/MOD	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 147012	RICARDO BEVERLY HILLS, MALETA, 20 PULG, POLICARBONATO, S/MO	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 179001	ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD COCOA, COD 16000542	4099.00	JGO	NUOVO MODELO
24 181001	KOBLENZ, 6 QUEM, 30 PULG, MOD ZURICHEK501G	6628.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 183001	AMERICA, INDIVIDUAL, SWEET, MOD 14000391	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 188001	EASY, 15 KG, AUT, MOD LAE15400PBB0	5804.65	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 191001	MOULINEX, EXTRACTOR, MOD FRUTELIA	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 197006	SONY, 32", LED, MOD 720 P60HZ KDL-32R400A	5899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 198002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, MOD SC-AKX14LM-K	2098.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
24 198004	PANASONIC, MICROCOMPONENTE, MOD SC-AKX74LM-K	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 198005	SONY, RADIOGRABADORA, AM-FM-MP3, CD, MODZS-510CP	1259.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
24 203003	MAYA, CERILLOS, 10 CAJAS DE 50 LUCES C/U	12.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24 209008	PROVIDENCIA, COBIJA, COBERTOR, IND, MOD DISNEY	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 238003	MESULID, TABLETAS, C/10, DE 100 MG, LAB ROCHE	199.75	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 244005	CUIDADO DENTAL, EXTRACCION GENERAL	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 249004	ELECTROCARDIOGRAMA, ORDINARIO	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 282007	USOS MULTIPLES C	382900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
24 282009	SUBCOMPACTO	183900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
24 282012	COMPACTO A	488700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
24 328003	SONY MUSIC, CD, LOS ANGELES AZULES, COMO TE VOY A OLVIDAR	118.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24 329002	PANASONIC, VIDEO CAMARA, FULL HD, ZOOM 16:8, MOD HDC-T	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 329003	REVELADO E IMPRESION, FOTOGRAFIAS INFANTILES 8 PZAS	40.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 329004	SAMSUNG, CAMARA DIGITAL, HD, MOD WB30F	2753.15	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 331002	ADIDAS, ACCESORIOS P/DEPORTES, ZAPATOS P/FUTBOL	779.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 332004	PARACHO, GUITARRA, SENCILLA, SIN ESTUCHE	650.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 345004	PAQUETE PREVISION, TODOS LOS SERVICIOS	17900.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 042002	ALLEND, BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	29.90	DOCENA	CAMBIO DE MARCA
25 043005	CAPULLO, ACEITE DE CANOLA, CARDIOMEGAS, BOTELLA DE 945 ML	31.05	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
25 075001	EL CANTARO, GARBANZO, BOLSA DE 400 GR	46.00	KG	CAMBIO DE MARCA
25 087007	SPRITE, LATA, PAQ DE 4 LATAS DE 355 ML C/U (1420)	17.96	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
25 089001	FRENCH'S, MOSTAZA, PREPARADA CLASSIC, BOTE DE 397 GR	72.42	KG	CAMBIO DE MARCA
25 100002	RED BARON, CONGELADA, CLASSIC DE PEPPERONI PZA DE 566 GR	128.98	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 121022	VERSALLES, 70% POLIESTER-30% RAYON	139.99	PZA	NUOVO MODELO
25 127002	NENA JEANS, 92% ALGODON-6% POLIESTER-2% LYCRA	99.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 128010	GRUPO CASIME, FALDA, 65% ALGODON-35% POLIESTER	119.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 128013	SKY WOMAN, VESTIDO, 100% POLIESTER	219.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 128033	MARCCAIN, VESTIDO, 93% POLIESTER-3% ELASTANO	199.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 131008	REFILL, 80% ALGODON-20% POLIESTER	299.00	PZA	NUOVO MODELO
25 135001	BABY CREYSI, TRAJE, 100% ALGODON	158.00	TRAJE	NUOVO MODELO
25 179001	REY, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MESA RECTANGULAR, MOD FLORA	2799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25 187003	LG, 14 PIES, AUT, 2 PUERTAS, MOD M B-482ULV-G-14 SIL	10699.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 188004	MAYTAG, 17 KG, AUT, MOD 7MMWC310YW	7890.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25 189002	LG, AP AIRE ACONDIC, MINISPLIT, 1 TON, 220 V, MOD SPZZHM	6698.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
25 198002	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, MP3, MOD MX-E661	3290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25 198006	SONY, RADIOGRABADORA, MP3, MOD ZS-RS09CP	1446.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
25 200002	GE, AHORRADOR, 23 WATTS, PAQ DE 5 PZAS	189.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
25 206004	CRISA, CRISTALERIA, VASOS, CAFETEROS, CAJA DE 12 PZAS	106.50	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
25 244004	PROTESIS DENTAL, PLACA, DE RESINA, 1 PZA	4000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
25 261001	ASEPXIA, MAQ FACIAL, POLVO, BASE, PZA DE 10 GR	100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 281004	NACIONAL, SENCILLO	3132.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 282001	SUBCOMPACTO	183900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
25 282003	USOS MULTIPLES D	382900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
25 343001	RESTAURANTE, DESAYUNO BUFFET C/LIMONADA	73.26	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 013003	GAMESA, P/HOT CAKES, PAQ DE 900 GR	25.81	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 019007	MENUDO, A GRANEL	42.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 041002	BURR, AMERICANO, PAQ DE 302 GR	79.91	KG	CAMBIO DE MARCA
26 055007	CRIOLO, A GRANEL	34.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 122009	US POLO, SACO, 100% POLIESTER	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 122010	WALLSTREET, TRAJE, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	1299.00	TRAJE	NUOVO MODELO
26 122011	POLO CLUB, TRAJE, 100% POLIESTER	649.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
26 123010	THE BEATLES, PIJAMA, 90% ALGODON-10% POLIESTER	245.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 126009	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 83% POLIAMIDA-17% ELASTANO	99.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 127023	CIMARRON, 74% ALGODON-23% POLIESTER-3% ELASTANO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128002	DUPLAN, VESTIDO, 100% LINO	696.50	PZA	NUOVO MODELO
26 128005	COSMO & COMPANY, FALDA, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUOVO MODELO
26 128020	SIDE OUT, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128030	YAK, FALDA, 87% POLIESTER-9% VISCOSA, 4% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128034	SPAGHETTI, VESTIDO, 100% VISCOSA	687.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 131002	725 ORIGINALS, 90% ALGODON-10% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 131020	OSH KOSH, 100% ALGODON	489.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 132012	USTED BY ME, PLAYERA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	137.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 137013	CARLO CORINTO, CHAMARRA, P/HOMBRE, 65% POLIESTER-35% ALGOD	1495.00	PZA	NUOVO MODELO
26 137014	OPUS, CHAMARRA, P/HOMBRE, 85% POLIESTER-15% POLIAMIDA	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 147004	EL CAMPERO, CINTURON, P/CABALLERO, 100% POLIURETANO	48.86	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 179006	ASPEN, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MOD TAOSA	9919.20	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 180004	COCINETA, C/EQUIPO, MOD ALABAMA	14099.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 190002	MAN FREAL, DE PISO, 3 VEL, MOD 2020	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 190003	BLESS, DE PISO, SIN ASPAS, MOD BLDF-001	939.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 195001	T-FAL, VAPOR, ELECTRONICA, MOD FV22800G	689.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 198002	PHILIPS, SISTEMA DOCK, IPOD, MP3, MOD A0752	1099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 198005	SONY, RADIO, RELOJ DESPERTADOR, MOD ICF-C218	339.15	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 198007	SONY, RADIOGRABADORA, 1 CD, MP3, 13W, MOD ZS-S10CP	999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26 209007	HOME SENSE, COLCHA, EDRECOLCHA, INDIVIDUAL, MOD 8CULETCC-PVN	551.81	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 255002	AÑEJA, LOCION, REFRESCANTE, P/HOMBRE, LAVANDA, FCO DE 415 ML	121.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 307003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1212.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 315005	BIOQUIMICA, PREPA, CHARLOTTE W. PRATT, ED MANUAL MODERNO	945.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
26 318006	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	689.00	TARI/D	CAMBIO DE MODALIDAD
26 343003	RESTAURANTE, FILETE RELLENO C/MARISCOS Y AGUA DE COCO	123.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 343013	CAFETERIA, MALTEADA, PASTEL REBANADA 3 LECHES	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 014001	KELLOGG'S, CEREAL DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 325 GR	98.46	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 014003	NESQUIK, CEREAL DE MAIZ, CAJA DE 755 GR	46.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 022003	LONG MONT, DE PAVO, PAQ DE 454 GR	48.46	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 028005	MP, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	56.43	KG	CAMBIO DE MARCA
27 035001	NOCHE BUENA, GOUDA, PAQ DE 400 GR	144.75	KG	CAMBIO DE MARCA

27 036002	LALA, OAXACA, PAQ DE 400 GR	129.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 040004	EUGENIA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	110.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 074001	MP, FLOR DE MAYO, BOLSA DE 1 KG	25.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 084002	SALWIŃ, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	12.33	KG	CAMBIO DE MARCA
27 091004	KIKKOMAN, SALSA DE SOYA, FCO DE 148 ML	139.87	LT	CAMBIO DE MARCA
27 093002	TANG, EN POLVO, VARIOS SABORES, SOBRE DE 25 GR	2.77	SOBRE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 096004	MC CORMICK, DE AGUA, DIFERENTES SABORES, CAJA DE 85 GR	78.82	KG	CAMBIO DE MARCA
27 097004	FRIJOLE, PUERCOS, A GRANEL	28.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 105001	CASTILLO DE LIRA, TINTO, TEMP Y SHIRAZ, BOTELLA DE 750 ML	142.60	LT	CAMBIO DE MARCA
27 108003	PALL MALL, C/FILTRO, BLANCOS CLICK ON, CAJETILLA C/14 PZAS	26.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
27 121005	AMERICAN EAGLE, 100% ALGODON	314.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 121014	OPTIMA, 85% ALGODON-15% POLIESTER	239.00	PZA	NUOVO MODELO
27 122001	RAMATY, TRAJE, 80% POLIESTER-20% VISCOSA	3368.00	TRAJE	NUOVO MODELO
27 123010	COLAPSO, BERMUDA, 100% POLIESTER	166.29	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 124006	AMERICAN WEAR, BLUSA, 63% POLIESTER-33% VISCOSA-4% ELAST	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 124008	SAHARA, BLUSA, 100% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 124009	SIX SEVEN, BLUSA, 100% POLIESTER	118.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 124011	PRIVATE COLOR`Z, BLUSA, 96% POLIESTER-4% ELASTANO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 125001	CONTORNO, BIKINI, PAQ DE 4 PZAS, 95% ALGODON-5% ELASTANO	199.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 125011	VICKY FORM, BRASIER, 90% POLIAMIDA-10% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128001	MARCCAIN, FALDA, 93% POLIESTER-3% ELASTANO-4% OTROS	249.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128023	PRIYA, VESTIDO, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	134.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128031	PRIYA, VESTIDO, 100% ALGODON	120.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128035	SIX AND SEVEN, 73% POLIESTER-22% NYLON-5% OTROS	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 129002	MELODY CASUAL, SHORT, 93% POLIESTER-3% SPANDEX	129.00	PZA	NUOVO MODELO
27 130005	SANRIO, VESTIDO, 100% ALGODON	554.07	PZA	NUOVO MODELO
27 130008	GRAFITI, VESTIDO, 100% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 133022	EMOCIONES, P/NINA, C/2, BIKINI, 90% ALGODON-10% ELASTANO	59.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 135002	BEBITOS, CONJUNTO, 50% POLIESTER-50% ALGODON	159.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 135004	GRAFITO, TRAJE, 62% POLIESTER-38% ALGODON	199.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
27 135008	BABY ANGELS, CONJUNTO, 50% POLIESTER-50% ALGODON	79.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
27 192001	RCA, INALAMBIRICO, MOD 25055 RE1	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 192004	UNIDEN, INALAMBIRICO, MOD D1364	309.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 198006	SONY, RADIOGRABADORA, BLUETOOTH/ONE TOUCH/USB, MOD ZSBTY55	2799.01	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 202002	EVEREADY, AA, PAQ DE 4 PZAS	33.62	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 209003	SELECT EDITION, COLCHA, ENDRECOLCHA, MAT, MOD KTG-522753-F	647.00	PZA	NUOVO MODELO
27 209004	HOZZT COTTON, COLCHA, EDRECOLCHA, MAT, 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 214005	ACE, EN POLVO, BLANCOS DIAMANTE, LIMON, BOLSA DE 900 GR	24.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 229001	POST DAY, COMPRIMIDOS, C/2, LAB IFA CELTICS	74.88	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 229008	BEXIDENT, SOLUCION, FCO 250 ML LAB ISDIN, ENCIAS	202.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 229009	AFUNGIL, OTROS MED, CAPSULAS, C/1 DE 150 MG, LAB SENOSIAIN	168.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 229015	CELEBREX, OTROS MED, CAPSULAS, C/10 DE 200 MG, LAB PFIZER	350.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 229017	AROPAX, O/MEDICAMENTOS, TABLETAS, C/10 DE 20 MG, LAB NOVARTI	371.60	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 229019	GLUCOVANCE, OTROS MED, TABLETAS, C/60 DE 500 MG, LAB M	296.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 229021	SIL-NORBORAL, TABLETAS, C/40 DE 5 MG, LAB SILANES	392.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 230002	DURACEF, SUSPENSION, FCO DE 250 MG/5 ML, LAB BRISTOL MEYERS	518.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
27 230003	CIPRO XR, TABLETAS, C/7 DE 1 GR, LAB BAYER	375.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27 230004	BINOTAL, CAPSULAS, C/20 DE 500 MG, LAB BAYER	110.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 231003	RENITEC, TABLETAS, C/30 DE 10 MG, LAB MERCK	353.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 232001	PRODOLINA, TABLETAS, C/10 DE 500 MG, LAB PROMECO	54.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 232004	DOLAC, TABLETAS, C/10 DE 10 MG, LAB SYNTAX	150.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 233003	ENTEREX DBT, LIQUIDO, SABOR FRESA, BOTE DE 237 ML, LAB PISA	36.58	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 233006	BEDOYECTA TRI, AMPOLLETA, C/5 DE 2 MIL, 50000U, LAB GROSSMAN	150.00	CAJA	NUOVO MODELO
27 234004	GLUCOBAY, TABLETAS, C/30 DE 100 MG, LAB BAYER	228.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 235003	TREDA, SUSPENSION, C/75 ML, LAB SANFER	86.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 236004	ZUUM, AGUA OXIGENADA, C/11 VOLUMENES, FCO DE 420 ML	10.65	FCO	CAMBIO DE MARCA
27 238004	FLANAX, TABLETAS, C/12 DE 550 MG, LAB BAYER	142.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 239003	UVA URSI, HIERBA MEDICINAL, SECA	25.00	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 240001	VIRLIX, TABLETAS, C/10 DE 10 MG, LAB GLAXO SMITHKLINE	180.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 241004	BROXOL, EXPECTORANTES, SOLUCION, FCO DE 120 ML, PLUS, LAB CAR	140.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 243001	DEVLYN, ANTEOJOS, PAQUETE 2	599.00	PZA	NUOVO MODELO
27 256004	CREST, PASTA DENTAL, PRO-SALUD, TUBO DE 75 ML	278.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
27 258002	ESCUDO, BARRA, PASTILLA DE 180 GR	55.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 306003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	850.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 309001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1738.75	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
27 310001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2175.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
27 310004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3041.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
27 312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3016.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 319003	MEGACABLE, AMPLIADO, SUPER DIGITAL, POR 1 TV, MENSUAL	410.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
28 029001	TUNY, ATUN, EN AGUA, PAQ DE 8 LATAS DE 140 GR C/U 1120 GRS	84.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28 102002	MONTEJO, CLARA, SIX PACK, LATA DE 355 ML, 2130 ML	26.76	LT	CAMBIO DE MARCA
28 107003	BACARDI, AÑEJO, ORO, BOTELLA DE 1 LT	149.00	LT	CAMBIO DE MARCA
28 121004	X-TEND, 96% POLIESTER-4% VISCOSA	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 131004	SIMPLE FASHION, 62% ALGODON-26% POLIESTER-12% VISCOSA	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 147004	JORDACHE, CINTURON, SINTETICO, TRENZADO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 147006	LULU, BOLSA, SINTERICO, TEXTIL.	298.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 193002	OSTER, 3 VEL, CROMADA, MOD. 4655	1579.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
28 210001	EN CASA, TAPETE, P/ENTRADA, 100% POLIPROPILENO, 40 X 60 CM	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 234002	GLUCOVANCE, TABLETAS, C/60 DE 500MG/5MG, LAB ROCHE	260.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
28 320004	DIVERSIONES, ZOOLOGICO, BOLETO, ADULTO	30.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29 043003	LA GLORIA, ACEITE DE MAIZ, BOTELLA DE 946 ML	40.26	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
29 093001	ZUKO, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE 22 GR	133.64	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
29 128005	SPAGUETTI, VESTIDO, 100% VISCOSA	859.00	PZA	NUOVO MODELO
29 128010	LO FASSI, VESTIDO, 100% POLIESTER	989.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 141002	MIA, ZAPATOS, ESCOLAR, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	249.00	PAR	NUOVO MODELO
29 141006	UP & DOWN, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	439.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
29 146001	LAVADO Y SECADO, CARGA DE HASTA 4.5 KG, AUTOSERVICIO	20.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 012001	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 260 GR, C/10 PZAS	46.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 015002	DIAMANTE, EXTRA, LARGO, BOLSA DE 900 GR	19.89	KG	CAMBIO DE MARCA
30 029001	ALTAMAR, ALMEJAS, EN SALMUERA, LATA DE 410 GR	141.46	KG	CAMBIO DE MARCA
30 031001	NIDO, ENTERA, LATA DE 360 GR	103.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 033001	YOPLAIT, BATIDO, NATURAL, VASO DE 125 GR	29.33	GR	CAMBIO DE MARCA
30 128004	CTY&CO, VESTIDO, 100% VISCOSA	229.00	PZA	NUOVO MODELO
30 128007	CTY & CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	239.00	PZA	NUOVO MODELO
30 128015	SKY CHIC, VESTIDO, 75 % POLIESTER-5 % ELASTANO-20 % VISC	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 128016	STYWEAR COLLECTION, VESTIDO, 96% POLIESTER-4%ELASTANO	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 147001	CTY&CO, BOLSA, 100% POLIVINIL	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 180001	ALACENA, BOSTON, COD 13000052	1699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 187002	MABE, 14 PIES, MOD RME1436VMXV, COD 70000946	5699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
30 188001	ACROS, 22 KG, MOD LAP2235, COD 8000944	3249.00	UNIDAD	NUOVO MODELO

30 189001	HONEYWELL, ENFRIADOR, 7 LTS, MOD CS7AE	1689.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30 208002	CUBASA, ESCURRIDOR, DE PLASTICO, CHICO	67.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
30 209002	MONARCA, COLCHA, EDRECOLCHA, MAT, 50% POLIESTER-50% ALGODO	238.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 216001	CLOROX, CONCENTRADO, BOTE DE 1890 ML	7.96	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
30 244002	CUIDADO DENTAL, BLANQUEAMIENTO	1500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
30 323002	BEBIDA, MARGARITA,	45.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 330003	FOTORAMA DE MEXICO, JGO DE MESA, MULTI JUEGOS CLASICOS	49.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
31 010004	MARINELA, BARRITAS, CAJA DE 600 GR	49.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31 014001	NESTLE, HOJUELAS DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 655 GR	45.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 084002	ESTANDAR, A GRANEL	10.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31 102002	VICTORIA, OSCURA, PAQ C/6 BOTELLAS NO RET DE 325 ML 1950 ML	31.33	LT	CAMBIO DE MARCA
31 124004	OPTIMA, PLAYERA, 100% ALGODON	69.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 127002	ELEMENTO, DE VESTIR, 64% POLIESTER-30% VISCOSA-6% EL	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 127004	SLIM OPTIMA JEANS, 77% ALGODON-20% POLIESTER-3% ELA	259.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 127005	OPTIMA, 97% ALGODON-3% ELASTANO	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 127007	OPEN JEANS, 70% ALGODON-28% POLIESTER-2% ELASTANO	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 128018	WOMEN, VESTIDO, 62% POLIESTER-33% RAYON-5% ELASTANO	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 129003	DISNEY, PIJAMA, 2 PZAS, 50% ALGODON-50% POLIESTER	169.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 129006	WOMEN, BERMUDA, 100% ALGODON	69.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 130001	BABY GIRL, FALDA, EXT 100% POLIESTER-INT 100% ALGODON	59.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 130003	GIRLS, VESTIDO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	79.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 131009	OPTIMA JEANS, 90% ALGODON-10% POLIESTER	119.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 147001	XTREM, BOLSA, FANCY, 100% POLIESTER	559.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 179003	ANTECOMEDOR, M Y 6 SILLAS, LIBANO, COD 16000171	6639.00	JGO	NUOVO MODELO
31 229009	REDUSTAT, TABLETAS, C/30 DE 120 MG, LAB LIOMONT	360.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
31 239002	CIRUELAX, TABLETAS, LAXANTE NATURAL, CAJA DE 24 COMPRIMIDOS	81.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
31 283002	BENOTTO, BICICLETA, TRIGER, R26	2999.01	UNIDAD	NUOVO MODELO
31 316002	NORMA, CUADERNO, PROFESIONAL, VALIENTE, 100 HOJAS	37.85	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 005002	CONCHA, POR PZA	4.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 100001	LITTLE CEASARS, COCINADA, PEPPERONI, GRANDE, POR PZA	79.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 122004	PERRY ELLIS, TRAJE, 100% LANA	4290.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
32 125004	ODISEA, BRASIER, 88% POLIAMIDA-12% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 125006	PARISS, BRASIER, 90% POLIAMIDA-10% ELASTANO	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 126005	CAUTIVA, TOBIMEDIAS, 98% POLIAMIDA-2% ELASTANO	19.00	PAR	NUOVO MODELO
32 127002	FOLEYS, 70% POLIESTER-29% VISCOSA-1% ELASTANO	995.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 127004	BOY LONDON, 97% ALGODON-3% ELASTANO	539.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 128015	LOGIC, FALDA, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 128016	BONNIE BOYNTON, FALDA, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 129005	ALICE, BATA, 100% POLIESTER	69.93	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 130004	WORLD KIDS, CONJUNTO, 2 PZAS, 96% ALGODON-4% ELASTANO	119.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
32 131006	REFILL, 63% ALGODON-37% POLIESTER	229.00	PZA	NUOVO MODELO
32 135002	BABY COLORS, TRAJE, 3 PZAS, 50% ALGODON-50% POLIESTER	149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
32 135003	BABY CARNIVAL, MAMELUCO, 100% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 135004	MI PRIMER REGALO, CONJUNTO, 8 PZAS, 50% ALGODON-50 % POLIE	99.50	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
32 140001	SIMONETA, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 143002	JAREHF, ZAPATOS, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32 148001	FASHION JEWELRY, BISUTERIA, ARETES, MOD ECONOMICO	18.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
32 199002	LG, REPRODUCTOR DVD, MOD DP122	499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
32 205001	TRAMONTINA, CUCHILLO, CEBOLLERO, 7 PULGADAS, UNIVERSAL	40.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 208002	ALPINE CUISINE, OTROS, ESPUMADERA, NYLON, 1 PZA	44.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 209004	FIORE, COLCHA, EDREDON, KING SIZE, 100% POLIESTER	2949.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 233003	BEDOYECTA, CAPSULAS, C/30, LAB GROSSMAN	154.40	CAJA	CAMBIO DE MARCA
32 240002	CLOROTRIMETON, GRAGEAS, C/20 DE 12 MG, LAB SCHERING PLOUGH	73.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
32 311002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2040.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
32 314001	FERNANDEZ, CONSULTA, DICCIONARIO ACADEMIA, 5 Y 6 GRADO	69.90	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 330003	FISHER PRICE, JGO DIDACTICO, TELEFONO PARLANCHIN	199.00	CAJA	NUOVO MODELO
32 342001	LONCHERIA, HAMBURGUESA SENCILLA Y MALTEADA MEDIANA	74.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 345001	INHUMACION, CAJA METALICA, SERVICIO BASICO, EN CAPILLA	13920.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 020001	RANCHERO, DE CERDO, A GRANEL	65.00	KG	CAMBIO DE MARCA
33 039002	HOLANDA, DE LECHE, KISSES, BOTE DE 1 LT	39.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
33 043001	NUTRIOLI, ACEITE, VEGETAL, BOTELLA DE 1 LT	27.35	LT	CAMBIO DE MARCA
33 067003	A GRANEL	24.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 087004	SQUIRT, NO RETORNABLE, PAQ C/4 BOTELLAS DE 2 LT C/U (8000)	5.47	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
33 089001	FRENC S, MOSTAZA, ENVASE DE 397 GR	66.00	KG	CAMBIO DE MARCA
33 126004	ACTIVE, PANTIMEDIA, 80% POLIAMIDA-20% ELASTANO	79.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
33 127007	SIMPLY BASIC, 75% ALGODON-18% POLIESTER-6% VIS-1% ELAS	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 129003	BODY SILUETTE, CAMISETA MOLDEADORA, 88% PA-12 % EL	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 129004	CITY & CO, BATA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 135003	BABY CIRCUS, MAMELUCO, SET 3 PZAS, 50% ALG-50%POL	89.00	TRAJE	NUOVO MODELO
33 135004	BABY OPTIMA, MAMELUCO, 100% ALGODON	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 140006	TORTUGUITAS, ZAPATOS, CORTE PIEL SUELA SINTETICA	99.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
33 187002	DAEWOO, 10 PIES, MOD DFR-1075 DT	5599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33 188001	LG, 16 KG, MOD WFSL1632 EK BCA	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33 188002	EASY, 15 KG MOD LAE 15400 PB	5890.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
33 189002	HONEY WELL, ENFRIADOR, CAP 9M2 MOD C5071AE	1799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33 198001	SONY, MINICOMPONENTE, MOD MHCGP7	4199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
33 198002	SONY, MINICOMPONENTE, 4400 W MOD MHC EX88	6498.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
33 198003	SAMSUNG, MICROCOMPONENTE, CD USB	1599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
33 219001	PATO MR MUSCULO, SANITARIO, PASTILLA DE 40 GR	16.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 219002	GLADE, AMBIENTAL, ATOMIZADOR, ENVASE DE 400 ML	36.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 255001	PLAY BOY, FRAGANCIA, CORPORAL, PARA HOMBRE FCO DE 240 ML	62.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 259002	NIVEA, SOLIDA, LATA DE 50 ML	503.40	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
33 265001	NATURELLA, TOALLAS, MODERADO, DERMACREM PAQ DE 10 PZAS	14.54	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
33 327002	WHISKAS, ALIM SECO, P/GATO, REC ORIG DE 1500 (1500)	38.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33 329002	SONY, CAMARA DIGITAL, DE 16.1MP MOD W710	1899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
34 029002	MAY LILY, OSTIONES, AHUMADO EN ACEITE, LATA DE 105 GR	487.81	KG	CAMBIO DE MARCA
34 034002	LALA, PANELA, PAQ DE 200 GR	105.33	KG	CAMBIO DE MARCA
34 126005	CIRCULATION, MEDIAS, 89% POL-19% ELAST	49.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
34 126006	CIRCULATION, PANTIMEDIAS, 84% POLIESTER-16% OTROS	89.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
34 130005	BARBIE, VESTIDO, 94% ALGODON-6% SPANDEX	369.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
34 135004	CORCEL, PAÑALERO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 193001	OSTERIZER, 10 VEL, MOD 6797	549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 197003	SAMSUNG, 32", PANTALLA LCD, MOD LN32D403	5999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 207001	EKCO, OLLA DE PRESION, P/7 LT, MOD 60916	535.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 282005	COMPACTO A	606400.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
34 314002	AGUILAR, SUP PERSONAL, DESTELLOS, CESAR LOZANO	179.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
34 327002	DOG CHOW, ALIM SECO P/PERRO, BULTO DE 2 KG, 2000 GR	30.38	KG	CAMBIO DE MARCA
35 010003	GAMESA, DULCES, CHOKIS, PAQUETE DE 420 GR	60.82	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 013001	EL GLOBO, DE TRIGO, A GRANEL	10.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 014003	KELLOGG'S, CEREAL DE MAIZ, ZUCARITAS, CAJA DE 275 GR	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

35 043003	1 2 3, ACEITE DE GIRASOL, BOTELLA DE 1 LT	29.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 074001	PINTO, MEXICANO, A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 080002	LA COSTEÑA, ELOTES, LATA DE 220 GR	38.64	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 081002	LA COSTEÑA, MERELADA DE FRESA, FCO DE 270 GR	58.04	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 084002	ESTANDAR, A GRANEL	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 085001	NESCAFE, C/CAFEINA, CLASICO, FCO DE 50 GR	530.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 094002	CHOCO MILK, EN POLVO, BOLSA DE 180 GR	102.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 118001	VAN HEUSEN, CAMISA, 100% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 118005	EUFORIA, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 121002	WALL STRET, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 121006	INDIGO S, 100% ALGODON	109.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 123003	CHRISTIANE NAKAD, PANTS, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 124001	FASHINONE, BLUSA, 100% POLIESTER	299.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 124006	DISEÑOS PINKY, BLUSA, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 125005	OTI, BRASIER, 100% POLIESTER	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 127003	LOGIC JEANS, 67% ALGODON-22% POLIESTER-11% ELASTANO	159.99	PZA	NUOVO MODELO
35 127007	MELODY, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 127008	GRACE IN AL, 97% ALGODON-3% ELASTANO	599.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 127009	LOGIC, 78% POLIESTER-18% RAYON-4% ELASTANO	129.99	PZA	NUOVO MODELO
35 128015	DK, VESTIDO, 90% RAYON-10% SPANDEX	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 131011	DANIEL'S, 100% POLIESTER	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 132003	AVENGERS, PLAYERA, 100% ALGODON	79.51	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 132004	REFILL, CAMISA, 100% ALGODON	194.00	PZA	NUOVO MODELO
35 132005	PLHATHER'S, CAMISA, 100% ALGODON	165.00	PZA	NUOVO MODELO
35 133009	BRAVO, P/NIÑA, PANTALETA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	6.76	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 134003	CANNON, CALCETAS, 80% ALGODON-19% POLIESTER-1% ELASTANO	29.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 147002	L&L, CINTURON, MOD 608	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 179003	ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M-6S) MOD VISION	4799.00	JGO	NUOVO MODELO
35 191001	BROTHER, MAQUINA DE COSER, MOD CE5500	3599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
35 210003	MAGIC CLEAN, JERGA, 100% MICROFIBRA	9.44	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 211002	PRIMOR, INDIVIDUAL, 100% ALGODON	109.00	JGO	NUOVO MODELO
35 214003	FOCA, EN POLVO, BOLSA DE 1 KG	26.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 215001	SUAVITEL, SUAVIZANTE, BOTELLA DE 850 ML	18.24	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 217003	ZOTE, BARRA, BLANCO, PZA DE 400 GR	33.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 258002	TERSSO, BARRA, NEUTRO, PASTILLA DE 200 GR	42.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 263001	KLEENEX, PAPEL HIGIENICO, ROLLO DE 500 HOJAS DOBLES	5.75	ROLLO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 263004	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS	12.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
35 265002	SABA, TOALLAS, PAQ DE 10 PZAS	19.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
35 282001	SUBCOMPACTO	242900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
35 328005	IMMORTIAL, CD, MARC ANTHONY	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 016003	EN PZAS, PIERNA BATE, A GRANEL	30.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 017016	PIERNA, S/HUESO, EN TROZO, A GRANEL	37.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 024003	DE CERDO, A GRANEL	74.17	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 042002	BACHOCO, BLANCO, PAQ DE 18 PZAS	42.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
35 056007	RAYADA, A GRANEL	4.17	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 058013	SALADETTE, A GRANEL	7.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 059008	PAPA, BLANCA, A GRANEL	16.27	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 060002	SM, BLANCA, A GRANEL	6.77	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 083003	LA COSTEÑA, CREMA, DE CHAMPIÑONES, LATA DE 430 ML	37.91	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
35 087010	CRUSH, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2 LT (2000)	5.10	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 126009	FLORSHEIM, CALCETINES, PAQ C/3, 75% ALGODON-23% POLIAMIDA	99.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 122003	POLO CLUB, TRAJE, 3 PZAS, 100% POLIESTER	549.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
35 122009	LAMBERTI, TRAJE, 50% POLIESTER-50% LANA	2999.00	TRAJE	NUOVO MODELO
35 124011	CRANBERRY, BLUSA, 83% POLIESTER-17% SPANDEX	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 127002	DOLCE AND AMARO, 98% ALGODON-2% SPANDEX	509.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 127023	FASHION INK, 73% RAYON-23% NYLON-4% SPANDEX	209.90	PZA	NUOVO MODELO
35 128014	UNDESTAR, VESTIDO, 72% POLIESTER-23% VISCOSA-5% ELASTANO	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 128017	PRIYA, VESTIDO, 100% POLIESTER	219.00	PZA	NUOVO MODELO
35 129010	INTERROGACION, BATA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 130002	GERAT, VESTIDO, 65% POLIESTER-35% ALGODON	899.00	PZA	NUOVO MODELO
35 131002	BANANA JEANS, 80% ALGODON-20% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 131022	OSCAR DE LA RENTA, 80% POLIESTER-20% VISCOSA	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 131023	LORD JOHN, 70% ALGODON-30% POLIESTER	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 135005	MON CARAMEL, MAMELUCO, 100% ALGODON	349.00	PZA	NUOVO MODELO
35 135008	BABY CREYSI, CONJUNTO, 100% ALGODON	228.00	JGO	NUOVO MODELO
35 135009	GET IT BABY, CONJUNTO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	99.90	JGO	NUOVO MODELO
35 135012	BARQUILLO, CONJUNTO, 65% POLIESTER-35% ALGODON	139.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35 139006	BOOST, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	449.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 140002	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 143011	NON STOP, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 180004	ICASA, ALACENA, VERTICAL, MOD CHAPA-VIDRIO-AV	2270.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 184001	ARTABAN, SOFA CAMA, MOD CENTURY	3699.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 185003	ROCER, 2-2-1, MOD IRLANDA	11983.00	JGO	NUOVO MODELO
35 186003	DIPER K S, 5 PZAS, MOD ARUBA	12383.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35 188002	WHIRLPOOL, 18 KG, AUT, C/AGITADOR, MOD 7MWTW1812AWO	9804.07	UNIDAD	NUOVO MODELO
35 188003	SAMSUNG, 14 KG, AUT, MOD WA14F5L4UWW	5990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
35 189004	LENOMEX, AP AIRE ACONDIC, LAVADO, PORTATIL, MOD LP-20-2T	2899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35 197004	PHILIPS, 32", PANTALLA LED, MOD 32PFL4508	4999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
35 207003	CINSA, BATERIA, DE ACERO VITRIFICADO, 7 PZAS, MOD SAN MIGUEL	489.90	JGO	NUOVO MODELO
35 218003	CAZAFIL, RATICIDA, CAJA C/2 PZAS	54.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 218004	BAYGON, INSECTICIDA, AEROSOL, PODER MORTAL, BOTE 400 ML	29.77	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
35 292004	ALINEACION Y BALANCEO, S/VALVULAS, 4 LLANTAS	324.80	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
35 314002	ALFAGUARA, LITERARIO, GHOSTGIRL EL REGRESO, TONYA HURLEY	239.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
35 314004	GRIJALVO, LITERARIO, CINCUENTA SOMBRAS LIBERADAS, E L JAMES	299.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
35 330003	HASBRO, JGO. DE MESA, MONOPOLY	289.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
35 330004	NOVEDADES MONTECARLO, JGO. DE MESA, DAMAS CHINAS	115.00	CAJA	NUOVO MODELO
35 330005	MY TOY, MONTABLE, MOD 5205	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 016005	BACHOCO, ENTERO, A GRANEL	36.57	KG	CAMBIO DE MARCA
35 017011	LOMO, TROZO, A GRANEL	85.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 018007	MOLIDA, ESPECIAL, A GRANEL	79.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 018021	NAIMEX MP, CORTES ESPECIALES, ARRACHERA, MARINADA, A GRANEL	131.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 032004	ENFAMIL, MATERINIZADA, PREMIUM 1, LATA DE 1200 GR	369.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 038004	EL CIERVO, CHIHUAHUA, A GRANEL	89.90	KG	CAMBIO DE MARCA
35 042001	YEMA DORADA, BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	20.97	DOCENA	CAMBIO DE PRESENTACION
35 043003	CAPULLO, ACEITE DE CANOLA, BOTELLA DE 945 ML	29.52	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
35 074006	MP, PERUANO, BOLSA DE 900 GR	42.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 088008	BE-LIGHT, SABORIZADA, BOTELLA DE 1500 ML	8.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
35 118003	JEAN SIGNATURE, CAMISA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	125.93	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 121005	RIDERS, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 122003	POLO CLUB, TRAJE, 100% POLIESTER	649.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA

37 122009	LUKA BRAZY, TRAJE, 100% POLIESTER	419.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
37 123002	CTY & CO, BERMUDA, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 123004	FM JEANS, BERMUDA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 123005	SAVANE, BERMUDA, 100% ALGODON	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 123008	GENERRA, BERMUDA, 55% LINO-45% ALGODON	589.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 124003	SIX AND SEVEN, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 125003	PARISS, BRASIER, 88% POLIAMIDA-12% ELASTANO	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 126002	POMPEA, PANTIMEDIAS, 79% POLIAMIDA-21% ELASTANO	129.00	PAR	NUEVO MODELO
37 126008	SUTIL LEG, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA-10% ELASTANO	29.50	PAR	NUEVO MODELO
37 127001	FERRIONI, 98% ALGODON-2% ELASTANO	764.10	PZA	NUEVO MODELO
37 127003	IZANAMI, 94% POLIESTER-6% ELASTANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128002	MARGARET, VESTIDO, 100% POLIESTER	995.00	PZA	NUEVO MODELO
37 128003	KAROO, VESTIDO, 100% VISCOSA	169.15	PZA	NUEVO MODELO
37 128019	PAMMY, VESTIDO, 100% VISCOSA	186.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 130005	FIGURELLA, VESTIDO, 100% ALGODON	549.00	PZA	NUEVO MODELO
37 130009	GET IT, VESTIDO, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVO MODELO
37 131005	URBANT, 80% ALGODON-20% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 131007	THAT'S IT, 98% ALGODON-2% ELASTANO	399.00	PZA	NUEVO MODELO
37 132009	GALGO'S, PLAYERA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 135003	BABY CARNIVAL, MAMELUCO, 100% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 135004	ARRULLOS, TRAJE, 100% ALGODON	149.90	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
37 136006	DISNEY, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	49.90	PZA	NUEVO MODELO
37 139001	PUMA, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	989.10	PAR	NUEVO MODELO
37 139006	MUNICH, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 140002	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	512.10	PAR	NUEVO MODELO
37 140004	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	319.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 140007	GRAFITO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 141007	KAABA, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 141012	FERRAR, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	99.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 142003	LUGO CONTI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 142008	VISION, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 142009	BARON, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	189.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 143002	SURF CLUB GIRL, SANDALIAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	109.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 143010	JENNIFER WOMAN, ZAPATILLAS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	359.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 143012	BIANCA, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 147005	RUZ, MOCHILA, RODANTE, MOD MONSTER HIGH	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 182002	CINSA, AUTOMATICO, DE 38 LTS, MOD C 101 LP	1799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37 186003	ROMA, 5 PZAS, MAT, CABEC, 2 BUROS, TOCADOR, LUNA	3399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 188001	WHIRLPOOL, 16 KG, AUT, 9 CICLOS, MOD 7MMTW1606AW	6998.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 192001	TELMEX MP, ALAMBRICO, MOD 1033622	351.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 192002	NAKAZAKI, ALAMBRICO, MOD 8338N	159.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37 194002	MABE, 1.1 PTES, MOD X01129MD	1490.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37 197001	SAMSUNG, 40", PANTALLA LED, 3D, SMARTTV, MOD UN40F5500AF	13999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 206004	BAREKA, LOZA, VAJILLA, 20 PZAS, MOD PORTUGAL	329.00	JGO	NUEVO MODELO
37 210001	JOMARA, ALMOHADA, 100% POLIESTER, MOD 9075	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 229016	VEXTOR, OTROS MED, CAPSULAS, CAJA C/20 DE 75 MG, LAB TORREN	694.45	CAJA	CAMBIO DE MARCA
37 281004	NACIONAL, SENCILLO	1521.33	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 283001	NITRO, BICICLETA, R-26, 21 VEL, MOD THUNDER HILL	2100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 283004	FINAS, BICICLETA, R-26, CRUCIER, S/VELOCIDADES, RINES DE ACE	1700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 292001	AFINACION, CLASICO, 60 000 KM, C/REFACCIONES	2348.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
37 313003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	987.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 319001	MEGACABLE, AMPLIADO, SUPER DIGITAL, 137 CANALES, MENSUAL	400.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
37 319002	MEGACABLE, BASICO, DIGITAL, 106 CANALES, MENSUAL	355.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
37 329002	SAMSUNG, CAMARA DIGITAL, 16 MEGA PÍXELES, MOD WB 150 BLANCA	2699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37 330004	FISHER PRICE, JGO. DE DESTREZA, PILA DE ARITOS, MOD 3172T1	149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 330005	PLAY-DOH, JGO. DIDACTICO, FABRICA DE GALLETAS	229.00	PZA	NUEVO MODELO
38 008004	VIPS, PASTEL, PAY HELADO DE LIMON, CAJA DE 1 KG	78.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38 017003	COSTILLA, A GRANEL	70.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38 017005	CHULETA, NATURAL, A GRANEL	90.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38 017015	PIERNA, S/HUESO, A GRANEL	80.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38 039001	NESTLE, DE LECHE, CHOCOLATE, BOTE DE 1 LT	29.23	LT	CAMBIO DE MARCA
38 039003	NUTRISA, DE YOGURTH NATURAL, BOTE DE 1 LT	58.60	LT	CAMBIO DE MARCA
38 042001	BACHOCO, BLANCO, PAQ. DE 12 PZAS	22.42	DOCENA	CAMBIO DE MARCA
38 042002	SAN JUAN, BLANCO, PAQ. DE 18 PZAS	38.57	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38 088005	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	6.67	LT	CAMBIO DE MARCA
38 088006	NESTLE, NATURAL, BOTELLA DE 1.5 LT (1500)	5.03	LT	CAMBIO DE MARCA
38 091004	Mc CORMICK, CHILE EN POLVO, ENVASE DE 104 GR, C/SAL Y LIMON	160.87	KG	CAMBIO DE MARCA
38 095005	YOPI, CAJETA, QUEMADA, BOLSA DE 250 GR	58.69	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38 096003	CONGELLI, DE AGUA, BOLSA DE 170 GR	42.35	KG	CAMBIO DE MARCA
38 107006	ANTILLANO, BLANCO, BOTELLA DE 1 LT	88.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38 118009	PIERRE CARDIN, 60% ALGODON-40% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 119007	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON	29.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38 120010	TEBI, CALCETINES, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO	29.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38 121001	POLO CLUB,	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 125004	PLAYTEX, PANTALETA, 93% ALGODON-7% ELASTANO	149.00	PZA	NUEVO MODELO
38 128021	ALCANTARA, CONJUNTO, 94% POLIESTER-6% ELASTANO, 2 PZAS	279.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
38 128025	MLY MELODY, VESTIDO, 80% POLIESTER-15% RAYON-5% ELASTANO	154.99	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38 128029	PRIYA, VESTIDO, 100% ALGODON	169.91	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38 129009	PINK, MALLON, 63% POLIESTER-33% ALGODON-4% ELASTANO	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 130008	BALLOON'S KIDS, CONJUNTO, 50% ALGODON-50% POLIESTER, 2 PZA	118.43	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38 131015	GET IT KIDS, 100% POLESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 138006	SCHOOL BASIC Y ARVIC, ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON	109.98	JGO	CAMBIO DE MARCA
38 181002	MABE, 6 QUEM, MOD CX07687CII, ENC ELECT C/HORNO 30"	6851.94	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 183001	AMERICA, MATRIMONIAL, COLCHON, ULTRA BALANCE II	5519.40	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 194003	GE, 0.7 PTES, MOD JES70SE	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 197003	SAMSUNG, 32", MOD EH4003	6374.15	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 198007	RCA, RADIOGRABADORA, MOD RCD 280, CD-MP3-FM	1249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38 202002	STEREN, AAA, PAQ C/2 PZAS, RECARGABLES	69.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38 234004	TRAYENTA, TABLETAS, C/10 DE 5 MG, LAB. BOEHRINGER	299.95	CAJA	CAMBIO DE MARCA
38 262001	CONAIR, CEPILLO REDONDO, MEGACERAMIC	148.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2566.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
38 308002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2853.60	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
38 311003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	13460.00	COSTO/	CAMBIO DE MODALIDAD
38 328002	MGM, DVD, OPERACION SKYFALL 007	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 328005	DISNEY, PELICULA, DVD, PHINEAS Y FERB, EL DIA MAS TRANQUILLO	210.00	PZA	NUEVO MODELO
39 040004	MP, S/SAL, BARRA DE 400 GR	56.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39 043003	SABRO SANO, ACEITE VEGETAL, SOYA Y CANOLA, BOTELLA DE 946 ML	23.15	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
39 205001	METALTEX, EXPRIMIDOR, DE LIMONES, ACERO INOXIDABLE	120.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39 263007	GIRASOL, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS	17.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
39 294003	LAVADO, Y SECADO, AUTO CHICO	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

39 310003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1746.04	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 310004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4979.79	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2425.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 313004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3117.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 319001	DISH, BASICO, 48 CANALES, MENSUALIDAD	164.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39 344004	ABOGADO, HONORARIOS DIVORCIO VOLUNTARIO	14000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
40 083004	MARUCHAN, SOPA INSTANTANEA, ENVASE DE 64 GR, VARIOS SABORES	87.24	KG	CAMBIO DE MARCA
40 127003	CHEROKEE, 72% ALGODON-25% POLIESTER-3% ELASTANO	262.32	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 127005	COSMO & CO, 82% ALG-16% POLIESTER-2% ELAST, CASUAL	238.00	PZA	NUOVO MODELO
40 128019	725 ORIGINALS, FALDA, 90% ALGODON-6% POLIESTER-4% ELASTA	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 128020	COSMO & CO, FALDA, 85% POLIESTER-10% VISCOSA-5% ELASTANO	198.00	PZA	NUOVO MODELO
40 128026	JONES NEW YORK, FALDA, 98% ALGODON-2% ELASTANO	1210.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 128032	PHILOSOPHY, FALDA, 98% ALGODON-2% SPANDEX	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 130001	CHEROKEE, PANTALON, 70% ALGODON-30% POLIESTER	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 130011	OP, VESTIDO, 96% VISCOSA-4% ELASTANO	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 132011	URBAN DENIM, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 133016	CREYSI GIRL, PANTALETA, 100% ALGODON	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 134009	WILSON, CALCETAS, 80% ALG-19% POLIEST-1% ELASTANO, PAQ C/3	44.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40 142011	MODEROF, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA CUERO	649.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 179003	COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD CASPIO	9701.50	JGO	NUOVO MODELO
40 183001	AMERICA, MATRIMONIO, MOD CONQUISTADOR	2299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 186003	VICTORIA, 6 PZAS, MOD 19000391, CAB-LUN-2 BURÓS	8149.00	JGO	NUOVO MODELO
40 192003	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD KX-TG1711	538.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 198004	SONY, MINICOMPONENTE, MOD 2000583, DOBLE USB MP3	11999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 218001	H24, INSECTICIDA, AEROSOL, BOTE DE 429 ML, USO DOMESTICO	34.60	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
40 234004	GALVUS MET, COMPRIMIDOS, C/30 DE 50MG/500MG, LAB NOVARTIS	428.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40 262002	ORAL-B, CEPILLO DENTAL, PRO-FLEX	55.00	PZA	NUOVO MODELO
40 282003	USOS MULTIPLES C	313300.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40 308002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3283.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
40 308004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1420.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
40 309002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4472.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 309004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	5511.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
40 310001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1591.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
40 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1963.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
40 329002	PRO PLUS II 200, PELICULA FOTOGRAFICA, 135 DE 36 EXP	40.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 332001	IBÁÑEZ, GUITARRA ELECTRICA, MOD G10, C/AMPLIFICADOR	3000.00	PZA	NUOVO MODELO
40 332003	YAMAHA, GUITARRA, ACUSTICA	2299.00	PZA	NUOVO MODELO
40 342006	TORTERIA, TORTA MEXICANA Y REFR DE 500 ML	55.00	ORDEN	CAMBIO DE PRESENTACION
41 030001	FORTILECHE, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, ENVASE DE 1 LT	11.85	LT	CAMBIO DE MARCA
41 042002	BACHOCO, ROJO, PAQ DE 18 PZAS	36.93	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 103002	GRAN CENTENARIO, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML	270.01	LT	CAMBIO DE MARCA
41 127009	MARESTY, 73% VISCOSA-23% POLIAMIDA-4% ELASTANO	169.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 129001	HELLO KITTY, PIJAMA, P/DAMA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
41 132006	JOAN GROS COLLECTION, PLAYERA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	129.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 140004	BATTAGLIA MIA, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	315.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
41 140005	ELEFANTE, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	349.00	PAR	NUOVO MODELO
41 179003	COMEDOR, 7 PZAS, MOD DIPER 15000481	11949.00	JGO	NUOVO MODELO
41 308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1291.46	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
42 028002	NAIR, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	81.43	KG	CAMBIO DE MARCA
42 029002	PONTO, OSTIONES, AHUMADOS, LATA DE 105 GR	298.09	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 038001	NOCHEBUENA, MANCHEGO, PAQ DE 180 GR	116.85	KG	CAMBIO DE MARCA
42 043004	SABROSAÑO, ACEITE MIXTO, ENV DE 946 ML	24.93	LT	CAMBIO DE MARCA
42 052002	THOMSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL	40.93	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 055001	MELOCOTON, AMERICANO, A GRANEL	62.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 118003	VIA 44, PLAYERA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 119003	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON PAQ C/2 PZAS	118.00	PAQ	NUOVO MODELO
42 121004	EX JEANS, 100% ALGODON	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 124004	XTEND, BLUSA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 127011	OPEN, 70% ALGODON-28% POLIESTER-2% ELASTANO	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 128003	THINNER, VESTIDO, 100% POLIESTER	319.00	PZA	NUOVO MODELO
42 128013	SKY CHICK, VESTIDO, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 128015	ALCANTARA, VESTIDO, 62% POLIESTER-32% RAYON-6% SPANDEX	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 128016	KALDY, VESTIDO, 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 128018	LOGIC, FALDA, 69% POLIESTER-28% RAYON-3% ELASTANO	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 129005	LOVELYN, BATA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
42 129006	SPORTLINE, PANTS, 48% ALGODON-48% POLIESTER-4% ELASTANO	319.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
42 131010	GERARQUIA, 70% POLIESTER-30% RAYON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 132003	ALAN BOY, CAMISA, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUOVO MODELO
42 133008	ALTESSE, BOXER, 97% ALGODON-3% ELASTANO	12.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 134006	TOMMAS, CALCETAS, 75% ALGODON-20% NYLON-5% ELASTANO PAQ/C 3	19.99	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 135001	RACO, TRAJE, 50% PLIESTER-50% ALGODON	119.99	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 135003	BABY CARNIVAL, 100% ALGODON	99.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
42 142006	WALL STREET, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	439.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
42 179002	ROMA, 7 PZAS, M-6S, RECTANGULAR, COD 15-01	3499.00	JGO	NUOVO MODELO
42 187001	WHIRPOOL, 11 PIES, MOD WT1020D, AUTOMATICO COD 7000581	5399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
42 188002	EASY, 12 KG, MOD LAE1220PBB COD 8000682	4499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
42 197003	SAMSUNG, 22", MOD LT22B350, PANTALLA LED CLAVE 32415	3499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
42 208001	YOY YOY, CUBETA, DE 20 LT	79.00	PZA	NUOVO MODELO
42 209001	PRIMAVERA, COLCHA, MATRIMONIAL	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 230003	BACTRIM, SUSPENSION, FCO DE 120 ML DE 40 MG/200	133.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
42 243002	HEALT & CARE, BASTON, DE ALUMINIO 4 APOYOS COD 1333	250.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
42 293002	REPARACION DE FRENS	1170.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 307002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	698.75	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
42 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1200.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
42 328001	WARNERS MUSIC, CD, MANA DRAMA Y LUZ	197.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 015002	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	12.33	KG	CIERRE DE PRESENTACION
43 019007	O/VISCERAS, MENUDO, A GRANEL	40.92	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 027004	SURIMI, BARRITAS, A GRANEL	48.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 033004	LALA, BEBBLE, MANZANA, BOTE DE 240 GR	23.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 042005	KAKI, BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	23.95	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
43 043010	NUTRIOLI, ACEITE, DE SOYA, BOTELLA DE 946 ML	34.36	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
43 047008	MAN STREET, FRESAS, PAQ DE 454 GR	83.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 050003	PERSA, A GRANEL	4.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 053006	RED ANJOU, A GRANEL	42.90	KG	CAMBIO DE MARCA
43 064007	COL, BLANCA, A GRANEL	5.77	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 066006	A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 070001	A GRANEL	31.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 074004	MP, NEGRO, BOLSA DE 900 GR	17.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

43 092002	BARCEL, CHICHARRON DE CERDO, NATURAL, SPIRRONES, DE 100 GR	219.50	KG	CAMBIO DE MARCA
43 118004	GAP, CAMISA, 100% ALGODON	795.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 118006	REGENT STREET, 70% ALGODON-30% POLIESTER	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 118010	FERRONI, CAMISA, 100% ALGODON	729.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 119005	NAUTICA, BOXER BRIEF, 100% ALGODON	295.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 119011	JOCKEY, BOXER BRIEF, 95% ALGODON-5% SPANDEX	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 121012	TOMMY HILFINGER, PANTALON, DE VESTIR, 51% LANA-49% LINO	1690.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 121013	GITANO, MEZCLILLA, 100% ALGODON	219.00	PZA	NUEVO MODELO
43 121020	DOCKERS, PANTALON, 97% ALGODON-3% POLIESTER	899.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 122004	TOMMY HILFINGER, SACO, 100% LANA	3299.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 122006	JBE EBRARD, TRAJE, 100% LANA	2640.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 123010	PUMA, TRAJE DE BAÑO, BOXER, 80% NYLON-20% ELASTANO	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 124006	725 ORIGINALS, PLAYERA, 67% POLIESTER-33% ALGODON, POLO	138.00	PZA	NUEVO MODELO
43 125005	WARNERS, BRASIER, 89% POLIAMIDA-11% NYLON	549.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 126007	CALVIN KLEIN, PANTIMEDIAS, 70% NYLON-17% SP-13% POLIPROP	299.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 126008	FILODORO, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA-14% ELASTANO	149.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 127011	LEVIS, PANTALON, 84% ALGODON-14% POLIESTER-2% ELASTANO	729.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 127012	PARIS LADIES, 97% ALGODON-3% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 127017	PEPE JEANS, 98% ALGODON-2% SPANDEX	1199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 127019	MISE AU POINT, PANTALON, 97% ALGODON-3% ELASTANO	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 127023	IVONNE, DE VESTIR, 100% POLIESTER	899.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 128013	FOLEY'S, FALDA, 66% LINO-44% VISCOSA	995.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 128018	LORENZA BLAU, FLADA, 100% ALGODON	695.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 128021	COSMO & CO, FALDA, 85% POLIESTER-10% VISCOSA-5% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
43 128026	MLY, VESTIDO, 80% POLIESTER-15% RAYON-5% ELASTANO	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 128028	RIMINI, VESTIDO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	1095.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 128032	TOSCANO, VESTIDO, 97% POLIESTER-3% ELASTANO	1195.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 129007	PERFECT FOR ME, CAMISON, 100% ALGODON	459.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 129010	SIMPLE FASHION, BODY, 86% POLIAMIDA-14% ELASTANO	159.00	PZA	NUEVO MODELO
43 129012	NIGHTSKIN, PIJAMA, 47% POLIESTER-47% VISCOSA-6% ELASTANO	379.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 131009	725 ORIGINALS, MEZCLILLA, 61% ALG-30% POLIES-9% VISCOS	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 132006	REVOLUTION, PLAYERA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 132010	OPTIMA KIDS, PLAYERA, 100% POLIESTER	54.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 133009	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON	18.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 134003	PERRY ELIS, CALCETINES, 1 PAR, 100% POLIAMIDA	89.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 134008	POLO RALPH L, CALCETAS, PAQ C/3 PAR, 77% A-21% P-2% E	299.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 135007	KIDOKO, TRAJE, 100% ALGODON	249.00	TRAJE	NUEVO MODELO
43 135009	BEIBY JOE, PAÑALERO, 100% ALGODON	36.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 136002	MOM CARAMEL, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	89.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 136012	BABY CREYSI, CAMISETA CRUZADA, 100% ALGODON	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 139011	PREMIER, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	320.00	PAR	NUEVO MODELO
43 141009	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO, FORRO PORCINO, SUELA SINTETICA	599.00	PAR	NUEVO MODELO
43 143011	VARIETY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	310.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 143012	JAQUELINE, SANDALIAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	200.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 147002	CTY&CO., BOLSA D EMANO, 100% POLIVINIL, MOD 1459862	169.00	PZA	NUEVO MODELO
43 147008	GUESS, BOSA DE MANO, 100% POLIURETANO, MOD VY389209	1790.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 148006	CTY&CO., PULSERA, MOD 10713050822012	69.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
43 180001	COCINA INTEGRAL, COLOR CHERRY, MOD MODULAR LISBOA	9709.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 181002	MABE, 6 QUEM, C/HORNO, 30 PULG, MOD MA07687CI	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 186001	5 PZAS, K.S., MOD VICTORIA	8749.00	JGO	NUEVO MODELO
43 186003	5 PZAS, K.S., MOD MALIBU	8199.00	JGO	NUEVO MODELO
43 187001	WHIRPOOL, 12 PIES, AUT, 2 PTAS, C/DESPA DE AGUA, MOD WT2530Q	6499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 191002	OSTER, CAFETERA, 5 TAZAS, MOD BVSTDOC3401-013	248.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 192004	MOTOROLA, INALAMBIRICO, MOD AURI3500CE	789.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 195001	BLACK & DECKER, VAPOR, SUELA ANTIADHERENTE, MOD F905	249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 209002	CLASIC, COLCHA, MATRIMONIAL, 50% A-50% P, MOD YUKI	1265.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 209003	MOSLEY, COLCHA, EDREDON, MAT, 50% ALG-50% POL, IXTACCIHUATL	598.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 210006	MP, TELA MULTUSOS, PAQ C/5 PZAS, DE 32.5 X 58 CM	9.89	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 215005	DOWNY, SUAVIZANTE, AROMA FLORAL, ENV DE 850 ML	17.65	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 253006	FACIAL, LIMPIEZA PROFUNDA	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 256005	LISTERINE, ENJUAGUE BUCAL, ZERO, MENTA SUAVE, DE 250 ML	175.00	LT	CAMBIO DE MARCA
43 261007	COVER GIRL, LABIAL, CONTINUOUS COLOR, PZA DE 3 GR	54.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 266004	DELSEY, SERVILLETAS, PAQ DE 100 PZAS DE 28.9 X 21.2 CM C/U	6.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 283003	BIMEX, BICICLETA, R-24, 12 V, MOD POLARIS	2090.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 283004	BENOTTO, BICICLETA, R-26, 18 V, MOD BODHK32621	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1528.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
43 316002	BIC, OTROS, ADHESIVO EN BARRA, STICK, DE 36 GR, PZA	33.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 328004	WARNER MUSIC MEXICO, CD, MIJARES, CANTO POR TI	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 328007	DVD, ESTRENOS, POR 24 HORAS	15.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 329004	SONY, CAMARA FOTOGRAFICA, CYBER SHOT, 5X MOD DSCW710	1890.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 001007	A GRANEL	11.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 122001	JBE, TRAJE, 100% LANA	3390.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 122002	JBE, TRAJE, 100% LANA	2990.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 122004	JBE, TRAJE, 100% LANA	2690.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 148001	FOSSIL, RELOJ, P/CABALLERO, MOD CH2600	1939.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 209004	CLASSIC DE DALFIORI, COLCHA, MAT., 50% ALGODON-50% POLIEST	1185.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 211001	SCALA, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	1249.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 212002	KARSTEN, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, MOD CHENILLE	319.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 243002	RAY-BAN, LENTES, DE SOL, FLEXIBLES, MOD SOL	3899.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 282006	SUBCOMPACTO	183900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45 310001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1312.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
45 311001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	7020.00	COSTO/	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	800.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
46 030005	LALA LIGHT, PASTEURIZADA, DESCREMADA, BOTE DE 1 LT	16.42	LT	CAMBIO DE MARCA
46 035001	MP, MP, PARMESANO, BOTE DE 85 GR	316.47	KG	CAMBIO DE MARCA
46 077001	MP, CHILE CASCABEL, BOLSA DE 50 GR	218.00	KG	CAMBIO DE MARCA
46 088004	BONAFONT, SABORIZADA, BOTELLA DE 500 ML	17.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46 095002	MP, MIEL, DE ABEJA, BOTE DE 710	37.89	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
46 102004	TECATE, LIGHT, PAQ C/6 LATAS DE 355 ML C/U (2130)	34.27	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
46 118003	MARQUIS, CAMISA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 128015	GIANNI FERAUD, FALDA, 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 129003	18 FOREVER, PIJAMA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	189.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
46 133010	APPLE TREE, PANTALETA, 100% ALGODON	16.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 183001	RESTONIC, KING SIZE, MOD FITNESS	5550.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
46 258001	PALMOLIVE, LIQUIDO, BOTELLA DE 221 ML	112.67	LT	CAMBIO DE MARCA
46 342003	4 TACOS DE COSTILLA, FRIJOLLES Y REFresco INAGOTABLE	78.50	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L028/2013**, para la Fabricación y colocación de escaleras de emergencia y rutas de evacuación en el inmueble de Madrid.

Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admtiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
Septiembre 30 de 2013	03 de octubre de 2013; 10:00 hrs.	04 de octubre de 2013; 11:00 hrs.	10 de octubre de 2013; 11:00 hrs.	15 de octubre de 2013; 11:00 hrs.	18 de octubre de 2013; 11:00 hrs.

Partida	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de Medida
1	Fabricación y colocación de escalera de emergencia (trabajos preliminares, albañilería y acabos, herrería, aluminio, instalaciones eléctricas, canalizaciones especiales e iluminación).	1	Obra
2	Rutas de evacuación (demoliciones, desmantelamiento, desmontaje, reubicación, suministro y colocación de falso plafón, piso laminado, pasta en muros, cancelería de aluminio, etc.)	1	Obra

- El costo de las bases será de **\$1,355.00**. Calidad, cantidades y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas**. La documentación legal y administrativa se presentará en sobre cerrado fuera de la propuesta del licitante en forma independiente para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales a los licitantes. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados; el primero contendrá la propuesta técnica; y el segundo contendrá la propuesta económica. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, en el Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier **sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667** a nombre de Cámara de Senadores, los días **24, 25, 26, 27 y 30 de septiembre de 2013**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **24, 25 y 26 de septiembre de 2013, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas y 30 de septiembre de 2013 de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, ubicada en el Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: Madrid No. 62, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
- Inicio y terminación de los trabajos: el inicio de los trabajos será el 1° de noviembre de 2013 y la terminación será a más tardar el 30 de diciembre de 2013.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español y la Moneda será: Peso Mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: Será en moneda nacional. Sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, la remuneración o pago total que deba cubrirse al participante adjudicado se hará por unidad de concepto terminado, conforme al proyecto y especificaciones de construcción y normas de calidad aplicables, debidamente soportado con las estimaciones de avance de obra. No se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. ANA LIZA GOMEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 375683)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-020000018-N6-2013
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006-2013

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 45 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 párrafo segundo, de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para consulta en la calle Santos Degollado N° 262, Col. Nueva Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán, tel: 01 (443) 3 14 95 39 ext. 41422, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, hasta el 03 de octubre de 2013.

Número de Licitación	LA-020000018-N6-2013	Fecha de Publicación en CompraNet	24/09/2013
Descripción de la Licitación	Adquisición de Material y Útiles de Oficina (Papelería).		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita al sitio de entrega de los bienes	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	02/10/2013 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/10/2013 11:00 horas	Emisión del Fallo	11/10/2013 12:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Michoacán, ubicada en el domicilio arriba indicado,

MORELIA, MICH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN
LIC. VICTOR MANUEL SILVA TEJEDA
 RUBRICA.

(R.- 375604)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA N° 007

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo tercero, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para consulta en calle José Ma. Iglesias No. 202, colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 017717135021 ext. 41203 y fax 017717132464 los días lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 hrs., hasta el día 25 de Septiembre de 2013.

Número de Licitación	LA-020000014-N12-2013	Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2013
Descripción de la Licitación	Adjudicación del Contrato Abierto relativo a la adquisición de materiales y útiles de oficina para la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo.		
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.		
Entrega de muestras	26/09/2013, 09:00 a 20:00 horas	Junta de aclaraciones	23/09/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 10:00 horas	Emisión del Fallo	03/10/2013 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en el aula de usos múltiples de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, ubicada en el domicilio arriba señalado. Mediante memorándum 046, de fecha 12 de agosto de 2013, la Titular de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo, autorizó realizar la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LO-020000014-N12-2013, a plazos reducidos.

PACHUCA, HGO., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO
C. L.A.P. PATRICIA MARCELA GONZALEZ VALENCIA
 RUBRICA.

(R.- 375709)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA N° 003/2013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 33 párrafo tercero, 34 y 35 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para consulta en Carretera Cristóbal Colón km. 6.5 tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oax., teléfono (951) 5151735 y fax (951)5138934, los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, hasta el 23 de septiembre de 2013.

Número de Licitación	LO-020000002-N9-2013	Fecha de Publicación en CompraNet	17/09/2013
Descripción de la Licitación	Construcción de 41,882.32 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,626 viviendas de 45 localidades de los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Juan Coatzacoapam, Huautepetec y Santa María La Asunción, en el estado de Oaxaca.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.		
Visita al Sitio de la Obra	21/09/2013 11:00 Hrs.	Junta de Aclaraciones	23/09/2013 10:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	30/09/2013 10:00 Hrs.	Emisión del Fallo	04/10/2013 18:00 Hrs.

- Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca, ubicada en el domicilio arriba indicado, con excepción de la visita al sitio de la obra, la cual se realizará de conformidad con lo establecido en el Numeral 3 de la Convocatoria.
- Mediante el oficio N° 20-8800-4849-2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, el titular de la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca, autorizó realizar la Licitación Pública Nacional Presencial N° LO-020000002-N9-2013 a plazos reducidos.

SAN AGUSTIN YATARENI, OAX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ANTROP. JOSE ANTONIO AGUILAR SAN SEBASTIAN

RUBRICA.

(R.- 375486)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006/2013
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-020G00001-N56-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, copia del texto publicado en CompraNet para su consulta, en Av. Insurgentes Sur No. 1480, 4° piso, Col. Barrio Actipan, C.P. 03230, Deleg. Benito Juárez, México, D.F., teléfono: 54-82-07-00 ext. 60139, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs., hasta el 03 de octubre de 2013.

Descripción de la Licitación	Contratación Plurianual del Servicio Integral de Suministro de la Plataforma de Misión Crítica para la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017		
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria.	Junta de Aclaraciones	03/10/2013 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	10/10/2013 10:00 horas	Fecha de Publicación en CompraNet	24/09/2013
Visita a las instalaciones	No habrá visita	Fallo	23/10/2013 10:00 horas

- La prestación del servicio motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la Convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet, sin la participación de los licitantes.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
LA SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. MARIA DEL PILAR ORTIZ CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 375718)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE
EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1°, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1°, 6 segundo y cuarto párrafos fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción I, 65, 66 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción I del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010; Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Península de Baja California, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación LO-016B00020-N37-2013	Construcción de obras complementarias de los canales CLD 22+120 y sus Ramales, CLD 19+200 y sus Ramales del canal Nuevo Delta en los Módulos de Riego Nos. 11 y 12, Distrito de Riego 014, Rio Colorado.
Visita al lugar de los trabajos:	24 de septiembre del 2013 a las 8:00 horas.
Junta de Aclaraciones.	24 de septiembre del 2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	01 de octubre del 2013 a las 9:00 horas.

Los volúmenes de la licitación se detallan en la convocatoria.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

La visita, la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones serán de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la licitación.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), será el día 20 de septiembre del 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Residencia General de Modernización Valle de Mexicali del Organismo de Cuenca Península de Baja California, ubicadas en Av. Reforma S/N, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, B.C., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA**LIC. EDUARDO LEDESMA ROMO**

RUBRICA.

(R.- 375642)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/o> bien en: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Emilio Carranza número 201, Piso 2, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050, teléfono y fax: 01(951) 5151434, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Licitación número **LO-016B00008-N71-2013**

Descripción de la licitación	CONSERVACION DE LA RED MAYOR Y MENOR DE CANALES (OBRA DIVERSA) 2013 EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL DISTRITO DE RIEGO 019 TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	28/09/2013, 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	28/09/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 10:00 horas

Licitación número **LO-016B00008-N72-2013**

Descripción de la licitación	LIMPIA DE LA PRESA DERIVADORA "LAS PILAS" POR DEVOLUCION DE SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE, EN EL DISTRITO DE RIEGO 019 TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	28/09/2013, 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	28/09/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 13:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. JORGE MONTOYA SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 375573)

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Adolfo López Mateos Número 3025, Piso 4, Colonia, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 5629-9500 Ext. 27204, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública de Carácter Nacional Mixta No. LA-01000999-N238-2013 y No. Interno de Control 00010051-010-2013.
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al cableado de voz y datos en Representaciones Federales de la Secretaría de Economía
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/09/2013 a las 17:00 Horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones y Entrega de muestras	30/09/2013 a las 11:00 Horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	02/10/2013 a las 17:00 Horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MIGUEL CUEVAS REZA
RUBRICA.

(R.- 375590)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://CompraNet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Coahuila", en carretera Central México-Piedras Negras, kilómetro 255+680 junto a SEDESOL, teléfono (844) 454-15-00, a partir del 24 de septiembre de 2013 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N3-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Periódica mediante Reciclado en Caliente, en un solo paso en la Carretera y Tramo: Saltillo-Monclova del km 75+000 al 87+000 y del km 107+000 al 117+600 con una longitud total de 22.6 kms. en Corredor Carretero en el Estado de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	24 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	01 de octubre de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	01 de octubre de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de octubre de 2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 375417)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO RESUMEN DE CONVOCATORIA 08

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51095, 51478 y 51483 en días hábiles, de las 09: 00 a las 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-N152-2013

Descripción de la licitación	Ampliación del camino existente a 12.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento; del Km 14+000 al Km 19+000 y del Km 20+300 al Km 21+500, del tramo Acatlán de Juárez – Zacoalco de Torres, en la carretera Acatlán de Juárez – Ciudad Guzmán, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de Octubre de 2013, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	01 de Octubre de 2013, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Octubre de 2013, a las 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-N153-2013

Descripción de la licitación	Ampliación del camino existente a 7.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento; del Km 0+000 al Km 6+000, de la carretera Villa Purificación – Autlán de Navarro, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de Octubre de 2013, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	01 de Octubre de 2013, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Octubre de 2013, a las 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-N157-2013

Descripción de la licitación	Ampliación del camino existente a 7.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento; del Km 6+000 al Km 11+000, de la carretera Villa Purificación – Autlán de Navarro, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	02 de Octubre de 2013, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	01 de Octubre de 2013, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Octubre de 2013, a las 13:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS BERNARDO GUTIERREZ NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 375651)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
011
Nota
1

Fecha de publicación de convocatoria
12-09-2013
No. De registro en Diario Oficial
R.- 374499

UBICACION DEL DOCUMENTO
Página 97 (Primera Sección) del Diario Oficial de la Federación.

La licitación pública número **LO-009000957-N70-2013**, ha sido cancelada por adecuaciones al Ejercicio Presupuestal.

TEPIC, NAY., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT

LIC. JESUS MIRAMONTES LARA

RUBRICA.

(R.- 375655)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 15**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-011000999-N900-2013, Expediente 435263, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: En la Dirección de Adquisiciones sita Nezahualcóyotl No. 127, Piso 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00 ext. 54039.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Mobiliario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	23/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/10/2013, 10:00 horas.

El fallo de las Licitaciones será de conformidad al calendario de actos contenido en las convocatorias.

MEXICO, D.F., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. RAUL ARENZANA OLVERA

RUBRICA.

(R.- 375503)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

SEP-INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional abierto No. LA-921010960-I1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Prolongación Heliótopo # 1201 Col. Vista Hermosa, Atlixco, Pue. C.P. 74218, tel: 012444462212 o 012444460465 ext. 115 y fax 012444462214, los días lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación	Equipo de Prácticas para un Taller de Manufactura Esbelta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de la publicación en CompraNet	19/09/2013
Junta de aclaraciones	24/09/2013 11:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013 11:00 hrs.

ATENTAMENTE

ATLIXCO, PUE., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

"EDUCACION TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA EL DESARROLLO REGIONAL"

JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO

ING. BRAULIO TEUTLE HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 375714)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

PRONOSTICOS-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Mixta (los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica):

No. de Licitación	LA-006HJY001-N153-2013
Descripción de la licitación	Servicio de respaldo y seguridad de la información, segunda vuelta.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	La visita al Centro de Operación de Seguridad (SOC) de los licitantes se realizará a partir del día hábil siguiente a la celebración del acto de apertura de proposiciones, durante éste se calendarizará con los licitantes participantes la fecha y hora de la visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de octubre de 2013 a las 10:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., teléfono: 54820000 ext. 20046 y fax 55987347, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA

RUBRICA.

(R.- 375715)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**DAEF0-003-2013**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Construcción de transición Aéreo Subterránea de Líneas de SE San José, en San José del Cabo, B.C.S.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria así como en el Catalogo de conceptos Anexo AE 10	
No. de Licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ016-N30-2013		12 de septiembre de 2013	
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
19 de Septiembre de 2013 a las 10:00hrs. Partiendo Sala de Juntas de Agencia San José, ubicada en Calle Misión San Javier y Misión San José, Barrio Chula Vista, San José del Cabo, B.C.S.		19 de Septiembre de 2013 a las 11:00hrs. Sala de Juntas de Agencia San José, ubicada en Calle Misión San Javier y Misión San José, Barrio Chula Vista, San José del Cabo, B.C.S.	30 de Septiembre de 2013 a las 10:00hrs. en Sala de Juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción ubicado en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Col. Residencias, Mexicali, B.C.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o para su consulta en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No.2098, Col. Residencias, Mexicali, B.C., teléfono 01(686)905-5031 o de lunes a viernes (días hábiles), de 9:00 a 15:00 horas. No se aceptarán envíos de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. EDUARDO GUTIERREZ GASPAR

RUBRICA.

(R.- 375423)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC040-004-13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-018TOQ896-110-2013, LO-018TOQ896-N111-2013, LO-018TOQ896-N112-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: en la Administración de Zona de Distribución Juárez de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en: Ave. Santos Dumont No. 6451 2° Piso Unidad Habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chihuahua 32616, Teléfono 01(656)629-90-14, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LO-018TOQ896-N110-2013
Objeto de la Licitación	Cjz-50 Mejoras Integrales Subterráneas para disminución del IMU Sector 1
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	27/09/2013, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/10/2013, 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ896-N111-2013
Objeto de la Licitación	Cjz-43 Mejoras Integrales Subterráneas para disminución del IMU Sector 2
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	27/09/2013, 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/10/2013, 11:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ896-N112-2013
Objeto de la Licitación	Cjz- Construcción Línea media tensión Loma Blanca-Guadalupe L.D.A. 20 kms 335.4 ACSR-P.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	27/09/2013, 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/10/2013, 13:00 hrs.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
C.P. RODOLFO B. DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 375637)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC040-005-13**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-018TOQ896-N114-2013, LO-018TOQ896-N115-2013, LO-018TOQ896-N116-2013, LO-018TOQ896-N117-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: en la Administración de Zona de Distribución Juárez de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en: Ave. Santos Dumont No. 6451 2° Piso Unidad Habitacional Panamericano, Cd. Juárez, Chihuahua 32616, Teléfono 01(656)629-90-14, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LO-018TOQ896-N114-2013
Objeto de la Licitación	Cjz-26 Mejoras Integrales en Líneas de Distribución Sector 1 Felipe Angeles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	01/10/2013, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	30/09/2013, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ896-N115-2013
Objeto de la Licitación	Cjz-35 Mejoras Integrales en Líneas de Distribución Sector 2 División del Norte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	01/10/2013, 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	30/09/2013, 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 11:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ896-N116-2013
Objeto de la Licitación	Cjz-31 Mejoras Integrales en Líneas de Distribución Sector 3 Anapra
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	01/10/2013, 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	30/09/2013, 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 13:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ896-N117-2013
Objeto de la Licitación	Cjz-25 Mejoras Integrales en Líneas de Distribución Sector 4 Aztecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	01/10/2013, 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	30/09/2013, 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 15:00 hrs.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ADMINISTRADOR DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
C.P. RODOLFO B. DIAZ FLORES VEYAN
RUBRICA.

(R.- 375649)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (D2) ELECTRONICA No. 18164002-019-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional (Diferenciada 2) Electrónica No. 18164002-019-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 2591273 y 2591274, Fax (662) 259-1277**, los días hábiles de lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación en Compranet	LA-018TOQ038-T50-2013
Objetivo de la Licitación	Alabes de Turbina de Gas para la C.C.C. Huinalá.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/septiembre/2013
Junta de aclaraciones	02/octubre/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	09/octubre/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 375713)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

AREA DE CONTROL NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública **internacional abierta electrónica fuera de los tratados** número **LA-018TOQ124-I20-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del día 18 de septiembre de 2013.

No. de Licitación	LA-018TOQ124-I20-2013
Objetivo de la Licitación	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIO DE INSTALACION
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2013
Junta de aclaraciones	01/10/2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	25/09/2013, 09:00 horas. 26/09/2013, 09:00 horas. 27/09/2013, 10:00 horas. 28/09/2013, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2013, 15:00 horas.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de septiembre de 2013.

AREA DE CONTROL NORTE

JEFE AREA DE CONTROL NORTE

ING. CESAR ENRIQUE GARZA VANEGAS

RUBRICA.

(R.- 375588)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

La Comisión Federal de Electricidad a través del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicada en calle Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tel. 01 951 502 03 50 y Fax 502 03 03, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de Licitación Pública, que fueron publicadas en **CompraNet 5.0** (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) el día 19 de septiembre de 2013, los detalles se determinan en cada convocatoria, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta No. LA-018TOQ004-I193-2013 (18164041-071-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Unidad fusible de potencia. Esta licitación consta de 1 partida.	19	Pieza

Junta de aclaraciones: 01 de octubre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 09 de octubre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 22 de octubre de 2013 a las 14:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N192-2013 (18164041-072-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Accesorios de red subterránea. Esta licitación consta de 8 partidas.	266	Pieza

Junta de aclaraciones: 26 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 04 de octubre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 16 de octubre de 2013 a las 14:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Cuyas convocatorias que contienen las bases que describen los requisitos de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicado en: calle Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tel. 01 951 502 03 50 y Fax 502 03 03.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 375592)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-039-2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de troncal para direccionamiento de carga para circuito ZIC-26, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N258-2013
Fecha de publicación en Compranet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	03/10/2013, 09:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	02/10/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango, Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N Col. San Francisco Tetetla, C.P. 52300, Tenango del Valle Edo. De Méx.
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Construcción de nuevos alimentadores S.E. Amomolulco, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N259-2013
Fecha de publicación en Compranet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	03/10/2013, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	02/10/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango, Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N Col. San Francisco Tetetla, C.P. 52300, Tenango del Valle Edo. De Méx.
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Protectores para postes en los circuitos del Area Ermita, en el ámbito de la Zona de Distribución Ermita de la División Valle de México Sur
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N260-2013
Fecha de publicación en Compranet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	03/10/2013, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Visita al sitio de los trabajos	02/10/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Calle Estrella S/N Esq. Av. San Lorenzo, Del. Iztapalapa C.P. 09860, Col El Rodeo, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 12:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Protectores para Postes en los Circuitos del Area Magdalena, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N261-2013
Fecha de publicación en Compranet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	03/10/2013, 13:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	02/10/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Calle Estrella S/N Esq. Av. San Lorenzo, Del. Iztapalapa C.P. 09860, Col El Rodeo, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 14:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Protectores para Postes en los Circuitos del Area Iztapalapa, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita, de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ115-N262-2013
Fecha de publicación en Compranet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	04/10/2013, 09:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	03/10/2013, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Calle Estrella S/N Esq. Av. San Lorenzo, Del. Iztapalapa C.P. 09860, Col El Rodeo, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2013, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. VICTOR GOMEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 375589)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. DV-27/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Rehabilitación de estructuras en líneas de alta tensión de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N99-2013	17/9/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 24/9/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tecamachalco, ubicadas en calle 3 Sur número 303, colonia Centro, en Tecamachalco, Estado de Puebla.	11:00 horas del 26/9/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 horas del 4/10/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

ING. ALEJANDRO TENORIO TENORIO

RUBRICA.

(R.- 375480)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV110-09/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción del centro de atención virtual al cliente y CFEautos Santa Julia, en la zona de distribución Pachuca, Estado de Hidalgo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ868-N57-2013	19/09/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 24/09/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Pachuca ubicadas en Av. Pino Suárez No. 603, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 27/09/13 Sala de Juntas Area Cubitos, ubicada en cerrada Chapultepec No. 117, planta alta, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo.	10:00 horas del 4/10/13 Sala de Juntas Area Cubitos, ubicada en cerrada Chapultepec No. 117, planta alta, colonia Cubitos, en Pachuca, Hidalgo.
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .	

ATENTAMENTE
 PACHUCA, HGO., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 ADMINISTRADOR ZONA PACHUCA
C.P. RENE GERARDO VALENCIA FRANCO
 RUBRICA.

(R.- 375544)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LO-018TOQ072-N67-2013, LO-018TOQ072-N68-2013, LO-018TOQ091-N106-2013, LO-018TOQ088-N56-2013 Y LO-018TOQ088-N57-2013.**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción del Almacén de la Zona San Cristóbal (2ª Etapa).
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ072-N67-2013
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2013
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 09:00 hrs. En la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en Calzada del cementerio No. 16, Barrio de Fátima, C.P. 29264, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
Visita al sitio de los trabajos	26/09/2013, 08:00 hrs. partiendo de las oficinas de Zona, de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicadas en: Calzada del cementerio No. 16, Barrio de Fátima, C.P. 29264, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 09:00 hrs. En la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en Calzada del cementerio No. 16, Barrio de Fátima, C.P. 29264, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Objeto de la licitación	Mantenimiento del edificio de Zona y del edificio de Distribución Comitán, de la Zona de Distribución San Cristóbal.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ072-N68-2013
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2013
Junta de aclaraciones	26/09/2013, 14:00 hrs. En la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en Calzada del cementerio No. 16, Barrio de Fátima, C.P. 29264, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
Visita al sitio de los trabajos	25/09/2013, 08:00 hrs. partiendo de las oficinas de Zona, de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicadas en: Calzada del cementerio No. 16, Barrio de Fátima, C.P. 29264, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2013, 09:00 hrs. En la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en Calzada del cementerio No. 16, Barrio de Fátima, C.P. 29264, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Objeto de la licitación	Construcción de canal colector de aceites en las S.E.'s Oaxaca II y Oaxaca Poniente, en los transformadores de potencia T2 OXD, T3 OXD y T1 OAP, mismos que se llevarán a cabo en el estado de Oaxaca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ091-N106-2013
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2013
Visita al sitio de los trabajos	27/09/2013, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Junta de aclaraciones	27/09/2013, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	Instalación de Disipadores, Medición y Mejora al Sistema de Tierras en la Línea TNQ-73410-LCJ de la Zona de Distribución los Ríos.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ088-N56-2013
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2013
Visita al sitio de los trabajos	26/09/2013, 08:00 hrs. partiendo de la Oficina de Líneas de Subtransmisión de la Zona de los Ríos, ubicada en Carretera Playas de Catzajá-Palenque Km. 27.5 Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 09:00 hrs. en la Sala de Juntas del Depto. de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución los Ríos, ubicado en Carretera Playas de Catzajá-Palenque Km. 27.5 Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 09:00 hrs. en la Sala de Juntas del Depto. de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución los Ríos, ubicado en Carretera Playas de Catzajá-Palenque Km. 27.5 Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.

Objeto de la licitación	Mejora Integral a Bancos de Transformadores de Distribución conectados en el Circuito BAL-4022 del Area Emiliano Zapata.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	LO-018TOQ088-N57-2013
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2013
Visita al sitio de los trabajos	26/09/2013, 09:00 hrs. partiendo de la oficina del Area Distribución Emiliano Zapata ubicado en Av. Francisco J. Mujica S/N Fracc. Tierra y Libertad Col El Otoño, C.P. 89960, Emiliano Zapata, Tabasco.
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 12:00 hrs. en la Sala de Juntas del Depto. de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución los Ríos, ubicado en Carretera Playas de Catzajá-Palenque Km. 27.5 Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2013, 12:00 hrs. en la Sala de Juntas del Depto. de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución los Ríos, ubicado en Carretera Playas de Catzajá-Palenque Km. 27.5 Zona Norte-Oriente; C.P. 29960; Palenque, Chiapas.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 375586)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

NOTIFICACION DE FALLO**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS****(DIFERENCIADA 1) MIXTA No. LA-018TOQ044-T22-2013**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicada en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notifica el fallo emitido el 10 de julio de 2013 de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 1) Mixta No. LA-018TOQ044-T22-2013, para la adquisición de VALVULAS DE DIFERENTES TIPOS Y MEDIDAS, a favor del licitante Walworth Válvulas, S.A. de C.V., R.F.C. WVA921224M89, con domicilio manifestado en Avenida de la industria lote 16, Fraccionamiento Industrial el Trébol, C.P. 54600, Tepotzotlán, Estado de México, adjudicándosele las 21 (veintiún) partidas de la licitación, por un monto total del contrato de \$8 028,465.00 (Ocho millones veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) MAS 16% DE I.V.A.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE OFICINA REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

CRESCENCIO GARCIA VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 375596)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras y Servicios del Sector Público, relacionados con las mismas se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación Pública Nacional:	LO-018TOQ006-N117-2013
Descripción de la Licitación:	Trabajos de Protección Acústica para los Equipos en la Central Turbo Gas Leona
Fecha de publicación en CompraNet:	13/09/2013
Junta de aclaraciones:	24/09/2013, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	30/09/2013, 10:00 horas

Los interesados podrán obtener la Convocatoria a la Licitación, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicadas en Avenida Pablo A. González No. 650 Pte., Col. San Jerónimo, C.P. 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

MONTERREY, N.L., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DEPTO. REG. DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 375523)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADDIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-S26-13 HGO Conversión de red aérea a subterránea, colonia Lomas del Valle, 2da etapa en el Mpio. De Zapopan, Zona Metropolitana Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N75-2013		19 de Septiembre del 2013
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
24 de Septiembre del 2013 a las 09:00 Horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Metropolitana Hidalgo, ubicadas en San Francisco N° 548. Col. Santa Margarita, Jalisco	01 de Octubre del 2013 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	07 de Octubre del 2013 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-S27-13 COS Reemplazo de medidores tipo A por Socket para realizarse en la Agencia Tecolotlán, Mpio de Tecolotlán, Jalisco.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N76-2013		19 de Septiembre del 2013
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
25 de Septiembre del 2013 a las 09:00 Horas Oficinas de la Agencia Tecolotlán, ubicada en Avenida Juárez 492, Tecolotlán, Jalisco.	01 de Octubre del 2013 a las 14:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	08 de Octubre del 2013 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-S28-13 TEP Electrificación de tres colonias populares y un poblado rural, con un total de 37 postes y 33 registros de RD, en el Mpio. De Tepic, Nayarit.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N77-2013		19 de Septiembre del 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
26 de Septiembre del 2013 a las 09:00 Horas Oficinas de la Superintendencia Zona Tepic, Ubicadas en Av. Allende N° 439 Ote. Zona centro, Tepic, Nayarit.	02 de Octubre del 2013 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	09 de Octubre del 2013 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CFE-DDJ-S29-13 TEP Instalación de 121 postes de RD, en 7 localidades del Mpio. Del Nayar, Nayarit, para dar atención a la Cruzada Nacional contra el hambre (CNCH), en la Zona Tepic.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N78-2013	19 de Septiembre del 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
24 de Septiembre del 2013 a las 09:00 Horas Oficinas de la Superintendencia Zona Tepic, Ubicadas en Av. Allende N° 439 Ote. Zona centro, Tepic, Nayarit.	03 de Octubre del 2013 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	10 de Octubre del 2013 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
CFE-DDJ-S30-13 ZAP Reconstrucción Red de Distribución Tepec, Mpio de Amacuecua, Jalisco, en la Zona Zapotlán.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N79-2013	19 de Septiembre del 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
25 de Septiembre del 2013 a las 09:00 Horas Oficinas de la Superintendencia de Zona Zapotlán, Calzada Madero y Carranza N° 510, Col Centro, Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	04 de Octubre del 2013 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	11 de Octubre del 2013 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. MIGUEL F. BRISEÑO PIMENTA
RUBRICA.

(R.- 375558)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DIVISIONAL DISTRIBUCION NOROESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra			
LT Mazatlán Dos-Villa Unión (Tendido 2º Circuito).		Los detalles de determinan en la propia convocatoria			
Núm. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet			
LO-018TOQ042-N89-2013		24 de septiembre de 2013			
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación					
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones electrónica	
16:00 horas del 10/10/2013 Partiendo de la oficinas de Distribución de la Zona Mazatlán, ubicadas en Río Humaya y Río San Lorenzo, Fracc. San Angel, Mazatlán, Sinaloa		09:00 horas del 14/10/2013 En la Sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en Calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora.		09:00 horas del 21/10/2013 En la Sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en Calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora.	

Objeto de la licitación		Volumen de obra			
LT Escuinapa P.I. Transición (OBRA CIVIL).		Los detalles de determinan en la propia convocatoria			
Núm. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet			
LO-018TOQ042-N90-2013		24 de septiembre de 2013			
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación					
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones electrónica	
08:00 horas del 10/10/2013 Partiendo de la Oficinas de Distribución de la Zona Mazatlán, ubicadas en Río Humaya y Río San Lorenzo, Fracc. San Angel, Mazatlán, Sinaloa.		09:00 horas del 15/10/2013 En la Sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en Calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora.		09:00 horas del 23/10/2013 En la Sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en Calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora.	

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. SALVADOR TEROL VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 375535)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada Uno) Electrónica No. LA-018TOQ007-T287-2013 cuya convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en el siguiente domicilio: Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el kilómetro 28.5, carretera federal 200, tramo Lázaro Cárdenas - Zihuatanejo, código postal 40811, Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, de lunes a viernes en días hábiles, de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-018TOQ007-T287-2013
Objeto de la Licitación	Bienes y servicios de instalación para rehabilitación de calentadores regenerativos de aire bajo el proyecto de reducción de fugas, de las unidades 1, 2 y 4 de la C. T. Pdte. Plutarco Elías Calles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de Septiembre de 2013
Fecha y hora para la visita al sitio	08 de Octubre de 2013, a las 10:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2013, a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2013, a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	30 de Octubre de 2013, a las 10:00 horas

ATENTAMENTE
PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA, EN FUNCIONES,
C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
LAE. GERARDO LOEZA AVELAR
RUBRICA.

(R.- 375636)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA No. LA-018TOQ003-T326/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-018TOQ003-T326-2013
Objeto de la Licitación	Sistemas de Alimentación 48 VCD.
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran en la propia convocatoria.
Publicación en CompraNet	13/septiembre/2013.
Junta de aclaraciones	19/septiembre/2013 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/septiembre/2013 a las 10:00 hrs.
Fallo	11/octubre/2013 a las 12:00 hrs.

MEXICO, D.F.,

A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. VICTOR M. MARTIJA CONSUELOS

RUBRICA.

(R.- 375479)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 52-29-44-00 exts. 83484/83487 y Fax 83486 a partir del 18 de septiembre de 2013 y hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 2) Electrónica LA-018TOQ003-T330-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Módulos DWDM y la Instalación de Dos Hoteles con Equipos DWDM
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/septiembre/2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/septiembre/2013, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	3/octubre/2013, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/octubre/2013, 14:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. VICTOR MANUEL MARTIJA CONSUELOS

RUBRICA.

(R.- 375543)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 526 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DEL TLC

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los Artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura del TLC con reducción de plazos **No. 18575035-526-13**, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

Descripción general de los servicios:	Servicio de Rehabilitación de 4 Plantas Endulzadoras de Gas de 20 MMPCD del Centro Operativo Abk- N1
Alcance la contratación:	Se detalla en los anexos que forman parte de la bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de las bases de licitación:	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
Lugar, fecha y hora de la visita al sitio:	Lugar: Helipuerto de la Terminal Marítima de Dos Bocas Tabasco Fecha y hora: 10 de octubre de 2013 a las 07:00 horas.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones:	Lugar: Sala de licitaciones No. 2 del Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: 11 de octubre de 2013 a las 09:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta inclusive un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, ubicado en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, Teléfono: (938) 381-12-00 extensiones 203-15 y 206-85, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
La información técnica que forma parte de las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEMEX Exploración y Producción. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es Moneda Nacional (Peso Mexicano).
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, que se encuentren inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE SERVICIOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
ARQ. SUSANA MERCEDES OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 375392)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios" (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, que se indica a continuación:

Licitación Pública Internacional Abierta N° 18575088-543-13

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución días naturales	Primera junta de aclaraciones
Partida 1 "Arrendamiento sin opción a compra, de un equipo modular, tipo diesel eléctrico de capacidad de 3,000 H.P. y capacidad de perforación mínima de 25,000 pies de profundidad, para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del golfo de México (XI)".	1,052	4 de octubre de 2013, a las 11:00 horas. Sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica.
Partida 2 "Arrendamiento sin opción a compra, de un equipo modular, tipo diesel eléctrico de capacidad de 3,000 H.P. y capacidad de perforación mínima de 25,000 pies de profundidad, para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del golfo de México (XVIII)".	1,187	
Partida 3 "Arrendamiento sin opción a compra, de 1 equipo modular, tipo diesel eléctrico de capacidad de 2,000 H.P. y capacidad de perforación mínima de 20,000 pies de profundidad, para perforación, terminación, reparación, reentradas y/o profundización de pozos, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del golfo de México (MS)".	1,328	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, planta baja, Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-17-22 y 310-18-55, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive, hasta un día hábil anterior a la fecha de presentación de la documentación para la etapa de precalificación.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las DAC.
- La licitación tendrá una etapa de precalificación, como una primera etapa de evaluación.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBGERENTE

ING. LUIS IGNACIO GARCIA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 375619)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
CONVOCATORIA No. 543

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, que se indica a continuación:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. 18575050-543-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Servicio mediante contrato abierto de mantenimiento y rehabilitación general a las consolas de instrumentos de medición de parámetros de perforación, unidades acumuladoras de presión para operar preventores y sistema de movimiento de torre de los equipos de perforación y reparación de pozos petroleros intervenidos por la Unidad de Negocio de Perforación	1084 días naturales	01 de octubre de 2013 a las 09:00 horas Sala de Licitaciones Popolna 1, en la dirección que abajo se indica	20 de noviembre de 2013 a las 09:00 horas Sala de Licitaciones Popolna 2, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en Edificio Hol Ka Naab, Planta Baja, Ala Norte, Av. Isla de Tris número 26, entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, Código Postal 24155, Zona Industrial Km. 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 73533, en el horario de 08:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrá presentarse las proposiciones será en peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la Licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 375542)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 544

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, que se indica a continuación:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. 18575050-544-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Recepción de documentos para precalificación
"Trabajos de mantenimiento estructural y arquitectónico a los equipos y/o instalaciones a cargo de la Unidad de Negocio de Perforación".	1,073 días naturales	04 de Octubre de 2013 a las 10:00 horas Sala de Licitaciones Popolna 2, en la dirección que abajo se indica	23 de Octubre de 2013 a las 09:00 horas Sala de Licitaciones Popolna 3, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en Edificio Hol Ka Naab, Planta Baja, Ala Norte, Av. Isla de Tris número 26, entre Av. Contadores y Av. Puerto de Campeche, Col. Solidaridad Urbana, Código Postal 24155, Zona Industrial Km. 4+500, 4ta. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200 extensión 73533, en el horario de 08:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y hasta inclusive 1 día natural previo a la fecha establecida para el acto de Recepción de documentos para Precalificación.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de Recepción de documentos para Precalificación.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las proposiciones será en Peso Mexicano.
- La información confidencial que se proporcione para la Licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la Convocante en las Bases de Licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL

RUBRICA.

(R.- 375601)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Procedimiento de licitación	Descripción general	Fecha de la adjudicación	Nombre y domicilio del licitante seleccionado	Valor del contrato
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-548-12	Servicio de calibración a equipos patrones para calibrar instrumentos de control y medición de los Activos de Producción de la Región Sur	1 de agosto de 2013	Corporativo Industrial y Comercial, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Asesoría y Servicios Integrales en Calibración, S.C. Domicilio: Prolongación de Juárez Sur, S/N, Col. Santa Amalia, C.P. 86370, Comalcalco, Tabasco	Máximo: \$81'347,000.00 M.N. Mínimo: \$32'600,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-509-13	Rehabilitación, instalación y puesta en operación de tablero de control de media tensión, en el cuarto de control eléctrico de la CAB Cactus del Activo de Producción Macuspana Muspac	1 de agosto de 2013	Constructores y Proveedores Industriales, S.A. de C.V. Domicilio: Calle José Martí No. 101-201, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco	\$11'693,263.69 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-508-13	Estimulación térmica de pozos petroleros en campos del Activo de Producción Samaria Luna y/u otros de la Región Sur	8 de agosto de 2013	Consultoría y Soporte Técnico Operativo del Sur, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Consultoría Aplicada del Sureste, S.A. de C.V. y Oilwell Services de México, S.A. de C.V. Domicilio: Calle Zacatecas No. 46, Col. Progreso, C.P. 93230, Poza Rica, Veracruz	Máximo: \$20'800,000.00 M.N. más 39'792,000.00 U.S.D. Mínimo: \$15'000,000.00 M.N. más 25'000,000.00 U.S.D.

Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-515-13	Adquisición de equipo autónomo de respiración (SCBA) para las Coordinaciones de Mantenimiento y Logística de los Activos de Producción de la Región Sur	16 de agosto de 2013	Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V. Domicilio: Blvd. Adolfo López Mateos No. 4000, Col. Universidad Poniente, C.P. 89366, Tampico, Tamaulipas	Máximo: 1'849,000.00 U.S.D. Mínimo: 739,600.00 U.S.D.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-576-12	Adquisición de chumaceras y rodamientos para los equipos dinámicos de los Activos de Producción de la Región Sur	1 de agosto de 2013	Roda Empaques Industriales del Sureste, S.A. de C.V. Pino Suarez No. 1001 Altos, colonia Palma Sola, C.P. 96579, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: (921) 2149966, fax: (921) 2152610	Máximo: 1'229,624.00 U.S.D. Mínimo: 492,000.00 U.S.D.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-569-12	Adquisición de materiales para la construcción para la Región Sur (Partida 1)	6 de agosto de 2013	César Antonio Prados Caraveo Av. Adolfo Ruiz Cortines esquina Acuario, Fraccionamiento Loma Linda, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono: (933) 334-0998, fax: (933) 334-2056	Máximo: \$70'000,000.00 M.N. Mínimo: \$28'000,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-569-12	Adquisición de materiales para la construcción para la Región Sur (Partida 2)	6 de agosto de 2013	Grupo Garatí, S.A. de C.V. y Proveeduría Industrial Atigar, S.A. de C.V. Av. Ignacio Zaragoza No. 504-A, Departamento 3, Colonia Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono / fax: (921) 214-2007	Máximo: \$30'000,000.00 M.N. Mínimo: \$12'000,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-514-13	Suministro, instalación y puesta en operación de plantas eléctricas de emergencia de las instalaciones del Activo de Producción Macuspana-Muspac y/u otros de la Región Sur	27 de agosto de 2013	Servicio e Ingeniería en Tecnología Electrónica, S.A. de C.V. Coronel Gregorio Méndez Magaña No. 1405 Int. 6-B, Col. Nueva Villahermosa, C.P. 86070 Villahermosa, Tabasco.	Máximo: 2'041,000.00 U.S.D. Mínimo: 816,400.00 U.S.D.

24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 375502)

PEMEX PETROQUIMICA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: CN-CA-LPM-514-13

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
18578012-514-13	\$1,200.00	04/10/2013	Construcción y puesta en operación de la bascula ferrocarrilera BP-04 y automatización de la báscula ferrocarrilera BP-01 estáticas de alto alcance de capacidad 150 toneladas en el CPQ Cangrejera	30/09/2013 10:00 horas

Junta de Aclaraciones (Prelificación)	Entrega de documentos para etapa de Prelificación	Resultado de Prelificación	Junta de Aclaraciones (Bases de Licitación)	Presentación y Apertura de Propositiones
01/10/2013 10:00 horas	07/10/2013 10:00 horas	14/10/2013 12:00 horas	16/10/2013 10:00 horas	28/10/2013 10:00 horas

Fallo	Firma de Contrato	Fecha probable de Inicio
19/11/2013 14:00 horas	03/12/2013 14:00 horas	17/12/2013

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Superintendencia de Recursos Materiales del Edificio Técnico Administrativo, ubicada en Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilometro 10, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica en el Banco: BBVA Bancomer en la Cuenta: 0162378531, y para pagos electrónicos en la Cuenta Clabe: 012790001623785313, las bases de licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación. Los licitantes que deseen facturar por la compra de Bases deberán de acatar lo indicado en el numeral correspondiente de las bases de la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar es de **240 días** naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- Se otorgará un anticipo por la cantidad de \$9,970,000.00 (Nueve millones novecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) al inicio de los trabajos.
- La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión la Sala de Juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Sala de Juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANDRES MAR LUGO
 RUBRICA.

(R.- 375501)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CN-CS-001-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria de la licitación pública nacional mixta para servicios número **LA-018T4O005-N24-2013** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Obra Pública localizado en el edificio "I" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en Carretera Costera del Golfo Km. 39+400, S/N, S/C, C.P. 96340, Cosoleacaque, Ver., teléfono (01-922) 22-3-00-93 y e-mail melesio.miranda@pemex.com, en días hábiles; con el siguiente horario: 08:30 a 14:00 horas.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-018T4O005-N24-2013

Descripción de la licitación	Eliminación de fugas en vivo y bajo presión de agua, vapor, carbonato de potasio, amoníaco y gas, en líneas de tuberías y equipos del C.P. Cosoleacaque 2013, 2014, 2015.
Presupuesto de la licitación	Máximo \$3'100,000.00 M.N. Mínimo \$1'240,000.00 M.N.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2013 10:00 horas

COSOLEACAQUE, VER., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 375583)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 021

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales presenciales, para la Contratación de bienes, consistente en: Herrajes y platos para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3LN638131; Material termoaislante y material para su colocación para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal No. P3LN631135; Madera para la rehabilitación de las plantas de proceso catalítica 1 Hidros 1 y Primaria 2 de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal No. P3LN624139; Pintura para rehabilitación de las Plantas de Proceso Catalítica 1, Hidros 1 y Primaria 2 de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal No. P3LN624140; de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Art. 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Lugar de entrega de los bienes: en Almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex

Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P3LN638131	40 (cuarenta) días naturales
P3LN631135	15 (Quince) días naturales
P3LN624139	20 (veinte) días naturales
P3LN624140	20 (veinte) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: Carr. Jorobas-Tula km. 26.5 Colonia el Llano 2da. sección C.P. 42800, teléfono: con. 01 (778) 73 802-38, 39 ext. 33503, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", km 26.5 carretera Jorobas -Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, C.P. 42800, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 14:00 hrs o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Cronograma de la licitación: Herrajes y platos para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3LN638131.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de Septiembre de 2013/10:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	10 de Octubre de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	24 de Octubre de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Material termoaislante y material para su colocación para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal No. P3LN631135

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	27 de Septiembre de 2013/11:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	07 de Octubre de 2013/11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	15 de Octubre de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Madera para la rehabilitación de las plantas de proceso catalítica 1 Hidros 1 y Primaria 2 de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal No. P3LN624139

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	30 de Septiembre de 2013/11:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	11 de Octubre de 2013/09:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	18 de Octubre de 2013/14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 13 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Pintura para rehabilitación de las Plantas de Proceso Catalítica 1, Hidros 1 y Primaria 2 de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal No. P3LN624140

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	02 de Octubre de 2013/11:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	14 de Octubre de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	22 de Octubre de 2013/14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

GERENTE

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 375617)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESENCIAL
CONVOCATORIA 86/2013-LICITACION P3LN007018

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Art. 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 Fracción I y Artículo Cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Fuera de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Tubos sin costura de extremos planos para uso en la sustitución de tubos de los cambiadores de calor EA-502, EA-512, EA-104 de la planta Hidros 1, Fluxería de baja y mediana aleación para uso en la sustitución de tubos de los cambiadores de calor AEA-10 B y AEA-5B en la reparación de la planta primaria II de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, bajo la modalidad de contrato normal, conformidad con lo siguiente:

Visita a Instalaciones	Primera Junta de aclaraciones	Segunda Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para Análisis y Evaluación de las propuestas	Plazo para Aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
No habrá	03/10/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la Primera junta de aclaraciones	21/10/2013 10:00 horas	Del 22 al 25 de octubre de 2013	Del 22 al 25 de octubre de 2013	Del 25 al 31 de octubre de 2013

Plazo de Entrega: 45 días naturales después de la formalización del contrato respectivo.

Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales del Almacén de Materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, en Calz. Refinería S/N, Col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oax

BASES DE LICITACION:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirir las bases de licitación: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: Las bases de licitación tiene un costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: Mediante transferencia electrónica en: Banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, CLABE interbancaria 012180001765494033, Nombre: Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11311, México Distrito Federal. (Piso 7, Edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de Avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos.), los días de lunes a viernes, en el siguiente horario: 08:30 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

ASPECTOS GENERALES:

Todos los actos de la licitación de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja de Laguna de Mayrán No. 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11311, México Distrito Federal. (Edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de Avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos.), en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, PEMEX-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 375650)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESENCIAL
CONVOCATORIA 85/2013-LICITACION P3LN007021

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Art. 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 Fracción I y Artículo Cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Fuera de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

4 Motobombas sumergibles para los pozos 5, 6, 7, 9, 11 y 12 del área de mangas de la Refinería “Miguel Hidalgo”, de conformidad con lo siguiente:

Visita a Instalaciones	Primera Junta de aclaraciones	Segunda Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para Análisis y Evaluación de las propuestas	Plazo para Aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
No habrá	02/10/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la Primera junta de aclaraciones	18/10/2013 10:00 horas	Del 18 al 23 de octubre de 2013	Del 18 al 23 de octubre de 2013	Del 23 al 28 de octubre de 2013

Plazo de Entrega: 28 días naturales después de la formalización del contrato respectivo.

Lugar de Entrega: En la Refinería “Miguel Hidalgo”, ubicada en carretera Jorobas-Tula km. 26.5, C.P. 42800, Tula de Allende, Hgo.

BASES DE LICITACION:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

Pemex Refinación www.ref.pemex.com y de **Petróleos Mexicanos** www.pemex.com.

Plazo para adquirir las bases de licitación: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: Las bases de licitación tiene un costo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: Mediante transferencia electrónica en: Banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, CLABE interbancaria 012180001765494033, Nombre: Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11311, México Distrito Federal. (Piso 7, Edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de Avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos.), los días de lunes a viernes, en el siguiente horario: 08:30 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

ASPECTOS GENERALES:

Todos los actos de la licitación de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja de Laguna de Mayrán No. 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11311, México Distrito Federal. (Edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de Avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos.), en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, PEMEX-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 375646)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 025

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional presencial de Conformidad con los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bienes consistentes en: Máquinas de soldar, Máquinas de corte para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3TI638136, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes: en Almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución (días naturales a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato)
P3TI638136	30 (Treinta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: Carr. Jorobas-Tula Km. 26.5 Colonia el Llano 2da sección C.P. 42800, teléfono: con. 01 (778) 73 802-38, 39 ext. 33503, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (Dos Mil Pesos 00/100M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", km 26.5 carretera Jorobas -Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, C.P. 42800, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 14:00 hrs. o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: Máquinas de soldar, máquinas de corte para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3TI638136

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	08 de Octubre de 2013/10:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	18 de Octubre de 2013/10:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	25 de Octubre de 2013/15:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

GERENTE

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 375612)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

CONVOCATORIA MULTIPLE CNV-S-RMH-025/13

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. **P3LN634042**, **P3LN634043** y **P3LN634044**, para la Contratación de los servicios que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Art. 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC).

BASES DE LICITACION:

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles en: el Edificio Administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, C.P. 42800; teléfonos: 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 09:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases:

Licitación: P3LN634042: \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)

Licitación: P3LN634043: \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)

Licitación: P3LN634044: \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA)

Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación–GRF–Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación: P3LN634042: 04 de octubre del 2013.

Licitación: P3LN634043: 04 de octubre del 2013.

Licitación: P3LN634044: 04 de octubre del 2013.

Cronograma de la Licitación:

• **Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-042-13, Número de Licitación: P3LN634042**

Descripción de la Licitación Nacional: Servicio de Instalación, Configuración, Calibración y Puesta en Servicio de un Analizador de Carbono Orgánico LAR en las Unidades Desmineralizadoras de Aguas No. 2 y 3 del Sector 5-A en la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	27 de septiembre de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	01 de octubre de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	07 de octubre de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 07 de octubre al 10 de octubre de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	10 de octubre de 2013 15:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: En el sector 5-A, en el interior de la refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 28 días naturales.

• **Número de Procedimiento: LPN-S-RMH-043-13, Número de Licitación: P3LN634043**

Descripción de la Licitación Nacional: Servicio de Instalación, Configuración, Calibración y Puesta en Servicio de Analizadores de Sílice en las Unidades Desmineralizadoras de Aguas No. 2 y 3 del Sector 5-A en la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	27 de septiembre de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	01 de octubre de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	07 de octubre de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 07 de octubre al 10 de octubre de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	10 de octubre de 2013 15:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: En el sector 5-A, en el interior de la refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 49 días naturales.

- **Número de Procedimiento:** LPN-S-RMH-044-13, **Número de Licitación:** P3LN634044

Descripción de la Licitación Nacional: Servicio de Reparación Mayor del Transformador de 1500 Kva. TR-51-A-AZ1 de la Subestación Eléctrica No. 5-A del Sector Operativo Numero 4 de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende Hidalgo.		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	27 de septiembre de 2013 11:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	01 de octubre de 2013 11:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	07 de octubre de 2013 11:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 07 de octubre al 10 de octubre de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	10 de octubre de 2013 13:00 horas	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 2 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: En los talleres del licitante los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 40 días naturales del 2013.

ASPECTOS GENERALES

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de Seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de Seguridad Industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de Seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: en Pesos Mexicanos.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA

RUBRICA.

(R.- 375614)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL) No. 026

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Pública Internacionales fuera de todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bienes consistentes en: Válvulas automáticas de control para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3LI636132; Refaccionamientos para calderas para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3LI636133; Mangueras contraincendio para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3LI624134; Equipos para el taller de instrumentos para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3LI636137; Refaccionamiento para soloaires para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3LI636138 de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar:

Proveedores mexicanos y extranjeros y que los bienes a adquirir serán de origen nacional o de cualquier otro país.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes: en Almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución (días naturales a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato)
P3LI636132	45 (Cuarenta y Cinco) días naturales
P3LI636133	30 (Treinta) días naturales
P3LI624134	30 (Treinta) días naturales
P3LI636137	45 (Cuarenta y Cinco) días naturales
P3LI636138	45 (Cuarenta y Cinco) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: Carr. Jorobas-Tula Km. 26.5 Colonia el Llano 2da sección C.P. 42800, teléfono: con. 01 (778) 73 802-38, 39 ext. 33503, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (Dos Mil Pesos 00/100M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", km 26.5 carretera Jorobas -Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, C.P. 42800, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 14:00 hrs. o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: Válvulas automáticas de control para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3LI636132

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	01 de octubre de 2013/09:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	11 de octubre de 2013 /10:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Fallo	21 de octubre de 2013/15:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 4 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Refaccionamientos para calderas para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. No. P3LI636133

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	02 de octubre de 2013/09:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	14 de octubre de 2013/09:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	25 de octubre de 2013/15:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Mangueras contra incendio para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3LI624134

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	03 de octubre de 2013/11:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	15 de octubre de 2013/11:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	23 de octubre de 2013/15:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 12 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Equipos para el taller de instrumentos para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3LI636137

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	03 de octubre de 2013/09:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	15 de octubre de 2013/09:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	22 de octubre de 2013/15:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 03 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Refaccionamiento para soloaires para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P3LI636138

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	04 de octubre de 2013/09:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	16 de octubre de 2013/09:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Fallo	23 de octubre de 2013/15:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 02 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos Generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

GERENTE

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 375610)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

PRESENCIAL

CONVOCATORIA 40/2013

Se convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional que se realiza de Conformidad con Todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes de conformidad con lo siguiente:

Licitación No. P3LI541090 para la adquisición de: Ciclón primario y ciclón secundario para la Planta Catalítica II de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", bajo la modalidad de contrato normal. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Administrador del Proyecto Sustantivo Ing. Armando Vázquez Barrera.

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega: En la Receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.

Bases de licitación:

Las bases de licitación se encuentran disponibles en la convocante ubicada en carretera Monterrey-Reynosa Km 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L., los días de lunes a viernes, en el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente y podrán consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo: Las bases de licitación tienen un costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: Mediante transferencia electrónica en: Banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, CLABE interbancaria 012180001765494033, Nombre: Pemex-Refinación –GRF – Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, trasposos y transferencias electrónicas.

Plazo para adquirir las bases de licitación: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Evento: P3LI541090	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 10:00 hrs.
Etapas de Precalificación	02/10/2013 10:00 hrs.
Presentación y apertura de propuestas	07/10/2013, 10:00 hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas.	08/10/2013 al 10/10/2013
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones.	08/10/2013 al 10/10/2013
Fallo	11/10/2013, 15:00 hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 07 (siete) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
Plazo de entrega	35 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

Aspectos generales:

Todos los actos de la licitación de: Junta de aclaraciones, Precalificación, Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L., en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: La presentación de las propuestas será en español.

Moneda: Elaborar su propuesta en Pesos Mexicanos o en Dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad, aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

GERENTE DE LA REF. “ING. HECTOR R. LARA SOSA”

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 375605)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEGUNDA
CONVOCATORIA: 055/2013

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional **P3LN696055**, para la contratación de: **Restauración general de válvulas automáticas masoneilan de la Planta de Azufre II, de la Refinería "Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para mantenerlas operando en forma continua, regulando y controlando las variables de proceso, para obtener productos finales dentro de estándares de calidad.**

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: Artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los servicios serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica km. 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega: 8:30 a 15:30 horas.

Bases de licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el departamento de contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas, y en el portal de PEMEX-Refinación www.ref.pemex.com

Costo de las bases: \$1,428.00 (incluye IVA).

Fecha límite para adquirirlas: 09 de octubre de 2013.

Cronograma de eventos de la licitación No. P3LN696055

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	30 de septiembre de 2013 a las 09:00 hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime."
Presentación y apertura de propuestas	10 de octubre de 2013 a las 09:00 hrs.	
Subsanación	Dentro de los cuatro días naturales posteriores a la apertura de propuestas	
Fallo	17 de octubre de 2013 a las 16:00 hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 6 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Plazo total del contrato: 24 (veinticuatro) días naturales.

Aspectos generales.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.

Condiciones de reserva o confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
E. D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
RUBRICA.

(R.- 375438)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
PRESENCIAL

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, así como el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, emitido por el Director General de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la aplicación de tratados, para la adjudicación de un Contrato de Obra Pública a Precio Alzado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Presentación de documentación para precalificación	Junta(s) de aclaraciones
P3LIO93023	"Ingeniería Básica, Ingeniería de Detalle, Procura, Construcción y Montaje Electromecánico para la Sustitución de los Sistemas de Descabezado de Tambores de la Planta Coquizadora, por Sistemas Cerrados a Base de Válvulas tipo Deslizante en la Refinería "Francisco I. Madero" en Cd Madero, Tamps.	640 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 10 de octubre de 2013.	11 de octubre de 2013 a las 13:00 horas.	3 de octubre de 2013 a las 10:00 horas.

- Las bases de licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicado en Poniente 134 número 1127, entre Calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en días hábiles y en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, en el domicilio, en los días y en el horario señalados en el punto que antecede.
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en el domicilio antes mencionado, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Dólares, de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SUBGERENTE DE LICITACIONES Y ADJUDICACIONES
ING. AQUILES MORENO MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 375657)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
PRESENCIAL

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 fracciones I y II inciso a) de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, así como el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, emitido por el Director General de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, para la adjudicación de un Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO41082	“Rehabilitación de tubería de acero al carbón del circuito de descarga de crudo hasta muelles 3, 4, 6, 7, 9 y adecuación de infraestructura para la instalación de los brazos de carga marinos de los muelles 1 y 2 de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Pajaritos, Ver.”	360 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 4 de octubre de 2013	1 de octubre de 2013 a las 12:00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicado en Poniente 134 número 1127, entre Calzada Vallejo y Avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, en el domicilio señalado en el punto que antecede, en días hábiles y en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en el domicilio antes mencionado, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos (Moneda Nacional).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículos 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SUBGERENTE DE LICITACIONES Y ADJUDICACIONES
ING. AQUILES MORENO MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 375653)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, BAJO REGIMEN ESPECIFICO DE CONTRATACION DE PETROLEOS MEXICANOS
AVISO DE FALLO**

Avenida Laguna de Mayrán No. 410, Piso 8 Col. Anáhuac, C.P. 11320, México, D.F. teléfono 1944-2500 extensión 76-270, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.

Número Convocatoria SCBS-009/2013, núm. de Licitación P3LI908002

Descripción de la licitación	Adquisición, Instalación y Capacitación de un Sistema Seguridad perimetral a través de un circuito cerrado de televisión y video (CCTV) y Detección de Intrusos para usarse en la Refinería "Francisco I. Madero", bajo la modalidad de contrato normal.
Fecha de Notificación de fallo	29 de agosto de 2013
Solicitud de Pedido	10322113
Adjudicación:	DESIERTA.

Número Convocatoria SCBS-010/2013, núm. de Licitación P3LI049007

Descripción de la licitación	Un camión recolector para succión para la Refinería Ing. Antonio Dovali Jaime, Salina Cruz Oaxaca, bajo la modalidad de contrato normal.
Fecha de Notificación de fallo	12 de agosto de 2013
Solicitud de Pedido/	10329423
Licitante adjudicado:	García & Mallitz, S.A. de C.V.
Dirección:	Tulipanes Núm. 63-C, Col. Santa Rita, C.P. 86528 Municipio H. Cárdenas, Tabasco.
Importe Adjudicado USD	\$395,000.00

Número Convocatoria SCBS-012/2013, núm. de Licitación P3TI049008

Descripción de la licitación	3 bombas móvil de alto Galonaje para combate de incendios para los centros de acopio de la Refinería Miguel Hidalgo, Tula; Terminal de Almacenamiento y reparto Zacatecas y Residencia de operaciones Marítimas Portuarias Progreso, Yucatán, Bajo la modalidad de contrato normal
Fecha de Notificación de fallo	19 de agosto de 2013
Solicitud de Pedido	10329718
Licitante adjudicado:	Iprotec, S.A. de C.V.
Dirección:	Avenida Monterrey Núm. 803-E, Col. El Palmar, Municipio: Ciudad Madero, Tamaulipas.
Importe Adjudicado USD	\$2,095,500.00

Número Convocatoria SCBS-013/2013, núm. de Licitación P3TI049009

Descripción de la licitación	Equipo Pesado y de Maniobra, bajo la modalidad de contrato normal.
Fecha de Notificación de fallo	21 de agosto de 2013
Solicitud de Pedido	10326701 pos. 1

Licitante adjudicado:	Nortrack de México, S.A. de C.V.
Dirección:	Roberto Fulon S/N, Col. San Lorenzo, C.P. 54030 Municipio Tlalneptla Estado de México.
Importe Adjudicado USD	\$89,000.00

Solicitud de Pedido	10326701 pos.2 y 3
Licitante adjudicado:	Diez International Camiones, S.A. de C.V.
Dirección:	Carretera Oaxaca-México Km 7, Col.: Hacienda Blanca, C.P. 68258, Municipio: San Pablo Etla, Oaxaca.
Importe Adjudicado USD	\$54,261.17 usd y \$55,241.12

Solicitud de Pedido	10326813 pos. 1
Licitante adjudicado:	Ameco Services, S. de R.L. de C.V.
Dirección:	Carretera Monterrey-Salttillo Km. 67 Núm. 1200, Col. Zimix, C.P. 66357, Municipio: Santa Catarina.
Importe Adjudicado USD	\$324,900.00

Solicitud de Pedido	10326813 pos. 2
Licitante adjudicado:	Ener Mantenimiento Integral, S.A. de C.V.
Dirección:	Blvd. Julio Moctezuma Cid # 1200, Col. Fracc. Fimex. C.P. 89603 Municipio Altamira, Tamaulipas.
Importe Adjudicado M.N.	\$1'869,812.00

Solicitud de Pedido	10326813 pos. 3
Licitante adjudicado:	Detroit Diesel Allison de México, S. de R.L. de C.V.
Dirección:	Av. Santa Rosa Núm. 58, Col. Ampliación Norte San Juan Ixtacala, C.P. 54160, Municipio Tlalneptla Estado de México.
Importe Adjudicado USD	\$91,142.00

Número Convocatoria SCBS-014/2013, núm. de Licitación P3TI049011

Descripción de la licitación	3 Bombas Centrífugas de Combustión Interna Diésel para la Refinería "Miguel Hidalgo", Tula, bajo la modalidad de contrato normal
Fecha de Notificación de fallo	11 de septiembre de 2013
Solicitud de Pedido	1033474
Licitante adjudicado:	RUHRPUMPEN, S.A. de C.V.
Dirección:	Niquel Núm 9204 int. C. Col. Ciudad Industrial Mtras, C.P. 66000 Municipio: Garcia, Nuevo León.
Importe Adjudicado USD	\$572,730.00

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
 RUBRICA.

(R.- 375532)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 056/2013

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra a Precio Unitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO34056	“Restauración de la línea de aire de instrumentos del sector de Servicios Principales para restituir su vida útil y dar confiabilidad a los sistemas neumáticos de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, de Salina Cruz, Oaxaca.”	45	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 10 de octubre de 2013.	01 de octubre de 2013 a las 09:00 hrs.	01 de octubre de 2013 a las 10:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Área de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio administrativo de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime” de Salina Cruz, Oax., en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas, y en el portal de PEMEX-Refinación www.ref.pemex.com
- El costo de las bases es de: \$2,142.00 (incluye IVA). Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de PEMEX-Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas. y/o depósito en las sucursales de Bancomer cuenta No.- 0176549403 (PEMEX REFINACION GRF LICITACIONES), Transferencia electrónica o SPEI, en la Clabe No.- 012180001765494033 Bancomer.
- Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Área de Contratación de Obra Pública de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad De Salina Cruz, Oaxaca y al correo electrónico del: Ing. Sabel Benito Camacho Cabrera y/o Arq. Miguel Angel Onofre Bautista (sabel.benito.camacho@pemex.com y/o miguel.angel.onofreb@pemex.com)
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en: Carretera Transistmica Km. 3 Sala de Juntas del Área de Contratación de Obra Pública de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Peso Mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT

RUBRICA.

(R.- 375413)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

SUBGERENCIA DE ENLACES REGIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter nacional número LO-018T4I998-N58-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Ciudad del Carmen, adscrito a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios calle 56 x 31 No. sin número, Colonia Burócratas, C.P 24180, Cd. del Carmen, Campeche, Teléfono (938)3811200 ext. 20242, los días lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Número de la Licitación	LO-018T4I998-N58-2012
Objeto de la Licitación	Mantenimiento y conservación del edificio administrativo del Enlace GIT Sector Dos Bocas, Zona Marina.
Lugares y horarios	Los detalles lugares y horarios se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	El 20 de Septiembre de 2013.
Visita a las instalaciones	El 24 de Septiembre de 2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	El 25 de Septiembre de 2013 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	El 04 de Octubre de 2013 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBGERENTE DE ENLACES REGIONALES

ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 375666)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-018T4I005-N272-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien en el Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Villahermosa, ubicado en calle Gil y Sáenz No. 307, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 9933142874, los días lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de remozamiento en unidades médicas de Petróleos Mexicanos Región Villahermosa.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2013
Junta de aclaraciones	01/10/2013, 08:00:00 horas
Visita a instalaciones	En los días y horarios indicados en el Punto 1 de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2013, 08:00:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LE. MIGUEL ANTONIO MARTINEZ OLIVARES

RUBRICA.

(R.- 375551)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
SUBGERENCIA DE ENLACES REGIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre comercio Número LA-018T4I031-T60-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Villahermosa, adscrito a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios sita en calle Av. Campo Sitio Grande No. 2000, Colonia Carrizal, C.P 86038, Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 9933106262 ext. 20180 y fax 9933106262 Ext. 20179, los días de lunes a viernes días hábiles en horario de 08:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 HRS.

Número de la Licitación	LA-018T4I031-T60-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Artículos de Papelería y de Oficina para las Representaciones Foráneas de Petróleos Mexicanos ubicadas en la República Mexicana.
Lugares y Horarios	Los detalles lugares y horarios se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	El 23 de septiembre de 2013.
Visita a las Instalaciones	No aplica.
Junta de Aclaraciones	El 26 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	El 07 de octubre de 2013 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBGERENTE ENLACES REGIONALES

ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 375670)

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLOGICOS VETERINARIOS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-008JBK001-I109-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Ignacio Zaragoza número 75, Colonia Lomas Altas, C.P. 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 36180422, extensión 226 y fax 36180431, los días lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Dos Sistemas de Inyección de Aire Clase 1000
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2013
Junta de Aclaraciones	24/09/2013, 11:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	30/09/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. MARIA DE JESUS FRANZONI NOBLE

RUBRICA.

(R.- 375557)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009JZL015-N17-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN AV. LATINOAMERICANA No. S/N, COLONIA SAN JOSE OBRERO, C.P. 60160, URUAPAN, MICHOACAN DE OCAMPO, TELEFONO: (452) 5 24 64 90 EXT. 5210 Y FAX (452) 5 23 43 92 EXT. 5214, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A 17:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA ESTACION DE COMBUSTIBLES 2a
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24/09/2013
JUNTA DE ACLARACIONES	01/10/2013, 12:00 HORAS
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	01/10/2013, 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08/10/2013, 11:00:HORAS

URUAPAN, MICH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ING. ALEX JONATHAN VARGAS JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 375569)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-010LAU001-N269-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Felipe Angeles. No. KM. 93.50-4., colonia Venta Prieta., C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono: (01771) 71 14200 ext. 1350 y fax (01771) 71 14200 ext. 1350, los días lunes a viernes de las 9:00 A 17:00 horas.

Descripción de la licitación:

Obra pública que consiste en la ejecución de trabajos de perforación de 700 metros de barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente, en el proyecto La Providencia, Mpio. de Cucurpe, Sonora.

Volumen a adquirir:

Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet:

24/09/2013

Junta de aclaraciones:

02/10/2013, 10:00:00 horas

Visita a instalaciones:

30/09/2013, 09:00 Horas, en la puerta principal de la Presidencia de Magdalena de Kino, Sonora.

Presentación y apertura de proposiciones:

09/10/2013, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO HGO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C. ALFREDO CABRERA ROMAN

RUBRICA

(R.- 375681)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J9E001-N133-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Venustiano Carranza Número 32, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00 Ext. 25921, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Equipo Contra Incendio 2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	20/09/2013
Junta de aclaraciones	01/10/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	26/09/2013, 10:00 horas de conformidad con el Numeral III.4 de la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2013, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

SALVADOR RIOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 375697)

COLEGIO DE BACHILLERES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx.

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número LA-011L5N002-I19-2013

Descripción de la Licitación	Adquisición de consumibles para equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	07/10/2013, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2013, 10:30 horas

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
RUBRICA.

(R.- 375647)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-011L3P001-N17-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Nueva Escocia No. 1885, Colonia Providencia, 5ta Sección, C.P. 44638, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3641-3250 ext. 245 y fax 3641-3250 Ext. 220, los días De lunes a viernes de las de: 8:00 a 18:00.

LA-011L3P001-N17-2013

Descripción de la licitación	Proyecto Integral para la Rehabilitación del Edificio "E" Plantel Colomos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2013
Junta de aclaraciones	26/09/2013, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	26/09/2013, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/10/2013, 10:00:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
AIDA VIOLETA HERNANDEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 375689)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**
DELEGACION ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA 03-2013

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-006AYB013-N4-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN AURELIO VENEGAS NO. 101 F SUR, COLONIA SAN BERNARDINO, C.P. 50080, TOLUCA, MEXICO, TELEFONO: 7221670530 EXT. 6183 DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A 14:00 HRS.

LICITACION LA-006AYB013-N4-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, ENSERES, DOMESTICOS, PARA EQUIPAR, COCINA, COMEDOR EN LOS ALBERGUES ESCOLARES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE: ACULCO, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUCAS TOTOLMALOYA, DEL MUNICIPIO DE MORELOS, EN LAS LOCALIDADES DE SAN MARCOS TLASALPAN Y SAN GREGORIO MECAPEXCO, DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, RINCON DE LOS PIRULES Y SAN MIGUEL LA LABOR, ESTADO DE MEXICO.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24/09/2013
JUNTA DE ACLARACIONES	27/09/2013, 12:00:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	04/10/2013, 12:00:00 HORAS

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JAVIER JERONIMO APOLONIO
RUBRICA.

(R.- 375641)

**COMISION NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**
DELEGACION NAYARIT
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-006AYB011-N18-2013 cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada del Ejército No. 309, colonia El Tecolote, C.P. 63135, Tepic, Nayarit, teléfonos: 311-213-31-25, 311-213-01-28 y fax 311-214-63-69, los días de lunes a viernes de las 9:30 a 14:30 horas

Descripción de la licitación LO-006AYB011-N18-2013	Rehabilitación integral del Albergue escolar indígena "Cuitláhuac" en Mineral de Cucharas, municipio de Huajicori, Nayarit
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	26/09/2013, a las 8:00 horas en las Oficinas del CCDI de Huajicori, ubicado en Carretera Acaponeta-Huajicori km. 17, C.P. 63480, Huajicori, Nayarit
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 10:00:00 horas

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Delegación en Nayarit de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, sito en Calzada del Ejército No.309, colonia El Tecolote, Tepic, Nayarit

TEPIC, NAY., SEPTIEMBRE DE 2013.
DELEGADO DE LA CDI EN NAYARIT
SERGIO GONZALEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 375712)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 4

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-019GYN041-I26-2013, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en la División de Recursos Materiales ubicada en Martín Mendalce No. 1397, 1er. Piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F. código postal 03100, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 52 00 50 03 extensión 14546, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de sustancias químicas, equipo y material de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/13
Junta de aclaraciones	8/10/13, 13:00 horas.
Presentación y apertura de Propositiones	14/10/13, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE ANTONIO QUEZADA ARELLANO
RUBRICA

(R.- 375672)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00637170-007-2013 y 00637170-008-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Ricardo Castillo Oliver No. 28 entre Av. María Lavalle Urbina y Francisco Field Jurado, Fracc. Ah-Kim Pech, Col. San Francisco, San Francisco de Campeche, Camp. Teléfono/Fax: 01 (981) -81-6-82-65 a partir del 24 de Septiembre al 04 de Octubre, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional 00637170-007-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Curación, Laboratorio, Radiológico y Radiodiagnóstico
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Volumen a adquirir	Lo establecido en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 11:00 horas
Fallo	11/10/2013, 11:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. EDGAR BERRON CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 375620)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE CENTROS VACACIONALES, VELATORIOS,
UNIDAD DE CONGRESOS Y TIENDAS
"ADOLFO LOPEZ MATEOS"
GERENCIA ADMINISTRATIVA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 BIS fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYR085-N6-2013, para la adquisición de mobiliario administrativo y médico para el ejercicio 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Compras, sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en carretera México – Cuautla, KM. 27+200, C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos; teléfono: 01 735 601.01, ext. 51925, fax 01 735 601.01, ext. 51926, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

Número de Licitación	LA-019GYR085-N6-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y MEDICO PARA EL EJERCICIO 2013
Volumen a adquirir	564 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	08 de Octubre de 2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2013, 11:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Conservación, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México – Cuautla, Kilómetro 27 + 200, Oaxtepec, Mor., C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

OAXTEPEC, MOR., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
ADMINISTRADOR DEL CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC
FELIPE SAENZ CUriEL
RUBRICA.

(R.- 375513)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-13

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones que se publican en el resumen de Convocatoria 007-13, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-N25-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Subrogación Alimentos
Volumen a adquirir	1,369 Bocadillos
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2013, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N26-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Dotación de Anteojos para Trabajadores Activos, Jubilados y Pensionados IMSS.
Volumen a adquirir	1,890 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2012, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2013, 11:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N27-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería 001.
Volumen a adquirir	415,491 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2013, 13:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N28-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Dosimetría
Volumen a adquirir	1,800 Lecturas
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	03/10/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2013, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N29-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Lentes Intraoculares con el Servicio de Ultrasonografía.
Volumen a adquirir	470 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	03/10/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2013, 11:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N30-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Prótesis y Ortesis
Volumen a adquirir	118 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	03/10/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2013, 13:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N31-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Traslado de Pacientes de las Unidades Médicas de la Zona Pacífico Norte Al HGSZ No. 5 en Guerrero Negro, B.C.S.
Volumen a adquirir	512 traslados
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	04/10/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2013, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N32-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Correspondencia, Mensajería, Traslado de Valijas, Paquetería y Fletes
Volumen a adquirir	84 Rutas Mensuales, 11,850 Paquetes
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	04/10/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2013, 11:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N33-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Subrogación Médica.
Volumen a adquirir	3,335 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	04/10/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2013, 13:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N34-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Fotocopiado y Duplicado
Volumen a adquirir	1,711,000 Piezas

Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	07/10/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2013, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N35-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria
Volumen a adquirir	363,500 kilogramos
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	07/10/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2013, 11:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N36-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Transportación Area y/o Reservación y Compra de Boletos de Avión, Marítima y Terrestre
Volumen a adquirir	46,309 Boletos
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	07/10/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2013, 13:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N37-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Tipo Municipal (RTM)
Volumen a adquirir	84 Rutas Mensuales
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	08/10/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2013, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N38-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación Servicio de Suministro de Agua Potable en Pipas.
Volumen a adquirir	19,100 Metros cúbicos
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	08/10/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2013, 11:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N39-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Laboratorio Subrogado
Volumen a adquirir	40,653 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	08/10/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2013, 13:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N40-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Hielo en Cubos y Agua Purificada Embotellada
Volumen a adquirir	10,603 Bolsas (5 kgs.), 38,270 Garrafones (19 lts.), 47,980 Botellitas (500 mlts.)
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	09/10/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2013, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N41-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipo No Médico
Volumen a adquirir	604 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	09/10/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2013, 13:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N42-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Gas y Diesel para maquinaria Delegacional
Volumen a adquirir	515,379 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	10/10/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N43-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento a Equipo Médico
Volumen a adquirir	424 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	10/10/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2013, 11:00 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán al cabo en el Salón de Usos Múltiples número 1 localizado en el segundo piso de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

LA PAZ, B.C.S., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DELEGADO REGIONAL

FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA

RUBRICA.

(R.- 375519)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-N222-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones de conservación para el ejercicio 2014
Volumen a adquirir	17,121 cubetas, 391 juegos, 3,816 kilogramos, 13,618 litros, 101,014 piezas, 353 rollos, 712 tramos, 8,017 metros, 10,413 galones, 19 equipos, 48 cajas, 23 frascos, 132 sacos y 353 latas.
Fecha de publicación en Compranet	24 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	3 de octubre de 2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre de 2013, 11:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 375514)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-N223-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de cocina y comedor para unidades médicas y guarderías ordinarias del Estado, ejercicio 2014
Volumen a adquirir	65,893 piezas
Fecha de publicación en Compranet	24 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	3 de octubre de 2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre de 2013, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 375515)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 4 fracción V, 27 fracción I, 28, 30 fracción II y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 y 32 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR119-T36-2013.
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Descripción de la licitación	Supervisión y Control de Obra para la Construcción del Hospital General de Zona 144 camas sustentable a ubicarse en el Municipio Ejido de Jesús María, Aguascalientes.
Volumen de licitación	Superficie estimada 28,000.00 m².
Fecha de publicación en CompraNet	24 de septiembre de 2013.
Visita al lugar de los trabajos	30 de septiembre de 2013, 12:00 horas El punto de reunión será en el terreno propiedad del Instituto, donde se construirá el Hospital General de Zona 144 camas Sustentable, se ubicará en Prolongación Ignacio Zaragoza No. 905, Municipio Ejido de Jesús María, Aguascalientes.
Junta de aclaraciones	01 de octubre de 2013, 10:00 horas En el auditorio del edificio ubicado en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de octubre de 2013, 10:00 horas En el auditorio del edificio ubicado en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

La reducción de plazos fue autorizada por el Ing. Godofredo Gardner Anaya en su carácter de Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria con fecha 11 de septiembre de 2013.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 55-53-59-59 y 57-26-1700, extensión 14466, los días de lunes a viernes hasta el 03 de octubre del año en curso, de 10:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. HECTOR OLGUIN ALONSO
RUBRICA.

(R.- 375521)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 4 fracción V, 27 fracción I, 28, 30 fracción II y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 y 32 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR119-T37-2013.
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Descripción de la licitación	Supervisión y Control de Obra para la Construcción del Hospital General de Zona 165 camas sustentable a ubicarse en Villa de Alvarez, Colima.
Volumen de licitación	Superficie estimada 42,497.71 m².
Fecha de publicación en CompraNet	24 de septiembre de 2013.
Visita al lugar de los trabajos	30 de septiembre de 2013, 12:00 horas El punto de reunión será en el terreno propiedad del Instituto, donde se construirá el Hospital General de Zona 165 camas Sustentable, se ubicará en Avenida Lapsilázuli No. 250, Fraccionamiento El Haya, Código Postal 28984 en la Ciudad de Villa de Alvarez, Colima.
Junta de aclaraciones	04 de octubre de 2013, 10:00 horas En el auditorio del edificio ubicado en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2013, 10:00 horas En el auditorio del edificio ubicado en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

La reducción de plazos fue autorizada por el Ing. Godofredo Gardner Anaya en su carácter de Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria con fecha 11 de septiembre de 2013.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 55-53-59-59 y 57-26-1700, extensión 14466, los días de lunes a viernes hasta el 09 de octubre del año en curso, de 10:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. HECTOR OLGUIN ALONSO
RUBRICA.

(R.- 375526)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 4 fracción V, 27 fracción I, 28, 30 fracción II y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 y 32 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR119-T38-2013.
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Descripción de la licitación	Supervisión y Control de Obra para la Construcción del Hospital General de Zona camas sustentable a ubicarse en Tapachula, Chiapas.
Volumen de licitación	Superficie estimada 34,000.00 m².
Fecha de publicación en CompraNet	24 de septiembre de 2013.
Visita al lugar de los trabajos	02 de octubre de 2013, 12:00 horas El punto de reunión será en el terreno propiedad del Instituto, donde se construirá el Hospital General de Zona 144 Camas Sustentable, se ubicará en calle Camino a la Pita sin número, casi esquina con camino al tubo, en la ciudad de Tapachula, municipio de Tapachula, Chiapas.
Junta de aclaraciones	09 de octubre de 2013, 10:00 horas En el auditorio del edificio ubicado en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2013, 10:00 horas En el auditorio del edificio ubicado en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

La reducción de plazos fue autorizada por el Ing. Godofredo Gardner Anaya en su carácter de Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria con fecha 11 de septiembre de 2013.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 55-53-59-59 y 57-26-1700, extensión 14466, los días de lunes a viernes hasta el 11 de octubre del año en curso, de 10:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. HECTOR OLGUIN ALONSO
RUBRICA.

(R.- 375524)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción II y 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 y 32 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación bajo la condición a precio alzado de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR119-T41-2013.
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Descripción de la licitación	Construcción del Hospital General de Zona 144 camas sustentable, a ubicarse en el Tapachula, Chiapas.
Volumen de licitación	Superficie estimada 34,000.00 m².
Fecha de publicación en CompraNet	24 de septiembre de 2013.
Visita al lugar de los trabajos	30 de septiembre de 2013, 12:00 horas El punto de reunión será en el terreno propiedad del Instituto, donde se construirá el Hospital General de Zona 144 camas Sustentable, se ubicará en calle Camino a la Pita sin número, casi esquina con camino al tubo, en la Ciudad de Tapachula, Municipio de Tapachula, Chiapas.
Junta de aclaraciones	07 de octubre de 2013, 10:00 horas En el auditorio del edificio ubicado en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2013, 10:00 horas En el auditorio del edificio ubicado en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

La reducción de plazos fue autorizada por e Ing. Godofredo Gardner Anaya en su carácter de Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria con fecha 22 de julio de 2013.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 55-53-59-59 y 57-26-1700, extensión 14466, los días de lunes a viernes hasta el 07 de octubre del año en curso de 10:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. HECTOR OLGUIN ALONSO
RUBRICA.

(R.- 375520)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-T230-2013
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de chasis para equipos de rayos "X", baumanómetros y estetoscopios
Volumen a adquirir	1,838 piezas
Fecha de publicación en Compranet	24 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2013, 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue autorizado por el C.P. Benjamín Castro Valenzuela, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento el día 9 de septiembre de 2013, con fundamento en el artículo 32 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SON., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 375517)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/13

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Libramiento IPN S/N, Colonia San Diego Metepec, Código Postal 90100, Tlaxcala, Tlax., con teléfonos (246) 46-8-03-84 y (246) 46-8-04-92, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041- N6-2013.

Descripción de la licitación	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE EQUIPO PARA GIMNASIA, BASQUETBOL, VOLEIBOL Y FUTBOL PARA EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TLAXCALA
Volumen a adquirir	60 PIEZAS.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	04/10/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2013, 10:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Avenida Libramiento IPN S/N, Colonia San Diego Metepec, Código Postal 90100, Tlaxcala, Tlax.

TLAXCALA, TLAX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JORGE SALCEDA RUANOVA
RUBRICA.

(R.- 375528)

LICONSA, S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-020VST024-N3-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche de LICONSA, S.A. De C.V., ubicada en la Av. Ruiz Cortínez No. 112 Edificio Torres de Cristal Torre B, 2o. Piso Colonia San Román, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, Código Postal 24040, teléfono 01 981 81 1 38 14, Fax 981 81 1 38 15, de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

LA-020VST024-N3-2013	NACIONAL MIXTA
Descripción de la licitación	Tanque de enfriamiento de leche con capacidad de 2,700 galones (10,000 lts aproximadamente).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	04 de Octubre 2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	11 de Octubre 2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Octubre de 2013, 12:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MARIA DEL CARMEN NARVAEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 375435)

LICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION COMERCIAL

NOTA AVISO MODIFICATORIO

Fecha de Publicación del Resumen de la Convocatoria de la Licitación Pública número LA-020VST001-I113-2013
19/09/2013
No. de registro en Diario Oficial (R.-375429)

Primer párrafo dice.	De conformidad se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-020VST001-I113-2013...
Primer párrafo debe decir:	De conformidad se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta número LA-020VST001-I113-2013...

Ubicación del documento en el recuadro **dice**:

Descripción de la licitación	Adquisición de cromatógrafo de líquidos de alta resolución UPL/HPLC

Ubicación del documento en el recuadro **debe decir**:

Descripción de la licitación	Adquisición de un sistema de Cromatografía de líquidos de alta resolución tipo UHPLC

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL DIRECTOR COMERCIAL

LIC. ANGEL SALVADOR GUEVARA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 375699)**LICONSA, S.A. DE C.V.**

DIRECCION COMERCIAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Segunda vuelta de Licitación Pública Nacional Mixta número LA-020VST001-N114-2013 cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de la Dirección Comercial de LICONSA, S.A. DE C.V., ubicada en Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo en Naucalpan de Juárez, Estado de México Código Postal 53390, Tel.: 5237 9272, los días que se indican en la licitación en horario de las 9:30 a 16:30 horas.

LA-020VST001-N114-2013	
Descripción de la Licitación	Adquisición de parque vehicular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en "CompraNet"	24/Septiembre/2013
Junta de aclaraciones	30/Septiembre/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04/Octubre/2013, 11:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR COMERCIAL

LIC. ANGEL SALVADOR GUEVARA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 375698)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006G1H001-I42-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 17 de septiembre al 07 de octubre de 2013, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-006G1H001-I42-2013

Descripción de la licitación	Renovación del Soporte y Mantenimiento de la Solución Integral para la Gestión de Riesgo Tecnológico Módulo Risk Manager. (IGRCM).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	01/10/2013 09:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2013 10:00 horas

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número LA-006G1H001-I43-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 19 de septiembre al 09 de octubre de 2013, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Número LA-006G1H001-I43-2013

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de un Sistema de extinción automática de incendio y detección temprana de humo
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2013
Junta de aclaraciones	03/10/2013 10:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013 10:00 horas

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número LA-006G1H001-I44-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 19 de septiembre al 10 de octubre de 2013, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial Número LA-006G1H001-I44-2013

Descripción de la licitación	Proyecto integral para la actualización de equipo de comunicación en el edificio corporativo y sitio secundario de Toluca.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2013
Junta de aclaraciones	04/10/2013 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2013 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CESAR JESUS GUARDADO AMADOR
RUBRICA.

(R.- 375693)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J3D001-N23-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Edificio API Tampico No. s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01-833-2411431 y fax 01-833-2411431, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 hrs. y 15:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Confinamiento lateral del cobertizo 4
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2013
Junta de aclaraciones	24/09/2013 16:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	24/09/2013 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2013 15:00 horas

TAMPICO, TAMPS., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

APODERADO LEGAL

C.P. TEODORO CANTU CANTU

RUBRICA.

(R.- 375537)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J3D001-N24-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Edificio API Tampico No. s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01-833-2411431 y fax 01-833-2411431, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 hrs. y 15:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Confinamiento lateral del cobertizo 6
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2013
Junta de aclaraciones	1/10/2013 16:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	1/10/2013 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2013 10:00 horas

TAMPICO, TAMPS., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

APODERADO LEGAL

C.P. TEODORO CANTU CANTU

RUBRICA.

(R.- 375539)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 006**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-N180-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Marina Mercante No.210, Piso 7, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, teléfono: 01 (229) 923-2170 Ext.72935 y fax. Ext. 72985, del 24 de septiembre al 08 de octubre del año en curso de 09:00-14:00 y de 16:00-19:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Tecnologías de la Información
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	01/10/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2013, 10:00 horas

VERACRUZ, VER., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P.A. ARACELI LUNA MURILLO

RUBRICA.

(R.- 375631)

**FONDO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION PARA LA INDUSTRIA**

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta con No. 11262001-011-13, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida San Fernando No. 37, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5624-2800 ext. 2101 y fax. 5624-2825, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:00 a horas.

Licitación Pública Nacional Mixta**No. Compranet LA-03891M001-N83-2013**

Descripción de la licitación	11262001-011-13 servicio de adecuación del centro de procesamiento de datos
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2013
Junta de aclaraciones	27/09/2013 10:30 horas Sala cuatro
Visita a instalaciones	24/09/13 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/10/2013 10:30 horas Sala tres

MEXICO, D.F., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION

LIC. FAUSTO ARTURO BELTRAN UGARTE

RUBRICA.

(R.- 375705)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**RESUMENES DE CONVOCATORIAIFE-001-LOPSR/2013; IFE-002-LOPSR/2013; IFE003-LOPSR/2013**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 69 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en las Licitaciones Públicas que se describen a continuación:

Número de la licitación	LP-IFE-001/OPSR/2013
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	"Supervisión de los trabajos para la terminación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo del Instituto Federal Electoral"
Fecha de publicación en IFE	18 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013 10:00 hrs.

Número de la licitación	LP-IFE-002/OP/2013
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	"Terminación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo del Instituto Federal Electoral"
Fecha de publicación en IFE	18 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013 15:00 hrs

Número de la licitación	LP-IFE-003/OPSR/2013
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	"Supervisión de los trabajos de construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora del Instituto Federal Electoral"
Fecha de publicación en IFE	18 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	24 de septiembre de 2013 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de octubre de 2013 11:00 hrs.

Las convocatorias se encuentran disponibles para obtención y consulta en: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con logo del IFE y en <http://www.ife.org.mx> o en el Departamento de Contratos y Concursos de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 4° piso, Col. Ex-Hacienda de Anzaldo, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F., en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Visita al Sitio, Junta de Aclaraciones y Actos de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevarán a cabo en los lugares, horas y fechas establecidas en las convocatorias.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 375533)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMENES DE CONVOCATORIA 027/2013-028/2013-029/2013

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en las Licitaciones Públicas que se describen a continuación:

Número de la licitación	LP-IFE-027/2013
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Impartición de cursos con base en un Plan Integral de Desarrollo Humano dirigido a los miembros del Servicio Profesional Electoral
Fecha de publicación en IFE	19 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2013 16:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de octubre de 2013 16:00 hrs.

Número de la licitación	LP-IFE-028/2013
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición y puesta en operación de 136 aires acondicionados en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Fecha de publicación en IFE	19 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2013 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de octubre de 2013 11:00 hrs

Número de la licitación	LP-IFE-029/2013
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Suscripción al soporte de los productos de software VMware utilizados en la virtualización de servidores
Fecha de publicación en IFE	19 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	26 de septiembre de 2013 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de octubre de 2013 11:00 hrs.

Las convocatorias se encuentran disponibles para obtención y consulta en: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con logo del IFE y en <http://www.ife.org.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Col. Ex-Hacienda de Anzaldo, Deleg. Alvaro Obregón, México, D. F., en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Junta de Aclaraciones y Actos de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la Sala de Juntas del Instituto Federal Electoral, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 375585)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-N20-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos tipo sedán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	26/09/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/10/2013, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA

(R.- 375548)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-040100992-T21-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de servidores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	01/10/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2013, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 375549)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 007
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-016B00009-N49-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: en Av. Insurgentes Sur No. 2416, segundo piso, ala Sur, Col. Copilco el Bajo, C.P. 04340, Coyoacán, D.F., tel. 51-74-40-00 ext. 1985 y 1987, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

La reducción de plazos de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el L.C. Ladislao Andrés Cantinca Hernández, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 18 de septiembre del 2013.

Descripción de la licitación	"Contratación de servicios profesionales, de personal técnico-administrativo, para las acciones que se realizarán en el Proyecto El Zapotillo, requerido por la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua"
Volumen a adquirir	Los detalles en la convocatoria LA-016B00009-N49-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2013
Junta de aclaraciones	20/09/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
L.C. LADISLAO ANDRES CANTINCA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 375529)

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Monterrey N° 33 piso 7, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes del mes de octubre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional, mixta, Compranet y presencial No. de Licitación LA-012S00001-N132-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Sustancias Químicas y Material de Laboratorio 2013
Volumen a adquirir	Para detalles remitirse a la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de septiembre de 2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08 de octubre de 2013 a las 12:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2013 a las 12:00 horas.
Fecha y Hora para emitir el fallo	22 de octubre de 2013 a las 12:00 horas.

19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUIS ALONSO GIL MONJARAZ
 RUBRICA.

(R.- 375676)

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Monterrey N° 33 piso 7, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes del mes de octubre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados mixta, compranet y presencial No. de Licitación LA-012S00001-T133-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Sustancias Químicas y Material de Laboratorio 2013
Volumen a adquirir	Para detalles remitirse a la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de septiembre de 2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	08 de octubre de 2013 a las 12:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2013 a las 12:00 horas.
Fecha y Hora para emitir el fallo	22 de octubre de 2013 a las 12:00 horas.

Conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento, se autoriza la reducción de plazos de la Licitación Pública Internacional Mixta bajo la cobertura de tratados.

19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LUIS ALONSO GIL MONJARAZ

RUBRICA.

(R.- 375680)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
ADQUISICIONES
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Presidente Masaryk No. 214 Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 91389991 ext. 67141 y 67065, de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006HDB001-N22-2013, para el Servicio de Organización y ejecución del Premio Nacional de Vivienda 2013.

Descripción de la licitación	Organización y ejecución del Premio Nacional de Vivienda 2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2013
Visita a las instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Junta de aclaraciones	30/09/2013 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	07/10/2013 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA
RUBRICA.

(R.- 375525)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA DE BIENES BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que la Unidad Convocante: Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", ubicada en calle Sinaloa No. 43 piso 7, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal; comunica que el día 20 de Agosto de 2013, se emitió el Fallo de la Licitación Pública Internacional Mixta de Bienes Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, número **006E00002-020-2013** para la adquisición de "Kits de Diagnóstico de Abuso de Drogas en Orina", proceso que fue adjudicado a la sociedad denominada UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en calle Plaza Carlos J. Finlay No. 6 piso 4, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, Distrito Federal, proveedor adjudicado para la partida única, por un monto total de \$2'523,000.00, Impuesto al valor agregado incluido.

MEXICO, D.F., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBADMINISTRADORA DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION
LIC. BERTHA ITZEL SALAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 375675)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de "Servicio de Enlace de Fibra Optica e Internet" de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación DGPR-LPN-012/2013					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de resultado técnico y apertura económica	Fallo de la Licitación
\$2,500.00	Del 24 al 30 de septiembre de 2013	03 octubre de 2013 12:00 horas	08 de octubre de 2013 12:00 horas	14 de octubre de 2013. 12:00 horas	15 de octubre de 2013 12:00 horas
Lote	Descripción				
1	Servicio privado Lan to Lan, Ethernet Nacional 10 Mbps				
2	Servicio de Enlace de 100 Mbps Dúplex				
3	Enlace y servicio de Internet seguro, dos enlaces dedicados de 750 Mbps				

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Av. Revolución No. 2040-1^{er} piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., del 24 al 30 de septiembre de 2013, con horario de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La visita al sitio será optativa los días 01 y 02 de octubre de 2013 en distintos puntos de Ciudad Universitaria, México D.F., previo acuerdo con el personal de área requirente.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de octubre de 2013 a las 12:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de propuestas técnica y presentación de propuesta económica será el día: 08 de octubre de 2013 a las 12:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El acto de resultado técnico y apertura económica se llevará a cabo el día 14 de octubre de 2013 a las 12:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El fallo de la Licitación se dará a conocer el día 15 de octubre de 2013 a las 12:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040-P.B., Cd. Universitaria, C.P. 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: Programados sobre los servicios devengados según calendario sin exceder 45 días después de presentada la factura correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 375710)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatorias que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes sur número 489; Colonia Hipódromo; C.P 06100; Delegación Cuauhtémoc; México, Distrito Federal; teléfono: 59051000 extensión 51640, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Internacional electrónica

LA-008B00001-I363-2013

Descripción de la licitación	"Adquisición de prendas y materiales de protección"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2013
Junta de aclaraciones	27/09/2013 09:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2013 10:00 horas

Licitación Pública Nacional electrónica

LA-008B00001-N368-2013

Descripción de la licitación	"Adquisición vestuario y calzado"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2013
Junta de aclaraciones	04/10/2013 09:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2013 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALICIA ULLOA FLORES

RUBRICA.

(R.- 375582)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004I00001-N207-2013**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Patricio Sanz Número 1609 Torre A Piso 8, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 2853, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta No. LA-004I00001-N207-2013
Objeto de la Licitación	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación
Volumen a adquirir	Se indican en el Anexo 1
Fecha de publicación en CompraNet	18/09/2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/09/2013, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/09/2013, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	04/10/2013, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 375568)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO ORGANO DESCONCENTRADO CONVOCATORIA No. 22 RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial LA-909004998-I142-2013**, cuyas Bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6o. piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, con atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Grúa hidráulica autopropulsada, con capacidad de 30 toneladas.
Volumen a adquirir	1 pieza.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2013, 17:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013, 17:00 horas.
Acto de fallo	7 de octubre de 2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. GRACIELA ELENA FLAMENCO REYES
RUBRICA.

(R.- 375498)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 23**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-N148-2013**, cuyas Bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6o. piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, con atención de la Lic. María Alicia Sosa Hernández, teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Arrancador de corriente alterna a voltaje reducido de estado sólido.
Volumen a adquirir	162 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de septiembre de 2013.
Junta de aclaraciones	23 de septiembre de 2013, 13:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30 de septiembre de 2013, 10:00 horas.
Acto de fallo	7 de octubre de 2013, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIC. GRACIELA ELENA FLAMENCO REYES

RUBRICA.

(R.- 375497)

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

COORDINACION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA****No. LA-909024988-19-2013**

De conformidad con en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III, 29 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en lo sucesivo la Ley, y el numeral 4.3.1 inciso i) de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento de Apoyos para el Fortalecimiento Institucional Ambiental 2013; y demás disposiciones aplicables en la materia; convoca a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta **No. LA-909024988-19-2013**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://www.compranet.gob.mx>. o bien: Avenida Medellín Número 202, primer piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, teléfonos 5265-0780 exts. 14011 y 14400, fax 5264-8817; del 24 de septiembre al 7 de octubre de 2013 de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo, Software y Equipo Diverso
Descripción de los bienes	Las características de los bienes se detallan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de septiembre de 2013
Junta de Aclaraciones	8 de octubre de 2013
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	14 de octubre de 2013

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

POR LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CRESCENCIO DELGADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 375708)

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

EN GUSTAVO A. MADERO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 09-13

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Publico.

Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001127-047-13

Descripción de la Licitación	REENCARPETAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA CALLE ZACATECAS, PERTENECIENTE A LA DIRECCION TERRITORIAL No. 3, DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	24-SEPTIEMBRE-2013
Visita al sitio de los trabajos	30-SEPTIEMBRE-2013 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	01-OCTUBRE-2013 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10-OCTUBRE-2013 11:00 horas

Número de licitación 30001127-048-13

Descripción de la Licitación	RE ENCARPETADO EN LA COL. SAN JUAN DE ARAGON 1° SECC. PERTENECIENTE A LA DIRECCION TERRITORIAL No. 02, DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	24-SEPTIEMBRE-2013
Visita al sitio de los trabajos	30-SEPTIEMBRE-2013 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	01-OCTUBRE-2013 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10-OCTUBRE-2013 11:00 horas

Número de licitación 30001127-049-13

Descripción de la Licitación	REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED HIDRAULICA EN LAS COLONIAS SAN JUAN DE ARAGON 1, 2, 3 Y 4 SECCION, DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	24-SEPTIEMBRE-2013
Visita al sitio de los trabajos	30-SEPTIEMBRE-2013 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	01-OCTUBRE-2013 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10-OCTUBRE-2013 13:00 horas

Número de licitación 30001127-050-13

Descripción de la Licitación	REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED HIDRAULICA EN LAS COLONIAS SAN JUAN DE ARAGON 5, 6 Y 7 SECCION, DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	24-SEPTIEMBRE-2013
Visita al sitio de los trabajos	30-SEPTIEMBRE-2013 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	01-OCTUBRE-2013 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10-OCTUBRE-2013 13:00 horas

Número de licitación 30001127-051-13

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE FUENTE EN AV CUITLAHUAC, PERTENECIENTE A LA DIRECCION TERRITORIAL No. 6, DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	24-SEPTIEMBRE-2013
Visita al sitio de los trabajos	30-SEPTIEMBRE-2013 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	01-OCTUBRE-2013 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10-OCTUBRE-2013 15:00 horas

Número de licitación 30001127-052-13

Descripción de la Licitación	REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE DIFERENTES CAMPAMENTOS PERTENECIENTES A LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	24-SEPTIEMBRE-2013
Visita al sitio de los trabajos	30-SEPTIEMBRE-2013 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	01-OCTUBRE-2013 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10-OCTUBRE-2013 15:00 horas

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Servicios Públicos. Ubicada en Avenida 5 de Febrero esquina Vicente Villada, Segundo Piso Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, en México, D.F., teléfono: 51 18 28 00 Ext. 4003 y 4012, con los siguientes horarios, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
ARQ. OMAR ARTURO GARCIA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 375584)

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público.

Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001125-035-13

Descripción de la Licitación	Conclusión de la Barda perimetral del Deportivo Xochimilco y diversos Deportivos, ubicados en Av. carretera Tulyehualco-Xochimilco, Nativitas, Av. Prol. División del Norte, bo. El Rosario, Delegación Xochimilco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	24-Septiembre-2013
Visita al sitio de los trabajos	27-Septiembre-2013 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	03-October-2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11-October-2013 10:00 horas

Los licitantes interesados podrán obtener las convocatorias que contienen las bases de participación, y que están disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Concursos, Contratos y Estimaciones. Ubicada en Gladiolas No. 161, Primer piso, barrio San Pedro, C.P. 16090 Delegación Xochimilco. Teléfono, 53 34 06 00 ext. 3745, con los siguientes horarios de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. SALVADOR JOSE RAYMUNDO NAVARRO TROVAMALA

RUBRICA.

(R.- 375530)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

007-13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-084-13, 31002005-085-13, 31002005-086-13, 31002005-087-13, 31002005-088-13, 31002005-089-13, 31002005-090-13, 31002005-091-13, 31002005-092-13, 31002005-093-13, 31002005-094-13, 31002005-095-13, 31002005-096-13, 31002005-097-13, 31002005-098-13, 31002005-099-13, 31002005-100-13, 31002005-101-13, 31002005-102-13, 31002005-103-13, 31002005-104-13, 31002005-105-13, 31002005-106-13, 31002005-107-13 y 31002005-108-13 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom>, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 ote., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 5610, 5611 y 5612, fax ext 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el M. en I. Miguel Angel Romero Navarro, con cargo de Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes el día 18 de Septiembre del 2013.

Número de licitación	31002005-084-13

Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes Calles J. Contreras, Marconi y Laurel en Ojocaliente y el Rodeo, Calvillo, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-085-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles España, Cuauhtémoc, Juan Escutia, Francisco Villa y Miguel Hidalgo en Ojocaliente y en Calvillo, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-086-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Barberena Vega y Benigno Chávez, Jesús María, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-087-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Camino al Puerto, 21 de Marzo y Luis Donald Colosio en Ignacio Zaragoza y Pedernal 1, Jesús María, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-088-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Benito Juárez y J. de Cruz Arena, Jesús María, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-089-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Santiago Apóstol, Av. Pinos, Naranjos, Miguel Hidalgo y Cristóbal Colón en Jesús María, Lomas de Valladolid y Las Jaulas, Jesús María, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-090-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Luis Echeverría, Venustiano Carranza, Revolución Mexicana y Lázaro Cárdenas en Puertecito de la Virgen, San Francisco de los Romo, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-091-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Priv. José Núñez, Priv. Lázaro Cárdenas, Vicente Guerrero e Industria Oriente en Loretito y Amapolas del Río, San Francisco de los Romo, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-092-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Gonzalo Esparza, E. Enrique Olivares Santana, Miguel Hidalgo y Edmundo Gámez Orozco, San Francisco de los Romo, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-093-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Vicente Guerrero, Francisco I. Madero, Benito Juárez San Martín y Francisco Ponce en la Concepción y Col. Macario J. Gómez, San Francisco de los Romo, Ags.

Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas
Número de licitación	31002005-094-13
Descripción de la licitación	Pavimentación en los Municipios del Estado de Aguascalientes, Calles Artículo 27 y Niños Héroes, San Francisco de los Romo, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-095-13
Descripción de la licitación	Equipamiento de Línea Verde, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:20 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-096-13
Descripción de la licitación	Complejo de Congresos y Convenciones Tres Centurias 1a Etapa, Módulo de Servicios Generales, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-097-13
Descripción de la licitación	Complejo de Congresos y Convenciones Tres Centurias 1a Etapa, Portales de acceso (Fachadas Norte y Sur) y Marquesinas (Fachadas Oriente y Poniente), Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-098-13
Descripción de la licitación	Complejo de Congresos y Convenciones Tres Centurias 1a Etapa, Área administrativa (Mezzanine), Aguascalientes, Ags.

Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas
Número de licitación	31002005-099-13
Descripción de la licitación	Complejo de Congresos y Convenciones Tres Centurias 1a Etapa, Cuarto de Máquinas y Bodegas (Servicios) y Obras exteriores lado Sur-Poniente, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-100-13
Descripción de la licitación	Complejo de Congresos y Convenciones Tres Centurias 1a Etapa, Explanada de acceso Sur, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-101-13
Descripción de la licitación	Complejo de Congresos y Convenciones Tres Centurias 1a Etapa, Estacionamiento lado Sur, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-102-13
Descripción de la licitación	Complejo de Congresos y Convenciones Tres Centurias 1a Etapa, Area de Exposiciones, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-103-13
Descripción de la licitación	Complejo de Congresos y Convenciones Tres Centurias 1a Etapa, Area de Convenciones (Muros de concreto y operables-Muros y Armaduras), Aguascalientes, Ags.

Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas
Número de licitación	31002005-104-13
Descripción de la licitación	Construcción de la Primera Etapa del Centro de Desarrollo Comunitario de Pabellón de Arteaga, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:40 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-105-13
Descripción de la licitación	Ampliación de Espacios en el Centro de Desarrollo Comunitario Mujeres Ilustres, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:50 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-106-13
Descripción de la licitación	Ampliación de Espacios del Centro de Desarrollo Comunitario Matamoros, Jesús María, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-107-13
Descripción de la licitación	Centro de Educación Ambiental y Recreativo el Cedazo Area Central, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 13:10 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-108-13
Descripción de la licitación	Pavimentación, Guarniciones y Banquetas Calle Niño Artillero y Sierra de Huautla, Cumbres III, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	29/09/2013

Junta de aclaraciones	30/09/2013, 13:20 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 9:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
M. EN I. MIGUEL ANGEL ROMERO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 375552)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. Las convocatorias estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Aguascalientes Sur No. 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 01(449) 978-92-01, 01(449) 978-92-06 ext. 112 y fax. Ext. 140 de 9:00 a 13:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-801001999-N23-2013.
- Las fechas para consulta y mostrar interés serán del día 24 de Septiembre al 03 de Octubre del 2013.

Objeto de la licitación	Línea Verde IV V.N.S.A. Sector Alameda
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de la obra	27/09/2013, 9:00 horas
Presentación de proposiciones	04/10/2013, Hasta las 9:00 horas
Apertura de proposiciones	04/10/2013, 09:01 horas

- Licitación pública nacional número LO-801001999-N24-2013.
- Las fechas para consulta y mostrar interés serán del día 24 de Septiembre al 03 de Octubre del 2013.

Objeto de la licitación	Línea Verde III, V.N.S.A. Sector Alameda
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 12:30 horas
Visita al lugar de la obra	27/09/2013, 9:00 horas
Presentación de proposiciones	04/10/2013, Hasta las 9:00 horas
Apertura de proposiciones	04/10/2013, 09:01 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ARQ. JOSE DE JESUS VARGAS SALADO
RUBRICA.

(R.- 375640)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional** número **31100003-006-13**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en: Margil de Jesús N°. 1501 Fracc. Las Arboledas, C.P. 20020, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-7900 ext. 7946 y 7252, del 24 de Septiembre al 7 de Octubre, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:30 horas y el 8 de Octubre hasta las 9:59 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Laboratorio y de Primer Contacto
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	2/10/2013, 11:00 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2013, 10:00 horas

24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
C.P. PENELOPE PAOLA SILVA VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 375555)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LO-802004998-N13-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet. <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Independencia No. 1350, Palacio Municipal, primer nivel, oficina número 216, Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, teléfono 973 7162, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-802004998-N13-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	10010047350 - Pavimentación de las calles Isabela, Bugambilias, Derecho CFE, Rosa de Castilla, Acueducto, Magnolias, Las Torres Poniente y Venecia, Delegación La Presa, Tijuana, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	1/10/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	1/10/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2013, 10:00 horas

TIJUANA, B.C., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL
ING. MARCIA E. SALCIDO MORENO
RUBRICA.

(R.- 375639)

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 003/13

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la prestación de Servicio de Hotelería y congreso, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
ISEP-32110002-003-13	\$0.00	18/09/2013	18/09/2013 11:00 horas	25/09/2013 11:00 horas	27/09/2013 13:30 horas

PARTIDA	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	EVENTO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2013, EN MEXICALI B.C.	1 DIAS	SERVICIO
2	EVENTO DEL 6 AL 11 DE DE OCTUBRE DE 2013, EN TIJUANA B.C.	5 DIAS	SERVICIO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada Anáhuac Número 427, Colonia Ex-ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, Baja California, teléfono: 01 686 559 8824, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m. horas. La forma de pago es: SIN COSTO. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre del 2013 a las 11:00 horas en: Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos (ISEP), ubicado en: Calzada Anáhuac Número 427, Colonia Ex-ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 25 de Septiembre del 2013 a las 11:00 horas, en: Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del ISEP, Calzada Anáhuac, Número 427, Colonia Ex-ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, Baja California.
- El(los) idioma(s) en que deberá (n) presentar (se) la(s) proposición (es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá (n) cotizarse la(s) proposición (es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: Por la prestación de cada paquete de servicio a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
JAVIER SANTILLAN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 375477)

H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
DIRECCION DE PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-803008993-N20-2013, LO-803008993-N21-2013 y LO-803008993-N22-2013** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dirección de Planeación y Ejecución de Obras, Km 32+000 Carretera Transpeninsular "Lic. Benito Juárez García" esquina Calle Juez Ernesto Arámburo, Col. El Zacatal, San José del Cabo, B.C.S. Municipio de Los Cabos, B.C.S., C.P. 23427, Tel (624) 16 3 77 00 Ext. 6608 y 6620 desde la publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha establecida de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. De Licitación	LO-803008993-N20-2013
Descripción de la licitación	Construcción de Tanque de Acero Vidriado Superficial de 2000 m3 en Colonia 4 de Marzo en Cabo San Lucas, Municipio De Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	2000 m3
Fecha de la Publicación en Compranet	24 de Septiembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de Septiembre del 2013 17:00 Horas
Visita a instalaciones	26 de Septiembre del 2013 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Octubre del 2013 17:00 Horas

No. De Licitación	LO-803008993-N21-2013
Descripción de la licitación	Construcción de 500 Descargas Sanitarias Domiciliarias en Colonia Los Cangrejos en Cabo San Lucas, Municipio De Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	500 Descargas Sanitarias Domiciliarias
Fecha de la Publicación en Compranet	24 de Septiembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de Septiembre del 2013 18:00 Horas
Visita a instalaciones	26 de Septiembre del 2013 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Octubre del 2013 18:00 Horas

No. De Licitación	LO-803008993-N22-2013
Descripción de la licitación	Re equipamiento Electromecánico de Rebombeo de Agua Potable Twin Dolphin en Corredor Turístico, Municipio De Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	4 Equipos
Fecha de la Publicación en Compranet	24 de Septiembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de Septiembre del 2013 19:00 Horas
Visita a instalaciones	26 de Septiembre del 2013 12:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Octubre del 2013 19:00 Horas

SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ENCARGADA DE LA COORDINACION DE

ADMINISTRACION DE OBRAS

ING. ROCIO CHAIRES CERROS

RUBRICA.

(R.- 375684)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONV. 009

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-906004999-N41-2013, LO-906004999-N42-2013, LO-906004999-N43-2013 y LO-906004999-N44-2013, Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Los días 24, 25, 26 y hasta las 12:00 hrs. del día 27 de septiembre del año en curso o bien solo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, col. Morelos, c.p. 28010, Colima, tel. (312)314 35 54, los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre del año en curso de 9:00 a 12:00 hrs.

Descripción licitación LO-906004999-N41-2013	Construcción de Rampas y Pasacalles en varios puntos del Municipio de Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	01/10/2013, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	08/10/2013, 09:00 horas

Descripción licitación LO-906004999-N42-2013	Construcción de Rampas y Pasacalles en varios puntos del Municipio de Villa de Alvarez, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013, 10:30 horas
Visita a instalaciones	01/10/2013, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	08/10/2013, 10:45 horas

Descripción licitación LO-906004999-N43-2013	Construcción de Rampas y Pasacalles en varios puntos de los Municipios de Armería y Tecomán, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	01/10/2013, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	08/10/2013, 12:30 horas

Descripción licitación LO-906004999-N44-2013	Construcción de Piso Firme en el Municipio de Armería, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013, 13:30 horas
Visita a instalaciones	01/10/2013, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	08/10/2013, 14:15 horas

COLIMA, COL., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ARQ. JOSE FERNANDO MORAN RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 375701)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NHK998-N2-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 10 No. 584 entre 51 y 53, Colonia Centro, Cd. amurallada, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981 8115446 y fax 981 8115452 Ext. 201, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de 6 Camionetas con capacidad para 12 pasajeros y 2 vehículos compactos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	03/10/2013, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 14:00:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. RICARDO ROMAN HEREDIA ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 375602)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 046

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública No. **LA-905002984-N70-2013**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 17 al 26 de Septiembre del 2013, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-905002984-N70-2013	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA CAPACITACION Y ELABORACION DE DIAGNOSTICOS PARA LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	24/09/2013
Junta de Aclaraciones	27/09/2013 12:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	03/10/2013 10:00 Horas
Fallo	04/10/2013 14:00 Horas

SALTILLO, COAH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y ADMINISTRACION

ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES

RUBRICA.

(R.- 375658)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 047

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nos. **LA-905002984-N71-2013 y LA-905002984-I72-2013 para los Servicios de Salud de Coahuila**, cuyas convocatorias contienen las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 17 de Septiembre al 01 de Octubre del 2013, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N71-2013	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS, ASI COMO OTROS MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	24/09/2013
Junta de Aclaraciones	02/10/2013 10:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	08/10/2013 10:00 Horas
Fallo	11/10/2013 13:00 Horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-I72-2013	ADQUISICION DE EQUIPO DIVERSO PARA RADIOLOGIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA.
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	24/09/2013
Junta de Aclaraciones	02/10/2013 12:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	08/10/2013 12:00 Horas
Fallo	11/10/2013 14:00 Horas

SALTILLO, COAH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y ADMINISTRACION
ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
RUBRICA.

(R.- 375654)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con número 2512/OC-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III) por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número: LO-905009999-N110-2013 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, carretera Federal 57, C.P. 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días de Lunes a Viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.

LO-905009999-N110-2013

Descripción de la licitación	Construcción de caseta con equipo de osmosis inversa, tanques de agua cruda y producto y cerca de protección en el Ejido "Hormiguero" en la localidad Hormiguero del Municipio de Matamoros, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	08/10/2013, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	07/10/2013, 10:00 horas, en Carretera 30 San Pedro de las Colonias-Torreón, Ejido Hormiguero del Municipio de Matamoros, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2013, 10:30 horas

SALTILLO, COAH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 375499)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: LO-905009999-N111-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N111-2013

Descripción de la licitación	Coordinación y supervisión de la construcción de Paso Superior Vehicular Entronque Carretera "Matamoros-La Unión" (Ejido Ana) con Carretera Antigua a San Pedro del Municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	01/10/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	01/10/2013, 10:00 horas, en Calzada Abastos y Río Yaqui S/N, Colonia Magdalenas, C.P. 27010 en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2013, 08:30 horas

SALTILLO, COAH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 375504)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009996-N14-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, C.P. 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)4397880 y fax (01614)4397880, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Terminación del Edificio de la Terminal del Aeropuerto Regional del Cobre, en Creel, Mpio. de Bocoyna, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	01/10/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 375554)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 006**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 3, 25, 26, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación (es) para la adjudicación de contrato(s) de adquisición de bienes para el programa: Fideicomiso 2131.- Fondo Metropolitano Laguna, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-910018998-N86-2013
Fecha de publicación en el compraNET	19/09/2013
Junta de aclaraciones	24/09/2013 en punto de las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013 en punto de las 10:00 hrs.
Descripción	Suministro e Instalación de Filtros Intradomiciliarios Primera Etapa en la localidad de Gómez Palacio, municipio de Gómez Palacio.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

La(s) convocatoria(s) a la(s) licitación(es) pública(s) se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, así mismo a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNET hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, se tendrá un ejemplar impreso de la(s) convocatoria(s) a las licitación(es) pública(s) exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, código postal 34139, Durango, Dgo., con número teléfono y fax: (01-618) 137-42-00, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La Comisión del Agua del Estado de Durango no cuenta con unidad licitadora certificada por CompraNET, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

Todo acto derivado del procedimiento de licitación se llevará a cabo en la sala de junta de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DURANGO, DGO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

ARQ. FRANCISCO XAVIER RODRIGUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 375635)

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DEL EL ILUSTRADOR NACIONAL"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 113, 115 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 27 FRACCION I, 30 FRACCION I, 31 y 32 LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 31, 34, 36 y 37 DE SU REGLAMENTO. CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL SIGUIENTE CONTRATO A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FOPEDEP DEL EJERCICIO FISCAL 2013, DE LA OBRA QUE SE DETALLA A CONTINUACION: **LICITACION PUBLICA NACIONAL No.: LO-815121979-N2-2013. DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA:** REPAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO DE AV. SAN FRANCISCO DE ASIS (CUERPOS LATERALES) EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. SAN FELIPE DE JESUS Y AV. SAN JORGE. **COLONIA:** LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO (LOMAS DE CUAUTITLAN). **17,000.00 m2, TIPO DE PARTICIPACION: PRESENCIAL, PERIODO DE INSCRIPCION Y PARA ADQUIRIR BASES:** 17, 18, 19 y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE 10:00 A 14:00 HRS. **VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:** 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS, **JUNTA DE ACLARACIONES:** 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS. **ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:** 30 DE SEPTIEMBRE 2013 A LAS 11:00 HRS. **PLAZO DE EJECUCION:** 84 DIAS NATURALES. **ANTICIPO: SIN ANTICIPO. PUBLICACION EN COMPRANET: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.**

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. JORGE HUMBERTO TERAN ROMERO

RUBRICA.

(R.- 375518)

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA No. 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-815054915-N5-2013 y LO-815054915-N6-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación de cada una y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Leona Vicario No. 701-B, Pte, 2o. Piso, Col. la Purísima, Metepec, México, C.P. 52140; teléfonos (722) 219 21 10 y 219 21 11 ext. 2000 y 2011, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento del Multideportivo vertical la Pilita
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	28/09/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	28/09/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, Construcción y Equipamiento del Multideportivo vertical San Bartolomé
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	28/09/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	28/09/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 14:00 horas

METEPEC, EDO. DE MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. FRANCISCO GONZALEZ NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 375632)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915027991-N15-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Joselillo número 11 1er piso Col. El Parque, Naucalpan Estado de México, teléfono: 01 (55) 5395 8758 y fax 01 (55) 5395 8850, los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Operación transitoria de plantas de tratamiento.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/ y 01/10/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2013, 11:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO TECNICO

DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C.P. JAIME SALAS OSUNA

RUBRICA.

(R.- 375704)**COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915027991-N16-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Joselillo número 11 1er piso Col. El Parque, Naucalpan Estado de México, teléfono: 01 (55) 5395 8758 y fax 01 (55) 5395 8850, del día 24, al 27 de septiembre del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de equipos electromecánicos para la operación de plantas de tratamiento de aguas residuales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013 y 01/10/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2013, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO TECNICO

DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C.P. JAIME SALAS OSUNA

RUBRICA.

(R.- 375706)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915027991-N17-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Joselillo número 11 1er. piso Col. El Parque, Naucalpan Estado de México, teléfono: 01 (55) 5395 87 58 y fax 01 (55) 5395 8850, los días 24, 25, 26, 27 y 30 de septiembre del año en curso de las 9:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos, Camionetas Pick Up y Camión Cisterna
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación Compranet	24/09/2013
Junta de Aclaraciones	1/10/2013, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2013, 13:00

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO TECNICO

DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C.P. JAIME SALAS OSUNA

RUBRICA.

(R.- 375707)**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES****DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915092977-N2-2013 LPF-002/2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Km 30 de la carretera Federal Monumento-Valle de Bravo, S/n., Ejido de San Antonio de la Laguna, C.P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México, teléfono y fax: 01 (726) -266-51-87, los días del 24 de septiembre al 06 de octubre del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Mobiliario, maquinaria y equipo para Laboratorio de Gastronomía, Equipo Informático, y Equipo de Arquitectura.
Volumen a adquirir	Los detalles de determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	07/10/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2013, 10:00 horas

VALLE DE BRAVO, EDO. DE MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ANDREA CRUZ MONDRAGON

RUBRICA.

(R.- 375628)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 003

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional Presencial para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para el Programa de Fortalecimiento Institucional Ambiental de la PAOT, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-003-13
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para el Programa de Fortalecimiento Institucional Ambiental de la PAOT
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	27/09/2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	04/10/2013 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: molvera@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente 459790, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, www.transparencia.guanajuato.gob.mx y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, previa confirmación con la convocante.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. ILLER CERCA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 375594)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION DE REGISTROS, CONCURSOS Y CONTRATOS RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473) -73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX. 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS 24/09/2013 AL 09/10/2013 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ABASOLO-MARITAS: REHABILITACION DE LA CARRETERA ABASOLO MARITAS
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N48-2013
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24/09/2013
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	30/09/2013 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	30/09/2013 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10/10/2013 09:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SAN NICOLAS-E.C.(LA LOMA-VICTORIA DE CORTAZAR):REHABILITACION DE LA CARRETERA SAN NICOLAS-E.C. (LA LOMA-VICTORIA DE CORTAZAR).
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N49-2013
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24/09/2013
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	30/09/2013 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	30/09/2013 12:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10/10/2013 12:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	JUVENTINO ROSAS VILLAGRAN: MODERNIZACION DE LA CARRETERA JUVENTINO ROSAS VILLAGRAN, QUINTA ETAPA.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N50-2013
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24/09/2013
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	30/09/2013 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	30/09/2013 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11/10/2013 09:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CELAYA-JUVENTINO: MODERNIZACION DE LA CARRETERA CELAYA-JUVENTINO ROSAS, SEXTA ETAPA.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-N51-2013
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	24/09/2013
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	30/09/2013 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	30/09/2013 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11/10/2013 12:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION
C.P. JOSE LUIS ESCOTO TORRES
RUBRICA.

(R.- 375598)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Colonia Noria Alta sin número, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: 473 7320006 ext. 8271; fax 473 7321715, de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación Número LA-911043999-N31-2013 EXP. 458001	Contratación de servicio de estudio de clima organizacional y servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.
Disponibilidad de convocatoria	Del 24 de Septiembre al 8 de Octubre de 2013
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	2 de Octubre de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	8 de Octubre de 2013

Descripción de la licitación Número LA-911043999-I33-2013 EXP. 460344	Adquisición de equipo de cómputo, científico, de videoproyección, deportivo, de seguridad, de telecomunicaciones, musical, de sonido, software y mobiliario.
Disponibilidad de convocatoria	Del 24 de Septiembre al 9 de Octubre de 2013
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	3 de Octubre de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	9 de Octubre de 2013

GUANAJUATO, GTO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LIC. FEDERICO ALEJANDRO HERNANDEZ MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 375656)

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSION Y
ADMINISTRACION PARA LA EJECUCION
DE PROGRAMAS HIDROAGRICOLAS**

COMITE TECNICO

DISTRITO DE RIEGO 011 RIO LERMA, GTO., S.R.L. DE I.P. DE C.V.

PROGRAMA REHABILITACION, MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO

COMPONENTE "EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO"

CONVOCATORIA No. 001/13

- De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2013 y al Manual de Operación de la componente Equipamiento de los Distritos de Riego.
- Los Productores Agrícolas del Módulo Acambaro, Distrito de Riego Núm. 011 Alto Río Lerma, Gto., Productores Agrícolas del Módulo Valle, Distrito de Riego Núm. 011 Alto Río Lerma, Gto., Productores Agrícolas del Módulo Salvatierra, Distrito de Riego Núm. 011 Alto Río Lerma, Gto. Productores Agrícolas del Módulo Cortázar, Distrito de Riego Núm. 011 Alto Río Lerma, Gto.; Productores Agrícolas del Módulo Salamanca, D.R. Río Lerma, Gto., S.R.L. de I.P. de C.V., invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Cantidad y Descripción de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
EQ-M-GTO-011-ACAM-LP-001-13	UN EQUIPO DE NIVELACION DE TIERRAS COMPLETO INSTALADO EN TRACTOR DE 220 HP. PARA EL MODULO ACAMBARO DEL DISTRITO DE RIEGO NUM. 011 ALTO RIO LERMA, GTO.	8/Oct./2013 9:00 hrs.	92 días

EQ-M-GTO-011-SAVA-LP-002-13	DOS CAMIONES VOLTEO DE 14 M3 PARA LOS MODULOS SALVATIERRA Y VALLE DEL DISTRITO DE RIEGO NUM 011 ALTO RIO LERMA, GTO	8/Oct./2013 10:00 hrs.	92 días
EQ-M-GTO-011-VARS-LP-003-13	TRES RETROEXCAVADORA-CARGADORA SOBRE NEUMATICOS DE 90 HP MINIMO, PARA LOS MODULOS CORTAZAR, VALLE Y SALAMANCA DEL DISTRITO DE RIEGO NUM 011 ALTO RIO LERMA, GTO.	9/Oct./2013 9:00 hrs.	92 días
EQ-M-GTO-011-VAL-LP-004-13	UNA GRUA MONTADA EN CAMION PARA EL MODULO VALLE DEL DISTRITO DE RIEGO NUM 011 ALTO RIO LERMA, GTO	9/Oct./2013 10:00 hrs.	92 días
EQ-T-GTO-011-SRL-LP-005-13	UN EQUIPAMIENTO DE TALLER b PARA LA D.R. RIO LERMA, GTO., S.R.L. DE I.P. DE C.V. DEL DISTRITO DE RIEGO NUM. 011 ALTO RIO LERMA, GTO.	10/oct./2013 9.00 hrs.	92 días

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de cada una de las licitaciones desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 011 Río Lerma, Gto., S.R.L de I.P. de C.V., ubicadas en Carretera libre Federal Irapuato-Salamanca No. 5690, A, Ex-Hacienda de Buenavista, Irapuato, Gto., C.P. 36542, al teléfono 014626226409.
4. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la Adquisición de bienes, podrán obtener sin costo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las ofertas debe entregarse en forma impresa en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, sita en Av. Irrigación S/N, Col. Monte Camargo; Celaya, Gto., C.P. 38030, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, sita en Av. Irrigación S/N Col. Monte Camargo; Celaya, Gto. C.P. 38030.
7. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de cada Asociación de Usuarios participante, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
8. El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega-aceptación del bien, presentación de las garantías y facturas correspondientes.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

IRAPUATO, GTO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DISTRITO DE RIEGO 011 RIO LERMA, GTO., S.R.L. DE I.P. DE C.V.

PRESIDENTE
C. RICARDO ROSAS RAYA
RUBRICA.

(R.- 375616)

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS MINEROS DE GUANAJUATO

**NOTA ACLARATORIA A LAS CONVOCATORIAS: LP/FUNDEMIN/2013-01 Y LP/FUNDEMIN/2013-02
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES: LP/PUEBLOS DEL MISTERIO/2013-01
Y LP/MINERAL DE POZOS/2013-01**

PUBLICADA EL 17 DE SEPTIEMBRE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

NOTA ACLARATORIA 1. A la Licitación Pública Nacional número **LP/PUEBLOS DEL MISTERIO/2013-01**, relativo a la obra de **4TA. ETAPA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION A VISITANTES DE SANGRE DE CRISTO** ya que de conformidad con el artículo 35 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo al menos de 6 (seis) días naturales. Siendo que en la Convocatoria publicada el 17 de septiembre se mencionó que la apertura debe de ser el **26 de Septiembre del 2013**. Siendo que debe de ser el **30 de septiembre del 2013**, a las 10:00 horas.

NOTA ACLARATORIA 2. A la Licitación Pública Nacional número **LP/MINERAL DE POZOS/2013-01**, relativo a la obra de **2DA. ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO ESCUELA MODELO(RESTAURACION DE LA ANTIGUA ESCUELA MODELO, PLAZA COMERCIAL, ESTACIONAMIENTO, AREA DE SERVICIOS Y COMPLEJO ESTUDIANTEL)** ya que de conformidad con el artículo 35 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo al menos de 6 (seis) días naturales. Siendo que en la Convocatoria publicada el 17 de septiembre del 2013, se mencionó que la apertura debe de ser el **27 de Septiembre del 2013**. Siendo que debe de ser el **02 de octubre del 2013**, a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
GERENTE GENERAL
LIC. AURORA OROZCO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 375648)

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número LA-913045979-N2-2013 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, ubicado en Domicilio Conocido S/N, El Saucillo, Huichapan, Hgo., C.P. 42411 teléfono: (01 761) 7248083, los días del 23 de Septiembre al 03 de Octubre del año en curso, de las 08:30 hrs. a las 17:00 hrs, de lunes a viernes.

Descripción de la Licitación	Bases de Licitación Pública Internacional Abierta para la Adquisición Vehículos.
Volumen a adquirir	3 Partidas
Fecha de publicación en Compranet	23 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	03 de Octubre del 2013 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Octubre del 2013 a las 11:00 hrs.

EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. ROBERTO GONZALEZ VARGAS
RUBRICA.

(R.- 375644)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex–Centro Minero, Edificio II–B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N156-2013

Descripción de la licitación	Obras de Infraestructura de la Troncal 1 Centro, Téllez, Tuzobús (Adecuación Puentes Peatonales Km. 1+551, 4+066, 4+740 y 6+410), ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/Septiembre/2013
Junta de aclaraciones	03/Octubre/2013, 09:00 horas
Visita al lugar de la obra:	30/Septiembre/2013, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/Octubre/2013, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 24/Septiembre/2013 al 03/Octubre/2013

Licitación No. LO-913005997-N157-2013

Descripción de la licitación	Obras de Infraestructura de la Troncal 1 Centro, Téllez, Tuzobús (Acometida Eléctrica (33 Estaciones), ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hgo. (Segundo Procedimiento)
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/Septiembre/2013
Junta de aclaraciones	03/Octubre/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de la obra:	30/Septiembre/2013, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/Octubre/2013, 14:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 24/Septiembre/2013 al 03/Octubre/2013

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 375668)

Martes 24 de

DIA 24 DE SEPTIEMBRE

A las 10:00 horas

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-913056988-N39-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Subdirección de Adquisiciones del Sistema DIF Hidalgo, ubicada en calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, Pachuca, Hgo. C.P. 42000, teléfono (771) 717-3155, los días del 24 de septiembre al 1º de octubre del año en curso de las 9:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes.

Descripción de la Licitación	Contratación de Cursos de Capacitación para el Programa Comunidad Diferente
Volumen a adquirir	29 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	1º/10/2013 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2013 09:30 horas

PACHUCA, HGO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO
LIC. LUZ ELENA SANCHEZ TELLO
RUBRICA.

(R.- 375652)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-010LAU001-N284-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Felipe Angeles Km. 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono: (01771) 7113207 y fax (01771) 7113252, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos inmuebles del Servicio Geológico Mexicano", ubicados en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2013
Junta de aclaraciones	23/09/2013, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	23/09/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2013, 14:30 horas.

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. ALFREDO CABRERA ROMAN
RUBRICA.

(R.- 375719)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 11**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a todo aquel que tenga interés en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales; cuyas convocatorias que contienen los procedimientos de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> únicamente de las 0:00 horas del día 24 de Septiembre a las 23:59 horas del día 25 de Septiembre de 2013, y en las oficinas de Dirección del Área de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicadas en Avenida Prol. Alcalde Número 1351, Edificio "B" Cuarto Piso, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 38192321 con horario: de 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N55-2013** Contrato: **SIOP-CZM-LP-161-153-01/13**

Descripción de la licitación	Construcción de rescate de espacios públicos urbanos de esparcimiento familiar Parque Bosque del Agua, primera etapa, Municipio de Zapopan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24/09/2013
Visita a instalaciones	26/09/2013, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N56-2013** Contrato: **SIOP-CZM-LP-162-154-01/13**

Descripción de la licitación	Construcción de rescate de espacios públicos urbanos de esparcimiento familiar Parque Lineal Normalistas, primera etapa, Municipio de Guadalajara.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24/09/2013
Visita a instalaciones	26/09/2013, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N57-2013** Contrato: **SIOP-CZM-LP-163-155-01/13**

Descripción de la licitación	Construcción de rescate de espacios públicos urbanos de esparcimiento familiar Parque Montenegro, primera etapa, Municipio de El Salto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24/09/2013
Visita a instalaciones	26/09/2013, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-914004997-N58-2013** Contrato: **SIOP-CZM-LP-164-156-01/13**

Descripción de la licitación	Construcción de vialidad Gigantes, primera etapa, Municipio de Tonalá
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24/09/2013
Visita a instalaciones	26/09/2013, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 13:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
ING. ROBERTO DAVALOS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 375691)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTIJA, MICHOACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN CONVOCATORIA NO. [AYTTO/COTIJA/DIRO/10/2013]

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-816019999-N1-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN, EN PINO SUAREZ NUMERO 100, COLONIA CENTRO, C.P. 59940, COTIJA, MICHOACAN, TELEFONO: (01) 3945343111, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS.

OBJETO DE LA LICITACION	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LAZARO CARDENAS EN LA COLONIA LA LADERA ENTRE LAS CALLES BELISARIO DOMINGUEZ E IGNACIO ALLENDE
VOLUMEN A CONTRATAR	OBRA 1
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HRS

COTIJA DE LA PAZ, MICH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. JORGE MENDOZA MORENO

RUBRICA.

(R.- 375474)
**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN**

DIRECCION DE PROCESOS DE LICITACION Y ADJUDICACION DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-816053999-N14-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en Avenida Acueducto No. 1514, Colonia Chapultepec Norte, C. P. 58260, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta Tel/Fax 01 (443) 3-14-38-35 y 3-15-43-87.

No. de licitación	LO-816053999-N14-2013
Descripción de la licitación	Pavimentación del Camino de Huarachanillo a la Comunidad de Jesús Díaz Tzirio, en la Localidad y Municipio de Tangancícuaro, Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNET	24/09/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	08/10/2013
Visita a instalaciones	03/10/2013, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	04/10/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2013, 10:00 horas
Capital Contable Sugerido (no obligatorio)	\$3'500,000.00

MORELIA, MICH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN

ING. LUIS MANUEL NAVARRO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 375600)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTIJA, MICHOACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN CONVOCATORIA No. [AYTTO/COTIJA/DIRO/09/2013]

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-816019999-N2-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN, EN PINO SUAREZ NUMERO 100, COLONIA CENTRO, C.P. 59940, COTIJA, MICHOACAN, TELEFONO: (01) 3945343111, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS.

OBJETO DE LA LICITACION	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE HIDALGO EN LA COLONIA EL PITAYITO ENTRE LAS CALLES MARIA NERI Y JUAN SARAVIA
VOLUMEN A CONTRATAR	OBRA 1
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS

COTIJA DE LA PAZ, MICH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. JORGE MENDOZA MORENO
RUBRICA.

(R.- 375716)

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA

AREA DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número SAPAZ/2012-2015/LPN/PROTAR/2013-001 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet www.compranet.gob.mx o bien en av. Madero sur no. 355 3er piso Colonia Centro CP 59600 Zamora Michoacán teléfono 351 5175451 los días del 24 de Septiembre al 07 de Octubre del año en curso en días hábiles de 09 am a 15 pm horas

Descripción de la licitación	Construcción del tercer módulo de la planta de tratamiento de aguas residuales de Zamora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
N° de Licitación	SAPAZ/2012-2015/LPN/PROTAR/2013-001
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/09/2013 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2013 10:00 horas

ZAMORA, MICH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUB DIRECTORA GENERAL DEL SAPAZ
LIC. MARIA ELENA LOZANO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 375722)

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-816069990-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Ave. Sostenes Rocha 199, colonia San Rafael, en La Piedad, Michoacán, con número telefónico (01 352) 5 261630 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Nº de licitación	LO-816069990-N1-2013
Descripción de la licitación	"Construcción de la Planta de Tratamiento Cuitzillo Segunda Etapa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	23/09/2013
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 12:30 hrs.
Visita a instalaciones	27/09/2013, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/10/2013, 10:00 hrs.

LA PIEDAD, MICH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ARQ. CESAR LOPEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 375540)

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-816069990-N2-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Ave. Sostenes Rocha 199, colonia San Rafael, en La Piedad, Michoacán, con número telefónico (01 352) 5 261630 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hrs.

No. de licitación	LO-816069990-N2-2013
Descripción de la licitación	"Rehabilitación de tomas domiciliarias de instalación de micro medidores 5ta etapa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	23/09/2013
Junta de aclaraciones	30/09/2013, 12:30 hrs.
Visita a instalaciones	30/09/2013, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2013, 10:00 hrs.

LA PIEDAD, MICH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ARQ. CESAR LOPEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 375538)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008383 Ext. 1842, en la Subdirección de Inversión y Presupuesto; desde el día de publicación de la presente.

No. de licitación	LO-917021996-N69-2013
Descripción de la licitación	Segunda Etapa de la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Zacapalco
Ubicación de los trabajos	Localidad: Zacapalco Municipio: Tepalcingo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	03/10/2013 10:00hrs
Visita a instalaciones	01/10/2013 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08/10/2013 10:00 hrs

CUERNAVACA, MOR., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. SERGIO SOTO CAMARA, DE CONFORMIDAD CON MEMORANDO No. CEA/SE/326/2013
Y DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CEA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. SERGIO SOTO CAMARA
RUBRICA.

(R.- 375626)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el 1° Piso de Matamoros No. 520 Ote, Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 47, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-919044992-T49-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	08/10/2013 11:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2013 10:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, N.L., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 375547)

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria completa que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, ubicada en Abasolo No. 103 Centro, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66600 teléfono (81)17722070, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	LP-FTEASE-01-13
Descripción general de la obra:	Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	24/09/2013
Visita al lugar de los trabajos:	01/10/2013, 10:00 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.
Junta de Aclaraciones:	01/10/2013, 11:00 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	09/10/2013, 10:00 horas en Abasolo 103 Centro, Apodaca, N.L.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

APODACA, N.L., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

ING. ARTURO GUADALUPE QUIROGA COSTILLA

RUBRICA.

(R.- 375664)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el 1° Piso de Matamoros No. 520 Ote, Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 47, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-919044992-N50-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	01/10/2013 11:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2013 12:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-919044992-T51-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	15/10/2013 12:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/11/2013 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, N.L., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 375608)

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 007**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número DOPC-SUBSEMUN-2013-001, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Unidad de Servicios Municipales, calle El Carmen S/N, Col. Estrellas del Mar, C.P. 72702, Cuautlancingo, Puebla, teléfono: 01 (222) 285-13-62, los días de lunes a viernes de las 10:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento para Seguridad Pública Municipal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 08:00 horas

CUAUTLANCINGO, PUE., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE ADQUISICIONES
LIC. FILOMENO SARMIENTO TORRES
 RUBRICA.

(R.- 375579)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA
 COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MSG-CMOP-R33-30004-2013

El Municipio de San Gregorio Atzompa, Puebla, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para su consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en las oficinas del Comité Municipal de Obras Públicas y Servicios Relacionados, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, San Gregorio Atzompa, Puebla, Código Postal 74320, teléfono 01 222 2896178, de lunes a viernes, en un horario de atención de 10:00 a 13:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.

Descripción de la Licitación	Mejoramiento Físico "Parque San Gregorio Atzompa"		
Volumen	Los detalles, se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	24/09/2013 10:00 horas		
Visita de obra	30/09/2013 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	02/10/2013 10:00 horas		
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/10/2013 10:00 horas		
Fallo	14/10/2013 10:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	74	Fecha estimada de inicio	16/10/2013

ATENTAMENTE
 SAN GREGORIO ATZOMPA, PUE., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
 PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
LIC. MARCOS CUAHUEY MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 375694)

**DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CONVOCATORIA: 020/2013**

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Pue., 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Pue. para el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la Adquisición de bienes y contratación de servicios para diversas dependencias y entidades de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 112 Automóviles, camiones y unidad móvil equipada para la Universidad Tecnológica de Puebla y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 24 /septiembre al 30/septiembre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	09/octubre/2013 11:00 hrs.	15/octubre/2013 11:00 hrs.	21/octubre/2013 10:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Camioneta 2013, 15 pasajeros, 5 velocidades, 4 cilindros, 2.7 l	2	Vehículo	23/octubre/2013 9:30 hrs
2	Camioneta de redilas 2013, 5 velocidades, V8, 6.2 l	1	Vehículo	
3	Autobús 2013, 5 velocidades, MAN D0834 150 HP	2	Vehículo	
4	Vehículo 2013 o 2014, 5.0 tons., 6 velocidades	1	Vehículo	
Total de partidas de la Licitación: 4				

GESFAL 114 Elaboración de títulos profesionales para la Universidad Tecnológica de Puebla

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 24 /septiembre al 30/septiembre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	09/octubre/2013 12:30 hrs.	15/octubre/2013 12:30hrs.	21/octubre/2013 11:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Elaboración de títulos profesionales de ingeniería	600	Servicio	23/octubre/2013 10:00 hrs
2	Elaboración de títulos profesionales para Técnico Superior Universitario	50	Servicio	
3	Elaboración de títulos profesionales de ingeniería profesional	1,150	Servicio	
4	Fólder manila tamaño oficio	10,000	Pieza	
5	Carpeta en forma de sobre en curpiel	1,500	Pieza	
Total de partidas de la Licitación: 5				

GESFAL 115 Uniforme y calzado para el ISSSTEP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 24 /septiembre al 30/septiembre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	11/octubre/2013 11:00 hrs.	17/octubre/2013 11:30hrs.	23/octubre/2013 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
12	Chaleco femenino. modelo 05, color oro	269	Pieza	25/octubre/2013 9:30 hrs
24	Chazarilla manga corta masculina. modelo 10, color azul cielo	40	Pieza	
36	Overol manga corta, masculino modelo 15-a, color rojo	6	Pieza	
48	Bata tres cuartos de largo y manga larga masculino modelo, color blanco	49	Pieza	
60	Suéter largo masculino. modelo 04-a, color vino	14	Pieza	
Total de partidas de la Licitación: 61				

GESFAL 117 Adquisición de infraestructura de cómputo para la Secretaría de Finanzas y Administración

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 24 /septiembre al 30/septiembre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	11/octubre/2013 12:30 hrs.	17/octubre/2013 13:00hrs.	23/octubre/2013 12:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Solución integral de infraestructura de cómputo	1	Paquete	25/octubre/2013 10:00 hrs
Total de partidas de la Licitación: 1				

- * La procedencia de los recursos es: **Propios y Estatales**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: **Español**.
- * Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: **Peso Mexicano**
- * Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- * Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en Avenida 11 Oriente. No. 2224, Col Azcárate, Puebla, Pue.
- * Tiempo y Lugar de entrega o prestación del servicio: **Según bases**
- * Pago de Bases: Se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el 3er piso de la Avenida 11 Oriente. No. 2224, Col Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en cheque cruzado con la leyenda "**No Negociable**" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el I.V.A.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de agosto de 2013 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2012.
- * No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La consulta de bases se puede hacer a través de la página de Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 375677)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número: LA-921048994-N11-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Antiguo Camino a la Resurrección 1002-A, col. Zona Industrial Oriente, C.P. 72300, Puebla, Puebla, teléfono: 01222-309-88-02 y fax 01222-309-88-88, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ACERVO BIBLIOGRAFICO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet y DOF	24/09/2013
Junta de aclaraciones	01/10/2013, 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2013, 12:00:00 horas

H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESPONSABLE UNIDAD COMPRADORA
C.P. TOMAS E. SILVA LIMON
RUBRICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
OPERADOR DEL SISTEMA COMPRANET
L.S.C. JANET BAUTISTA GARCIA
RUBRICA

(R.- 375627)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZARAGOZA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., ubicada en Jardín Hidalgo No. 1, Zona Centro, Zaragoza, S.L.P. C.P. 79540 tels. (444) 8240465, (444) 8240027, los días del 24 septiembre al 02 de Octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. Se informa a todos los interesados que esta licitación no será publicada en el Sistema CompraNet, debido a la reciente modificación de la plataforma a la versión 5.0, por lo que se les invita a los interesados para que reciban toda la información necesaria para la formulación de su propuesta en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal de este H. Ayuntamiento Municipal de Zaragoza, S.L.P.

Licitación pública nacional No. **MZS-CDSM-002/3X1-2013**

Descripción de la licitación	Construcción de camino a base de carpeta asfáltica (1er. Etapa), Localidad de Texas, Zaragoza, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	24/09/2013
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27/09/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/10/2013, 13:00 horas.

ZARAGOZA, S.L.P., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. AMADA ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 375630)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 2512/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los contratos que se relacionan posteriormente.

De conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuyos números enseguida se citan; las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> desde la fecha que al final se indica; o bien, en las oficinas de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapam, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78250, en el Departamento de Costos y Concursos a partir de la publicación de la presente y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 horas a 16:30 horas, teléfono (444) 8 34 15 00.

Descripción de la licitación	Construcción de redes de distribución de agua potable en las localidades de Santiago Centro y Coxotla, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
No. de la licitación	LO-924024998-N64-2013
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Septiembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	03 de Octubre de 2013 en la Presidencia Municipal de Tamazunchale, S.L.P., a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de Octubre de 2013 en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2013 en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, a las 10:00 horas

Descripción de la licitación	Construcción de sistema de drenaje sanitario y saneamiento en la localidad de Mecatlán, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.
No. de la licitación	LO-924024998-N65-2013
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Septiembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos	03 de Octubre de 2013 en la Presidencia Municipal de Tamazunchale, S.L.P., a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de Octubre de 2013 en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2013 en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua, a las 12:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 375613)

**INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924037999-N69-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.FuncionPublica.gob.mx> o bien en: Sierra Leona No. 101, Colonia Lomas Tercera Sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 01 444 825 23 00 ext. 122 y fax 01 444 825 28 59, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Suministro, Instalación y puesta en marcha de Laboratorio de Cómputo del Cecyte III Nuevo Progreso, Equipo de Laboratorio de Simuladores para Máquinas y Herramientas, Torneo, Fresado y Robótica, integradas en un CIM, del Cecyte II Real de Minas, Mobiliario y Equipo para Aulas, Laboratorios, Centro de Cómputo y Centro de Información del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital y Mobiliario para los Centros de Desarrollo Educativo de Cedral, S.L.P., Tamuin, S.L.P.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 11:00:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTORA GENERAL
ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 375595)

**OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924013994-N85-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ignacio Vallarta No. 195, Colonia Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 014448119145 al 49 ext. 107 y fax 014448119145 ext. 105, los días lunes a viernes de 8:00 A 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Vehículos Adaptados para Discapacitados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013, 12:30:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 09:30:00 horas

“Este programa y/o proyecto de inversión es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa y/o proyecto de inversión, con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa y/o proyecto de inversión, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE
ING. BENITO ARMANDO LOPEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 375481)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-925002997-N7-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-925002997-N7-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en: el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno, en Av. Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758 71 24 y fax (01667) 758 70 00, Ext. 3613, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes para la Policía Estatal Acreditable y Policía Ministerial Acreditable, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/09/2013
No. de Expediente	425153
Junta de Aclaraciones	26/09/2013 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/10/2013 9:00 horas

CULIACAN, SIN., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
CARGO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE
DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS
C. JUAN CARLOS SUAREZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 375494)

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE AHOME
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del Contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número: la-825001997-n8-2013, cuya bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la oficina de control de obras en Calle Agustina Ramírez y dren Mochicahui, tel: 66-88-24-37-35, extensión: 112 del día 19/09/2013 al día 07/10/2013 de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de centro de control de motores en planta comisión río fuerte, en la Ciudad de los Mochis, municipio de Ahome, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	04/10/2013 a las 10:00 hrs. En Sala de junta de la planta Comisión Río Fuerte.
Visita a instalaciones	04/10/2013 a las 09:00 hrs. En planta Comisión Río Fuerte
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2013.A Las 11:00 Hrs. En Sala De Junta De La Planta Comisión Río Fuerte Ubicada En Cerro De La Memoria Y Calle Belisario Domínguez, los Mochis, Sin

LOS MOCHIS, AHOME, SIN., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONSTRUCCION DE JAPAMA
ING. LAMBERTO GUADALUPE VALENZUELA GAXIOLA
RUBRICA.

(R.- 375593)

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ, SONORA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número LO-826071989-N3-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal, Calle Plutarco Elías Calles, entre Hidalgo y Plan de Guadalupe, Colonia Centro, Benito Juárez, Sonora., teléfono, (643) 435-0024 de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje de la avenida Angostura y 5 de Febrero, en el municipio de Benito Juárez, Sonora.
Volumen de licitación	14,199.60 Metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	20 de Septiembre de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Septiembre de 2013

ATENTAMENTE

BENITO JUAREZ, SON., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
C. RAMON GUSTAVO BORQUEZ MOLINA
RUBRICA.

(R.- 375577)

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, SONORA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número LO-826071989-N4-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal, Calle Plutarco Elías Calles entre Hidalgo y Plan de Guadalupe, Colonia Centro, Benito Juárez, Sonora, teléfono, (643) 4350024 de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje de la avenida Circunvalación y en la calle Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Benito Juárez, Sonora
Volumen de licitación	14,447.16 Metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	20 de Septiembre de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Septiembre de 2013

ATENTAMENTE

BENITO JUAREZ, SON., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
C. RAMON GUSTAVO BORQUEZ MOLINA
RUBRICA.

(R.- 375576)

MUNICIPIO DE HERMOSILLO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se describirá más adelante, cuya Convocatoria que contiene la descripción de los bienes, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, www.hermosillo.gob.mx o bien en: Blvd. Hidalgo y Comonfort, Colonia Centenario, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 (662) 289-30-80.

Licitación pública número LA-826030993-N2-2013

Descripción de la licitación:	Adquisición de Chalecos Balísticos Nivel IIIA, con dos placas balísticas nivel IV y dos paneles balísticos para frente y espalda nivel IV, con protección en pecho y espalda, puntos de ajuste en hombros y costados.
Volumen a adquirir:	100 Chalecos.
Fecha de publicación en Compranet:	Martes 24 de Septiembre del 2013.
Envío de preguntas:	Viernes 27 de Septiembre del 2013 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones:	Lunes 30 de Septiembre del 2013 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones:	No aplica.
Presentación y apertura de propuestas:	Jueves 10 de Octubre del 2013 a las 10:00 horas.
Fallo:	Jueves 31 de Octubre del 2013 a las 12:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. CLAUDIA HERNANDEZ QUINTANA
RUBRICA.

(R.- 375603)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 009

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número LO-826042979-N9-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: No Reección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 26 de Septiembre del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

No. de licitación	LO-826042979-N9-2013
Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje de la Avenida Abasolo, en la localidad de Navojoa en el municipio de Navojoa, Sonora
Volumen a adquirir	19,008.00 Metros Cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Septiembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos (obra)	19 de Septiembre de 2013 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de Septiembre de 2013 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Septiembre de 2013 a las 9:00 horas

NAVOJOA, SON., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 375571)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 010

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número LO-826042979-N10-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 26 de Septiembre del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

No. de licitación	LO-826042979-N10-2013
Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje de cuatro vialidades de la localidad de Navojoa, en el Municipio de Navojoa, Sonora
Volumen a adquirir	12,540.00 Metros Cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Septiembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos (obra)	19 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de Septiembre de 2013 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Septiembre de 2013 a las 11:30 horas

NAVOJOA, SON., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 375572)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 011

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número LO-826042979-N11-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 26 de Septiembre del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

No. de licitación	LO-826042979-N11-2013
Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje de tres vialidades, en la localidad de Navojoa en el municipio de Navojoa, Sonora
Volumen a adquirir	15,730.00 Metros Cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Septiembre de 2013
Visita al sitio de los trabajos (obra)	19 de Septiembre de 2013 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de Septiembre de 2013 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Septiembre de 2013 a las 14:00 horas

NAVOJOA, SON., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 375574)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 012**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-826042979-N12-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25,, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 04 de Octubre del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas

No. de licitación	LA-826042979-N12-2013
Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento relacionado a sistema integral de video vigilancia y monitoreo local y remota del programa de escuela segura para el Municipio de Navojoa, Sonora.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/09/2013
Junta de aclaraciones	26/09/2013 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013 11:00 horas

NAVOJOA, SON., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 375570)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LA-827009999-N1-2013**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN PINO SUAREZ S/N ENTRE ESQ. MIGUEL HIDALGO NO. S/N, COLONIA CENTRO, C.P 86850, JALAPA, TABASCO, TELÉFONO: (932)36-3-0016 EXT. 124 Y FAX EXT. 123, LOS DÍAS LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 HRS. A 15:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR CON COMPACTADOR DE BASURA
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	19/09/2013, 12:53:34 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	07/10/2013, 13:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11/10/2013, 11:00:00 HORAS

JALAPA, TAB., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES PARA

EJERCER RECURSOS FEDERALES DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

C.P. AGUSTIN ARMANDO ZURITA

RUBRICA.

(R.- 375606)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: en las oficinas de la Dirección Técnica sitas en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C. P. 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax No. 315 60 25; desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación de aperturas, los días de lunes a viernes en un horario de: 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-PDZP-001/2013
Descripción de la licitación	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en el Ejido Amado Gómez, municipio de Cunduacan, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	01/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 09:00 horas

Número de la licitación	CEAS-PDZP-002/2013
Descripción de la licitación	Construcción del sistema para el abastecimiento del agua potable en la Ra. Villa Las Flores 1ra. Sección, municipio de Huimanguillo, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	02/10/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	01/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2013, 11:00 horas

Número de la licitación	CEAS-PDZP-003/2013
Descripción de la licitación	Ampliación de Red de agua potable en la Ra. Allende Bajo 2da. Sección, municipio de Macuspana, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013
Junta de aclaraciones	03/10/2013, 15:00 horas
Visita a instalaciones	02/10/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2013, 13:00 horas

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ

RUBRICA.

(R.- 375674)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-015-13**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **24 al 26 de Septiembre del 2013**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número 57003002-015-13

Descripción de La Licitación	Adquisición de Bienes y Equipo Médico para el Programa Nacional de Prevención del Delito
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	27 de Septiembre de 2013 a las 10:00 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	03 de Octubre de 2013 a las 10:00 horas

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA

(R.- 375667)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO 016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número 57003002-016-13**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 (834) 1078219, 1078223 los días del **24 al 26 de Septiembre del 2013**; de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número 57003002-016-13

Descripción de La Licitación	Contratación del Servicios de Asesorías de Medición y Evaluación de Impacto dentro del Programa "Medición y Evaluación de Impacto de los Programas de Prevención en los Polígonos" y "Abriendo Caminos en la Prevención"; para los Municipios de Cd. Victoria y Nuevo Laredo, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24 de Septiembre de 2013
Junta de aclaraciones	27 de Septiembre de 2013 a las 12:30 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	03 de Octubre de 2013 a las 13:00 horas

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA

(R.- 375669)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-N149-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940 Ext. 4025, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Perforación y Equipamiento de pozo, línea de conducción y tanque de almacenamiento de agua potable para zona de Hospitales: Movimiento de equipo de perforación mod. 2500, equipo de bombeo, tren de descarga, línea de conducción, red de distribución de 4" de diámetro, red de distribución de 3" de diámetro, ampliación de línea eléctrica en media tensión, subestación tipo pedestal de 75 kva en 13200/220/127 volts, baja tensión, cercado perimetral del pozo, caseta doble, construcción de tanque de regularización de 200 M3.
Localidad	San Matías Tepetomatitlán
Municipio	Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2013
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	25/09/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/10/2013, 12:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO
ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
RUBRICA.

(R.- 375682)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-N148-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940 Ext. 4025, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Parque de los Bergantines: Trabajos preliminares, reforestación, área verde, guarniciones, banquetas, cercado perimetral, botes para basura, banca, muro porta placa, placa, rotulación institucional, rampa, iluminación urbana, módulo sanitarios y concesiones, andadores, sistema de riego por aspersión, cisterna, palapas, construcción de asador,
Localidad	Tlaxcala
Municipio	Tlaxcala, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/09/2013
Junta de aclaraciones	25/09/2013, 11:30 horas
Visita a instalaciones	25/09/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/10/2013, 09:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO

ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
 RUBRICA.

(R.- 375679)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2013, son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	\$1,539.00
2/8 de plana	\$3,078.00
3/8 de plana	\$4,617.00
4/8 de plana	\$6,156.00
6/8	\$9,234.00
1 plana	\$12,312.00
1 4/8 planas	\$18,468.00
2 planas	\$24,624.00

Las cuotas por **suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,237.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ASOCIACION DE USUARIOS OZULUAMA, A.C.

DISTRITO DE RIEGO 092 RIO PANUCO

UNIDAD CHICAYAN

AUO971217-8K7

CONVOCATORIA No. 002/2013

De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y el Manual de Operación de la componente Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes.

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Asociación de Usuarios Ozuluama, A.C., N.C.P.E. Paso Real, Mpio. De Ozuluama, Ver. Tel: 846 1100965 Email: romanramos1@hotmail.com				
RM-O-VER-092-(OZUL)-LP-005-13	Modernización mediante el entubamiento de regaderas en el Ejido Rancho Chico I de la Asociación de Usuarios Ozuluama, A.C. Mpio. De Ozuluama, Ver.	30/09/2013, 9:00 hr	30/09/2013, 14:00 hr	04/09/2013, 11:00 hr

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases de concurso.

Los detalles se determinan en las bases de concursos respectivas que se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta dos días hábiles antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio o correo electrónico de la convocante. La forma de pago podrá ser en efectivo, depósito o transferencia bancaria a favor de la Convocante.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE

N.C.P.E. PASO REAL, MUNICIPIO DE OZULUAMA, VER., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

REPRESENTANTE TITULAR DEL DISTRITO DE RIEGO

092 RIO PANUCO UNIDAD CHICAYAN

ANTE EL COMITE HIDROAGRICOLA

C. FRANCO HERNANDEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 375597)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Yucatán convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública nacional, que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno del Estado de Yucatán, ubicadas en la Calle 64 número 437 entre 53 y 47-A Centro, código postal 97000, en Mérida, Yucatán, teléfono 9-30-33-80, los días hábiles de lunes a viernes y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente, con el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-931006983-N1-2013

Descripción de la Licitación	Clausura y saneamiento del ex basurero municipal de la localidad de Valladolid, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	27-Sep-2013, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	30-Sep-2013, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11-Oct-2013, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-931006983-N2-2013

Descripción de la Licitación	Clausura y saneamiento del ex basurero municipal de la localidad de Tizimin ubicado en la carretera Mérida-Tizimin
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	27-Sep-2013, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	30-Sep-2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10-Oct-2013, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-931006983-N3-2013

Descripción de la Licitación	Clausura y saneamiento del ex basurero municipal de la localidad de Motul, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	27-Sep-2013, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	30-Sep-2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10-Oct-2013, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional número LO-931006983-N4-2013

Descripción de la Licitación	Estudios de factibilidad técnica, ambiental y de ingeniería costera para la recuperación de playas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	30-Sep-2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09-Oct-2013, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional número LA-931006983-N5-2013

Descripción de la Licitación	Programas de Desarrollo Urbano en sus vertientes Estatal, Regional de Zona Metropolitana (Mérida, Progreso, Conkal, Kanasín, Ucú y Uman), Municipal y de Centro de Población (Mérida, Conkal, Kanasín, Ucú y Uman).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	30-Sep-2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10-Oct-2013, 12:00 horas

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 23 de Septiembre de 2013.

ATENTAMENTE
 MERIDA, YUC., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE YUCATAN
DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO
 RUBRICA.

(R.- 375624)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA "SEIN-2013-01"
CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán a través del Departamento de Adquisiciones de su Dirección de Finanzas, con Fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 26 fracción I, 26 Bis frac. I, 28 fracc. III, 30, en la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y Artículos 22 fracc. VII y 36 fracc. I, del Código de la Administración Pública de Yucatán y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional Abierta No. SEIN-2013-01 Adquisición de Equipamientos para Aulas del Programa Fortalecimiento de la Educación Superior, misma que será **PRESENCIAL**, los bienes descritos serán adquiridos de acuerdo con las bases y requisitos que se establecen en la presente convocatoria.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA "SEIN-2013-01 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR"

Licitación número	Fecha de la publicación de la convocatoria en compranet	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de aclaraciones	Acto de entrega de documentos y apertura técnica y económica	Acto de fallo
SEIN-2013-01	24 de septiembre	27 septiembre de 2013 14:00hrs	30 septiembre de 2013 11:00 hrs.	7 de octubre de 2013 11:00 hrs.	10 de octubre 2013 11:00 hrs.
Partida	Cantidad total	Unidad de Media	Descripción		
1	215	Pieza	PC Salones interactivos		
2	37	Pieza	Laptops		
3	17	Pieza	Impresoras		
4	19	Pieza	Nobreak		
5	16	Pieza	Reguladores de voltaje		

1.- La Convocatoria de esta licitación donde se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer los licitantes, así como las especificaciones y características de los bienes y servicios a suministrar están disponibles, solamente para su consulta, en la página web de la Secretaría convocante www.educación.yucatan.gob.mx, y a partir de esta Convocatoria los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre del año en curso, en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Educación convocante, ubicado en el predio número 214 de la calle 25 x 34 de la colonia García Ginerés, C.P. 97070 en Mérida, Yucatán, de las 10:00 a las 15:00 horas.

2.- Los interesados en participar deberán inscribirse cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Recibo emitido por el sistema Compranet de la convocatoria

3.- La junta de aclaraciones, el acto de entrega de documentos y apertura técnica y económica, así como el fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas número "1", del edificio auditorio de la Secretaría ubicado en el predio 101-A de la calle 34 x 25 de la Colonia García Ginerés en Mérida, Yucatán, en las fechas y horas indicadas en presencia de los representantes de los licitantes.

4.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en los almacenes de la Secretaría de Educación convocante en esta ciudad de Mérida, Yucatán, según calendario y términos estipulados en las Bases de participación para cada procedimiento.

5.- El pago se hará en moneda nacional en un plazo máximo de 20 días naturales a partir de la recepción de los bienes. No se otorgarán anticipos.

6.- Los requisitos o condiciones estipulados para esta licitación y las propuestas de los licitantes no podrán ser negociados.

MERIDA, YUC., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE EDUCACION

DR. RAUL HUMBERTO GODOY MONTAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 375645)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
INSTITUTO PARA LA CONTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRA PUBLICA EN YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales **LO-931059970-N1-2013**, **LO-931059970-N2-2013**, **LO-931059970-N3-2013** y **LO-931059970-N4-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Itzáes S/N Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-N1-2013

Descripción de la licitación	PARQUE URBANO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE MERIDA (SEGUNDA ETAPA) (UNIDADES DE SERVICIO PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES 02, 03 Y 04); UBICADO EN LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	1-Oct-2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	30-Sep-2013, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9-Oct-2013, 08:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-N2-2013

Descripción de la licitación	PARQUE URBANO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE MERIDA (SEGUNDA ETAPA) (UNIDADES DE SERVICIO PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES 05, 06 Y 07); UBICADO EN LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	1-Oct-2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	30-Sep-2013, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9-Oct-2013, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-N3-2013

Descripción de la licitación	PARQUE URBANO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE MERIDA (SEGUNDA ETAPA) (SISTEMA DE ILUMINACION PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES); UBICADO EN LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	1-Oct-2013, 13:30 horas
Visita a instalaciones	30-Sep-2013, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9-Oct-2013, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931059970-N4-2013

Descripción de la licitación	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL PUERTO DE SISAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMA, ESTADO DE YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	1-Oct-2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	30-Sep-2013, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9-Oct-2013, 14:30 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **24 de Septiembre de 2013**.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
EL DIRECTOR GENERAL DEL INCCOPY
ING. JOSE ENRIQUE ALPUCHE AVILES
RUBRICA.

(R.- 375665)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicado en Avenida Aviación 81-A N° 721 Col. Sambulá, Mérida, Yucatán, C.P. 97259, teléfonos: 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49, 946-19-36, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No:	LO-931053999-N66-2013
Descripción de la licitación	Construcción de vías laterales del periférico de Mérida (Segunda Etapa).
Volumen de la obra	Se determinan los detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNET	24 de septiembre de 2013.
Visita de obra	02 de octubre de 2013 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	03 de octubre de 2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de octubre de 2013 a las 11:00 horas.

MERIDA, YUC., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
ING. JAVIER RENAN OSANTE SOLIS
RUBRICA.

(R.- 375623)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACANCEH, YUCATAN
2012-2015
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que a continuación se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en: las oficinas del Departamento de Obras Públicas, situada en domicilio conocido, Palacio Municipal, colonia Centro, código postal 97380, Acanceh, Yucatán, teléfono y fax 01 (988) 9126485, días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas después de la presente convocatoria.

Licitación pública nacional número: ACANCEH-FISM-VIVIENDADIGNA-2013-01

Descripción de la licitación	Construcción de 125 de techos de 6.00 x 4.00 mts. a base de losa de vigueta y bovedilla de concreto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en DOF	24/SEP/2013.
Junta de aclaraciones	02/OCT/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	02/OCT/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/OCT/2013, 10:00 horas.

ACANCEH, YUC., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACANCEH, YUCATAN
C. JORGE FAUSTINO TOLOZA POOL
RUBRICA.

(R.- 375643)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en las instalaciones de la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F., teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Cursos de Capacitación para personal foráneo de los Centros de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) y Centros de Rehabilitación Integral (CRI)
Número compraNET	LA-012NHK001-N119-2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de septiembre de 2013
Fechas de consulta en el SNDIF	Del 18 al 25 de septiembre de 2013 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2013, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de octubre de 2013, 10:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L.A.E. MA. DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 375496)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA RESUMEN DE CONVOCATORIA 018 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-932032998-N18-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Domicilio Avenida Paseo de La Encantada No. 102, Colonia La Encantada, C.P. 98088, Zacatecas, Zacatecas, teléfono: 01 (492) 9256813; 01 (492) 925 68 00 EXT. 1046, 1047, 1051 Y 1075 ext. 1046 y fax 01 (492) 925 68 00 Ext. 1047, los días LUNES A VIERNES de las 09:00 A 15:00 HORAS.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de capacitación dirigido a los grupos de desarrollo de las comunidades objetivo del programa "Comunidad Diferente"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2013.
Junta de aclaraciones	27/09/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/10/2013, 10:00:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia domicilio Av. Paseo de la Encantada 102, La Encantada, Zacatecas, Zacatecas.

ZACATECAS, ZAC., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DR. ALVARO ELIAS IBARGÜNGOYTIA
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 375550)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
Actuaciones
EDICTO

Al margen el Escudo Nacional, con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de amparo directo 136/2013, promovido por el defensor de oficio de HECTOR MANUEL AVILA HURTDADO, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a la tercera perjudicada MAYRA ESTELA ROMERO ALVARADO, por desconocerse el domicilio de éstos, motivo por el que deberá hacerles saber que el referido juicio queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este Tribunal Colegiado para que se imponga de su contenido.

Asimismo, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio procesal para recibir notificaciones, en el entendido de que si no comparecen dentro del término en comentario, se les harán las posteriores notificaciones de este juicio mediante lista que se fijarán en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

En la inteligencia de que para el caso de que la aludida tercera perjudicada quiera interponer demanda de amparo adhesivo cuenta con el término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jal., a 8 de agosto de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Lic. Gabriel Bernardo López Morales
Rúbrica.

(R.- 374975)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 521/2013, promovido por Antonio González Toledo y Agustín Toledo Santiago, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados Pedro Martínez Torres, Mario Castillo Jiménez y Oscar Reyes López, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que ANTONIO GONZALEZ TOLEDO Y AGUSTIN TOLEDO SANTIAGO, promovieron amparo directo, contra la resolución de veintisiete de marzo de dos mil nueve, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a los terceros perjudicados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a PEDRO MARTINEZ TORRES, MARIO CASTILLO JIMENEZ Y JAVIER ESPINOZA LOPEZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a los terceros, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 20 de agosto de 2013.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 375070)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1804/2012. Quejosa: LUIS ANGEL TAPIA MIGUEL. Autoridad Responsable: Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en Ciudad Judicial, Puebla, y otra autoridad. Acto Reclamado: la notificación del auto incidental emitido por el Juez Quinto de lo Penal, residente en la ciudad de Puebla, en el que refiere se le negó la adecuación de la pena que le fue impuesta, así como "la negación del suscrito sobre la ampliación de la declaración del apelante", la sentencia condenatoria emitida por la citada Sala, así como la falta de fundamentación y motivación jurídica, así como todos los actos que se realicen con la finalidad de llevar a cabo la ejecución del auto en donde se le niega la suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta; emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados LUIS TOMAS GONZALEZ PEREZ Y VERONICA HERNANDEZ CUAUTLE, EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL A BIENES DEL EXTINTO ZENON GONZALEZ NERI, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 19 de julio de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Heriberto Avelar Gutiérrez
Rúbrica.

(R.- 373741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 44/2013. Quejosa: GUADALUPE CONTRERAS TEZCUCANO. Autoridad Responsable: Juez Décimo de lo Civil, residente en Ciudad Judicial, Puebla, y otras autoridades. Acto Reclamado: Todo lo actuado en el expediente 241/2004, del índice del Juzgado Décimo de lo Civil, con sede en Ciudad Judicial, Puebla; emplácese mediante edictos al tercero perjudicado JOSE JAIME CASTILLO CORONA, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 15 de julio de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Miguel Angel Trinidad Bautista
Rúbrica.

(R.- 373942)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

Al margen sello con escudo nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.
En los autos del juicio de amparo indirecto 22/2013 del índice de este Tribunal, promovido por Karla Castro Ramírez, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, en el que se reclama la resolución de treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en la que se modificó el auto de formal prisión dictado por el Juez Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en esta ciudad, dentro de la causa penal 41/2011, que se instruye a la quejosa de referencia por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada y secuestro; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros perjudicados Israel Plascencia Barrera, Moisés Quintana Priego, Angel Aguilar Ramírez, Antonio López Hernández, Juan José Fragozo Revilla, Alvaro Hernández Cruz, Fernando Hernández Hernández, Máximo Ramírez Fragozo, Marco Antonio Osorio García, Fernando Carapia Arreguín y José Martín Laguna Soriano, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlos,

en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días diez, diecisiete y veinticuatro de septiembre de dos mil trece.

Toluca, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 2013.

El Secretario del Quinto Tribunal

Unitario del Segundo Circuito

Lic. Donovan Ramón Álvarez González

Rúbrica.

(R.- 373743)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.

EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 477/2013 que promueve ANGEL ESPINO MARTINEZ, en contra de la sentencia de dieciséis de noviembre de dos mil doce, dictada en el Toca 4061/2012, del índice del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por ignorarse domicilio de MARIA ELENA GARCIA DE JESUS y/o LUIS EUGENIO MENDOZA GAMEZ, en su carácter de representante legal de la parte tercera perjudicada, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, B.C., a 7 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 374010)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.

EDICTO

A: LA PARTE TERCERA PERJUDICADA MARIA EUGENIA IBARRA HERNANDEZ.

En el amparo directo 676/2012 del índice del PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, promovido por BERTHA ALICIA IBARRA HERNANDEZ, contra el acto del Tribunal Unitario Agrario del Distrito XVI, consistente en la sentencia dictada el dieciséis de enero de dos mil doce, en los autos del juicio agrario 412/2010 se ordenó emplazar por edictos para que comparezca dentro del término de diez días previsto en el artículo 167 de la abrogada Ley de Amparo siguientes a última publicación a defender sus derechos, apercibiéndosele que en caso de no comparecer, las notificaciones que se ordenen de carácter personal, se le practicarán por medio de lista conforme lo establece la fracción II del arábigo 30 de la invocada ley de la materia.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior.

Zapopan, Jal., a 15 de agosto de 2013.

La Secretaria

Lic. Rocío del Socorro Rodríguez Urzúa

Rúbrica.

(R.- 374150)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. A dos de julio de dos mil trece. Notificación a Gabino Alberto Fraustro y Martínez, Hermina Abelina Fabrett de Fraustro y Silvia Irma Fraustro de Philibert, albaceas de la sucesión del quejoso Alberto Sergio Fraustro Fabrett. En los autos del juicio de amparo indirecto número 850/2010, promovido por Alberto Sergio Fraustro Fabrett, contra actos del Juez Noveno de lo Familiar Del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otros; se ha señalado a dichas personas como albaceas de la sucesión del quejoso Alberto Sergio Fraustro Fabrett y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo dos de julio de dos mil trece, se ordenó notificar por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la ley de amparo, queda en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Secretario adscrito al Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Oscar Gerardo Salas Chavarría

Rúbrica.

(R.- 374220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO

OLGA VENTURA RAZO

GUSTAVO ADAN MEDELLIN VENTURA

En auto del juicio de amparo 971/2010 y acumulado 1177/2010, promovidos por LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOLORES RUBIO ESPINOZA Y OTRA, contra actos de la Junta Especial Número Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad; con fecha veintiocho de junio de dos mil trece, este Juzgado ordenó emplazarlos como terceros perjudicados, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excelsior", a fin de que dentro del plazo de tres días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, señalen domicilio en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo; en la inteligencia de que las copias de la demanda de garantías quedan en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 28 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora

Gabriel Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 374556)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

GERARDO RICARDO RAMIREZ.

y BIO ASEPSIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 523/2011, promovida por NINIBETH BRIZEIDA PORRAS TOVAR, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en el laudo de quince de diciembre de dos mil diez, dentro del expediente laboral 121/1/2010, resultando como terceros perjudicados Gerardo Ricardo Ramírez y Bio Asepsia, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses, dentro del término de diez días y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, o las subsecuentes se le harán por lista en los estrados de este Tribunal,

quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha nueve de julio de dos mil trece, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 9 de julio de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. Francisco Rivelino Arias Moreno
Rúbrica.

(R.- 373936)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Terceros Interesados

* EDGAR RIVAS ORTIZ y GRUPO DESARROLLADOR MARES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 976/2013, promovido por MARIA DEL CARMEN ALONSO ABIEGA, contra el acto de la Junta Especial Número Tres Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente en la resolución incidental de once de marzo de dos mil trece, relativa al expediente laboral 135/2008; señalados como terceros interesados y al desconocerse su domicilio, el catorce de agosto de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 30 de agosto de 2013.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 374549)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 791/2013, promovido por JOSE APOLINAR RODRIGUEZ AGUILERA, contra actos del Juez Sexto de lo Penal de la ciudad de Puebla y otro, se ha señalado como tercera a Ivana Alejandra Morales López y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 12 de agosto de 2013.
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Naela Márquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 374550)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**
EDICTO

ACEBAL TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR DELFINO ESPINOZA CUMPLIDO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 294/2013-V promovido por José Antonio Vargas San Pedro, contra el Juez de Ejecución de Sentencias del Distrito Judicial de Toluca y otra autoridad, se ordenó su emplazamiento mediante edictos con el objeto de que si a sus interés convienen se apersonen al juicio citado, en su carácter de terceros interesado. En el entendido de que se deberán presentar en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Sor Juana Inés de la Cruz Trescientos Dos, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, tercer piso, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se hace de su conocimiento que se señalaron las diez horas quince minutos del cinco de septiembre de dos mil trece, para la audiencia constitucional.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 19 de agosto de 2013.

Por acuerdo firma la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Luz del Carmen López Tello Almanza

Rúbrica.

(R.- 374655)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito,
con residencia en Toluca, Estado de México**
EDICTO

Notificación al tercero interesado Oscar Maldonado Contreras.

En el amparo directo 385/2013, promovido por María Remedios, María Alejandra y Rubén, de apellidos Robles Gamboa contra la resolución de veinticinco de marzo de dos mil trece, emitida en el toca 557/2012 por la Segunda Sala Civil Regional de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y otra autoridad, se dictó el proveído en el cual se ordenó notificar por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, el auto de nueve de mayo pasado, en el cual se admitió la demanda y se le tuvo como tercero interesado; por tanto, hágase saber que cuenta con un plazo de quince días, a partir de la última publicación para formular alegatos o promover amparo adhesivo, y que si no señala domicilio dentro de la residencia de este tribunal para oír notificaciones, las subsecuentes se la harán por medio de lista, quedando a su disposición copia del proveído que se le notifica, en la Secretaría de Acuerdos.

Toluca, Edo. de Méx., a 20 de agosto de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. Armando Gil Montes de Oca

Rúbrica.

(R.- 374661)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California**
EDICTO

ANA GABRIELA ZEPEDA DUARTE

En los autos del juicio de amparo directo número 139/2013, promovido por SAYURI VIVIANA NUÑEZ TERRAZAS, en contra de la resolución dictada por la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 4043/2012, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil trece, la Magistrado Presidente del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara al tercero perjudicada Ana Gabriela Zepeda Duarte, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes

edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del nueve de septiembre de dos mil trece.

Mexicali, B.C., a 8 de agosto de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 374005)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO INTERESADO:
ROBERTO CRUZ GUERIGO.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Roberto Cruz Guerigo, dentro del juicio de amparo 408/2013, promovido por Carlos Rodríguez Sánchez, contra actos del Magistrado de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Juez Segundo Penal de Partido de Irapuato, Guanajuato, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.-Acto reclamado: la sentencia de 28 de enero de 2013, dictada en el toca 363/2012.

VI.-Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., a 22 de agosto de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 374987)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento del Tercero Interesado
RENOVADORA DEL DISTRITO, SOCIEDAD ANONIMA.

En el juicio de amparo 1729/2013, promovido por JUAN GABRIEL MARTINEZ LARA, contra el acto de la Junta Especial Número Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de dictar el laudo en el juicio laboral 92/2010, señalado como tercero interesado, y al desconocerse su domicilio, el veintiséis de agosto de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 375073)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 595/2012 que promueve TEOFILO MENDOZA MARTINEZ, en contra de la sentencia de diecinueve de abril de dos mil doce, dictada en el Toca 824/2012, del índice de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, por ignorarse domicilio de la representante legal de la tercera perjudicada SILVIA GUADALUPE CARRILLO MANRIQUEZ, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, B.C., a 16 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 375106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León.
Citación

Juan Padrón Martínez (testigo) Domicilio ignorado. En el proceso 202/2012, instruido a Rigoberto Leal Mayorga, por el delito de Portación de Arma de Armas de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y otro, se señalaron las once horas con quince minutos del siete de octubre de dos mil trece, para el desahogo de la diligencia a su cargo, ordenándose la notificación del citado testigo, por edictos, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en Monterrey, Nuevo León; por lo que, deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 19 de agosto de 2013.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Celina Vargas Nava

Rúbrica.

(R.- 375359)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito en Zacatecas, Zac.
EDICTO

Por ignorarse el domicilio de los terceros perjudicados en el presente juicio de garantías Janer y Genaro ambos de apellidos Leal Castillo, por auto de quince de julio de dos mil trece, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo aplicable, el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, ordenó se emplazara por edictos, haciéndoles saber que en este Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, se ventila juicio de amparo directo penal 126/2013, promovido por Miguel Alemán Román, por su propio derecho, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, que hizo consistir en: "... la SENTENCIA DEFINITIVA de fecha veinticinco de agosto del dos mil once, notificada al suscrito en la misma

fecha de su publicación, que emitió en los autos del TOCA A.P. 389/2011, formado con motivo del Recurso de Apelación que interpuso en contra de la Sentencia de fecha treinta y uno de mayo del Dos mil Once, pronunciada por el C. Juez Tercero del Ramo penal de Fresnillo, Zacatecas, dentro del proceso penal número 198/2005, que me instruyó por los supuestos delitos de ROBO..."; se les previene comparezcan en el término de treinta días, que se contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no comparecer a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Zacatecas, Zac., a 15 de julio de 2013.
La Secretaría de Acuerdos del Tribunal
Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito
Lic. Claudia Elizabeth Flores Vera
Rúbrica.

(R.- 374013)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero interesado ARNOLDO LLAMAS.

Amparo 590/2013-I, promovido por LINO RICARDO ESPEJO FERNANDEZ Y KAREN KASTEN CRUZ, contra actos del JUEZ Y ACTUARIO, ADSCRITOS AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, que consisten en orden de lanzamiento dictada el juicio de tramitación especial 541/2012, y su ejecución en unidad privativa 85, Condominio Mayorca, construida fracción 12 (parque de la castellana), lotificación de Parque Regency, Zapopan, Jalisco, avenida Naciones Unidas 6049. Por acuerdo de 27 de agosto de 2013, se ordenó emplazar a juicio a ARNOLDO LLAMAS, mediante edictos. Se señalaron las 09:10 del 20 de septiembre de 2013, para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado, dentro de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele de que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista.

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide en Zapopan, Jalisco, a 03 de septiembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Luis Horacio González Mares
Rúbrica.

(R.- 375541)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

ARTURO UGALDE CASAS Y MARGARITA ZAMORA COBOS

En los autos del juicio de amparo número 257/2013-II promovido por MARIA DEL CARMEN GUZMAN LECONA contra actos del Juez Trigésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho juzgado, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 13 de septiembre de 2013.
La Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Itzell Adelina Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 375545)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

En los autos del juicio mercantil ordinario número 441/2011-I, promovido por Tubo y Postes, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra Concivels Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó el remate del inmueble ubicado en la finca marcada con el número 528, de la calle Jardín de los Halcones, coto 10, del Fraccionamiento Jardín Real en Zapopan y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida marcado con el número 97 de la manzana B, ubicado sobre el Jardín de los Halcones, del Condominio Valle del Rey dentro de la fracción 10-A, en el fraccionamiento de Jardín Real en el municipio de Zapopan, Jalisco, incorporada bajo folio número 2259898, con precio de avalúo de \$4'330,000.00, a efecto de cubrir las prestaciones a que fue condenado el deudor en la sentencia definitiva; por lo tanto, se publican los edictos para citar a postores respecto del bien inmueble descrito en el auto de once de septiembre de dos mil trece. Postura legal: la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se convoca postores y en su caso acreedores, remate que se verificará a las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días.

Zapopan, Jal., a 11 de septiembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Héctor Eduardo Cadena Guerra

Rúbrica.

(R.- 375578)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 334/2012, promovido por Wendy Jannyn Arroyo Sanez, contra sentencia de veintinueve noviembre dos mil once, terminada engrosar dieciséis diciembre siguiente, Segunda Sala Mixta Supremo Tribunal de Justicia del Estado Sonora, en toca 627/2011, se ordena notificar terceros perjudicados Gabriela Robles Aguirre, Guber Alberto Montoya Santos y Tanahiry Montoya Santos, haciéndoles saber cuentan treinta días contados partir última publicación edictos, comparezcan este tribunal a defender derechos y señalen domicilio esta ciudad oír y recibir notificaciones, apercibidos no hacerlo, posteriores se harán por lista que fije en estrados.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Son., a 20 de mayo de 2013.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Lic. Mónica Pérez Arce

Rúbrica.

(R.- 375581)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
B. Cal.
EDICTO

Parte tercero perjudicada: JESUS MARIA GARCIA.

En los autos del Juicio de Amparo 782/2010 que promovió ALFONSO GARCIA WEIDNER EN LO PERSONAL Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ENRIQUE GARCIA MICHAUS, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe, Baja California, Actuario adscrito a dicho juzgado y Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Mexicali, Baja California, de quienes se reclamó: "...la sentencia definitiva, así como todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo, en el juicio ordinario civil, que se tramitó bajo expediente número 696/2006, seguido por marco Antonio García Gutiérrez

y Aarón Zañudo López en contra de Jesús María García ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Felipe, Baja California; y en particular se reclama, la falta de emplazamiento, la falta de llamamiento a juicio, la privación del derecho de propiedad y de posesión de mi representada respecto de la superficie de 1,739,798.846 metros cuadrados, del inmueble identificado como fracción del lote número 11, con superficie de 480-00-00 hectáreas (500-00-00 hectáreas según inscripción que obra bajo partida 10130 del tomo 18 de la sección Títulos Privados de fecha 15 de diciembre de 1952, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad), al cual se le conoce como Playa Blanca", ubicado en la Delegación de San Felipe, Mexicali, Baja California el cual es propiedad de la sucesión representada del suscrito y sobre la cual el suscrito tiene derechos hereditarios, así como todos los actos derivados de los mismos, en los que se privó a la hoy quejosa de la garantía de audiencia (...); se le emplaza al juicio de garantías en cita del índice del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en la ciudad de Mexicali, y se le hace saber que deberá comparecer ante este Organismo Jurisdiccional, con domicilio que se ubica en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, calle del Hospital número 594, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; lo anterior, a efecto de hacerle entrega de la demanda de garantías del juicio de amparo en mención, la cual se admitió a trámite en catorce de diciembre de dos mil diez y del proveído de diecinueve de agosto de dos mil trece, por el que se ordena su emplazamiento por edictos; con el apercibimiento, que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las que tengan carácter personal se le harán por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado, en términos del artículo 30 fracción I, conforme a las reglas establecidas en el diverso 28, fracción III, ambos de la Ley de Amparo.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 22 de agosto de 2013.

La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Dulce Asunción Galindo Jiménez

Rúbrica.

(R.- 374638)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 2º, 30, fracción II, de la Ley de Amparo anterior y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza a los terceros perjudicados MAYRA FABIOLA CERVANTES CERVANTES y FRANCISCO JAVIER SANDOVAL PARRA, dentro del juicio de amparo 1177/2012, promovido por FRANCISCO ANTONIO OVALLE CARDONA, JOSE DE JESUS MORALES GILDARDO, LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS OCTAVIO MARTINEZ MARQUEZ, HUGO CESAR MARTINEZ MARQUEZ y CRISTIAN DAVID JIMENEZ LOPEZ, contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se les informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la secretaría y se les hace saber que: deberán presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Cd. Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45010, a promover lo que a su interés estimen pertinente, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones personales en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, apercibidos de que incumplir, las ulteriores se les harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con quince minutos del veintinueve de noviembre de dos mil trece.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 13 de agosto de 2013.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Carlos Cheng Minh Guillén Grajeda

Rúbrica.

(R.- 374149)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 42/2013 del índice de este Tribunal, promovido por los quejosos Mario Ernesto Méndez Mendoza, Gregorio Medina Santana y Jesús Santana Ferrusca, contra actos del Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito y Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en esta ciudad, en los que se reclama la resolución de veintidós de mayo de dos mil trece, dictada en el toca penal 11/2009, del índice del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con motivo del recurso interpuesto en contra de la resolución de quince de abril de dos mil trece, dictada en la causa penal 87/2008, del índice del juzgado de referencia, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros interesados Nidia Teresa Pablo Ruiz, Juan Gabriel Camarillo Espinoza y José Méndez Vázquez, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlos, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrán por hechas las notificaciones a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días diecisiete y veinticuatro de septiembre, así como uno de octubre de dos mil trece.

Toluca, Edo. de Méx., a 21 de agosto de 2013.
El Secretario del Quinto Tribunal
Unitario del Segundo Circuito
Lic. Donovan Ramón Alvarez González
Rúbrica.

(R.- 374546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado
Décimo Octavo Circuito
Cuernavaca, Morelos

Ante este Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, se encuentra radicado el juicio de amparo 876/2012, promovido por José Cruz Sánchez González, Violeta García Cruz y Alma Delia González Leonardo, por conducto de su apoderado Edgar Gerardo Mendoza Pérez, contra el laudo de dieciocho de junio de dos mil doce, dictado por la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, en el expediente laboral 01/1483/2010. En el referido expediente, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Qualified Suport System sociedad anónima de capital variable y Gisnet, sociedad anónima de capital variable, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional; a fin de que dentro del plazo no mayor a treinta días contado a partir de la última publicación, comparezca al citado Tribunal a defender sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2° de la Ley de Amparo vigente a momento de la presentación de la demanda de amparo.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

Cuernavaca, Mor., a 16 de agosto de 2013.
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito
Lic. Víctor Manuel García Bonilla
Rúbrica.

(R.- 374547)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por JOSE ALBERTO FELIX ESCALANTE, Amparo Directo Penal 170/2013, se ordena notificar a Daena Jazmin Garret Contreras (tercera perjudicada), haciéndole saber que cuenta con TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada por la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, el dieciséis de diciembre de dos mil once, en el toca 1036/2010, derivado del expediente 351/2009, instruido en contra de JOSE ALBERTO FELIX ESCALANTE, por el delito de VIOLACION AGRAVADA (POR APROVECHARSE DE LA CONFIANZA EN EL DEPOSITADA), EN NUMERO DE DIEZ, cometido en perjuicio de DAENA JAZMIN GARRET CONTRERAS Y OTRAS.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Son., a 2 de agosto de 2013.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Lic. María Lourdes Colio Fimbres
Rúbrica.

(R.- 374558)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA. JUICIO DE AMPARO 728/2013. PROMUEVE ARMANDO VELIZ VELIZ Y MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ CORTES.

Se ordena emplazar a juicio de amparo a YARETZI MENDOZA BAUTISTA en términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia, haciéndole saber que los quejosos ARMANDO VELIZ VELIZ Y MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ CORTES, interpusieron juicio de amparo contra actos del Juez de Defensa Social y Director del Centro de Reinserción Social, ambos del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla, consistentes en el auto de formal prisión por su probable responsabilidad en la comisión del delito de lenocinio y trata de blancas en su modalidad de alojamiento con fines de explotación sexual en el proceso 65/2013. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda; así mismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el referido juicio de garantías. Para su publicación en el periódico DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de agosto de 2013.
La Actuaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ana Concepción González Contreras
Rúbrica.

(R.- 374602)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en Cd. Juárez, Chih.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

DEL TERCERO PERJUDICADO JUAN MONTALBO

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro del amparo directo 544/2012-IV, tramitado ante este Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito en Ciudad Juárez, que promueve el apoderado legal de PEDRO ALEMAN MONTAÑEZ Y MARTIN DE LEON, en contra del laudo dictado el veinticinco de mayo de dos mil once, en los autos del juicio laboral 4/11/0443, del índice de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, en Ciudad Juárez, Chihuahua, y mediante acuerdo que data de esta misma fecha se ordenó el emplazamiento al juicio de garantías al tercero perjudicado Juan Montalbo, debido al desconocimiento que se tiene del domicilio actual de esta persona, previa la búsqueda realizada ante diversas dependencias de su domicilio; haciéndole saber que puede comparecer por conducto de quien legalmente lo represente dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, que queda a disposición la copia de traslado de dicha demanda y del auto de entrada por parte de la junta responsable, en el Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que se imponga de ella, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías y las ulteriores notificaciones se harán por lista de estrados, y se proveerá lo que conducente conforme a la Ley, en el referido juicio de amparo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Amparo y numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a esta Ley. Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial, y en un diario de mayor circulación en nuestro país.

Ciudad Juárez, Chih., a 21 de agosto de 2013.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito

Lic. Carlos Rodolfo Palacios Reyes

Rúbrica.

(R.- 374701)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de Agosto de dos mil trece, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de NORBERTO FLORES ESPINOSA Y ARACELI AMENEYRO SANCHEZ, expediente 1004/2006 LA C. JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble identificado como: INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE OCHO, ACTUALMENTE NUMERO 637 QUE SE DISGREGO DEL INMUEBLE QUE FROMA LA ESQUINA CON AVENIDA ORIENTE 13, MANZANA 26, CUARTEL 9°, DE ORIZABA, ESTADO DE VERACRUZ, y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$1'622,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, y será postura legal la que cubra dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo mes el diez por ciento de la cantidad de avalúo en billete de deposito de Banco del Ahorro Nacional de Servicios Financieros S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, lo que se hace del conocimiento de las partes y a los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la ultima y la fecha del remate, igual plazo; en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", así como en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. Y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los TABLEROS DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE EN ORIZABA, ESTADO DE VERACRUZ.. y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 6 de agosto de 2013.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal

Lic. J. Félix López Segovia

Rúbrica.

(R.- 374845)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección de Amparo
Saltillo, Coahuila
EDICTO**

“ARENA 8 SEGUNDOS”
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL
TERCERO PERJUDICADO
DOMICILIO IGNORADO

En autos del Juicio de Amparo número 261/2013, promovido por LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, a través de su apoderado jurídico licenciado Exiquio Reyna Ramos, contra actos del R. Ayuntamiento de Saltillo, residente en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación de la República y de esta ciudad, como lo son el periódico “Reforma” y “Vanguardia”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado que legalmente los represente durante ese lapso, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones subsecuentes, aún las personales, les serán hechas por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 30 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla
Rúbrica.

(R.- 374945)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección Amparo
Saltillo, Coahuila
EDICTO**

“JULION ALVAREZ Y SU NORTEÑO BANDA”
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL
TERCERO PERJUDICADO
DOMICILIO IGNORADO

En autos del Juicio de Amparo número 261/2013, promovido por LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, a través de su apoderado jurídico licenciado Exiquio Reyna Ramos, contra actos del R. Ayuntamiento de Saltillo, residente en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación de la República y de esta ciudad, como lo son el periódico “Reforma” y “Vanguardia”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado que legalmente los represente durante ese lapso, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones subsecuentes, aún las personales, les serán hechas por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 30 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla
Rúbrica.

(R.- 374948)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección de Amparo
Saltillo, Coahuila**

EDICTO

**"VAQUEROS DE ACERO"
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL
TERCEROS PERJUDICADOS
DOMICILIOS IGNORADOS**

En autos del Juicio de Amparo número 261/2013, promovido por LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, a través de su apoderado jurídico licenciado Exiquio Reyna Ramos, contra actos del R. Ayuntamiento de Saltillo, residente en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación de la República y de esta ciudad, como lo son el periódico "Reforma" y "Vanguardia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado que legalmente los represente durante ese lapso, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones subsecuentes, aún las personales, les serán hechas por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Saltillo, Coah., a 30 de agosto de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Javier Alberto Coronado Escamilla
Rúbrica.

(R.- 374954)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato
ADC 1058/2012
EDICTO**

**A TERCERA PERJUDICADA:
CIUDAD SATELITE LOMA DE LAS HILAMAS, SOCIEDAD ANONIMA..**

En los autos del juicio de amparo directo 1058/2012, promovido por José Isabel Zamarripa a través de su apoderada legal M. Silvia García Zermeño de Zamarripa por conducto de su mandataria judicial Mónica Aziyade Cruces Maravillas, contra actos de la Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, se le ha señalado como tercera perjudicada, por acuerdo de veinte de agosto de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo anterior, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 20 de agosto de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Lic. Mayra de Carmen Carrillo Trujillo
Rúbrica.

(R.- 374989)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato
ADC 1262/2012
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

NORMA ALICIA SOLANO RODRIGUEZ.

En los autos del juicio de amparo directo 1262/2012, promovido por María Esperanza Rodríguez Badillo, contra actos de la Décima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, se le ha señalado como tercera perjudicada, por acuerdo de diecinueve de agosto de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo anterior, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 19 de agosto de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito

Lic. Mayra de Carmen Carrillo Trujillo

Rúbrica.

(R.- 374993)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Tlalnepantla, México
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 749/2010, relativo al juicio JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENRIQUE SERRET MILLAN Y MARIA HEDDI MEDINA AMEZCUA EN CONTRA DE CESAR CONRADO MORALES REYES Y CESAR CONRADO MORALES HERNANDEZ. Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble EN LA CALLE PARQUE DE MADRID NUMERO DIEZ, COLONIA PARQUES DE LA HERRADURA CODIGO POSTAL 52782, EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRARES: NUMERO DE PARTIDA 862, VOLUMEN 936, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, INSCRITO EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE 1990, CON UN VALOR DE \$5,338,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con deducción en la base de remate de un diez por ciento en atención a lo previsto y establecido en el artículo citado en último término, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de por lo que hace al inmueble indicado \$4,804,200.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convóquense postores y por consiguiente cítese a los demandados en los domicilios señalados en autos, así como al acreedor que deriva de los certificados de gravámenes que de actuaciones se desprenden; asimismo háganse las publicaciones de los edictos que deberán publicarse en el "Diario Oficial" de la Federación, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en los lugares donde se encuentran los inmuebles antes descritos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, lo anterior visto lo establecido en el artículo citado en ultimo termino del ordenamiento en cita. Se expide a los doce días del mes de septiembre del año dos mil trece. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: primera almoneda de remate de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece.

Secretario de Acuerdos

Lic. José Raymundo Cera Contreras

Rúbrica.

(R.- 375546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
Sección Amparo
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación
Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO

A: RECUPERFIN I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA SOLEDAD GARCIA ROSILLO Y ARMANDO ROMERO ALAVEZ.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 982/2012 PROMOVIDO POR GAUDENCIO ARELLANO BENITEZ, contra actos de la Presidenta de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad; por acuerdo de veintiocho de agosto de dos mil trece, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados RECUPERFIN I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA SOLEDAD GARCIA ROSILLO Y ARMANDO ROMERO ALAVEZ, por edictos para que comparezcan dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado de Distrito ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarles copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se les apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se les tendrá debidamente emplazados, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de la misma manera en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Cuernavaca, Mor., a 10 de septiembre de 2013.
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Griselda Sáenz Horta

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Alejandro Hilario Benítez

Rúbrica.

(R.- 375556)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de Agosto de dos mil trece, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de NORBERTO FLORES ESPINOSA Y ARACELI AMENEYRO SANCHEZ, expediente 1004/2006 LA C. JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, de los inmuebles identificados como: UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA DE LA RIVERA SIN NUMERO OFICIAL, COLONIA CENTRO, C.P. 93556, EN LA CIUDAD DE GUTIERREZ ZAMORA, ESTADO DE VERACRUZ y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y de UN LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 22 Y 23 DE LA MANZANA 10, ASI COMO LA CASA CONSTRUIDA EN ELLOS, UBICADA EN LA CALLE DE EUCALIPTO Y PINO, DE LA COLONIA ANCLON Y ARENAL, C.P. 93558, EN LA CIUDAD DE GUTIERREZ ZAMORA, ESTADO DE VERACRUZ y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$363,7000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, y será postura legal la que cubra dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo mes el diez por ciento de la cantidad de avalúo en billete de deposito de Banco del Ahorro Nacional de Servicios Financieros S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, lo que se hace del conocimiento de las partes y a los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN", así como en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. Y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los TABLEROS DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE EN GUTIERREZ ZAMORA, ESTADO DE VERACRUZ.. Y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 6 de agosto de 2013.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal

Lic. J. Félix López Segovia

Rúbrica.

(R.- 374847)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial

Juzgado Cuarto de lo Mercantil, con residencia en Guadalajara, Jalisco

EDICTO

EMPLACESE POR ESTE CONDUCTO PARTE DEMANDADA MARIA ANTONIA VALADEZ ORNELAS, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO EXPEDIENTE 2404/2008 PROMOVIDO POR SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACION Y SEGUIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria derechos litigiosos previniéndola para comparecer al Juzgado Cuarto de lo Mercantil, haciéndoles saber que a partir de la última publicación empezara a contar el término de treinta días, para comparecer a contestar la demanda, apercibida que de no hacerlo se declarara por perdido el derecho a contestar por falta de interés jurídico, quedan a su disposición las copias simples de ley en la Secretaría del Juzgado, se les reclama de entre otras cosas:

A: Por el pago de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de capital vencido términos del contrato fundatorio y estado de cuenta certificada al 08 de julio de 2008.

B: Por el pago de \$37,723.04 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) INTERESES ORDINARIOS generados y no pagados términos contrato fundatorio y estado de cuenta al 08 de julio 2008 más los que se sigan generando hasta el día de pago.

C: Por el pago de cantidad \$31,743.75 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) de intereses moratorios generados y no pagados términos contrato fundatorio y estado de cuenta al 08 de julio de 2008 más los que se sigan generando hasta el día de pago.

D: Por el pago gastos y costas se originen motivo del juicio.

E: se requiere de pago y previene para el señalamiento de bienes para su embargo al demandado LUIS AVILA VELASCO, con el apercibimiento que de no hacerlo dicho derecho pasara a su contraria.

NOTA: Para publicarse por tres veces consecutivos en el periódico oficial de la federación y en el periódico público.

Guadalajara, Jal., a 23 de septiembre de 2011.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Alejandra Rodríguez Brizuela

Rúbrica.

(R.- 375412)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Ext. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1490/12-EPI-01-3
Actor.- Fábrica de Botas Fox, S.A. de C.V.

EDICTO

ALFREDO BARRAZA GOMEZ Y SUGHEY MORELOS PEREZ

En los autos del juicio contencioso administrativo con número de expediente 1490/12-EPI-01-3, promovido por FABRICA DE BOTAS FOX, S.A. DE C.V., en contra de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "A" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras MA/M/1985/1169800, de fecha 30 de abril de 2012; con fecha 24 de junio de 2013 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a ALFREDO BARRAZA GOMEZ Y SUGHEY MORELOS PEREZ, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (cuya reforma fue publicada el 10 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación), y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 24 de junio de 2013.
La C. Magistrada Instructora de la Sala
Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Mag. Rosana Edith de la Peña Adame

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

Sonia Rojas de la Torre

Rúbrica.

(R.- 375125)

COMPU PRISMA INGENIERIA, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 fracción VI, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, así como a la falta de quórum de la primera convocatoria de asamblea, se convoca a los accionistas de COMPU PRISMA INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 11 once de octubre del año 2013 dos mil trece, a las 13 horas en el domicilio de la sociedad ubicado en la calle José Ma. Emparam número 19 diecinueve, colonia Benito Juárez, Delegación Iztacalco, código postal 08930, en México, Distrito Federal, con el objetivo de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1. Proposición, discusión y aprobación de la revocación y transformación de administración de la empresa a cargo del Consejo de Administración, para quedar un Administrador Unico.

2. Nombramiento y ratificación del Administrador Unico de la empresa.

Se les hace mención a todos los accionistas, que con el simple hecho de asistir e identificarse con su credencial oficial para votar es suficiente para reconocer su voto y en consecuencia la representación de acciones respectivamente.

Los accionistas podrán ser representados en Asamblea con carta poder simple firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2013.

Consejo de Administración

Presidente

Ing. Adán Daniel Sánchez Martínez

Rúbrica.

Comisario

Raquel Juárez Trinidad

Rúbrica.

(R.- 375560)

COMPU PRISMA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 fracción VI, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, así como a la falta de quórum de la primera convocatoria de asamblea, se convoca a los accionistas de COMPU PRISMA INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 11 once de octubre del año 2013 dos mil trece, a las 11 once horas en el domicilio de la sociedad ubicado en la calle José Ma. Emparam número 19 diecinueve, colonia Benito Juárez, Delegación Iztacalco, código postal 08930, en México, Distrito Federal, con el objetivo de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1. Aceptación, votación y aprobación sobre la disolución y liquidación de la sociedad mercantil y en consecuencia su respectiva inscripción en el Registro Público del Comercio del Estado de Michoacán.

2. Rendición de informes financieros y votación de pagos de créditos fiscales y otros adeudos, en su caso.

3. Forma de repartición y liquidación de los bienes de la sociedad mercantil.

4. Admisión de nuevos socios accionistas para la vida de la empresa.

5. Retiro voluntario de socios accionistas.

Se les hace mención a todos los accionistas, que con el simple hecho de asistir e identificarse con su credencial oficial para votar es suficiente para reconocer su voto y en consecuencia la representación de acciones respectivamente.

Los accionistas podrán ser representados en Asamblea con carta poder simple firmada ante dos testigos.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2013.

Consejo de Administración

Presidente

Ing. Adán Daniel Sánchez Martínez

Rúbrica.

Comisario

Raquel Juárez Trinidad

Rúbrica.

(R.- 375561)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que el horario de atención para solicitudes de publicación en las oficinas ubicadas en Río Amazonas número 62, colonia y delegación Cuauhtémoc, es en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Comisión Nacional del Agua

Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal

Centralizada, a través del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, Dirección de Administración, Subgerencia de Recursos Materiales, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación pública número CNA-OCAVM-01/2013 (Bienes Muebles), para la venta de los bienes que se describen a continuación:

LOTE UNICO, UBICACION DE LOS BIENES

Descripción	Unidad de medida	Almacén Barrientos	Almacén Los Berros	Almacén Lomas Estrella	Totales
DESECHOS		Cantidades *			
Ferroso de 2o.	Kg.	300		200	500
Aceite quemado	Lto.			500	500
Bienes de consumo	Diversas		5037	404	5441
Bienes diversos	Pza.	476	92	502	1070
Bienes cómputo	Pza.	37	21	162	220
Bienes vehiculares	Pza.	45	9	11	65
Bienes de maquinaria	Pza.	90	52	59	201
Valor para Venta					\$1,179,031.65

*Consultar anexo 1 de bases

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones de la licitación, en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua en la dirección <http://www.cna.gob.mx>, y en los lugares visibles del interior del inmueble en el que se encuentra el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México y podrán obtenerlas, en las oficinas de la Dirección de Administración, Subgerencia de Recursos Materiales, Jefatura de Proyecto de Almacenes, ubicadas en avenida Río Churubusco número 650, 3er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, México, D.F., teléfonos 5664-7443, 5804-4300, extensiones 3747 y 5804-4322 directo y fax, del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2013, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

El costo de las bases de la licitación es de \$5000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser cubierto con pago en institución bancaria en favor de la Tesorería de la Federación, expedido dentro de la República Mexicana (para el pago de bases deberán solicitar en la pagaduría del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, ventanilla P.B., el formato 16).

Asimismo los bienes podrán ser inspeccionados del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2013, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, previa presentación del recibo original de pago de bases, en los lugares que se señalan a continuación:

Almacén Barrientos.- Ubicado en avenida Valle de las Alamedas sin número, Fraccionamiento Izcalli del Valle, Tultitlán, Estado de México, código postal 59445, teléfonos 5310-8176 y 5317-4372.

Almacén Los Berros.- Ubicado en carretera México-Valle de Bravo kilómetro 54.5, Los Berros, Municipio Villa de Allende, Estado de México, código postal 51000, teléfonos 01 726 2515-338, extensiones 1017 y 1018.

Almacén Lomas Estrella.- Ubicado en Paseos de Sicilia número 225, Fraccionamiento Lomas Estrella, Delegación Iztapalapa, código postal 09890, México, D.F., teléfono 5656-0678.

La inscripción de los interesados y la recepción de documentos se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2013, de 10:00 a 10:30 horas, la revisión de documentos se llevará a cabo durante el acto de apertura de ofertas el día 9 de octubre del año en curso, iniciando este acto a las 10:45 horas, y a la conclusión de este acto se dará a conocer el fallo correspondiente.

Todos los eventos se efectuarán en el Auditorio "Lázaro Cárdenas" del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, planta baja, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Los interesados deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja en favor de la Tesorería de la Federación con el 10% del valor para venta.

Los bienes adjudicados deberán retirarse de los lugares en los que actualmente se encuentran, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la emisión de la orden de entrega de bienes.

En el caso de que la presente licitación se declare desierta, en razón de no haberse recibido propuesta alguna o que las ofertas recibidas sean inferiores a los valores mínimos de adjudicación señalados, se iniciará un procedimiento de subasta entre aquellos participantes que hubieren adquirido las bases de licitación, cumplido con los requisitos de registro establecidos en las mismas bases y hayan otorgado las garantías que se determinaron en éstas; siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor de venta considerado inicialmente para la licitación, y para segunda almoneda, se aplicará un 10% menos de lo determinado en primera almoneda.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2013.

Director de Administración del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México

Lic. Alejandro Mañón

Rúbrica.

(R.- 375562)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.

En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.

- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar y el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

LICONSA, S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS

LICITACION PUBLICA No. PASCHIAP/01/13

Liconsa, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Chiapas, en lo sucesivo "Liconsa", en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

los artículos 131, párrafos quinto y sexto 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, Políticas de Operación del Procedimiento para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles por Licitación Pública, Subasta, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de "Liconsa", clave VST-DA-BS-017-06, por conducto del Programa de Abasto Social Chiapas, ubicadas en calle Libramiento Sur Poniente No. 185, Fraccionamiento Primavera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal veintinueve mil ochenta y siete, llevará a cabo la licitación pública número PASCHIAP/01/13, para la venta de tres bienes de "Equipo de transporte", conforme a lo siguiente:

Fecha límite para adquirir las bases	Acceso al sitio donde se encuentran los bienes	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo
30 de septiembre de 2013	Del 24 al 30 de septiembre 2013 de 9:00 a 15:00 Hrs.	2 de octubre de 2013 a las 12:00 Hrs.	8 de octubre de 2013 a las 12:30 Hrs.	8 de octubre de 2013 a las 13:30 Hrs.

Partida	Descripción de bienes	Precio mínimo de venta	Garantía de sostenimiento de ofertas
1	Camión Chevrolet Mod. 2000 de 3 Ton.	\$47,586.21	\$4,758.62
2	Camión International Mod. 2001 de 3 Ton.	\$172,413.79	\$17,241.37
3	Camión Mercedes Benz Mod. 1993 de 3 Ton.	\$103,448.28	\$10,344.82

- Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Programa de Abasto Social Chiapas, ubicado en la calle Libramiento Sur Poniente número 185, Fraccionamiento Primavera, código postal 29087, teléfono (961) 6 63 65 25, extensiones 63560 y 63561, del 24 al 30 de septiembre de 2013, de 9:00 a 14:00 horas; asimismo, en la página de Internet: <http://www.liconsa.gob.mx>.

- El costo de las bases es de \$1,231.20 (un mil doscientos treinta y un pesos 20/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la comprobación del pago de las bases es requisito indispensable para participar en la presente licitación.

- El acto de registro, presentación y apertura de ofertas, será el día 8 de octubre de 2013, el registro de 12:00 a 12:30 horas; y la apertura de ofertas iniciará en punto de las 12:30 horas del mismo día, después de esta hora no se permitirá el acceso a ningún participante, en la sala de capacitación de la convocante.

- El acto de fallo será el día 8 de octubre de 2013 a las 13:30 horas, en el lugar y domicilio antes mencionado.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Garantía de seriedad de ofertas: deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja expedida por una institución bancaria y de crédito a favor de Liconsa, por un importe del diez por ciento (10%) del precio mínimo de venta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 24 de septiembre de 2013.

Gerente del Programa de Abasto Social Chiapas

José Ismael Orantes Hernández

Rúbrica.

(R.- 375434)

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCATORIA 001/2013

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, numeral 232 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, al numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y a la Base Décimo Séptima de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de COMESA vigentes, se convoca a personas físicas o morales que deseen participar en la licitación pública nacional número CME-GRM-DABS-LPN-001/2013, que tiene por objeto la venta por lote de bienes muebles no útiles al servicio, de conformidad con lo siguiente:

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 24 de septiembre al 8 de octubre de 2013, en avenida Mariano Escobedo número 366, tercer piso, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., teléfono 5278 2960, extensión 1304; en el kilómetro 54 + 100, de la carretera Villahermosa-Teapa, colonia Morelia, Ranchería Manuel Buelta, código postal 86800, Teapa, Tabasco, teléfono 01 (932) 322-1653; y en calle Primero de Mayo sin número entre avenida Quintana Roo y Privada 2, colonia Francisco I. Madero, código postal 91730, Municipio de Alamo Temapache, Veracruz, teléfonos 01 (55) 5278-2960, extensión 1075, de lunes a viernes, en horario señalado en las propias bases. El registro de participantes, la presentación y apertura de ofertas y el fallo de esta licitación se llevarán a cabo en las oficinas del Almacén General Región Sur de COMESA, localizada kilómetro 54 + 100 de la carretera Villahermosa-Teapa, colonia Morelia, Ranchería Manuel Buelta, código postal 86800, Teapa, Tabasco. El costo de las bases es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser depositado a la cuenta de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., número 65502167613, clabe interbancaria número 014180655021676130, del Banco Santander, previa elaboración del recibo de ingreso que expedirá la convocante. La junta de aclaraciones para la presente licitación tendrá lugar en la sala licitación de COMESA, ubicada en el cuarto piso de la avenida Mariano Escobedo del domicilio aquí citado, el día 8 de octubre a las 11:00 horas, la asistencia a ésta será optativa y el no asistir no será motivo de descalificación.

Los interesados podrán verificar los bienes para la presente licitación en los domicilios citados en el anexo número 1 de las presentes bases, en las fechas y horarios que se indican en las mismas.

Los interesados en participar en esta licitación pública, deberán garantizar sus ofertas mediante un depósito de garantía constituido en moneda nacional, con cheque certificado o de caja de alguna institución bancaria autorizada para operar en el país; dicho documento deberá ser expedido por un importe igual o superior al 10% (diez por ciento) del valor de venta señalado en cada uno de los lotes por los que desee participar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y en dicho documento deberá aparecer el nombre completo de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., siendo necesario un cheque de garantía por cada lote por el que pretendan participar. Para ello los montos por cada lote estarán expresados en el anexo número 1 de las bases.

No. de lote o partida	Descripción	Cantidad de bienes	Unidad de medida	Valor para venta de los bienes	Junta de aclaraciones	Registro de participantes	Apertura de ofertas	Fallo
16 Lotes	Vehículos automotores	59	Vehículos	\$3'180,642.00	8/10/2013 11:00 horas	10/10/2013 De 9:00 a 9:30 horas	10/10/2013 10:00 horas	10/10/2013 16:00 horas

En su caso, se procederá a la subasta de los bienes cuya venta no se logre inmediatamente después de haber dado lectura a la última oferta y declarado desierto los lotes, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2013.
 Comité de Bienes Muebles
 Secretario Ejecutivo
Lic. Edgar Moreno Flores
 Rúbrica.

(R.- 375567)

TERCERA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****REGLAS de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE APOYO DE LA FINANCIERA RURAL PARA ACCEDER AL CREDITO Y FOMENTAR LA INTEGRACION ECONOMICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO RURAL.

CARLOS ALBERTO TREVIÑO MEDINA, con fundamento en el Artículo 44 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, Artículos 10 y 77, Segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1. Introducción

La Financiera Rural es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio constituido conforme a la Ley Orgánica de la Financiera Rural (LOFR), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2002.

La Financiera Rural contribuye en la Política de Financiamiento para el Desarrollo Rural Sustentable, promoviendo el desarrollo de un sistema financiero múltiple en sus modalidades, instrumentos, instituciones y agentes, y constituye un instrumento del Gobierno Federal para la organización, constitución, desarrollo y fortalecimiento a través del financiamiento de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente se le asignan recursos a Financiera Rural para contribuir en la operación del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural vigentes fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2013.

La Financiera Rural como coadyuvante de la Banca de Desarrollo, apoya al cumplimiento de las Metas del Plan Nacional de Desarrollo a través del fortalecimiento y ampliación del sistema financiero rural, facilitando el acceso a los recursos crediticios; con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional; generando un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

Con base a lo que establece el Artículo 77, Segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural, deberán sujetarse a Reglas de Operación.

Los conceptos y definiciones utilizados en las presentes Reglas de Operación se detallan en el Glosario (Anexo 1). Todos y cada uno de los anexos referidos en las Reglas de Operación forman parte integral de las mismas.

2. Objetivo

Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer el destino y la forma en que se canalizarán los recursos de los siguientes programas: Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales, Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito, Programa para la Constitución de Garantías Líquidas y Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito; los cuales tienen la finalidad de contribuir a fortalecer e impulsar la inclusión financiera de Productores, Unidad de Producción, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales (ER) y Empresas de Intermediación Financiera (EIF), que desarrollan actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al Medio Rural, mediante el otorgamiento de Apoyos que promuevan el desarrollo de sus capacidades productivas, permitan la administración de riesgos crediticios, faciliten el acceso al crédito y fomenten la integración económica de cadenas productivas en el Medio Rural.

Así mismo, los Programas impulsan la organización, el diseño, la incubación y el fortalecimiento, de ER y EIF, para fomentar la reactivación del campo mexicano, generar empleos y elevar los ingresos de la población rural. El otorgamiento de Apoyos de los Programas contribuye a fomentar la consolidación de un campo rentable, la penetración financiera y la adecuada comercialización de los productos del campo.

Adicionalmente, las presentes Reglas coadyuvan al cumplimiento del Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 06 que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Los Programas están diseñados para atender a nivel nacional al sector productivo y agroalimentario, dando prioridad a las solicitudes que correspondan a municipios o localidades de alta y muy alta marginación y Pequeños Productores.

3. Programas

Las presentes Reglas establecen el destino, las especificaciones y la forma, en que se canalizarán los recursos de los siguientes Programas:

- Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales.
- Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito.
- Programa para la Constitución de Garantías Líquidas.
- Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito.

4. Programas y sus componentes

4.1. Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales.

Este Programa tiene como objetivo facilitar el acceso, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito que la Financiera Rural ofrece a los Productores, Unidades de Producción, ER y EIF en el Medio Rural, a través del otorgamiento de Apoyos y está dividido en los siguientes tres componentes:

- Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito.
- Componente de Capitalización.
- Componente de Formación de Capital Humano.

4.1.1. Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito.

Este componente tiene como finalidad contribuir al diseño, incubación y fortalecimiento de los Productores, Unidades de Producción, ER y EIF, para el mejor uso y aprovechamiento de los recursos crediticios, y la ampliación del acceso a servicios financieros, mediante el otorgamiento de Apoyos.

4.1.1.1. Población Objetivo

La Población Objetivo son todas las Personas Físicas y Morales, que desarrollan actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al Medio Rural, que hayan recibido o estén interesados en recibir financiamiento con la Financiera Rural.

4.1.1.2. Características y montos máximos de los Apoyos

Las características, descripción, montos, restricciones y especificaciones de los Apoyos de este componente se enuncian a continuación:

Características y montos máximos de los Apoyos

No.	Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo (incluyendo IVA)	% máximo del costo total del concepto del Apoyo	Número de ministraciones del Apoyo	Especificaciones del Apoyo
1	Integración de expedientes crediticios.	Este Apoyo está destinado al pago de honorarios para la integración de la documentación y atención de una solicitud de financiamiento con la Financiera Rural.	Para líneas de crédito para EIF, se apoyará con un factor del hasta 0.008 del monto de la operación crediticia cuando este sea igual o superior a \$500,000.00 M.N., sin rebasar un monto de \$30,000.00 M.N. Para ER, con créditos mayores \$500,000 M.N., se apoyará con un factor de 0.008 del monto de la solicitud de crédito, sin rebasar \$10,000.00 M.N., por solicitud de Apoyo En el caso de montos de crédito inferiores a \$500,000.00 M.N. se apoyará con un factor de hasta del 0.012 del importe sin rebasar el monto de \$4,000.00 M.N.	100%	1 (Una) ministración	Este Apoyo sólo podrá ser solicitado para integrar el expediente de un nuevo financiamiento, independientemente del número de créditos contratados con la Financiera Rural. El Apoyo deberá ser tramitado conjuntamente con la solicitud de crédito de la cual se está integrando el expediente. El pago del Apoyo se efectuará una vez que haya sido otorgada la primera ministración del crédito.
2	Consultoría y Capacitación para los proyectos de la Población Objetivo	Este Apoyo está destinado para el pago de honorarios de consultorías y capacitaciones, que permitan diseñar, incubar y fortalecer a los productores, ER y EIF.	\$50,000.00 M.N.	90%	2 (dos) ministraciones del 50% cada una	Este Apoyo podrá ser otorgado hasta 3 (tres) veces a una misma ER o EIF, independientemente del ejercicio fiscal. El Apoyo incluye el pago de honorarios para: Fase de Diseño: • Elaboración de Planes de Negocios • Consultoría para el diseño de productos financieros de los planes de negocios. Fase de Incubación: • Capacitación en acompañamiento empresarial e incubación. • Consultoría en diseño de soluciones tecnológicas, procesos y sistemas de gestión. Fase de Fortalecimiento: • Capacitación especializada para el fortalecimiento. • Consultoría especializada para el fortalecimiento.

3	Equipamiento de ER y EIF y establecimiento de sucursales para las EIF.	Este Apoyo está destinado para la compra e instalación de equipo, mobiliario e infraestructura, operación de las ER Acreditadas de la Financiera Rural.	Se apoyará con un factor de 0.025 del monto del contrato(s) de crédito, sin rebasar \$100,000.00 M.N. por solicitud de crédito.	100%	1 (Una) ministración	Para acceder a este Apoyo, el monto del (los) crédito(s) contratado(s) debe ser igual o mayor a \$1'000,000.00 M.N. Este Apoyo se podrá otorgar en varias ocasiones, sin exceder un máximo de \$200,000.00 M.N. considerando los Apoyos que para este destino se hubieren otorgado con anterioridad a la última solicitud de Apoyo que sobre el particular se presente. El pago del Apoyo se efectuará una vez que haya sido otorgada la primera ministración del crédito. El pago del Apoyo será conforme al tabulador de montos máximos, establecido en el Anexo 11.
		Este Apoyo está destinado para la compra e instalación de equipo, mobiliario e infraestructura, para las EIF Acreditadas de la Financiera Rural.	Se apoyará con un factor de 0.050 del monto del (los) contrato (s) de crédito, sin rebasar \$300,000.00 M.N.	90%		Para acceder a este Apoyo, el monto del crédito contratado debe ser igual o mayor a \$3,000,000.00 M.N. Este Apoyo se podrá otorgar en varias ocasiones, sin exceder un máximo de \$500,000.00 M.N. considerando los Apoyos que para este destino se hubieren otorgado con anterioridad a la última solicitud de Apoyo que sobre el particular se presente. Este Apoyo no se podrá otorgar para la adquisición de sistemas informáticos que administren sus operaciones financieras. El pago del Apoyo se efectuará una vez que haya sido otorgada la primera ministración del crédito. El pago del Apoyo será conforme al tabulador de montos máximos, establecido en el Anexo 11.
		Este Apoyo está destinado al establecimiento de sucursales de EIF Acreditadas que descuenten crédito en municipios o localidades con baja penetración financiera.	Se apoyará con un factor de 0.050 del monto del contrato de crédito sin rebasar \$300,000.00 M.N.	90%		Este Apoyo se podrá otorgar con un máximo de \$500,000.00 M.N. de manera histórica. El pago del Apoyo se efectuará una vez que haya sido otorgada la primera ministración del crédito. El pago del Apoyo será conforme al tabulador de montos máximos, establecido en el Anexo 11.
		Este Apoyo está destinado al establecimiento de sucursales de EIF Acreditadas que descuenten crédito en municipios o localidades que no son de baja penetración financiera.	Se apoyará con un factor de 0.050 del monto del contrato de crédito sin rebasar \$150,000.00 M.N.	90%		

4.1.1.3. Consideraciones

La integración del expediente crediticio deberá realizarse con apego a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas de Crédito.

El Apoyo 2 (Consultoría y Capacitación para los proyectos de la Población Objetivo), la consultoría o capacitación deberá ser concluida en un período máximo de 90 días naturales, contados a partir del pago de la primera ministración del Apoyo, de lo contrario, la solicitud del Apoyo será dada de baja por la Agencia de Crédito Rural correspondiente. Sin embargo si la causa del incumplimiento a la Consultoría o Capacitación en el plazo arriba indicado es atribuible al Prestador de Servicios, éste deberá reintegrar los recursos ministrados a la Financiera Rural mediante depósito a la cuenta establecida por ésta. Y si la causa del incumplimiento a la Consultoría o Capacitación en el plazo indicado es atribuible al Beneficiario, el Prestador de Servicios deberá manifestarlo por escrito para que proceda el pago del Apoyo, con la conformidad por escrito del Beneficiario o del titular de la Agencia. En caso de que este plazo sea rebasado, la Financiera Rural podrá cancelar el pago del servicio autorizado sin compromiso para la Financiera Rural de cubrir los pagos extemporáneos, no obstante, el Beneficiario y el Prestador de Servicio podrán convenir cubrir el monto de los pagos correspondientes con sus propios recursos. Cuando el Apoyo se encuentre pendiente de pago de la segunda ministración y hayan transcurrido más de 90 días naturales después de la primera sin que el Beneficiario haya solicitado el pago correspondiente a la Financiera Rural, la cual solicitará la conclusión del servicio al Beneficiario, marcando copia de dicha solicitud al Prestador de Servicios.

Si después de la primera ministración, el Beneficiario perdiese el interés en continuar el servicio y el Prestador de Servicios demuestra con la entrega total del producto, que ha concluido el servicio exitosamente, la DGAPNCR, Coordinación Regional o Agencia, podrán realizar el pago de la ministración pendiente, sin necesidad de que exista solicitud y acta de satisfacción del Beneficiario.

El pago de los Apoyos 1 (Integración de expedientes crediticios) y 2 (Consultoría y Capacitación para los proyectos de la Población Objetivo), serán cubiertos en su porcentaje total establecido en características al Prestador de Servicios con base en el monto total del concepto del Apoyo.

4.1.1.4. Solicitud de Apoyo

El formato de solicitud (FR-RO-01) para los Apoyos de este componente se encuentra establecido en el Anexo 3.

La Población Objetivo que solicite cualquiera de los Apoyos 1 (Integración de expedientes crediticios), 2 (Consultoría y Capacitación para los proyectos de la Población Objetivo) y 3 (Equipamiento de ER y EIF y establecimiento de sucursales para las EIF) del presente componente, deberá entregar la solicitud, acompañada de los documentos enlistados en la misma, así como los indicados en el Anexo 6 de acuerdo al tipo de Apoyo.

La documentación para la solicitud, pago y entregables de los Apoyos de este componente, se encuentra establecida en el Anexo 6 de las presentes Reglas.

La autorización del Apoyo dependerá del orden de entrada de la solicitud, así como de la disponibilidad presupuestal a la fecha de recepción de la solicitud. La respuesta de autorización a las solicitudes se dará en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su ingreso.

Cuando las solicitudes estén incompletas en datos o documentos, la Financiera Rural informará al solicitante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para subsanar documentos o completar la solicitud en un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir de que se le informe, en caso de que el solicitante no cumpla durante el plazo indicado, la solicitud será rechazada de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas, correspondiente a este Programa. No obstante, el interesado podrá reiniciar el trámite.

El procedimiento de operación de cada Apoyo contenido en el presente componente, se establece en forma general en los Lineamientos para la Operación de los Programas Anexo 2 de las presentes Reglas.

4.1.2. Componente de Capitalización.

Este componente tiene como finalidad facilitar el acceso al crédito con la Financiera Rural de las EIF, a través del otorgamiento de Apoyos para la capitalización.

4.1.2.1. Población Objetivo

La Población Objetivo de este componente son las EIF que no cuentan con los recursos suficientes en el capital social, para poder gestionar crédito o líneas de crédito con la Financiera Rural.

4.1.2.2. Características y montos máximos de los Apoyos

Las características, descripción, montos, restricciones y especificaciones de los Apoyos de este componente se enuncian a continuación:

Características y montos máximos de los Apoyos

No.	Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo (incluyendo IVA)	% máximo del costo total del concepto del Apoyo	Número de ministraciones del Apoyo	Especificaciones del Apoyo
1	Capitalización de EIF	Este Apoyo está destinado para incrementar el capital social de las EIF necesario para solicitar una nueva línea o ampliar la línea de crédito con la Financiera Rural.	\$2,500,000.00 M.N. para contratar una nueva línea de crédito con la Financiera Rural. \$2,500,000.00 M.N. para el fortalecimiento de EIF Acreditadas a las que las instancias de autorización recomiende o condicione incrementar su capital social.	50% del capital social requerido para contratar la línea de crédito con la Financiera Rural.	1 (Una) ministración	Este Apoyo se deberá considerar para la autorización de la línea de crédito. La suma de ambos Apoyos para una misma EIF no podrá superar el importe de \$2,500,000.00 M.N. considerando los Apoyos que para este destino se hubieren otorgado con anterioridad a la última solicitud de Apoyo que sobre el particular se hubiera presentado. El otorgamiento del Apoyo está condicionado a que la EIF aporte, en efectivo, la misma cantidad. El pago del Apoyo se efectuará una vez que haya sido otorgada la primera ministración del crédito.

4.1.2.3. Consideraciones:

Para otorgar los Apoyos de este componente, el solicitante deberá aportar al capital social un monto igual al del Apoyo autorizado.

El pago del Apoyo se efectuará en una sola exhibición previa recepción de los documentos requeridos en el Anexo 6.

Las EIF deberán entregar a la Financiera Rural copia simple de la Asamblea correspondiente protocolizada ante Fedatario Público en el que obre su aportación al capital social, así como la referencia del monto de los recursos provenientes del Apoyo otorgado por la Financiera Rural, la cual deberá cumplir con todos los requisitos legales respectivos.

El Apoyo otorgado por la Financiera Rural, y el capital aportado por los socios, más los intereses generados por estos, deberán ser fideicomitados sin derecho a retiro en un fideicomiso contratado con la Financiera Rural, por al menos un periodo de tres años contado a partir de la fecha de su otorgamiento y deberá reflejarse en el capital social fijo de la EIF.

En aquellos casos en que el vencimiento del crédito asociado al Apoyo sea mayor a tres años los recursos deberán permanecer invertidos en el fideicomiso hasta que sea cubierto el total del crédito asociado al Apoyo.

Al final de este periodo se podrán retirar los recursos fideicomitados. Los recursos se podrán retirar después de no tener adeudos vencidos con la Financiera Rural, en el mismo porcentaje de la suma de las disposiciones del crédito.

4.1.2.4. Solicitud de Apoyo

El formato de solicitud (FR-RO-01) para los Apoyos de este componente se encuentra establecido en el Anexo 3.

La Población Objetivo que solicite cualquiera de los Apoyos del presente componente, deberá entregar la solicitud, acompañada de los documentos enlistados en la misma, así como los indicados en el Anexo 6 de acuerdo al tipo de Apoyo.

La documentación para la solicitud, pago y entregables de los Apoyos de este componente, se encuentra establecida en el Anexo 6 de las presentes Reglas.

La autorización dependerá del orden de entrada de la solicitud, así como de la disponibilidad presupuestal a la fecha de recepción de la solicitud. La respuesta de autorización a las solicitudes se dará en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su ingreso.

Cuando las solicitudes estén incompletas en datos o documentos, la Financiera Rural informará al solicitante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para subsanar documentos o completar la solicitud en un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir de que se le informe, en caso de que el solicitante no cumpla durante el plazo indicado, la solicitud será rechazada de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas, correspondiente a este Programa. No obstante, el interesado podrá reiniciar el trámite.

El procedimiento de operación de este Apoyo contenido en el presente componente, se establece en forma general en los Lineamientos para la Operación de los Programas Anexo 2 de las presentes Reglas.

4.1.3. Componente de Formación de Capital Humano.

Este componente tiene como finalidad desarrollar los conocimientos y habilidades de la Población Objetivo a través del pago de becas para cursar las Maestrías, cursos, talleres y diplomados.

4.1.3.1. Población Objetivo

La Población Objetivo de este componente son los Prestadores de Servicios Acreditados de la Red de Prestadores de la Financiera Rural, el personal de las ER y EIF, el personal de la Financiera Rural, su personal de Apoyo, personal de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o prestadores de servicios contratados por éstas, que participen en proyectos con la Financiera Rural.

4.1.3.2. Características y montos máximos de los Apoyos

Las características, descripción, montos, restricciones y especificaciones de los Apoyos de este componente se enuncian a continuación:

Características y montos máximos de los Apoyos

No.	Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo (incluyendo IVA)	% máximo del costo total del concepto del Apoyo	Número de ministraciones del Apoyo	Especificaciones del Apoyo
1	Beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios.	Este Apoyo está destinado para el pago de becas, para cursar maestrías por los Prestadores de Servicios para que alcancen la certificación.	\$30,000.00 M.N. por cada 100 horas del plan de estudios.	100%	2 (dos) ministraciones	Para recibir la beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios, los Prestadores de Servicios deberán estar inscritos y acreditados en la Red de Prestadores de Servicios.
2	Beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural.	Este Apoyo está destinado al pago de becas, para cursar maestrías por el personal de la Financiera Rural así como su personal de Apoyo, con el fin de mejorar la calidad de atención y de los servicios que en general ofrece la Financiera Rural.	\$30,000.00 M.N. por cada 100 horas del plan de estudios.	100%	2 (dos) ministraciones	Para recibir la beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural, el personal de la Financiera Rural o su personal de Apoyo, deberán solicitar el Apoyo.
3	Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras.	Este Apoyo está destinado para el pago de cursos, talleres o diplomados diseñados por, instituciones de educación superior y despachos externos.	\$20,000.00 M.N. por cada 100 horas del plan de estudios, taller o diplomado sin rebasar \$80,000.00 M.N.	100%	Hasta 4 (cuatro) ministraciones	Este Apoyo se podrá otorgar en más de una ocasión, siempre y cuando corresponda a talleres, diplomados o cursos distintos a los Apoyos 1 y 2. El pago del Apoyo se realizará directamente al proveedor del servicio.

4.1.3.3. Consideraciones

Para cada Apoyo del presente componente, el monto del Apoyo estará en función de la cotización presentada y en su caso autorizada.

Los Apoyos 1 (Beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios) y 2 (Beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural), la autorización dependerá del programa académico que se pretenda cursar de acuerdo con los convenios que celebren la Financiera Rural de acuerdo con el Anexo 20 ó 21 según corresponda, con instituciones académicas reconocidas u organizaciones especializadas, en la temática considerada como prioritaria para atender las necesidades de formación de recursos humanos para el desarrollo rural. Estos programas serán aprobados por el Comité de Capacitación.

Tratándose del Apoyo 3 (Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras), cuando la Población Objetivo sea el personal de la Financiera Rural o su personal de Apoyo, los pagos se harán directamente al proveedor del servicio o al beneficiario por reembolso, considerando únicamente las horas cursadas a partir de la fecha de la autorización del apoyo.

Los Beneficiarios de los Apoyos de este componente deberán concluir satisfactoriamente los créditos de estudio, o en su caso obtener el documento de acreditación correspondiente, en caso contrario deberán reintegrar a la FR el apoyo otorgado.

4.1.3.4. Solicitud del Apoyo

El formato de solicitud (FR-RO-01), (FR-RO-02) y (FR-RO-03) para los Apoyos de este componente se encuentra establecido en los Anexos 3, 4 y 5, respectivamente.

La Población Objetivo que solicite cualquiera de los Apoyos del presente componente, deberá entregar la solicitud, acompañada de los documentos enlistados en la misma, así como los indicados en el Anexo 6 de acuerdo al tipo de Apoyo.

La documentación para la solicitud, pago y entregables de los Apoyos de este componente, se encuentra establecida en el Anexo 6 de las presentes Reglas.

La autorización de los Apoyos será de acuerdo al orden de entrada de la solicitud, así como de la disponibilidad presupuestal a la fecha de recepción de la solicitud.

Para el Apoyo 3 (Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras), la respuesta de autorización se dará en un plazo no mayor de 20 días hábiles a partir de su ingreso.

Cuando las solicitudes estén incompletas en datos o documentos, la Financiera Rural informará al solicitante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para subsanar documentos o completar la solicitud en un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir de que se le informe, en caso de que el solicitante no cumpla durante el plazo indicado, la solicitud será rechazada de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas, correspondiente a este Programa. No obstante, el interesado podrá reiniciar el trámite.

El procedimiento de operación de cada Apoyo contenido en el presente componente, se establece en forma general en los Lineamientos para la Operación de los Programas Anexo 2 de las presentes Reglas.

4.2. Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción del Crédito.

Este Programa tiene como objetivo fortalecer a las Organizaciones de Productores para que promuevan, gestionen y operen el crédito de la Financiera Rural, así como para integrar proyectos de desarrollo económico en localidades rurales, marginadas e indígenas, y para promocionar eventos que contribuyan al desarrollo rural, a través del otorgamiento de Apoyos, y está dividido en los siguientes cinco componentes:

- Componente para el Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores.
- Componente para la Integración Económica Comunitaria y para Proyectos de Desarrollo Económico.
- Componente para la Constitución y Operación de Unidades de Fomento y Desarrollo Económico y Financiero.
- Componente para Foros, Talleres y Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural.
- Componente para el Desarrollo Tecnológico en el Medio Rural.

4.2.1. Componente para el Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores.

Este componente tiene como finalidad mejorar la capacidad de promoción y gestión del crédito con la Financiera Rural, de las Organizaciones de Productores mediante la constitución y operación de Unidades de Promoción de Crédito.

4.2.1.1. Población Objetivo

La Población Objetivo son las Organizaciones de Productores que cuenten con un convenio de concertación vigente con la Financiera Rural.

4.2.1.2. Características y montos máximos de los Apoyos

Las características, descripción, montos, restricciones y especificaciones de los Apoyos de este componente se enuncian a continuación:

Características y montos máximos de los Apoyos

No.	Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo (Incluyendo IVA)	% máximo del costo total del concepto del Apoyo	Número de ministraciones del Apoyo	Especificaciones del Apoyo
1	Constitución de Unidades de Promoción de Crédito.	Este Apoyo está destinado para la adquisición de equipo de cómputo, mobiliario y pago de honorarios de Prestadores de Servicios que promuevan el crédito de la Financiera Rural.	\$500,000.00 M.N. por cada Unidad de Promoción de Crédito.	100%	1 (Una) ministración para la adquisición de equipo y mobiliario y 2 (dos) ministraciones para, el pago de honorarios.	Se deberá destinar como mínimo el 20% del monto del Apoyo para la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario.
2	Mantenimiento de Unidades de Promoción de Crédito.	Este Apoyo está destinado sólo para el pago de honorarios de Prestadores de Servicios que promuevan el crédito de la Financiera Rural.	Hasta el 50% del Apoyo otorgado para su Constitución.	100%	2 (dos) ministraciones para el pago de honorarios de 50% cada una.	Este Apoyo sólo podrá otorgarse sólo a las Unidades de Promoción de Crédito constituidas a partir del año 2011. Este Apoyo podrá otorgarse a una misma Unidad de Promoción hasta en 2 años distintos conforme los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal anterior.

4.2.1.3. Consideraciones

Los Apoyos 1 (Constitución de Unidades de Promoción de Crédito) y 2 (Mantenimiento de Unidades de Promoción de Crédito), deberá ser otorgados de acuerdo con los convenios de concertación firmados con la Financiera Rural.

El monto del Apoyo 1 (Constitución de Unidades de Promoción de Crédito) y 2 (Mantenimiento de Unidades de Promoción de Crédito), estará en función del Programa de Trabajo y Plan Anual de Fortalecimiento presentado.

Para el Apoyo 1 (Constitución de Unidades de Promoción de Crédito), el pago de la primera ministración no puede ser superior al 50% del total del Apoyo, considerando la suma de equipo y honorarios.

Los servicios que reciban los Beneficiarios de los Apoyos de este componente, deberán ser proporcionados directamente por los proveedores que los brinden, sin utilizar empresas intermediarias, siendo responsabilidad del Beneficiario entregar a la Financiera Rural copia de los comprobantes fiscales que les expidan los prestadores o proveedores de servicios por los montos que cubran, al menos, el Apoyo que la Financiera Rural les ministro por cuenta y orden del Beneficiario. Dicha copia será verificada a fin de comprobar su legitimidad en el portal que el SAT destina para este efecto. Será responsabilidad del Beneficiario la contratación de los proveedores o prestadores de servicios, así como verificar que la documentación comprobatoria cumpla con lo establecido en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable.

4.2.1.4. Solicitud de Apoyo

El formato de solicitud (FR-RO-01) para los Apoyos de este componente se encuentra establecido en el Anexo 3.

La Población Objetivo para la “Constitución de Unidades de Promoción de Crédito” y para el “Mantenimiento de Unidades de Promoción de Crédito”, que solicite cualquiera de los Apoyos del presente componente, deberá entregar la solicitud, acompañada de los documentos enlistados en la misma, así como los indicados en el Anexo 7 de acuerdo al tipo de Apoyo.

La documentación para la solicitud, pago y entregables de los Apoyos de este componente, se encuentra establecida en el Anexo 7 de las presentes Reglas.

La autorización del Apoyo dependerá del orden de entrada de la solicitud, así como de la disponibilidad presupuestal a la fecha de recepción de la solicitud. La respuesta de autorización a las solicitudes se dará en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su ingreso.

Cuando las solicitudes estén incompletas en datos o documentos, la Financiera Rural informará al solicitante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el solicitante deberá subsanar documentos o completar la solicitud en un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir de que se le informe, en caso de que el solicitante no cumpla durante el plazo indicado, la solicitud será rechazada de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas, correspondiente a este Programa. No obstante, el interesado podrá reiniciar el trámite.

El procedimiento de operación de cada Apoyo contenido en el presente componente, se establece en forma general en los Lineamientos para la Operación de los Programas Anexo 2 de las presentes Reglas.

4.2.2. Componente para la Integración Económica Comunitaria y para Proyectos de Desarrollo Económico.

Este componente tiene como finalidad propiciar el desarrollo económico de las localidades rurales, marginadas e indígenas, a través de la realización de proyectos comunitarios de integración económica, así como para ampliar la capacidad de atención de la Financiera Rural.

4.2.2.1. Población Objetivo

La Población Objetivo para el Apoyo 1 (Integración Económica Comunitaria), son los ejidos y comunidades rurales, así como Organizaciones de Productores que se encuentren en municipios o localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los criterios usados por el CONAPO, así como comunidades y organizaciones consideradas como indígenas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que cuenten un convenio de concertación vigente con la Financiera Rural.

La Población Objetivo para el Apoyo 2 (Proyectos de Desarrollo Económico), son los Productores, ER y EIF, considerados en el marco de los convenios de colaboración que celebre la Financiera Rural con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los convenios de colaboración o coordinación que suscriba con las entidades federativas y municipios.

4.2.2.2. Características y montos máximos de los Apoyos

Las características, descripción, montos, restricciones y especificaciones de los Apoyos de este componente se enuncian a continuación:

Características y montos máximos de los Apoyos

No.	Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo (Incluyendo IVA)	% máximo del costo total del concepto del Apoyo	Número de ministraciones del Apoyo	Especificaciones del Apoyo
1	Integración Económica Comunitaria	Este Apoyo está destinado para atender los proyectos comunitarios de integración económica.	\$5,000,000.00 M.N. por proyecto.	100%	De conformidad a lo establecido en el "Programa de Inversión" que se presente al Comité de Capacitación.	Este Apoyo incluye cualquiera de los conceptos definidos en todos los Apoyos contenidos en estas Reglas, incluyendo la inversión en activos fijos, capitalización, garantías, reducción de costos e integración económica. Para recibir el Apoyo, el o los Beneficiarios, deberán aportar como mínimo el 10% del monto del Apoyo otorgado por la Financiera Rural. Para recibir el Apoyo, el o los Beneficiarios, deberán contratar créditos con la Financiera Rural por un monto tal que el Apoyo represente como máximo el 33%.
2	Proyectos de Desarrollo Económico	Este Apoyo está destinado para ampliar la capacidad de atención de la Financiera Rural.	\$1,500,000.00 M.N. por proyecto.	100%	De conformidad con lo establecido en el "Programa de Trabajo" que se presente al Comité de Capacitación.	La Financiera Rural aportará la misma cantidad que aporten las contrapartes con quienes se está realizando el Proyecto de Desarrollo Económico.

4.2.2.3. Consideraciones

El monto del Apoyo 1 (Integración Económica Comunitaria) estará en función del Programa de Inversión presentado.

Para el Apoyo 1 (Integración Económica Comunitaria) se podrá contratar a prestadores de servicios no inscritos en la Red de Prestadores de Servicios.

El monto del Apoyo 2 (Proyectos de Desarrollo Económico) estará en función del Programa de Trabajo presentado.

4.2.2.4. Solicitud de Apoyo

El formato de solicitud (FR-RO-01) para los Apoyos de este componente se encuentra establecido en el Anexo 3.

La Población Objetivo, deberá entregar la solicitud, acompañada de los documentos que correspondan enlistados en la misma, así como los indicados en el Anexo 7 de acuerdo al tipo de Apoyo.

La documentación para la solicitud, pago y entregables de los Apoyos de este componente, se encuentra establecida en el Anexo 7 de las presentes Reglas.

La autorización del Apoyo dependerá del orden de entrada de la solicitud, así como de la disponibilidad presupuestal a la fecha de recepción de la solicitud. La respuesta de autorización a las solicitudes se dará en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de su ingreso.

Cuando las solicitudes estén incompletas en datos o documentos, la Financiera Rural informará en un plazo no mayor a 10 días hábiles al solicitante que debe subsanar documentos y completar la solicitud en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en caso de que el solicitante no cumpla durante el plazo indicado, la solicitud será rechazada de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas, correspondiente a este Programa. No obstante, el interesado podrá reiniciar el trámite.

El procedimiento de operación de cada Apoyo contenido en el presente componente, se establece en forma general en los Lineamientos para la Operación de los Programas Anexo 2 de las presentes Reglas.

4.2.3. Componente para la Constitución y Operación de Unidades de Fomento y Desarrollo Económico y Financiero.

Este componente tiene como finalidad apoyar la promoción, gestión y operación de la oferta institucional de Productos de Crédito y Programas de Financiamiento de la Financiera Rural.

4.2.3.1. Población Objetivo

La Población Objetivo son las Organizaciones de Productores, ER y EIF con necesidades de Apoyos para la integración de expedientes, diseño, incubación y fortalecimiento de sus empresas o proyectos; incluyendo la identificación y promoción de negocios, así como el otorgamiento, administración y supervisión de las operaciones crediticias. Para realizar estas acciones la Financiera Rural constituirá Unidades de Fomento y Desarrollo Económico y Financiero con los recursos de este componente.

4.2.3.2. Características y montos máximos de los Apoyos

En el "Manual de Procedimientos de Operación del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción del Crédito", se establecen los procedimientos operativos del Programa.

Las características, descripción, montos, restricciones y especificaciones de los Apoyos de este componente se enuncian a continuación:

Características y montos máximos de los Apoyos

Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo (Incluyendo IVA)	% máximo del costo total del concepto del Apoyo	Numero de ministraciones del Apoyo
Constitución y Operación de Unidades de Fomento y Desarrollo Económico y Financiero	Este Apoyo está destinado al pago de honorarios y administración de personal dedicado a las siguientes actividades: • Fomento y promoción de negocio • Seguimiento y supervisión de operaciones crediticias y de Apoyos • Realización de proyectos y operaciones fiduciarias • Identificación y seguimiento de proyectos estratégicos • Desarrollo y seguimiento de proyectos económicos o crediticios especiales, o prioritarios • Verificación en campo y supervisión de los Apoyos otorgados por las presentes Reglas.	\$500,000.00 M.N. por Unidad	100%	1 (Una) ministración

4.2.3.3. Consideraciones

La Autorización de las "Unidades de Fomento y Desarrollo Económico y Financiero" se dará por el Comité de Capacitación, considerando la justificación que el solicitante presente, además de estar sujeto a disponibilidad presupuestal.

4.2.3.4. Solicitud de Apoyo

El formato de solicitud (FR-RO-03) para los Apoyos de este componente se encuentra establecido en el Anexo 5.

La solicitud para constituir y operar las "Unidades de Fomento y Desarrollo Económico y Financiero" será elaborada y presentada por las Agencias Estatales, Coordinaciones Regionales, Direcciones Ejecutivas y Direcciones Generales Adjuntas de la Financiera Rural.

La autorización del Apoyo dependerá del orden de entrada de la solicitud, así como de la disponibilidad presupuestal a la fecha de recepción de la solicitud. La respuesta de autorización a las solicitudes se dará en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de su ingreso.

Cuando las solicitudes estén incompletas en datos o documentos, la Financiera Rural informará al solicitante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para subsanar documentos o completar la solicitud en un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir de que se le informe, en caso de que el solicitante no cumpla durante el plazo indicado, la solicitud será rechazada de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas, correspondiente a este Programa. No obstante, el interesado podrá reiniciar el trámite.

El procedimiento de operación de este Apoyo contenido en el presente componente, se establece en forma general en los Lineamientos para la Operación de los Programas Anexo 2 de las presentes Reglas.

4.2.4. Componente para Foros, Talleres y Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural.

Este componente tiene como finalidad promocionar, gestionar y operar la oferta crediticia de la Financiera Rural.

4.2.4.1. Población Objetivo

La Población Objetivo son las Organizaciones de Productores, ER y EIF que hayan recibido crédito o sean elegibles de recibirlo por parte de la Financiera Rural, así como las dependencias y entidades gubernamentales, instituciones de educación superior, instituciones de investigación y transferencia de tecnología, y organismos no gubernamentales, que suscriban convenio de colaboración o de coordinación según corresponda con la Financiera Rural, y la propia Financiera Rural.

4.2.4.2. Características y montos máximos de los Apoyos

Las características, descripción, montos, restricciones y especificaciones de los Apoyos de este componente se enuncian a continuación:

Características y montos máximos de los Apoyos

No.	Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo	% máximo del costo total del concepto del Apoyo	Número de ministraciones del Apoyo	Especificaciones del Apoyo
1	Eventos financieros que contribuyan al desarrollo rural.	Este Apoyo está destinado para el pago de los costos relacionados con la realización de eventos de difusión de temas financieros que contribuyan al desarrollo rural. Comprende los siguientes conceptos: - Honorarios por instrucción o capacitación; - hospedaje y alimentación; - servicios de transporte; - cuotas de participación; - renta de módulos y espacios promocionales; - conceptos asociados a la realización del propio evento; ponencias; - materiales, artículos y documentos promocionales y didácticos. - Contratación de personal eventual para la promoción del evento	\$500,000.00 M.N. por evento	100%	1 (Una) ministración	

2	Foros, talleres y otros eventos de capacitación.	Este Apoyo está destinado al pago de los gastos asociados, a la realización de foros, talleres u otros eventos de capacitación: • Honorarios por instrucción o capacitación; • hospedaje y alimentación; • renta de módulos y espacios promocionales • conceptos asociados a la realización de ponencias; • materiales, artículos y documentos promocionales y didácticos.	\$500,000.00 M.N. por foro, taller u otro evento de capacitación.	100%	1 (Una) ministración	Este Apoyo sólo lo podrán solicitar las Organizaciones de Productores que hayan suscrito convenio de concertación con la FR. Este Apoyo no puede aplicarse para el pago de servicios de transporte.

4.2.4.3. Consideraciones

El pago de los Apoyos 1 (Eventos financieros que contribuyan al desarrollo rural) y 2 (Foros, talleres y otros eventos de capacitación) será conforme al tabulador de montos máximos, establecido en el Anexo 11. El pago correspondiente a este Apoyo no aplicará por reembolso ni por retroactividad. En caso de que no se lleve a cabo el evento deberán restituir a la Financiera Rural el pago realizado, así como los rendimientos que se hubieren generado, dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha programada para la realización del evento.

Para el Apoyo 1, cuando el sujeto de Apoyo sea la FR, el Comité de Capacitación podrá autorizar montos mayores a los establecidos en el numeral 4.2.4.2, hasta por un máximo de \$1'000,000.00 M.N.

Los Apoyos de este Componente estarán sujetos a que los servicios de alimentación y hospedaje, materiales didácticos, honorarios de capacitadores y cualquier otro concepto que reciban los Beneficiarios de los Apoyos de este componente, deberán ser proporcionados directamente por los proveedores que los brinden, sin utilizar empresas intermediarias, siendo responsabilidad del Beneficiario entregar a la Financiera Rural copia de los comprobantes fiscales que les expidan los prestadores o proveedores de servicios por los montos que cubran, al menos, el Apoyo que la financiera rural les ministro por cuenta y orden del Beneficiario. Dicha copia será verificada a fin de comprobar su legitimidad en el portal que el SAT destina para este efecto. Será responsabilidad del Beneficiario la contratación de los proveedores o prestadores de servicios, así como verificar que la documentación comprobatoria cumpla con lo establecido en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable.

4.2.4.4. Solicitud de Apoyo

El formato de solicitud (FR-RO-01) y (FR-RO-03) para los Apoyos de este componente se encuentra establecido en los Anexos 3 y 5 respectivamente.

La Población Objetivo que solicite cualquiera de los Apoyos del presente componente, deberá entregar la solicitud, acompañada de los documentos enlistados en la misma, así como los indicados en el Anexo 7 de acuerdo al tipo de Apoyo.

La documentación para la solicitud, pago y entregables de los Apoyos de este componente, se encuentra establecida en el Anexo 7 de las presentes Reglas.

La autorización estará a cargo de la instancia receptora de la solicitud y dependerá del orden de entrada de la misma, así como de la disponibilidad presupuestal a la fecha de recepción de la solicitud. La respuesta de autorización a las solicitudes se dará en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su ingreso.

Cuando las solicitudes estén incompletas en datos o documentos, la Financiera Rural informará al solicitante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para subsanar documentos o completar la solicitud en un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir de que se le informe, en caso de que el solicitante no cumpla durante el plazo indicado, la solicitud será rechazada de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas, correspondiente a este Programa. No obstante, el interesado podrá reiniciar el trámite.

El procedimiento de operación de cada Apoyo contenido en el presente componente, se establece en forma general en los Lineamientos para la Operación de los Programas Anexo 2 de las presentes Reglas.

4.2.5. Componente para el Desarrollo Tecnológico en el Medio Rural.

Este componente tiene como finalidad identificar e implantar alternativas que contribuyan al desarrollo económico en el Medio Rural, mediante Apoyos para la realización de estudios, investigaciones y procesos de transferencia tecnológica.

4.2.5.1. Población Objetivo

La Población Objetivo de este componente son los Productores, ER y Organizaciones de Productores que suscriban convenio de colaboración o de concertación según corresponda con la Financiera Rural.

4.2.5.2. Características y montos máximos de los Apoyos

Las características, descripción, montos, restricciones y especificaciones de los Apoyos de este componente se enuncian a continuación:

Características y montos máximos de los Apoyos

No.	Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo (incluyendo IVA)	% máximo del costo total del concepto del Apoyo	Número de ministraciones del Apoyo
1	Estudios de desarrollo rural.	Este Apoyo está destinado al pago de los estudios, investigaciones y desarrollo de proyectos que contribuyan al desarrollo económico en el Medio Rural.	\$500,000.00 M.N. por estudio.	100%	2 (dos) ministraciones de 50% cada una.
2	Unidades de desarrollo tecnológico.	Este Apoyo está destinado al pago de asistencia técnica especializada y pago de materiales y equipo necesario para el proceso de transferencia de tecnología. Así mismo, para el establecimiento de proyectos piloto, parcelas demostrativas y parametrización de innovaciones agrícolas.	\$500,000.00 M.N. por unidad.	100%	2 (dos) ministraciones de 50% cada una.

4.2.5.3. Consideraciones

El monto del Apoyo 1 (Estudios de desarrollo rural) y 2 (Unidades de Desarrollo Tecnológico), estará en función del proyecto presentado, de su evaluación, análisis de elegibilidad y su viabilidad, así mismo se sujetará a la disponibilidad presupuestal. Para este componente se podrán contratar a prestadores de servicios no inscritos en la Red de Prestadores de Servicios de la Financiera Rural.

4.2.5.4. Solicitud de Apoyo

El formato de solicitud (FR-RO-01) para los Apoyos de este componente se encuentra establecido en el Anexo 3.

La Población Objetivo que solicite cualquiera de los Apoyos del presente componente, deberá entregar la solicitud, acompañada de los documentos enlistados en la misma, así como los indicados en el Anexo 7 de acuerdo al tipo de Apoyo.

La documentación para la solicitud, pago y entregables de los Apoyos de este componente, se encuentra establecida en el Anexo 7 de las presentes Reglas.

La autorización del Apoyo dependerá del orden de entrada de la solicitud, así como de la disponibilidad presupuestal a la fecha de recepción de la solicitud. La respuesta de autorización a las solicitudes se dará en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su ingreso.

Cuando las solicitudes estén incompletas en datos o documentos, la Financiera Rural informará al solicitante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para subsanar documentos o completar la solicitud en un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir de que se le informe, en caso de que el solicitante no cumpla durante el plazo indicado, la solicitud será rechazada de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas, correspondiente a este Programa. No obstante, el interesado podrá reiniciar el trámite.

El procedimiento de operación de cada Apoyo contenido en el presente componente, se establece en forma general en los Lineamientos para la Operación de los Programas Anexo 2 de las presentes Reglas.

4.3. Programa para la Constitución de Garantías Líquidas

Este Programa tiene como objetivo generar mecanismos que mitiguen los riesgos inherentes al financiamiento de proyectos en el Medio Rural y está dividido en los siguientes cuatro componentes:

- Componente para la Constitución de Garantías del Fondo Mutual de Garantías Líquidas.
- Componente para la Constitución de Garantías Líquidas Simples.
- Componente para la Constitución de Garantías Líquidas Capitalizables.
- Componente para la Reducción de Riesgos Crediticios.

4.3.1. Componente para la Constitución de Garantías del Fondo Mutual de Garantías Líquidas.

Este componente tiene como finalidad facilitar el acceso al crédito mediante la constitución de garantías líquidas, a través un Fondo Mutual de Garantías. Este Fondo podrá complementarse para la mejor administración de riesgos de la cartera crediticia de la Financiera Rural, con los Fondos Mutuales constituidos con recursos de la Financiera Rural y con recursos aportados por otras Dependencias y Entidades gubernamentales para los fines que se convenga.

4.3.1.1. Población Objetivo

La Población Objetivo es el Acreditado de la Financiera Rural.

4.3.1.2. Características y montos máximos de los Apoyos

Las características, descripción, montos, restricciones y especificaciones de los Apoyos de este componente se enuncian a continuación:

Características y montos máximos de los Apoyos

Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo	Especificaciones del Apoyo
Fondo Mutual de Garantías Líquidas	Este Apoyo está destinado a la constitución de garantías líquidas que facilitan el acceso al crédito con la Financiera Rural.	30% del monto de crédito, sujeto a suficiencia presupuestal.	No se requiere pago de comisión por acceso a este Apoyo.

4.3.1.3. Consideraciones

La vigencia del Apoyo estará en función del plazo del crédito contratado.

4.3.1.4. Solicitud de Apoyo

No aplica.

4.3.2. Componente para la Constitución de Garantías Líquidas Simples.

Este componente tiene como finalidad facilitar el acceso y mejorar las condiciones del crédito de los Acreditados, a través del uso de los recursos del fondo de garantías líquidas simples.

4.3.2.1. Población Objetivo

La Población Objetivo son los Productores, ER y EIF que no tengan la posibilidad de constituir garantías suficientes para acceder al crédito con la Financiera Rural.

4.3.2.2. Características y montos máximos de los Apoyos

Las características, descripción, montos, restricciones y especificaciones de los Apoyos de este componente se enuncian a continuación:

Características y montos máximos de los Apoyos

Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo	Especificaciones del Apoyo
Fondo de Garantías Líquidas Simples.	Este Apoyo está destinado para la constitución de garantías líquidas simples para facilitar el acceso al crédito con la Financiera Rural.	20% del monto del crédito autorizado por la Financiera Rural.	Para acceder a este Apoyo, se deberá pagar una comisión del 3% más IVA del monto de la garantía autorizada, debiendo ser cubierta al momento de la contratación y de la renovación del crédito. Este Apoyo deberá ser considerado para la autorización del crédito o línea de crédito, y será otorgado en la proporción en que sea ministrado el crédito.

4.3.2.3. Consideraciones

La vigencia del Apoyo estará en función del plazo del crédito, o hasta que éste sea aplicado. Una vez liquidado el crédito que dio origen al Apoyo y en caso de no haber sido aplicada la garantía líquida, los recursos serán reintegrados al Fondo de Garantías Líquidas Simples.

En caso de incumplimiento será aplicado el monto de la garantía constituida.

La comisión por el acceso al Fondo de Garantías Líquidas Simples no será devuelta.

Los recursos no devengados, los recuperados y los no ejecutados, así como los ingresos por rendimientos y comisiones, se mantendrán en el Fondo de Garantías Líquidas Simples para el otorgamiento de Apoyos futuros.

El ser Beneficiario del servicio de garantía no exime al Acreditado de la responsabilidad de cubrir las obligaciones contraídas, ni a la Financiera Rural o a la EIF de realizar las acciones de recuperación.

El Comité de Capacitación podrá exceptuar o disminuir el costo de acceso a los recursos del Fondo de Garantías Líquidas Simples, para solicitudes cuyos proyectos hayan sido afectados por eventos naturales, climatológicos, sanitarios o contingencias de mercado, así como los que se ubiquen en Municipios de alta y muy alta marginación.

4.3.2.4. Solicitud de Apoyo

El formato de solicitud (FR-RO-01) para los Apoyos de este componente se encuentra establecido en el Anexo 3.

La Población Objetivo deberá entregar la solicitud, acompañada de los documentos enlistados en la misma, así como los indicados en el Anexo 8 de acuerdo al tipo de Apoyo.

La documentación para la solicitud y constitución de garantías del Apoyo de este componente, se encuentra establecida en el Anexo 8 de las presentes Reglas.

La autorización del Apoyo dependerá del orden de entrada de la solicitud, así como de la disponibilidad presupuestal a la fecha de recepción de la solicitud. La respuesta de autorización a las solicitudes se dará en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su ingreso.

Cuando las solicitudes estén incompletas en datos o documentos, la Financiera Rural informará al solicitante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para subsanar documentos o completar la solicitud en un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir de que se le informe, en caso de que el solicitante no cumpla durante el plazo indicado, la solicitud será rechazada de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas, correspondiente a este Programa. No obstante, el interesado podrá reiniciar el trámite.

El procedimiento de operación de este Apoyo contenido en el presente componente, se establece en forma general en los Lineamientos para la Operación de los Programas Anexo 2 de las presentes Reglas.

4.3.3. Componente para la Constitución de Garantías Líquidas Capitalizables.

Este componente tiene como finalidad facilitar a las EIF el acceso al crédito con la Financiera Rural y fortalecer el capital social de las EIF.

4.3.3.1. Población Objetivo

La Población Objetivo son las EIF que no tengan la posibilidad de constituir garantías suficientes para acceder al crédito con la Financiera Rural.

4.3.3.2. Características y montos máximos de los Apoyos

Las características, descripción, montos, restricciones y especificaciones de los Apoyos de este componente se enuncian a continuación:

Características y montos máximos de los Apoyos

Nombre Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo	Especificaciones del Apoyo
Garantías líquidas capitalizables.	Este Apoyo está destinado para facilitar a la EIF el acceso al crédito y fortalecer su capital social.	10% del monto del crédito autorizado, sin que exceda un monto acumulado de \$1,500,000.00 M.N., considerando todas las ocasiones en que este Apoyo se haya otorgado históricamente.	Este Apoyo podrá ser considerado para la autorización de la línea de crédito.

4.3.3.3. Consideraciones

El Apoyo deberá aportarse en un fideicomiso contratado con la Financiera Rural y permanecerá invertido por al menos un plazo de tres años contados a partir del otorgamiento del Apoyo.

En aquellos casos en que el vencimiento del crédito asociado al Apoyo sea mayor a tres años los recursos deberán permanecer invertidos en el fideicomiso hasta que sea cubierto el total del crédito asociado al Apoyo.

Los recursos se podrán retirar después de no tener adeudos vencidos con la Financiera Rural, en el mismo porcentaje de la suma de las disposiciones del crédito.

En caso de incumplimiento en el pago de intereses o capital del crédito que dio origen al Apoyo, la Financiera Rural procederá a la ejecución de la garantía líquida en la proporción correspondiente.

El Apoyo no podrá ser otorgado simultáneamente con el componente de capitalización para el mismo contrato de crédito ni en el mismo periodo fiscal.

4.3.3.4. Solicitud de Apoyo

El formato de solicitud (FR-RO-01) para los Apoyos de este componente se encuentra establecido en el Anexo 3.

La Población Objetivo deberá entregar la solicitud, acompañada de los documentos enlistados en la misma, así como los indicados en el Anexo 8 de acuerdo al tipo de Apoyo.

La documentación para la solicitud, pago y entregables del Apoyo de este componente, se encuentra establecida en el Anexo 8 en las presentes Reglas.

La autorización del Apoyo dependerá del orden de entrada de la solicitud, así como de la disponibilidad presupuestal a la fecha de recepción de la solicitud. La respuesta de autorización a las solicitudes se dará en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su ingreso.

Cuando las solicitudes estén incompletas en datos o documentos, la Financiera Rural informará al solicitante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para subsanar documentos o completar la solicitud en un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir de que se le informe, en caso de que el solicitante no cumpla durante el plazo indicado, la solicitud será rechazada de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas, correspondiente a este Programa. No obstante, el interesado podrá reiniciar el trámite.

El procedimiento de operación de este Apoyo contenido en el presente componente, se establece en forma general en los Lineamientos para la Operación de los Programas Anexo 2 de las presentes Reglas.

4.3.4. Componente para la Reducción de Riesgos Crediticios.

Este componente tiene como finalidad reducir los riesgos crediticios que puedan presentarse por eventos naturales, climatológicos, sanitarios, contingencias de mercado y por falta de recuperación de cartera crediticia; que afecten el ingreso de los Acreditados de la Financiera Rural y por ende las posibilidades de hacer frente a sus obligaciones crediticias.

4.3.4.1. Población Objetivo

La Población Objetivo es el Acreditado de la Financiera Rural.

4.3.4.2. Características y montos máximos de los Apoyos

Las características, descripción, montos, restricciones y especificaciones de los Apoyos de este componente se enuncian a continuación:

Características y montos máximos de los Apoyos

No.	Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo	Especificaciones del Apoyo
1	Constitución de reservas preventivas.	Este Apoyo está destinado para que las EIF constituyan reservas preventivas.	\$500,000.00 M.N. de manera acumulada históricamente.	El Apoyo está destinado para las EIF y se podrá otorgar hasta por el 50% del monto de reservas crediticias requeridas por la instancia de autorización de crédito de la Financiera Rural.
2	Reducción del saldo de crédito.	Este Apoyo está destinado para reducir el saldo del crédito afectado.	50% del saldo del crédito, sin que el monto del Apoyo exceda \$1,000,000.00 M.N.	Estos Apoyos sólo se podrán otorgar para atender los efectos provocados por eventos naturales, climatológicos, sanitarios y contingencias de mercado, que autorice, mediante un Programa Especial, el Comité de Operación de la Financiera Rural.
3	Reducción del monto de intereses.	Este Apoyo está destinado para reducir el monto de los intereses devengados del crédito afectado.	Se apoyará hasta en 120 días naturales, contados a partir de la fecha que se establezca en el Programa Especial que autorice el Comité de Operación.	
4	Apoyo a la inversión	Este Apoyo está destinado a nuevos proyectos de inversión.	Se apoyará, hasta el 25% del costo total de la inversión sin rebasar \$3'000,000.00 M.N. para la adquisición de activos productivos, en créditos otorgados por la Financiera Rural	Este apoyo solo se podrá otorgar conforme al Programa Especial de Financiamiento que tenga a bien autorizar el Comité de Operación de la Financiera Rural.
5	Apoyo para el pago de intereses durante un periodo de gracia	Este Apoyo está destinado a proyectos productivos nuevos de larga maduración que en sus etapas iniciales, no genere flujos de efectivo suficientes para cubrir los intereses.	Se apoyará hasta por un año con el 100% de los intereses devengados que el Acreditado deba pagar en el periodo de gracia por el proyecto financiado hasta por \$2'000,000.00 M.N	Estos Apoyos sólo se podrán otorgar para atender los efectos provocados por eventos naturales, climatológicos, sanitarios y contingencias de mercado, que autorice, mediante un Programa Especial, el Comité de Operación de la Financiera Rural.
6	Apoyo para tratamiento de cartera	Este Apoyo está destinado al pago que se establece como requisito para la renovación del financiamiento, a aquellos Acreditados que hubieran sido afectados por causas de fuerza mayor no imputables a ellos.	Se apoyará hasta el 25% del capital e intereses devengados del crédito, sin rebasar los \$500,000.00 M.N.	

4.3.4.3. Consideraciones

Apoyo 1 (Constitución de reservas preventivas), previo al otorgamiento del Apoyo el beneficiario deberá aportar al menos el 50% de la reserva requerida y la Financiera Rural aportará las reservas preventivas restantes que no puedan ser constituidas por la entidad, en un fideicomiso contratado con la Financiera Rural, el cual deberá permanecer invertido por al menos un periodo de tres años contado a partir de la fecha del otorgamiento del Apoyo.

En aquellos casos en que el plazo del vencimiento sea mayor a tres años los recursos deberán permanecer invertidos en el fideicomiso hasta que sea cubierto el total del crédito asociado al Apoyo. En caso de que se materialicen las pérdidas de la cartera crediticia que la EIF colocó con recursos de la Financiera Rural, ésta última solicitará al Fiduciario la ejecución de las reservas constituidas para que dichos recursos sean aplicados al pago de la cartera de crédito generada.

En caso de que se materialicen las pérdidas de la cartera crediticia que la EIF colocó con recursos de la Financiera Rural, ésta última solicitará al Fiduciario la ejecución de las reservas constituidas para que dichos recursos sean aplicados al pago de la cartera de crédito generada.

En caso de que exista una afectación total o parcial de las reservas preventivas la EIF tendrá que cubrir sus obligaciones con la Financiera Rural.

Una vez liquidado el crédito, y en caso de que la EIF recupere el 100% de la cartera colocada con recursos de la Financiera Rural, la EIF podrá disponer de los recursos del Apoyo previa autorización de la Instancia Ejecutora y éstos deberán de aportarse y reflejarse en su capital social, debiendo entregar a la Financiera la copia simple de la Asamblea correspondiente debidamente protocolizada, ante Fedatario Público.

El Apoyo 2 (Reducción del saldo de crédito) no podrá ser superior al 50% del saldo del crédito que tenga el acreditado al momento de la solicitud y este porcentaje dependerá de la disponibilidad presupuestal.

En caso de contar con seguros contratados, se requiere obtener el dictamen y aplicación de las pólizas emitidas por la institución aseguradora. Para determinar el monto del Apoyo, se le restará al saldo insoluto del crédito el monto de la indemnización de la institución aseguradora.

El otorgamiento del Apoyo 4 (Apoyo a la Inversión) deberá estar asociado con un crédito nuevo autorizado con la Financiera Rural para un nuevo proyecto y el productor deberá aportar cuando menos el 10% del total del proyecto.

Los montos y conceptos del Apoyo 4 se otorgarán como complemento de las inversiones realizadas por el solicitante. Este Apoyo en ningún caso se podrá ocupar para la construcción de oficinas, realizar otros pagos, abonos, o fines diferentes a los establecidos en el contrato de crédito.

En el caso de proyectos pecuarios que incluyan repoblamiento del hato ganadero, el apoyo 4 (Apoyo a la inversión), podrá ser de hasta el 50%, sin rebasar el monto máximo del apoyo.

La aplicación del Apoyo 4 se efectuará de conformidad al calendario de ministración del crédito a la cuenta bancaria donde sea ministrado el mismo.

El Apoyo 5 (Apoyo para el pago de intereses durante un periodo de gracia) deberá estar asociado con un crédito nuevo autorizado por la Financiera Rural. Se suspenderá el otorgamiento de este Apoyo por parte de la Financiera Rural, una vez que durante el período de gracia, el proyecto financiado genere flujo de efectivo suficiente, debiendo el beneficiario cubrir los intereses correspondientes.

En aquellos casos donde el proyecto así lo requiera, el beneficiario podrá solicitar este mismo apoyo para cubrir un año de gracia adicional, mismo que deberá ser reintegrado a la Financiera Rural.

El Apoyo 5 se aplicará en su totalidad a los intereses generados por el financiamiento durante el periodo de gracia.

El Apoyo 6 puede ser autorizado para créditos vencidos siempre y cuando hayan estado vigentes activos a la fecha del siniestro.

Los Apoyos 2 (Reducción del saldo de crédito), 3 (Reducción del monto de intereses) y 6 (Apoyo para tratamiento de cartera) se aplicarán en su totalidad al crédito.

Un misma ER o EIF podrá recibir de manera conjunta el Apoyo 2 (Reducción del saldo de crédito) y el Apoyo 3 (Reducción del monto de intereses).

Los Apoyos 4, 5 y 6, son excluyentes entre sí y no se podrán otorgar de manera conjunta con cualquier otro de los Apoyos de este Componente para el mismo crédito.

4.3.4.4. Solicitud de Apoyo

El formato de solicitud (FR-RO-01) para los Apoyos de este componente se encuentra establecido en el Anexo 3.

La Población Objetivo deberá entregar la solicitud, acompañada de los documentos enlistados en la misma, así como los indicados en el Anexo 8 de acuerdo al tipo de Apoyo.

La documentación para la solicitud, pago y entregables de los Apoyos de este componente, se encuentra establecida en el Anexo 8 de las presentes Reglas.

La autorización del Apoyo dependerá del orden de entrada de la solicitud, así como de la disponibilidad presupuestal a la fecha de recepción de la solicitud.

La respuesta de autorización a las solicitudes de este componente se dará en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su ingreso.

Cuando las solicitudes estén incompletas en datos o documentos, la Financiera Rural informará al solicitante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para subsanar documentos o completar la solicitud en un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir de que se le informe, en caso de que el solicitante no cumpla durante el plazo indicado, la solicitud será rechazada de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas, correspondiente a este Programa. No obstante, el interesado podrá reiniciar el trámite.

El procedimiento de operación de cada Apoyo contenido en el presente componente, se establece en forma general en los Lineamientos para la Operación de los Programas Anexo 2 de las presentes Reglas.

4.4. Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito.

Este Programa tiene como objetivo reducir los costos de acceso al crédito para los Productores, ER y EIF acreditados o elegibles para ser sujetos de crédito por la Financiera Rural.

4.4.1. Componente para la Disminución de Costos de Acceso al Crédito.

Este componente tiene como finalidad disminuir los costos asociados a diferentes etapas del proceso crediticio.

4.4.1.1. Población Objetivo

La Población Objetivo son los Productores, las ER y EIF, acreditados o elegibles para ser sujetos de crédito por la Financiera Rural.

4.4.1.2. Características y montos máximos de los Apoyos

Las características, descripción, montos, restricciones y especificaciones de los Apoyos de este componente se enuncian a continuación:

Características y montos máximos de los Apoyos

No.	Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo	% máximo de costo total del servicio	Número de ministraciones del Apoyo	Especificaciones del Apoyo
1	Disminución de costos de acceso al crédito.	Este Apoyo está destinado para reducir el pago de los intereses generados del crédito u operaciones de reporto contratado para operaciones de primer piso con la Financiera Rural	Hasta 2 puntos porcentuales para Empresas Rurales.	N.A.	Variable de acuerdo a las condiciones crediticias contratadas.	El Apoyo se otorgará al mismo tiempo que la(s) amortización(es) del crédito y será de hasta por un plazo de 360 días.
		Este Apoyo está destinado para reducir el pago de los intereses generados del crédito contratado para operaciones de segundo piso con la Financiera Rural.	Hasta 3 puntos porcentuales para Empresas de Intermediación Financiera.	N.A.	Variable de acuerdo a las condiciones crediticias contratadas	
		Este Apoyo está destinado a disminuir el costo del crédito contratado con la Financiera Rural.	Hasta 4 puntos porcentuales para créditos afectados por desastres naturales o contingencias de mercado.			
2	Verificación de datos en el Registro Público.	Este Apoyo está destinado para el pago de la consulta de datos ante el Registro Público, de la Población Objetivo que solicite crédito con la Financiera Rural.	\$1,100.00 M.N. por consulta	100%	1 (Una) ministración	Este Apoyo podrá ser solicitado de manera ilimitada, siempre y cuando se destine para verificar los datos registrales, relacionados por cada solicitud de crédito con la Financiera Rural. La Financiera Rural podrá solicitar este Apoyo por orden de los Beneficiarios.

No.	Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo	% máximo de costo total del servicio	Número de ministraciones del Apoyo	Especificaciones del Apoyo
3	Consulta a las Sociedades de Información Crediticia.	Este Apoyo está destinado para el pago de la consulta a las Sociedades de Información Crediticia del solicitante y de sus personas relacionadas en el proceso de gestión crediticia con la Financiera Rural.	\$ 250.00 M.N. por consulta.	100%	1 (Una) ministración	Este Apoyo podrá ser solicitado de manera ilimitada, siempre y cuando se destine para consultar la información con las Sociedades de Información Crediticia. En cada solicitud de crédito, revisión anual y tratamiento de cartera con la Financiera Rural o por el proceso de calificación de cartera. La Financiera Rural podrá solicitar este Apoyo por orden de los Beneficiarios.
4	Pago de avalúos.	Este Apoyo está destinado para el pago del costo del avalúo de quienes soliciten crédito respaldado con bienes muebles e inmuebles, reestructuren crédito y actualicen avalúo durante la vigencia del crédito contratado.	\$6,000.00 M.N. por avalúo	100%	1 (Una) ministración	Este Apoyo se podrá otorgar para avalúos de bienes muebles e inmuebles por solicitud de crédito y actualización de avalúos en la revisión anual de créditos menores de 200,000 UDIS. La aplicación del Apoyo se realizará después de la primera ministración del crédito mediante reembolso al Acreditado. En caso de no autorizarse el crédito, el solicitante, con excepción de los Pequeños Productores, absorberá el costo del avalúo. Tratándose de Pequeños Productores, el Apoyo para el pago de avalúos se podrá efectuar de manera anticipada a la obtención del crédito, es decir cuando la solicitud de crédito se encuentre en fase de evaluación técnica y financiera. En este supuesto, la Financiera Rural abonará por orden del beneficiario el monto del Apoyo al perito valuador. Este Apoyo se podrá otorgar para avalúos en reestructuras de crédito con bienes inmuebles para líneas de hasta 300,000 UDIS y para bienes muebles por hasta 70,000 UDIS. La aplicación del Apoyo se podrá efectuar de manera anticipada a la autorización de la reestructura. En este supuesto, la Financiera Rural abonará por orden del beneficiario el monto del Apoyo al perito valuador.

No.	Nombre del Apoyo	Descripción del Apoyo	Monto máximo del Apoyo	% máximo de costo total del servicio	Número de ministraciones del Apoyo	Especificaciones del Apoyo
5	Trámites legales y administrativos.	Este Apoyo está destinado al pago de honorarios profesionales para cubrir los requerimientos legales, jurídicos y normativos.	\$35,000.00 M.N.	100%	1 (Una) ministración	Este Apoyo podrá ser otorgado a Acreditados hasta por 3 (tres) veces y No Acreditados 1(una) vez. En este supuesto, la Financiera Rural por orden del beneficiario abonará el monto del Apoyo al profesionista respectivo.
6	Estados financieros dictaminados.	Este Apoyo está destinado al pago de honorarios profesionales para que la Población Objetivo pueda presentar los estados financieros requeridos por la Financiera Rural.	\$40,000.00 M.N.	90%	1 (Una) ministración	Este Apoyo sólo se otorgará cuando los estados financieros dictaminados sean por contador público certificado ante el SAT y sean exigidos para la autorización crediticia, siempre y cuando éstos no estén obligados a dictaminarse de conformidad al Artículo 32A del Código Fiscal de la Federación. El Apoyo será pagado posterior a la primera ministración del crédito como reembolso.

4.4.1.3. Consideraciones

Apoyo 1 (Disminución de costos de acceso al crédito), el monto del Apoyo se entregará conforme al calendario de amortizaciones convenido con el Acreditado y representa una disminución del costo anual del crédito que se contrate con la Financiera. En caso de modificación al calendario de amortizaciones convenido, el Agente de Crédito deberá realizar nuevamente el cálculo del Apoyo notificando al beneficiario y a la instancia ejecutora. Para el caso de pagos anticipados de crédito solo se realizará el pago a las amortizaciones vigentes o al monto equivalente de Apoyo respecto al periodo de préstamo al momento del pago anticipado.

Apoyo 1 (Disminución de costos de acceso al crédito), en caso de créditos para descuento de cartera, al momento de solicitar la disposición del crédito, se deberá entregar un listado con los clientes que incluya los datos completos del financiamiento y la tasa con que la entidad descontó los recursos. En el caso de líneas de generación de microcréditos, el listado deberá entregarse al cierre de cada mes.

Para el Apoyo 1, se otorgarán los 4 puntos porcentuales al amparo de un Programa Especial aprobado por el Comité de Operación. El diseño de estos Programas incluirán las condiciones de otorgamiento de este Apoyo.

Apoyos 2 (Verificación de datos en el Registro Público de la Propiedad) y 3 (Consulta a las Sociedades de Información Crediticia), la Financiera Rural podrá solicitar los Apoyos al amparo de la autorización que se genera en el trámite de crédito de conformidad al Manual de Normas y Políticas de Crédito de la Financiera Rural.

4.4.1.4. Solicitud de Apoyo

El formato de solicitud (FR-RO-01) y (FR-RO-03) para los Apoyos de este componente se encuentra establecido en los Anexos 3 y 5, respectivamente.

La Población Objetivo que solicite cualquiera de los Apoyos del presente componente, deberá entregar la solicitud, acompañada de los documentos enlistados en la misma, así como los indicados en el Anexo 9 de acuerdo al tipo de Apoyo.

La documentación para la solicitud, pago y entregables de los Apoyos de este componente, se encuentra establecida en el Anexo 9 de las presentes Reglas.

La autorización del Apoyo dependerá del orden de entrada de la solicitud con la documentación completa, así como de la disponibilidad presupuestal a la fecha de recepción de la solicitud.

La autorización del Apoyo 1 (Disminución de costos de acceso al crédito), Apoyo 5 (Trámites legales y administrativos), y el Apoyo 6 (Estados financieros dictaminados), se dará en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su ingreso.

La autorización de los Apoyos 2 (Verificación de datos ante el registro público de la propiedad) y del Apoyo 3 (Consultas a las sociedades de información crediticia), se dará dentro de los 15 días hábiles posteriores al mes inmediato a la realización de las consultas.

La respuesta de autorización a los Apoyos 4 (Pago de avalúos), se dará 10 días hábiles posteriores a la autorización del crédito.

Cuando las solicitudes estén incompletas en datos o documentos, la Financiera Rural informará al solicitante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el solicitante para subsanar documentos o completar la solicitud contará con un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir de que se le informe, en caso de que el solicitante no cumpla durante el plazo indicado, la solicitud será rechazada de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas, correspondiente a este Programa. No obstante, el interesado podrá reiniciar el trámite.

El procedimiento de operación de cada Apoyo contenido en el presente componente, se establece en forma general en los Lineamientos para la Operación de los Programas Anexo 2 de las presentes Reglas.

5. Red de Prestadores de Servicios de la Financiera Rural

Con la intención de asegurar la calidad en la prestación de los servicios técnicos y de capacitación que se otorgan a través de los Programas definidos en las presentes Reglas, la Financiera Rural cuenta con una Red de Prestadores de Servicios que acredita y certifica las capacidades de los técnicos que brindarán estos servicios a la Población Objetivo.

5.1. Población Objetivo

Para la prestación de los servicios del "Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores y Empresas de Intermediación Financiera" y del "Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito", la Financiera Rural podrá incorporar en lo particular, la participación de las siguientes personas físicas y morales en su carácter de Prestadores de Servicios:

- a) Universidades, instituciones y centros de educación técnica y superior reconocidos por la Secretaría de Educación Pública o la Universidad Nacional Autónoma de México, así como centros públicos de investigación reconocidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- b) Organizaciones de Productores constituidas como personas morales y en cuyo objeto social se incluya impartir o realizar actividades de capacitación o consultoría para los Productores.
- c) Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- d) Instituciones de crédito, despachos de capacitación, consultoría o asesoría, así como personas físicas especializadas en estos servicios, personas morales de carácter mercantil y civil en cuyo objeto se incluya la prestación de este tipo de servicios.

5.2. Convocatoria y Evaluación para Integrar la Red de Prestadores de Servicios de la Financiera Rural

La Financiera Rural publicará durante los primeros 10 (diez) días hábiles de los meses de marzo y agosto, la convocatoria para inscribirse como aspirante a Prestador de Servicios de conformidad con el modelo de convocatoria contenido en el Anexo 23 y con las presentes Reglas. La convocatoria estará disponible en la página de Internet de la institución <http://www.financierarural.gob.mx>.

Los aspirantes a Prestadores de Servicios deberán presentar la evaluación básica de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria correspondiente, para formar parte de la Red de Prestadores de Servicios. El material de estudio para la evaluación básica estará disponible en la página de internet <http://www.financierarural.gob.mx>.

Los resultados de las evaluaciones, serán publicados en la Página de Internet según las fechas que establezca la respectiva convocatoria.

Los aspirantes a Prestadores de Servicios que no aprueben la evaluación básica no podrán prestar los servicios establecidos en las presentes Reglas, no obstante podrán presentar una segunda y última evaluación, a fin de aprobar la evaluación básica.

Las Direcciones Ejecutivas adscritas a la DGAPNCR podrán realizar inscripciones sin necesidad de convocatoria para atender necesidades específicas.

5.3. Clasificación de Prestadores de Servicios

La clasificación del Prestador de Servicios en la Red, está determinada por los siguientes niveles:

- Prestadores de Servicios Acreditados: son aquéllos que aprueban la evaluación básica con un mínimo de 24 aciertos, aplicada por la Financiera Rural y que cumplen con los requisitos señalados en el Anexo 10 (Requisitos documentales aplicables del Red de Prestadores de Servicios de la Financiera Rural).
- Prestadores de Servicios Certificados: son aquéllos que además de ser prestadores de servicios acreditados, cumplen satisfactoriamente los créditos de la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios.

5.4. Consideraciones

Para que un Prestador de Servicios pueda otorgar sus servicios con los Beneficiarios, debe estar acreditado en la Red de Prestadores de Servicios de la Financiera Rural.

Los Prestadores de Servicios acreditados en la Red están habilitados para proporcionar sus servicios en los siguientes Apoyos:

- Del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros:
- Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito, el Apoyo:
 - Apoyo 1 (Integración de expedientes crediticios),
 - Apoyo 2 (Diseño, incubación y fortalecimiento de los proyectos de la Población Objetivo) y
 - Apoyo 3 (Consultoría para el diseño, incubación y fortalecimiento de los proyectos de la Población Objetivo Acreditada)
- Del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito
- Componente para el Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores:
 - Apoyo 1 (Constitución de Unidades de promoción de Crédito)
 - Apoyo 2 (Mantenimiento de Unidades de promoción de Crédito)
- Componente para la Integración Económica Comunitaria y para Proyectos de Desarrollo Económico
 - Apoyo 1 (Integración Económica Comunitaria)
 - Apoyo 2 (Proyectos de Desarrollo Económico)
- Componente para Foros, Talleres y Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural
 - Apoyo (Foros, Talleres y Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural).
- Componente para el Desarrollo Tecnológico en el Medio Rural.
 - Apoyo 1 (Estudios de desarrollo rural)
 - Apoyo 2 (Unidades de Desarrollo Tecnológico)

Un Prestador de Servicios no podrá prestar simultáneamente más de tres servicios.

Las Direcciones Ejecutivas adscritas a la DGAPNCR, podrán exceptuar la obligación de contratar los Apoyos antes descritos con Prestadores de Servicios acreditados en la Red, cuando se trate de acciones que requieran atención prioritaria.

5.5. Centros de Desarrollo de Competencias y Soluciones Tecnológicas

La Financiera Rural podrá certificar a las empresas de servicios de capacitación y de consultoría como Centros de Desarrollo de Competencias y Soluciones Tecnológicas. Para tal efecto, una persona moral podrá acceder a su Certificación cuando cuente con, al menos diez Prestadores de Servicios certificados y lo solicite mediante escrito libre a las Direcciones Ejecutivas adscritas a la DGAPNCR.

5.6. Permanencia en la Red de Prestadores de Servicios de la Financiera Rural

Los Prestadores de Servicios causarán baja de la Red de Prestadores de Servicios de la Financiera Rural cuando los resultados de los trabajos realizados en dos servicios sean insatisfactorios o presenten irregularidades, de acuerdo con la revisión que para tal efecto lleve a cabo la Financiera Rural. De igual forma, cuando no entreguen la documentación requerida, en los tiempos establecidos, o que no otorguen al menos uno de los servicios establecidos en las presentes Reglas en un período de 12 meses consecutivos, a partir de la fecha en que formalmente estén acreditados.

El aviso de baja se notificará al Prestador de Servicios vía correo electrónico, y su clave de Prestador de Servicios se inhabilitará.

El procedimiento de operación de cada Apoyo contenido en el presente componente, se establece en forma general en los Lineamientos para la Operación de los Programas Anexo 2 de las presentes Reglas.

6. Requisitos que aplican para todos los Apoyos

Adicionalmente a los requisitos establecidos en los Programas de las presentes Reglas, el otorgamiento de los Apoyos estará condicionado a que el Beneficiario no se encuentre en las listas de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento o con otras actividades ilegales. La Financiera Rural consultará las listas oficialmente reconocidas que le dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, organismos internacionales, agrupaciones intergubernamentales o autoridades de otros países.

Previo a la autorización del Apoyo se deberá verificar que el solicitante haya cumplido con los compromisos derivados del otorgamiento de Apoyos otorgados por la Financiera Rural, ya sea en ejercicios anteriores o en el actual. En caso de que se detecte incumplimiento, el solicitante deberá demostrar su cumplimiento de lo contrario el Apoyo no será autorizado.

La elegibilidad de las solicitudes de Apoyo se determinará verificando que el solicitante pertenezca a la población objetivo, que el Apoyo solicitado se encuentre enmarcado en las presentes Reglas que el presupuesto del Apoyo solicitado corresponda a los montos establecidos en las presentes Reglas y que los solicitantes especifiquen el porcentaje que será cubierto por la Financiera Rural y el que será cubierto por el solicitante. Adicionalmente, deberá cumplir con los requisitos indicados para el Apoyo.

7. Disposiciones Generales

Las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural (Reglas) contienen diversos anexos. Todos y cada uno de estos anexos forman parte integral de las mismas.

El monto de los recursos aprobados para cada uno de los Programas de las presentes Reglas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, podrá modificarse en el transcurso del año en función de la demanda que presente la Población Objetivo.

El Comité de Operación podrá variar los montos originales asignados los diferentes Programas, considerando su demanda, la disponibilidad presupuestal, los Programas Especiales determinados por acuerdo de la Dirección General de la Financiera Rural, la demanda de Apoyos conforme a los ciclos agrícolas y la urgencia por entregar los recursos a Beneficiarios afectados por desastres naturales.

Los Acreditados que afecten cualquiera de los fondos de este Programa, no podrán acceder nuevamente a los Apoyos, excepto en aquellos casos en que el Comité de Capacitación lo autorice.

Aquellos solicitantes a los que se les hubiera autorizado algún Apoyo en el ejercicio inmediato anterior y que por falta de disponibilidad presupuestal o cierre del ejercicio no pudieron recibir total o parcialmente el Apoyo, se les podrán pagar sus solicitudes autorizadas, o su complemento, con el presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución.

Dentro de la Población Objetivo de cada uno de los Programas que se establecen en las presentes Reglas, se podrá incluir a los migrantes en retorno y sus familias, que requieran incorporarse a alguna actividad productiva.

Para el otorgamiento de los Apoyos a los Beneficiarios de los Programas que se incluyen en las presentes Reglas, se avanzará en la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios, de conformidad con el Artículo 18, Fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y de conformidad al Art. Tercero Transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

8. Instancias ejecutoras y normativas de los Programas

- a) Instancia Ejecutora: La ejecución estará a cargo de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional por conducto de sus Direcciones Ejecutivas, así como a cargo de las Agencias, Agencias Estatales (incluyen a la Agencia Corporativa de Crédito), Coordinaciones Regionales, Gerencias, Subdirecciones Corporativas, Direcciones Ejecutivas o Direcciones Generales Adjuntas de la Financiera Rural.

La Instancia Ejecutora que reciba la solicitud del Apoyo, será la responsable de verificar que el solicitante pertenezca a la población objetivo, y que haya cumplido con los compromisos derivados del otorgamiento de Apoyos otorgados por la Financiera Rural, ya sea en ejercicios anteriores o actuales; que el Apoyo solicitado se encuentre enmarcado en las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica, que el presupuesto del Apoyo solicitado corresponda a los montos establecidos en las mismas y que los solicitantes especifiquen el porcentaje que será cubierto por la Financiera Rural y el que será cubierto por el solicitante; que la solicitud reúna todos los requisitos establecidos para el Apoyo de que se trate, debiendo integrar el expediente respectivo, el que quedará bajo su resguardo y que una vez integrado permitirá que la Instancia Ejecutora solicite la celebración del Convenio correspondiente.

La Instancia Ejecutora será responsable también de dar el debido seguimiento al Apoyo, verificando la correcta aplicación de los recursos otorgados para el fin acordado, en la forma y términos establecidos en las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural, los Lineamientos de Operación de los Programas y el Manual de Procedimientos de Operación del Programa.

- b) Instancia Normativa: La Financiera Rural, a través del Comité de Capacitación, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

9. De la Coordinación Interinstitucional

La Financiera Rural podrá convenir la aportación conjunta de recursos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos estatales y municipales, mediante la suscripción de convenios de colaboración y coordinación (se aplicará el Convenio de Coordinación Anexos 18). Las acciones que se realicen en el marco de dichos convenios se apegarán a la naturaleza, enfoque y condiciones de acceso establecidos en las presentes Reglas.

De igual forma, se podrá participar conjuntamente con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la finalidad de homogenizar criterios y complementar Apoyos a la población del Medio Rural, en el ámbito de su competencia.

10. De los convenios de concertación y colaboración

La Financiera Rural podrá celebrar convenios de concertación con las Organizaciones de Productores, a fin de establecer programas de trabajo orientados a elevar la eficacia y eficiencia de los recursos aplicados al desarrollo económico y financiero de la Organización de Productores a través de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural.

En estos convenios se podrán establecer Proyectos Estratégicos, estrategias de articulación económica y financiera, así como otras iniciativas de desarrollo económico con las Organizaciones de Productores.

La Financiera Rural podrá convenir con las Organizaciones de Productores los Apoyos necesarios a fin de ejecutar los programas de trabajo.

En el caso de solicitudes de Apoyo para Proyectos Estratégicos autorizados por la Financiera Rural, se podrá presentar una solicitud por cada Empresa Rural, Empresa de Intermediación Financiera, indicando los Apoyos que requiera. En los demás casos cada Apoyo deberá solicitarse por separado, como se establece en las presentes Reglas.

La Financiera Rural podrá celebrar otro tipo de convenios de concertación o de colaboración con las Organizaciones de Productores, organizaciones de profesionales y organizaciones sociales cuando el alcance de las acciones lo justifique y sean aprobados por el Comité de Capacitación. Estos convenios especificarán, en su caso, el tipo de Apoyo, los conceptos de gasto y la proporción de Apoyo a cargo de la Financiera Rural. Los convenios indicarán expresamente que los Apoyos tienen el carácter de subsidio y que la relación contractual se establece exclusivamente entre los Beneficiarios y los Prestadores o Proveedores de Servicios, en los casos que aplique, así como las declaraciones necesarias para la realización de las acciones.

11. De los derechos, sanciones y obligaciones de los Beneficiarios

11.1. Los Beneficiarios tienen derecho a:

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- b) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- c) Recibir los Apoyos conforme a los requisitos y disponibilidades de las presentes Reglas.

Los solicitantes podrán solicitar los Apoyos siempre y cuando se encuentren al corriente con sus obligaciones con la Financiera Rural.

11.2. Son obligaciones de los Beneficiarios:

- a) Cumplir con las disposiciones establecidas en las presentes Reglas.
- b) Aplicar los Apoyos a los fines autorizados.
- c) Abstenerse de recibir y solicitar a Dependencia Gubernamental alguna, Apoyo para el mismo fin que está solicitando.
- d) Permitir a la Financiera Rural e instancias ejecutoras efectuar las visitas que ésta considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la aplicación de recursos y cumplimiento de metas.
- e) Aceptar y facilitar auditorías por el Órgano Interno de Control de la Financiera Rural o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de incumplimiento de los fines para los que fueron otorgados los Apoyos respectivos, reintegrar a la Financiera Rural el monto recibido, incluyendo los rendimientos respectivos, contados a partir de la fecha de su otorgamiento hasta la fecha en que sean integrados a la Financiera Rural, en un término que no deberá exceder de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la notificación. Los rendimientos a que se hace referencia serán calculados de conformidad al Reglamento de Servicios de la Tesorería de la Federación, que será igual a la que resulte del promedio aritmético de las tasa de rendimiento equivalentes a los de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 91 días publicados en Banco de México.

- f) Proporcionar a la Financiera Rural la información que permita integrar el padrón de Beneficiarios que establece el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006, y de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado el 29 de junio de 2011.

- g). En caso de ser entidades financieras no regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberán aplicar criterios de regulación prudencial básica y normas de contabilidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 177 Fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Financiera Rural, a través de las diferentes instancias ejecutoras, vigilará la observancia de la aplicación de los criterios y normas de regulación y contables por parte de los intermediarios y deberá notificar los resultados de dicha supervisión a los ejecutores de los Programas que se indican en las presentes Reglas. La información relativa a la situación que guarde el cumplimiento de dicha aplicación se incluirá en sus informes trimestrales.
- h). Las Empresas de Intermediación Financiera deberán otorgar información que la Financiera Rural les solicite acerca de las condiciones crediticias otorgadas a sus clientes finales, así como cualquier otro tipo de información que permita conocer los gastos operativos que enfrente y el manejo del riesgo de su cartera crediticia. Esta condición será válida para las Empresas de Intermediación Financiera que hayan recibido cualquiera de los Apoyos que conforman las presentes Reglas.

11.3. De las sanciones a los Beneficiarios.

La violación o incumplimiento por parte de los Beneficiarios de Apoyos a las obligaciones contenidas en las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural, a los Lineamientos aplicables a cada Programa de Apoyo de la Financiera Rural, el Manual de Procedimientos de Operación del Programa respectivo y en los convenios de concertación o coordinación correspondientes dará lugar a la suspensión inmediata del Apoyo que se encuentre en marcha, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable; así como a la restitución a la Financiera Rural de los Apoyos recibidos, de los rendimientos que los mismos hubieren generado desde la fecha de incumplimiento hasta la fecha en que devuelve y la exclusión del Beneficiario de la Población Objetivo para todos los Apoyos del Programa, incluso en el año fiscal inmediato posterior a la comisión de la falta respectiva o a la omisión correspondiente.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales, que pudieran ejercerse a ese respecto.

Los Apoyos previstos en las presentes Reglas no podrán otorgarse a las personas físicas o morales que hayan ocasionado castigo o quebranto a las instituciones de banca de desarrollo, la Financiera Rural o los fideicomisos públicos para el fomento económico constituidos por el Gobierno Federal derivado de alguna operación de crédito. Dicha prohibición aplica a los solicitantes beneficiarios del programa, así como a quienes soliciten los recursos para proveer a tales beneficiarios los bienes o servicios objeto de los Apoyos previstos en estas Reglas de Operación.

Los solicitantes y beneficiarios de los Apoyos, que hayan generado un castigo o quebranto a las entidades señaladas en el párrafo anterior, cuyo saldo actual sea menor a 1,000 Unidades de Inversión podrán ser elegibles de recibir Apoyos y servicios.

Para los apoyos que cuenten con informe positivo de la consulta positiva a sociedades de información crediticia, ésta podrá utilizarse como constancia de la consulta de quebrantos.

12. De los gastos de operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa de los Programas sujetos a las presentes Reglas, la Financiera Rural podrá destinar recursos de hasta el 4.5% del presupuesto asignado a los Programas.

13. Avances Físico-Financieros

Las Coordinaciones Regionales de la Financiera Rural formularán mensualmente el Reporte de los Avances Físicos y Financieros de las acciones bajo su responsabilidad, el cual deberán remitir a la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional, durante los 5 días hábiles posteriores a la terminación del mes que se trate, de acuerdo al formato que para tal efecto se autorice. Será responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional de la Financiera Rural concentrar y analizar dicha información para la toma oportuna de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 177, Fracción VII y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Financiera Rural enviará a través de la dependencia coordinadora de sector, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los Beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, los padrones de Beneficiarios como personas físicas o personas morales, la distribución territorial de los recursos por municipio, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación, a la Cámara de Diputados por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública.

14. Entrega-Recepción

La entrega-recepción de los Apoyos se dará por medio del Recibo de Los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera Para El Desarrollo Rural (Anexo 12) o Formato Unico para la Aplicación y Recepción de Recursos (Anexo 13) que deberá ser suscrito por los funcionarios designados, así como por los Beneficiarios del Apoyo o sus representantes legales. Para la recepción del Apoyo se deberá especificar, cuando así corresponda al tipo de Apoyo, la opción de dispersión de recursos en la cuenta bancaria de los Prestadores de Servicios, de los proveedores o del Beneficiario.

De presentarse alguna irregularidad en la entrega de los Apoyos, los interesados podrán firmar el recibo de manera condicionada y anotar en ella las razones de la inconformidad, así como los plazos acordados para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

El recibo original forma parte del expediente del otorgamiento del Apoyo y constituye prueba documental que acredita su entrega. Su resguardo es responsabilidad de la instancia ejecutora de la solicitud del Apoyo.

15. Cierre del ejercicio y recursos no devengados

La Financiera Rural integrará el cierre de ejercicio programático presupuestal anual. Será responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional a través de sus Direcciones Ejecutivas concentrar y analizar dicha información, así como solicitar a las Coordinaciones Regionales y Agencias de la Financiera Rural las aclaraciones a que haya lugar. En caso de incumplimiento de este informe, deberá notificar a la Secretaría de la Función Pública o la Entidad o Dependencia que absorba dichas funciones, a más tardar, el último día hábil de febrero del año inmediato posterior.

En virtud de que los recursos fiscales asignados a los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural de las presentes Reglas de Operación son transferencias para inversión financiera, se consideran recursos patrimoniales, por lo que no aplica su reintegro a la Tesorería de la Federación.

16. Naturaleza de los Recursos

Los Recursos de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural son federales, y no pierden tal carácter cuando son ejecutados, por lo que su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables.

17. De la auditoría, control y seguimiento

Los Programas de Apoyo de la Financiera Rural podrán ser auditados, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias, por la Auditoría Superior de la Federación y por la Secretaría de la Función Pública o la Entidad o Dependencia que absorba dichas funciones.

La DGAPNCR, las Direcciones Ejecutivas adscritas a la DGAPNCR, las Coordinaciones Regionales, las Agencias Estatales de Crédito Rural y las Agencias de Crédito Rural darán todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias, efectuarán el seguimiento y solventarán las observaciones planteadas por las instancias de fiscalización respecto de los asuntos de su competencia y conocimiento. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

18. Verificación de Cumplimiento

Para realizar el seguimiento y supervisión de la debida aplicación de los recursos otorgados a los Beneficiarios, la DGAPNCR, a través de sus Direcciones Ejecutivas, las Coordinaciones Regionales y las Agencias Estatales de Crédito Rural realizarán las acciones necesarias de verificación respecto de los Apoyos que hayan tramitado, promoviendo el blindaje en materia de control interno, tales como revisión de solicitudes, firmas, cumplimiento de montos, destino, así como todos los requerimientos establecidos en las presentes Reglas; cuando los trámites hayan sido realizados por la Agencia de Crédito Rural, las responsabilidades señaladas quedarán a cargo de la Agencia Estatal de Crédito Rural a que estén adscritas.

La forma y términos en que se realizarán las acciones de seguimiento y verificación de la aplicación de los Apoyos, se establecerán en los Lineamientos de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural, así como en los Manuales correspondientes a cada Programa.

Lo anterior sin perjuicio de que la DGAPNCR, a través de sus Direcciones Ejecutivas, pueda ordenar la práctica de visitas de supervisión; para ello las Direcciones Ejecutivas adscritas a la DGAPNCR determinarán mediante procedimiento aleatorio o focalizado, la verificación y supervisión de los Apoyos otorgados al amparo de cada Componente. Así mismo, las Direcciones Ejecutivas adscritas a la DGAPNCR podrán conducir acciones de seguimiento físico para verificar la eficacia, eficiencia, calidad y oportunidad de los Apoyos.

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales, la Financiera Rural podrá convocar a instancias no gubernamentales con reconocimiento, prestigio, experiencia y compromiso social, a efecto de comprobar que los reportes generados por las instancias ejecutoras, contengan la información que demuestre que los recursos públicos fueron administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados, y que los Beneficiarios de los Apoyos, fueron seleccionados conforme a las presentes Reglas de Operación y los mecanismos de selección o asignación de cada programa o Componente, así como a las demás disposiciones legales aplicables.

19. De la evaluación

Al interior de la Financiera Rural se inducirá el mejoramiento de los procesos administrativos y de los sistemas de control interno para que los programas de subsidios se realicen con transparencia y la Financiera Rural pueda presentar un rendimiento de cuentas de los recursos canalizados de manera satisfactoria.

La evaluación interna de los Programas consistirá en la evaluación de la eficiencia y eficacia, economía y oportunidad y calidad de los Apoyos y servicios otorgados. La evaluación incluirá indicadores desagregados por sexo y por grupo de edad, de forma que se demuestre el acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres e indígenas a los beneficios de los Programas, así como propiciar la protección del medio ambiente y los recursos naturales, de acuerdo con los indicadores de evaluación. (Anexo 15).

El Organismo Interno de Control en la Financiera Rural, con base en sus atribuciones, podrá verificar el cumplimiento a las disposiciones de estas Reglas de Operación.

20. Evaluación de resultados

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los Programas sujetos a las presentes Reglas.

Las acciones para la realización de las evaluaciones externas que se realicen a los Programas serán coordinadas por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional, a través de sus Direcciones Ejecutivas y deberán efectuarse de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como el Programa Anual de Evaluación que emita junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La DGAPNCR, a través de sus Direcciones Ejecutivas, presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Financiera Rural www.financierarural.gob.mx

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del programa y los recursos disponibles, las cuales serán coordinadas por la Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información.

21. De la transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentará la siguiente acción:

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Agencias y Coordinaciones Regionales, así como en la página electrónica de la Financiera Rural:

Se dará amplia difusión a los Programas a nivel nacional y se promoverán acciones similares por parte de las Agencias y Coordinaciones Regionales de la Financiera Rural y autoridades locales. La información del Programa se dará a conocer de forma pormenorizada en la página de Internet de la Financiera Rural (www.financierarural.gob.mx) por entidad, municipio, tipo de Apoyo y nombre del Beneficiario. Las copias de los expedientes técnicos de los proyectos estarán disponibles oportunamente para su consulta en las Agencias o en la unidad administrativa correspondiente de la Financiera Rural. La publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

La información de los Beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

La Financiera Rural adecuará sus Sistemas de Control y Operación de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a efecto de adoptar lo referente a la homologación de la información de domicilios geográficos con las disposiciones contenidas en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010 y al Oficio Circular Conjunto Números 801.1.-271 y SSFP/400/118/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública el 18 de noviembre de 2010.

Los trámites relacionados con el otorgamiento de los Apoyos a que se refieren las presentes Reglas, se encuentran inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

22. De los Padrones de Beneficiarios

De conformidad con lo establecido en el Artículo 177, Fracciones II y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se integrará un Padrón de los Beneficiarios directos y de los intermediarios que participan en la distribución de los Apoyos Gubernamentales de los Programas, que formará parte del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales creado a partir de Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006 y de conformidad a los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado el 29 de junio de 2011, El padrón de Beneficiarios y sus actualizaciones serán integrados al Informe Trimestral, con base en lo que se establece en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se publicó en el Diario Oficial el 1 de octubre de 2007.

Todas aquellas entidades cuya función sea la de contribuir a la dispersión de créditos, para efectos del presente programa, serán considerados Empresas de Intermediación Financiera. Cuando dichas entidades sean los Beneficiarios directos de los Apoyos estarán obligados a cumplir con la entrega de la información para integrar el padrón correspondiente.

Para consolidar la transparencia en el destino de los recursos de los Programas, la Financiera Rural deberá mantener actualizado el padrón de Beneficiarios e integrará en los informes trimestrales los cambios que se hayan registrado durante el periodo que comprendan dichos informes.

23. De la Contraloría Social

La Contraloría Social estará a cargo de los miembros de la comunidad, incluidos los integrantes del Comité o Instancia Asociativa de Beneficiarios.

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación de los programas sociales, la Financiera Rural a través de las Direcciones Ejecutivas adscritas a la DGAPNCR y de las Gerencias de Fomento y Promoción de Negocios de las Coordinaciones Regionales promoverá la Contraloría Social con base en la normatividad establecida para tal efecto, fomentando acciones que transparenten la operación de los Programas que se establecen en las presentes Reglas. Las acciones a fomentar serán las siguientes:

- a) Informar a la ciudadanía acerca de los Apoyos otorgados y su costo a nivel de obra, acción, nombre de los Beneficiarios, derechos y obligaciones de los mismos.
- b) Capacitar a los Beneficiarios para que se constituyan en instancias de vigilancia y evaluación social.
- c) Establecer espacios de comunicación (reuniones vecinales, atención directa a Beneficiarios, etc.).
- d) Promover la integración de organizaciones de la sociedad civil en acciones de contraloría social.
- e) Instrumentar mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias.

El Organo Interno de Control verificará, la realización de dichas acciones.

24. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general las recibirá la Financiera Rural en el teléfono 01 800 078 725 desde el interior de la República. Las quejas o denuncias por responsabilidad de los servidores públicos de la Financiera Rural las recibirá el Organo Interno de Control en la Financiera Rural o el organismo que asuma las funciones de éste, vía personal, escrita, Internet (quejas-oic@financierarural.gob.mx), o a los teléfonos 01 800 838 8514, desde el interior de la República, o 5230 1673 en la Ciudad de México.

25. Asuntos no previstos en las presentes Reglas

Los asuntos relativos a los Programas que no hayan sido previstos en las presentes Reglas, serán resueltos por el Comité de Capacitación de la Financiera Rural en el marco de sus respectivas facultades o, en su caso, en las Unidades Administrativas en las cuales se delega dicha función.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas dejan sin efecto las publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2013 y entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

SEGUNDO.- El monto de los recursos aprobados para cada uno de los programas en el decreto de presupuesto de egresos de la federación, podrá modificarse en el transcurso del año en función de la demanda que se presente de la población objetivo en cada uno de los programas.

TERCERO.- Los Apoyos autorizados al amparo de las Reglas de Operación vigentes previo a la publicación de las presentes Reglas y que se encuentren en proceso, serán resueltos conforme a lo establecido en las Reglas vigentes al momento de la autorización del Apoyo respectivo.

CUARTO.- Los Convenios celebrados al amparo de las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007, el 24 de diciembre de 2008, el 11 de junio de 2009, el 31 de diciembre de 2009, el 15 de julio de 2010, el 29 de diciembre de 2010, el 20 de septiembre de 2011 y el 27 de diciembre de 2011, deberán ser modificados, a fin de actualizar los Apoyos correspondientes, aceptando que se sujetarán de manera integral a lo previsto en las presentes Reglas.

QUINTO.- Los Modelos de Convenio de concertación, colaboración o coordinación de las presentes Reglas de Operación podrán ajustarse de conformidad con las necesidades operativas de los Programas de las presentes Reglas, previo visto bueno de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y validación correspondiente.

SEXTO.- Dentro de la población objetivo de cada uno de los Programas que se establecen en las presentes Reglas, se podrá incluir a los migrantes en retorno y sus familias, que requieran incorporarse a alguna actividad productiva.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2013.- El Director General de la Financiera Rural, **Carlos Alberto Treviño Medina**.- Rúbrica.

ANEXO 1**Glosario**

Acreditado de la Financiera Rural: Personas físicas o morales que tengan créditos otorgados directamente por la Financiera Rural.

Agencia: En plural o singular, a las agencias estatales, agencias de crédito rural o a los módulos para la atención crediticia de la Financiera Rural.

Apoyos: En plural o singular, a las aportaciones económicas que los Beneficiarios reciben de cada Programa por parte de la Financiera Rural.

Avalúo: Documento mediante el cual se estima el valor de un bien a una fecha determinada por un perito valuador, considerando sus propias características en comparación a bienes similares en un mercado abierto.

Beneficiario: Parte de la Población Objetivo que recibe los Apoyos de los Programas por haber cumplido con los requisitos que se establecen en las presentes Reglas.

Cédula de Identificación Fiscal (CIF): Es el documento que expide la autoridad fiscal a las personas, en el que consta el nombre y su clave del Registro Federal de Contribuyentes.

CLABE: Clave Bancaria Estandarizada. Número de cuenta compuesto por 18 dígitos que proporcionan los bancos.

CLUNI: Clave Única del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

CURP: Clave única de registro de población

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comisión: Monto que cobrará la Financiera Rural a aquellos Acreditados de la Financiera Rural que accedan al Fondo de Garantías Líquidas Simples de la Financiera Rural y que formará parte del patrimonio del mismo Fondo.

Comité de Capacitación: Comité de Capacitación y Asesoría a Productores y Empresas de Intermediación Financiera en el Medio Rural de la Financiera Rural.

Comité de Operación: Al Comité de Operación de la Financiera Rural

Componentes: A los diferentes grupos de apoyos que integran los programas que se establecen en las presentes Reglas.

CONAPO Consejo Nacional de Población.

Consejo Directivo de la Financiera Rural Órgano máximo de decisión institucional.

Contador Público Autorizado: Contador Público que cumple con lo establecido en el Artículo 52 del Código Fiscal de Federación.

Contingencias de Mercado: Caída en el precio respecto al esperado de los bienes o servicios que representan la fuente de pago del financiamiento con la Financiera Rural.

Contraloría Social: El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la cuestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Contrato de Crédito: Instrumento legal, a través del cual se formalizan las operaciones de financiamiento, mismas que conllevan obligaciones y derechos para las partes.

Convenio: Convenios de concertación, colaboración o coordinación que se establecen en las presentes Reglas, los cuales podrán ser modificados previa validación del Área Jurídica, para adecuarlos a las necesidades operativas de los diferentes Programas a que refieren las Reglas.

Coordinaciones: Coordinaciones Regionales de la Financiera Rural enfocadas a una región específica.

Costo Anual del Crédito: Es un indicador que se expresa en términos porcentuales anuales y que permite establecer los costos y gastos de financiación que se pagaran durante la vigencia del crédito. Incluyen elementos como tasa de interés, comisiones, gastos, seguros, bonificaciones y en general cualquier concepto que se cobre o descuento por realizar la operación.

Crédito: Activo resultante del Financiamiento que otorga la Financiera Rural con base en el estudio de crédito aplicado a los Acreditados de la Financiera Rural. Préstamo que concede la Financiera Rural a través de sus programas o productos de crédito, a favor de aquellas personas físicas o morales que son sujetos de crédito conforme a su normatividad.

Desastre natural: Contingencia ocurrida por un fenómeno natural que conlleva la declaratoria de desastre natural por parte de la Secretaría de Gobernación. Tratándose de cambios derivados en las condiciones de producción causados por cambios climatológicos o presencia atípica de plagas y enfermedades, deberá existir un documento equivalente emitido por las autoridades estatales del sector rural o delegados de la SAGARPA.

DGAPNCR: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional

Día hábil: Los comprendidos entre lunes y viernes, excepto festivos.

Diagnóstico: Identificación de los problemas, sus causas y valoración de la situación que realizan los sujetos con el concurso de un Prestador de Servicios, respecto a las Empresas Rurales, Intermediarios Financieros Rurales y Entidades Dispersoras, con el objeto de identificar sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

DOF: Diario Oficial de la Federación

Ejercicio Fiscal: Es el periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para propósitos fiscales.

Empresa Rural ER: En plural o singular, se refiere a la persona física o moral que se dedica a la producción lícita de bienes o servicios en cualquier rama económica en el Medio Rural.

EIF: Empresas de Intermediación Financiera que se conforman por las siguientes figuras; Uniones de Crédito, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Sociedades Financieras Populares, Almacenes Generales de Depósito, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas y No Reguladas, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Entidades Dispersoras de Crédito, así como otras figuras determinadas en la legislación vigente, y empresas u organizaciones que contribuyan con la Financiera Rural en la dispersión de crédito.

Estados financieros: Son informes que se utilizan para conocer la situación económica – financiera, así como los cambios que experimenta la empresa o institución a una fecha o periodo determinado. Comprende el balance de situación, pérdidas, ganancias y el estado de flujo de efectivo o historial financiero.

Estados Financieros dictaminados: Son aquellos que han sido revisados por contador Público certificado ante el SAT, independiente a la negociación y de los cuales emiten su opinión sobre la imparcialidad de los estados financieros.

Evento climatológico: Suceso que provoca un cambio en las condiciones normales del clima de una región o estado.

FR: Al organismo descentralizado Financiera Rural, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Fondo: Al Fondo de Garantías Líquidas de Financiera Rural.

Fondo Mutua: Fondo de garantías constituidas para cubrir las posibles pérdidas de un portafolio de créditos de manera consolidada.

Formación: Al proceso mediante el que se desarrollan los conocimientos y competencias de los Prestadores de Servicios.

Garantías: fuente secundaria de pago,

IFR: Intermediario Financiero Rural

Instancia de Autorización: Órgano de la Financiera Rural que emite la autorización o desaprobación de las solicitudes de Crédito o Apoyo

Línea de Crédito: Financiamientos otorgados por la Financiera Rural, los cuales incluyen el detalle de los montos, de los tipos de crédito, los términos y condiciones. La línea de crédito se establece en función de los límites globales establecidos, de la capacidad de pago del prospecto en análisis y de la generación de flujo de ingresos de cada proyecto.

Medio Rural: Mercado objetivo de la Financiera Rural. Se refiere a las Empresas Rurales y grupos de Productores que desarrollan actividades lícitas productivas primarias dentro de las ramas, agropecuaria, silvícola, pesquera y de extracción; así como a aquellas Empresas Rurales que desarrollen cualquier actividad productiva lícita en localidades con menos de 50,000 habitantes. El concepto de referencia se modificará de forma inmediata, en caso de que Financiera Rural actualice la definición de medio rural que utiliza para la determinación de su mercado objetivo.

Operaciones de crédito de primer piso: Se refieren a los créditos que otorga la Financiera Rural en forma directa a la población objetivo.

Operaciones de crédito de segundo piso: Se refieren a las líneas de crédito que otorga la Financiera Rural a las Empresas de Intermediación Financiera, para que éstos a su vez canalicen dichos recursos a un mayor número posible de acreditados finales. Organizaciones de Productores OP: Conjunto de productores ya sea Nacionales, Regionales, Estatales o Locales.

Pequeños Productores: Clientes cuyo monto solicitado de crédito por socio activo y suma de responsabilidades sea igual o menor a \$100,000.00 M.N. (Cien mil pesos)

Perito Valuador: Es el encargado de revisar la autenticidad, cuidado y funcionalidad de un activo o mercancía a fin de asignarle un valor monetario.

Plan de negocios: Proyecto para la creación de un Proyecto Productivo, Empresa Rural, Empresa de Intermediación Financiera, que consiste en un documento formal que describe un negocio o proyecto que esta por realizarse y todo lo que esté relacionado con ello, tal como los objetivos del mismo, las estrategias que permitan alcanzar dichos objetivos, el estudio de mercado al cual se va a incursionar, la forma en que se van a comercializar los productos o servicios, la inversión que se va a realizar, el financiamiento requerido, la proyección de los ingresos y egresos, la evaluación financiera y la organización del negocio o proyecto que coadyuve en la decisión sobre su viabilidad para recibir financiamiento. El cual deberá ser formulado con los productores de tal manera que constituya un proceso de aprendizaje que permita a éstos decidir sobre el Plan de Negocios y apropiarse de él.

Población Objetivo: Personas físicas y morales que desarrollan actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al Medio Rural, susceptibles de obtener alguno de los Apoyos a que refieren las presentes Reglas de Operación.

Prestador de Servicios: A las personas físicas, personas morales y personas físicas pertenecientes a personas morales, que prestan servicios técnicos de los Programas establecidos en las presentes Reglas.

Productores: Personas físicas o morales incluidas las comprendidas en las Leyes Agraria y de Aguas Nacionales que se dediquen a las actividades comprendidas en el objeto de la Financiera Rural.

Programas Especiales: Esquemas de financiamiento aprobados por el Comité de Operación de la Financiera Rural, y que dada su importancia para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Banca de Desarrollo y de la Financiera Rural, sean clasificados como tal mediante acuerdo del Director General de la Financiera Rural.

Programa para la Constitución de Garantías Líquidas: Tiene como objetivo generar mecanismos que mitiguen los riesgos inherentes al financiamiento de proyectos en el Medio Rural.

Proyectos estratégicos: En plural o singular, a la iniciativa de una organización de productores para diseñar, incubar y fortalecer un conjunto de empresas o unidades de negocio que constituyen un corporativo que desempeñan las funciones económicas necesarias para integrar una o más cadenas productivas en una región determinada.

Red: A la Red de Prestadores de Servicios de la Financiera Rural.

Registro Público: En plural o singular y de manera enunciativa, se refiere a los registros públicos de la propiedad y del comercio de las Entidades Federativas, al Registro Agrario Nacional, al Registro de Crédito Agrícola, al Registro de Aeronáutica Civil y al Registro Marítimo Nacional y de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como cualquier otro que se establezca en Ley Especial.

Reglas de Operación: Las presentes Reglas.

Reservas: Monto que se constituye o incrementa con objeto de hacer frente a eventualidades crediticias que conlleven una pérdida.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

Servicios de Capacitación: Actividades realizadas por Prestadores de Servicios acreditados por la Financiera Rural, destinados al desarrollo de las Competencias Laborales requeridas por la Población Objetivo.

Servicios de consultoría: Actividades realizadas por Prestadores de Servicios acreditados por la Financiera Rural que están destinados al desarrollo de Soluciones Tecnológicas, incluyendo tecnologías productivas, administrativas, financieras, contables, comerciales y aquellas necesarias para los servicios, productos, procesos y sistemas de gestión empresarial de las empresas y de los Intermediarios Financieros Rurales, Entidades Dispensoras de Crédito y otros organismos de intermediación financiera.

SFP: Por sus siglas, Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Por sus siglas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIIPP-G: Por sus siglas, Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales

Sociedades de Información Crediticia: Son personas morales que ofrecen servicios de recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales.

Soluciones tecnológicas: Tecnologías de producto o de proceso diseñadas para resolver problemas específicos, a partir de las tecnologías disponibles y de las circunstancias de una unidad de producción o de servicios en un contexto determinado.

Sujetos de Crédito: Personas físicas o morales elegibles para acceder a los financiamientos que otorgue la Financiera Rural

Unidad de negocio: Area o departamento que realiza funciones económicas al interior de una empresa, organización o Unidad de Producción Rural

UDI: Unidad de Inversión.

Unidad de Producción: Conjunto formado por los terrenos, con o sin actividad agropecuaria o forestal en el área rural, o con actividad agropecuaria en el área urbana, ubicados en un mismo municipio; los animales que se posean o críen por su carne, leche, huevo piel, miel o para trabajo independientemente del lugar donde se encuentren; así como los equipos, maquinarias y vehículos destinados a las actividades agrícolas, pecuarias o forestales.

Unidades de Promoción de Crédito: Instancia de las Organizaciones de Productores especializada en la realización de eventos y actividades promocionales del crédito, compuesta por personal acreditado por la Financiera Rural.

Zonas marginadas: Zona o región donde sus habitantes no gozan de servicios básicos, los ingresos son bajos y existe mucha pobreza.

ANEXO 2**Lineamientos para la Operación de los Programas**

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las responsabilidades de las diferentes instancias ejecutoras, ya sean Agencias, Agencias Estatales, Coordinaciones Regionales, Gerencias, Subdirecciones Corporativas, Direcciones Ejecutivas o Direcciones Generales Adjuntas, para la recepción de la solicitud, verificación de documentos, autorización y pago de los Apoyos, de los Programas establecidos en las presentes Reglas.

El Comité de Capacitación podrá autorizar la creación y constitución de los Subcomités de Capacitación necesarios para la aprobación de los Apoyos respectivos y elaborará las Reglas de Operación de dicho órgano colegiado en el que se establecerán la integración, facultades y atribuciones del mismo.

El Comité de Capacitación, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que le corresponden, autorizará los Manuales que regulen la operación de los Programas a que refieren las presente Reglas de Operación, en los cuales se detallarán entre otros aspectos los procedimientos que las diferentes áreas de la Financiera Rural, deberán llevar a cabo, para que se cumplan los requerimientos de los Apoyos, así como las políticas específicas para determinar la disponibilidad presupuestal y la elaboración de informes.

Los Manuales que autorizará el Comité de Capacitación serán los siguientes

- Manual de Procedimientos de Operación del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales.
- Manual de Procedimientos de Operación del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción del Crédito
- Manual de Procedimientos de Operación del Programa para la Constitución de Garantías Líquidas
- Manual de Procedimientos de Operación del Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito

El Comité de Capacitación determinará las instancias y montos de autorización de los Apoyos establecidos en las presentes Reglas; los Apoyos podrán ser autorizados por las diferentes instancias ejecutoras de los Programas, el Subcomité de Capacitación, el propio Comité de Capacitación, entre otros.

Las instancias ejecutoras, ya sean Agencias, Agencias Estatales, Coordinaciones Regionales, Gerencias, Subdirecciones Corporativas, Direcciones Ejecutivas o Direcciones Generales Adjuntas, así como el Subcomité de Capacitación y el propio Comité de Capacitación, de los Programas, deberán realizar las actividades que determinen los Manuales respectivos, entre las que se encuentran, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

- Recibir y revisar que la solicitud de Apoyo esté completa, debidamente firmada y que sean presentados todos los documentos requeridos y enunciados en las presentes Reglas.
- Revisar que se cumplan las características y montos máximos de los Apoyos, así como las consideraciones enunciadas en las presentes Reglas
- Tramitar la autorización de la solicitud de Apoyo
- Autorizar montos de Apoyo en su caso.
- Integrar la documentación para el pago de la(s) ministración(es) del Apoyo.
- Verificar la correcta aplicación del Apoyo.
- Integrar y resguardar el expediente de la solicitud de Apoyo.
- Clasificar los expedientes generados por el otorgamiento de los Apoyos y servicios de los Programas, en apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, los Lineamientos de Protección de Datos personales, y a los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y en función al Cuadro General de Clasificación Archivística elaborado por Financiera Rural.
- Digitalizar el expediente de la solicitud de Apoyo.
- Elaborar en tiempo y forma, los informes necesarios de conformidad a lo establecido en los Manuales y todos aquellos que solicite el Comité de Capacitación, la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional o la Dirección General.
- Los demás que determine el Comité de Capacitación.

ANEXO 3

Formato FR-RO-01 Solicitud de Apoyo

Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural

		FR - RO - 01	PARA USO EXCLUSIVO DE FR NÚMERO DE SOLICITUD

Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural

SOLICITUD DE APOYOS

Todos los datos son obligatorios, salvo aquellos que así se establezca.

Fecha de elaboración:			
Coordinación Regional:		Agencia o Módulo:	
1) Persona: Física () Moral ()			
2) Nombre o Razón Social:			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre (s)			
3) Figura Legal de la Empresa (PM) (En su caso):			
4) Tipo de Persona Moral:			
5) CLUNI (PM):			
6) Lugar y fecha Nacimiento o constitución:		7) Estado civil (PF):	
8) Sucursales (PM) (#) _____ Estados:		9) Número de socios (PM)	
10) Sexo H () M ()		11) Nacionalidad:	
12) Reg. Federal de Contribuyentes (RFC):			
13) Clave Unica de Registro de Población (CURP) (PF):			
Domicilio del solicitante			
14) Tipo de asentamiento humano:	() Barrio () Colonia () Ejido () Fraccionamiento () Hacienda () Unidad () Ranchería () Otro (especificar según catálogo en instrucciones):		
15) Nombre del asentamiento humano:			
16) Tipo de vialidad	() Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Otro (especificar según catálogo en instrucciones):		
17) Nombre de vialidad:			
18) Número exterior 1:	Número exterior 2:	19) Número interior:	20) Código postal
21) Referencia 1 (entre vialidades):			
22) Referencia 2 (vialidad posterior):			
23) Referencia 3 (Descripción de la ubicación):			
24) Localidad:	25) Municipio o delegación:	26) Estado:	

27) Teléfono o fax:	28) Correo electrónico:	
29) Actividad económica:		
30) Número de acreditado/crédito (En su caso):	31) Patrimonio actual:	
32) Organización a la que pertenece (En su caso):		
33) Préstamos que otorga (en su caso):		
34) Apoyos de gobierno que ayuda a canalizar (en su caso):		
35) Apoyos de gobierno recibidos por el IF y dependencia (en su caso):		
Datos del Representante Legal (Persona Moral)		
36) Reg. Federal de Contribuyentes (RFC):		
37) Nombre:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
38) CURP		
39) Lugar y fecha de nacimiento:		
40) Origen de la designación:	Acta Constitutiva ()	Poder Notarial ()
41) Notario Público para la designación:		
Número	Nombre	Localidad

42) APOYO SOLICITADO	
Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	
Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito.	
()	Integración de expedientes crediticios.
()	Elaboración del Plan de Negocios del grupo de Productores, Empresas, Unidades de Negocio.
()	Elaboración del Plan de Negocios para EIF.
()	Consultoría en Diseño y desarrollo de productos o servicios de los Planes de Negocios para ER.
()	Consultoría en Diseño y desarrollo de productos o servicios de los Planes de Negocios para EIF.
()	Consultoría en Diseño de Soluciones Tecnológicas, procesos y sistemas de gestión para las ER.
()	Consultoría en Diseño de Soluciones Tecnológicas, procesos y sistemas de gestión para EIF en proceso de constitución o que operen con la FR.
()	Capacitaciones en acompañamiento empresarial e incubación para ER y Unidades de Negocios.
()	Capacitaciones en acompañamiento empresarial e incubación para EIF.
()	Consultoría especializada para las Empresas Rurales.
()	Consultoría especializada para EIF en proceso de constitución o que operen con la Financiera Rural.
()	Capacitaciones especializadas para el fortalecimiento de las ER y Unidades de Negocios.
()	Capacitaciones especializadas para el fortalecimiento de las EIF.

()	Equipamiento de ER Acreditadas de la Financiera Rural.
()	Equipamiento de EIF Acreditadas de la Financiera Rural.
()	Establecimiento de sucursales de EIF Acreditadas en municipios o localidades con baja penetración Financiera.
()	Establecimiento de sucursales de EIF Acreditadas en municipios o localidades que no son de baja penetración Financiera.
Componente de Capitalización	
()	Capitalización de EIF.
Componente de Formación de Capital Humano	
()	Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras.
Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito.	
Componente para el Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores.	
()	Constitución de Unidades de Promoción de Crédito.
()	Mantenimiento de Unidades de Promoción de Crédito.
Componente para la Integración Económica Comunitaria y para Proyectos de Desarrollo Económico	
()	Integración Económica Comunitaria.
()	Proyectos de Desarrollo Económico.
Componente para Foros, Talleres y Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural	
()	Eventos financieros que contribuyan al desarrollo rural.
()	Foros, talleres y otros eventos de capacitación.
Componente para el Desarrollo Tecnológico en el Medio Rural	
()	Estudios de desarrollo rural.
()	Unidades de desarrollo tecnológico.
Programa para la Constitución de Garantías Líquidas	
Componente para la Constitución de Garantías Liquidas Simples	
()	Fondo de Garantías Liquidas Simples.
Componente para la Constitución de Garantías Liquidas Capitalizables	
()	Garantías Liquidas Capitalizables.
Componente para la Reducción de Riesgos Crediticios	
()	Constitución de reservas preventivas.
()	Reducción del saldo de crédito.
()	Reducción del monto de intereses.
()	Apoyo a la Inversión
()	Apoyo para el pago de intereses durante un periodo de gracia
()	Apoyo para tratamiento de cartera
Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito	
Componente para la Disminución de Costos de Acceso al Crédito	
()	Disminución de costos de acceso al crédito.
()	Pago de avalúos.
()	Trámites legales y administrativos.
()	Estados financieros dictaminados.

43) TIPO DE POBLACION OBJETIVO	
Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	
()	Persona moral que ha recibido crédito de la Financiera Rural o a través de una EIF cliente de la Financiera Rural.
()	Persona física que ha recibido crédito de la Financiera Rural o a través de una EIF cliente de la Financiera Rural.
()	Persona moral elegible para ser sujeto de crédito de la Financiera Rural.
()	Persona física elegible para ser sujeto de crédito de la Financiera Rural.
Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito.	
()	Organización de Productores con convenio suscrito con la Financiera Rural.
()	Persona moral que ha recibido crédito de la Financiera Rural o a través de un Intermediario Financiero Rural o Entidad Dispensora de Crédito cliente de la Financiera Rural.
()	Persona moral elegible para ser sujeto de crédito de la Financiera Rural.
()	Intermediario Financiero Rural y Entidad Dispensora de Crédito acreditada por la Financiera Rural.
()	Intermediario Financiero Rural y Entidad Dispensora de Crédito elegible para ser sujeto de crédito de la Financiera Rural
Programa para la Constitución de Garantías Líquidas	
()	Persona física acreditada de la Financiera Rural o a través de una EIF cliente de la Financiera Rural.
()	Persona moral acreditada de la Financiera Rural o a través de una EIF cliente de la Financiera Rural.
()	Persona física que solicite crédito de la Financiera Rural.
()	Persona moral que solicite crédito de la Financiera Rural.
()	EIF acreditada de la Financiera Rural.
()	EIF que solicite crédito de la Financiera Rural.
Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito	
()	Pequeño productor Acreditado de la Financiera Rural.
()	Persona física Acreditada de la Financiera Rural.
()	Persona moral Acreditada de la Financiera Rural.
()	Persona física o persona moral Acreditados de algún EIF acreditados de la Financiera Rural.
()	EIF acreditada de la Financiera Rural.
44) Tipo de Solicitud: Para Proyecto Estratégico () Para Apoyo particular ()	
45) Costo total del proyecto, evento o servicio, en su caso, (pesos) \$	
46) Monto solicitado a la Financiera Rural (pesos) \$	
47) Porcentaje del Apoyo que en su caso aportará el Beneficiario: %	

48) Desglose de la aportación del Beneficiario:				
Efectivo:	% Alimentación:	% Transporte :	% Hospedaje:	% Impuestos: %
49) Objetivo del Apoyo solicitado:				
50) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO				
Personas Morales:				
Hombres:	Mujeres:	Indígenas:	Niñas:	Niños:
Adultos:	Adultas:	Adultos Mayores:	Adultas Mayores:	
51) Localización del Proyecto:				
Estado		Municipio	Localidad	
52) Grado de Marginación de la localidad donde se ubica el Proyecto:				
Muy Alto () Alto () Medio () Bajo () Muy Bajo ()				
EN CASO DEL APOYO DEL FONDO DE GARANTIAS LIQUIDAS SIMPLES (PARA SER LLENADO POR LA AGENCIA)				
53) Ha tenido créditos con la Financiera Rural u otra Institución: SI () NO ()				
54) Tipo de Crédito solicitado a la Financiera Rural y monto:				
55) Cuenta con garantías para respaldar el crédito actual: SI () NO ()				
56) Ha recibido Apoyos del Gobierno Federal o Local para el proyecto sujeto de financiamiento:				
SI () NO ()				
57) De qué tipo				
"MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA FINANCIERA RURAL COBRARA AL SUSCRITO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE SOLICITUD SEA AUTORIZADA, UNA COMISION DE ENTRE EL 3% Y EL 5% DEL VALOR DE LA GARANTIA LIQUIDA QUE EN SU CASO SE AUTORICE POR CONCEPTO DE GASTOS DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE GARANTIAS LIQUIDAS SIMPLES"				
58) Requiere el financiamiento de la comisión que corresponda por concepto de costo de acceso a las garantías líquidas del Fondo de Garantías Líquidas Simples:				
SI () NO () Realizaré el pago correspondiente a la Financiera Rural ()				

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos proporcionados en este documento son ciertos, comprometiéndome a cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad, así como los presupuestales, para acceder a los beneficios que establecen las Reglas de Operación. Así mismo manifiesto que no he sido beneficiado por alguna Dependencia o Entidad alguna con un Apoyo similar al que estoy solicitando. La información que entrego al amparo de la presente solicitud es de carácter confidencial en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para uso exclusivo de la Financiera Rural.

Así mismo, otorgo poder y autorizo a la Financiera Rural para que solicite y obtenga de las Instituciones de Banca de Desarrollo, la Financiera Rural y los Fideicomisos Públicos para el fomento económico constituidos por el Gobierno Federal, a través de la página de Internet que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información que permita verificar que (el que suscribe o mi representada, según sea el caso), no ha ocasionado quebranto o castigo a las referidas entidades financieras derivado de alguna operación de crédito.

Nombre y Firma del Interesado o Representante Legal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

59) DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD	ORIGINAL	COPIA
Acta Constitutiva (original y copia) (Personas morales)	()	()
Identificación oficial de la persona física o del representante o apoderado legal de la persona moral (original y copia)	()	()
Poder notarial del representante legal, registrado o en proceso de registro en el Registro Público (original y copia)	()	()
Comprobante de domicilio (original y copia)	()	()
Cédula de identificación fiscal (original y copia)	()	()
Documento que compruebe que el solicitante pertenece a la Población Objetivo (original y copia)	()	()
Presupuesto del Apoyo solicitado (original) indicando porcentajes que cubrirá la Financiera Rural y en su caso, el beneficiario	()	()
Cotizaciones del prestador de servicios o proveedores con costos unitarios, indicando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en forma expresa y por separado (en su caso)	()	()
Programa de trabajo del Apoyo que se solicita y Cronograma de trabajo (en su caso)	()	()
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) 18 dígitos	()	()
Datos de identificación del Prestador de Servicios (en su caso)	()	()
Otros (de acuerdo con los criterios de elegibilidad y requisitos señalados para cada Apoyo o servicio)	()	()

PARA USO EXCLUSIVO DE LA FINANCIERA RURAL

Nombre y firma del Funcionario Receptor: _____

Cargo: _____

Fecha de Recepción: _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Se entiende por solicitante a toda Persona Física o Moral que pretenda obtener los beneficios de los Programas de la Financiera Rural.

El solicitante deberá entregar conjuntamente con la solicitud, la documentación requerida al funcionario de la Financiera Rural.

Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde clara y legible, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

No utilizar abreviaturas.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

FECHA DE ELABORACION: Se indicará el día y el año, utilizando números arábigos (Ej.: 31 de marzo de 2001)

COORDINACION REGIONAL: Anotar el nombre de la Coordinación Regional a la que pertenezca la Agencia en la que presentará el trámite. Ejemplo: Coordinación Regional Noroeste.

AGENCIA O MODULO: Se anotará el nombre de la Agencia, en donde presentará su solicitud.

1. **PERSONA:** Indique con una "X" si es persona física o moral.
2. **NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:** Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento, o en su caso acta constitutiva.
3. **FIGURA LEGAL DE LA EMPRESA:** Tipo de Sociedad o Figura Legal de la persona moral.
4. **TIPO DE PERSONA MORAL:** Tipo de persona Moral de acuerdo al catálogo de la Secretaría de la Función Pública
5. **CLUNI:** Clave Unica de Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (únicamente en caso de que el solicitante cuente con esta clave).
6. **LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO O CONSTITUCION:** Estado y Fecha de nacimiento de la persona física o estado y fecha de constitución de la persona moral.
7. **ESTADO CIVIL:** Estatus civil de la persona física.
8. **SUCURSALES # Y ESTADOS:** Número de sucursales y Estados en que se ubican, en su caso.
9. **NUMERO DE SOCIOS:** Número de socios en caso de tratarse de una persona moral
10. **SEXO:** Tratándose de persona física, marque con "X" el recuadro correspondiente
11. **NACIONALIDAD:** Anote la nacionalidad de origen.
12. **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC):** Anote el número de su RFC, incluyendo homoclave y dígito verificador.
13. **CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP):** Indique el número de la Clave Unica de Registro de Población de la persona física.
14. **TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO.-** Indique la clasificación que se da al asentamiento humano en el recuadro correspondiente. (Otro): Aeropuerto, Ampliación, Cantón, Ciudad, Ciudad Industrial, Condominio, Conjunto Habitacional, Corredor Industrial, Coto, Cuartel, Ex hacienda, Fracción, Granja, Ingenio, Manzana, Paraje, Parque Industrial, Privada, Prolongación, Pueblo, Puerto, Rancho, Región, Residencial, Rinconada, Sección, Sector, Supermanzana, Unidad Habitacional, Villa, Zona Federal, Zona Industrial, Zona Militar, Zona Naval.
15. **NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO.-** Anotar el nombre propio que identifica al asentamiento humano. Ejemplo: Jardines del Lago, Centro, etc.
16. **TIPO DE VIALIDAD.-** Indique la clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal en el recuadro correspondiente. (Otro): Ampliación, Andador, Cerrada, Circuito, Circunvalación, Continuación, Corredor, Diagonal, Eje vial, Pasaje, Peonatal, Prolongación, Retorno, Viaducto.

17. **NOMBRE DE VIALIDAD.-** Nombre propio que identifica a la vialidad. Ejemplo: Licenciado Benito Juárez, Las Flores, etc.; o

Nombre compuesto con el que se identifica a la carretera, se construye Término Genérico: Carretera; Administración: Estatal, Federal, Municipal, Particular; Derecho de tránsito: Cuota o libre; Código: Número de la carretera; Tramo: Poblaciones Origen-Destino que limitan al tramo; Cadenamiento: Kilómetro en el que se ubica el domicilio geográfico. Ejemplo: Carretera Federal Libre 45 Tramo Aguascalientes-León Kilómetro 112+300, etc.; o

Nombre compuesto con el que se identifica al camino, y se construye de la siguiente forma: Término Genérico: Camino, Terracería, Brecha Vereda; Tramo: Poblaciones Origen-Destino que limitan al tramo; Margen: Izquierdo, Derecho; Cadenamiento: Kilómetro en el que se ubica domicilio geográfico cuando se conozca. Ejemplo: Camino a Agua Dorada Margen Derecho Kilómetro 20+500.
18. **NUMERO EXTERIOR 1 Y 2.-** Indique los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican una dirección en una vialidad, en los casos que hay doble numeración (oficial o no) se indica en primer lugar el de mayor reconocimiento.
19. **NUMERO INTERIOR.-** Indique los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican al inmueble perteneciente a un número exterior.
20. **CODIGO POSTAL.-** Indique el número de código postal, constituido por 5 dígitos.
21. **REFERENCIA 1 (ENTRE VIALIDADES).-** Hace referencia al tipo y nombre de vialidades entre las cuales se ubica un domicilio geográfico, que corresponde a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio. Ejemplo: Avenida Rincón y Callejón Jesús María.
22. **REFERENCIA 2 (VIALIDAD POSTERIOR).-** Hace referencia al tipo y nombre de la vialidad posterior donde se encuentra el domicilio. Ejemplo: Calle Cosío.
23. **REFERENCIA 3 (DESCRIPCION DE LA UBICACION).-** Se refiere a rasgos naturales o culturales (edificaciones) que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio, es importante en vialidades sin nombre y sin número exterior, en caminos, terracerías, brechas, veredas, localidades rurales de difícil acceso, elementos del territorio insular (isla), cadenamiento original y que ha sido sustituido por la numeración oficial, derivado del crecimiento de una zona urbana y "domicilios conocidos". Ejemplo: A 200 metros al norte de la Plaza Central.
24. **LOCALIDAD.-** Indique la Localidad en la que se encuentra el domicilio.
25. **MUNICIPIO O DELEGACION:** Anotar el nombre que identifica al Municipio y en el caso del Distrito Federal a las Delegaciones.
26. **ESTADO.-** Anotar el nombre del Estado.
27. **TELEFONO Y FAX:** Anotar el número telefónico donde pueda ser localizado el solicitante y enviarle facsímiles. En su caso, incluir clave lada.
28. **CORREO ELECTRONICO:** Se anotará la dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
29. **ACTIVIDAD ECONOMICA:** Indique la actividad preponderante que realiza.
30. **NUMERO DE ACREDITADO/CREDITO:** Número de cliente y número de crédito ante la Financiera Rural.
31. **PATRIMONIO ACTUAL:** Capital Contable Neto en caso de tratarse de una persona moral.
32. **ORGANIZACION A LA QUE PERTENECE.** Nombre de la organización regional o nacional a la que pertenece.
33. **PRESTAMOS QUE OTORGA:** Tipo de préstamos que otorga la entidad.
34. **APOYOS DE GOBIERNO QUE AYUDA A CANALIZAR:** Nombre de los Apoyos gubernamentales que canaliza la entidad a sus clientes o socios.
35. **APOYOS DE GOBIERNO RECIBIDOS POR EL IF Y DEPENDENCIA:** Nombre de los Apoyos gubernamentales que ha recibido el intermediario financiero y Dependencia que otorgó dichos Apoyos.

36. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC): Anote el número del RFC del Representante Legal, incluyendo homoclave y dígito verificador.
37. NOMBRE: Anote nombre(s) y apellidos completos del Representante Legal.
38. CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP): Indique el número de la Clave Unica de Registro de Población del Representante Legal.
39. LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Estado y fecha de nacimiento del Representante Legal.
40. ORIGEN DE LA DESIGNACION: Marcar con una "X" si la designación se origina de un Acta Constitutiva o un Poder Notarial.
41. NOTARIO PUBLICO: Indique el número, nombre y la localidad del Notario Público ante el que se formalizó la designación del representante.
42. APOYO SOLICITADO: Seleccionar con una "X" en el recuadro del extremo izquierdo el tipo de Apoyo o servicio que solicita.
43. TIPO DE POBLACION OBJETIVO: Marcar con una "X" el tipo de población al que pertenece
44. TIPO DE SOLICITUD: Indique con una "X" si se trata de un Apoyo para una empresa de un proyecto estratégico o si se trata de un Apoyo para una empresa aislada.
45. COSTO TOTAL DEL PROYECTO, EVENTO O SERVICIO: Indique el presupuesto total incluyendo impuestos.
46. MONTO SOLICITADO: Indicar el monto del Apoyo o servicio solicitado.
47. PORCENTAJE DEL APOYO QUE APORTARA EL BENEFICIARIO: Indicar el porcentaje total que cubrirá el beneficiario
48. DESGLOSE DE LA APORTACION DEL BENEFICIARIO: Desglosar el porcentaje total que cubrirá el beneficiario en cada uno de los rubros indicados.
49. OBJETIVO DEL APOYO O SERVICIO SOLICITADO: Anote brevemente el objetivo que quiera alcanzar.
50. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: Anote el número de personas físicas y morales que se beneficiaran con lo solicitado y desglose estos números en los rubros indicados.
51. LOCALIZACION DEL PROYECTO: Indicar el Estado, Municipio y Localidad donde recaerá el proyecto.
52. GRADO DE MARGINACION: Seleccionar con una "X" en el recuadro el nivel de marginación presente en la localidad donde recaerá el Apoyo.
53. HA TENIDO CREDITOS CON LA FINANCIERA RURAL U OTRA INSTITUCION: Seleccionar con una "X" si ha tenido créditos con la Financiera Rural u otras instituciones.
54. TIPO DE CREDITO SOLICITADO A LA FINANCIERA RURAL Y MONTO: Indique el tipo y monto de los créditos solicitados a la Financiera Rural.
55. CUENTA CON GARANTIAS PARA RESPALDAR EL CREDITO ACTUAL: Indicar con una "X" si cuenta con garantías para respaldar su crédito actual.
56. APOYOS RECIBIDOS DEL GOBIERNO FEDERAL O LOCAL PARA EL PROYECTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO: Indicar, en su caso, los Apoyos recibidos del Gobierno Federal o Local para el Proyecto
57. DE QUE TIPO: Indicar el tipo de garantías con las que se cuenta.
58. REQUIERE EL FINANCIAMIENTO DE LA COMISION QUE CORRESPONDA POR EL CONCEPTO DE COSTOS DE ACCESO A LAS GARANTIAS LIQUIDAS DEL FONDO DE GARANTIAS LIQUIDAS SIMPLES: Indicar con una "X" si requiere el financiamiento de la comisión que corresponda por el concepto de costos de acceso a las garantías liquidas del Fondo de Garantías Líquidas Simples.
59. DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD: Reúna los documentos señalados con las copias respectivas entregándolos al funcionario de la FR, según el orden en que se encuentran enlistados y de acuerdo con los criterios de elegibilidad y requisitos señalados para cada Apoyo o servicio.

ANEXO 4

Formato FR-RO-02 Solicitud para el Prestador de Servicios

		FR - RO - 02	PARA USO EXCLUSIVO DE FR NÚMERO DE SOLICITUD

Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural
SOLICITUD PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Todos los datos son obligatorios, salvo aquellos que así se establezca.

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (PERSONA FISICA)		
3. 1. Fecha de Elaboración:	2. Coordinación Regional	3. Agencia
4. Nombre del Prestador de Servicios Primer Apellido Segundo Apellido Nombre(s)		
5. Fecha de Nacimiento:	6. Sexo H () M ()	7. Nacionalidad:
8. Profesión:	9. Ciudad y Estado de residencia:	
10. Máximo nivel académico: () Profesional Técnico () Pasante de licenciatura () Licenciatura () Pasante de maestría () Maestría () Tesis doctoral sin defender () Doctorado		
11. CURP	12. Registro Federal de Contribuyentes	
13. Otros estudios realizados: Número de diplomados cursados (de 160 horas o más) _____ Número de cursos relacionados con el desarrollo rural _____		
14. Publicaciones: Número de libros publicados _____ Número de artículos sobre desarrollo rural publicados _____ Número de materiales didácticos publicados _____		
15. Experiencia en la prestación de servicios (años en número entero): Formación de capacitadores, asesores o consultores _____ Formulación y evaluación de proyectos de inversión _____ Capacitador, asesor o consultor de productores rurales _____ Gestión y trámites de créditos _____ Constitución de IFR _____ Operación de IFR _____ Supervisión y seguimiento de créditos _____ Capacitación, asistencia técnica y servicios relacionados con IFR _____ Número de proyectos gestionados favorablemente con la Financiera Rural _____		
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (PERSONA MORAL)		
16. Razón Social del Solicitante _____		
17. Fecha de constitución _____ Notario Público Número _____ Localidad _____ Nombre del Notario _____		
18. Número del Acta Constitutiva: _____		
19. Representante legal Primer Apellido Segundo Apellido Nombre(s)		
20. Periodo del encargo: _____		
21. Origen de la designación: Acta Constitutiva () Designación ante Notario Público Número _____ Localidad _____ Nombre del Notario: _____		
22. Registro Público; Folio _____ Foja _____ Libro _____ Fecha: _____	23. Reg. Federal de Contribuyentes (RFC)	
DOMICILIO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (PERSONA FISICA O MORAL)		
24. Tipo de Asentamiento Humano: () Barrio () Colonia () Ejido () Fraccionamiento () Hacienda () Unidad () Ranchería () Otro (especificar según catálogo en instrucciones):		
25. Nombre del asentamiento humano: _____		
26. Tipo de Vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Otro (especificar según catálogo en instrucciones):		
27. Nombre de vialidad: _____		

28. Número Exterior 1:	Número Exterior 2:	29. Número Interior:	30. Código Postal:
31. Referencia 1 (entre vialidades):			
32. Referencia 2 (vialidad posterior):			
33. Referencia 3 (Descripción de la ubicación):			
34. Localidad:	35. Municipio o Delegación:		36. Estado:
37. Teléfono:		38. Correo Electrónico:	
39. Núm. de Prestador de servicio asignado por la FR _____		40. Último servicio vigente (Tipo) _____ Agencia o Regional _____	

45. APOYOS QUE SOLICITA	
Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	
Componente de Formación de Capital Humano	
()	Beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios.
Red de Prestadores de Servicios de la Financiera Rural	
()	Inscripción a la Red de Prestadores de Servicios de la Financiera Rural.

Proporciono esta información bajo protesta de decir verdad. La información que entrego al amparo de la presente solicitud es de carácter confidencial en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para uso exclusivo de la Financiera Rural.

Autorizo a la Financiera Rural a publicar en su página WEB mi nombre, correo electrónico, dirección, mi especialidad y los tipos de servicios en los que estoy autorizado a prestar mis servicios.

Así mismo manifiesto que no he sido beneficiado por alguna Dependencia o Entidad alguna con un Apoyo similar al que estoy solicitando.

Asimismo, otorgo poder y autorizo a la Financiera Rural para que solicite y obtenga de las Instituciones de Banca de Desarrollo, la Financiera Rural y los Fideicomisos Públicos para el fomento económico constituidos por el Gobierno Federal, a través de la página de Internet que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información que permita verificar que (el que suscribe o mi representada, según sea el caso), no ha ocasionado quebranto o castigo a las referidas entidades financieras derivado de alguna operación de crédito.

Nombre y Firma del Interesado o Representante Legal

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

42. DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD	ORIGINAL	COPIA
Identificación Oficial de la persona física o representante legal, si es persona moral	()	()
Comprobante de Domicilio	()	()
Cédula Fiscal	()	()
Clave Unica de Registro de Población (CURP)	()	()
Cédula Profesional o documentos probatorios de estudios Currículum Vitae	()	()
Acta Constitutiva, (persona moral)	()	()
Poder Notarial del representante legal (persona moral)	()	()
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) (Comprobante o Estado de Cuenta)	()	()
Documento que conste la pertenencia a la Persona Moral	()	()
Otros (de acuerdo con los criterios de elegibilidad y requisitos señalados para cada Apoyo o servicio).	()	()

PARA USO EXCLUSIVO DE LA FINANCIERA RURAL

Nombre y firma del Funcionario Receptor: _____

Cargo: _____

Fecha de Recepción: _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA AL FUNCIONARIO DE LA FINANCIERA RURAL.

ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO.

NO UTILIZAR ABREVIATURAS.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL CUADRO PRESTADOR DE SERVICIOS PERSONA FISICA:

1. FECHA DE ELABORACION: Se indicará el día y el año, utilizando números arábigos; (Ej: 31 de marzo del 2001)
2. COORDINACION REGIONAL: Anotar el nombre de la Coordinación Regional a la que pertenezca la Agencia en la que presentará el trámite. (Ej: Coordinación Regional Noroeste)
3. AGENCIA: Se anotará el nombre de la Agencia, en donde presentará su solicitud.
4. NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO: Anote nombre completo
5. FECHA DE NACIMIENTO: Indique año, mes y día de nacimiento.
6. SEXO: marque con una "X"
7. NACIONALIDAD: Indique la nacionalidad del prestador de servicios persona física.
8. PROFESION: Indique la profesión del prestador de servicios persona física.
9. CIUDAD Y ESTADO DE RESIDENCIA: Corresponden a los datos donde vive el prestador de servicios.
10. MAXIMO NIVEL ACADEMICO; marque con una "X", el máximo nivel académico que posee.
11. CURP: Anote el número de Clave Unica de Registro de Población de la persona física o el representante de la persona moral.
12. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC): Anote el número de su RFC, incluyendo homoclave y dígito verificador.
13. OTROS ESTUDIOS; Si ha cursado diplomados o cursos relacionados con el desarrollo rural, indique en el recuadro de la derecha el valor numérico correspondiente a cada concepto.
14. PUBLICACIONES; indique en el recuadro de la derecha el valor numérico correspondiente a cada concepto.
15. EXPERIENCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS; indique en el recuadro de la derecha el número de años correspondiente a cada concepto.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL CUADRO PRESTADOR DE SERVICIOS PERSONA MORAL:

16. RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre completo incluyendo las siglas que identifican el tipo de figura jurídica.
17. FECHA DE CONSTITUCION: Anote la fecha de constitución notariada de la Persona Moral.

18. NUMERO DEL ACTA CONSTITUTIVA: Indique el número asignado en el acta notariada.
19. REPRESENTANTE LEGAL: Anote nombre(s) y apellidos completos.
20. PERIODO DEL ENCARGO: Indique las fechas de inicio y conclusión del encargo de representante legal.
21. ORIGEN DE LA DESIGNACION: Indique con una "X" si el representante legal fue designado mediante Acta Constitutiva o mediante Poder Notarial, así mismo deberá indicar, en su caso, el número, nombre y la localidad del Notario Público ante el que se formalizó la designación del representante.
22. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: Indique el Folio, Foja, Libro y la fecha de registro de la asociación.
23. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC): Anote el número de RFC de la asociación, incluyendo homoclave y dígito verificador.

ESPACIOS A LLENAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PERSONA FISICA O MORAL:

24. TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO.- Indique la clasificación que se da al asentamiento humano en el recuadro correspondiente. (Otro): Aeropuerto, Ampliación, Cantón, Ciudad, Ciudad Industrial, Condominio, Conjunto Habitacional, Corredor Industrial, Coto, Cuartel, Ex hacienda, Fracción, Granja, Ingenio, Manzana, Paraje, Parque Industrial, Privada, Prolongación, Pueblo, Puerto, Rancho, Región, Residencial, Rinconada, Sección, Sector, Supermanzana, Unidad Habitacional, Villa, Zona Federal, Zona Industrial, Zona Militar, Zona Naval.
25. NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO.- Anotar el nombre propio que identifica al asentamiento humano. Ejemplo: Jardines del Lago, Centro, etc.
26. TIPO DE VIALIDAD.- Indique la clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal en el recuadro correspondiente. (Otro): Ampliación, Andador, Cerrada, Circuito, Circunvalación, Continuación, Corredor, Diagonal, Eje vial, Pasaje, Peonatal, Prolongación, Retorno, Viaducto.
27. NOMBRE DE VIALIDAD.-Nombre propio que identifica a la vialidad. Ejemplo: Licenciado Benito Juárez, Las Flores, etc.; o

Nombre compuesto con el que se identifica a la carretera, se construye Término Genérico: Carretera; Administración: Estatal, Federal, Municipal, Particular; Derecho de tránsito: Cuota o libre; Código: Número de la carretera; Tramo: Poblaciones Origen-Destino que limitan al tramo; Cadenamiento: Kilómetro en el que se ubica el domicilio geográfico. Ejemplo: Carretera Federal Libre 45 Tramo Aguascalientes-León Kilómetro 112+300, etc.; o

Nombre compuesto con el que se identifica al camino, y se construye de la siguiente forma: Término Genérico: Camino, Terracería, Brecha Vereda; Tramo: Poblaciones Origen-Destino que limitan al tramo; Margen: Izquierdo, Derecho; Cadenamiento: Kilómetro en el que se ubica domicilio geográfico cuando se conozca. Ejemplo: Camino a Agua Dorada Margen Derecho Kilómetro 20+500.

28. NUMERO EXTERIOR 1 Y 2.- Indique los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican una dirección en una vialidad, en los casos que hay doble numeración (oficial o no) se indica en primer lugar el de mayor reconocimiento.
29. NUMERO INTERIOR.- Indique los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican al inmueble perteneciente a un número exterior.
30. CODIGO POSTAL.- Indique el número de código postal, constituido por 5 dígitos.
31. REFERENCIA 1 (ENTRE VIALIDADES).- Hace referencia al tipo y nombre de vialidades entre las cuales se ubica un domicilio geográfico, que corresponde a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio. Ejemplo: Avenida Rincón y Callejón Jesús María.
32. REFERENCIA 2 (VIALIDAD POSTERIOR).- Hace referencia al tipo y nombre de la vialidad posterior donde se encuentra el domicilio. Ejemplo: Calle Cosío.
33. REFERENCIA 3 (DESCRIPCION DE LA UBICACION).- Se refiere a rasgos naturales o culturales (edificaciones) que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio, es importante en vialidades sin nombre y sin número exterior, en caminos, terracerías, brechas, veredas, localidades rurales de difícil acceso, elementos del territorio insular (isla), cadenamiento original y que ha sido sustituido por la numeración oficial, derivado del crecimiento de una zona urbana y "domicilios conocidos". Ejemplo: A 200 metros al norte de la Plaza Central.
34. LOCALIDAD.- Indique la Localidad en la que se encuentra el domicilio.
35. MUNICIPIO O DELEGACION: Anotar el nombre que identifica al Municipio y en el caso del Distrito Federal a las Delegaciones.
36. ESTADO.- Anotar el nombre del Estado.
37. TELEFONO: Anote teléfono completo incluyendo LADA.
38. CORREO ELECTRONICO: Anote completo su correo.
39. NUM. DE PRESTADOR DE SERVICIO ASIGNADO POR LA FINANCIERA RURAL: Indique, en su caso, el número de Prestador de Servicio asignado por la Financiera Rural.
40. ULTIMO SERVICIO VIGENTE: Indique, en su caso, el tipo del último servicio vigente, así como la agencia a la que corresponde el mismo.
41. APOYO QUE SOLICITA: Seleccione el Apoyo que solicita y márquelo con una "X" el recuadro correspondiente en la columna izquierda.
42. DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD: Reúna los documentos señalados con las copias respectivas entregándolos al funcionario de la Financiera Rural, según el orden en que se encuentran enlistados.

ANEXO 5

Formato FR-RO-03 Solicitud de Apoyo

		FR - RO - 03	PARA USO EXCLUSIVO DE FR NÚMERO DE SOLICITUD

Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural

SOLICITUD DE APOYOS PARA LA FINANCIERA RURAL, SU PERSONAL Y PERSONAL DE APOYO A LOS PROGRAMAS

Todos los datos son obligatorios, salvo aquéllos en que así se establezca.

1) Fecha de elaboración:	2) Coordinación Regional	3) Agencia
(4) Beneficiario del apoyo: Financiera Rural () Personal de la Financiera Rural () Persona de Apoyo a los Programas ()		
5) Nombre de la Persona Física (en caso de solicitud para un empleado o personal de Apoyo de la Financiera Rural) Primer Apellido Segundo Apellido Nombre(s)		
6) Lugar y Fecha de Nacimiento (PF):		7) Estado Civil (PF):
8) Sexo (PF): H () M ()	9) Nacionalidad (PF):	
10) Reg. Federal de Contribuyentes (RFC):		
11) Clave Unica de Registro de Población (CURP) (PF):		
12) Area de adscripción (PF): _____	13) Nombre del Area de la Financiera Rural (en caso de Apoyo para un Area) _____	
Domicilio del solicitante		
14) Tipo de Asentamiento Humano: () Barrio () Colonia () Ejido () Fraccionamiento () Hacienda () Unidad () Ranchería () Otro (especificar según catálogo en instrucciones):		
15) Nombre del asentamiento humano:		
16) Tipo de Vialidad: () Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Otro (especificar según catálogo en instrucciones):		
17) Nombre de vialidad:		
18) Número Exterior 1:	Número Exterior 2:	19) Número Interior:
20) Código Postal:		
21) Referencia 1 (entre vialidades):		
22) Referencia 2 (vialidad posterior):		
23) Referencia 3 (Descripción de la ubicación):		
24) Localidad:	25) Municipio o Delegación:	26) Estado:
27) Teléfono y Fax:		28) Correo electrónico:
29) Monto solicitado (pesos) \$		
30) Objetivo del Apoyo o servicio solicitado:		
31) Apoyo Solicitado		

Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	
Componente de Formación de Capital Humano	
()	Beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural.
()	Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras.
Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito	
Componente para la Constitución y Operación de Unidades de Fomento y Desarrollo Económico y Financiero	
()	Constitución y Operación de Unidades de Fomento y Desarrollo Económico y Financiero
Componente para Foros, Talleres y Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural	
()	Eventos Financieros que contribuyan al Desarrollo Rural
Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito	
Componente para la Disminución de Costos de Acceso al Crédito	
()	Verificación de datos en el Registro Público de la Propiedad
()	Consulta a las Sociedades de Información Crediticia

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos proporcionados en este documento son ciertos, comprometiéndome a cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad, así como los presupuestales, para acceder a los beneficios que establecen las Reglas de Operación. Así mismo manifiesto que no he sido beneficiado por alguna Dependencia o Entidad alguna con un Apoyo similar al que estoy solicitando, así mismo otorgo poder y autorizo a la Financiera Rural para que solicite y obtenga de las Instituciones de Banca de Desarrollo, la Financiera Rural y los Fideicomisos Públicos para el fomento económico constituidos por el Gobierno Federal, a través de la página de Internet que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información que permita verificar que (el que suscribe o mi representada, según el caso) no ha ocasionado quebranto o castigo a las referidas entidades financieras derivado de alguna operación de crédito.

32) Nombre y Firma del Solicitante

33) Nombre y Firma del Funcionario Facultado de la Financiera Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

34) DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD. Para uso exclusivo de la Financiera Rural. El funcionario que recibe deberá marcar el recuadro después de comprobar que se anexa la documentación requerida.	ORIGINAL	COPIA
Copia de Identificación Oficial (PF)	()	()
Comprobante de Domicilio (PF)	()	()
Presupuesto o cotización del Apoyo o servicio solicitado	()	()
Programa de trabajo o propuesta técnica (en su caso)	()	()
Otros (de acuerdo con los criterios de elegibilidad y requisitos señalados para cada Apoyo o servicio).	()	()

PARA USO EXCLUSIVO DE LA FINANCIERA RURAL

Nombre y firma del funcionario receptor: _____

Cargo: _____

Fecha de recepción: _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

SE ENTIENDE POR SOLICITANTE AL EMPLEADO O FUNCIONARIO O EN SU CASO EL AREA DE LA FINANCIERA RURAL QUE SOLICITA LOS APOYOS.

EL SOLICITANTE DEBERA ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA A LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROMOCION DE NEGOCIOS Y COORDINACION REGIONAL.

ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO.

NO UTILIZAR ABREVIATURAS.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. FECHA DE ELABORACION: Se indicará el día y el año, utilizando números arábigos; Ejemplo: a 31 de marzo de 2001.
2. COORDINACION REGIONAL: Anotar el nombre de la Coordinación Regional a la que pertenezca la Agencia en la que presentará el trámite. Ejemplo: Coordinación Regional Noroeste.
3. AGENCIA: Se anotará el nombre de la Agencia, en donde presentará su solicitud.
4. BENEFICIARIO DEL APOYO: Anotar con una "X", si el beneficiario es personal de la Financiera Rural, personal de Apoyo o la propia Financiera Rural.
4. NOMBRE DE LA PERSONA FISICA: En caso de que el Apoyo sea para un empleado o personal de apoyo de la Financiera Rural, anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento. Indique con una "X" si el Apoyo es para un empleado o para personal de Apoyo a los programas
5. LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO O CONSTITUCION: Anotar el Estado y Fecha de nacimiento de la persona física o estado y fecha de constitución de la persona moral.
6. Estado Civil (PF): Anotar el estado civil de la persona física.
7. SEXO: Tratándose de persona física, marque con "X" el recuadro correspondiente.
8. NACIONALIDAD: Anote la nacionalidad de origen de la persona física.
9. REG. FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC): Anote el número de su RFC, incluyendo homoclave y dígito verificador.
10. CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP): Indique el número de la Clave Unica de Registro de Población de la persona física.
11. AREA DE ADSCRIPCION: En caso de que el Apoyo sea solicitado para un empleado o personal de Apoyo de la Financiera Rural, anote el Area de la Financiera Rural a la que está adscrito.
12. AREA DE LA FINANCIERA RURAL: En caso de que el Apoyo se destine a un Area de la Financiera Rural, anote el nombre de esta área.
13. TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO.- Indique la clasificación que se da al asentamiento humano en el recuadro correspondiente. (Otro): Aeropuerto, Ampliación, Cantón, Ciudad, Ciudad Industrial, Condominio, Conjunto Habitacional, Corredor Industrial, Coto, Cuartel, Ex hacienda, Fracción, Granja, Ingenio, Manzana, Paraje, Parque Industrial, Privada, Prolongación, Pueblo, Puerto, Rancho, Región, Residencial, Rinconada, Sección, Sector, Supermanzana, Unidad Habitacional, Villa, Zona Federal, Zona Industrial, Zona Militar, Zona Naval.
14. NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO.- Anotar el nombre propio que identifica al asentamiento humano. Ejemplo: Jardines del Lago, Centro, etc.
15. TIPO DE VIALIDAD.- Indique la clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal en el recuadro correspondiente. (Otro): Ampliación, Andador, Cerrada, Circuito, Circunvalación, Continuación, Corredor, Diagonal, Eje vial, Pasaje, Ppeatonal, Prolongación, Retorno, Viaducto.

16. NOMBRE DE VIALIDAD.-

Nombre propio que identifica a la vialidad. Ejemplo: Licenciado Benito Juárez, Las Flores, etc.; o

Nombre compuesto con el que se identifica a la carretera, se construye Término Genérico: Carretera; Administración: Estatal, Federal, Municipal, Particular; Derecho de tránsito: Cuota o libre; Código: Número de la carretera; Tramo: Poblaciones Origen-Destino que limitan al tramo; Cadenamiento: Kilómetro en el que se ubica el domicilio geográfico. Ejemplo: Carretera Federal Libre 45 Tramo Aguascalientes-León Kilómetro 112+300, etc.; o

Nombre compuesto con el que se identifica al camino, y se construye de la siguiente forma: Término Genérico: Camino, Terracería, Brecha Vereda; Tramo: Poblaciones Origen-Destino que limitan al tramo; Margen: Izquierdo, Derecho; Cadenamiento: Kilómetro en el que se ubica domicilio geográfico cuando se conozca. Ejemplo: Camino a Agua Dorada Margen Derecho Kilómetro 20+500.

17. NUMERO EXTERIOR 1 Y 2.- Indique los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican una dirección en una vialidad, en los casos que hay doble numeración (oficial o no) se indica en primer lugar el de mayor reconocimiento.

18. NUMERO INTERIOR.- Indique los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican al inmueble perteneciente a un número exterior.

19. CODIGO POSTAL.- Indique el número de código postal, constituido por 5 dígitos.

20. REFERENCIA 1 (ENTRE VIALIDADES).- Hace referencia al tipo y nombre de vialidades entre las cuales se ubica un domicilio geográfico, que corresponde a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio. Ejemplo: Avenida Rincón y Callejón Jesús María.

21. REFERENCIA 2 (VIALIDAD POSTERIOR).- Hace referencia al tipo y nombre de la vialidad posterior donde se encuentra el domicilio. Ejemplo: Calle Cosío.

22. REFERENCIA 3 (DESCRIPCION DE LA UBICACION).- Se refiere a rasgos naturales o culturales (edificaciones) que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio, es importante en vialidades sin nombre y sin número exterior, en caminos, terracerías, brechas, veredas, localidades rurales de difícil acceso, elementos del territorio insular (isla), cadenamiento original y que ha sido sustituido por la numeración oficial, derivado del crecimiento de una zona urbana y "domicilios conocidos". Ejemplo: A 200 metros al norte de la Plaza Central.

23. LOCALIDAD.- Indique la Localidad en la que se encuentra el domicilio.

24. MUNICIPIO O DELEGACION: Anotar el nombre que identifica al Municipio y en el caso del Distrito Federal a las Delegaciones.

25. ESTADO.- Anotar el nombre del Estado.

26. TELEFONO Y FAX: Anotar el número telefónico donde pueda ser localizado el solicitante y enviarle facsímiles. En su caso, incluir clave lada.

27. CORREO ELECTRONICO: Se anotará la dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

28. MONTO SOLICITADO: Indicar el monto del Apoyo o servicio solicitado.

29. OBJETIVO DEL APOYO O SERVICIO SOLICITADO: Anote brevemente el objetivo que quiera alcanzar.

30. APOYO SOLICITADO: Elija la columna del Programa al que pertenece el Apoyo o servicio que desea solicitar y selecciónelo marcando con una "X" en el recuadro de la columna izquierda correspondiente.

31. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Anotar el nombre completo y firma del empleado que solicita el Apoyo o el del responsable directo del Área que solicita el Apoyo a nombre de la Financiera Rural, anotando con puño y letra que firma en su carácter de Representante de acuerdo al cargo que ostenta.

32. NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO FACULTADO: Anotar el nombre completo y firma del funcionario Responsable: Director General Adjunto, Director Ejecutivo, Coordinador Regional, Subdirector, Gerente o Agente Estatal según corresponda.

33. DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD: Reúna los documentos señalados con las copias respectivas entregándolos al funcionario de la FR, según el orden en se encuentran enlistados.

ANEXO 6

3. A. Documentación y requisitos necesarios para tramitar los Apoyos del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales.

(✓ Significa que el solicitante deberá entregar la documentación señalada en la fila para tramitar la solicitud de Apoyo indicado en la columna, y cuando se indique algún documento (ej. Contrato de Crédito, esto indica que ya no será necesario entregar lo solicitado en la fila de documentación, por encontrarse en el documento referenciado).

Documentación		Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito					Componente de Capitalización	Componente de Formación de Capital Humano			
	Integración de expedientes crediticios	Consultoría y Capacitación para los proyectos de la Población Objetivo		Equipamiento de ER y EIF y establecimiento de sucursales para las EIF			Apoyo para la capitalización de EIF	Beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios.	Beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural.	Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras.	
		Acreditados	No Acreditados	Equipamiento de ER	Equipamiento EIF	Establecimiento o de sucursales para EIF				No financiera	Personal Financiera
Solicitud formato FR-RO- 01 (Anexo 3)	✓	✓	✓	✓			✓			✓	
Solicitud formato FR- RO-02 (Anexo 4)								✓			
Solicitud formato FR- RO-03 (Anexo 5)									✓		✓
Identificación Oficial de la persona física o representante legal	✓	Contrato de crédito	✓	✓			✓	✓	✓	✓	Credencial de Empleado
CURP del beneficiario o de su representante legal	Contrato de crédito	Contrato de crédito	✓	Contrato de crédito			Contrato de crédito			✓	
Documento que compruebe la población objetivo	Contrato de Crédito	Contrato de crédito	Acta Constitutiva	Contrato de crédito			Contrato de crédito	Red de prestadores de Servicios	Credencial de Empleado o	Acta Constitutiva	Credencial de Empleado
									Escrito que compruebe la pertenencia a alguna Dependencia		

Acta Constitutiva y sus modificaciones inscritas ante el Registro Público. (Persona Moral)	Contrato de Crédito	Contrato de crédito	✓	Contrato de crédito	Contrato de crédito			✓	
Poder Notarial del representante legal inscrito ante el Registro Público. (Persona Moral)	Aplica solo en caso de cambio de representante legal	Aplica solo en caso de cambio de representante legal	✓	Aplica solo en caso de cambio de representante legal	Aplica solo en caso de cambio de representante legal			✓	
Instrumento notarial otorgado ante Fedatario Público en el que obre la aportación del beneficiario del Apoyo inscrito ante el Registro Público (en su caso)					✓				
Comprobante de domicilio	✓	✓	✓	✓	✓			✓	
RFC del solicitante	Contrato de crédito	Contrato de crédito	✓	Contrato de crédito	Contrato de Crédito			✓	
Poder y autorización para verificar posibles quebrantos a instituciones de banca de desarrollo (Anexo 22) (No aplica en el caso de presentar la consulta positiva de las sociedades de información crediticia)	✓	✓	✓	✓	✓			✓	

Estado de cuenta bancario o documento bancario del PS o Proveedor o escrito bajo protesta	✓	✓	✓	✓				✓	✓
Acuerdo de comité de crédito	✓				✓				
Programa de trabajo y cronograma		✓	✓					✓	✓
Plan de estudios								✓	✓
Cotizaciones				✓				✓	✓
Recibo de honorarios o factura en su caso	✓	✓	✓						
CLUNI, (en caso de que el beneficiario se encuentre obligado)	✓	✓	✓	✓				✓	
Contrato de Prestador de Servicios (en su caso)	✓	✓	✓						
Contrato de Fideicomiso					✓				
Convenio de Concertación (Anexo 17)				✓					
Presupuesto y/o cotización		✓	✓	✓		✓			
Prestadores de Servicios						✓	✓		

REQUISITOS DE LA DOCUMENTACION PARA SOLICITAR LOS APOYOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACION, CAPACITACION Y CONSULTORIA PARA PRODUCTORES E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES	
Solicitud de Apoyos	Entregar la "Solicitud de Apoyos" FR-RO-01 (Anexo 3), FR-RO-02 (Anexo 4) ó FR-RO-03 (Anexo 5) según sea el caso, debidamente requisitada de acuerdo con el instructivo de llenado de la misma, conforme al formato adjunto a las presentes Reglas.
Identificación Oficial de la persona física o representante legal	Entregar copia de la identificación oficial, pasaporte o cédula profesional, del solicitante o representante legal, la cual debe ser vigente, legible, la firma debe observarse claramente y coincidir con la señalada en la solicitud.
CURP del beneficiario o de su representante legal	Entregar copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) de la persona física o del representante legal de la persona moral, la cual debe ser legible, contener los datos del beneficiario y coincidir con lo señalado en la solicitud.
Documento que compruebe la población objetivo	Entregar original o copia del documento según corresponda, de acuerdo con la naturaleza del Apoyo.
Acta Constitutiva y sus modificaciones inscritas ante el Registro Público. (Persona Moral)	Entregar copia del Acta Constitutiva, la cual debe ser un documento legible y legal, expedido por Notario Público, tener el sello del Registro Público que le corresponda, o en su defecto incluir documentos probatorios de que se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público que le corresponda, cuya solicitud no tenga una antigüedad mayor a seis meses.
Poder Notarial del representante legal inscrito ante el Registro Público. (Persona Moral)	Entregar copia del Poder Notarial del Representante Legal, el cual debe ser un documento legible y legal, expedido por Notario Público, tener el sello del Registro Público que le corresponda, o en su defecto incluir documentos probatorios de que se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público que le corresponda, cuya solicitud no tenga una antigüedad mayor a tres meses.
Instrumento notarial otorgado ante Fedatario Público en el que obre la aportación del beneficiario del Apoyo inscrito ante el Registro Público (en su caso)	Entregar copia.
Opinión favorable emitida por el SAT 32D CFF	Entregar copia de la opinión favorable emitida por el SAT del cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32D del Código Fiscal de la Federación (ingresar a la página www.sat.gob.mx).
Comprobante de domicilio	Entregar comprobante de domicilio del solicitante, con una antigüedad no mayor a tres meses con respecto a la fecha de recepción de la solicitud, debe ser legible y corresponder al domicilio del beneficiario, entregando comprobantes oficiales por alguno de los siguientes servicios: agua, luz, teléfono o predial o en su defecto, la carta de vecindad emitida por el Municipio que le corresponda, contratos celebrados (arrendamiento, comodato) etc.
RFC del solicitante	Entregar copia de la Cédula de Identificación Fiscal, documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del beneficiario. La cual debe ser legible y mostrar el domicilio fiscal del beneficiario, que debe coincidir con el que se indica en los comprobantes fiscales, facturas o recibos que se presenten.
Poder y autorización para verificar posibles quebrantos a instituciones de banca de desarrollo	Entregar documento de la consulta emitida por la SHCP debe tener una antigüedad no mayor a tres meses con respecto a la recepción de la solicitud; para el caso de los Apoyos que cuentan con la consulta de las Sociedades de Información Crediticia, ésta podrá utilizarse como constancia de la consulta de quebrantos. Los solicitantes y beneficiarios de los Apoyos que hayan generado un castigo o quebranto a las entidades señaladas, cuyo saldo sea menor a 1,000 UDIS, podrán ser elegibles de recibir Apoyos y servicios. (Anexo 22)
Estado de cuenta bancario o documento bancario	Entregar copia del documento bancario a nombre del beneficiario, prestador de servicios o proveedor, el cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 meses con respecto a la fecha de recepción de la solicitud, debe incluir la Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE) o en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra vigente y corresponde al prestador de servicios o proveedor. Cabe señalar que para la ministración del Apoyo si la cuenta bancaria no se encuentra vigente presentar el documento actualizado.
Acuerdo de comité de crédito	Entregar documento que compruebe el monto de la línea de crédito a contratar.
Programa de trabajo y cronograma	Entregar el Programa de trabajo en formato libre, el cual debe contener el desglose de la aportación del beneficiario y de la Financiera Rural.
Plan de estudios	Entregar plan de estudios a cursar.
Cotizaciones	Entregar al menos tres cotizaciones de proveedores.
Recibo de honorarios o factura en su caso	Entregar copia del recibo de honorarios o factura. (Anexo 12)
CLUNI, (en caso de que el beneficiario se encuentre obligado)	Entregar consulta donde se demuestre el estado activo de la CLUNI (ingresar a la página electrónica www.corresponsabilidad.gob.mx).
Contrato de Prestador de Servicios (en su caso)	Entregar copia del contrato celebrado entre el beneficiario y el prestador de servicio.
Contrato de Fideicomiso	Entregar copia del contrato de fideicomiso aperturado con la Financiera Rural.
Convenio de Concertación	Suscribir convenio de concertación con la Financiera Rural (Anexos 16 y 19).
Presupuesto	Entregar copia del presupuesto indicando el proveedor elegido.
Prestadores de Servicios	Estar acreditado en la Red de Prestadores de Servicios de la Financiera Rural.

B. Documentación para solicitar la ministración de los Apoyos del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales:

(✓ Significa que el beneficiario deberá entregar la documentación señalada en la fila para tramitar la ministración del Apoyo indicado en la columna)

Documentación	No. de Ministración	Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito					Componente de Capitalización	Componente de Formación de Capital Humano			
		Integración de expedientes crediticios	Consultoría y Capacitación para los proyectos de la Población Objetivo	Equipamiento de ER y EIF y establecimiento de sucursales para las EIF			Apoyo para la capitalización de EIF	Beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios.	Beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural.	Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras	
				Equipamiento de ER	Equipamiento EIF	Establecimiento de sucursales para EIF				No financiera	Personal Financiera
PF1	Unica	✓									
Recibo por parte del Beneficiario, extendido a la Financiera Rural, amparando un monto igual al 100% de la aportación de la Financiera Rural, correspondiente al monto total del Apoyo autorizado o Anexo 12	Unica y/o primera	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
Datos de la cuenta bancaria del prestador de servicios o proveedor, en la que se debe indicar la Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos, en la cual deberán ser depositados los pagos	Unica y/o primera	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓

Documentación	No. de Ministración	Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito					Componente de Capitalización	Componente de Formación de Capital Humano			
		Integración de expedientes crediticios	Consultoría y Capacitación para los proyectos de la Población Objetivo	Equipamiento de ER y EIF y establecimiento de sucursales para las EIF			Apoyo para la capitalización de EIF	Beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios.	Beca de estudios para cursar la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural.	Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras	
				Equipamiento de ER	Equipamiento EIF	Establecimiento de sucursales para EIF				No financiera	Personal Financiera
Constancia de carga del Padrón de beneficiarios de SIIPG	Unica y/o primera	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
Ficha de depósito de la aportación del beneficiario al fideicomiso	Unica						✓				
Carta Satisfacción del Servicio por parte del PS	Segunda		✓								
Acta de Entrega y/o Finalización del servicio	Segunda		✓								
Copia de los documentos producidos durante el servicio	Segunda		✓								
Plan de Fortalecimiento donde se indique la necesidad del Apoyo	Unica			✓	✓	✓					
Opinión favorable emitida por el SAT 32D CFF	Unica	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓

C.

Productos Entregables de los Apoyos (Productos generados por el otorgamiento de los Apoyos) del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales:

Componente de integración y desarrollo de sujetos de crédito.			
APOYO	FASE	CONCEPTO	ENTREGABLES
Consultoría y Capacitación para los proyectos de la Población Objetivo	Fase de diseño	Elaboración del Plan de Negocios del grupo de Productores, Empresas, Unidades de Negocio	Plan de Negocios de la ER. El cual debe contener la información suficiente y necesaria para apoyar la toma de decisiones del negocio, y los gastos de la integración del expediente y gestión del crédito del cliente potencial.
		Elaboración del Plan de Negocios para EIF	Plan de Negocios de la EIF. El cual podrá contener la información suficiente y necesaria para apoyar la toma de decisiones del negocio, y los gastos de la integración del expediente y gestión del crédito del cliente potencial.
		Consultoría en Diseño y desarrollo de productos o servicios de los Planes de Negocios para ER	Productos para el Plan de Negocios. El cual debe contener el diseño de los productos y servicios, así como al diseño del proceso productivo necesario para realizar esos productos o servicios, en conformidad con los requerimientos y demanda del mercado objetivo y de acuerdo con las potencialidades productivas. Debiendo incluir la identificación y diagnóstico de la tecnología y del proceso productivo actual, así como la determinación del potencial productivo.
		Consultoría en Diseño y desarrollo de productos o servicios de los Planes de Negocios para EIF	Productos para el Plan de Negocios. El cual debe contener el diseño de los productos y servicios financieros que demandan los clientes reales y potenciales; comprender las necesidades financieras de los clientes; el diseño de la estructura y funcionamiento de los servicios, y el diseño concreto de los servicios financieros con las características que concilien la demanda del mercado, las potencialidades productivas de los socios y la normatividad aplicable a estos servicios.
	Fase de incubación	Consultoría en Diseño de Soluciones Tecnológicas, procesos y sistemas de gestión para las ER	Productos para el diseño de procesos productivos. - El cual debe contener el diseño de Soluciones Tecnológicas para la producción de bienes o servicios, incluyendo el diseño de los procesos productivos con posibilidades de integración económica; o - El diseño de soluciones tecnológicas y sistemas de gestión empresarial. Las soluciones deberán ser congruentes con el diseño del producto o servicio y, en consecuencia, con las exigencias del mercado y las potencialidades de la empresa.
		Consultoría en Diseño de Soluciones Tecnológicas, procesos y sistemas de gestión para EIF en proceso de constitución o que operen con la FR.	Diseño de Soluciones Tecnológicas, Herramienta de Evaluación o Elaboración de Manuales. - El cual puede contener el diseño de Soluciones Tecnológicas para implantar y operar servicios financieros, incluyendo imagen institucional, control interno, gestión de riesgos, mercadotecnia, gestión de crédito, sistemas de administración de información y cartera, diseño de los procesos operativos y el diseño de soluciones técnicas para la gestión empresarial con los sistemas correspondientes. - La herramienta de evaluación, - Elaboración de los Manuales de Operación Estas soluciones deberán ser congruentes con el diseño de los servicios financieros, con las exigencias del mercado y con las potencialidades de los socios de la EIF y con las regulaciones y normatividad aplicable.

	Fase de fortalecimiento	Capacitaciones en acompañamiento empresarial e incubación para ER y Unidades de Negocios	Capacitación para la organización operativa de los procesos productivos y administrativos La cual debe contener el desarrollo de las Competencias Laborales de los Beneficiarios para que pongan en operación a la empresa o proyecto, incluyendo a la organización operativa de los procesos productivos y administrativos bajo los sistemas y controles paramétricos requeridos para asegurar los productos y servicios conforme a las determinaciones del mercado objetivo, así como la realimentación, prueba, ajuste del proceso productivo y administrativo y el análisis de las posibilidades.
		Capacitaciones en acompañamiento empresarial e incubación para EIF.	Implementación de los Manuales. El cual debe contener el establecimiento de procedimientos que permita el inicio de sus operaciones; mejoramiento de su organización operativa, sistemas de información, controles paramétricos requeridos y su realimentación
		Consultoría especializada para las Empresas Rurales	Consultoría en el diseño de soluciones tecnológicas para problemas particulares, como establecimiento de un sistema operativo, control de calidad entre otros. El cual debe contener el diseño e implantación de Soluciones Tecnológicas para problemas particulares, como el establecimiento de un sistema operativo, de control de calidad, entre otros
		Consultoría especializada para EIF en proceso de constitución o que operen con la Financiera Rural	Consultoría Especializada en temas como alta dirección, planeación estratégica, finanzas, contabilidad para instituciones financieras, políticas y gestión de crédito, recursos humanos, metodologías de crédito, reingeniería de procesos, gobierno corporativo, gestión de riesgos y mercadotecnia, entre otros. La cual debe de contener las soluciones tecnológicas para resolver problemas particulares, como el establecimiento de un sistema operativo, de control de cartera, de administración de riesgos, entre otros
		Capacitaciones especializadas para el fortalecimiento de las ER y Unidades de Negocios	Capacitación destinada al desarrollo de competencias laborales requeridas para la atención particular y concreta para permitir el desarrollo de la empresa o unidad de negocio. La cual debe de contener el desarrollo de las Competencias Laborales requeridas para la atención de necesidades particulares y concretas cuya satisfacción permita el desarrollo de la empresa o unidad de negocio, como el establecimiento de un sistema organizacional, operativo, de control o, la solución de problemas tecnológicos específicos de la Empresa Rural.
		Capacitaciones especializadas para el fortalecimiento de las EIF	Capacitación Especializada en temas como alta dirección, planeación estratégica, finanzas, contabilidad para instituciones financieras, políticas y gestión de crédito, recursos humanos, metodologías de crédito, reingeniería de procesos, gobierno corporativo, gestión de riesgos y mercadotecnia, entre otros. La cual debe de contener el desarrollo de Competencias Laborales requeridas para la solución de problemas particulares en temas como alta dirección, planeación estratégica, finanzas, contabilidad para instituciones financieras, políticas y gestión de crédito, recursos humanos, metodologías de crédito, reingeniería de procesos, gobierno corporativo, gestión de riesgos y mercadotecnia, entre otros.
Equipamiento de ER y EIF y establecimiento de sucursales para las EIF.		Entregar copia de los comprobantes fiscales que les expidan los proveedores por los montos que cubran, al menos, el Apoyo que la Financiera Rural les ministró por cuenta y orden del beneficiario. Dicha copia deberá estar firmada por el representante legal de la organización, especificando, bajo protesta de decir verdad, que es copia fiel de la original.	
Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras.		Entregar constancia de haber cursado el taller, curso o diplomado, o del documento probatorio de aprobación de cada crédito. En caso de que se firme contrato con la FR, este debe de cumplir con los entregables estipulados en el mismo.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO 7

**Documentación y requisitos necesarios para tramitar los Apoyos del
Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito**

A. Documentación y requisitos para solicitar los Apoyos del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito:

(✓ Significa que el solicitante deberá entregar la documentación señalada en la fila para tramitar la solicitud de Apoyo indicado en la columna, y cuando se indique algún documento (ej. Contrato de Crédito, esto indica que ya no será necesario entregar lo solicitado en la fila de documentación, por encontrarse en el documento referenciado).

Documentación	Componente para el Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores		Componente para la Integración Económica Comunitaria y para Proyectos de Desarrollo Económico		Componente para Foros, Talleres y Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural			Componente para el Desarrollo Tecnológico en el Medio Rural	
	Constitución de Unidades de Promoción de Crédito	Mantenimiento de Unidades de Promoción de Crédito	Integración Económica Comunitaria	Proyectos de Desarrollo Económico	Eventos Financieros que contribuyen al Desarrollo Rural		Foros, Talleres y otros eventos de capacitación	Estudios de Desarrollo Rural	Unidades de Desarrollo Tecnológico
					No Financiera	Personal de Financiera			
Solicitud formato FR-RO-01 (Anexo 3)	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Solicitud formato FR-RO-03 (Anexo 5)						✓			
Escrito detalle del Apoyo por parte del beneficiario	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Documento que compruebe la población objetivo	Convenio	Convenio	Proyecto en formato libre	Convenio	Acta Constitutiva o contrato de crédito		Convenio	Proyecto en formato libre	Proyecto en formato libre
Identificación Oficial de la persona física o representante legal	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
CURP del beneficiario o de su representante legal	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Acta Constitutiva y sus modificaciones inscritas ante el Registro Público. (Persona Moral)	Convenio	Convenio	✓	✓			Convenio		
Poder Notarial del representante legal inscrito ante el Registro Público. (Persona Moral)	Aplica solo en caso de cambio de representante legal	Aplica solo en caso de cambio de representante legal	✓	✓	✓		Aplica solo en caso de cambio de representante legal		

Comprobante de domicilio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
RFC del solicitante	Convenio	Convenio	✓	✓	✓	✓	Convenio		
Poder y autorización para verificar posibles quebrantos a instituciones de banca de desarrollo (Anexo 22)) (No aplica en el caso de presentar la consulta positiva de las sociedades de información crediticia)	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Estado de cuenta bancario, documento bancario o escrito bajo protesta del PS o Proveedor	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de trabajo	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Programa de Inversión			✓						
Cotizaciones	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓
Presupuesto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
RFC de los proveedores	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CLUNI, (en caso de que el beneficiario se encuentre obligado)	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Curriculum del ponente o instructor (en su caso)					✓	✓		✓	✓
Convenio de Concertación/ Colaboración/ Coordinación (según sea el caso)(Anexos 15 al 18)	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓

REQUISITOS DE LA DOCUMENTACION PARA SOLICITAR LOS APOYOS DEL PROGRAMA PARA LA CONSTITUCION Y OPERACION DE UNIDADES DE PROMOCION DE CREDITO	
Solicitud de Apoyos	Entregar la "Solicitud de Apoyos"FR-R0-01 (Anexo 3) ó FR-RO-03 (Anexo 5) según sea el caso, debidamente requisitada de acuerdo con el instructivo de llenado de la misma, conforme al formato adjunto a las presentes Reglas.
Escrito del Apoyo por parte del beneficiario	Entregar original, con firma autógrafa del beneficiario o de su representante legal.
Documento que compruebe la población objetivo	Entregar original o copia del documento según corresponda, de acuerdo con la naturaleza del Apoyo.
Identificación Oficial de la Persona Física o Representante Legal	Entregar copia de la identificación oficial, pasaporte o cédula profesional, del beneficiario o representante legal, la cual debe ser vigente, legible, la firma debe observarse claramente y coincidir con la señalada en la solicitud.
CURP del beneficiario o de su Representante Legal	Entregar copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) de la persona física o del representante legal de la persona moral, la cual debe ser legible, contener los datos del beneficiario y coincidir con lo señalado en la solicitud.
Acta Constitutiva y sus modificaciones inscritas ante el Registro Público. (Persona Moral)	Entregar copia del Acta Constitutiva, la cual debe ser un documento legible y legal, expedido por Notario Público, tener el sello del Registro Público que le corresponda, o en su defecto incluir documentos probatorios de que se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público que le corresponda, cuya solicitud no tenga una antigüedad mayor a seis meses.
Poder Notarial del Representante Legal inscrito ante el Registro Público. (Persona Moral)	Entregar copia del Poder Notarial del Representante Legal, el cual debe ser un documento legible y legal, expedido por Notario Público, tener el sello del Registro Público que le corresponda, o en su defecto incluir documentos probatorios de que se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público que le corresponda, cuya solicitud no tenga una antigüedad mayor a tres meses.
Comprobante de domicilio	Entregar comprobante de domicilio del solicitante, con una antigüedad no mayor a tres meses con respecto a la fecha de recepción de la solicitud, debe ser legible y corresponder al domicilio del beneficiario , entregando comprobantes oficiales por alguno de los siguientes servicios: agua, luz, teléfono o predial o en su defecto, la carta de vecindad emitida por el Municipio que le corresponda, contratos celebrados (arrendamiento, comodato) etc.
RFC del solicitante	Entregar copia de la Cédula de Identificación Fiscal, documento expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del beneficiario. La cual debe ser legible y mostrar el domicilio fiscal del beneficiario, que debe coincidir con el que se indica en los comprobantes fiscales, facturas o recibos que se presenten.
Opinión favorable emitida por el SAT 32D CFF	Entregar copia de la opinión favorable emitida por el SAT del cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32D del Código Fiscal de la Federación (ingresar a la página www.sat.gob.mx).

REQUISITOS DE LA DOCUMENTACION PARA SOLICITAR LOS APOYOS DEL PROGRAMA PARA LA CONSTITUCION Y OPERACION DE UNIDADES DE PROMOCION DE CREDITO	
Poder y autorización para verificar posibles quebrantos o castigos a instituciones de banca de desarrollo	Entregar el documento con la respuesta de la SHCP, el cual debe tener una antigüedad no mayor a tres meses con respecto a la recepción de la solicitud; para el caso de los Apoyos que cuentan con la consulta de las Sociedades de Información Crediticia, ésta podrá utilizarse como constancia de la consulta de quebrantos. Los solicitantes y beneficiarios de los Apoyos que hayan generado un castigo o quebranto a las entidades señaladas, cuyo saldo sea menor a 1,000 UDIS, podrán ser elegibles de recibir Apoyos y servicios. (Anexo 22)
Estado de cuenta bancario o documento bancario	Entregar copia del documento bancario a nombre del beneficiario, prestador de servicios o proveedor, el cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 meses con respecto a la fecha de recepción de la solicitud, debe incluir la Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE) o en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra vigente y corresponde al prestador de servicios o proveedor. Cabe señalar que para la ministración del Apoyo si la cuenta bancaria no se encuentra vigente presentar el documento actualizado.
Programa de trabajo	Presentar el Programa de trabajo en formato libre, el cual debe contener el desglose de la aportación del beneficiario y de la Financiera Rural.
Programa de inversión	Entregar documento de Programa de inversión en formato libre, el cual debe contener el desglose de la aprobación del beneficiario y de la Financiera Rural
Cotizaciones	Entregar copia de los escritos donde se indiquen los importes los que deben coincidir con los del presupuesto del Apoyo o servicios, con costo unitario y desglosado los impuestos correspondientes.
Presupuesto	Entregar presupuesto indicando el total del presupuesto. La información de honorarios y costos del servicio con detalle de aportaciones por parte de Financiera Rural y del Beneficiario .Financiera Rural cubrirá un porcentaje según corresponda el Apoyo o servicio otorgado incluyendo impuestos , la diferencia será por cuenta del beneficiario ya sea en efectivo o en especie (alimentación, hospedaje y trasportación).
RFC de los proveedores	Entregar copia del RFC de los proveedores, la cual debe contener la actividad o giro empresarial.
CLUNI, (en caso de que el beneficiario se encuentre obligado)	Entregar consulta donde se demuestre el estado activo de la CLUNI (ingresar a la página electrónica www.corresponsabilidad.gob.mx).
Currículum del ponente o instructor (en su caso)	Entregar Currículum que acredite la experiencia respecto del servicio prestado.
Convenio de Concertación/ Colaboración/ Coordinación (según sea el caso)	Suscribir Convenio de Concertación/ Colaboración/ Coordinación (según sea el caso) con los Gobiernos Estatales, Municipales, otras dependencias y entidades de la Administración Pública (Anexos 15 al 18)

B. Documentación para solicitar la ministración de los Apoyos del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito:

(✓ Significa que el beneficiario deberá entregar la documentación señalada en la fila para tramitar la ministración del Apoyo indicado en la columna)

Documentación	Componente para el Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores		Componente para la Integración Económica Comunitaria y para Proyectos de Desarrollo Económico		Componente para Foros, Talleres y Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural		Componente para el Desarrollo Tecnológico en el Medio Rural	
	Constitución de Unidades de Promoción de Crédito	Mantenimiento de Unidades de Promoción de Crédito	Integración Económica Comunitaria	Proyectos de Desarrollo Económico	Eventos Financieros o de Desarrollo Rural	Foros, Talleres y otros eventos de capacitación	Estudios de Desarrollo Rural	Unidades de Desarrollo Tecnológico
Recibo Fiscal o (Anexo 12)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oficio solicitando la Primer Ministración a la Financiera Rural	✓	✓	✓	✓			✓	✓
Oficio solicitando la Segunda Ministración a la Financiera Rural	✓	✓	✓	✓			✓	✓
Opinión favorable emitida por el SAT 32D CFF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

C. Productos Entregables de los Apoyos (Productos generados por el otorgamiento de los Apoyos) del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito:

Constitución de Unidades de Promoción de Crédito	1. Primera Ministración • Padrón de beneficiarios (Directos e Indirectos). El solicitante debe capturar los datos de los beneficiarios en la página web de la Financiera Rural por tipo de beneficiario, donde se incluya: nombre, apellido paterno, apellido materno, CURP, domicilio completo, estado, municipio y localidad; de conformidad a lo establecido en el SIPPG. La Constancia de carga del Padrón debe ser remitida en forma impresa, firmada por el beneficiario, misma que se proporciona en cuanto sea autorizada la solicitud. 2. Segunda Ministración • Informe de resultados de acuerdo con lo siguiente: - Para los Apoyos de Constitución de Unidades de Promoción; Informe de resultados de la Unidad de Promoción de Crédito de acuerdo con el programa de trabajo - Para el Apoyo Mantenimiento de Unidades de Promoción de Crédito: programa de trabajo - Para el Apoyo de Integración Económica Comunitaria: Informe de resultados del Programa de inversión. - Proyectos de Desarrollo Económico.- Informe-resultado del Programa de trabajo. - Estudios de Desarrollo Rural y Unidades de Desarrollo Tecnológico.- Informe de resultados del Programa de trabajo. • Copia de los comprobantes fiscales. Expedidos por los prestadores o proveedores de servicios, por los montos que cubran, al menos, el Apoyo que la Financiera Rural les ministró por cuenta y orden del beneficiario. Dicha copia debe estar firmada por el representante legal de la organización, especificando, "bajo protesta de decir verdad, que es copia fiel de la original." • Acta de Entrega-Finalización: En la que se da por terminada la prestación del servicio que dio origen al Apoyo, la cual debe estar firmada y rubricada en todas sus fojas por cada una de las partes.
Mantenimiento de Unidades de Promoción de Crédito	
Integración Económica Comunitaria	
Proyectos de Desarrollo Económico	
Estudios de Desarrollo Rural	
Unidades de Desarrollo Tecnológico	
Eventos Financieros o de Desarrollo Rural	Después de 10 días hábiles después de haber concluido el evento: 1. Informe de realización del evento. Se deberá describir las actividades realizadas conforme al programa de trabajo, las conclusiones o resultados logrados. 2. Copia de los comprobantes fiscales expedidos por los prestadores o proveedores de servicios. Comprobante fiscal en forma desglosada manifestando los impuestos por separado que les expidan los prestadores o proveedores de servicios. Dicha copia deberá estar firmada por el representante legal de la organización, anexando al reverso, la siguiente leyenda: "bajo protesta de decir verdad, que es copia fiel de la original". 3. Presentaciones o documentos generados para el evento. 4. Constancia de carga del Padrón de beneficiarios de conformidad a lo establecido a SIIPP-G.

Foros, Talleres y otros eventos de capacitación	Después de 10 días hábiles después de haber concluido el evento: - Informe del evento: - Se deberá describir las actividades realizadas conforme al programa de trabajo, las conclusiones o resultados logrados, así como las expectativas relacionadas con el aprovechamiento de los programas y servicios crediticios de la Financiera Rural. - En el documento debe aparecer el logotipo y nombre de la organización, así como el nombre, la fecha y el lugar del evento, el nombre, cargo y firma del representante legal, anexando la siguiente leyenda <i>"La aplicación de los recursos aportados por la Financiera Rural al amparo de este componente es responsabilidad de nuestra organización y protesto bajo decir verdad que los mismos fueron entregados para los fines solicitados. El Apoyo recibido es de carácter público, no es para patrocinar ni para promover partido político alguno"</i>. - Copia de Comprobantes Fiscales: - Comprobante fiscal en forma desglosada manifestando los impuestos por separado que les expidan los prestadores o proveedores de servicios. Dicha copia deberá estar firmada por el representante legal de la organización, anexando al reverso, la siguiente leyenda: <i>"bajo protesta de decir verdad, que es copia fiel de la original"</i>. En caso de que la factura no puede ser desalojada, se deberá presentar un oficio por parte del proveedor donde se desglose la factura expresando el número de folio y fecha del comprobante en donde manifesté el desglose de la misma. - Recibo para la aplicación y recepción de recursos: - Documento que señala expresamente que la organización de productores recibió el recurso. - Documentación visual (10 fotografías): - Deberá mostrar que se haya cumplido con el número de participantes convocados durante el evento, los bienes y servicios contratados, el material proporcionado, etc. - Constancia de carga del Padrón de beneficiarios de conformidad a lo establecido a SIIPP-G: - El solicitante deberá capturar datos de los beneficiarios en la página web de la Financiera Rural por tipo de beneficiario. - Para efectos de este Apoyo se considera como Beneficiario Directo a la organización de productores solicitante y como Beneficiario Indirecto a los asistentes del evento, Constancia de carga del deberá ser remitida en forma impresa (firmada por el representante legal). La información contendrá: Número de Solicitud así como la Fecha Beneficio que asignó la FR, Nombre, apellido paterno, apellido materno, CURP, domicilio completo, Estado, Municipio, Localidad, etc. - Oficio de justificación (Beneficiarios Finales): - La documentación generada deberá ser entregada en forma impresa y adicionalmente en forma electrónica mediante archivos PDF.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

REQUISITOS DE LA DOCUMENTACION DEL PROGRAMA PARA LA CONSTITUCION DE GARANTIAS LIQUIDAS	
Solicitud de Apoyos	Entregar la "Solicitud de Apoyos" FR-RO-01 (Anexo 3), debidamente requisitada de acuerdo con el instructivo de llenado de la misma, conforme al formato adjunto a las presentes Reglas.
Documento que compruebe la población objetivo	Entregar original o copia del documento según corresponda, de acuerdo con la naturaleza del Apoyo.
Identificación Oficial de la persona física o representante legal	Entregar copia de la identificación oficial, pasaporte o cédula profesional, del beneficiario o representante legal, la cual debe ser vigente, legible, la firma debe observarse claramente y coincidir con la señalada en la solicitud.
CURP del beneficiario o de su representante legal	Entregar copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) de la persona física o del representante legal de la persona moral, la cual debe ser legible, contener los datos del beneficiario y coincidir con lo señalado en la solicitud.
Acta Constitutiva y sus modificaciones inscritas ante el Registro Público. (Persona Moral)	Entregar copia del Acta Constitutiva, la cual debe ser un documento legible y legal, expedido por Notario Público, tener el sello del Registro Público que le corresponda, o en su defecto incluir documentos probatorios de que se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público que le corresponda, cuya solicitud no tenga una antigüedad mayor a tres meses.
Poder Notarial del representante legal inscrito ante el Registro Público. (Persona Moral)	Entregar copia del Poder Notarial del representante legal, el cual debe ser un documento legible y legal, expedido por Notario Público, tener el sello del Registro Público que le corresponda, o en su defecto incluir documentos probatorios de que se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público que le corresponda, cuya solicitud no tenga una antigüedad mayor a tres meses.
Comprobante de domicilio	Entregar comprobante de domicilio del solicitante, con una antigüedad no mayor a tres meses con respecto a la fecha de recepción de la solicitud, debe ser legible y corresponder al domicilio del beneficiario , entregando comprobantes oficiales por alguno de los siguientes servicios: agua, luz, teléfono o predial o en su defecto, la carta de vecindad emitida por el Municipio que le corresponda, contratos celebrados (arrendamiento, comodato) etc.
RFC del solicitante	Entregar copia de la Cédula de Identificación Fiscal, documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del beneficiario. La cual debe ser legible y mostrar el domicilio fiscal del beneficiario, que debe coincidir con el que se indica en los comprobantes fiscales, facturas o recibos que se presenten.
Opinión favorable emitida por el SAT 32D CFF	Entregar copia de la opinión favorable emitida por el SAT del cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32D del Código Fiscal de la Federación (ingresar a la página www.sat.gob.mx).
Poder y autorización para verificar posibles quebrantos a instituciones de banca de desarrollo	Entregar el documento con la respuesta de la SHCP, el cual debe tener una antigüedad no mayor a tres meses con respecto a la recepción de la solicitud; para el caso de los Apoyos que cuentan con la consulta de las Sociedades de Información Crediticia, ésta podrá utilizarse como constancia de la consulta de quebrantos. Los solicitantes y beneficiarios de los Apoyos que hayan generado un castigo o quebranto a las entidades señaladas, cuyo saldo sea menor a 1,000 UDIS, podrán ser elegibles de recibir Apoyos y servicios. (Anexo 22)
Demostrar la falta de Garantías suficientes	Entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que indique que el solicitante es una persona física o moral que lleva a cabo actividades productivas en el medio rural que no cuenta con garantías suficientes para acceder o para ampliar el financiamiento de la Financiera Rural, según sea el caso.
Comprobar suficiencia financiera para crear las reservas requeridas por la FR	Presentar los Estados Financieros y el Estado de Resultados con una antigüedad no mayor a tres meses, dictaminados por un contador público autorizado por la SHCP.
CLUNI, (en caso de que el beneficiario se encuentre obligado)	Entregar copia de la CLUNI deberá, la cual debe ser legible y contener los datos del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil; en caso de tratarse de Organizaciones de la Sociedad Civil y coincidir con lo señalado en la solicitud.
Comprobante aplicación póliza de seguro	Entregar comprobante de aplicación póliza de seguro emitido por alguna aseguradora.
Formato de Problemática	Entregar formato de problemática en donde se demuestre el impacto del daño respecto al crédito. (Anexo 14)

B. Documentación para solicitar la ministración de los Apoyos del Programa para la Constitución de Garantías Líquidas <i>(✓ Significa que el beneficiario deberá entregar la documentación señalada en la fila para tramitar la ministración del Apoyo indicado en la columna)</i>								
Documentación	Componente para la Constitución de Garantías Líquidas Simples	Componente para la Constitución de Garantías Líquidas Capitalizables	Componente para la Reducción de Riesgos Crediticios					
	Fondo de Garantías Líquidas Simples	Garantías Líquidas Capitalizables	Constitución de Reservas Preventivas	Reducción del saldo de crédito.	Reducción del monto de intereses.	Apoyo a la Inversión	Apoyo para el Pago de Intereses Durante un Periodo de Gracia	Apoyo para tratamiento de cartera
Comprobante bancario del pago de la comisión por acceso al Fondo	✓							
Comprobante de la aportación realizada por el beneficiario al fideicomiso			✓					
Constancia de carga del Padrón de Beneficiarios SIIPG	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Formato Único para la Aplicación y Recepción de Recursos Anexo 13		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Opinión favorable emitida por el SAT 32D CFF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO 9

**Documentación y requisitos necesarios para tramitar los Apoyos del
Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito**

A. Documentación y requisitos para el trámite de los Apoyos Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito

(✓ Significa que el solicitante deberá entregar la documentación señalada en la fila para tramitar la solicitud de Apoyo indicado en la columna, y cuando se indique algún documento (ej. Contrato de Crédito, esto indica que ya no será necesario entregar lo solicitado en la fila de documentación, por encontrarse en el documento referenciado).

Documentación	Componente para la disminución de costos de acceso al crédito					
	Disminución de costos de acceso al crédito	Verificación de datos en el Registro Público de la Propiedad	Consulta a las sociedades de información crediticia	Pago de Avalúos	Trámites legales y administrativos	Estados financieros dictaminados
Solicitud formato FR-RO-01 (Anexo 3)	✓			✓	✓	✓
Solicitud formato FR-RO-03 (Anexo 5)		✓	✓			
Identificación Oficial de la persona física o representante legal	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CURP del beneficiario o de su representante legal	Contrato de crédito			✓	✓	Contrato de crédito
Documento que compruebe la población objetivo	Contrato de crédito			✓	✓	Contrato de crédito
Acta Constitutiva y sus modificaciones inscritas ante el Registro Público. (Persona Moral)	Contrato de crédito			✓	✓	Contrato de crédito
Poder Notarial del representante legal inscrito ante el Registro Público. (Persona Moral)	Aplica solo en caso de cambio de representante legal			✓	✓	Aplica solo en caso de cambio de representante legal
Comprobante de domicilio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
RFC del solicitante	Contrato de crédito	✓	✓	✓	✓	Contrato de crédito
Poder y autorización para verificar posibles quebrantos a instituciones de banca de desarrollo (Anexo 22)) (No aplica en el caso de presentar la consulta positiva de las sociedades de información crediticia)	✓			✓	✓	✓
Estado de cuenta bancario o documento bancario del PS o Proveedor o escrito bajo protesta				✓	✓	✓
CLUNI, (en caso de que el beneficiario se encuentre obligado)	✓				✓	✓
Presupuesto y/o Cotizaciones					✓	✓

REQUISITOS DE LA DOCUMENTACION DEL PROGRAMA REDUCCION DE COSTOS DE ACCESO AL CREDITO	
Solicitud de Apoyos	Entregar la "Solicitud de Apoyos" FR-R0-01 (Anexo 3) ó FR-R0-03 (Anexo 5) según sea el caso, debidamente requisitada de acuerdo con el instructivo de llenado de la misma, conforme al formato adjunto a las presentes Reglas.
Identificación Oficial de la persona física o representante legal	Entregar copia de la identificación oficial, pasaporte o cédula profesional, del beneficiario o representante legal, la cual debe ser vigente, legible, la firma debe observarse claramente y coincidir con la señalada en la solicitud.
CURP del beneficiario o de su representante legal	Entregar copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) de la persona física o del representante legal de la persona moral, la cual debe ser legible, contener los datos del beneficiario y coincidir con lo señalado en la solicitud.
Documento que compruebe la población objetivo	Entregar original o copia del documento según corresponda, de acuerdo con la naturaleza del Apoyo.
Acta Constitutiva y sus modificaciones inscritas ante el Registro Público. (Persona Moral)	Entregar copia del Acta Constitutiva, la cual debe ser un documento legible y legal, expedido por Notario Público, tener el sello del Registro Público que le corresponda, o en su defecto incluir documentos probatorios de que se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público que le corresponda, cuya solicitud no tenga una antigüedad mayor a tres meses.
Poder Notarial del representante legal inscrito ante el Registro Público. (Persona Moral)	Entregar copia del Poder Notarial del Representante Legal, el cual debe ser un documento legible y legal, expedido por Notario Público, tener el sello del Registro Público que le corresponda, o en su defecto incluir documentos probatorios de que se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro Público que le corresponda, cuya solicitud no tenga una antigüedad mayor a seis meses.
Comprobante de domicilio	Entregar comprobante de domicilio del solicitante, con una antigüedad no mayor a tres meses con respecto a la fecha de recepción de la solicitud, debe ser legible y corresponder al domicilio del beneficiario , entregando comprobantes oficiales por alguno de los siguientes servicios: agua, luz, teléfono o predial o en su defecto, la carta de vecindad emitida por el Municipio que le corresponda, contratos celebrados (arrendamiento, comodato) etc.
RFC del solicitante	Entregar copia de la Cédula de Identificación Fiscal, documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio fiscal del beneficiario. La cual debe ser legible y mostrar el domicilio fiscal del beneficiario, que debe coincidir con el que se indica en los comprobantes fiscales, facturas o recibos que se presenten.
Opinión favorable emitida por el SAT 32D CFF	Entregar copia de la opinión favorable emitida por el SAT del cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32D del Código Fiscal de la Federación (ingresar a la página www.sat.gob.mx).
Poder y autorización para verificar posibles quebrantos a instituciones de banca de desarrollo	La respuesta de la SHCP debe tener una antigüedad no mayor a tres meses con respecto a la recepción de la solicitud; para el caso de los Apoyos que cuentan con la consulta de las Sociedades de Información Crediticia, ésta podrá utilizarse como constancia de la consulta de quebrantos. Los solicitantes y beneficiarios de los Apoyos que hayan generado un castigo o quebranto a las entidades señaladas, cuyo saldo sea menor a 1,000 UDIS, podrán ser elegibles de recibir Apoyos y servicios. (Anexo 22).
Estado de cuenta bancario o documento bancario	Entregar copia del documento bancario a nombre del beneficiario, prestador de servicios o proveedor, el cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 meses con respecto a la fecha de recepción de la solicitud, debe incluir la Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE) o en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra vigente y corresponde al prestador de servicios o proveedor. Cabe señalar que para la ministración del Apoyo si la cuenta bancaria no se encuentra vigente presentar el documento actualizado.
CLUNI, (en caso de que el beneficiario se encuentre obligado)	Entregar copia de la CLUNI deberá, la cual debe ser legible y contener los datos del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil; en caso de tratarse de Organizaciones de la Sociedad Civil y coincidir con lo señalado en la solicitud.
Presupuesto	El Beneficiario deberá indicar el total del presupuesto. La información de honorarios y costos del servicio con detalle de aportaciones por parte de Financiera Rural y del Beneficiario .Financiera Rural cubrirá un porcentaje según corresponda el Apoyo o servicio otorgado incluyendo impuestos , la diferencia será por cuenta del beneficiario ya sea en efectivo o en especie (alimentación, hospedaje y trasporte).

B. Documentación para solicitar la ministración de los Apoyos de del Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito (✓ Significa que el beneficiario deberá entregar la documentación señalada en la fila para tramitar la ministración del Apoyo indicado en la columna)						
Documentación	Componente para la disminución de costos de acceso al crédito					
	Disminución de costos de acceso al crédito	Verificación de datos en el Registro Público de la Propiedad	Consulta a las Sociedades de Información Crediticia	Pago de Avalúos	Trámites legales y administrativos	Estados financieros dictaminados
Constancia de carga del Padrón de Beneficiarios SIIPG		✓	✓	✓	✓	✓
PF1 (en caso de ser acreditados)				✓		
Solicitud de Crédito (en el caso de Pequeños Productores)				✓		
Recibo por parte de los Beneficiarios, extendido a la Financiera Rural, amparando un monto igual al 100% de la aportación de la Financiera Rural, correspondiente al monto total del Apoyo autorizado. (Anexo 12)		✓	✓	✓	✓	✓
Datos de la cuenta bancaria del proveedor de servicios, en la que se debe indicar la Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos, en la cual deberán ser depositados los pagos				✓	✓	✓
Estados Financieros Dictaminados						✓
Constancia de autorización emitida por el SAT del CP para dictaminar Estados Financieros						✓
Copia de los recibos de pagos (por ejemplo pago de derechos) y tarifas asociados a la gestión de los trámites realizados. Los documentos indicados deberán ser entregados en forma impresa y adicionalmente en forma electrónica mediante archivos PDF.		✓	✓	✓	✓	✓
Formato Unico para la Aplicación y Recepción de Recursos Anexo 13	✓					
Opinión favorable emitida por el SAT 32D CFF	✓	✓	✓	✓	✓	✓

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO 10

Documentación y requisitos necesarios para tramitar los Apoyos de la
Red de Prestadores de Servicios

REQUISITOS DE LA DOCUMENTACION DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIO	
Solicitud de Apoyos	Entregar la "Solicitud de Apoyos" FR-RO-02 (Anexo 4), debidamente requisitada de acuerdo con el instructivo de llenado de la misma, conforme al formato adjunto a las presentes Reglas.
Copia Identificación Oficial de la persona física o Representante Legal	Entregar copia y presentar original para cotejo.
CURP del aspirante o de su Representante Legal	Entregar copia de CURP de la persona física o del representante legal de la persona moral
Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones inscritas ante el Registro Público.(Persona Moral)	Entregar copia y presentar original para cotejo. Inscrita o en proceso de inscripción ante el Registro Público que le corresponda, cuya solicitud no tenga una antigüedad mayor a seis meses.
Copia del Poder Notarial del Representante Legal inscrito ante el Registro Público. (Persona Moral)	Entregar copia y presentar original para cotejo. Inscrito o en proceso de inscripción ante el Registro Público que le corresponda, cuya solicitud no tenga una antigüedad mayor a seis meses.
Comprobante de domicilio	Entregar copia, y presentar original para cotejo.
Copia de RFC	Entregar copia del RFC.
Cédula Profesional	Entregar Cédula Profesional o documentos probatorios de preparación académica para el caso de personas físicas.
Copia del estado de cuenta bancario o documento bancario	Presentar constancia del banco con Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE).
Curriculum Vitae	Entregar copia de Curriculum Vitae de la persona física o moral.
Copia de la CLUNI (en su caso)	Presentar consulta donde se demuestre el estado activo de la CLUNI. (Ingresar a la página electrónica www.corresponsabilidad.gob.mx).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO 11

Tabulador de Montos Máximos de Apoyo del Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito, y Foros, Talleres y Eventos Financieros que contribuyan al desarrollo rural

Las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural (Reglas), hacen referencia en sus numerales 4.1.1.2 y 4.2.4.2, al tabulador de montos máximos, para los siguientes Apoyos:

1. Equipamiento de ER y EIF y establecimiento de sucursales para las EIF.
2. Eventos financieros que contribuyan al desarrollo rural.
3. Foros, talleres y otros eventos de capacitación

Con fundamento en lo anterior, el presente tabulador define los montos máximos aplicables a los conceptos que pueden incluirse en los Apoyos arriba señalados.

**Tabulador de Montos Máximos por Concepto de Apoyo
(Incluye Impuestos)**

Concepto		Monto máximo	Apoyo para el que aplica
Informática	Equipo Comprende los gastos relacionados a la adquisición de equipo de cómputo, hardware, periféricos y otros conceptos relacionados tales como copiadora, escáner, multifuncional, cañón, etc. (la instancia de autorización deberá verificar la congruencia de los precios de los equipos a adquirir).	\$40,000/por unidad	Equipamiento y establecimiento de sucursales.
	Sistema Se entiende por sistema al equipamiento o soporte lógico de un sistema informático, puede ser de programación o de aplicación. Excepto sistemas informáticos que administren sus operaciones financieras.	\$100,000	
Infraestructura		\$100,000	
Mobiliario y Equipo de Oficina		\$200,000	
Obra civil	Recursos destinados para la adaptación o construcción del local en terreno propiedad del IFR, para el establecimiento de sucursales para la atención de clientes. (Sólo aplica para IFR)	\$5,000/m2	
Renta	Oficinas Apoyo destinado a cubrir los gastos por la celebración de contrato de arrendamiento para el establecimiento de sucursales para la atención de clientes del IFR. (Sólo aplica para IFR)	\$15,000/mes	
Honorarios	Instrucción Incluye honorarios por instrucción, transporte, hospedaje y alimentación del Instructor.	\$42,000 /ponente/día	Foros y Eventos Financieros

Material didáctico		\$400/persona/evento	Foros y Eventos Financieros
Transporte	Aéreo Internacional	\$25,000/persona/evento / viaje redondo	Eventos Financieros
	Aéreo Nacional	\$10,000/persona/evento / viaje redondo	
	Terrestre (sólo nacional)	\$600/persona/evento/ viaje redondo	
Cuotas de Participación Evento	Internacional	\$35,000/persona/evento	
	Nacional	\$20,000/persona/evento	
Módulos y Espacios promocionales	Stand	\$120,000/evento	
	Promocionales	\$100,000/evento	
Personal eventual	Incluye la contratación de personal eventual para la promoción y asistencia en el evento financiero. Se podrá autorizar la contratación de una persona eventual por cada 50 participantes al evento con un máximo de 4 personas.	\$3,000.00 /persona/evento	
Renta	Aula Se considera aula para un evento de 1 a 49 personas	\$20,000/día	Foros y Eventos Financieros
	Salones Se considera salón para un evento de 50 personas en adelante. En caso de encuentros, seminarios o expos nacionales o internacionales, donde exista la mezcla de recursos de otras dependencias se podrá apoyar hasta con \$200,000 por día.	\$100,000/día	
	Equipo audiovisual Cubre los conceptos de bocinas, micrófonos, pantalla, laptop, proyector, cableado, iluminación, amplificador entre otros relacionados.	\$50,000/evento	
	Mobiliario Cubre los conceptos de mesas, sillas, estrados o tarima, lonas, entre otros relacionados.	\$50,000/evento	
Hospedaje	Ciudades menos económicas • Acapulco e Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero. • Cancún, Quintana Roo • Ciudad Victoria, Tamaulipas • Los Cabos, Baja California Sur • Saltillo, Coahuila	\$1,369/persona/día	Foros y Eventos Financieros
	Resto del país	\$1,215/persona/día	
Desayuno		\$154/persona/día	
Comida		\$197/persona/día	
Cena		\$187/persona/día	
Servicio de café		\$98/persona/día	

ANEXO 12

.....
(HOJA MEMBRETADA DEL BENEFICIARIO, DEBE SER FIRMADO POR EL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL Y TENER EL SELLO DEL BENEFICIARIO).....

RECIBO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO DE LA FINANCIERA RURAL PARA ACCEDER AL CREDITO Y FOMENTAR LA INTEGRACION ECONOMICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO RURAL.

Nombre del Programa:

Nombre del Apoyo:

Bueno por \$ _____

Nombre o Razón Social del beneficiario

RFC del beneficiario

Domicilio del beneficiario

Número de autorización del Apoyo (SIPRO)

Nombre del proveedor o prestador del servicio

RFC del proveedor o prestador del servicio

Clabe Interbancaria del proveedor o prestador del servicio

Recibí de la Financiera Rural el importe de

Con letra:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto haber recibido a mi entera satisfacción el Apoyo con cargo a los recursos de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural, quedando liberada la Financiera Rural de cualquier responsabilidad, por el cumplimiento en el otorgamiento de este Apoyo.

Corresponde a la Ministración:

Primera o única ()

Segunda ()

----- (...)

----- (...)

Nombre y Firma del beneficiario o su Representante Legal

Fecha de recepción del Apoyo: _____

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ANEXO 13

				PROGRAMA DE APOYO DE LA FINANCIERA RURAL PARA ACCEDER AL CREDITO Y FOMENTAR LA INTEGRACION ECONOMICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO RURAL FORMATO UNICO PARA LA APLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE RECURSOS				Número de Apoyo _____ de _____ de _____ México, D.F. a _____ de _____ de _____	
RECIBO AL AMPARO DE LAS REGLAS DEL PROGRAMA PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS LIQUIDAS Y PARA EL PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE COSTOS DE ACCESO AL CREDITO									
NOMBRE DEL APOYO			NOMBRE DEL ACREDITADO			IMPORTE DE LA MINISTRACION \$ _____			
No. de CLIENTE	No. de CREDITO			CURP O RFC	ESTADO	AGENCIA			
ACEPTO EXPRESAMENTE QUE RECIBI A MI ENTERA SATISFACCION DE LA FINANCIERA RURAL LA CANTIDAD DE \$ _____,00 (_____,00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA MINISTRACION _____ DEL APOYO DE _____ AL AMPARO DEL PROGRAMA DE APOYO _____ DICHOS RECURSOS QUEDARAN SUPEDITADOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.									
ASIMISMO, MEDIANTE EL PRESENTE AUTORIZO E INSTRUYO A LA FINANCIERA RURAL, PARA QUE EL IMPORTE DEL APOYO REFERIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE APLIQUE A ALGUNO(S) DE (LOS) SIGUIENTE(S) CONCEPTO(S) QUEDANDO LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, POR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA INSTRUCCIÓN.									
1.-Tipo de Aplicación _____									
Institución Bancaria _____ No. de Cta. Bancaria _____ CLABE _____									
2.-Se Aplica el apoyo para pago de: _____									
EN CASO DEL APOYO PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PREVENTIVAS, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD PARA QUE LA FINANCIERA RURAL, EN CASO DE MATERIALIZARSE LA PÉRDIDA DE LA CARTERA FONDEADA CON LOS RECURSOS DE LA FINANCIERA RURAL APLIQUE EL MONTO DEL APOYO PARA LOS EFECTOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.									
Atentamente.									
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL ACREDITADO O REPRESENTANTE LEGAL					_____ REPRESENTANTE DE LA FINANCIERA RURAL				
TESTIGOS _____									
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"									

ANEXO 14
FORMATO DE PROBLEMÁTICA

[illegible]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO 15

INDICADORES DE EVALUACION

1) Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales en el Medio Rural:

- Clientes nuevos consolidados por el programa integral / Número de cliente nuevos que opera Financiera Rural en el año) 100
- (Monto del crédito autorizado asociado a los Apoyos del Programa Integral / Total de la cartera crediticia de la Financiera Rural)* 100
- (Número de opiniones favorables del Programa Integral / Número de opiniones recibidas del Programa Integral) *100
- (Número de Prestadores de Servicio certificados/ Número de Prestadores de Servicio acreditados en la Red)*100
- (Total de beneficiarias mujeres / Total de beneficiarios)*100
- (Total de beneficiarios indígenas / Total de beneficiarios)*100

2) Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito:

- Número de opiniones favorables en el Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito / Número de opiniones recibidas en el programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito
- (Número de solicitudes atendidas oportunamente del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito / Total de solicitudes del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito)*100
- (Total de beneficiarias mujeres / Total de beneficiarios)*100
- (Total de beneficiarios indígenas / Total de beneficiarios)*100

3) Programa para la Constitución de Garantías Líquidas:

- (Crédito asociado al programa de garantías líquidas / Total de crédito otorgado por Financiera Rural)* 100
- (Número de opiniones favorables en el Programa para la constitución de garantías líquidas / Número de opiniones recibidas en el Programa para la constitución de garantías líquidas) *100
- (Número de beneficiarios nuevos en el Programa para la constitución de garantías líquidas/ Número total de beneficiarios en el Programa para la constitución de garantías líquidas). *100
- (Total de beneficiarias mujeres / Total de beneficiarios)*100
- (Total de beneficiarios indígenas / Total de beneficiarios)*100

4) Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito:

- (Monto total del crédito detonado con Apoyos otorgados por el programa/ Monto total crédito detonado por la Financiera Rural) * 100
- (Número de opiniones favorables del Programa de Reducción de Costos de Acceso al Crédito / Número total de opiniones recibidas del Programa de Reducción de Costos de Acceso al Crédito.) *100
- (Número de beneficiarios nuevos en el Programa de Reducción de Costos de Acceso al Crédito/ Número total de Beneficiarios en el Programa de Reducción de Costos de Acceso al Crédito)*100
- (Total de beneficiarias mujeres / Total de beneficiarios)*100
- (Total de beneficiarios indígenas / Total de beneficiarios)*100

ANEXO 16**CONVENIO DE CONCERTACION**

CONVENIO DE CONCERTACION (EN LO SUCESIVO, EL "CONVENIO") QUE CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO) CELEBRAN LA FINANCIERA RURAL, (EN LO SUCESIVO, LA "FINANCIERA"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA (INDICAR EL NOMBRE DE QUIEN COMPARECERA COMO REPRESENTANTE O APODERADO Y CARGO DEL MISMO), Y POR LA OTRA PARTE LA (DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL, EJIDO/COMUNIDAD, ORGANIZACION DE PRODUCTORES, EMPRESA RURAL, EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA, NOMBRE DE LA PERSONA FISICA BENEFICIARIA DEL APOYO), EN LO SUCESIVO (SEÑALAR NOMBRE CORTO EN EL CASO DE QUE EXISTA), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA C. (NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), EN SU CARACTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE), AMBAS PARTES EN CONJUNTO SERAN DESIGNADAS COMO LAS "PARTES", Y EN LO INDIVIDUAL COMO UNA "PARTE"), CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES**I.- La Financiera declara que:**

1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como los Artículos 1o., 3o. Fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Tiene como objeto "coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población".
3. Para el cumplimiento de su objeto, podrá apoyar actividades de capacitación y asesoría a los productores para la mejor utilización de sus recursos crediticios, así como a los productores que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales, con fundamento en las fracciones XVI y XVII del artículo 7o. de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.
4. Con fecha ____ de ____ de ____, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural (en lo sucesivo, las "Reglas"), en las que se especifican los requisitos, procedimientos de selección de los Apoyos, así como las características del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales y el Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito, entre otros (en lo sucesivo, los "Programas").
5. El Acuerdo Nacional para el Campo señala en su Capítulo V Acuerdos Básicos, Apartado D. De Desarrollo Social del Sector Rural, numerales 131 a 137 y 139 diversas directrices para que la Financiera apoye actividades de capacitación y asesoría para los productores rurales e Intermediarios Financieros Rurales, así como la constitución y operación de Intermediarios Financieros entre los productores.
6. De conformidad con el numeral 10 (de los convenios de concertación y colaboración) de las Reglas, la Financiera podrá celebrar convenios de concertación o colaboración con las Organizaciones de Productores, a fin de establecer programas de trabajo orientados a elevar la eficacia y eficiencia de los recursos aplicados al desarrollo económico y financiero de las citadas organizaciones.

7. Su representante legal, el C. _____, en su carácter de _____ cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente Convenio, según consta en la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE), bajo el folio No. _____, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como en los artículos 40,41,45 y 46 de su Reglamento, de fecha ____ de _____ de _____, mismas que a la fecha del presente Convenio, no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y que se encuentran vigentes.
8. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en Agrarismo No. 227, Piso 6, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11800, en México, Distrito Federal.

EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DEL APOYO SEA UNA ORGANIZACION DE PRODUCTORES O PERSONA MORAL CON CARACTER DE PRODUCTOR O EMPRESA RURAL O EIF, DEBERA EMPLEARSE EL TEXTO DE DECLARACIONES SIGUIENTE, EN CASO CONTRARIO DEBERA ELIMINARSE)

II.- (Señalar el nombre con el que se le denominará a organización de productores o persona moral con carácter de productor o empresa rural o EIF) declara a través de su apoderado legal, que:

1. Es una (Tipo Societario), legalmente constituida y debidamente autorizada según consta en (describir documento, Escritura Pública, Póliza, Acta de Asamblea), otorgada ante (señalar nombre, número y ubicación del Fedatario Público), inscrita en el (Señalar Registro Público de la Propiedad, Agrario Nacional o el que corresponda e incluir los datos de inscripción: tales como No. de Folio, Sección, Libro, Tomo, Volumen, Foja, Partida, Ciudad, fecha o algún otro que se considere relevante).

(EN CASO DE QUE EXISTAN REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES, TALES COMO CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO, MODIFICACION A LA DENOMINACION SOCIAL, AMPLIACION O MODIFICACION AL OBJETO SOCIAL U OTRA QUE SE CONSIDERE RELEVANTE, SE DEBERA INCLUIR LA DECLARACION CON LOS DATOS QUE DETALLEN EL ACTA RESPECTIVA, SU PROTOCOLIZACION ANTE FEDATARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO CORRESPONDIENTE Y SE RECORRERAN LOS NUMERALES DEL PRESENTE CAPITULO).

2. Dentro de su objeto social se contempla que puede realizar entre otras las actividades siguientes: (indicar en forma literal, los aspectos del objeto social que se encuentren vinculados con el objeto del Convenio y de la Financiera Rural).
3. Su(s) representante(s) legal(es) [o apoderado(s)], el/los (Nombre(s) del (de los) representante(s)), en su carácter de _____, cuenta(n) con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, según consta en (describir documento, Escritura Pública, Póliza, Acta de Asamblea), otorgada ante la fe (señalar nombre, número y ubicación del Fedatario Público), inscrita en el (Señalar Registro Público de la Propiedad, Agrario Nacional o el que corresponda e incluir los datos de inscripción: tales como No. de Folio, Sección, Libro, Tomo, Volumen. Foja, Partida, Ciudad, fecha o algún otro que se considere relevante), las cuales no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y que se encuentran vigentes a la fecha de firma del presente Convenio.
4. Conoce las Reglas, los Manuales de Procedimientos de Operación de los Programas, los lineamientos, así como la normatividad aplicable, por lo que no tiene impedimento alguno para celebrar el presente Convenio.

5. El presente Convenio no viola disposición alguna, legal o contractual, autorización, licencia de cualquier naturaleza, que le sea aplicable o la vincule, y las obligaciones que deriven del mismo, son válidas y exigibles en su contra, de conformidad con sus términos.
6. Cuenta con las autorizaciones corporativas necesarias para celebrar el presente Convenio y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.

(EN CASO DE QUE CUENTE CON CLAVE UNICA DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SE DEBERA INCORPORAR LA DECLARACION SIGUIENTE, DE LO CONTRARIO DEBERA ELIMINARSE Y RECORRERSE LA NUMERACION):

7. Cuenta con la Clave Unica de Inscripción ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), No. _____, de fecha _____ de _____ de _____.
8. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes con la clave No. _____, de fecha _____ de _____ de _____.
- 9.- No se encuentra en las listas de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento o con otras actividades ilegales.
- 10.- Se abstiene de recibir y solicitar a Dependencia o Entidad Gubernamental alguna, Apoyo para el mismo fin que está solicitando.
- 11.- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en (Señalar el domicilio completo indicado en el documento que exhiben como comprobante de domicilio).

EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DEL APOYO SEA UN EJIDO/COMUNIDAD, DEBERA EMPLEARSE EL TEXTO DE DECLARACIONES SIGUIENTE, EN CASO CONTRARIO DEBERA ELIMINARSE)

II.- (Señalar el nombre con el que se le denominará al Ejido/Comunidad) declara a través de su apoderado legal, que:

1. Es un (Ejido/Comunidad), con personalidad jurídica y patrimonio propio según consta en su reglamento interno, protocolizado conforme a lo establecido por el artículo 90 de la Ley Agraria, en Escritura Pública No. _____, Volumen No. _____, Folios _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del/la Lic. _____, Notario Público No. _____ del _____, inscrita en el (Señalar Registro Agrario Nacional e incluir datos de inscripción tales como No. de Folio, Sección, Libro, Tomo, Volumen, Foja, Partida, Ciudad, fecha o algún otro que se considere relevante).
2. Su actividad principal consiste en: (indicar en forma detallada los aspectos de sus actividades que se encuentren vinculados con el objeto del presente Convenio y de la Financiera Rural).
3. El presente Convenio no viola disposición alguna, legal o contractual, autorización, licencia de cualquier naturaleza, que le sea aplicable o la vincule, y las obligaciones que deriven del mismo, son válidas y exigibles en su contra, de conformidad con sus términos.
4. Cuenta con las autorizaciones corporativas necesarias para celebrar el presente Convenio y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
5. Su(s) representante(s) legal(es) el (los) C(c). en su carácter de miembro(s) del Comisariado Ejidal, cuenta(n) con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, según consta en (describir la Escritura Pública) otorgada ante (señalar nombre, número y ubicación del Notario Público), inscrita en el (Señalar Registro, Agrario Nacional e incluir datos de inscripción tales como ciudad, número de folio, fecha o algún otro que se considere relevante en su caso), las cuales no le(s) han sido revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.

6. Conoce las Reglas, los Manuales de Procedimientos de Operación de los Programas, los lineamientos, así como la normatividad aplicable por lo que no tiene impedimento alguno para celebrar el presente Convenio.
7. No se encuentra en las listas de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento o con otras actividades ilegales.
8. Se abstiene de recibir y solicitar a Dependencia o Entidad Gubernamental alguna, Apoyo para el mismo fin que está solicitando.
9. Señala como domicilio para avisos y notificaciones el ubicado en (Señalar el domicilio completo indicado en el documento que exhiben como comprobante de domicilio).

EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DEL APOYO SEA UNA PERSONA FISICA, DEBERA EMPLEARSE EL TEXTO DE DECLARACIONES SIGUIENTE, EN CASO CONTRARIO DEBERA ELIMINARSE)

.II.- El (La) C. (Señalar el nombre de la Persona Física) declara que:

1. Es una persona física que cuenta con capacidad jurídica para la celebración del presente Convenio y para asumir y dar cumplimiento a las obligaciones que en el mismo se establecen.
2. Su principal actividad consiste en: (SEÑALAR LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EL BENEFICIARIO QUE TIENE QUE ESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONVENIO).
3. Conoce las Reglas, los Manuales de Procedimientos de Operación de los Programas, los lineamientos, así como la normatividad aplicable por lo que no tiene impedimento alguno para celebrar el presente Convenio.
4. El presente Convenio no viola disposición alguna, legal o contractual, autorización, licencia de cualquier naturaleza, que le sea aplicable o la vincule, y las obligaciones que deriven del mismo, son válidas y exigibles en su contra, de conformidad con sus términos.
5. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes con la clave No. _____, de fecha _____ de _____.
6. No se encuentra en las listas de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento o con otras actividades ilegales.
7. Se abstiene de recibir y solicitar a Dependencia o Entidad Gubernamental alguna, Apoyo para el mismo fin que está solicitando.
8. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en (Señalar el domicilio completo indicado en el documento que exhiben como comprobante de domicilio).

EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DEL APOYO SEA UNA PERSONA FISICA Y COMPAREZCA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO A TRAVES DE REPRESENTANTE, DEBERA EMPLEARSE EL TEXTO DE DECLARACIONES SIGUIENTE, EN CASO CONTRARIO DEBERA ELIMINARSE)

II.- El (La) C. (Señalar el nombre de la Persona Física) declara a través de su apoderado legal, que:

1. Es una persona física que cuenta con capacidad jurídica para la celebración del presente Convenio y para asumir y dar cumplimiento a las obligaciones que en el mismo se establecen.
2. Su principal actividad consiste en: (SEÑALAR LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EL BENEFICIARIO QUE TIENE QUE ESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONVENIO).

3. Su(s) representante(s) legal(es) [o apoderado(s)], el/los (Nombre(s) del (de los) representante(s)), en su carácter de _____, cuenta(n) con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, según consta en (describir documento, Escritura Pública, Póliza, Acta de Asamblea), otorgada ante la fe (señalar nombre, número y ubicación del Fedatario Público), inscrita en el (Señalar Registro Público de la Propiedad, Agrario Nacional o el que corresponda e incluir los datos de inscripción: tales como No. de Folio, Sección, Libro, Tomo, Volumen. Foja, Partida, Ciudad, fecha o algún otro que se considere relevante), las cuales no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y que se encuentran vigentes a la fecha de firma del presente Convenio.
4. Conoce las Reglas, los Manuales de Procedimientos de Operación de los Programas, los lineamientos, así como la normatividad aplicable por lo que no tiene impedimento alguno para celebrar el presente Convenio.
5. El presente Convenio no viola disposición alguna, legal o contractual, autorización, licencia de cualquier naturaleza, que le sea aplicable o la vincule, y las obligaciones que deriven del mismo, son válidas y exigibles en su contra, de conformidad con sus términos.
6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes con la clave No. _____, de fecha _____ de _____ de _____.
7. No se encuentra en las listas de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento o con otras actividades ilegales.
8. Se abstiene de recibir y solicitar a Dependencia o Entidad Gubernamental alguna, Apoyo para el mismo fin que está solicitando.
9. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en (Señalar el domicilio completo indicado en el documento que exhiben como comprobante de domicilio).

En base a las Declaraciones anteriores, que forman parte integrante del presente Convenio, las Partes convienen las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Definiciones.

Los términos que inicien con mayúscula inicial en este Convenio, tienen los significados indicados en el Anexo 1 de las Reglas.

Segunda.- Objeto.

El objeto del presente instrumento consiste en establecer las bases generales entre las Partes para la entrega del Apoyo correspondiente en su caso, instrumentar las estrategias y actividades específicas del Apoyo respectivo, que permitan facilitar el acceso y uso óptimo de los recursos crediticios, así como desarrollar procesos de integración económica, en términos de la documentación que se integra al expediente respectivo.

Tercera.- Objetivos Generales.

Los objetivos generales a desarrollar por las Partes son los siguientes:

- a) La identificación, diseño, desarrollo y consolidación de Proyectos Estratégicos, y de los Apoyos y servicios de los Programas que serán destinados para el desarrollo de (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física) que forman parte de dichos Proyectos Estratégicos.
- b) Promover entre los agremiados de (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física) la participación en los Apoyos y servicios de los Programas.

- c) Identificar entre los agremiados de (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física), clientes potenciales que pudieran llegar a ser sujetos de crédito de la Financiera y promover entre los mismos, la creación, incubación y fortalecimiento de Empresas Rurales, así como el uso eficiente de los recursos crediticios.
- d) Identificar entre los agremiados de (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física), aquellas personas físicas y morales interesadas en constituirse como Intermediarios Financieros Rurales, e impulsar la creación, incubación y fortalecimiento de los mismos, a fin de conformar una Red de Intermediarios Financieros Rurales que operen con la Financiera.
- e) Promover entre los agremiados de (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física), la constitución y operación de Unidades de Promoción del Crédito, a fin de impulsar el acceso al crédito y el buen uso de los recursos crediticios, e
- f) Impulsar entre los profesionistas y técnicos de la (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física) el esquema de Formación de Prestadores de los Servicios de capacitación, asesoría y consultoría.

Cuarta.- Apoyos a otorgar por la Financiera.

La (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física) forma parte de la Población Objetivo de los Programas, y por tanto, la Financiera podrá otorgarle los Apoyos que se mencionan en los numerales 4.1.1 Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito; 4.1.1.2 Características y montos máximos de los Apoyos; 4.2.1 Componente para el Fortalecimiento de las Organizaciones de Productores; 4.2.1.2 Características y montos máximos de los Apoyos; 4.2.3. Componente para la Constitución y Operación de Unidades de Fomento y Desarrollo Económico y Financiero; 4.2.3.2 Características y montos máximos de los Apoyos; 4.2.4 Componente para Foros, Talleres y Eventos Financieros que contribuyan al Desarrollo Rural; 4.2.4.2 Características y montos máximos de los Apoyos; 4.2.5 Componente para el Desarrollo Tecnológico en el Medio Rural, 4.2.5.2 Características y montos máximos de los Apoyos, una vez que se haya dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las mismas.

Quinta.- Forma de Pago.

Los montos de los Apoyos se establecerán en los términos que al efecto contenga la autorización del mismo, en estricto cumplimiento de las Reglas, y cuyos recursos serán depositados en la cuenta Bancaria del prestador de servicios o proveedor que al efecto instruya el Beneficiario del Apoyo a la Financiera, en términos de la carta instrucción correspondiente al Apoyo respectivo y que forma parte del presente Convenio, como Anexo del mismo.

Los pagos de los Apoyos se realizarán previo cumplimiento de las obligaciones que al respecto prevea cada uno de los Apoyos a que refieren las Reglas.

Sexta.- Derechos y Obligaciones.

La (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física) se obliga ante la Financiera a:

- a) Entregar a la Financiera el recibo oficial en el que se indique el monto y tipo de Apoyo recibido.
- b) Recibir, aplicar y ejercer bajo su responsabilidad, los Recursos otorgados por la Financiera, exclusivamente para cumplir con la finalidad del Apoyo autorizado, en términos de lo que establecen las Reglas, la legislación y la normatividad aplicable
- c) En el caso de que el Apoyo se destine para contratación de servicios éstos se realizarán en los términos establecidos por la Financiera, en cumplimiento a lo establecido por las Reglas.

- d) Entregar, a solicitud previa de la Financiera, cualquier información referente a su situación financiera, Planes de Negocios, Programa de Operación, o cualquier otra información relacionada con la operación y manejo de los Recursos.
- e) Brindar las facilidades y el Apoyo que sean necesarios para que el personal que designe la Financiera, o cualquier otro órgano interno o externo realicen la fiscalización de los Recursos correspondientes al Apoyo a que refiere el presente Convenio.
- f) Conservar debidamente resguardada, por el término de 12 (doce) años a partir de la fecha de recepción del Apoyo, la documentación original comprobatoria del ejercicio de los Recursos relativos al presente Convenio.
- g) Cumplir con todos y cada uno de los lineamientos y requisitos de elegibilidad previstos en las Reglas, así como las obligaciones de hacer o no hacer previstas, tanto en las Reglas como en el Programa de Trabajo presentado por la (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física), a que hace referencia la Cláusula Séptima del presente Convenio.
- h) Abstenerse de solicitar y recibir a Dependencia o Entidad Gubernamental alguna, Apoyo para el mismo fin que está solicitando en el presente Convenio y.
- i) En caso de contravenir o incumplir cualquiera de las disposiciones del presente Convenio, la (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física), se compromete a restituir a la Financiera Rural el monto original del Apoyo proporcionado por la Financiera, así como los rendimientos que se hubiesen generado hasta la fecha de la devolución a la Financiera Rural en términos de lo que establece la cláusula de Sanciones del presente convenio.

Por su parte, la Financiera se compromete a otorgar a la (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física) los Apoyos señalados en la Cláusula Cuarta una vez que (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física) haya satisfecho los requisitos que para tal efecto exijan la legislación aplicable, las Reglas y los Manuales de Operación del Programa respectivo.

Los montos de dichos Apoyos serán hasta por las cantidades y los plazos previstos en las referidas Reglas y el Programa de Trabajo Específico.

Séptima.- Programas de Trabajo.

Las Partes convienen que para el desarrollo eficiente de todos y cada uno de los objetivos mencionados en la Cláusula Tercera anterior, elaborarán Programas de Trabajo específicos, orientados a elevar la eficacia y eficiencia de los recursos aplicados al desarrollo económico y financiero de (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física). En dicho instrumento se especificarán los objetivos, la estrategia de articulación económica y financiera, los Proyectos Estratégicos, la aportación de recursos de cada Parte, así como los Apoyos y servicios requeridos para el desarrollo de esos Proyectos Estratégicos; dichos Apoyos y servicios se apegarán en todo momento a la normatividad prevista en las Reglas y en la mecánica operativa que determine el Comité de Capacitación y Asesoría a Productores e Intermediarios Financieros Rurales de la Financiera. La coordinación, supervisión, control y evaluación de los Apoyos y servicios realizados en el marco de estos Programas de Trabajo estará a cargo de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional.

Octava.- Subsidio.

Las Partes reconocen que los Apoyos a que hace referencia la Cláusula Cuarta, tienen el carácter de subsidio. Asimismo, las relaciones contractuales que se deriven del presente instrumento, y que sean solventadas con los recursos provenientes del subsidio mencionado, se darán directamente entre los prestadores de servicios, proveedores y (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física).

Novena.- Personal Designado.

Cada Parte designa como responsable de la coordinación, control, seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones derivadas del presente instrumento, así como de su Programa de Trabajo a las personas siguientes:

Por la Financiera: (Señalar los nombres del Personal Responsable, ya sea de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional, por conducto de sus Direcciones Ejecutiva, de las Agencias, Agencias Estatales, Coordinación Regional, Gerencias, Subdirecciones Corporativas, Direcciones Ejecutivas o Direcciones Generales Adjuntas de la Financiera Rural o Agencia, según corresponda)

Por (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física): (Señalar los nombres del Personal Responsable)

Décima.- Ausencia de Responsabilidad Laboral.

Las Partes acuerdan que este Convenio y cada uno de los instrumentos que deriven del mismo, no podrán interpretarse de manera alguna como la existencia o surgimiento de una asociación o vínculo de carácter laboral entre las Partes, funcionarios o representantes, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la Parte contratante y sus respectivos trabajadores y/o colaboradores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se efectúen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, quedando esta última, libre de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal, debiendo la Parte que designe al trabajador de que se trate, sacar en paz y a salvo a la otra Parte, en caso de conflictos laborales provocados por el personal de la primera.

Décima Primera.- Modificación de Términos.

Los términos y condiciones de este Convenio sólo podrán ser modificados mediante instrumento por escrito firmado por las Partes, excepto por los datos relativos a los apoderados de las Partes y domicilios, que podrán ser modificados por medio de una notificación por escrito a la otra Parte. Tratándose del domicilio especificado por cada una de las Partes en el rubro de declaraciones, cada Parte se obliga a notificar por escrito a la otra Parte cualquier modificación dentro de los 8 (ocho) días hábiles siguientes al cambio respectivo.

Décima Segunda.- Sanciones.

La violación o incumplimiento por parte de la (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física) a las obligaciones contenidas en las Reglas o en cualquier otra disposición normativa aplicable y el presente Convenio, dará lugar a la suspensión inmediata del Apoyo en marcha, la restitución a la Financiera de los Apoyos recibidos así como de los rendimientos que se hubieren generado desde la fecha de su entrega al beneficiario, hasta la fecha que sean reintegrados a la Financiera y la exclusión de la (Denominación o Razón Social de la Organización de Productores, Persona Moral, Ejido/Comunidad, ER o EIF o nombre de la persona física) de la Población Objetivo para todos los Apoyos previstos en los Programas de Apoyo de la Financiera, incluso en el año fiscal inmediato posterior a la comisión u omisión de la falta respectiva.

Los rendimientos a que se hace referencia el párrafo anterior, serán calculados de conformidad al Reglamento de Servicios de la Tesorería de la Federación, que será igual a la que resulte del promedio aritmético de las tasa de rendimiento equivalentes a los de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 91 días publicados por el Banco de México.

Décima Tercera.- Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Sin embargo, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Convenio de manera anticipada, en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la otra Parte, por lo menos 90 (noventa) días naturales de anticipación a la fecha de terminación propuesta, en el domicilio señalado en este Convenio, pero cualquier obligación pendiente de cumplimiento se seguirá rigiendo por este Convenio.

Décima Cuarta.- Acuerdos Verbales o Convenios anteriores.

El presente Convenio constituye el acuerdo entre las Partes en relación con el objeto del mismo, y sustituye cualquier otro Convenio entre ambas, ya sea verbal o escrito, realizado con anterioridad a la fecha en que se firme el presente instrumento jurídico.

Décima Quinta.- Suplencia del Convenio.

Los aspectos no previstos en el presente Convenio serán resueltos en términos de lo que establece el numeral 25 de las Reglas, por el Comité de Capacitación de la Financiera Rural en el marco de sus respectivas facultades o en su caso, en las Unidades Administrativas en las cuales se delega dicha función y deberán instrumentarse mediante acuerdo por escrito de las Partes, mismo que formará parte integrante del presente Convenio.

Décima Sexta.- Leyes aplicables y jurisdicción.

El presente Convenio se rige por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio de Concertación, las Partes lo resolverán de común acuerdo y, en caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de algún otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Prevía lectura y debidamente enteradas las Partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio, lo firman y ratifican en todas sus partes, en _____ ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el (día, mes y año).

LA FINANCIERA

**(DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA
ORGANIZACION DE PRODUCTORES, PERSONA
MORAL, EJIDO/COMUNIDAD, ER O EIF O
NOMBRE DE LA PERSONA FISICA)**

(NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

**(NOMBRE DEL BENEFICIARIO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso
para fines distintos a los establecidos en el programa”

ANEXO 17

CONVENIO DE CONCERTACION

CONVENIO DE CONCERTACION (EN LO SUCESIVO, EL "CONVENIO") QUE CON FECHA (DIA, MES Y AÑO) CELEBRAN LA FINANCIERA RURAL, (EN LO SUCESIVO, LA "FINANCIERA"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR (INDICAR EL NOMBRE DE QUIEN COMPARECERA COMO REPRESENTANTE O APODERADO Y CARGO DEL MISMO), Y POR LA OTRA PARTE (DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA RURAL O EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA), (EN LO SUCESIVO, SEÑALAR EL NOMBRE CON EL QUE SE DENOMINARA (A LA EMPRESA RURAL O EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA), REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR (EL/LA/LOS) (NOMBRE(S) DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) O APODERADO(S)), EN SU CARACTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE), (AMBAS PARTES EN CONJUNTO SERAN DESIGNADAS COMO LAS "PARTES", Y EN LO INDIVIDUAL COMO UNA "PARTE"), CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA FINANCIERA QUE:

- I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como los Artículos 1o., 3o. Fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. Tiene como objeto "coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población".
- I.3. Para el cumplimiento de su objeto, podrá apoyar actividades de capacitación y asesoría a los productores rurales para la mejor utilización de sus recursos crediticios, así como a los productores que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales con fundamento en las fracciones XVI y XVII del artículo 7 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.
- I.4. El Acuerdo Nacional para el Campo señala en su Capítulo V, Acuerdos Básicos, Apartado D. De Desarrollo Social del Sector Rural, numerales 131 a 137 y 139 diversas directrices para que la Financiera apoye actividades de capacitación y asesoría para los productores rurales e Intermediarios Financieros Rurales, así como la constitución y operación de intermediarios financieros entre los productores.
- I.5. Con fecha ____ de ____ de ____, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural", (en lo sucesivo, las "Reglas"), en las que se especifican los requisitos, procedimientos de selección de los Apoyos, así como las características del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales y del Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito (en lo sucesivo, los "Programas").
- I.6. Su representante legal, el C. _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente Convenio, según consta en la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, en la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE), bajo el folio No. _____, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como en los artículos 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, de fecha ____ de ____ de ____, mismas que a la fecha del presente Convenio, no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y que se encuentran vigentes.

- I.7 Señala su como domicilio para recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en la calle de Agrarismo No. 227, 6o. piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA (SEÑALAR EL NOMBRE CON EL QUE SE IDENTIFICARA A LA EMPRESA RURAL O EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA) QUE:

- II.1. Es una (Tipo Societario), legalmente constituida y debidamente autorizada según consta en (describir documento, Escritura Pública, Póliza, Acta de Asamblea), otorgada ante (señalar nombre, número y ubicación del Fedatario Público), inscrita en el (Señalar Registro Público de la Propiedad, Agrario Nacional o el que corresponda e incluir los datos de inscripción: tales como No. de Folio, Sección, Libro, Tomo, Volumen, Foja, Partida, Ciudad, fecha o algún otro que se considere relevante).

(EN CASO DE QUE EXISTAN REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES, TALES COMO CAMBIO DE REGIMEN JURIDICO, MODIFICACION A LA DENOMINACION SOCIAL, AMPLIACION O MODIFICACION AL OBJETO SOCIAL U OTRA QUE SE CONSIDERE RELEVANTE SE DEBERA INCLUIR LA DECLARACION CON LOS DATOS QUE DETALLEN EL ACTA RESPECTIVA, SU PROTOCOLIZACION ANTE FEDATARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO RESPECTIVO Y SE RECORRERAN LOS NUMERALES DEL PRESENTE CAPITULO).

- II.2. Dentro de su objeto social se contempla que puede realizar entre otras las actividades siguientes: (indicar en forma literal los aspectos del objeto social que se encuentren vinculados con el objeto del convenio y de la Financiera Rural).
- II.3 Su(s) representante(s) legal(es) [o apoderado(s)], el/los (Nombre(s) del (de los) representante(s)), en su carácter de _____, cuenta(n) con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, según consta en (describir documento, Escritura Pública, Póliza, Acta de Asamblea), otorgada ante la fe (señalar nombre, número y ubicación del Fedatario Público), inscrita en el (Señalar Registro Público de la Propiedad, Agrario Nacional o el que corresponda e incluir los datos de inscripción: tales como No. de Folio, Sección, Libro, Tomo, Volumen. Foja, Partida, Ciudad, fecha o algún otro que se considere relevante), las cuales no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y que se encuentran vigentes a la fecha de firma del presente Convenio.
- II.4 Conoce las Reglas, el Manual de Procedimientos Operación de los Programas, los lineamientos, así como la normatividad aplicable por lo que no tiene impedimento alguno para celebrar el presente Convenio.
- II.5. El presente Convenio no viola disposición alguna, legal o contractual, autorización, licencia de cualquier naturaleza, que le sea aplicable o la vincule, y las obligaciones que deriven del mismo, son válidas y exigibles en su contra, de conformidad con sus términos.
- II.6 No se encuentra en las listas de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento o con otras actividades ilegales.
- II.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes con la clave No. _____, de fecha _____ de _____ de _____.
- II.8. Cuenta con las autorizaciones corporativas necesarias para celebrar el presente Convenio y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
- II.9. Forma parte de la Población Objetivo de los Programas, y por tanto, es elegible para recibir los Apoyos que contemplan los numerales 4.1.1.2 y 4.4.1.2, específicamente para los Apoyos de (i) equipamiento Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera y establecimiento de sucursales para las Empresas de Intermediación Financiera y (ii) Trámites Legales y Administrativos, respectivamente.

II.10. Se abstiene de recibir y solicitar a Dependencia o Entidad Gubernamental alguna, Apoyo para el mismo fin que está solicitando.

II.11 Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en (Señalar el domicilio completo indicado en el documento que exhiben como comprobante de domicilio de la Empresa Rural lo Empresa de Intermediación Financiera correspondiente).

En base a las Declaraciones anteriores, que forman parte integrante del presente Convenio, las Partes convienen las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Definiciones.

Los términos que inicien con mayúscula inicial en este Convenio, tienen los significados indicados en el Anexo 1 de las Reglas.

Segunda.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales la (SEÑALAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA RURAL O EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA) podrá recibir los Apoyos siguientes descritos en los numerales 4.1.1.2 y 4.4.1.2, (SEÑALAR EL APOYO QUE CORRESPONDA DE LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION; (I) EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS RURALES Y EMPRESAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA Y ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES PARA LAS EMPRESAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA Y (II) TRAMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, RESPECTIVAMENTE), de las Reglas, una vez que se haya dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las mismas.

Tercera.- Apoyos a otorgar por la Financiera.

(Señalar el nombre de la Empresa Rural o Empresa de Intermediación Financiera) forma parte de la Población Objetivo de los Programas y por tanto la Financiera podrá otorgarle los Apoyos que se mencionan en los numerales 4.1.1.2 y 4.4.1.2, correspondientes a: (i) equipamiento de Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera, y establecimiento de sucursales para las Empresas de Intermediación Financiera y (ii) Trámites Legales y Administrativos, respectivamente.

Una vez que se haya dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las Reglas, los Manuales de Procedimientos de Operación de los Programas y demás normatividad aplicable podrá obtener el(los) Apoyo(s) respectivos.

Cuarta.- Forma de Pago.

Los montos de los Apoyos se establecerán en los términos que al efecto contenga la autorización del mismo, en estricto cumplimiento de las Reglas, y cuyos recursos serán depositados en la cuenta Bancaria del prestador de servicios o proveedor que al efecto instruya el Beneficiario del Apoyo a la Financiera en términos de la carta instrucción correspondiente al Apoyo respectivo y que forma parte del presente Convenio, como Anexo del mismo.

Los pagos de los Apoyos se realizarán previo cumplimiento de las obligaciones que al respecto prevea cada uno de los Apoyos respectivos, a que refieren las Reglas.

Quinta.- Derechos y Obligaciones.

(Señalar el nombre de la Empresa Rural o Empresa de Intermediación Financiera) se obliga ante la Financiera a:

- a) Entregar a la Financiera el recibo oficial en el que se indique el monto y tipo de Apoyo recibido.
- b) Recibir, aplicar y ejercer bajo su responsabilidad, los Recursos otorgados por la Financiera, exclusivamente para el destino autorizado del Apoyo respectivo, en términos de lo que establecen las Reglas.

- c) En el caso de que el Apoyo se destine para contratación de servicios estos se realizarán en los términos establecidos por la Financiera.
- d) Entregar a solicitud previa de la Financiera, cualquier información referente a su situación financiera, Planes de Negocios, Programa de Operación, o cualquier otra información relacionada con la operación y manejo de los Recursos.
- e) Brindar las facilidades y el apoyo que sean necesarios para que el personal que designe la Financiera, cualquier otro órgano interno o externo realicen la fiscalización de los recursos correspondientes a los Apoyos a que refiere el presente Convenio.
- f) Conservar debidamente resguardada, por el término de 12 (doce) años a partir de la fecha de recepción del Apoyo, la documentación original comprobatoria del ejercicio de los Recursos relativos al presente Convenio.
- g) Cumplir con todos y cada uno de los lineamientos y requisitos de elegibilidad previstos en las Reglas, así como las obligaciones de hacer o no hacer previstas tanto en las Reglas como en el Programa de Trabajo presentado por la (Señalar el nombre de la Empresa Rural o Empresa de Intermediación Financiera), a que hace referencia la Cláusula Sexta del presente Convenio.
- h) Abstenerse de solicitar y recibir a Dependencia o Entidad Gubernamental alguna, Apoyo para el mismo fin que está solicitando en el presente Convenio, y
- i) En caso de contravenir o incumplir cualquiera de las disposiciones del presente Convenio, (Señalar el nombre de la Empresa Rural o Empresa de Intermediación Financiera), se compromete a restituir a la Financiera Rural el monto original del Apoyo proporcionado por la Financiera, así como los rendimientos que se hubiesen generado hasta la fecha de la devolución, a la Financiera Rural en términos de lo que establece la cláusula de Sanciones del presente convenio.

Por su parte, la Financiera se compromete a otorgar los Apoyos a que hace referencia la Cláusula Tercera en su caso, cuando estos le sean aprobados hasta por los montos y en los plazos previstos una vez que el beneficiario haya satisfecho los requisitos que para tal efecto exijan la legislación aplicable, las Reglas, el Manual de Procedimientos de Operación correspondiente y el Programa de Trabajo respectivo.

Sexta.- Programas de Trabajo.

Las Partes convienen que para el desarrollo eficiente del objeto mencionado en la Cláusula Segunda, elaborarán el Programa de Trabajo, orientado a elevar la eficacia y eficiencia de los recursos aplicados al desarrollo económico y financiero de (Señalar el nombre de la Empresa Rural o Empresa de Intermediación Financiera). En dicho instrumento se especificarán los objetivos, la aportación de recursos de cada Parte, así como los Apoyos y servicios requeridos para el desarrollo de esos Proyectos Estratégicos; dichos Apoyos se apegarán en todo momento a la normatividad prevista en las Reglas y en la mecánica operativa que determine el Comité de Capacitación y Asesoría a Productores e Intermediarios Financieros Rurales de la Financiera.

La coordinación, supervisión, control y evaluación de los Apoyos y servicios realizados en el marco de este Programa de Trabajo estará a cargo de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional de la Financiera, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica y Análisis Sectorial.

Séptima.- Subsidio.

Las Partes reconocen que los Apoyos a que hace referencia la Cláusula Tercera, tienen el carácter de subsidio. Asimismo, las relaciones contractuales que se deriven del presente instrumento, y que sean solventadas con los recursos provenientes del subsidio mencionado, se darán directamente entre los prestadores de servicios, proveedores y (Señalar el nombre de la Empresa Rural o Empresa de Intermediación Financiera).

Octava.- Personal Designado.

Cada parte designa como responsable de la coordinación, control, seguimiento ejecución y evaluación de las acciones derivadas del presente instrumento y así como de su Programa de Trabajo, a los servidores públicos y personas siguientes:

Por la Financiera: (Señalar los nombres del Personal Responsable)

Por (Señalar el nombre de la (Señalar los nombres del Personal Responsable)
Empresa Rural o Empresa de
Intermediación Financiera):

Novena.- Ausencia de Responsabilidad Laboral.

Las Partes acuerdan que este Convenio y cada uno de los instrumentos que deriven del mismo, no podrán interpretarse de manera alguna como la existencia o surgimiento de una asociación o vínculo de carácter laboral entre las Partes, funcionarios o representantes, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la Parte contratante y sus respectivos trabajadores y/o colaboradores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se efectúen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, quedando esta última, libre de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal, debiendo la Parte que designe al trabajador de que se trate, sacar en paz y a salvo a la otra Parte, en caso de conflictos laborales provocados por el personal de la primera.

Décima.- Modificación de Términos.

Los términos y condiciones de este Convenio sólo podrán ser modificados mediante instrumento por escrito firmado por las Partes, excepto por los datos relativos a los apoderados de las Partes y domicilios, que podrán ser modificados por medio de una notificación por escrito a la otra Parte. Tratándose del domicilio especificado por cada una de las Partes en el rubro de Declaraciones, cada Parte se obliga a notificar por escrito a la otra Parte cualquier modificación dentro de los 8 (ocho) días hábiles siguientes al cambio respectivo.

Décima Primera.- Sanciones.

La violación o incumplimiento por parte de (Señalar el nombre de la Empresa Rural o Empresa de Intermediación Financiera) a las obligaciones contenidas en las Reglas o en cualquier otra disposición normativa aplicable, el Programa de Trabajo Específico y el presente Convenio, dará lugar a la suspensión inmediata de los Apoyos en marcha, la restitución a la Financiera de los Apoyos recibidos, así como de los rendimientos que se hubieran generado hasta la fecha de su entrega al beneficiario, hasta la fecha que sean reintegrados a la Financiera y la exclusión de la (Señalar el nombre de la Empresa Rural o Empresa de Intermediación Financiera) de la Población Objetivo para todos los Apoyos previstos en los Programas de Apoyo de la Financiera, incluso en el año fiscal inmediato posterior a la comisión u omisión de la falta respectiva.

Los rendimientos a que se hace referencia en el párrafo anterior, serán calculados de conformidad al Reglamento de Servicios de la Tesorería de la Federación, que será igual a la que resulte del promedio aritmético de las tasa de rendimiento equivalentes a los de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 91 días publicados por el Banco de México.

Décima Segunda.- Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Sin embargo, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Convenio de manera anticipada, en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la otra Parte, por lo menos 90 (noventa) días naturales de anticipación a la fecha de terminación propuesta, en el domicilio señalado en este Convenio, pero cualquier obligación pendiente de cumplimiento se seguirá rigiendo por este Convenio.

Décima Tercera.- Acuerdos Verbales o Convenios Anteriores.

El presente Convenio constituye el acuerdo entre las Partes en relación con el objeto del mismo, y sustituye cualquier otro Convenio entre ambas, ya sea verbal o escrito, realizado con anterioridad a la fecha en que se firme el presente instrumento jurídico.

Décima Cuarta.- Suplencia del Convenio.

Los aspectos no previstos en el presente Convenio serán resueltos en términos de lo que establece el numeral 25 de las Reglas, por el Comité de Capacitación de la Financiera Rural en el marco de sus respectivas facultades o en su caso, en las Unidades Administrativas en las cuales se delega dicha función y deberán instrumentarse mediante acuerdo por escrito de las Partes, mismo que formará parte integrante del presente Convenio.

Décima Quinta.- Leyes aplicables y jurisdicción.

El presente Convenio se rige por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio de Concertación, las Partes lo resolverán de común acuerdo y, en caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de algún otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas las Partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio, lo firman y ratifican en todas sus partes, en _____ ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el (día, mes y año).

LA FINANCIERA

**(SEÑALAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA RURAL O
EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA)**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O
APODERADO)**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ANEXO 18**CONVENIO DE COORDINACION**

CONVENIO DE COORDINACION (EN LO SUCESIVO, EL "CONVENIO"), QUE CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO) CELEBRAN LA FINANCIERA RURAL, (EN LO SUCESIVO, LA "FINANCIERA") REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (INDICAR EL NOMBRE DE QUIEN COMPARECERA COMO REPRESENTANTE O APODERADO Y CARGO DEL MISMO) Y POR LA OTRA PARTE, (NOMBRE DE LA DEAPF), EN LO SUCESIVO, (SEÑALAR EL NOMBRE CON EL QUE SE DENOMINARA A LA DEAPF) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARACTER DE _____, EN LO SUCESIVO, AMBAS PARTES, EN CONJUNTO SERAN DESIGNADAS COMO LAS "PARTES", Y EN LO INDIVIDUAL COMO UNA "PARTE" CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- La Financiera declara que:

1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como los Artículos 1o., 3o. Fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Tiene como objeto "coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población".
3. Para el cumplimiento de su objeto, podrá apoyar actividades de capacitación y asesoría a los productores rurales para la mejor utilización de sus recursos crediticios, así como a los productores que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales, con fundamento en las fracciones XVI y XVII del Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.
4. El Acuerdo Nacional para el Campo señala en su Capítulo V, Acuerdos Básicos, Apartado D. De Desarrollo Social del Sector Rural, numerales 131 a 137 y 139 diversas directrices para que la Financiera apoye actividades de capacitación y asesoría para los productores rurales e Intermediarios Financieros Rurales, así como la constitución y operación de intermediarios financieros entre los productores.
5. Con fecha _____ de _____ de _____, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural (en lo sucesivo, las "Reglas"), en las que se especifican la población objetivo, los Apoyos, así como los requisitos y procedimientos de selección para el otorgamiento de los Apoyos, así como las características del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales así como del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito (en lo sucesivo, los "Programas").
6. De conformidad con el Componente de Formación de Capital Humano del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores y Empresas de Intermediación Financiera la Financiera podrá incorporar la participación de personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, o Prestadores de Servicios contratados por estas, que participen en proyectos para la Financiera.
7. De acuerdo con lo descrito en los numerales; 4.1.3.1.; 4.2.2.1.; 4.2.4.1. de las Reglas, las Dependencias y Entidades Gubernamentales forman parte de la población objetivo de *los Apoyos siguientes: los Apoyos que se contemplan en el Componente de Formación de Capital Humano; Componente para la Integración Económica Comunitaria y para Proyectos de Desarrollo Económico; Componente para Foros Talleres y Eventos Financieros que contribuyan al Desarrollo Rural.*

8. De conformidad con el numeral 9 de las Reglas, a fin de ampliar la capacidad de atención a la Población Objetivo de los Programas, la Financiera podrá convenir la aportación conjunta de recursos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos estatales y municipales, para lo cual suscribirá los convenios de colaboración y coordinación correspondientes.

TEXTO DE LA DECLARACION No. 9 QUE DEBERA INCLUIRSE EN CASO DE QUE CONCURRA A LA FIRMA DEL CONVENIO EL DIRECTOR GENERAL DE LA FINANCIERA RURAL.

9. Su Director General cuenta con las facultades amplias y suficientes para obligarse en los términos que se señalan en el presente instrumento, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

TEXTO DE LA DECLARACION No. 9 QUE DEBERA INCLUIRSE EN CASO DE QUE CONCURRA A LA FIRMA DEL CONVENIO, ALGUN OTRO REPRESENTANTE DE LA FINANCIERA RURAL DISTINTO AL DIRECTOR GENERAL.

9. Su representante legal, el C. _____, en su carácter de _____ cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente Convenio, según consta en la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ en la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE), bajo el folio No. _____, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como en los artículos 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, de fecha _____ de _____, mismas que a la fecha del presente Convenio, no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y que se encuentran vigentes.
10. Señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en Agrarismo No. 227, (señalar No. de Piso), Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11800, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.- La DEAPF declara que:

(DECLARACIONES QUE PODRAN AJUSTARSE DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD CON LA QUE SE VAYA A CONVENIR)

1. Es una (señalar si se trata de dependencia o entidad del Ejecutivo Federal) en términos de los artículos ____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo ____ de su _____ (Reglamento Interior, Estatuto Orgánico o cualquier otra normatividad que establezca las atribuciones), tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones siguientes: (señalar algunas de ellas, sobre todo las que tengan relación con el objeto de la Financiera Rural o del presente Convenio).
3. El (señalar el nombre y cargo del representante o apoderado) cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar y obligarse en los términos del presente Convenio, según consta en (describir documento correspondiente y en su caso, describir los datos de inscripción ante el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE)).
4. Conoce las Reglas, los Manuales de Procedimientos de Operación de los Programas, los lineamientos, así como la normatividad aplicable por lo que no tiene impedimento alguno para celebrar el presente Convenio.

(EN CASO DE QUE SE VAYA A OTORGAR ALGUN APOYO AL AMPARO DEL PRESENTE CONVENIO, SE DEBERA INCLUIR LA DECLARACION SIGUIENTE, EN CASO CONTRARIO SE DEBERA ELIMINAR Y RECORRER LA NUMERACION)

5. Se abstiene de recibir y solicitar a Dependencia o Entidad Gubernamental alguna, Apoyo para el mismo fin que está solicitando.

6. Señala como domicilio para recibir todo tipo de aviso y notificaciones el ubicado en: _____.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Financiera y la (señalar el nombre de la DEAPF), celebran el presente Convenio en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Definiciones.

Los términos que inicien con mayúscula inicial en este Convenio, tienen los significados indicados en el Anexo 1 de las Reglas.

(LA CLAUSULA SEGUNDA PODRA AJUSTARSE, A FIN DE INCORPORAR LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS QUE ACUERDEN DESARROLLAR FR Y LAS DEAPF, ASIMISMO, EN CASO DE QUE AL AMPARO DEL PRESENTE CONVENIO SE VAYAN A OTORGAR CUALQUIERA DE LOS APOYOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL COMPONENTE DE FORMACION DE CAPITAL HUMANO; Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y/O EVENTOS FINANCIEROS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO RURAL, DEBERA INCORPORARSE EL NUMERAL 3) DE LA CLAUSULA SEGUNDA, EN CASO CONTRARIO DEBERA ELIMINARSE Y AJUSTARSE LA CLAUSULA.

Segunda.- Objeto.

El objeto del presente Convenio consiste en la actividad coordinada de las Partes para el fomento y desarrollo rural, para lo cual podrán, entre otras acciones: 1) establecer las bases y el marco general entre la Financiera y (señalar el nombre de la DEAPF) para: a) poner en marcha estrategias y actividades específicas que permitan facilitar el acceso y uso óptimo de los recursos crediticios, así como desarrollar procesos de integración económica, y b) la aportación conjunta de recursos a fin de ampliar la capacidad de atención a la Población Objetivo con los Apoyos y servicios de los Programas, particularmente para otorgar Servicios Técnicos para proyectos de desarrollo económico para productores, regiones y cadenas productivas con dificultades de acceso al crédito, 2) incorporar a (señalar el nombre de la DEAPF), en su carácter de Prestador de Servicios, 3) *reconocer a la DEAPF como población objetivo, a fin de que ésta pueda recibir cualquiera de los Apoyos siguientes: [SE DEBE ESPECIFICAR CUAL(ES) DE LOS APOYOS, EN SU CASO, SE OTORGARIA A LAS DEAPF, (describir los Apoyos que se contemplan en el componente de formación de capital humano; proyectos de desarrollo económico; eventos financieros que contribuyan al desarrollo rural; de conformidad con lo establecido en las Reglas y 4) las demás que sean acorde con el cumplimiento del objeto del presente Convenio .*

(LOS OBJETIVOS GENERALES PODRAN MODIFICARSE O ADICIONARSE PARA EFECTOS DE AJUSTAR EL CONVENIO A LO QUE SE PRETENDE OPERAR EN TERMINOS DEL CONTENIDO DE LA CLAUSULA SEGUNDA)

Tercera.- Objetivos Generales.- Los objetivos generales a desarrollar por las Partes son los siguientes:

- a) Identificar, diseñar, desarrollar y/o consolidar Proyectos Estratégicos, así como procesos de integración económica en el sector rural.
- b) Promover entre las Organizaciones de Productores y Empresas de Intermediación Financiera los Apoyos y servicios que comprenden los Programas.
- c) Identificar clientes potenciales que pudieran ser sujetos de crédito de la Financiera para apoyarlos en su transición a convertirse en población objetivo y promover entre los mismos la creación, incubación y fortalecimiento de las Empresas Rurales, así como el uso eficiente de los recursos crediticios.

- d) Identificar aquellas personas físicas y morales interesadas en constituirse como Empresas de Intermediación Financiera e impulsar la creación, incubación y fortalecimiento de los mismos, a fin de conformar una Red de Intermediarios Financieros Rurales que operen con la Financiera.
- e) Impulsar acciones que permitan ampliar y potencializar la oferta de Apoyos y servicios que establecen las Reglas y en estricto apego al sistema de aseguramiento de la calidad para la prestación de los servicios establecido en las Reglas y en la Mecánica Operativa que emita el Comité de Capacitación y Asesoría a Productores e Intermediarios Financieros Rurales de la Financiera.
- f) Colaborar en la prestación de los servicios de capacitación, asesoría y consultoría a los Productores para el mejor uso de sus recursos crediticios, así como a aquellas personas físicas y morales interesadas en constituirse como Empresas de Intermediación Financiera.
- g) Dentro del marco de la normatividad aplicable, establecer vínculos para el intercambio de información, que contribuya al mejor cumplimiento de los objetivos.
- h) En general, llevar a cabo los programas y acciones que faciliten el desarrollo de las actividades de las Partes relacionadas con el objeto del presente Convenio.

Cuarta.- Programa de Trabajo.

Las Partes acuerdan que, para lograr alcanzar el objeto y los objetivos que se mencionan en las Cláusulas que anteceden, elaborarán Programas de Trabajo, en los cuales se especificarán los objetivos, la estrategia de articulación económica y financiera, obligaciones, los Proyectos Estratégicos, la aportación de recursos de cada Parte, así como los Apoyos y servicios requeridos para el desarrollo de esos Proyectos Estratégicos; dichos Apoyos y servicios se apegarán a la naturaleza, condiciones, requisitos y procedimientos de acceso establecidos en las Reglas, en el Manual de Operación del Programa correspondiente, lineamientos y en la Mecánica Operativa que determine el Comité de Capacitación y Asesoría a Productores e Intermediarios Financieros Rurales de la Financiera.

Quinta.- Forma de Pago.

Los recursos del Componente de Formación de Capital Humano, serán depositados en la Cuenta Bancaria correspondiente a la Institución o prestador de servicios que la Financiera Rural hubiera determinado para prestar la maestría o taller a que se refiere el Apoyo correspondiente, misma que se detalla en la carta instrucción respectiva, que se acompaña al presente como Anexo ____, en la que se contienen entre otros datos el nombre de (la Institución o prestador de servicios), sucursal, número de Clabe, Institución Bancaria,

EN CASO DE QUE SE VAYA A OTORGAR CUALQUIERA DE LOS APOYOS SIGUIENTES: LOS APOYOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL COMPONENTE DE FORMACION DE CAPITAL HUMANO; PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO; EVENTOS FINANCIEROS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO RURAL, DEBERA INCORPORARSE EL PARRAFO SIGUIENTE DE LO CONTRARIO DEBERA ELIMINARSE Y AJUSTARSE LA CLAUSULA.

El (Los) monto(s) del (los) Apoyo(s) para (señalar el (los) Apoyo(s) que le aplicarán), se establecerá(n) en los términos que al efecto contenga la autorización del (de los) mismo(s), en estricto cumplimiento de las Reglas y de la normatividad aplicable, y cuyos recursos serán depositados en la cuenta Bancaria del prestador de servicios o proveedor que al efecto instruya a la Financiera la (señalar al DEAPF), en términos de la carta instrucción correspondiente al Apoyo respectivo y que forma parte del presente Convenio, como Anexo del mismo.

El pago de dicho Apoyo se realizará previo cumplimiento de las obligaciones que al respecto prevé el Apoyo de referencia, conforme a lo establecido en las Reglas y la normatividad aplicable.

EN CASO DE QUE AL AMPARO DEL PRESENTE CONVENIO SE VAYAN A OTORGAR CUALQUIERA DE LOS APOYOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL COMPONENTE DE FORMACION DE CAPITAL HUMANO; Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y/O EVENTOS FINANCIEROS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO RURAL, DEBERA INCORPORARSE LA CLAUSULA SEXTA SIGUIENTE DE LO CONTRARIO DEBERA ELIMINARSE Y RECORRERSE LA NUMERACION.

Sexta.- Derechos y Obligaciones derivados del Apoyo.

- a) Entregar a la Financiera el recibo oficial en el que se indique el monto y tipo del Apoyo recibido.
- b) Recibir, aplicar y ejercer bajo su responsabilidad, los Recursos otorgados por la Financiera, exclusivamente para cumplir con la finalidad del Apoyo autorizado, en términos de lo que establecen las Reglas, la legislación y la normatividad aplicable.
- c) En el caso de que el Apoyo se destine para contratación de servicios éstos se realizarán en los términos establecidos por la Financiera.
- d) Entregar, a solicitud previa de la Financiera, cualquier información referente a su situación financiera, Planes de Negocios, Programa de Operación, o cualquier otra información relacionada con la operación y manejo de los Recursos.
- e) Brindar las facilidades y Apoyos que sean necesarios para que el personal que designe la Financiera, o cualquier otro órgano interno o externo realicen la fiscalización de los Recursos correspondientes al Apoyo a que refiere el presente Convenio.
- f) Conservar debidamente resguardada, por el término de 12 (doce) años a partir de la fecha de recepción del Apoyo, la documentación original comprobatoria del ejercicio de los Recursos relativos al presente Convenio.
- g) Cumplir con todos y cada uno de los lineamientos y requisitos de elegibilidad previstos en las Reglas, así como las obligaciones de hacer o no hacer previstas tanto en las Reglas como en el Programa de Trabajo presentado por la (señalar el nombre de la DEAPF), a que hace referencia la Cláusula Cuarta del presente Convenio.
- h) Abstenerse de solicitar y recibir a Dependencia o Entidad Gubernamental alguna, Apoyo para el mismo fin que está solicitando en el presente Convenio y
- i) En caso de contravenir o incumplir cualquiera de las disposiciones del presente Convenio, la (señalar el nombre de la DEAPF), se compromete a restituir el monto original del Apoyo proporcionado por la Financiera, así como los rendimientos que se hubiesen generado desde la fecha de su entrega hasta la fecha de la devolución a la Financiera Rural en términos de lo que establece la cláusula de Sanciones del presente convenio.

Por su parte, la Financiera se compromete a otorgar a la (señalar el nombre de la DEAPF) los Apoyos correspondientes al Programa, una vez que (señalar el nombre de la DEAPF) haya satisfecho por el solicitante del Apoyo los requisitos que para tal efecto exijan la legislación aplicable, las Reglas, los Manuales de Procedimientos de Operación de los Programas.

Los montos de dichos Apoyos se entregarán en su caso, hasta por las cantidades y/o porcentajes y los plazos previstos en las referidas Reglas y el Programa de Trabajo Específico.

Séptima.- Personal Designado.

Las Partes designan como responsables del seguimiento, de la coordinación, control, ejecución y evaluación de acciones derivadas del presente instrumento y del Programa de Trabajo, a los servidores siguientes:

La Financiera: (Servidores Públicos Responsables de la Unidad Administrativa responsable de dichas acciones)

La DEAPF: (Servidores Públicos Responsables)

En estas personas recae la responsabilidad de instrumentar los compromisos del presente Convenio, así como de realizar los ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento del mismo.

Octava.- Ausencia de Responsabilidad Laboral.

Las Partes acuerdan que este Convenio y cada uno de los instrumentos que deriven del mismo, no podrán interpretarse de manera alguna como la existencia o surgimiento de una asociación o vínculo de carácter laboral entre las Partes, funcionarios o representantes, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la Parte contratante y sus respectivos trabajadores y/o colaboradores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se efectúen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, quedando esta última, libre de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal, debiendo la Parte que designe al trabajador de que se trate, sacar en paz y a salvo a la otra Parte, en caso de conflictos laborales provocados por el personal de la primera.

Novena.- Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Sin embargo, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Convenio de manera anticipada, en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la otra Parte, por lo menos 90 (noventa) días naturales de anticipación a la fecha de terminación propuesta, en el domicilio señalado en este Convenio, pero cualquier obligación pendiente de cumplimiento se seguirá rigiendo por este Convenio.

EN CASO DE QUE AL AMPARO DEL PRESENTE CONVENIO SE VAYAN A OTORGAR CUALQUIERA DE LOS APOYOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL COMPONENTE DE FORMACION DE CAPITAL HUMANO; Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y/O EVENTOS FINANCIEROS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO RURAL, DEBERA INCORPORARSE LA CLAUSULA DECIMA SIGUIENTE DE LO CONTRARIO DEBERA ELIMINARSE Y RECORRERSE LA NUMERACION.

Décima.- Subsidio.

Las Partes reconocen que los Apoyos a que hace referencia la Cláusula Segunda, tienen el carácter de subsidio. Asimismo, las relaciones contractuales que se deriven del presente instrumento, y que sean solventadas con los recursos provenientes del subsidio mencionado, se darán directamente entre los prestadores de servicios, proveedores y la (señalar el nombre de la DEAPF).

Décima Primera.- Modificación de Términos.

Los términos y condiciones de este Convenio sólo podrán ser modificados mediante instrumento por escrito firmado por las Partes, excepto por los datos relativos a los apoderados de las Partes y domicilios, que podrán ser modificados por medio de una notificación por escrito a la otra Parte. Tratándose del domicilio especificado por cada una de las Partes en el rubro de Declaraciones, cada Parte se obliga a notificar por escrito a la otra Parte cualquier modificación dentro de los 8 (ocho) días hábiles siguientes al cambio respectivo.

EN CASO DE QUE AL AMPARO DEL PRESENTE CONVENIO SE VAYAN A OTORGAR CUALQUIERA DE LOS APOYOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL COMPONENTE DE FORMACION DE CAPITAL HUMANO; Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y/O EVENTOS FINANCIEROS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO RURAL, DEBERA INCORPORARSE LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA SIGUIENTE DE LO CONTRARIO DEBERA ELIMINARSE Y RECORRERSE LA NUMERACION.

Décima Segunda.- Sanciones derivadas del Apoyo.

La violación o incumplimiento por parte de la (señalar el nombre de la DEAPF) a las obligaciones contenidas en las Reglas, el Programa de Trabajo Específico, el presente Convenio o en cualquier otra disposición normativa aplicable, dará lugar a la suspensión inmediata de los Apoyos en marcha, la restitución a la Financiera de los Apoyos recibidos, así como de los rendimientos que se hubieran generado desde la fecha de su entrega al beneficiario, hasta la fecha que sean reintegrados a la Financiera y la exclusión de la (señalar el nombre de la DEAPF) de la Población Objetivo para todos los Apoyos previstos en los Programas de Apoyo de la Financiera, incluso en el año fiscal inmediato posterior a la comisión u omisión de la falta respectiva.

Los rendimientos a que se hace referencia en el párrafo anterior, serán calculados de conformidad al Reglamento de Servicios de la Tesorería de la Federación, que será igual a la que resulte del promedio aritmético de las tasa de rendimiento equivalentes a los de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 91 días publicados por el Banco de México.

Décima Tercera.- Acuerdos Verbales o Convenios anteriores.

El presente Convenio constituye el acuerdo entre las Partes en relación con el objeto del mismo, y sustituye cualquier otro Convenio que sobre el mismo aspecto se hubiera celebrado entre las Partes, ya sea verbal o escrito, realizado con anterioridad a la fecha en que se firme el presente instrumento jurídico.

Décima Cuarta.- Suplencia del Convenio.

Los aspectos no previstos en el presente Convenio serán resueltos en términos de lo que establece el numeral 25 de las Reglas, por el Comité de Capacitación de la Financiera Rural en el marco de sus respectivas facultades o en su caso, en las Unidades Administrativas en las cuales se delega dicha función y deberán instrumentarse mediante acuerdo por escrito de las Partes, mismo que formará parte integrante del presente Convenio.

Décima Quinta.- Leyes Aplicables y Jurisdicción.

El presente Convenio se rige por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Partes acuerdan que, en caso de suscitarse algún conflicto y/o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio y/o los instrumentos que se deriven del mismo, lo resolverán de común acuerdo; en caso de no lograrlo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro.

Prevía lectura y debidamente enteradas las Partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio, lo firman y ratifican en todas sus partes, en _____ ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el (día, mes y año).

LA FINANCIERA

(NOMBRE DE LA DEAPF)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ANEXO 19**CONVENIO DE COORDINACION**

CONVENIO DE COORDINACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL EN EL ESTADO DE _____, QUE CON FECHA (DIA, MES Y AÑO), CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA RURAL, EN LO SUCESIVO, LA "FINANCIERA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. (INDICAR EL NOMBRE DE QUIEN COMPARECERA COMO REPRESENTANTE O APODERADO Y CARGO DEL MISMO) EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, EN LO SUCESIVO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. (EL O LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE COMPARECEN EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO), EN SU CARACTER DE _____, AMBAS PARTES EN CONJUNTO SERAN DESIGNADAS COMO LAS "PARTES" Y EN LO INDIVIDUAL COMO UNA "PARTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, FUNDAMENTACION Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES**I.- La Financiera declara que:**

1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Financiera Rural publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2002, y los Artículos 1o., 3o. Fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Tiene como objeto "coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población".
3. Para el cumplimiento de su objeto, podrá apoyar actividades de capacitación y asesoría a los productores rurales para la mejor utilización de sus recursos crediticios, así como a los productores que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales, con fundamento en las fracciones XVI y XVII del Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.
4. El Acuerdo Nacional para el Campo, en sus párrafos 131 a 137 y 139, señala diversas directrices para que apoye actividades de capacitación y asesoría para los productores rurales e Intermediarios Financieros Rurales, así como para que apoye a la constitución y operación de estos productores.
5. Con fecha _____ de _____ de _____, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural (en lo sucesivo, las "Reglas"), en las que se especifican la población objetivo, los Apoyos, así como los requisitos y procedimientos para su otorgamiento, entre otros, del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales, y del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito, (en lo sucesivo, los "Programas").
6. De conformidad con el numeral 9 de las Reglas, la Financiera podrá convenir la aportación conjunta de recursos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos estatales y municipales, para lo que suscribirá los convenios de colaboración y coordinación correspondientes.

(TEXTO DE LA DECLARACION No. 7 QUE DEBERA INCLUIRSE EN CASO DE QUE CONCURRA A LA FIRMA DEL CONVENIO EL DIRECTOR GENERAL DE LA FR)

7. Su Director General, cuenta con las facultades amplias y suficientes para obligarse en los términos que se señalan en el presente instrumento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

(TEXTO DE LA DECLARACION No. 7 QUE DEBERA INCLUIRSE EN CASO DE QUE CONCURRA A LA FIRMA DEL CONVENIO ALGUN OTRO REPRESENTANTE DE LA FR, DISTINTO AL DIRECTOR GENERAL).

7. Su representante legal, el C. _____, en su carácter de cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente Convenio, según consta en la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ en la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE), bajo el folio No. _____, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como en los artículos 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, de fecha ____ de _____ de _____, mismas que a la fecha del presente Convenio, no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y que se encuentran vigentes.
8. Señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en Agrarismo No. 227, (señalar No. de Piso), Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11800, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.- El Gobierno del Estado declara que:

(DECLARACIONES QUE PODRAN AJUSTARSE DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LO QUE SE CONVENGA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.)

1. De conformidad con el Artículo ____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____, es una entidad jurídica organizada conforme a los principios establecidos por los Artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El C. _____, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de _____, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo ____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____.
3. La Secretaría de _____, forma parte la Administración Pública del Estado de _____, de acuerdo con lo dispuesto por el (los) artículo(s) _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de _____, por lo _____ que el C. _____, en su carácter de _____, está facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo establecido en el (los) artículo(s) _____, del citado ordenamiento.
4. Conoce las Reglas, los Manuales de Procedimientos de Operación de los Programas, así como la normatividad aplicable, por lo que no tiene impedimento alguno para celebrar el presente Convenio.
5. Señala como su domicilio oficial para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en _____

FUNDAMENTACION

El presente Convenio se suscribe con fundamento en lo establecido por los Artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 Fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 7 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2002; así como en el Artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____, y los Artículos ____ y __, Fracción ____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de _____.

En base a las Declaraciones y Fundamentación anteriores, que forman parte integrante del presente Convenio, las Partes convienen las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Definiciones.

Los términos que inicien con mayúscula inicial en este Convenio, tienen los significados indicados en el anexo 1 de las Reglas.

(LA CLAUSULA SEGUNDA PODRA AJUSTARSE, A FIN DE ADICIONAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO EN TERMINOS DE LO QUE SE HAYA NEGOCIADO LA FINANCIERA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO)

Segunda.- Objeto.- El presente Convenio tiene como objeto establecer las bases y el marco general entre las Partes, para conjuntar esfuerzos y recursos dentro de las facultades que la ley otorga a cada una, a efecto de impulsar el desarrollo de las actividades económicas en el sector rural, que permitan elevar la productividad, así como mejorar el nivel de vida de la población rural del Estado de _____, a través del desarrollo de Proyectos Estratégicos, procesos de integración económica, la promoción de créditos y otros servicios financieros, así como mediante Apoyos y servicios de capacitación, asesoría y consultoría a Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera, para facilitar el acceso y uso óptimo de los recursos crediticios.

(LOS OBJETIVOS GENERALES PODRAN MODIFICARSE O ADICIONARSE PARA EFECTOS DE AJUSTAR EL CONVENIO A LO QUE SE PRETENDE OPERAR EN TERMINOS EL CONTENIDO DE LA CLAUSULA SEGUNDA)

Tercera.- Objetivos Generales.- Los objetivos generales a desarrollar por las Partes son los siguientes:

- I. Diseñar y/o desarrollar procesos de integración económica en el sector rural, conforme a las políticas y estrategias de desarrollo regional aplicables.
- II. Evaluar y estructurar esquemas conjuntos de financiamiento que permitan elevar la productividad del medio rural de la Entidad.
- III. Identificar, diseñar y/o desarrollar Proyectos Estratégicos, e instrumentar los mecanismos necesarios para su canalización a la Financiera.
- IV. Analizar alternativas que permitan realizar previamente una evaluación y dictamen técnico de los Proyectos Estratégicos presentados para su financiamiento, con el propósito de hacer más expedito el otorgamiento de crédito por parte de la Financiera.
- V. Identificar entre la población del Medio Rural a los potenciales sujetos de crédito de la Financiera.
- VI. Promover entre los sujetos de crédito, la creación, diseño e incubación y fortalecimiento de empresas rurales.
- VII. Impulsar la constitución, diseño, incubación, desarrollo y fortalecimiento de Empresas de Intermediación Financiera.
- VIII. Identificar en el Medio Rural aquellas personas físicas y morales que puedan constituirse como Empresas de Intermediación Financiera para integrar una red de entidades que operen con la Financiera.

Cuarta.- Programa de Trabajo.- Las Partes acuerdan que, para lograr los objetivos que se mencionan en las Cláusulas que anteceden, elaborarán Programas de Trabajo, en los cuales se precisarán los objetivos, estrategias, obligaciones, los Proyectos Estratégicos, la aportación de recursos, así como los Apoyos susceptibles de aplicarse, los cuales se apegarán a la naturaleza, condiciones, requisitos y procedimientos de acceso establecidos en las Reglas y en la Mecánica Operativa que determine el Comité de Capacitación y

Asesoría de la Financiera. La coordinación, supervisión, control y evaluación de los Apoyos y servicios realizados en el marco de estos Programas de Trabajo estará a cargo de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica y Análisis Sectorial de la Financiera.

Las aportaciones que realicen el Gobierno del Estado y la Financiera, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria con que cuente cada una de ellas, así como a la satisfacción de los requisitos que para tal efecto exijan la legislación aplicable, las Reglas, así como la Mecánica Operativa de las mismas.

Quinta.- Facilidades.- El Gobierno del Estado se compromete a dar la atención prioritaria y las facilidades administrativas, así como brindar los Apoyos necesarios dentro de sus facultades, a efecto de hacer más ágil el trámite y reducir los costos correspondientes al otorgamiento, operación y recuperación de los créditos autorizados por la Financiera.

Sexta.- Capacitación.- El personal del Gobierno del Estado adscrito a las funciones de evaluación y dictamen técnico, podrá recibir la capacitación necesaria por parte de la Financiera, con la finalidad de que estos proyectos cumplan con los requisitos indispensables solicitados por la normatividad de este organismo.

Séptima.- Personal Designado.- Las Partes designan como representantes responsables del seguimiento, ejecución y evaluación del presente Convenio, a las personas siguientes:

Por la Financiera:

Por el Gobierno del Estado:

Octava.- Ausencia de Responsabilidad Laboral.

La Financiera y El Gobierno del Estado acuerdan que este Convenio y cada uno de los instrumentos que deriven del mismo, no podrán interpretarse de manera alguna como la existencia o surgimiento de una asociación o vínculo de carácter laboral entre las Partes, funcionarios o representantes, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la Parte contratante y sus respectivos trabajadores y/o colaboradores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se efectúen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, quedando esta última, libre de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal, debiendo la Parte que designe al trabajador de que se trate, sacar en paz y a salvo a la otra Parte, en caso de conflictos laborales provocados por el personal de la primera.

(EL TEXTO DE LA CLAUSULA NOVENA SIGUIENTE DEBERA INCLUIRSE EN CASO DE QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SEA INDEFINIDA)

Novena.- Vigencia.- Ambas Partes acuerdan que el presente Convenio tendrá una vigencia indefinida y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Sin embargo, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Convenio de manera anticipada, en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la otra Parte, por lo menos 90 (noventa) días naturales de anticipación a la fecha de terminación propuesta, en el domicilio señalado en este Convenio, pero cualquier obligación pendiente de cumplimiento se seguirá rigiendo por este Convenio.

Adicionalmente, cada año cualquiera de las Partes podrá solicitar por escrito a la otra Parte, la revisión del Convenio, con 60 (sesenta) días naturales de anticipación a que concluya el año en cuestión.

(EL TEXTO DE LA CLAUSULA NOVENA SIGUIENTE DEBERA INCLUIRSE EN CASO DE QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SEA DEFINIDA)

Novena.- Vigencia.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Sin embargo, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Convenio de manera anticipada, en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la otra Parte, por lo menos 90 (noventa) días naturales de anticipación a la fecha de terminación propuesta, en el domicilio señalado en este Convenio, pero cualquier obligación pendiente de cumplimiento se seguirá rigiendo por este Convenio.

Décima.- Cambio de Domicilio.- En caso de que cualquiera de las Partes cambie el domicilio que se especifica en las Declaraciones respectivas del presente Convenio, éste deberá ser notificado por escrito y con acuse de recibo o correo certificado en el domicilio de la otra Parte, en un plazo que no deberá exceder de 8 días hábiles contados a partir de la fecha del cambio.

Décima Primera.- Acuerdo Verbales o Convenios anteriores. El presente Convenio constituye el acuerdo entre las Partes en relación con el objeto del mismo, y sustituye cualquier otro Convenio entre ambas, ya sea verbal o escrito, realizado con anterioridad a la fecha en que se firme el presente instrumento jurídico.

Décima Segunda.- Suplencia del Convenio.- Los aspectos no previstos en el presente Convenio serán resueltos en términos de lo que establece el numeral 25 de las Reglas, por el Comité de Capacitación de la Financiera Rural en el marco de sus respectivas facultades o en su caso, en las Unidades Administrativas en las cuales se delega dicha función y deberán instrumentarse mediante acuerdo por escrito de las Partes, mismo que formará parte integrante del presente Convenio.

Décima Tercera.- Leyes Aplicables y Jurisdicción.- El presente Convenio se rige por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Partes acuerdan que, en caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio y/o los instrumentos que se deriven del mismo, lo resolverán de común acuerdo, en caso de no lograrlo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro.

Previa lectura y debidamente enteradas las Partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio, lo firman y ratifican en todas sus partes, en _____ ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el (día, mes y año).

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"

"LA FINANCIERA"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO 20**CONVENIO DE COLABORACION**

CONVENIO DE COLABORACION (EN LO SUCESIVO, EL "CONVENIO") QUE CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO) CELEBRAN LA FINANCIERA RURAL, (EN LO SUCESIVO, LA "FINANCIERA"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. (INDICAR EL NOMBRE DE QUIEN COMPARECERA COMO REPRESENTANTE O APODERADO), EN SU CARACTER DE (SEÑALAR EL CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) Y POR LA OTRA PARTE (SEÑALAR NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CARACTER PUBLICO) EN LO SUCESIVO, (SEÑALAR NOMBRE CORTO CON EL QUE SE LE DENOMINARA A LA INSTITUCION), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA C. (NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), EN SU CARACTER DE (CARGO DEL (LOS) REPRESENTANTE(S)), AMBAS PARTES EN CONJUNTO SERAN DESIGNADAS COMO LAS "PARTES", Y EN LO INDIVIDUAL COMO UNA "PARTE", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES**I.- "LA FINANCIERA" a través de su representante legal declara que:**

1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como los Artículos 1o., 3o. Fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Tiene como objeto "coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población".
3. Para el cumplimiento de su objeto, podrá apoyar actividades de capacitación y asesoría a los productores para la mejor utilización de sus recursos crediticios, así como a los productores que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales con fundamento en las fracciones XVI y XVII del artículo 7o. de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.
4. El Acuerdo Nacional para el Campo señala en su Capítulo V Acuerdos Básicos, Apartado D. De Desarrollo Social del Sector Rural, numerales 131 a 137 y 139 diversas directrices para que la Financiera apoye actividades de capacitación y asesoría para los productores rurales e Intermediarios Financieros Rurales, así como la constitución y operación de Intermediarios Financieros entre los productores.
5. Con fecha _____ de _____ de _____, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural (en lo sucesivo, las "Reglas"), en las que se especifican los requisitos, procedimientos de selección de los Apoyos, así como las características del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores y Empresas de Intermediación Financiera, en el Medio Rural y el Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito, entre otros (en lo sucesivo, los "Programas").
6. Las Reglas señalan en su numeral 4.1.3.3 que la Financiera podrá celebrar convenios con instituciones académicas reconocidas u organizaciones especializadas en la temática considerada prioritaria para atender las necesidades de formación de recursos humanos para el desarrollo rural, a efecto de que la población objetivo señalada en el numeral 4.1.3.1 de las Reglas pueda acceder a los Apoyos de la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios, la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural (en lo sucesivo, las "Maestrías") y Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras (en lo sucesivo, los "Talleres").

7. Para efectos de la Declaración anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de las Reglas, la Financiera podrá incorporar en lo particular la participación de las siguientes personas físicas y morales en su carácter de Prestadores de Servicios: a) Universidades, instituciones y centros de educación técnica y superior reconocidos por la Secretaría de Educación Pública o la Universidad Autónoma de México, así como centros públicos de investigación reconocidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; b) Organizaciones de Productores constituidas como personas morales y en cuyo objeto social se incluya impartir o realizar actividades de capacitación o consultoría para los Productores; c) Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; d) Instituciones de crédito, despachos de capacitación, consultoría o asesoría, así como personas físicas especializadas en estos servicios, personas morales de carácter mercantil y civiles en cuyo objeto se incluya la prestación de este tipo de servicios.

II.- La (señalar nombre de la Institución de Educación) a través de su representante legal declara que:

1. Es (Señalar el tipo de Institución Educativa), creada (señalar los datos del instrumento mediante el cual fue creada o en los que conste la legal existencia de la misma).

(EN CASO DE QUE EXISTAN REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES, SE DEBERA INCLUIR LA DECLARACION CON LOS DATOS QUE DETALLEN EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y SE RECORRERAN LOS NUMERALES DEL PRESENTE CAPITULO).

2. Dentro de su objeto social se contempla que puede realizar entre otras las actividades siguientes: (indicar en forma literal, los aspectos del objeto social).
3. Su(s) representante(s) legal(es) [o apoderado(s)], el/los (Nombre(s) del (de los) representante(s)), en su carácter de, cuenta(n) con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, según consta en (describir documento, Escritura Pública, Póliza, Acta de Asamblea), otorgada ante la fe (señalar nombre, número y ubicación del Fedatario Público), inscrita en el (Señalar Registro Público de la Propiedad, Agrario Nacional o el que corresponda e incluir los datos de inscripción: tales como No. de Folio, Sección, Libro, Tomo, Volumen. Foja, Partida, Ciudad, fecha o algún otro que se considere relevante), las cuales no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y que se encuentran vigentes a la fecha de firma del presente Convenio.
4. Cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales, así como con la experiencia necesaria para la impartición de las Maestrías y Talleres materia de este Convenio.
5. Conoce las Reglas, los lineamientos, el Manual de Procedimientos de Operación del Programa, así como la normatividad aplicable por lo que no tiene impedimento alguno para celebrar el presente Convenio.
6. El presente Convenio no viola disposición alguna, legal o contractual, autorización, licencia de cualquier naturaleza, que le sea aplicable o la vincule, y las obligaciones que deriven del mismo, son válidas y exigibles en su contra, de conformidad con sus términos.
7. Cuenta con las autorizaciones corporativas necesarias para celebrar el presente Convenio y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
8. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes con la clave No. , de fecha de de .
9. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en (Señalar el domicilio completo indicado en el documento que exhiben como comprobante de domicilio).

En base a las Declaraciones anteriores, que forman parte integrante del presente Convenio, las Partes convienen las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Definiciones.

Los términos que inicien con mayúscula inicial en este Convenio, tienen los significados indicados en el Anexo 1 de las Reglas.

Segunda.- Objeto.

El objeto del presente Convenio consiste en conjuntar acciones y recursos con el propósito de desarrollar los conocimientos y habilidades de (los Prestadores de Servicios de la Red de Prestadores de la Financiera Rural, el personal de las ER y EIF, el personal de la Financiera Rural, su personal de Apoyo, personal de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o prestadores de servicios contratados por éstas), para lo cual las Partes diseñarán, instrumentarán y ejecutarán las actividades orientadas para dichos efectos, con la intención de asegurar la calidad en la prestación de los servicios técnicos, financieros y de capacitación que se otorgan a los clientes de la Financiera Rural.

(EL CONTENIDO DE LAS CLAUSULAS TERCERA, CUARTA, QUINTA y SEXTA SE DETALLARAN DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERISTICAS DE LA CAPACITACION QUE VAYA A IMPARTIRSE Y EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLEZCAN LAS REGLAS, LOS LINEAMIENTOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACION Y NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE).

Tercera.- Objetivos Generales.

Los objetivos generales a desarrollar por las Partes son los siguientes:

- a) Diseñar de manera conjunta el programa de formación con carácter de estudios formales en el marco de sus atribuciones de investigación, educación, educación continua y extensión para capacitar a los Prestadores de Servicios inscritos en la Red de Prestadores de Servicios, al personal de la Financiera y al personal que opere los Programas correspondientes.
- b) Impartir (especificar si son la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios, la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural o los Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras) a los Prestadores de Servicios inscritos en la Red de Prestadores de Servicios de la Financiera, al personal de la Financiera y al personal que opere los Programas y que sean autorizados por la Financiera.
- c) Realizar las acciones administrativas, de coordinación y de logística, a nivel nacional y regional, que permitan asegurar el adecuado desarrollo de la Formación de los Prestadores de Servicios.
- d) Diseñar y ejecutar acciones de capacitación para los Prestadores de Servicios inscritos en la Red de Prestadores de Servicios, al personal de la Financiera y al personal que opere los Programas de la Financiera y los productores que éstos atienden, a nivel nacional, regional y local, en distintas modalidades presenciales.
- e) Apoyar en los procesos de evaluación de Prestadores de Servicios, al personal de la Financiera y al personal que opere los Programas para su acreditación y/o capacitación.
- f) Elaborar los materiales didácticos y de difusión que se requieran y acuerden las Partes para el adecuado desempeño de las Maestrías o de los Talleres.

Cuarta.- Materiales Didácticos.

Los materiales didácticos que se utilizarán en los **(especificar si se trata de materiales de: la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios, la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural o los Talleres de Capacitación en Areas Administrativas, Técnicas y Financieras)** serán diseñados por profesionistas expertos de la **(Señalar nombre de la Institución de Educación)** con base en normas técnicas de competencia laboral. Cada **(especificar si son la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios, la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural o los Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras)** será impartido por expertos certificados con base a las normas técnicas de competencia laboral.

Los materiales didácticos deberán incluir de forma enunciativa, mas no limitativa lo siguiente:

1. Un manual de capacitador que incluya: presentación, características generales del curso, objetivo del aprendizaje, estructura temática, reglas de trabajo, fichas de registro del participante, evaluación diagnóstica, procedimiento didáctico por unidad de aprendizaje, cronograma, desarrollo de contenidos temáticos, auxiliares, didácticos, bibliografía de consulta, instrumentos de evaluación y guía para la evaluación de resultados.
2. Un manual del participante que contenga: presentación, guía del participante, ficha de identificación, diagnóstico inicial, estructura temática, cronograma y materiales electrónicos para su presentación audiovisual.
3. Instrumentos de evaluación que deberán contener una evaluación diagnóstica, informativa y sumaria, para identificar el nivel de eficiencia y de aprendizaje de la Maestría o Taller.

Quinta.- Costo de los (especificar si son la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios, la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural o los Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras).

En virtud de que a la firma del presente Convenio, no se han determinado las características de **(especificar si son la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios, la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural o los Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras)**, y por tanto dicha información así como los costos de los mismos, son de carácter determinable, las Partes, formalizarán dicha situación con posterioridad, en documento por separado que formará parte integrante del presente Convenio.

Sexta.- Procedimiento de Pago.

Las Partes convienen que el pago de los **(especificar si son la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios, la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural o los Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras)**, impartidos a solicitud de la Financiera, se realizará de forma (señalar, mensual, bimestral, trimestral, semestral), cubriendo el importe que corresponda a **(especificar si son la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios, la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural o los Talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras)** impartidos durante (señalar periodo, mensual, bimestral, trimestral, semestral), una vez que cuente con el informe correspondiente y la entera satisfacción de la Financiera en apego al diseño y los estándares de calidad convenidos por las Partes.

Para que la obligación de pago se haga exigible la **(Señalar nombre de la Institución de Educación)**, deberá entregar a la Financiera, la factura o recibo correspondiente al pago solicitado, en la que se desglose, en su caso, el impuesto al valor agregado respectivo, así como **(Señalar que otra documentación se tendrá que entregar en su caso)**, los días XXXXX, de cada mes, en la **(Señalar en qué Dirección, Subdirección o Area se va a presentar la documentación)**, ubicada en Agrarismo 227, 6 Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, para que una vez revisada y validada la documentación que presente la **(Señalar nombre de la Institución de Educación)** en original y copia para su cotejo, se proceda al envío de la solicitud de pago al Area correspondiente para que se realice la transferencia electrónica para el pago respectivo.

En caso de que se requiera realizar correcciones en la factura, recibo o en la documentación anexa, dichas modificaciones se solicitarán a la **(Señalar nombre de la Institución de Educación)** dentro del plazo de XXX días naturales, posteriores a la entrega de la misma, solicitando a la **(Señalar nombre de la Institución de Educación)** se realicen las correcciones pertinentes y se presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago.

(EN CASO DE QUE EL PAGO SE VAYA A REALIZAR DIRECTAMENTE A LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR SE ESTABLECERA LO SIGUIENTE DE LO CONTRARIO SE DEBERA ELIMINAR DICHA CLAUSULA Y RECORRERSE SU NUMERACION.)

Séptima.- Instrucción a la Financiera para realizar el pago.

La Financiera depositará a solicitud de (Señalar nombre de la Institución de Educación) los recursos respectivos en la cuenta No. _____, del Banco, _____, Sucursal (Señalar No. y Plaza), con CLABE No. _____, a nombre de la (Señalar nombre de la Institución de Educación).

El pago antes referido se realizará de manera (especificar mensual, bimestral, trimestral, semestral), en (señalar el número de exhibiciones).

Séptima.- Sanciones

La violación o incumplimiento por parte de la **(Señalar nombre de la Institución Educativa)** en su caso, a las obligaciones contenidas en las Reglas, el Programa de Trabajo Específico, el presente Convenio o en cualquier otra disposición normativa aplicable, dará lugar a la suspensión inmediata del pago respectivo, la restitución a la Financiera de los recursos correspondientes, así como de los rendimientos que se hubieran generado desde la fecha de su entrega a **(Señalar nombre de la Institución Educativa)**, hasta la fecha que sean reintegrados a la Financiera.

Los rendimientos a que se hace referencia en el párrafo anterior, serán calculados de conformidad al Reglamento de Servicios de la Tesorería de la Federación, que será igual a la que resulte del promedio aritmético de las tasa de rendimiento equivalentes a los de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 91 días publicados por el Banco de México.

Octava.- Personal Designado.

Cada Parte designa como responsable de la coordinación, control, seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones derivadas del presente instrumento, a las personas siguientes:

Por la Financiera: (Señalar los nombres del Personal Responsable, ya sea del Corporativo, Coordinación Regional o Agencia, según corresponda)

Por (Señalar nombre de la (Señalar los nombres del Personal Responsable) Institución de Educación):

En las personas antes designadas, recae la responsabilidad de instrumentar los compromisos del presente Convenio, así como de realizar los ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento del mismo.

Novena.- Ausencia de Responsabilidad Laboral.

Las Partes acuerdan que este Convenio y cada uno de los instrumentos que deriven del mismo, no podrán interpretarse de manera alguna como la existencia o surgimiento de una asociación o vínculo de carácter laboral entre las Partes, funcionarios o representantes, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la Parte contratante y sus respectivos trabajadores y/o colaboradores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se efectúen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, quedando esta última, libre de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal, debiendo la Parte que designe al trabajador de que se trate, sacar en paz y a salvo a la otra Parte, en caso de conflictos laborales provocados por el personal de la primera.

Décima.- Modificación de Términos.

Los términos y condiciones de este Convenio sólo podrán ser modificados mediante instrumento por escrito firmado por las Partes, excepto por los datos relativos a los apoderados de las Partes y domicilios, que podrán ser modificados por medio de una notificación por escrito a la otra Parte. Tratándose del domicilio especificado por cada una de las Partes en el rubro de Declaraciones, cada Parte se obliga a notificar por escrito a la otra Parte cualquier modificación dentro de los 8 (ocho) días hábiles siguientes al cambio respectivo.

Décima Primera.- Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta _____

Sin embargo, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Convenio de manera anticipada, en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la otra Parte, por lo menos 90 (noventa) días naturales de anticipación a la fecha de terminación propuesta, en el domicilio señalado en este Convenio, pero cualquier obligación pendiente de cumplimiento se seguirá rigiendo por este Convenio.

Adicionalmente, cada año cualquiera de las Partes podrá solicitar por escrito a la otra Parte, la revisión del Convenio, con 60 (sesenta) días naturales de anticipación a que concluya el año en cuestión.

Décima Segunda.- Acuerdos Verbales o Convenios anteriores.

El presente Convenio constituye el acuerdo entre las Partes en relación con el objeto del mismo, y sustituye cualquier otro Convenio entre ambas, ya sea verbal o escrito, realizado con anterioridad a la fecha en que se firme el presente instrumento jurídico.

Décima Tercera.- Suplencia del Convenio.

En Términos de lo dispuesto en el "Manual de Procedimientos de Operación del Programa", los aspectos no previstos en el presente Convenio serán resueltos en términos de lo dispuesto por el numeral 25 de las Reglas, por el Comité de Capacitación de la Financiera Rural, en el marco de sus respectivas facultades o en su caso, en las Unidades Administrativas en las cuales se delega dicha función e instrumentados mediante acuerdo por escrito de las Partes, mismo que formará parte integrante del presente Convenio.

Décima Cuarta.- Leyes aplicables y jurisdicción.

El presente Convenio se rige por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio de Concertación, las Partes lo resolverán de común acuerdo y, en caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de algún otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas las Partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio, lo firman y ratifican en todas sus partes, en _____ ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el (día, mes y año).

LA FINANCIERA

**(SEÑALAR EL NOMBRE DE LA INSTITUCION DE
EDUCACION)**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ANEXO 21

CONVENIO DE COLABORACION

CONVENIO DE CONCERTACION (EN LO SUCESIVO, EL "CONVENIO") QUE CON FECHA (DIA, MES Y AÑO) CELEBRAN LA FINANCIERA RURAL, (EN LO SUCESIVO, LA "FINANCIERA"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. (INDICAR EL NOMBRE DE QUIEN COMPARECERA COMO REPRESENTANTE O APODERADO), EN SU CARACTER DE (SEÑALAR EL CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) Y POR LA OTRA PARTE (SEÑALAR NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CARACTER PUBLICO) EN LO SUCESIVO, (SEÑALAR NOMBRE CORTO CON EL QUE SE LE DENOMINARA A LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CARACTER PUBLICO), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/LA C. (NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), EN SU CARACTER DE (CARGO DEL (LOS) REPRESENTANTE(S)), AMBAS PARTES EN CONJUNTO SERAN DESIGNADAS COMO LAS "PARTES", Y EN LO INDIVIDUAL COMO UNA "PORTE", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

I.- "LA FINANCIERA" a través de su representante legal declara que:

9. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como los Artículos 1o., 3o. Fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Tiene como objeto "coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población".
3. Para el cumplimiento de su objeto, podrá apoyar actividades de capacitación y asesoría a los productores para la mejor utilización de sus recursos crediticios, así como a los productores que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales (en lo sucesivo, "Empresas de Intermediación Financiera"), con fundamento en las fracciones XVI y XVII del artículo 7o. de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.
4. El Acuerdo Nacional para el Campo señala en su Capítulo V Acuerdos Básicos, Apartado D. De Desarrollo Social del Sector Rural, numerales 131 a 137 y 139 diversas directrices para que la Financiera apoye actividades de capacitación y asesoría para los productores rurales e Intermediarios Financieros Rurales, así como la constitución y operación de Intermediarios Financieros entre los productores.
5. Con fecha ____ de ____ de ____, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural (en lo sucesivo, las "Reglas"), en las que se especifican los requisitos, procedimientos de selección de los Apoyos, así como las características del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito, entre otros (en lo sucesivo, el "Programa").

6. De acuerdo con lo descrito en los numerales 4.2.4. Componente para Foros, Talleres y Eventos Financieros que contribuyan al Desarrollo Rural y 4.2.4.2. Características y montos máximos de los Apoyos de las Reglas, las instituciones de educación superior, instituciones de Investigación y transferencia de tecnología, podrán solicitar el Apoyo para Eventos Financieros que contribuyan al desarrollo rural.
7. Su representante legal, el C. _____, en su carácter de cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente Convenio, según consta en la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE), bajo el folio No. _____, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como en los artículos 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, de fecha ____ de ____ de _____, mismas que a la fecha del presente Convenio, no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y que se encuentran vigentes.
8. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en Agrarismo No. 227, Piso 6, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11800, en México, Distrito Federal.

II.- La (señalar nombre de la Institución de Educación) a través de su representante legal declara que:

1. Es (Señalar el tipo de Institución Educativa), creada (señalar los datos del instrumento mediante el cual fue creada o en los que conste la legal existencia de la misma).

(EN CASO DE QUE EXISTAN REFORMAS A LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES, SE DEBERA INCLUIR LA DECLARACION CON LOS DATOS QUE DETALLEN EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y SE RECORRERAN LOS NUMERALES DEL PRESENTE CAPITULO).

2. Dentro de su objeto social se contempla que puede realizar entre otras las actividades siguientes: (indicar en forma literal, los aspectos del objeto social).
3. Su(s) representante(s) legal(es) [o apoderado(s)], el/los (Nombre(s) del (de los) representante(s)), en su carácter de _____, cuenta(n) con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, según consta en (describir documento, Escritura Pública, Póliza, Acta de Asamblea), otorgada ante la fe (señalar nombre, número y ubicación del Fedatario Público), inscrita en el (Señalar Registro Público de la Propiedad, Agrario Nacional o el que corresponda e incluir los datos de inscripción: tales como No. de Folio, Sección, Libro, Tomo, Volumen. Foja, Partida, Ciudad, fecha o algún otro que se considere relevante), las cuales no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y que se encuentran vigentes a la fecha de firma del presente Convenio.
4. Conoce las Reglas, el Manual de Procedimientos de Operación del Programa, la normatividad aplicable y los lineamientos, por lo que no tiene impedimento alguno para celebrar el presente Convenio.
5. El presente Convenio no viola disposición alguna, legal o contractual, autorización, licencia de cualquier naturaleza, que le sea aplicable o la vincule, y las obligaciones que deriven del mismo, son válidas y exigibles en su contra, de conformidad con sus términos.

6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes con la clave No. _____, de fecha ____ de ____ de _____.
7. No se encuentra en las listas de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento o con otras actividades ilegales.
8. Cuenta con las autorizaciones corporativas necesarias para celebrar el presente Convenio y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
9. Se abstiene de recibir y solicitar a Dependencia o Entidad Gubernamental alguna, Apoyo para el mismo fin que está solicitando.
10. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de avisos y notificaciones el ubicado en (Señalar el domicilio completo indicado en el documento que exhiben como comprobante de domicilio).

En base a las Declaraciones anteriores, que forman parte integrante del presente Convenio, las Partes convienen las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Definiciones.

Los términos que inicien con mayúscula inicial en este Convenio, tienen los significados indicados en el Anexo 1 de las Reglas.

Segunda.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales la **(Señalar nombre de la Institución Educativa)** podrá recibir de la Financiera, el Apoyo para Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural, de acuerdo a lo estipulado en las Reglas.

Tercera.- Servicios y Apoyos a otorgar por la Financiera.

La **(señalar nombre de la Institución de Educación)** forma parte de la Población Objetivo del Programa, y por tanto, la Financiera podrá otorgarle los Apoyos que se menciona en el numeral 4.2.4 Componente para Foros, Talleres y Eventos Financieros que contribuyan al Desarrollo Rural, una vez que se haya dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las Reglas, el Manual de Procedimientos de Operación del Programa, los lineamientos y la normatividad aplicable.

Cuarta.- Derechos y Obligaciones derivados del Apoyo.- La **(señalar nombre de la Institución de Educación)** se obliga ante la Financiera a:

- a) Entregar a la Financiera el recibo oficial en el que se indique el monto y motivo del Apoyo recibido.
- b) Recibir, aplicar y ejercer bajo su responsabilidad, los Recursos otorgados por la Financiera, exclusivamente para cumplir con la finalidad del Apoyo autorizado, en términos de lo que establecen las Reglas, la legislación y la normatividad aplicable.
- c) En el caso de que el Apoyo se destine para contratación de servicios éstos se realizarán en los términos establecidos por la Financiera, en cumplimiento a lo establecido por las Reglas.
- d) Entregar, a solicitud previa de la Financiera, cualquier información referente a su situación financiera, Planes de Negocios, Programa de Operación, o cualquier otra información relacionada con la operación y manejo de los Recursos.

- e) Brindar las facilidades y Apoyos que sean necesarios para que el personal que designe la Financiera, o cualquier otro órgano interno o externo realicen la fiscalización de los Recursos correspondientes al Apoyo a que refiere el presente Convenio.
- f) Conservar debidamente resguardada, por el término de 12 (doce) años a partir de la fecha de recepción del Apoyo, la documentación original comprobatoria del ejercicio de los Recursos relativos al presente Convenio.
- g) Cumplir con todos y cada uno de los lineamientos y requisitos de elegibilidad previstos en las Reglas, así como las obligaciones de hacer o no hacer previstas tanto en las Reglas como en el Programa de Trabajo presentado por la (Señalar nombre de la Institución Educativa), a que hace referencia la Cláusula Octava del presente Convenio.
- h) Abstenerse de solicitar y recibir a Dependencia o Entidad alguna, Apoyo para el mismo fin que está solicitando en el presente Convenio, y
- i) En caso de contravenir o incumplir cualquiera de las disposiciones en el presente Convenio, la **(Señalar nombre de la Institución Educativa)**, se compromete a restituir el monto original del Apoyo proporcionado por la Financiera, así como los rendimientos que se hubiesen generado desde la fecha de su entrega hasta la fecha de la devolución, en términos de lo que establece la cláusula de Sanciones del presente convenio.

Por su parte, la Financiera se compromete a otorgar a la **(Señalar nombre de la Institución Educativa)** el Apoyo correspondiente, una vez que **(Señalar nombre de la Institución Educativa)** haya satisfecho los requisitos que para tal efecto exijan la legislación aplicable, las Reglas, el Manual de Procedimientos de Operación del Programa y los lineamientos.

Los montos de dicho Apoyo serán hasta por las cantidades y los plazos previstos en las referidas Reglas y el Programa de Trabajo Específico.

Quinta.- Forma de Pago.

El monto del Apoyo para Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural se establecerá en los términos que al efecto contenga la autorización del mismo, en estricto cumplimiento de las Reglas y de la normatividad aplicable, y cuyos recursos serán depositados en la cuenta Bancaria del prestador de servicios o proveedor que al efecto instruya a la Financiera la **(Señalar nombre de la Institución Educativa)**, en términos de la carta instrucción correspondiente al Apoyo respectivo y que forma parte del presente Convenio, como Anexo del mismo.

El pago de dicho Apoyo se realizará previo cumplimiento de las obligaciones que al respecto prevé el Apoyo de referencia, conforme a lo establecido en las Reglas y la normatividad aplicable.

Sexta.- Subsidio.- Las Partes reconocen que los Apoyos a que hace referencia la Cláusula Tercera, tienen el carácter de subsidio. Asimismo, las relaciones contractuales que se deriven del presente instrumento, y que sean solventadas con los Recursos provenientes del subsidio mencionado, se darán directamente entre los prestadores de servicios, proveedores y **(Señalar nombre de la Institución Educativa)**.

Séptima.- Sanciones derivadas del Apoyo.

La violación o incumplimiento por parte de la **(Señalar nombre de la Institución Educativa)** en su caso, a las obligaciones contenidas en las Reglas, el Programa de Trabajo Específico, el presente Convenio o en cualquier otra disposición normativa aplicable, dará lugar a la suspensión inmediata del Apoyo en marcha, la restitución a la Financiera de los Apoyos recibidos, así como de los rendimientos que se hubieran generado desde la fecha de su entrega al beneficiario, hasta la fecha que sean reintegrados a la Financiera y la exclusión de la **(Señalar nombre de la Institución Educativa)** de la Población Objetivo para todos los Apoyos previstos en los Programas de Apoyo de la Financiera, incluso en el año fiscal inmediato posterior a la comisión u omisión de la falta respectiva.

Los rendimientos a que se hace referencia en el párrafo anterior, serán calculados de conformidad al Reglamento de Servicios de la Tesorería de la Federación, que será igual a la que resulte del promedio aritmético de las tasa de rendimiento equivalentes a los de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 91 días publicados por el Banco de México.

Octava.- Personal Designado.

Cada Parte designa como responsable de la coordinación, control, seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones derivadas del presente instrumento, a las personas siguientes:

Por la Financiera: (Señalar los nombres del Personal Responsable, ya sea del Corporativo, Coordinación Regional o Agencia, según corresponda)

Por (Señalar nombre de la (Señalar los nombres del Personal Responsable) Institución de Educación):

En las personas antes designadas, recae la responsabilidad de instrumentar los compromisos del presente Convenio, así como de realizar los ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento del mismo.

Novena.- Ausencia de Responsabilidad Laboral.

Las Partes acuerdan que este Convenio y cada uno de los instrumentos que deriven del mismo, no podrán interpretarse de manera alguna como la existencia o surgimiento de una asociación o vínculo de carácter laboral entre las Partes, servidores públicos o representantes, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la Parte contratante y sus respectivos trabajadores y/o colaboradores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se efectúen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, quedando esta última, libre de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal, debiendo la Parte que designe al trabajador de que se trate, sacar en paz y a salvo a la otra Parte, en caso de conflictos laborales provocados por el personal de la primera.

Décima.- Modificación de Términos.

Los términos y condiciones de este Convenio sólo podrán ser modificados mediante instrumento por escrito firmado por las Partes, excepto por los datos relativos a los apoderados de las Partes y domicilios, que podrán ser modificados por medio de una notificación por escrito a la otra Parte. Tratándose del domicilio especificado por cada una de las Partes en el rubro de Declaraciones, cada Parte se obliga a notificar por escrito a la otra Parte cualquier modificación dentro de los 8 (ocho) días hábiles siguientes al cambio respectivo.

Décima Primera.- Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Sin embargo, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Convenio de manera anticipada, en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la otra Parte, por lo menos 90 (noventa) días naturales de anticipación a la fecha de terminación propuesta, en el domicilio señalado en este Convenio, pero cualquier obligación pendiente de cumplimiento se seguirá rigiendo por este Convenio.

Décima Segunda.- Acuerdos Verbales o Convenios anteriores.

El presente Convenio constituye el acuerdo entre las Partes en relación con el objeto del mismo, y sustituye cualquier otro Convenio entre ambas, ya sea verbal o escrito, realizado con anterioridad a la fecha en que se firme el presente instrumento jurídico.

Décima Tercera.- Suplencia del Convenio.

En términos de lo dispuesto por el Manual de Procedimientos de Operación del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito, los aspectos no previstos en el presente Convenio serán resueltos en términos de lo que establece el numeral 25 de las Reglas, por el Comité de Capacitación de la Financiera Rural en el marco de sus respectivas facultades o en su caso, en las Unidades Administrativas en las cuales se delega dicha función e instrumentados mediante acuerdo por escrito de las Partes, mismo que formará parte integrante del presente Convenio.

Décima Cuarta.- Leyes aplicables y jurisdicción.

El presente Convenio se rige por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio de Concertación, las Partes lo resolverán de común acuerdo y, en caso de no ser posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de algún otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Prevía lectura y debidamente enteradas las Partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio, lo firman y ratifican en todas sus partes, en cuatro tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el (día, mes y año).

LA FINANCIERA

**(SEÑALAR EL NOMBRE DE LA INSTITUCION DE
EDUCACION)**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ANEXO 22

PODER Y AUTORIZACION PARA VERIFICAR POSIBLES QUEBRANTOS O CASTIGOS A LA BANCA DE DESARROLLO, FIDEICOMISOS PUBLICOS PARA EL FOMENTO ECONOMICO CONSTITUIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y FINANCIERA RURAL

México, D.F. a _____

(Oficina de Financiera en la que se solicita Apoyo o Servicio)

Presente

(Nombre y datos de identificación del solicitante del Apoyo y de su representante legal, en su caso), por medio del presente otorgo poder y autorizo a la Financiera Rural para que solicite y obtenga de las instituciones de banca de desarrollo, la Financiera Rural y los fideicomisos públicos para el fomento económico constituidos por el Gobierno Federal, a través de la página de Internet que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información que permita verificar que (el que suscribe o mi representada, según el caso) no ha ocasionado quebranto o castigo a las referidas entidades financieras derivado de alguna operación de crédito. **Asimismo, otorgo poder y autorizo a las instituciones de banca de desarrollo, la Financiera Rural y los fideicomisos públicos para el fomento económico constituidos por el Gobierno Federal, para que proporcionen la mencionada información a la Financiera Rural.**

Lo anterior, para acreditar los requisitos previstos en:

- Anexo 6 del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales.
- Anexo 7 del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito.
- Anexo 8 del Programa para la Constitución de Garantías Líquidas.
- Anexo 9 del programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito.

De las presentes Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural.

Atentamente

ANEXO 23

MODELO DE CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCION DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN LA RED DE LA FINANCIERA RURAL

La Financiera Rural extiende la siguiente

CONVOCATORIA

La Financiera Rural a través de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional convoca a las Organizaciones de Productores, a los Prestadores de Servicios, a las instituciones de educación e investigación, a las empresas de servicios y a la población rural en general, a participar en el proceso de inscripción a la Red de Prestadores de Servicios de la Financiera Rural.

La inscripción de los Prestadores de Servicios tiene como propósito incorporar profesionales para la prestación de los servicios del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales, así como del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito, bajo los siguientes lineamientos:

I. Consideraciones iniciales

- La inscripción se realizará en las Agencias, Coordinaciones Regionales y en el Corporativo de la Financiera Rural.
- La inscripción de los Prestadores de Servicios es personal e intransferible.
- Los Prestadores de Servicios podrán inscribirse como personas físicas, personas físicas que pertenecen a una persona moral, o como personas morales.
- Las personas morales deberán acreditar su personalidad jurídica; estar al corriente de sus obligaciones contables y fiscales y tener experiencia en la prestación de estos servicios en el ámbito rural. Deberán solicitar su inscripción como personas morales y la inscripción de los profesionales que colaboren con ellos, como personas físicas que pertenecen a una persona moral, como condición necesaria para que puedan ser contratados y ofrecer los servicios que solicite la Población Objetivo de los Programas mencionados.

II. Registro

Todos los interesados en permanecer o ingresar por primera vez a la Red de FR, deberán registrarse en la página de internet de la Financiera Rural (www.financierarural.gob.mx/prestadores) del **x** al **xx de xxxx de 201x**, generando un registro con datos personales, es decir como persona física, sin importar la figura jurídica que adquieran posteriormente.

III. Evaluación

La FR comunicará vía correo electrónico a los interesados la fecha, hora y lugar en que presentarán una evaluación que consiste en conocimientos generales del medio rural, de financiamiento y de la operación de la Financiera Rural.

Los interesados podrán presentar la evaluación básica del **xx al xx de xx de 201x**, una vez que hayan sido citados en el lugar y fecha que la FR estipule, presentando identificación oficial y la clave personal que le haya sido asignada.

IV. Resultados de evaluación

El **xx de xx** la FR comunicará a los participantes, los resultados de la evaluación mediante un buscador que será publicado en su portal (www.financierarural.gob.mx/prestadores). Es decir, si aprobaron la evaluación podrán quedar Acreditados en la Red; si no aprobaron podrán solicitar capacitación básica en un periodo máximo de 9 meses para presentar una segunda y última evaluación. La capacitación se programará conforme a la capacidad de los Programas que opera Financiera Rural.

V. Recepción de solicitudes y documentación complementaria

Del **xx al xx de xx**, misma fecha en que presentarán su evaluación, deberán presentar la documentación correspondiente; los interesados deberán llenar con letra legible todos los campos requeridos de la "Solicitud de Apoyo para Prestadores de Servicios de la Financiera Rural" (FR-RO-02 disponible en la página de internet), y presentarla en la oficina de FR más cercana a su domicilio fiscal. Cabe señalar que dicha solicitud sólo será válida en el caso de que los resultados de la evaluación sean satisfactorios por lo menos en una de las especialidades a evaluar.

Los interesados deberán anexar a la solicitud la siguiente documentación:

Personas Físicas

- Identificación oficial,
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses,
- Cédula profesional o documentos probatorios de su preparación académica,
- Currículum Vitae,

- Cédula Fiscal,
- Clave Unica de Registro de Población (CURP),
- CLABE: Clave Bancaria Estandarizada (18 dígitos) y
- Poder y autorización para verificar posibles quebrantos o castigos a las instituciones de banca de desarrollo, los fideicomisos públicos para el fomento económico constituidos por el Gobierno Federal o Financiera Rural (Anexo 22 de las Reglas).

Personas Morales

- Acta constitutiva registrada o en proceso de registro en el Registro Público de la Propiedad, cuya solicitud no tenga una antigüedad mayor a 3 meses;
- Poder Notarial del representante legal, registrado (o en proceso de registro) en el Registro Público de la Propiedad, cuya solicitud no tenga una antigüedad mayor a 3 meses;
- Identificación oficial del Representante Legal,
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses,
- Cédula Fiscal,
- Currículum Vitae,
- CLABE: Clave Bancaria Estandarizada (18 dígitos),
- Poder y autorización para verificar posibles quebrantos o castigos a las instituciones de banca de desarrollo, los fideicomisos públicos para el fomento económico constituidos por el Gobierno Federal o Financiera Rural (Anexo 22 de las Reglas) y
- Copia del Formato de Solicitud de Inscripción (FR-RO-02), firmado por cada Persona Física que desee pertenecer a la Persona Moral.

Personas Físicas que pertenecen a Personas Morales:

- Identificación oficial,
- Cédula profesional o documentos probatorios de su preparación académica,
- Currículum Vitae,
- Clave Unica de Registro de Población (CURP),
- Documento que conste la pertenencia a la persona moral (el formato de Solicitud de Inscripción debe especificar en el punto 16 la razón social de la Persona Moral a la cual desea pertenecer) y
- Poder y autorización para verificar posibles quebrantos o castigos a las instituciones de banca de desarrollo, los fideicomisos públicos para el fomento económico constituidos por el Gobierno Federal o Financiera Rural (Anexo 22 de las Reglas).

VI. Publicación oficial de la Red de Prestadores de Servicios

El xx del mes de xx la Financiera Rural publicará los resultados de la convocatoria, en la Red de Prestadores de Servicio en su la página de internet (www.financierarural.gob.mx/prestadores), señalando el nivel alcanzado por cada uno de ellos (inscrito, acreditado o certificado).

VII. Términos y condiciones

- De conformidad con lo dispuesto en los puntos anteriores, será responsabilidad de los interesados informarse por los medios ya definidos en esta Convocatoria, sobre la admisión de su solicitud o sobre la necesidad de requisitarla debidamente, así como enterarse sobre los resultados de su solicitud, por lo que la Financiera Rural comunicará exclusivamente sobre estos asuntos, a través de su página de Internet, o en las oficinas donde se hayan presentado las solicitudes.
- En las situaciones no previstas por esta Convocatoria, el Comité de Capacitación y Asesoría de la Financiera Rural determinará lo conducente.
- Para mayor información, acuda a la Agencia de la Financiera Rural más cercana a su domicilio o llame sin costo al 01800 0078 725.
- Los datos personales proporcionados, serán protegidos según lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como por el numeral 17 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, y serán utilizados únicamente para los fines que establece este programa.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas, deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este Programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

ANEXO 24

DIAGRAMA DEL FLUJO DEL PROCESO DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE APOYO DE LA FINANCIERA RURAL AL CREDITO Y FOMENTAR LA INTEGRACION ECONOMICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO RURAL.

El proceso de operación de los Programas de Apoyo de la Financiera rural para Acceder al crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural se describe en forma general en el siguiente diagrama.

